Boletín Oficial de la
REGIÓN de MURCIA

Número 246 Jueves, 23 de octubre de 2014

BORM

S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Educación, Cultura y Universidades

13258 Resolución de 10 de octubre de 2014, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el procedimiento abreviado n.º 353/2013, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Murcia a instancia de D.ª Juana María Aznar García, contra la Orden de 22 de julio de 2013, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se pone fin al expediente disciplinario incoado por Acuerdo de 24 de enero de 2013 del Secretario General de la citada Consejería. 38589

3. Otras disposiciones

Consejería de Presidencia y Empleo

13259 Resolución de 26 de septiembre de 2014, de la Secretaria General de la Consejería de Presidencia y Empleo, por la que se dispone la publicación del Contrato Programa para el ejercicio 2014 entre la Consejería de Presidencia y Empleo y la Empresa Pública Regional Centro Alto Rendimiento Región de Murcia, S.A.U. 38590

13260 Orden de 13 de octubre de 2014, de la Consejería de Presidencia y Empleo, por la que se convocan las subvenciones establecidas en la Orden de 4 de septiembre de 2013 sobre compensación económica de árbitros en relaciones laborales. 38606

Consejería de Agricultura y Agua

13261 Resolución de 13 de octubre de 2014, de la Consejería de Agricultura y Agua de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por la que se publican las subvenciones concedidas por la Dirección General para la Política Agraria Común durante el ejercicio de 2013. 38613

13262 Resolución de 13 de octubre de 2014, de la Consejería de Agricultura y Agua de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por la que se publican las subvenciones concedidas por la Consejería de Agricultura y Agua durante el ejercicio de 2013. 38684

Consejería de Educación, Cultura y Universidades

13263 Orden de 26 de septiembre de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se designa a los asesores en 2014 en el Procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro de Competencias Profesionales (PREAR) de la cualificación de Servicios para el Control de Plagas (SEA028_2/2014P). 38696

13264 Orden de 26 de septiembre de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se designa a los asesores en 2014 en el Procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro de Competencias Profesionales (PREAR) de la cualificación de Gestión de servicios para el Control de Organismos Nocivos (SEA251_3/2014P). 38699

13265 Orden de 26 de septiembre de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se designa a los asesores en 2014 en el Procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro de Competencias Profesionales (PREAR) de la cualificación de Mantenimiento del Motor y sus Sistemas Auxiliares (TMV048_2/2014). 38702

NPE: B-231014-246

Consejería de Educación, Cultura y Universidades

13266 Orden de 26 de septiembre de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se designa a los asesores en 2014 en el Procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro de competencias profesionales (PREAR) de la cualificación de mantenimiento de los sistemas eléctricos y electrónicos de vehículos (TMV197-2/2014). 38705

13267 Orden de 3 de octubre de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se designa a los Evaluadores/Comisión de Evaluación en 2014 en el Procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro de Competencias Profesionales (PREAR) de la cualificación de Servicios para el Control de Plagas (SEA028-2/2014P). 38708

13268 Orden de 3 de octubre de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se designa a los evaluadores/Comisión de evaluación en el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de competencias profesionales (PREAR) de la cualificación de mantenimiento del motor y sus sistemas auxiliares (TMV048_2/2014). 38712

13269 Orden de 3 de octubre de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se designa a los evaluadores/Comisión de evaluación en 2014 en el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de competencias profesionales (PREAR) de la cualificación de Gestión de servicios para el control de organismos nocivos (SEA251_3/2014P). 38716

13270 Orden de 3 de octubre de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se designa a los evaluadores/Comisión de evaluación en el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de competencias profesionales (PREAR) de la cualificación de Mantenimiento de los sistemas eléctricos y electrónicos de vehículos (TMV197_2/2014). 38720

13271 Orden de 9 de octubre de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de programas de cualificación profesional inicial en la modalidad de iniciación profesional especial, para el curso 2014/2015 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. 38724

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

13272 Anuncio por el que se hace pública la formalización de un contrato de servicios. "Servicio de gestión integral y atención al visitante en los Centros de Visitantes y Puntos de Información de la Red de Espacios Protegidos de la Región de Murcia". Expte. 6/14. 38734

13273 Anuncio por el que se hace pública la formalización del contrato de obra "Colector Zarcilla de Ramos a EDAR de Río Turrilla. Lorca (Murcia)". Expte. I-25/14. 38735

13274 Anuncio por el que se hace pública la Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se otorga Autorización Ambiental Integrada para una explotación porcina de cría intensiva de 3.940 plazas de cerdos de cebo, ubicada en el paraje Los Rocas Viejos, pedanía de El Jimenado, en el término municipal de Torre Pacheco, con el n.º de expediente 462/07 de AU/AI, a solicitud de Blas Saura Espinosa, con DNI 74350505S. 38736

Consejería de Educación, Cultura y Universidades

13275 Resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades por la que se hace pública la formalización del contrato del servicio de vigilancia y seguridad en la Biblioteca Regional de la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades (contrato basado en el acuerdo marco de adopción de tipo del servicio de seguridad y control de accesos de la administración general de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sus organismos autónomos). Expte. 8.462/2012. 38737

13276 Anuncio de la Dirección General de Bienes Culturales por el que se abre periodo de información pública del procedimiento de declaración de bien de interés cultural con categoría de lugar de interés etnográfico, a favor de Las Salinas de Rambla Salada, en Fortuna. 38738

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

Consejería de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio

13277 Notificación de laudos dictados por la Junta Arbitral del Transporte de la Región de Murcia. 38739

13278 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 38741

13279 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 38747

13280 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 38749

III. Administración de Justicia

Tribunal Superior de Justicia de Murcia
Sala de lo Social

13281 Recurso de suplicación 206/2013. 38751

De lo Social número Dos de Cartagena

13282 Ejecución de títulos judiciales 189/2014. 38752

De lo Social número Cuatro de Murcia

13283 Procedimiento ordinario 520/2012. 38754

De lo Social número Siete de Murcia

13284 Procedimiento ordinario 659/2012. 38756

13285 Despido objetivo individual 140/2014. 38758

13286 Procedimiento ordinario 535/2013. 38760

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Dos de Murcia

13287 Procedimiento ordinario 13/2014. 38762

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Tres de Murcia

13288 Despido objetivo individual 652/2014. 38764

13289 Procedimiento ordinario 837/2012. 38766

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Cuatro de Murcia

13290 Procedimiento ordinario 631/2014. 38768

13291 Procedimiento ordinario 642/2014. 38770

13292 Procedimiento ordinario 666/2014. 38772

13293 Despido/ceses en general 577/2014. 38774

13294 Seguridad Social 611/2014. 38776

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Cinco de Murcia

13295 Despido/ceses en general 594/2014. 38778

13296 Despido/ceses en general 620/2014. 38780

13297 Despido/ceses en general 670/2014. 38782

13298 Despido/ceses en general 690/2014. 38784

13299 Despido objetivo individual 685/2014. 38786

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Seis de Murcia

13300 Despido/ceses en general 502/2014. 38788

13301 Despido/ceses en general 508/2014. 38789

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Siete de Murcia

13302 Procedimiento ordinario 474/2014. 38790

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Ocho de Murcia

13303 Despido/ceses en general 456/2014. 38792

13304 Despido/ceses en general 656/2014. 38793

13305 Despido/ceses en general 657/2014. 38795

13306 Despido/ceses en general 479/2014. 38797

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia
De lo Social número Uno de Murcia

13307 Ejecución de títulos judiciales 64/2014. 38799

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia
De lo Social número Dos de Murcia

13308 Ejecución de títulos judiciales 162/2014. 38801

13309 Ejecución de títulos judiciales 169/2014. 38804

13310 Ejecución de títulos judiciales 142/2014. 38807

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia
De lo Social número Tres de Murcia

13311 Ejecución de títulos judiciales 99/2014. 38810

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia
De lo Social número Cuatro de Murcia

13312 Ejecución de títulos judiciales 73/2012. 38813

13313 Ejecución de títulos judiciales 152/2014. 38815

13314 Ejecución de títulos judiciales 163/2014. 38818

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia
De lo Social número Cinco de Murcia

13315 Ejecución de títulos judiciales 178/2014. 38821

13316 Ejecución de títulos judiciales 125/2014. 38824

13317 Ejecución de títulos judiciales 150/2014. 38826

13318 Ejecución de títulos judiciales 157/2014. 38829

www.borm.es
D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Cartagena

13319 Edicto de trámite de audiencia de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. 38832

13320 Edicto de trámite de audiencia de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. 38834

Lorca

13321 Anuncio de licitación de ampliación del Centro de Iniciativas Empresariales La Torrecilla de Lorca. 38836

Molina de Segura

13322 Anuncio de licitación del contrato de enajenación de vehículos para el desguace. 38839

Mula

13323 Aprobación definitiva de la ordenanza reguladora de vertido de lodos procedentes de estaciones depuradoras de aguas residuales (EDAR). 38841

San Javier

13324 Anuncio sobre aprobación de bases y convocatoria para la concesión de ayudas para libros y material didáctico al alumnado de 2.º ciclo de Educación Infantil (3, 4 y 5 años) durante el curso escolar 2014/2015. 38845

13325 Anuncio sobre aprobación de bases y convocatoria para la concesión de ayudas de movilidad a alumnos que cursen estudios postobligatorios durante el curso escolar 2014/2015. 38846

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Consorcio Turístico de Marina de Cope

13326 Aprobación definitiva del Presupuesto General del Consorcio Marina de Cope para el ejercicio 2014. 38847

www.borm.es
D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Educación, Cultura y Universidades

13258 Resolución de 10 de octubre de 2014, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el procedimiento abreviado n.º 353/2013, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Murcia a instancia de D.ª Juana María Aznar García, contra la Orden de 22 de julio de 2013, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se pone fin al expediente disciplinario incoado por Acuerdo de 24 de enero de 2013 del Secretario General de la citada Consejería.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Murcia, se tramita el Procedimiento Abreviado 353/2013, iniciado a instancia de D.ª Juana María Aznar garcía, contra la Orden de 22 de julio de 2013 de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se pone fin al expediente disciplinario incoado por Acuerdo de 24 de enero de 2013 del Secretario General de la citada Consejería.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Dirección General,

Resuelve:

Emplazar a los interesados en el citado procedimiento para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho órgano jurisdiccional, en legal forma, mediante Procurador con poder al efecto, y con firma de abogado; caso de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

El Director General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, Enrique Ujaldón Benítez.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Presidencia y Empleo

13259 Resolución de 26 de septiembre de 2014, de la Secretaria General de la Consejería de Presidencia y Empleo, por la que se dispone la publicación del Contrato Programa para el ejercicio 2014 entre la Consejería de Presidencia y Empleo y la Empresa Pública Regional Centro Alto Rendimiento Región de Murcia, S.A.U.

Visto el Contrato Programa para el Ejercicio 2014, suscrito entre la Consejería de Presidencia y Empleo y la empresa publica regional Centro de Alto Rendimiento SAU, de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la CARM, modificada por la Ley 3/2012, de 24 de mayo, de medidas urgentes para el reequilibrio presupuestario que establece en su Disposición Adicional Sexta, apartado 2, que deberá suscribirse un contrato programa entre cada Consejería y los entes del sector público que a ella estén adscritos, para determinar los objetivos a alcanzar, los recursos que se ponen a su disposición y los indicadores que permitan medir su grado de consecución, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Contrato Programa como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería,

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el Contrato Programa para el ejercicio 2014 suscrito entre la Consejería de Presidencia y Empleo y el Centro de Alto Rendimiento SAU.

Murcia, 26 de septiembre de 2014.—La Secretaria General, Pilar Moreno Sandoval.

Contrato Programa para el ejercicio 2014 entre la Consejería de Presidencia y Empleo y la Empresa Pública Regional Centro Alto Rendimiento Región de Murcia, S.A.U.

Código del Ente: 18-0-11-SMRS

En Murcia a 24 de septiembre de dos mil catorce

Reunidos

De una parte el Excmo. Sr. D. José Gabriel Ruiz González, Consejero de Presidencia y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en la representación que ostenta en virtud del Decreto de la Presidencia número 6/2014, de 10 de abril.

De otra parte el Ilmo. Sr. D. Antonio Peñalver Asensio, como apoderado de la sociedad Centro Alto Rendimiento Región de Murcia, S.A.U. actuando en nombre y representación de la misma, mediante apoderamiento otorgado ante la notario de Murcia doña. M.ª Ángeles Trigueros Parra, el día 26 de julio de 2012, con el número de protocolo 1129 bis.

Los comparecientes

Ambos en el ejercicio de sus respectivos cargos, reconociéndose capacidad y legitimación suficiente para la suscripción del presente Contrato Programa y estando facultados en la representación que ostentan, respectivamente, en virtud de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la administración pública de la comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y por acuerdo de Consejo de Administración de Centro de Alto Rendimiento Región de Murcia, S.A.U. de fecha 18 de julio de 2014 y a tal efecto

Manifiestan

I.- El preámbulo de la Ley 3/2012, de 24 mayo, de medidas urgentes para el re equilibrio presupuestario (BORM de 25/05/2012), establece que "El artículo 7 regula una modificación de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para reforzar el control por parte de la Administración General de la Comunidad Autónoma de las entidades calificadas como instrumentales, obligándolas a la suscripción de un plan inicial de actuaciones; a la firma de un contrato programa; y a limitar su autonomía financiera, e introducir el principio de responsabilidad del presupuesto de la consejería a la que esté adscrita la entidad en el resultado de su gestión, con independencia de otras responsabilidades que, en desarrollo de la normativa estatal o autonómica, pudieran proceder. Estas normas preceden a una posterior reestructuración del sector público de la Región de Murcia".

Dicha modificación supuso la introducción de la Disposición Adicional Sexta en la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la administración pública de la comunidad Autónoma de la Región de Murcia relativa a las "Medidas de control de los entes instrumentales", la cual establece en su apartado segundo lo siguiente:

"2.-. Contrato programa.

Anualmente deberá suscribirse un contrato programa entre cada consejería y los entes del sector público que a ella estén adscritos, para determinar los objetivos a alcanzar y los recursos que se ponen a su disposición, con expresión de indicadores que permitan medir su grado de consecución".

Por otro lado, la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional (BORM de 31 de diciembre de 2012) faculta a la consejería competente en materia de hacienda para dictar instrucciones de obligado cumplimiento para los entes a los que resulta de aplicación la misma, entre los que se encuentran las entidades vinculadas o dependientes del sector público regional, en relación con los Contratos programa a suscribir con la Consejería a la que estén adscritos.

Dichas instrucciones han sido elaboradas por la Comisión de Coordinación para el Control del Sector Público creada mediante Orden de 26 de febrero de 2013 de la Consejería de Economía y Hacienda, las cuales definen los contratos programa como aquellos que constituyen el instrumento adecuado de relación entre los entes creados por la Administración para cumplir, de forma eficiente, con unos objetivos acordes con su objeto social y los órganos (Consejerías) que tienen atribuido el control de aquéllos y el seguimiento del cumplimiento de esos objetivos.

A mayor abundamiento, la Disposición Adicional Tercera de la Ley 13/2013, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2014, regula los Contratos-programa,

estableciendo que "Durante el año 2014 las entidades dependientes o vinculadas a la Administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia deberán relacionarse con ella, a través de la consejería de la que dependan, mediante la suscripción de un contrato-programa en el que se concreten, entre otros aspectos, los objetivos que se asignen, así como las estrategias y su correspondiente financiación. El control de su cumplimiento corresponderá a la consejería que lo haya suscrito, sin perjuicio del que pueda ejercer la Consejería de Economía y Hacienda".

II. Con la denominación de "CENTRO ALTO RENDIMIENTO REGIÓN DE MURCIA SAU", se configura una sociedad mercantil regional de las reguladas en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, creada mediante Ley 7/2002, de 25 de junio, de creación de la empresa pública «Centro de Alto Rendimiento Infanta Cristina».

Esta Sociedad se encuentra adscrita a la Consejería de Presidencia y Empleo, cuyo titular ostenta la Presidencia de su Consejo de Administración, teniendo la consideración de medio instrumental y servicio técnico de la Administración Pública Regional y de sus organismos y entidades de derecho público para las materias que constituyen sus fines.

Por todo ello, ambas partes acuerdan las siguientes:

Cláusulas

Primera.- Competencias de la Consejería de Presidencia y Empleo y la Empresa Pública Regional Centro Alto Rendimiento Región de Murcia S.A.U.

La Consejería de Presidencia y Empleo es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en las siguientes materias: administración local; relaciones con la Asamblea Regional y las relaciones institucionales; asesoramiento jurídico, representación y defensa en juicio de la Comunidad Autónoma; relaciones con la Unión Europea; fundaciones y colegios profesionales, sin perjuicio de las competencias que en estas materias estén atribuidas a otras Consejerías; asociaciones; espectáculos públicos y taurinos; participación ciudadana en la vida pública; relaciones con las comunidades asentadas fuera de la Región; comunicación; protocolo; juventud; deportes; el ejercicio de funciones y la realización de actuaciones que correspondan a la Administración Regional en materia electoral, de conformidad con la legislación electoral vigente; investigaciones y estudios autonómicos; nombramiento de Notarios, Registradores de la Propiedad y Mercantiles para plazas radicadas en el territorio de la Región de Murcia, y la participación en la fijación de demarcaciones correspondientes a los mismos; coordinación de policías locales; protección civil; emergencias; prevención y extinción de incendios y salvamento; trabajo y fomento de la economía social; empleo, mediante la intermediación y orientación laboral; fomento de políticas activas de empleo y formación, incluida la formación ocupacional y continua, seguridad y salud laboral, y cualesquiera otras que le atribuya la legislación vigente.

La Empresa Pública Regional Centro Alto Rendimiento Región de Murcia S.A.U. se constituyó como sociedad anónima, por tiempo indefinido, el 30 de diciembre de 2002 configurándose como una sociedad mercantil regional de las reguladas en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización

y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, teniendo por objeto, de acuerdo con sus Estatutos Sociales, la Administración y Gestión del Centro de Alto Rendimiento Infanta Cristina, propiedad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sita en el término municipal de los Alcázares, a través de la explotación, gestión, cesión, arriendo, subarriendo, adjudicación o cualquiera otra figura jurídica aplicable, de las instalaciones de todo tipo relacionadas con el Deporte. Organización de Cursos, Congresos, Seminarios, Concentraciones y Competiciones fundamentalmente deportivos, o de aquellas actividades que no siendo estrictamente deportivas tengan interés en el ámbito de la Región de Murcia. Organización de aquellas actividades anteriormente definidas que fuera del ámbito de la instalación puedan ser encomendadas por el Gobierno de la Región de Murcia. Promoción del Centro de Alto Rendimiento "Infanta Cristina" en los ámbitos Regional, Nacional e Internacional. Arrendamiento de sus instalaciones y de los medios materiales que en ella se disponga. Gestión de Convenios con empresas e instituciones que permitan un mejor desarrollo de los fines del Centro de Alto Rendimiento "Infanta Cristina". Gestión con los establecimientos hoteleros al objeto de poder dar un mayor servicio a los usuarios de la instalación. Programas, actividades, preparación física, psicológica, técnica, apoyo científico, alojamiento de los deportistas para el desarrollo del deporte de alto nivel y de competición y cualquier competencia que tenga o pueda tener la Comunidad Autónoma dentro de los Programas de Tecnificación Deportiva. Impartir las enseñanzas deportivas reguladas en el Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la Ordenación General de las Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial, para las que cuente con autorización. Y en definitiva realizar con carácter general, cuantas funciones y actividades afecten o estén relacionadas con la gestión del Centro de Alto Rendimiento "Infanta Cristina. Asimismo podrá, realizar tareas o actividades complementarias o accesorias a las que comprenden su objeto social, así como cualquier tipo de asistencias y servicios técnicos en los ámbitos de actuación señalados en el mismo.

Segunda.- Obligaciones de la Empresa Pública Regional Centro Alto Rendimiento Región de Murcia S.A.U.

a. El conocimiento técnico, económico y de coyuntura del sector de mercado en el que se inserte la actividad o servicio de la Empresa Pública Regional, en cada momento.

b. En particular, el Centro de Alto Rendimiento Región de Murcia S.A.U debe conocer y dominar la técnica más eficiente para producir los bienes o servicios encomendados, compatible con los principios de respeto al ordenamiento jurídico en materia de medio ambiente, residuos y consumo eficiente de materias primas.

c. Disponer de los informes y estudios técnicos, jurídicos y económicos que avalen suficientemente la forma en que se ejecutarán los planes anuales de actuación y planificación estratégica (PAAPE).

d. Conocer y estar informado de la evolución de los costes de mercado en régimen de libre competencia para la adquisición de recursos, bienes y servicios que se requieran para cumplir sus objetivos, adecuando los precios de licitación de los contratos a los más eficientes que predominen en el mercado.

e. Llevar a cabo todas las actuaciones formales y materiales que se requieran para la adquisición de bienes, recursos y servicios necesarios para la ejecución de los PAAPE, con estricta sujeción a la normativa aplicable en

materia de contratación y en particular conforme a los principios de publicidad y concurrencia.

f. Asegurarse, comprometer y reservar la financiación necesaria, de carácter limitativo, para ejecutar los PAAPE correspondientes, suspendiendo la ejecución de los proyectos en curso cuando la previsión de financiación se vea interrumpida, suspendida o reducida o los costes excedan de los inicialmente calculados.

g. Establecer en los procesos de licitación y adquisición de bienes y servicios, las advertencias y los mecanismos previsionales que, siendo compatibles con la normativa de contratación, permitan la suspensión justificada y sin indemnización de los contratos en curso conforme al procedimiento jurídico contractual de aplicación, con la finalidad de prever y anticiparse a todas las contingencias y circunstancias que pudieran devenir y de las que pudieran derivarse perjuicios para el ente o para la Consejería de adscripción. Para cada contrato, se detallarán exhaustivamente todos los supuestos y contingencias que puedan presentarse y que sean causa de suspensión o resolución contractual sin derecho a indemnización.

h. Siempre que sea jurídicamente posible y económicamente asumible, La Empresa Pública cubrirá mediante la suscripción de pólizas de seguro, los riesgos económicos y jurídicos imputables al mismo y derivados de retrasos, suspensiones o indemnizaciones en los contratos de obras y/o servicios y suministros, formalizados por el ente.

i. En todos los contratos de adquisición de bienes, obras, servicios o suministros, se contemplarán y se aplicarán, necesariamente, todos los supuestos de incumplimientos a cargo del contratista que sean susceptibles de penalización económica. En especial se definirán y establecerán los supuestos de penalizaciones y sanciones por retrasos injustificados en los plazos de ejecución, por sobre costes no contemplados en el contrato, así como por los defectos en la calidad de los bienes, de las obras, de los materiales o de los servicios adquiridos.

j. En todos los pliegos de condiciones de los contratos de prestación de servicios que, conforme al Convenio Colectivo de aplicación, conlleven necesariamente la subrogación total o parcial por el contratista adjudicatario del personal adscrito a la empresa contratista saliente, se incluirán necesariamente cláusulas por las que se prohíbe el aumento de plantilla adscrita al contrato, excepto sí hay modificaciones que lo justifican. El número de horas totales/año, por categorías, del personal adscrito al contrato. a su término. no podrá ser superior al que se hubiese fijado a su inicio.

k. Junto con el cumplimiento de las obligaciones impuestas por la legislación en materia de contratos, se exigirá que junto con los pliegos de condiciones, exista en todo caso un informe económico de valoración justificativa del coste, a precios de mercado, en el que se sustente el presupuesto de licitación y que deberá formar parte en todo caso del expediente de contratación.

l. Ejercer el control directo y permanente sobre la ejecución de los contratos de obras y/o servicios y suministros contratados por el ente, atribuyéndolo expresamente en los propios contratos y estableciendo un sistema de informes periódicos mensuales o quincenales del responsable del control del contrato. Este control directo y permanente deberá llevarse a cabo en forma colegiada por un equipo de, al menos, dos empleados técnicos del ente, uno de los cuales como mínimo, deberá ser el autor material del pliego de prescripciones técnicas y de los informes económicos del presupuesto de licitación, y mediante la aplicación

de indicadores de cumplimiento de plazos, indicadores de control y desviaciones de costes y de indicadores de control de calidad de los bienes, obras, servicios o suministros. Los informes, todos ellos escritos, y los actos de control sobre los contratos, así como los indicadores de seguimiento que se establezcan, formarán parte del expediente de contratación, sea cual sea su importe y se integrarán en el citado expediente.

m. Cada ente deberá aprobar las Instrucciones de Contratación y hacerlas públicas, conforme a los criterios generales establecidos o que establezca la Junta Regional de Contratación, dentro del ordenamiento jurídico específico en la materia,

n. Con estricta sujeción a lo dispuesto en los artículos 20 y siguientes de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, cada ente deberá aprobar los criterios de contratación del personal del ente, someterlos a los requisitos legalmente establecidos, tales como informes previos y preceptivos por parte del Centro Directivo competente en materia de función pública de la Comunidad Autónoma, aplicar el carácter limitativo del gasto presupuestado y efectuar las convocatorias públicas, asegurando la publicidad y concurrencia de los interesados y la celebración de pruebas selectivas teórico-prácticas que aseguren los principios de mérito y capacidad en los candidatos seleccionados y la transparencia en el procedimiento seguido, de acuerdo con las limitaciones legalmente establecidas.

o. Hacer el seguimiento mensual de los objetivos de los PAAPE, elaborar de forma veraz y fidedigna los indicadores mensuales de ejecución de objetivos y facilitarlos a la Consejería de Presidencia y Empleo.

p. A cumplir diligentemente y en el menor plazo posible, las peticiones de información y/o documentación que se reciban de la Consejería de Presidencia y Empleo o de la Consejería competente en materia de Hacienda o Función Pública.

q. Actuar con total transparencia en sus relaciones con todos y con la Consejería de Presidencia y Empleo, facilitando sin reservas la totalidad de la documentación, información, datos, estadísticas, cuentas y cuantos datos y documentos le sean requeridos.

r. Desarrollar e implantar una página Web corporativa del ente, en la que se publiquen, además de los Contratos Programa, Instrucciones de Contratación, convocatorias de selección de personal de cualquier categoría y modalidad, así como las adjudicaciones de contratos, memorias y cuentas anuales y todas las actuaciones realizadas por el ente en el marco de su contrato programa, Esta Web podrá estar integrada en la corporativa de la Consejería de adscripción.

Las obligaciones del Ente, recíprocamente constituyen el marco de derechos de la Consejería de Presidencia y Empleo.

Tercera.- Derechos de la Empresa Pública Regional Centro Alto Rendimiento Región de Murcia S.A.U.

La Empresa Pública ostenta frente a la Consejería de Presidencia y Empleo, un conjunto de derechos cuyo ejercicio efectivo debe facilitar la ejecución de su objeto social. Entre otros:

a. A disponer de un interlocutor en la Consejería de Presidencia y Empleo, que represente un cauce abierto y permanente de consulta y aclaraciones sobre el modo de ejecutar el CP y los diferentes PAAPE del ente. El interlocutor será la Secretaría General de la Consejería.

b. A recibir de la Consejería de Presidencia y Empleo en los plazos y bajo el calendario que se pueda establecer, los fondos económicos presupuestados y comprometidos para atender el cumplimiento en plazo, de las obligaciones económicas derivadas del CP y de los del ente.

c. A ser informado y conocer las directrices fijadas por la Consejería de Presidencia y Empleo, con antelación suficiente para llevarlas a cabo o incluirlas en el contrato programa correspondiente.

d. A ser asistido, informado y asesorado por los servicios técnicos, jurídicos, económicos e informáticos de la Consejería en todos los proyectos en los que el ente solicite su asistencia.

e. A tener acceso a los sistemas informáticos de soporte corporativo de la Consejería, al correo corporativo y a los sistemas y planes de formación de los empleados de la Consejería.

Los derechos del ente constituyen el marco de obligaciones de la Consejería de Presidencia y Empleo.

Cuarta.- Plan anual de actuación y planificación estratégica.

La Sociedad, llevará a cabo durante el año 2014 las actividades que en materia de Gestión y Promoción del Deporte, se contemplan en la planificación de los programas con las siguientes áreas de actuación:

· ÁREA DE TECNIFICACIÓN

· ÁREA DE AYUDA, COLABORACIÓN Y PATROCINIO

· ÁREA DE FORMACIÓN Y DESARROLLO TÉCNICO

El plan anual de actuación y planificación estratégica es el instrumento guía de la actividad operativa cotidiana de la Empresa Centro Alto Rendimiento Región de Murcia S.A.U., este plan se recoge en el anexo II.

Quinta.- Financiación.

Se incluye como anexo I el cuadro de resumen de gastos y financiación de las líneas de actuación incluidas en el plan anual de actuación y planificación estratégica según la estructura económica de gastos e ingresos del presupuesto 2014 de la Empresa Pública Centro Alto Rendimiento Región de Murcia S.A.U.

Si durante la ejecución de la línea de actuación se produjese un aumento sobrevenido del coste o una minoración o paralización de los ingresos con los que se financia la misma, ésta deberá adaptarse en la forma en que proceda y sea menos gravosa o perjudicial para la finalidad de la línea a fin de restaurar el equilibrio económico, llegando incluso a su suspensión hasta que se restaure dicho equilibrio. Los objetivos e indicadores deberán adecuarse a las nuevas circunstancias.

De las circunstancias anteriores, la Empresa debe informar en el plazo de 48 horas a la Consejería de Presidencia y Empleo y a la Comisión de Coordinación para el Control del Sector Público. En el plazo de siete días naturales siguientes a dicha comunicación, deberá adaptarse el contrato programa, mediante una Addenda de Modificación que será suscrita por las mismas partes que el contrato programa. Cuando desaparezcan las circunstancias que motivan la suspensión o adaptación de la línea de actuación, se actuará de igual forma en cuanto a plazos y documentos.

Sexta.- Publicación del Contrato-Programa, seguimiento y control de cumplimiento de objetivos.

Una vez suscrito por las partes, el presente Contrato-Programa será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, así como en el Portal de la Transparencia creado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 30 de mayo de 2014.

Al finalizar cada trimestre natural, dentro del mes siguiente, la Empresa "Centro Alto Rendimiento Región de Murcia S.A.U." elaborará un informe de seguimiento del presente Contrato-Programa, en el que se determinarán los indicadores de ejecución y se analizarán las causas y circunstancias más relevantes del resultado.

El informe se remitirá a la Consejería de Economía y Hacienda y a la Comisión de Coordinación para el Control de los Entes del Sector Público y será publicado en el Portal de la Transparencia.

Y en prueba de conformidad con lo expuesto ambas partes firman el presente contrato programa para 2014 rubricando cada uno de los folios y dada uno de sus anexos, en el lugar y fecha arriba indicados, haciéndose constar que por parte de la Consejería firmante se procederá al registro y publicación en el BORM del presente contrato programa.

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejero de Presidencia y Empleo, José Gabriel Ruiz González.—CAR Región de Murcia, S.A.U., Apoderado, Antonio Peñalver Asensio.

ANEXO I

18-0-11-SMRS-EMPRESA PÚBLICA CENTRO ALTO RENDIMIENTO REGIÓN DE MURCIA, S.A.U.

FINANCIACIÓN Y MEMORIA ECONÓMICA

De acuerdo con el objeto social establecido en el artículo 2º de los Estatutos Sociales de la Empresa, indicado en la cláusula primera del presente contrato programa, se ha elaborado la siguiente memoria económica de conformidad con el presupuesto de ingresos y gastos, que figura en la Ley de Presupuestos de la Comunidad autónoma para el año 2014.

CENTRO ALTO RENDIMIENTO REGIÓN DE MURCIA
PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2014
10 ALTOS CARGOS	
13 LABORALES	452.467
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	153.460
I. Gastos de Personal	605.927
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	410.217
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	410.217
OPERACIONES CORRIENTES	1.016.144
OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.016.144
61 INVERSION NUEVA DE REPOSICION INFRAES. Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	75.000
VI. Inversiones Reales	75.000
OPERACIONES CAPITAL	75.000
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	**1.091.144**
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	**1.091.144**
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	**Presupuesto 2014**
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVIC	624.072
III. Tasas y otros Ingresos	624.072
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	392.072
IV. Transferencias Corrientes	392.072
OPERACIONES CORRIENTES	1.016.144
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	75.000
VII. Transferencias de Capital	75.000
OPERACIONES CAPITAL	75.000
OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.091.144
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	**1.091.144**
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	**1.091.144**

IMPUTACION DE GASTOS E INGRESOS POR ÁREAS Y LINEAS DE ACTUACIÓN DEL CONTRATO PROGRAMA 2014

Gastos /Ingresos totales

GASTOS	IMPORTE	INGRESOS	IMPORTE
I. Gastos de personal	605.927	III. Tasas y otros Ingresos	624.072
II Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	410.217	IV Transferencias Corrientes	392.072
VI Inversiones Reales	75.000	VII Transferencias de Capital	75.000
Total	1.091.144	Total	1.091.144

Gastos/Ingresos: 18-0-11-SMRS-A01-LA1

GASTOS LA1	IMPORTE	INGRESOS	IMPORTE
I. Gastos de personal	376.342,07	III. Tasas y otros Ingresos	387.611,95
II Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	254.786,33	IV Transferencias Corrientes	243.516,45
VI Inversiones Reales	46.582,60	VII Transferencias de Capital	46.582,60
Total	677.711,00	Total	677.711,00

Gastos/Ingresos: 18-0-11-SMRS-A02-LA1

GASTOS	IMPORTE	INGRESOS	IMPORTE
I. Gastos de personal	221.183,82	III. Tasas y otros Ingresos	227.807,36
II Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	149.743,06	IV Transferencias Corrientes	143.119,52
VI Inversiones Reales	27.377,53	VII Transferencias de Capital	27.377,53
Total	398.304,41	Total	398.304,41

Gastos/Ingresos : 18-0-11-SMRS-A03-LA1

GASTOS	IMPORTE	INGRESOS	IMPORTE
I. Gastos de personal	8.401,11	III. Tasas y otros Ingresos	8.652,69
II Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	5.687,61	IV Transferencias Corrientes	5.436,03
VI Inversiones Reales	1.039,87	VII Transferencias de Capital	1.039,87
Total	15.128,59	Total	15.128,59

NPE: A-231014-13259

ANEXO II

18-0-11-SMRS-EMPRESA PÚBLICA CENTRO ALTO RENDIMIENTO REGIÓN DE MURCIA, S.A.U.

PLAN DE ACTUACIÓN Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA 2014

ÁREAS DE ACTUACIÓN

La acción que la Sociedad, llevara a cabo durante el año 2014 en materia de gestión y promoción del deporte gira en torno a tres áreas de actuación:

- **18-0-11-SMRS-A01 : Área de Tecnificación**
- **18-0-11-SMRS-A02 : Área de Ayuda, Colaboración y Patrocinio**
- **18-0-11-SMRS-A03 : Área de Formación y Desarrollo Técnico**

Asumiendo la responsabilidad, a nivel interno, de la ejecución de las Líneas de Actuación asignadas a cada Área, el Apoderado de la sociedad Centro Alto rendimiento Región de Murcia, S.A.U.

Lineas de actuación y objetivos:

Se establecen en un mínimo de 3 y un máximo de 5 los objetivos por línea de actuación, para el ejercicio 2014.

18-0-11-SMRS-A01 : ÁREA DE TECNIFICACIÓN:

18-0-11-SMRS-A01-LA1 : Linea de Tecnificación-, consiste en la ejecución de la linea de Tecnificación Deportiva con Federaciones Españolas y Autonómicas a desarrollar tanto dentro como fuera del C.T.D. “Infanta Cristina” y ayudas a Deportista de Alto Rendimiento.

Objetivos por Línea de Actuación

18-0-11-SMRS. A01-LA1 OB01 : Programa de Tecnificación Deportiva con Federaciones Españolas desarrollados en el C.T.D. “Infanta Cristina”.

El indicador es el numero de estancias de deportista en las instalaciones del Centro por cien.

- Parámetro T (Temporal): 12 meses

NPE: A-231014-13259

- Parámetro V (Volumen Cuantitativo) numero de estancias de deportistas internos : mínimo de 6.000.
- Parámetro C (Calidad): Encuesta de satisfacción y revisión de la prestación y actividad realizada por la Dirección.

18-0-11-SMRS. A01-LA1 OB02 : Programa de Tecnificación Deportiva con Federaciones Autonómicas en el C.T.D. "Infanta Cristina".

El indicador es el número de deportista que hacen uso de las instalaciones del Centro por cien.

- Parámetro T (Temporal): 12 meses
- Parámetro V (Volumen Cuantitativo): uso de instalaciones del centro por deportistas : mínimo de 300.
- Parámetro C (Calidad): Encuesta de satisfacción y revisión de la prestación y actividad realizada por la Dirección.

18-0-11-SMRS. A01-LA1 OB03 : Programa de Tecnificación Deportiva con Federaciones Autonómicas fuera del C.T.D. "Infanta Cristina".

El indicador es el número de deportista que hacen uso puntualmente de las instalaciones del Centro por cien.

- Parámetro T (Temporal): 12 meses
- Parámetro V (Volumen Cuantitativo): uso puntualmente de instalaciones del centro por deportistas : mínimo de 10.
- Parámetro C (Calidad): Encuesta de satisfacción y revisión de la prestación y actividad realizada por la Dirección.

18-0-11-SMRS. A01-LA1 OB04 : Ayudas a Deportistas de Alto Rendimiento para el desarrollo de subprogramas de formación y preparación técnica.

El indicador es el número de deportistas beneficiarios de las mismas por cien.

- Parámetro T (Temporal): 12 meses
- Parámetro V (Volumen Cuantitativo): numero de deportistas atendidos : mínimo de 50
- Parámetro C (Calidad): Encuesta de satisfacción y revisión de la prestación y actividad realizada por la Dirección.

18-0-11-SMRS-A02 : ÁREA DE AYUDA, COLABORACIÓN Y PATROCINIO:

18-0-11-SMRS-A02-LA1 : Linea de Ayuda, Colaboración y Patrocinio- Financiación , Colaboración en el desarrollo y ejecución de eventos deportivos en el C.T.D. "Infanta Cristina" y en la Región de Murcia, Campañas de Centros Promotores de la Actividad Física y el Deporte, organización de Campeonatos Escolares, Publicidad y Campañas de Patrocinio con deportistas y entidades deportivas

18-0-11-SMRS.A02–LA1-OB01 : Financiación de eventos Deportivos en el C.T.D. "Infanta Cristina".

El indicador es el número de eventos deportivos desarrollados en Centro de Tecnificación Deportiva "Infanta Cristina" por cien.

- Parámetro T (Temporal): 12 meses
- Parámetro V (Volumen Cuantitativo): numero de Eventos deportivos : mínimo de 10
- Parámetro C (Calidad): informe revisión del desarrollo de los eventos deportivos por la Dirección.

18-0-11-SMRS.A02-LA1-OB02 –Colaboración en el desarrollo y ejecución de eventos deportivos en la Región de Murcia.

El indicador es el número de eventos deportivos en los que se ha colaborado en su desarrollo y ejecución por cien.

- Parámetro T (Temporal): 12 meses
- Parámetro V (Volumen Cuantitativo): numero de Eventos deportivos : mínimo de 2
- Parámetro C (Calidad): informe revisión del desarrollo de los eventos deportivos por la Dirección.

18-0-11-SMRS. A02-LA1 OB03 Campañas de Centros Promotores de la Actividad Física y el Deporte.

El indicador es el número de Centros que participan en la Campaña de Centros Promotores de la Actividad Física y el Deporte por cien.

- Parámetro T (Temporal): 12 meses
- Parámetro V (Volumen Cuantitativo): numero de Centros : mínimo de 30
- Parámetro C (Calidad): informe revisión del desarrollo del la Campaña por la Dirección.

18-0-11-SMRS.A02-LA1-OB04-Organización de los Campeonatos Escolares de Deporte Escolar.

El indicador es el número de Campeonatos organizados por cien.

- Parámetro T (Temporal): 12 meses
- Parámetro V (Volumen Cuantitativo): numero de Campeonatos : mínimo de 2
- Parámetro C (Calidad): informe revisión de la organización y desarrollo de los campeonatos por la Dirección.

18-0-11-SMRS.A02 LA1-OB05- Publicidad y Campañas de Patrocinio con deportistas y entidades deportivas

El indicador es el número de Campañas efectuadas por cien

- Parámetro T (Temporal): 12 meses

- Parámetro V (Volumen Cuantitativo): numero de Campañas : mínimo de 2
- Parámetro C (Calidad): informe revisión de la organización y ejecución de las Campañas por la Dirección.

18-0-11-SMRS-A03 : ÁREA DE FORMACIÓN Y DESARROLLO TÉCNICO:

18-0-11-SMRS-A03 LA1 Linea de Formación y Desarrollo Técnico.

18-0-11-SMRS.A03 LA1-OB01 Programa de Formación de Técnicos Deportivos en todos sus niveles.

El indicador es el número de cursos impartidos por cien

- Parámetro T (Temporal): 12 meses
- Parámetro V (Volumen Cuantitativo): numero de Cursos : mínimo de 6
- Parámetro C (Calidad): Encuesta de satisfacción, informe y revisión de la organización y desarrollo del programa de formación por la Dirección.
-

18-0-11-SMRS.A03 LA1-OB02 Organización y Financiación de Cursos, Congresos, Jornadas y Seminarios.

El indicador es el número de cursos organizados y financiados por cien.

- Parámetro T (Temporal): 12 meses
- Parámetro V (Volumen Cuantitativo): numero de cursos: mínimo de 2
- Parámetro C (Calidad): Encuesta de satisfacción, informe y revisión de la organización y desarrollo del programa de formación por la Dirección.
-

18-0-11-SMRS.A03 LA1-OB03-Material Técnico Deportivo y Médico para su uso en el C.T.D. "Infanta Cristina"

El indicador es el número de material técnico adquirido por cien.

- Parámetro T (Temporal): 12 meses
- Parámetro V (Volumen Cuantitativo) numero de Material Técnico, mínimo de 15 y Maquinaria mínimo 3
- Parámetro C (Calidad): Informe y revisión por la Dirección.

Para los indicadores anteriormente definidos, se establece una escala de valoración en función del nivel de cumplimiento relativo sobre las previsiones iniciales (variación relativa porcentual con dos decimales, sobre las previsiones iniciales esperadas). Esta escala de valoración es:

% de cumplimiento sobre previsión inicial	Nota numérica equivalente (escala 0-10)	Valoración sobre cumplimiento previsiones
Entre 0,00% y 0,99%	0	PÉSIMA
De 10,00% a 19,99%	1	

De 20,00% a 29,99%	2	MALA
De 30,00% a 39,99%	3	
De 40,00% a 49,99%	4	INSUFICIENTE
De 50,00% a 59,99%	5	
De 60,00% a 69,99%	6	REGULAR
De 70,00% a 79,99%	7	BUENA
De 80,00% a 89,99%	8	
De 90,00% a 99,99%	9	EXCELENTE
Mas de 100%	10	

La Empresa Pública Centro Alto Rendimiento Región de Murcia S.A.U. no podrá contraer obligaciones superiores a los ingresos ciertos, reales y confirmados. En el supuesto de que un ingreso formalmente comprometido y documentado resultara fallido, la Empresa reducirá en la misma proporción los costes de las líneas afectadas. Así, el parámetro económico establecido para todas las líneas de actuación es:

$$\text{Parámetro Económico: } \frac{\text{Costes + obligaciones}}{\text{Ingresos + derechos ciertos y confirmados}} \leq 1$$

ANEXO III

18-0-11-SMRS-EMPRESA PÚBLICA CENTRO ALTO RENDIMIENTO REGIÓN DE MURCIA, S.A.U.

ESTRUCTURA DE PERSONAL

PLANTILLA DE PERSONAL POR CATEGORIAS

CATEGORIA	ANUALIDAD 2014
ALTOS CARGOS	
TITULADOS SUPERIORES	3
TITULADOS MEDIOS	4
ADMINISTRATIVOS Y ESPECIALISTAS	4
AUXILIARES	7
SUBALTERNOS	5
OTRO PERSONAL	
TOTAL	23

GASTO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL

(en euros)

TIPO DE GASTO	ANUALIDAD 2014
ALTOS CARGOS	
TITULADOS SUPERIORES	121.291
TITULADOS MEDIOS	125.227
ADMINISTRATIVOS Y ESPECIALISTAS	106.687
AUXILIARES	142.359
SUBALTERNOS	110.363
OTRO PERSONAL	
TOTAL	**605.927**

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Presidencia y Empleo

13260 Orden de 13 de octubre de 2014, de la Consejería de Presidencia y Empleo, por la que se convocan las subvenciones establecidas en la Orden de 4 de septiembre de 2013 sobre compensación económica de árbitros en relaciones laborales.

Aplicando lo establecido en el artículo único de la Orden de 9 de julio de 2014, del titular de la Consejería de Presidencia y Empleo, por la que se delegan competencias en el titular de la Dirección General de Trabajo, en materia de subvenciones destinadas a compensar económicamente a los árbitros en relaciones laborales (BORM n.º 173, de 29.07.2014), reguladas en la Orden de 4 de septiembre de 2013, de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo (BORM n.º 213, de 13.09.2013), y en uso de las atribuciones que me otorga el artículo 19 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM n.º 301, 30.12.2004).

Dispongo

Artículo 1. Objeto.

1. La presente Orden tiene por objeto convocar las subvenciones a conceder por la Consejería de Presidencia y Empleo a través del programa presupuestario 315A Administración de las Relaciones Laborales y Condiciones de Trabajo, en los siguientes supuestos:

a) Para compensar económicamente a los árbitros que intervienen en elecciones sindicales, y que han sido designados conforme a lo dispuesto:

1.º En el artículo 76 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (BOE n.º 75, de 28.03.1995), y en el artículo 31 y siguientes del Real Decreto 1844/1994, de 9 de septiembre, que aprueba el Reglamento de Elecciones a Órganos de Representación de los Trabajadores en la Empresa (BOE n.º 219, de 13.09.1994).

2.º En el artículo 28 de la Ley 9/1987, de 12 de mayo, de Órganos de Representación, Determinación de las Condiciones de Trabajo y Participación del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas (BOE n.º 144, de 17.06.1987), modificado por la Ley 18/1994, de 30 de junio (BOE n.º 156, de 01.07.1994).

b) Para compensar económicamente a los árbitros que intervienen en la resolución de discrepancias en los procedimientos de inaplicación de las condiciones de trabajo de un convenio colectivo, cuando afecte a empresas con centros de trabajo situados exclusivamente en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, conforme a lo establecido en el Decreto n.º 33/2013, de 12 de abril, que crea el Consejo Autonómico de Relaciones Laborales de la Región de Murcia, y regula su funcionamiento (BORM n.º 86, de 16.04.2013).

c) Para compensar económicamente al Presidente de la Comisión Arbitral del mencionado Consejo Autonómico de Relaciones Laborales de la Región de Murcia, por cada una de las reuniones de la Comisión Arbitral que presida.

2. Serán objeto de subvención las actuaciones llevadas a cabo por los árbitros en relaciones laborales y por el Presidente de la Comisión Arbitral en el período comprendido entre el día 1 de enero y el día 30 de noviembre del presente año.

Artículo 2. Normativa aplicable.

A la presente convocatoria de ayudas le es de aplicación la Orden de 04 de septiembre de 2013, de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la compensación económica de árbitros en relaciones laborales (BORM n.º 213, de 13.09.2013).

Artículo 3. Procedimiento de concesión.

La concesión de ayudas reguladas en la presente Orden estará sometida al régimen de concurrencia especial establecido en el artículo 22 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dado que las características especiales de las personas beneficiarias y de la actividad subvencionada excluyen la posibilidad de acceso a cualquier otro interesado que no cumpla con las mismas, y en atención a que la mera concurrencia en los perceptores de su condición de árbitros designados por la Dirección General de Trabajo hace innecesario establecer la comparación de las solicitudes ni la prelación de las mismas.

Artículo 4. Datos presupuestarios.

Para atender la compensación económica de los árbitros en Relaciones Laborales, el crédito disponible es de 28.800,00 euros, siendo la aplicación presupuestaria la 15.06.00.315A.48503 y el código de proyecto el 12212, de acuerdo con lo establecido en la Ley 13/2013, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2014.

Artículo 5. Cuantía de las subvenciones.

1. La cuantía de la compensación económica de los árbitros que intervienen en impugnaciones en elecciones sindicales; y la cuantía de la compensación económica de los árbitros que intervienen en la resolución de discrepancias en los procedimientos de inaplicación de las condiciones de trabajo de un convenio colectivo, se establece en los siguientes importes:

a) Si el número de trabajadores afectados es inferior a 50:

1.º De doscientos euros (200,00 euros) si las impugnaciones o las discrepancias finalizan mediante laudo arbitral.

2.º De ciento sesenta euros (160,00 euros) si las impugnaciones o las discrepancias no finalizan mediante laudo arbitral.

b) Si el número de trabajadores afectados es igual o superior a 50:

1.º De quinientos euros (500,00 euros) si las impugnaciones o las discrepancias finalizan mediante laudo arbitral.

2.º De cuatrocientos sesenta euros (460,00 euros) si las impugnaciones o las discrepancias no finalizan mediante laudo arbitral.

2. La cuantía de la compensación económica al Presidente de la Comisión Arbitral, por cada una de las reuniones decisorias que presida, y con un máximo de dos reuniones por procedimiento, será:

a) De doscientos euros (200,00 euros), si el número de trabajadores afectados es inferior a 50.

b) De quinientos euros (500,00 euros), si el número de trabajadores afectados es igual o superior a 50.

Artículo 6. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones previstas en esta Orden:

a) Los árbitros que hayan sido designados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 apartados 2 y 3 del Reglamento de Elecciones a Órganos de Representación de los Trabajadores en la Empresa, e intervengan en los procedimientos árbitrales obligatorios previstos en el artículo 76 del Estatuto de los Trabajadores, y el artículo 28 de la Ley 9/1987, de 12 de mayo, de Órganos de Representación, Determinación de las Condiciones de Trabajo y Participación del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

b) Los árbitros que hayan sido designados de acuerdo con lo previsto el artículo 27 del Decreto n.º 33/2013, de 12 de abril, que crea el Consejo Autonómico de Relaciones Laborales de la Región de Murcia, y regula su funcionamiento.

c) El Presidente de la Comisión Arbitral del Consejo Autonómico de Relaciones Laborales de la Región de Murcia designado conforme a la previsto en el artículo 16 del Decreto n.º 33/2013.

Artículo 7. Solicitudes y autorización.

1. Las solicitudes de subvención se formularán mediante instancia según modelo oficial que figura como Anexo I de Solicitud de la presente Orden, dirigidas al titular de la Consejería de Presidencia y Empleo y se presentarán en el Registro de la citada Consejería, en el Registro General de la Comunidad Autónoma, en las Oficinas Corporativas de Atención al Ciudadano de la Región de Murcia, o en cualquier otro organismo a que hace referencia el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el procedimiento de ventanilla única en aquellos Municipios que dispongan de la misma.

2. La presente Orden y la solicitud de subvención estarán disponibles en la página Web de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Presidencia y Empleo: www.carm.es

3. Los solicitantes autorizan de forma expresa a la Dirección General de Trabajo para que requiera a los órganos competentes los certificados que acrediten que se encuentran al corriente de sus obligaciones Tributarias, de Seguridad Social, o para verificar los datos personales requeridos para la tramitación del expediente de subvención.

Artículo 8. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes correspondientes a laudos arbitrales del año 2014 se iniciará el día de la entrada en vigor de la presente Orden y terminará el día 30 de noviembre del presente año.

Artículo 9. Documentación a presentar.

1. A la solicitud de subvención, cumplimentada y firmada por el solicitante, se acompañará en original o en fotocopias compulsadas la documentación indicada en el Anexo II de Documentación a presentar.

2. La compulsa de los documentos deberá hacerse por los órganos correspondientes de la Administración Regional, o ser autentificada por notario.

Artículo 10. Instrucción de los expedientes.

1. La competencia para la instrucción de los expedientes de subvención corresponderá a la Dirección General de Trabajo, Servicio de Relaciones Laborales.

2. A las solicitudes presentadas se les otorgará un número de referencia.

3. Si la documentación recibida con la solicitud fuese defectuosa o faltase alguno de los documentos preceptivos, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días hábiles, subsane los defectos o faltas observados, con apercibimiento de que, de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su solicitud de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 11. Propuesta sobre los expedientes.

Una vez cumplimentada la instrucción de los expedientes, por el titular de la Dirección General de Trabajo se elevará al titular de la Consejería de Presidencia y Empleo propuesta motivada de Orden de concesión o denegación de las solicitudes, conteniendo, en caso de concesión, el importe económico concedido. La propuesta de Orden debe ser fiscalizada por el titular de la Intervención Delegada de la Consejería.

Artículo 12. Resolución de expedientes.

1. Las solicitudes serán resueltas por Orden del Consejero de Presidencia y Empleo en el plazo máximo de dos meses, contados a partir de la fecha de finalización de presentación de solicitudes.

La resolución se notificará individualmente al solicitante en el domicilio que éste haya señalado a tal efecto en la solicitud.

2. Contra la Orden Resolutoria de concesión o denegación de las subvenciones, que agota la vía administrativa, el interesado podrá:

a) Interponer potestativamente Recurso de Reposición ante el titular de la Consejería de Presidencia y Empleo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de notificación de la misma, conforme al artículo 107.1 en relación con el 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

b) Impugnarla directamente mediante Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de notificación de la misma, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 13 de octubre de 2014.—El Consejero de Presidencia y Empleo, por delegación de competencias, el Director General de Trabajo (Orden de 09.07.2014, BORM n.º 173, de 29.07.2014), Fernando José Vélez Álvarez.

Región de Murcia
Consejería de Presidencia y Empleo.
Dirección General de Trabajo
Avda. de La Fama nº 3 30.003 Murcia
Tlf : 968 36 69 96

ARBITRAJES EN RELACIONES LABORALES
ANEXO I

ÁRBITRAJES EN RELACIONES LABORALES

LA SOLICITUD SE PRESENTARÁ POR DUPLICADO

DATOS DEL SOLICITANTE: Nº EXPEDIENTE :

Apellidos y Nombre ..... N.I.F .....
Domicilio: Calle ..... Nº .....
Población ..... Código Postal ..... Telf .....
Domicilio para notificaciones: Calle ..... Nº .....
Población ..... Código Postal ..... Telf .....

NUMERO	FECHA	LAUDO		EMPRESA AFECTADA POR LA ELECCIÓN SINDICAL: SECTOR O EMPRESA AFECTADA EN INAPLICACIÓN DE CONVENIO	IMPORTE SOLICITADO (EUROS)
		SI	NO		

DATOS DE LA CUENTA BANCARIA PARA ABONO DE LA SUBVENCION:

Entidad Bancaria ..... Sucursal .....
IBAN (24 dígitos) ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐
Titular de la cuenta (debe coincidir con el árbitro Solicitante) .....

El solicitante **AUTORIZA** de forma expresa a la Dirección General de Trabajo para que requiera a los órganos competentes el certificado que acredite que se encuentra al corriente de sus obligaciones Tributarias, de Seguridad Social, o para verificar los datos personales requeridos para la tramitación del expediente de subvención.

SOLICITA, le sea concedida una subvención de ..... EUROS.

Murcia, a de de 20.. Firma del Solicitante N.I.F.: ..... Nombre y apellidos:	ESPACIO RESERVADO PARA REGISTRO

TITULAR DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y EMPLEO.

Los datos de carácter personal recogidos en este documento se van a integrar en el fichero de subvenciones de la Dirección General de Trabajo con la exclusiva finalidad de gestionar las mismas. El responsable de este fichero es la Dirección General de Trabajo, con domicilio en Avda. de La Fama nº 3 - 30071 Murcia Tlf 968 36 69 96, ante cuyo titular puede el interesado ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos en los términos y con los requisitos establecidos en los artículos 15 y siguientes de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.

NPE: A-231014-13260

Anexo II
Documentación a presentar

1. Para laudos en elecciones sindicales:

a) El interesado presentará la siguiente documentación:

1º) Documento Nacional de Identidad (DNI).
2º) Los laudos que hayan emitido, identificados por su número, fecha y centro de trabajo de la empresa afectada por la elección.
3º) La identificación de aquellas impugnaciones arbitrales que le hubiesen sido asignadas por la Oficina Pública de Elecciones y que no hubieran requerido la emisión de laudo arbitral, especificando el motivo.
4º) Declaración formal de haber obtenido, o no, de otras Administraciones Públicas o Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales, otras subvenciones o ayudas, u otros ingresos o recursos para la misma finalidad o actividad desarrollada por el beneficiario. En caso de haberlas obtenido se presentarán las correspondientes notificaciones de concesión.
5º) Certificado expedido por la entidad bancaria donde el árbitro tenga domiciliado el abono de la subvención, en el que consten los 20 dígitos de su código cuenta cliente y su Número de Identificación Fiscal (NIF).

b) La Oficina Pública de Elecciones del Servicio de Relaciones Laborales de la Dirección General de Trabajo incorporará a la solicitud de subvención la siguiente documentación:

1º) Nombramiento como árbitro.
2º) Certificación de los laudos referenciados por el árbitro en su solicitud.
3º) Certificación de aquellas impugnaciones arbitrales señaladas por el árbitro y que no hayan finalizado mediante la emisión de un laudo arbitral.

2. Para laudos en convenios colectivos:

a) El interesado presentará la siguiente documentación:

1º) Documento Nacional de Identidad (DNI).
2º) Los laudos que hayan emitido, identificados por su número, fecha y empresa afectada.
3º) La identificación de aquellas discrepancias en convenios colectivos que le hubiesen sido asignadas y que no hubieran requerido la emisión de laudo arbitral, especificando el motivo.
4º) Declaración formal de haber obtenido, o no, de otras Administraciones Públicas o Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales, otras subvenciones o ayudas, u otros ingresos o recursos para la misma finalidad o actividad desarrollada por el beneficiario. En caso de haberlas obtenido se presentarán las correspondientes notificaciones de concesión.
5º) Certificado expedido por la entidad bancaria donde el árbitro tenga domiciliado el abono de la subvención, en el que consten los 20 dígitos de su código cuenta cliente y su Número de Identificación Fiscal (NIF).

«NOTAPIE»
3_ANEXO_II_DOCUMENTACION_A_PRESENTAR_ARBITROS_2014

NPE: A-231014-13260

b) La Sección de Convenios Colectivos y Empresas de Trabajo Temporal de la Dirección General de Trabajo incorporará a la solicitud de subvención la siguiente documentación:

1º) Nombramiento como árbitro.
2º) Certificación de los laudos referenciados por el árbitro en su solicitud.
3º) Certificación de aquellas impugnaciones arbitrales señaladas por el árbitro y que no hayan finalizado mediante la emisión de un laudo arbitral.

3. Para la Presidencia de la Comisión Arbitral:

a) El interesado presentará la siguiente documentación:

1º) Documento Nacional de Identidad (DNI).
2º) Declaración formal de haber obtenido, o no, de otras Administraciones Públicas o Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales, otras subvenciones o ayudas, u otros ingresos o recursos para la misma finalidad o actividad desarrollada por el beneficiario. En caso de haberlas obtenido se presentarán las correspondientes notificaciones de concesión.
3º) Certificado expedido por la entidad bancaria donde el solicitante tenga domiciliado el abono de la subvención, en el que consten los 20 dígitos de su código cuenta cliente y su Número de Identificación Fiscal (NIF).

b) La Sección de Convenios Colectivos y Empresas de Trabajo Temporal de la Dirección General de Trabajo incorporará a la solicitud de subvención la siguiente documentación:

1º) Nombramiento como Presidente de la Comisión Arbitral.
2º) Copia de las actas de las reuniones decisorias de al Comisión Arbitral.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Agricultura y Agua

13261 Resolución de 13 de octubre de 2014, de la Consejería de Agricultura y Agua de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por la que se publican las subvenciones concedidas por la Dirección General para la Política Agraria Común durante el ejercicio de 2013.

La Secretaría General de la Consejería de Agricultura y Agua de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de conformidad con el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y artículos 60 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Reglamento (CE) nº 259/2008, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1290/2005, del Consejo, en lo que se refiere a la publicación de información sobre los beneficiarios de fondos procedentes del Fondo Europeo de Garantía Agrícola (FEAGA), anuncia, que las relaciones de las subvenciones de ayudas, en general, concedidas por la Dirección General para la Política Agraria Común, de acuerdo con los disposiciones comunitarias, correspondientes al ejercicio de 2013, y a fin de garantizar con efectos generales, la transparencia de la actuación administrativa de la Consejería de Agricultura y Agua como Organismo Pagador, se hacen públicas, como Anexo a esta Resolución para importes de subvenciones concedidas de cuantía igual o superior a 3.000,00€, comenzado por Martínez Miras María a José García Carrión, S.A.

Murcia, a 13 de Octubre de 2014.—El Secretario General, Francisco Moreno García.

RELACION DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL PARA LA POLITICA AGRARIA COMÚN "AYUDAS FEAGA" EJERCICIO 2013

Nombre o Razón Social	NIF/CIF	Importe	Denominación
MARTINEZ MIRAS, MARIA	23276026A	3.000,00	Régimen de Pago Único
PEREZ CARRASCO, SILVESTRE	23256980R	3.000,11	Régimen de Pago Único
ANGELES LEON ALEGRIA C.B.	E30325153	3.000,41	Régimen de Pago Único
MARIN JIMENEZ, FRANCISCO	74427048Z	3.003,47	Régimen de Pago Único
MARIN MARTINEZ, JORGE ANTONIO	77705748H	3.003,55	Régimen de Pago Único
CASTILLO SANCHEZ, ALONSO	74420508Y	3.003,59	Ayuda acoplada por superficie
GARCIA DE HARO, DAMIAN	23222043R	3.003,75	Régimen de Pago Único
BODEGAS 1890 S. A.	A30417752	3.004,81	Régimen de Pago Único
SANCHEZ PEREZ, JOSE CARLOS	23267747G	3.007,58	Régimen de Pago Único
GANADERIA HNOS SOLANO S.L.	B30717409	3.012,53	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
BENAVENTE MORENO Y OTROS S.C.	J73071334	3.012,85	Ayuda específica Calidad ovino y caprino
BODEGAS CRUZ DE ALBA, S.L.	B30789572	3.014,00	Promoción del vino en mercados de terceros paises
AGRICOLA LA SULTANA, S.L.	B73080459	3.014,45	Régimen de Pago Único
LLAMAS TURMO, ROSA MARIA	21365895E	3.015,73	Régimen de Pago Único
CASTILLO NAVARRO, ALFONSO	74414055Q	3.016,84	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
ORDINAS MONTOJO, RAFAEL	41401141Z	3.017,06	Régimen de Pago Único
MARTINEZ GARCIA, PEDRO LUIS	22272825Q	3.017,60	Régimen de Pago Único
MUÑOZ SOTO, PEDRO ANTONIO	77514096W	3.018,34	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
LOPEZ SANCHEZ, MARIA JOSEFA	74585904D	3.019,25	Ayuda acoplada por superficie
HERNANDEZ GARCIA, ANTONIA	36492311M	3.019,93	Régimen de Pago Único
VIRGINIA Y SALVADORA LOPEZ NAVARRO C.B.	E73734709	3.020,89	Régimen de Pago Único
MARTINEZ CANTERO, JUAN	74429101C	3.021,42	Régimen de Pago Único
POZO GARCIA, FRANCISCO	22397419L	3.022,47	Ayuda acoplada por superficie
MARTINEZ HERNANDEZ, JOSE ANTONIO	74432473B	3.023,56	Régimen de Pago Único
MARTINEZ RICO, EVA	77712517W	3.024,41	Régimen de Pago Único
GUARDIOLA MARCO, JUAN	22396088E	3.024,52	Régimen de Pago Único
GEA ALBACETE, ANTONIO	22265850X	3.024,80	Régimen de Pago Único
DIAZ SANCHEZ, JOSE	23204864A	3.025,42	Régimen de Pago Único
CELDRAN NICOLAS, JOSEFA SACRAMENTO	22385512A	3.026,07	Régimen de Pago Único
BERNAL SANTA, SEBASTIANA	27433823K	3.026,83	Régimen de Pago Único
MAYOR GOMARIZ, TOMAS	77508225L	3.027,84	Régimen de Pago Único
EXPLOTACIONES CHALMA, S.L.	B53136685	3.028,78	Programa de apoyo al sector de los frutos de cáscara
EMALSAFA S.A	A30200158	3.028,90	Régimen de Pago Único
GARCIA VICTORIA, DIEGO	22847502S	3.029,61	Régimen de Pago Único
ROBLES GUERRERO, MARIA	22413950J	3.030,88	Régimen de Pago Único
PÉREZ IÑESTA, URBANO	21482221Z	3.031,32	Régimen de Pago Único
CARRASCO GARCIA, BERNARDINO	23246820F	3.031,36	Régimen de Pago Único
PEREZ MARTINEZ, JOSE	23144545J	3.031,60	Régimen de Pago Único
JIMENEZ TORRES, MARIA	74300019Z	3.032,11	Régimen de Pago Único
LOPEZ FERNANDEZ, GINESA	23198111N	3.033,34	Ayuda acoplada por superficie
GANADOS CARRASCOY SL	B30703920	3.033,65	Régimen de Pago Único
APARCAMIENTOS LA FUENSANTA, S.A.	A30161384	3.035,74	Régimen de Pago Único
ANTONIO ALVAREZ SANDOVAL Y HNOS., C.B.	E30215370	3.035,95	Régimen de Pago Único
SANCHEZ GALVEZ, RODRIGO	23223333A	3.036,72	Régimen de Pago Único
GEA ALBACETE, PEDRO	22293509T	3.036,95	Régimen de Pago Único
GAZQUEZ MARTINEZ, JULIA	23203530A	3.038,40	Régimen de Pago Único
CUADRADO GUERRERO, ENCARNACION	23127473F	3.038,67	Programa de apoyo al sector de los frutos de cáscara
MARTINEZ-QUINTANILLA MARTINEZ, JOSE	22288775G	3.039,41	Régimen de Pago Único
GARCIA BARNES, FRANCISCO	23241606Z	3.039,41	Régimen de Pago Único
CLEMENTE LOPEZ, JUAN MANUEL	27483894K	3.039,47	Régimen de Pago Único
SILVENTE MUÑOZ, JOSE	48429051K	3.039,98	Régimen de Pago Único
AGRICOLAS IBACON,. S.L.	B30703300	3.040,19	Régimen de Pago Único
MARIN SANCHEZ, JOSE	74403900G	3.041,89	Régimen de Pago Único
AGUIRRE SOUBRIER, MARIA DE LOS DOLORES	23182487M	3.042,99	Régimen de Pago Único
SIMON MARTINEZ, DIEGO	74265938L	3.043,80	Régimen de Pago Único
MENARGUEZ CUBI, MANUEL	74177063Q	3.044,65	Régimen de Pago Único
GUERREMARTI S L	B73001810	3.045,85	Régimen de Pago Único
EL BARRANQUILLO S.A	A30332357	3.048,70	Ayuda para la mejora de la calidad de la leche y los productos lácteos de vaca
VALCARCEL MARTINEZ MIGUEL, MARIA ISABEL	74331052C	3.048,83	Régimen de Pago Único
CHAPAPRIA FAZ, PIEDAD	23109034Z	3.051,51	Régimen de Pago Único
GARCIA MARTINEZ, ALFREDO	27493152X	3.052,09	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
CARRILLO GARCIA, JOSE	74341394N	3.052,19	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
POLO CANDELA, ANTONIO	22335920E	3.053,55	Régimen de Pago Único
REINALDOS GABARRON, JUAN	23143147H	3.054,11	Régimen de Pago Único
MARTINEZ GARCIA, JOSE	74404433P	3.054,15	Régimen de Pago Único
LEON MARTINEZ, SOLEDAD	23199678S	3.055,74	Régimen de Pago Único
PÉREZ HERNÁNDEZ, JESUALDO	22396741P	3.057,15	Régimen de Pago Único
MARIN MARIN, MARIA CRUZ	74430829T	3.057,58	Régimen de Pago Único
HACIENDA LA HORTICHUELA S.L.	B46656682	3.057,82	Programa de apoyo al sector de los frutos de cáscara
CANTERO CASTILLO, JOSE	77522271N	3.058,40	Ayuda acoplada por superficie
ALIMER SOCIEDAD COOPERATIVA	F73470015	3.058,44	Régimen de Pago Único
VERDU ABAD, MARIA PILAR	74198329F	3.058,56	Régimen de Pago Único
SANCHEZ MARTINEZ, MIGUEL	74430809A	3.059,83	Régimen de Pago Único
LOPEZ GARCIA, PASCUALA	74299211B	3.060,69	Régimen de Pago Único
LOZANO MARTINEZ, MARIA	22343456Z	3.060,74	Régimen de Pago Único
GARCIA GIMENEZ, ROSA	22195444F	3.061,21	Régimen de Pago Único
GARCIA BROTONS, JOSE	74419601L	3.062,37	Régimen de Pago Único
GIMENEZ GARCIA, JOSE	23216778A	3.064,16	Régimen de Pago Único
INMUEBLES DIAMON SL	B73084709	3.064,31	Régimen de Pago Único
CANOVAS COSTA, FRANCISCO	74420077N	3.064,49	Régimen de Pago Único
AGRO CAMPANO, S.L.	B30702476	3.065,42	Régimen de Pago Único
FINCA LA YEDRA, C.B.	E53591186	3.065,68	Régimen de Pago Único
MUÑOZ GARCIA, AMOS	22238316F	3.065,98	Régimen de Pago Único
MATEO ABELLAN, MARIA	74330629B	3.066,46	Régimen de Pago Único
MARTINEZ MARTINEZ, JOSEFA	22930048Z	3.068,42	Régimen de Pago Único
JIMENEZ DIAZ, SANTIAGO	77565408R	3.068,47	Régimen de Pago Único

Nombre o Razón Social	NIF/CIF	Importe	Denominación
GOMEZ HERNANDEZ, ROSA	74352548B	3.069,05	Régimen de Pago Único
ROMEPAT SL	B50391432	3.069,70	Régimen de Pago Único
EXPLOTACIONES JUAREZ GOMEZ,S.L.	B30548648	3.070,36	Régimen de Pago Único
PAREDES LORENTE, FRANCISCO	22943549Z	3.071,47	Régimen de Pago Único
LOZANO GARCIA, JUAN ANTONIO	77570648C	3.072,69	Régimen de Pago Único
MARIN GIMENEZ HNOS S.A.	A30017883	3.072,69	Régimen de Pago Único
PEDREÑO HERNANDEZ, FRANCISCO	22446016V	3.073,04	Régimen de Pago Único
ALCAZAR PASTOR, CARMEN ADELA PILAR	74420976Z	3.073,56	Programa de apoyo al sector de los frutos de cáscara
AGRO-CHIRIVEL C.B.	E53328480	3.076,27	Régimen de Pago Único
MARTINEZ GARCIA, JOSE PASCUAL	23018190C	3.077,29	Régimen de Pago Único
NAVARRO PARRA, LORENZO	23194037D	3.077,69	Régimen de Pago Único
PILAR FERNANDEZ Y OTROS C.B.	E73212409	3.078,08	Régimen de Pago Único
GARCIA MUÑOZ, ANTONIO	22449922J	3.078,38	Régimen de Pago Único
GARCIA LOPEZ, JOSE JUAN	77510791D	3.079,56	Programa de apoyo al sector de los frutos de cáscara
IBAÑEZ IBAÑEZ, URBANO	05128158D	3.079,80	Ayuda acoplada por superficie
LOPEZ GALINDO, SALVADOR	22892622D	3.080,34	Régimen de Pago Único
MORENO MARTINEZ, JOSE	74431892M	3.082,43	Régimen de Pago Único
HUERTAS MARTINEZ, GINES	27478104G	3.083,14	Régimen de Pago Único
FINCA LA CARRETILLA S.L	B30388383	3.083,97	Régimen de Pago Único
SERNA SANCHEZ, JUAN ANTONIO	22256346M	3.085,34	Régimen de Pago Único
POLO PEREZ, PASCUALA	74322422S	3.085,48	Régimen de Pago Único
TOMAS MOLINA, JOSE	74294304A	3.087,16	Régimen de Pago Único
MORILLAS ROMERA, PASCUAL	23236571Q	3.088,25	Régimen de Pago Único
ALFOCEA TABERNERO, JOSE FRANCISCO	23030524A	3.089,43	Régimen de Pago Único
BUITRAGO OLIVARES, FRANCISCO	22372757J	3.090,60	Régimen de Pago Único
MARIN ALCAZAR, JOSE ANTONIO	23115120M	3.093,14	Régimen de Pago Único
CAMPOS MARTÍNEZ, ANTONIO	22470884E	3.093,30	Régimen de Pago Único
MARIN TOMAS, JULIAN	23194479Z	3.093,31	Régimen de Pago Único
FERNANDO FERNANDEZ GONZALEZ Y OTRO, C.B.	E30225775	3.093,75	Régimen de Pago Único
ORCAJADA NAVARRO, JOSE ANTONIO	27456302Y	3.093,76	Régimen de Pago Único
MARTINEZ PEREZ, ANTONIO	23207425B	3.094,59	Régimen de Pago Único
BERNAL SANTA, SEBASTIANA	27433823K	3.096,37	Régimen de Pago Único
MARIALUISA Y C.GALINDO CAPDEVILLA CB	E73006488	3.097,15	Régimen de Pago Único
MARTINEZ APARICIO, EUSEBIO	22907273D	3.098,53	Régimen de Pago Único
MARIN MARIN, JOSE MIGUEL	52813233N	3.100,68	Ayuda acoplada por superficie
AGRICOLA LOS PARDOS S.L.	B30418727	3.101,97	Régimen de Pago Único
MARTINEZ MARTINEZ, ALFONSO	23174325P	3.104,16	Régimen de Pago Único
SANCHEZ LOPEZ, VICENTE	74318580Z	3.104,24	Régimen de Pago Único
LOPEZ GOMEZ, PEDRO	74419870N	3.106,40	Régimen de Pago Único
ESCANEZ SANCHEZ C.B ALFONSO-JOSE	E30118897	3.107,46	Régimen de Pago Único
ANGEL GOMEZ MOLINA Y OTRO C.B.	E30500086	3.108,42	Régimen de Pago Único
GOMEZ FERNANDEZ, JUAN	22889490M	3.110,17	Régimen de Pago Único
RUIZ RUIZ, ANTONIO	23259269J	3.112,59	Régimen de Pago Único
NAVARRO BETETA, NICOLAS	77519546R	3.113,50	Régimen de Pago Único
MOLINA ARCAS, JUAN	23218322Y	3.113,90	Régimen de Pago Único
GARCIA VERA, DOLORES	23226769N	3.114,06	Régimen de Pago Único
MARTINEZ GUERRERO, FRANCISCO	27465040G	3.115,05	Régimen de Pago Único
SANCHEZ GUILLAMON, JESUS	77514299K	3.116,61	Régimen de Pago Único
GARCIA CELDRAN, PEDRO	22996200H	3.117,31	Régimen de Pago Único
ORTIZ MUÑOZ, MANUEL	23210952L	3.117,42	Régimen de Pago Único
LOZANO FENOLL, MATIAS	22318160H	3.120,52	Régimen de Pago Único
VIÑEDOS DE POZUELO CAMPOARRIBA SL	B30234413	3.122,00	Régimen de Pago Único
MARIN FERNANDEZ, ALFONSO	23196937B	3.122,60	Régimen de Pago Único
ALBALADEJO PALAZON, JUAN	29057761K	3.122,67	Régimen de Pago Único
CACHA ESPINAR, HORTENSIA	21315883N	3.126,76	Régimen de Pago Único
BODEGAS Y VIÑEDOS CASA DE LA ERMITA	B30566194	3.129,00	Régimen de Pago Único
GARCIA MARIN, GINES	22845340S	3.130,56	Régimen de Pago Único
MARTINEZ MOLINA, ENCARNACION	48470333H	3.132,68	Régimen de Pago Único
ANDREU GARCIA, ENRIQUETA	15097638R	3.133,04	Régimen de Pago Único
MECA SANCHEZ, PEDRO	23177183Z	3.133,43	Régimen de Pago Único
VALVERDE SANCHEZ, MARIA DEL MAR	23000239D	3.136,99	Régimen de Pago Único
ROCA CASTEJON, FRANCISCO	22951974K	3.137,51	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
SANCHEZ SANCHEZ, ANTONIO	23200268F	3.137,95	Régimen de Pago Único
MARIN MARIN, JOSE LUIS	23244029E	3.138,25	Régimen de Pago Único
PILAR FERNANDEZ Y OTROS C.B.	E73212409	3.139,27	Régimen de Pago Único
GIRONA MAZÓN, JESUS	74136157G	3.139,72	Régimen de Pago Único
CB HERMANOS ABELLAN CUTILLAS	E73568842	3.141,53	Régimen de Pago Único
JOSE RODRIGUEZ Y OTROS	E73021982	3.142,66	Régimen de Pago Único
ESCAMEZ BOTIA, ANTONIO JUAN	27436278S	3.142,78	Régimen de Pago Único
GARCIA ROCAMORA, REMEDIOS	22436527G	3.142,98	Régimen de Pago Único
MARTINEZ AMOR, ALICIA	04535194P	3.143,69	Régimen de Pago Único
AGRO-CHIRIVEL C.B.	E53328480	3.146,93	Régimen de Pago Único
TOMAS MUÑOZ, EULALIA	48465583Y	3.147,85	Régimen de Pago Único
MARTINEZ SALCEDO, ALFONSO	52810857M	3.150,44	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
CAYUELA SANCHEZ, BARTOLOME	74435779M	3.152,50	Régimen de Pago Único
PEREZ BRAVO, ANTONIO	23162492C	3.152,53	Régimen de Pago Único
MORENO HURTADO, ENCARNACION	74323278C	3.153,46	Régimen de Pago Único
HERNANDEZ NAVARRO, CATALINA	22479972W	3.154,35	Programa de apoyo al sector de los frutos de cáscara
CERVANTES GONZALEZ, FELIPE	22472938Y	3.156,95	Régimen de Pago Único
MIRALLES PEREZ, JUAN CARLOS	77514024E	3.158,03	Régimen de Pago Único
PROMOTORA URBANA DE CARTAGENA, S.L.	B30613376	3.158,47	Régimen de Pago Único
GARCIA PEREZ, PEDRO	77521701V	3.158,83	Régimen de Pago Único
MARTINEZ VELEZ, FRANCISCO JOSE	77561962M	3.160,12	Régimen de Pago Único
PASTOR DIAZ, ANTONIO	74319451B	3.161,58	Régimen de Pago Único
FERNANDEZ GEA, ANTONIO JOSE	34830296Q	3.162,09	Régimen de Pago Único
COOPERATIVA AGRICOLA LORQUINO AGUILEÑA	F30107064	3.162,82	Régimen de Pago Único
PEREZ MARTINEZ, MARIA	23196896Q	3.163,93	Régimen de Pago Único
VALERO ARACIL, TOMAS	74177060J	3.164,10	Régimen de Pago Único
LOPEZ CANO, GINESA	77512136C	3.164,26	Régimen de Pago Único
MARTINEZ GUARDIOLA, CONSUELO	22245728J	3.165,01	Régimen de Pago Único
FERNANDEZ FERNANDEZ, DIEGO	74316874X	3.165,34	Régimen de Pago Único

Nombre o Razón Social	NIF/CIF	Importe	Denominación
BAYONA MUÑOZ, JUANA	74331115Z	3.165,34	Régimen de Pago Único
JESUALDO JOSE PEREZ SAEZ Y DOS HNOS. C.B	E73282675	3.165,79	Régimen de Pago Único
FERNANDEZ MARTOS, JOAQUIN	52517967C	3.166,52	Régimen de Pago Único
KARBACH , NAIMA	X5871206L	3.167,09	Régimen de Pago Único
ALCARAZ PEDREÑO HERMANOS, S.L.	B73270845	3.167,64	Régimen de Pago Único
CASANOVA SAURA, FRANCISCO JAVIER	22983180Q	3.169,94	Régimen de Pago Único
AGRICOLA CERVANTES	B30739189	3.170,52	Régimen de Pago Único
CANTERO CASTILLO, JOSE	77522271N	3.170,56	Régimen de Pago Único
MELGAREJO LOPEZ, ANASTASIO	22343800J	3.170,57	Régimen de Pago Único
GAONA RUIZ, EPIFANIO	22177095N	3.170,69	Régimen de Pago Único
VARGAS MONTIEL, JOAQUIN JACOBO BONIFACIO	22428807N	3.171,00	Régimen de Pago Único
INGLES LEON, FRANCISCO	74350456N	3.173,64	Régimen de Pago Único
SOLER VIZCAINO, JOSE MARIA	27197029N	3.175,16	Régimen de Pago Único
MARTINEZ GOMIZ, JUAN	23120121S	3.178,22	Régimen de Pago Único
VERA VIVANCOS, GERONIMO GINES	22957820W	3.178,75	Régimen de Pago Único
GOMEZ GONZALEZ, MANUEL	23184803K	3.179,77	Régimen de Pago Único
DELICADO DELICADO, PRUDENCIO	07537333A	3.180,15	Régimen de Pago Único
MARTINEZ SANCHEZ, SALVADOR	22951467C	3.180,44	Régimen de Pago Único
SALAR MARCO, ANTONIA	27428384X	3.182,72	Régimen de Pago Único
GANAFRUTE S.L	B30766075	3.182,98	Ayuda específica Calidad ovino y caprino
ABELLAN ESCUDERO, FRANCISCO	77519091Y	3.183,44	Régimen de Pago Único
SCL GANADEROS DE LORCA	F73231409	3.184,04	Régimen de Pago Único
MARTINEZ PEREZ, JOSE	74289653K	3.186,08	Régimen de Pago Único
SEGURA SOTO, HIPOLITA	23230845V	3.186,39	Ayuda acoplada por superficie
HERNANDEZ MARTINEZ, JUAN	74435231D	3.187,26	Régimen de Pago Único
ALCARAZ LLORENTE, GINES	77542416D	3.187,37	Régimen de Pago Único
MARTINEZ NAVARRO, JUAN	22316775J	3.188,12	Régimen de Pago Único
MARTINEZ BUENDIA, SANTOS	48426260J	3.188,21	Programa de apoyo al sector de los frutos de cáscara
HERRERO SANCHEZ, FRANCISCO	22097846K	3.188,80	Régimen de Pago Único
FERNANDEZ LOPEZ, FRANCISCO	77508439A	3.189,21	Programa de apoyo al sector de los frutos de cáscara
TELECOMUNICACI.INTEGRADAS ONE TELECON SL	B73049074	3.189,27	Régimen de Pago Único
FERNANDEZ ORCAJADA, JOSE ANTONIO	34791300M	3.191,53	Programa de apoyo al sector de los frutos de cáscara
ROS GAMBIN, GINES	23231137X	3.191,55	Régimen de Pago Único
AGRÍCOLAS EL RINCÓN DEL POLLO, S.C.	J30826515	3.191,84	Régimen de Pago Único
MUÑOZ EGEA, FELIPA	77542484P	3.192,00	Programa de apoyo al sector de los frutos de cáscara
WOLHLFAHRT , WALDEMAR	X0102063N	3.193,80	Régimen de Pago Único
REINALDOS ARTERO, AGUSTIN	23186397M	3.194,44	Régimen de Pago Único
TORAL GARCIA, ANTONIA	74415107X	3.194,60	Régimen de Pago Único
PERIAGO VERA, ANTOLÍN	23071503L	3.194,65	Régimen de Pago Único
DIAZ ZAMORA, FRANCISCO	22922741K	3.195,22	Régimen de Pago Único
S.A.T Nº 1832 LTDA. "CASA DEL RICO"	F30019368	3.196,17	Régimen de Pago Único
RUIZ SAEZ, JUAN JOSE	23276857Y	3.196,30	Régimen de Pago Único
ABELLAN ESCUDERO, FRANCISCO	77519091Y	3.196,33	Régimen de Pago Único
ESPALLARDO MARTINEZ, PEDRO RAUL	77521011V	3.197,15	Régimen de Pago Único
IBAÑEZ IBAÑEZ, URBANO	05128158D	3.198,25	Régimen de Pago Único
PEÑALVER CANDEL, JOSEFA	77502830Y	3.199,55	Régimen de Pago Único
SOTO PEREZ, DANIEL	23032707R	3.199,85	Régimen de Pago Único
NICOLAS ANDREO, PEDRO	74415999M	3.200,25	Régimen de Pago Único
BERNAL CARREÑO, PEDRO	74424133C	3.201,18	Régimen de Pago Único
CITRICOS Y AGRIOS S.L.	B73228496	3.201,69	Régimen de Pago Único
PASCUAL MARTINEZ, MARIA DEL CARMEN	22156843T	3.204,04	Régimen de Pago Único
CASTILLO GRACIA, GINES	22388970B	3.204,70	Régimen de Pago Único
SANCHEZ MARTINEZ, ROQUE	23215346C	3.204,94	Régimen de Pago Único
MECA SANCHEZ, PEDRO	23177183Z	3.205,41	Régimen de Pago Único
TUDELA SANDOVAL, BALBINO	22412405D	3.206,59	Régimen de Pago Único
SANCHEZ GRACIA, ISABEL	74355656Z	3.208,84	Régimen de Pago Único
LOPEZ HERNANDEZ, ANTONIO	23220992P	3.209,12	Régimen de Pago Único
FORTE SORIANO, MARIA CATALINA	74329362D	3.210,26	Régimen de Pago Único
PEREZ ALCARAZ, TOMASA	74407827K	3.210,30	Ayuda acoplada por superficie
VILLANUEVA SERRA, MARIA DEL CARMEN	01440668V	3.211,32	Régimen de Pago Único
GARCIA NAVARRO, ANA MARIA	74426574T	3.211,39	Régimen de Pago Único
RUIZ ALARCOS, DAMIAN	23224455K	3.211,44	Régimen de Pago Único
ROMERO MARTÍNEZ, JUANA MARIA	75224679M	3.212,17	Ayuda específica Calidad ovino y caprino
PEÑAS SERRANO, MARIA	23092568Q	3.212,23	Régimen de Pago Único
BARDISA RUIZ, ENRIQUE	21287788T	3.214,13	Régimen de Pago Único
AGRIOS PECA, S.A.	A30225668	3.216,08	Régimen de Pago Único
AGUILERA MUSSO, ALFONSO JOSE	27448077S	3.217,06	Régimen de Pago Único
GARCIA GIL, JUANA ANTONIA	74318737X	3.219,50	Programa de apoyo al sector de los frutos de cáscara
PEREZ LLORCA, ANGEL	22240845Y	3.219,65	Régimen de Pago Único
MARIN ROSELL, FRANCISCO	37241095R	3.220,26	Régimen de Pago Único
ROCA CHACON, ANTONIO FRANCISCO	23018022J	3.223,91	Régimen de Pago Único
GARCIA INIESTA, TARSICIO	22292384W	3.224,89	Régimen de Pago Único
NAVARRO VALVERDE, GREGORIA	74431329V	3.225,19	Régimen de Pago Único
ARCAS SANCHEZ, JUAN NARCISO	23187179M	3.227,50	Régimen de Pago Único
CUBERO LUQUE, EUSEBIO	29990955J	3.229,23	Régimen de Pago Único
AGROPECUARIA TAUSTE Y GARCIA	B02410470	3.229,26	Régimen de Pago Único
HNOS. MARTINEZ PUERTA, C.B.	E30578785	3.229,52	Régimen de Pago Único
MARCO MARCO, DOMINGO	21959929N	3.229,62	Régimen de Pago Único
MERCADER MARTINEZ, JOSE	22922776X	3.230,23	Régimen de Pago Único
MARTINEZ GARCIA, MARIA ENCARNACION	52813591W	3.234,86	Régimen de Pago Único
S.A.T. Nº 4.515 LOS NARANJOS	F30059018	3.235,11	Régimen de Pago Único
COOPERATIVA AGRICOLA LORQUINO AGUILEÑA	F30107064	3.235,47	Régimen de Pago Único
APARICIO GARCIA, ANTONIO	74353379Z	3.235,72	Régimen de Pago Único
MARTINEZ GIMENEZ, GABRIEL	77514786W	3.236,40	Ayuda acoplada por superficie
CORREAS LOPEZ, GLORIA	23228986K	3.237,45	Régimen de Pago Único
PÉREZ GARCÍA, VICENTE	23013450H	3.237,96	Régimen de Pago Único
SORIANO MARCO, JOSEFA	74316645B	3.238,54	Régimen de Pago Único
EXPL. AGRICOLAS ALQUIBLA-CAGITAN, C.B	E73602773	3.239,48	Régimen de Pago Único
ROMERO MONTALBAN, MIGUEL ANGEL	48547520V	3.240,43	Régimen de Pago Único
AZORIN MARTINEZ, PASCUAL	74316623N	3.241,38	Régimen de Pago Único
PEREZ GIL, MIGUEL	22434635K	3.241,68	Régimen de Pago Único

Nombre o Razón Social	NIF/CIF	Importe	Denominación
BAUTISTA DIAZ, SALVADOR	29069194T	3.241,87	Régimen de Pago Único
PEREZ PEREZ, JOAQUÍN	74335467L	3.243,23	Régimen de Pago Único
ESPINOSA JOVER, MARIA JOSEFA	22425414T	3.243,65	Régimen de Pago Único
LOPEZ GARCIA, ANDRES	23278313J	3.243,94	Régimen de Pago Único
CANOVAS LOPEZ, SALVADOR	23094388L	3.245,43	Régimen de Pago Único
NIETO SANCHEZ, ANTONIO VICENTE	22950793J	3.246,16	Régimen de Pago Único
INGLES LEON, FRANCISCO	74350456N	3.246,54	Régimen de Pago Único
MARTINEZ CAMACHO, ANTONIO	48505437R	3.246,81	Régimen de Pago Único
SANCHEZ MIÑARRO, JUAN	23195631Q	3.248,36	Régimen de Pago Único
DIAZ PEREZ, JOSE	23187211Z	3.248,79	Régimen de Pago Único
HIDRAULICA Y FRAGUADOS OYCO S.L.	B30558555	3.249,35	Régimen de Pago Único
QUILEZ GARCIA, LORENZO	74294191M	3.249,92	Régimen de Pago Único
GARCIA IMBERNON, ANTONIO	74327348L	3.249,96	Régimen de Pago Único
GONZALEZ GONZALEZ, PEDRO	22152168V	3.250,21	Régimen de Pago Único
CANOVAS MARTINEZ, PEDRO	23191460P	3.250,53	Régimen de Pago Único
GONZALEZ VAZQUEZ, MARIA ENCARNACION	27466657B	3.251,33	Régimen de Pago Único
LOPEZ DIAZ, ANTONIO	23216816H	3.251,98	Régimen de Pago Único
LOPEZ GARRE, ANTONIO	23233902S	3.252,34	Régimen de Pago Único
HERMANOS GARCIA MULA	B30477772	3.252,44	Régimen de Pago Único
LEGAZ MARTINEZ, JOSE	52807043D	3.253,05	Régimen de Pago Único
PASCUAL SANCHEZ, FRANCISCO	23218244C	3.253,82	Régimen de Pago Único
TOMAS CAMPOS, MIGUEL	74141695E	3.255,00	Programa de apoyo al sector de los frutos de cáscara
GARCIA BARAZA, JOSE ANTONIO	23279433Y	3.257,33	Régimen de Pago Único
MARIN GARRE, ANTONIO	23254250P	3.260,38	Régimen de Pago Único
HERNANDEZ MARTINEZ, JUAN	74435231D	3.260,48	Régimen de Pago Único
GUILLEN VALVERDE, JUAN	23229461J	3.261,54	Régimen de Pago Único
ARACIL RODES, LUIS FERNANDO	48567652R	3.261,69	Régimen de Pago Único
GARCIA JIMENEZ, JUAN JOSE	74353677J	3.261,69	Régimen de Pago Único
GANADOS MIRALLES S.L.U.	B73224156	3.262,30	Régimen de Pago Único
GARCIA AVILES, JUAN ANTONIO	27441125D	3.262,50	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
GARCIA PARRA, CONCEPCION	23183055K	3.263,88	Régimen de Pago Único
AGRICOLA GALINDO, S.L.	B30546618	3.263,93	Régimen de Pago Único
RAMIREZ RIQUELME, JOSE	74327858T	3.264,50	Régimen de Pago Único
MELERO FAURA, ANTONIO	74313762A	3.265,74	Régimen de Pago Único
MARIN SOLER, JUAN PEDRO	48428642A	3.267,28	Régimen de Pago Único
VERA JORQUERA, JUANA	23098809R	3.267,61	Régimen de Pago Único
ORENES TOVAR, FRANCISCO	74276418B	3.268,16	Régimen de Pago Único
RUIZ NAVARRO, ANA	23218796C	3.269,10	Régimen de Pago Único
MERCADER MARTINEZ, FULGENCIO	74354332R	3.269,47	Régimen de Pago Único
JIMENEZ LOPEZ, VICTORIANO	75026944R	3.269,72	Régimen de Pago Único
MARTINEZ BAQUERO, FLORENCIO	74436410S	3.270,16	Régimen de Pago Único
GUARDIOLA MARTINEZ, FRANCISCO	74290277R	3.270,28	Régimen de Pago Único
ALBADALEJO SANCHEZ, ANTONIO	23245422N	3.270,50	Régimen de Pago Único
RAJA SANCHEZ, FRANCISCO	23200374K	3.270,60	Régimen de Pago Único
CARPENA LUCAS, FRANCISCO ANTONIO	74333608T	3.271,05	Régimen de Pago Único
MARTINEZ PARRA, SEBASTIAN	23274851R	3.272,24	Régimen de Pago Único
GAZQUEZ ORTEGA, JUAN FRANCISCO	23268365R	3.272,51	Régimen de Pago Único
MARIN LOZANO, MANUEL	74406882L	3.272,70	Régimen de Pago Único
BARNUEVO PEREZ DE LOS COBOS, ALFONSO	19786806K	3.273,48	Régimen de Pago Único
ALCARAZ SANCHEZ, CARMEN	48425443R	3.273,98	Programa de apoyo al sector de los frutos de cáscara
CITRICOS Y AGRIOS S.L.	B73228496	3.275,24	Régimen de Pago Único
JIMENEZ VIVO, ALFONSO	74344735H	3.280,64	Régimen de Pago Único
MURCIANA DE ENSALADAS SL	B30551857	3.281,84	Régimen de Pago Único
GARCIA MARTINEZ, JACINTO	23194893Z	3.284,04	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
ALVAREZ SANCHEZ, JUAN	52810365L	3.285,47	Ayuda acoplada por superficie
RUIZ LOPEZ, MARIA TOMASA	23190372R	3.287,12	Régimen de Pago Único
AGROMAFRI, S.L.	B30801393	3.288,31	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
CONESA PEDRERO, JOSE RAMON	22996565S	3.288,35	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
TORRES GALIANA, MIGUEL	00448211X	3.289,93	Régimen de Pago Único
ENCARNACION,ROSARIO,DOLORES,M.CARMEN LLA	E30506950	3.291,33	Régimen de Pago Único
GEA Y PEREZ,S.L.	B30448864	3.291,41	Régimen de Pago Único
GUARDIOLA VERDU, MARIA CARMEN	19373381K	3.293,43	Régimen de Pago Único
MARTINEZ-OLIVA AGUILERA, MERCEDES	23116727W	3.295,54	Régimen de Pago Único
GARCIA NAVARRO, FRANCISCO	74399373P	3.296,79	Régimen de Pago Único
ENERGÍA ULTRAVIOLETA, S.L.	B30809552	3.297,00	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
FORTUIN ., RENEE JOSINE AL	X2367217B	3.297,98	Régimen de Pago Único
GARCIA PEREZ, FRANCISCO JAVIER	22453124H	3.298,59	Régimen de Pago Único
LORENTE MENDEZ, ANTONIO JOSE	77563985G	3.299,27	Régimen de Pago Único
MARTINEZ JIMENEZ, JULIAN	52811511S	3.299,56	Régimen de Pago Único
MOLINA ROMERO, MARIA SOLEDAD	23248002Q	3.300,39	Régimen de Pago Único
SANCHEZ GARCIA, FRANCISCO	22480444Z	3.301,20	Régimen de Pago Único
SANCHEZ GONZALEZ, PEDRO JOSE	23256629H	3.301,78	Régimen de Pago Único
SALAS ROMERA, PEDRO	23116496R	3.305,75	Régimen de Pago Único
FEREZ GABARRON, MARIA	74290776V	3.305,75	Régimen de Pago Único
SEQUEROS SANCHEZ, MARIA FERNANDA	22224134Q	3.306,22	Régimen de Pago Único
MUÑOZ AZORIN, JOSE	22281562J	3.306,50	Régimen de Pago Único
PIVIDAL PARRA, JUAN JOSE	74432897K	3.307,36	Régimen de Pago Único
CLEMENTE TENLLADO, MARIA DE LA SIERRA	27378646K	3.307,44	Régimen de Pago Único
ANTOLI FERNANDEZ, JESUS	74346475X	3.308,54	Régimen de Pago Único
SANCHEZ PEREZ, JOSE CARLOS	23267747G	3.310,52	Ayuda acoplada por superficie
ORTEGA GARCÍA, FRANCISCO	22100441V	3.310,83	Reestructuración del cultivo del viñedo
CARRION HERRERO, SEBASTIAN	22452167G	3.311,58	Régimen de Pago Único
HERMANOS PASTOR RICO C.B.	E54226949	3.311,79	Régimen de Pago Único
LOPEZ LAZARO, NICOLAS	23119971A	3.313,26	Régimen de Pago Único
LOPEZ CANDEL, MIGUEL ANGEL	48398357D	3.314,13	Régimen de Pago Único
ORTIZ SANCHEZ, CEFERINO RAUL	77571613L	3.314,50	Régimen de Pago Único
FALCO CASCALES, MATILDE	74295198T	3.315,91	Régimen de Pago Único
TURPIN FERNANDEZ, SIXTO ANTONIO	52524823E	3.316,80	Régimen de Pago Único
FINCA LA PILICA, S.L.	B30112833	3.317,11	Régimen de Pago Único
APARICIO SAEZ, FRANCISCO	22962586F	3.317,58	Régimen de Pago Único
MARTINEZ FERNANDEZ, LUCAS	23125163C	3.317,79	Régimen de Pago Único

Nombre o Razón Social	NIF/CIF	Importe	Denominación
DIAGO LLORENTE, JUAN PEDRO	22468860E	3.318,78	Régimen de Pago Único
FERNANDEZ CRUZ, JOAQUIN	29047663C	3.321,39	Régimen de Pago Único
ANTONIO ESTEBAN GONZALEZ, C.B.	E73224131	3.322,35	Ayuda específica Vulnerabilidad caprino
MARTINEZ GUARDIOLA, JOSE MARIA	41194440Z	3.323,25	Régimen de Pago Único
VIVO PEREZ, INES TERESA	22276824J	3.324,46	Régimen de Pago Único
GARCIA BARQUEROS, GREGORIO	23203185A	3.325,85	Régimen de Pago Único
COBACHO SANCHEZ, BRIGIDA	74286587Z	3.327,85	Régimen de Pago Único
BERNAL AZORIN, GINES	22235857D	3.328,00	Régimen de Pago Único
MUÑOZ SALCEDO, ALFONSO	23190228H	3.328,01	Ayuda acoplada por superficie
BYL-6, S.L.	B30373716	3.328,90	Régimen de Pago Único
PARRA FERNANDEZ, ALFONSO	23248050H	3.329,13	Régimen de Pago Único
PALOMO ESTREMERA, MARIA LUISA	22157311P	3.329,33	Programa de apoyo al sector de los frutos de cáscara
FENOLL ROCA, CONCEPCIÓN	22909386Y	3.331,08	Régimen de Pago Único
SANCHEZ GARCIA, PEDRO	74397701S	3.332,17	Régimen de Pago Único
GARCIA MARTINEZ, PASCUAL	21363113T	3.332,24	Régimen de Pago Único
HERMANOS MENDEZ MENDEZ, C.B.	E73606980	3.332,90	Régimen de Pago Único
LOPEZ DIAZ, JESUS	23149172V	3.333,13	Régimen de Pago Único
LOPEZ SANCHEZ, MARIA JOSEFA	74585904D	3.335,76	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
GARCIA BROTONS, RAFAEL	22471092T	3.336,91	Régimen de Pago Único
LOPEZ MARTINEZ, ANA	23168647B	3.338,16	Régimen de Pago Único
ROSENDO LOPEZ CARRASCO Y OTROS, C.B.	E73647471	3.338,78	Régimen de Pago Único
ABELLAN HERNANDEZ, GABRIEL	22374139S	3.338,87	Régimen de Pago Único
MARTINEZ GUZMAN, PEDRO	22935611B	3.338,94	Programa de apoyo al sector de los frutos de cáscara
GARCÍA SÁNCHEZ, ANTONIA	74434872H	3.342,30	Régimen de Pago Único
PILAR FERNANDEZ Y OTROS C.B.	E73212409	3.343,22	Régimen de Pago Único
GARCIA GEA, ISABEL	22439909M	3.343,59	Régimen de Pago Único
DÍAZ LÓPEZ, PABLO	23142773N	3.345,43	Régimen de Pago Único
MIRANDA MARTINEZ, MARIA DEL MAR	77836923R	3.345,72	Programa de apoyo al sector de los frutos de cáscara
GARCIA MILLA, JOSE	05123491B	3.346,00	Régimen de Pago Único
CARPENA LUCAS, FRANCISCO ANTON	74333608T	3.346,19	Régimen de Pago Único
LLAMAS PARRAGA, JOSEFA	22160715P	3.346,57	Régimen de Pago Único
BELIJAR FEREZ, ISABEL	22347060F	3.347,34	Régimen de Pago Único
MARTINEZ PARRA, SEBASTIAN	23274851R	3.347,41	Régimen de Pago Único
MARIN LOZANO, MANUEL	74406882L	3.347,88	Régimen de Pago Único
MARTINEZ MARIN, JOSEFA	74314608K	3.348,22	Régimen de Pago Único
ARCE LORCA, JOSE FRANCISCO	27444186B	3.348,76	Régimen de Pago Único
TOMAS MARTINEZ, MARIA	23192639Z	3.353,29	Régimen de Pago Único
VALERO ORCAJADA, FRANCISCO JAVIER	22332843G	3.354,17	Régimen de Pago Único
MARTINEZ GARCIA, CONSUELO	74426736R	3.354,45	Régimen de Pago Único
ALARCON TOMAS, MARIA CONCEPCION	27454090W	3.355,97	Régimen de Pago Único
PEREZ CRISOL, JUAN	23234134V	3.356,32	Régimen de Pago Único
GOMEZ MANSILLA, PASCUALA	77571945Y	3.356,57	Programa de apoyo al sector de los frutos de cáscara
TARAY FORTUNE S.L.	B73270134	3.357,29	Régimen de Pago Único
SANTA GARCIA, JOSEFA	74331289G	3.357,99	Régimen de Pago Único
BAS LOPEZ, BIBIANO	22984565K	3.358,30	Régimen de Pago Único
SAURA MARTINEZ, JOSE	22879165F	3.358,60	Régimen de Pago Único
GRANJA LA CARMELA, C.B.	E73297400	3.358,92	Régimen de Pago Único
CARRION LOPEZ HERMAN S.L.	B30716260	3.361,62	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
HERRERO SANCHEZ, FRANCISCO	22097846K	3.363,17	Reestructuración del cultivo del viñedo
GIMENEZ VIVO, GINES	77512979N	3.365,21	Régimen de Pago Único
ALCAZAR PASTOR, CARMEN ADELA PILAR	74420976Z	3.365,31	Régimen de Pago Único
ROSIQUE MARTINEZ, ROSA	22896361E	3.365,68	Régimen de Pago Único
BERNAL GILAR, PASCUAL	74344960J	3.368,37	Régimen de Pago Único
HERMANOS MOLINA ORTIZ, C.B.	E73090516	3.369,21	Régimen de Pago Único
LOPEZ PEREZ, GINES	23229275B	3.369,30	Régimen de Pago Único
LOPEZ JIMENEZ, ANDRES	23191131R	3.369,88	Régimen de Pago Único
PORCIPANTALEON, S.L.	B30735385	3.370,40	Ayuda específica Calidad ovino y caprino
GARCIA NAVARRO, FRANCISCO	74399373P	3.372,53	Régimen de Pago Único
ESPIN MORENO, LUCIA	23218857N	3.373,26	Régimen de Pago Único
S.A.T. Nº 406 LOS ALMENDROS	F30059307	3.373,39	Régimen de Pago Único
MARTÍNEZ GARCÍA, MARÍA CRUZ	74420742X	3.374,55	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
ZAPATA NAVARRO, MANUEL	52801616X	3.374,87	Régimen de Pago Único
PEREZ GARCIA, ALBERTO	23162633T	3.376,60	Régimen de Pago Único
PEREZ GINER, ALFONSO	23167847Q	3.376,82	Régimen de Pago Único
CAVA NAVARRO, GINES	52806348G	3.378,04	Régimen de Pago Único
RICO PALAO, RAMÓN	29068915C	3.378,43	Régimen de Pago Único
PARRA GOMEZ, ANGEL ROMUALDO	77564058P	3.378,86	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
TROYANO SERRANO, ANGELES	23251611Z	3.380,12	Régimen de Pago Único
CHICO DAMASO, PEDRO	22264506T	3.382,82	Régimen de Pago Único
DIAZ IBAÑEZ, LUISA	07547054H	3.383,83	Régimen de Pago Único
PORCIFU,S.L.	B30701346	3.385,76	Ayuda específica Calidad ovino y caprino
FRUTAS LA INA, S.L.	B30454953	3.387,05	Régimen de Pago Único
AGROANTO, S.C.L.	F73136400	3.387,51	Régimen de Pago Único
AGROPECUARIA VERDEMAR, S.L.	B30849889	3.388,89	Ayuda específica Calidad ovino y caprino
RICO CARRATALÁ, ENCARNACIÓN	21366058R	3.391,50	Régimen de Pago Único
GRIÑAN CONTRERAS, MARIA DEL CARMEN	23119970W	3.391,50	Régimen de Pago Único
PEREZ GARRIDO, AGUSTINA JOSEFA	75197278C	3.391,81	Régimen de Pago Único
GOMEZ BLAYA, PEDRO	22898523E	3.391,98	Régimen de Pago Único
FALCO CASCALES, MATILDE	74295198T	3.392,08	Régimen de Pago Único
JIMENEZ MARTINEZ, MIGUEL	23141472E	3.392,23	Régimen de Pago Único
CAMPOY GARCIA, JOSE MARIA	23218079Q	3.392,55	Régimen de Pago Único
BLAVY , BRUNO ROBERT	X0480254Z	3.393,43	Régimen de Pago Único
HERNANDEZ LEGAZ, CRISTOBAL	23012407X	3.394,02	Régimen de Pago Único
DIAZ LOPEZ, BARTOLOME	23158622Z	3.394,90	Régimen de Pago Único
GOMEZ BRIGIDO, JOSE	77507080R	3.395,29	Régimen de Pago Único
SAURA INGLES, ANTONIO JAVIER	74357193X	3.396,08	Régimen de Pago Único
ARIAS MORENO, AGUSTIN	52812464W	3.397,04	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
LOPEZ VALERA, PEDRO	23202602H	3.397,35	Régimen de Pago Único
BAUTISTA CANDELA, JOSE	22333769X	3.397,48	Régimen de Pago Único
SANCHEZ MARIN, INOCENTE	74417600L	3.398,40	Régimen de Pago Único
MOLINA PEREZ, CONSUELO	74322534N	3.398,78	Régimen de Pago Único

Nombre o Razón Social	NIF/CIF	Importe	Denominación
BUENDIA CANDEL, PEDRO	22339200J	3.399,02	Régimen de Pago Único
AGRICOLAS EL MOLINO C.B.	E30682223	3.399,37	Régimen de Pago Único
LOPEZ GOMEZ, JUAN	52813606V	3.400,64	Régimen de Pago Único
VIVO PEREZ, INES TERESA	22276824J	3.400,83	Régimen de Pago Único
SEBASTIAN LLAMAS EXPLOTACIONES AGROPECUA	A30157135	3.401,38	Régimen de Pago Único
QUILEZ PEREZ, JOSE JAVIER	77524978M	3.404,92	Reestructuración del cultivo del viñedo
GEA MESEGUER, VICTOR	21919324W	3.405,49	Régimen de Pago Único
RUIZ GARCÍA, JOSE MANUEL	52829308X	3.405,69	Régimen de Pago Único
GARCIA CANDEL, JOSE	29041353N	3.406,24	Régimen de Pago Único
VALVERDE LOPEZ, ROSA	22337920K	3.406,97	Régimen de Pago Único
FRUTAS LA INA, S.L.	B30454953	3.407,82	Régimen de Pago Único
RODRIGUEZ GOMEZ, ROSA MARIA	22322949T	3.409,54	Régimen de Pago Único
ALONSO PEREZ, MIGUEL	22371672D	3.410,03	Régimen de Pago Único
NAVARRO PEREZ, JOSE	22234158N	3.410,40	Régimen de abandono del viñedo
HERMANOS FLORO C.B.	E73698441	3.412,79	Régimen de Pago Único
MARTINEZ LOPEZ, LUIS	23192278K	3.413,12	Régimen de Pago Único
SEGURA FERNANDEZ, JOSE MARIA	23259721M	3.415,47	Régimen de Pago Único
AUTOMENOR S. A.	A30152276	3.416,73	Régimen de Pago Único
GARCIA MULERO, JUAN	23172968P	3.417,54	Régimen de Pago Único
BLAZQUEZ VILLODRE, FELIPE	22411244K	3.418,09	Régimen de Pago Único
MARIN GARCIA, FRANCISCO	23162397V	3.418,20	Régimen de Pago Único
SANCHEZ VALVERDE, PEDRO	23170904Z	3.419,54	Régimen de Pago Único
ALAMOVI S.L	B30785208	3.419,67	Régimen de Pago Único
SANCHEZ BERNAL, JUANA	22340443Z	3.419,67	Régimen de Pago Único
SELVA TORTOSA, INMACULADA	44764805C	3.421,87	Régimen de Pago Único
FRUTAS BASTIDA S.L.	B30245187	3.423,38	Régimen de Pago Único
HEREDERAS DE MANUEL LAMBERTO MADRID CB	E30817746	3.426,23	Régimen de Pago Único
MARTINEZ PALAZON, JUAN	27465686Y	3.427,09	Régimen de Pago Único
BIOAREA H2O	B30839740	3.427,67	Régimen de Pago Único
NAVARRO LOPEZ, JUAN FAUSTINO	23133884R	3.429,22	Régimen de Pago Único
SANCHEZ OLIVER, JULIAN	23243714Y	3.429,25	Régimen de Pago Único
ORTEGA MARTINEZ, ROSA	74340555R	3.429,30	Régimen de Pago Único
TUDELA ANDREO, JUAN	23235277X	3.430,53	Régimen de Pago Único
FERNANDEZ PUERTAS, TOMAS	23236593S	3.434,09	Régimen de Pago Único
SANCHEZ MARTINEZ, JOSE MANUEL	77571020R	3.437,37	Régimen de Pago Único
LOPEZ SUBIELA, SALVADOR	23051155A	3.438,65	Régimen de Pago Único
FOOT-PRINT S.L.	B30404172	3.439,77	Régimen de Pago Único
BERNAL GUARDIOLA, PILAR	22243609X	3.444,00	Régimen de Pago Único
ALONSO FERNANDEZ, MIGUEL	23197967Y	3.445,47	Régimen de Pago Único
MADRID YUSTE, ANTONIO	22921723S	3.445,79	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
HACIENDA DE VAYO, S.L.	B30725808	3.446,06	Régimen de Pago Único
ORIHUEL GASQUE, MARIA DOLORES	19923541K	3.446,53	Régimen de Pago Único
GARCIA GARCIA, PEDRO	74302812R	3.446,94	Régimen de Pago Único
FERNANDEZ PUERTAS, CRISTOBAL	23246275Z	3.448,16	Régimen de Pago Único
ROS ROCA, MAGDALENA	22921478T	3.448,96	Régimen de Pago Único
NAVARRO SANCHEZ, DIONISIO	74607283K	3.449,54	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
SANCHEZ SANCHEZ, MARIA EUSEBIA	22993585W	3.450,25	Régimen de Pago Único
PEREZ-GUILLERMO VALDES, JOSEFA MARIA	22955837C	3.450,81	Régimen de Pago Único
NAVARRO HERNANDEZ, PASCUAL	74318558S	3.450,86	Régimen de Pago Único
PEREZ CAYUELA, JOSE MARIA	23248754D	3.451,05	Régimen de Pago Único
LOS ROSES, C.B.	E30701569	3.454,16	Régimen de Pago Único
VALCERRADA INVERSIONES, S.L.	B84613645	3.454,92	Programa de apoyo al sector de los frutos de cáscara
MARTINEZ RUBIO, FRANCISCO	74411941H	3.455,03	Régimen de Pago Único
ALBUJER NAVARRO, SAMUEL	74331322Z	3.455,45	Régimen de Pago Único
LOPEZ MARTINEZ, OVIDIO	23152834E	3.456,33	Régimen de Pago Único
MONTALBAN MONTALBAN, ANTONIO	22479135Q	3.456,44	Ayuda específica Vulnerabilidad caprino
RODRIGUEZ FERNANDEZ, JOAQUINA	74323292B	3.458,48	Régimen de Pago Único
MARTINEZ MANUEL, JUAN CRUZ	17810886P	3.458,76	Régimen de Pago Único
GARRE LOZANO, JOSE	74280334V	3.459,09	Régimen de Pago Único
PEYSA AGRICOLA,S.L.	B73106791	3.459,09	Régimen de Pago Único
AGENCIA DE TRANSPORTES CALICHE SL	B30129571	3.459,96	Régimen de Pago Único
SEGURA DEL VAS, MARIA JUANA	23240809E	3.460,27	Régimen de Pago Único
CILLER MARTINEZ, JESUS RAMÓN	22399063F	3.460,51	Ayuda acoplada por superficie
BERNAL GILAR, FRANCISCO JAVIER	29047412E	3.461,26	Régimen de Pago Único
PUCHE MORA, ALFONSO	22336042Y	3.462,34	Régimen de Pago Único
EXPLOTACIONES AGRICOLAS CARCHE S.L.	B30538110	3.462,62	Régimen de Pago Único
SANCHEZ HERNANDEZ, MARIA	23197145N	3.463,32	Régimen de Pago Único
CULTIVOS LA PALMA DEL SEGURA, S.L.	B73065831	3.465,11	Régimen de Pago Único
MORENO MARTINEZ, ANTONIO	23193668P	3.465,65	Régimen de Pago Único
FINCA LA YEDRA, C.B.	E53591186	3.466,12	Programa de apoyo al sector de los frutos de cáscara
HNOS. MARTINEZ PUERTA, C.B.	E30578785	3.467,85	Programa de apoyo al sector de los frutos de cáscara
MUÑOZ SOTO, PEDRO ANTONIO	77514096W	3.469,36	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
LOPEZ GABARRON, RAFAEL	77542382K	3.469,38	Régimen de Pago Único
MUÑOZ PONCE, MANUEL	22429318V	3.470,62	Régimen de Pago Único
PEDRO GARRE E HIJO S.L.	B30702047	3.470,96	Régimen de Pago Único
POZO GARCIA, FRANCISCO	22397419L	3.474,10	Ayuda acoplada por superficie
ROS BIELSA, MARIA DOLORES	37216809A	3.474,80	Régimen de Pago Único
SANCHEZ MARIN, INOCENTE	74417600L	3.476,47	Régimen de Pago Único
OTÓN SOTO, JOSÉ	22886425E	3.477,41	Régimen de Pago Único
MORENO ROBLES, JOSE	23137970Q	3.480,99	Régimen de Pago Único
MAYOL LEGAZ, VIRGINIA	22456518P	3.481,57	Régimen de Pago Único
GARCIA NAVARRO, CEFERINO	74419762L	3.482,12	Régimen de Pago Único
CASTILLO IBAÑEZ, ANGELINA	44393501M	3.483,00	Régimen de Pago Único
INIESTA MARTINEZ, MARIA BELEN	27487944T	3.483,29	Régimen de Pago Único
ABELLAN GIL, SILVESTRE	77518744G	3.483,52	Régimen de Pago Único
MARTINEZ LOPEZ, ANTONIA	23214059K	3.484,45	Régimen de Pago Único
VALVERDE LOPEZ, ROSA	22337920K	3.485,23	Régimen de Pago Único
GARCIA LAX, ANTONIO	22331415W	3.488,35	Régimen de Pago Único
GIL TRAVEL, PEDRO	22409062R	3.489,35	Régimen de Pago Único
ALVAREZ MOYA, MANUEL	52811166S	3.493,52	Régimen de Pago Único
EXPLOT. AGRICOLAS GREGORIO NAVARRO SL	B30457501	3.493,55	Régimen de Pago Único

Nombre o Razón Social	NIF/CIF	Importe	Denominación
SEGURA FERNANDEZ, JOSE MARIA	23259721M	3.493,93	Régimen de Pago Único
DOLAGRO, S.L.	B30509251	3.495,55	Régimen de Pago Único
FULBOTRAC S.L.	B73008963	3.496,31	Régimen de Pago Único
FULBOTRAC S.L.	B73008963	3.496,31	Régimen de Pago Único
RUIZ MARTINEZ, ANTONIO	48433632W	3.498,68	Régimen de Pago Único
PALAO AZORIN, DAMIAN	22228082P	3.498,81	Régimen de Pago Único
MARTINEZ GABALDON, JOSE MARIA	77509931T	3.499,11	Régimen de Pago Único
GARCÍA BLAZQUEZ, JOSE MANUEL	34795309N	3.500,25	Régimen de Pago Único
INIESTA FERNANDEZ, MARIA PILAR	74294192Y	3.501,55	Régimen de Pago Único
CANOVAS MARTINEZ, FERNANDO	74425271P	3.501,61	Régimen de Pago Único
FERNANDEZ LOPEZ, PEDRO	23168702C	3.503,18	Régimen de Pago Único
GARRE GARCIA, GREGORIO	22958068C	3.503,54	Régimen de Pago Único
TOMAS MORENO, JUAN JOSE	22401071Z	3.504,95	Programa de apoyo al sector de los frutos de cáscara
DEL AMOR GARCIA, SILVESTRE	22188460S	3.506,38	Régimen de Pago Único
EL LLANO DE JUMILLA, CB	E73623365	3.506,46	Régimen de Pago Único
LIMONES TOMÁS SL	B73014565	3.507,52	Régimen de Pago Único
OLMOS ROS, MARIA DEL CARMEN	22984092P	3.507,78	Régimen de Pago Único
GARCIA ROMERA, REYES	23187139B	3.507,80	Régimen de Pago Único
GARCIA MARTINEZ, ALFREDO	27493152X	3.508,15	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
CARRILLO GARCIA, JOSE	74341394N	3.508,27	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
SOBRINO FERNANDEZ, MANUEL	05533483M	3.508,73	Régimen de Pago Único
AGROPECUARIA REGAÑ SL	B53502613	3.508,75	Programa de apoyo al sector de los frutos de cáscara
GOMEZ JIMENEZ, FRANCISCO	22372070Q	3.509,47	Régimen de Pago Único
BRINES SOLANES, SALVADOR	20810058A	3.509,56	Régimen de Pago Único
MENDOZA JIMENEZ, MARIA EULALIA	22895843X	3.509,94	Régimen de Pago Único
A.GALERA SANCHEZ Y A. GALERA GARCIA S.C.	J30683312	3.510,20	Ayuda específica Calidad ovino y caprino
VALERA FERNANDEZ, FRANCISCO JESUS	77507976T	3.510,24	Régimen de Pago Único
FC.O.ROSA,LAURA M.N.,DIEGO J.M.N.,MARIA	E30333561	3.510,64	Régimen de Pago Único
TOMAS MORENO, JUAN JOSE	22401071Z	3.511,48	Régimen de Pago Único
MARTIN RAMOS, JOSE LUIS	00432409D	3.512,43	Régimen de Pago Único
CARBONELL ORTEGA, MANUEL	77521725H	3.516,99	Régimen de Pago Único
LOPEZ SUBIELA, SALVADOR	23051155A	3.517,64	Régimen de Pago Único
FRUTAS GOMARIZ SL	B73068447	3.520,61	Régimen de Pago Único
FORTE IBAÑEZ, JOSE PASCUAL	22291901W	3.520,85	Régimen de Pago Único
GARCIA BERNAL, ATILANO	74294194P	3.521,72	Régimen de Pago Único
LARA VICENTE, ALBERTO	22377143Y	3.523,61	Régimen de Pago Único
SANCHEZ ROBLES, GERONIMO	23254213V	3.523,65	Régimen de Pago Único
ALMONDS ISADIE, S.L.	B30734420	3.525,84	Régimen de Pago Único
ALARCON TOMAS, JUAN ANTONIO	27472100A	3.528,62	Régimen de Pago Único
DIAZ NAVARRO, JOSE ANTONIO	29076131Z	3.529,47	Régimen de Pago Único
PEREZ SANCHEZ, LUIS	77507346Z	3.532,03	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
EXPLOTACIONES AGRICOLAS BASTARRECHEA,SL	B82368226	3.532,11	Régimen de Pago Único
MARTINEZ PEREZ, JULIAN	77564826V	3.533,33	Régimen de Pago Único
MARTINEZ CARRILLO, ANTONIA	23196304E	3.534,88	Programa de apoyo al sector de los frutos de cáscara
GALLAR GARCIA, LORENZA	74335328H	3.535,29	Régimen de Pago Único
PASTOR ALBERT, JUAN	21439709Y	3.537,20	Régimen de Pago Único
CONESA MARTINEZ, MARIA LUCRECIA	22953164S	3.537,85	Régimen de Pago Único
ROCA INGLES, JOSE	22994116G	3.538,36	Régimen de Pago Único
VIÑEDOS DE LAS GRUESAS SL	B30169197	3.538,50	Régimen de Pago Único
BAÑOS MENDEZ, ANTONIO	23198773F	3.538,63	Régimen de Pago Único
NIETO MATEO, MATEO	22866447P	3.538,69	Régimen de Pago Único
VILAR GAZQUEZ, JUAN JOSE	23248242A	3.540,85	Régimen de Pago Único
MUÑOZ ROMERO, JOSE	74404312W	3.542,53	Régimen de Pago Único
CULTIVOS LA PALMA DEL SEGURA, S.L.	B73065831	3.544,71	Régimen de Pago Único
GARCÍA GUARDIOLA, ANTONIA	74307688R	3.545,33	Régimen de Pago Único
EXPLOTACION AGRICOLA AGUADERAS S.L.	B30552178	3.546,30	Régimen de Pago Único
LOPEZ GABARRON, RAFAEL	77542382K	3.547,06	Régimen de Pago Único
LLAMAS GOMEZ, MIGUEL	22273571A	3.547,95	Régimen de Pago Único
GARCIA MARTINEZ, JACINTO	23194893Z	3.547,96	Régimen de Pago Único
PEÑALVER MARTINEZ, ANTONIO	22389436V	3.547,98	Régimen de Pago Único
BENITEZ RODRIGUEZ, ANTONIO	23192617S	3.550,22	Régimen de Pago Único
SAAVEDRA PANTOJA, MARIA PAZ	22347868X	3.551,37	Régimen de Pago Único
MARTINEZ BARQUERO, ANA MARIA	74313975D	3.552,46	Régimen de Pago Único
CASTILLO MUÑOZ, JOSEFA	74420692Y	3.553,34	Régimen de Pago Único
LOPEZ CESPEDES, JUAN PASCUAL	37263566R	3.555,47	Régimen de Pago Único
BULEVAR ELCHE S.L.	B53018255	3.556,75	Régimen de Pago Único
MARÍN DE ROBLES GARCÍA, TERESA	74398983D	3.557,95	Ayuda acoplada por superficie
GABARRON GOMEZ, JUANA TERESA	22347050C	3.558,32	Régimen de Pago Único
GOMEZ MANSILLA, PASCUALA	77571945Y	3.558,81	Régimen de Pago Único
SANCHEZ LOPEZ, MANUEL	74330625F	3.559,17	Régimen de Pago Único
EXPLOTACIONES EL MONTES, S.L.	B30503759	3.560,89	Ayuda específica Calidad ovino y caprino
BLAYA MARIN, FERNANDO	22902454C	3.562,77	Régimen de Pago Único
GIL MOYA, FRANCISCA	74292688C	3.563,78	Régimen de Pago Único
MOLINA ROMERO, RAFAEL	05061312R	3.564,51	Régimen de Pago Único
SANCHEZ LOPEZ, JUANA	74417462L	3.564,74	Ayuda acoplada por superficie
GUTIERREZ BOLARIN, ANA MARIA	22439357M	3.564,96	Régimen de Pago Único
SANCHEZ VALVERDE, GUMERSINDO	77513707G	3.568,34	Régimen de Pago Único
DEL AMOR GARCIA, SILVESTRE	22188460S	3.569,22	Programa de apoyo al sector de los frutos de cáscara
NICOLAS VICEDO, GINES	27483411K	3.570,29	Régimen de Pago Único
NAVARRO MARTINEZ, JUAN JOSE	27448220C	3.570,35	Régimen de Pago Único
DEL AMOR ESPIN, FERNANDO	22435456Z	3.571,20	Régimen de Pago Único
LOPEZ PEREZ, RAMON	23247345A	3.571,94	Régimen de Pago Único
MUÑOZ LOPEZ, FRANCISCO	23198093V	3.573,04	Régimen de Pago Único
GOBELSA RESIDENCIAL,S.L.	B95383444	3.573,22	Régimen de Pago Único
CAMPIX AGRICOLA SA	A30019665	3.576,75	Régimen de Pago Único
EL ARQUILLO, C.B.	E30398713	3.578,48	Régimen de Pago Único
MARIN RUIZ, JOSE	22345493G	3.578,62	Régimen de Pago Único
MERCADER MARTINEZ, JOAQUIN	22933041V	3.580,57	Régimen de Pago Único
ALCARAZ HERNANDEZ, MARIA	22446156L	3.581,79	Régimen de Pago Único
GONZALEZ VAZQUEZ, MARIA ENCARNACION	27466657B	3.583,30	Régimen de Pago Único
DEL AMOR GARCIA, SILVESTRE	22188460S	3.586,92	Régimen de Pago Único

Nombre o Razón Social	NIF/CIF	Importe	Denominación
CUADRADO MARTINEZ, ALFONSO	23282802V	3.589,31	Régimen de Pago Único
GARCIA LEGAZ, ALFONSO	74421220M	3.589,37	Régimen de Pago Único
MARTINEZ CANOVAS, RODRIGO	23241089A	3.590,31	Régimen de Pago Único
MARTINEZ ALVAREZ, ROSA MARIA	74434757H	3.590,71	Régimen de Pago Único
VALERA FERNANDEZ, FRANCISCO JESUS	77507976T	3.590,88	Régimen de Pago Único
POZO GARCIA, FRANCISCO	22397419L	3.594,35	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
GOMEZ ROBLES, MARIA GRACIA	23162117J	3.594,57	Régimen de Pago Único
CRESPO CABRERA, JUAN	74425884T	3.595,57	Régimen de Pago Único
SANCHEZ CARRION, DAVID	23003462N	3.595,98	Régimen de Pago Único
SANCHEZ PASCUAL, ANDRES	23204066X	3.596,44	Régimen de Pago Único
GAMBIN PAMIES, JOSE	21871036Z	3.596,58	Régimen de Pago Único
PEREZ PEREZ, FACUNDO	77500588H	3.597,41	Régimen de Pago Único
PEREZ DIAZ, FULGENCIO	27475179T	3.598,09	Régimen de Pago Único
QUIÑONERO IBARRA, SALVADOR JESUS	23259142R	3.598,76	Régimen de Pago Único
LAMBERTOS GALINDO, MIGUEL	22943642S	3.599,71	Régimen de Pago Único
SORIANO PEREZ, MARIA INMACULADA	23250518W	3.600,52	Régimen de Pago Único
SANCHEZ ROBLES, GERONIMO	23254213V	3.604,59	Régimen de Pago Único
HORTALIZAS LOS TRIVIÑOS. SL	B30511802	3.605,56	Régimen de Pago Único
RABAL HERNANDEZ, PEDRO	23220249R	3.606,54	Régimen de Pago Único
LOPEZ CANO, ANTONIO	23227115J	3.606,98	Régimen de Pago Único
CARPENA LUCAS, GUILLERMO	74340850C	3.607,80	Régimen de Pago Único
MARTINEZ VERA, ANTONIO	74419213E	3.607,81	Régimen de Pago Único
ABELLAN LOPEZ, JOSE	22342671B	3.607,95	Régimen de Pago Único
BLAZQUEZ ALARCOS, VICTORIA	23265461H	3.608,93	Régimen de Pago Único
INTERHOLDING DE LEVANTE S.L.	B73314106	3.610,13	Régimen de Pago Único
BLAYA VALCARCEL, MICAELA	22188998R	3.610,89	Programa de apoyo al sector de los frutos de cáscara
SAORIN ABENZA, GREGORIA	22325541Q	3.610,93	Régimen de Pago Único
ALCARAZ GOMEZ, APOLONIA	23280831R	3.611,06	Régimen de Pago Único
MADRID GARRE, GREGORIO	22919828Y	3.613,18	Régimen de Pago Único
MIRAS BORNAS, JOSE ANTONIO	23219405P	3.613,52	Régimen de Pago Único
MOLINA NICOLAS, MARIA DE LOS ANGELES	22455957E	3.613,84	Régimen de Pago Único
GARCIA MIÑANO, ANA	74323312P	3.614,39	Régimen de Pago Único
CREMADES MARTINEZ, JESUS	22429017S	3.616,67	Régimen de Pago Único
ALBALADEJO EGEA, LEONARDO	22898755R	3.616,75	Régimen de Pago Único
RICO MARCO, JUAN	74311629D	3.617,97	Régimen de Pago Único
SOLER MARIN, ANGEL ARTURO	23253153S	3.619,37	Régimen de Pago Único
MAYOR ROMERO, GINES	34795562N	3.621,91	Régimen de Pago Único
MARTINEZ HELLIN, ANTONIO MARCIAL	05117977V	3.622,50	Régimen de Pago Único
FERNANDEZ LOPEZ, GLORIA	74422548E	3.623,84	Régimen de Pago Único
LOPEZ GARCIA, CARMEN	74250522J	3.623,94	Régimen de Pago Único
BERMUDEZ BERMUDEZ, GREGORIO	23161230T	3.625,75	Régimen de Pago Único
BAQUERO GARCIA, MARIA FRANCISCA CARMEN	74413861Y	3.627,79	Régimen de Pago Único
JOSE MARTINEZ E HIJOS S.C.	J30724041	3.628,48	Ayuda específica Calidad ovino y caprino
YAÑEZ PICO, MARIA DEL ROSARIO	22105250L	3.630,17	Régimen de Pago Único
AGRO PINTADO HERMANOS, S.L.	B30708515	3.631,44	Régimen de Pago Único
ROBLES ROBLES, JUAN	74417590D	3.632,02	Régimen de Pago Único
MINGUEZ SANCHEZ, PATROCINIO	23068537C	3.632,29	Régimen de Pago Único
MONREAL ALCARAZ, MARIA FRANCISCA JESUS	74300528V	3.633,66	Régimen de Pago Único
MENDEZ SEGURA, SALVADOR	23237333L	3.636,96	Régimen de Pago Único
MARTINEZ GIMENEZ, PEDRO	74429110Y	3.639,10	Régimen de Pago Único
LOPEZ GARCIA, JOSE ANGEL	34808443J	3.641,77	Régimen de Pago Único
CEREALES ARIAS,S.L.	B30240659	3.644,51	Régimen de Pago Único
REALES ESPIN, ANTONIO	22424969S	3.645,27	Régimen de Pago Único
MARTINEZ LOPEZ, CRISTOBAL	23294560E	3.646,02	Régimen de Pago Único
HEREDEROS DE ADOLFO AVILES VIRGILI, C.B.	E73749509	3.646,47	Régimen de Pago Único
ARTERO GARCIA, ENCARNACION	22191071G	3.647,31	Régimen de Pago Único
MUÑOZ EGEA, FELIPA	77542484P	3.648,14	Régimen de Pago Único
PEREZ GARCIA, JUAN ANTONIO	22911392B	3.648,27	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
BERNAL GARCIA, ANTONIA	22341492M	3.648,50	Régimen de Pago Único
LOPEZ SORIANO, MARIA CARMEN	04546233F	3.648,95	Régimen de Pago Único
PARRA MELLINAS, ROSA	23239318A	3.650,49	Régimen de Pago Único
LO MARFIL, S.L.	B30246078	3.651,49	Régimen de Pago Único
GARCIHERNAN S.L.	B30448849	3.653,06	Régimen de Pago Único
GARCIA RODRIGUEZ, FRANCISCA	24077405Q	3.654,74	Régimen de Pago Único
ESCARAVAJAL GIMENEZ, JUANA	23200700W	3.654,81	Régimen de Pago Único
AVILÉS SAURA, ANDRES	23030872Y	3.655,28	Régimen de Pago Único
GOBELSA RESIDENCIAL,S.L.	B95383444	3.655,30	Régimen de Pago Único
AGROPECUARIA MAYORAJO,S.L.	B30675359	3.656,13	Ayuda específica Calidad ovino y caprino
MARTINEZ RAMOS, JOSE ANTONIO	23231833Q	3.659,39	Régimen de Pago Único
NICOLAS ARBOS, ROSA	38993677Y	3.662,62	Régimen de Pago Único
COOP AGRICOLA DE COMERCIALIZACION COACO	F30303242	3.663,37	Régimen de Pago Único
FERNANDEZ LOPEZ, FRANCISCO	77508439A	3.665,76	Programa de apoyo al sector de los frutos de cáscara
FERNANDEZ HENAREJOS ROS, GREGORIO RAMON	23053716B	3.668,60	Régimen de Pago Único
MILLAN CARCELES, ASENSIO	23214446V	3.670,71	Régimen de Pago Único
MARTINEZ GUZMAN, PEDRO	22935611B	3.671,76	Régimen de Pago Único
SELVA TORTOSA, INMACULADA	44764805C	3.672,06	Programa de apoyo al sector de los frutos de cáscara
CASTELLO MOYA, JUANA ASUNCION	74283404M	3.672,48	Régimen de Pago Único
ALCARAZ GARCIA, DOMINGO	22886620X	3.673,02	Ayuda específica Calidad ovino y caprino
GIRONA MARTINEZ, GINES	23187758D	3.673,13	Régimen de Pago Único
MARIN ALVAREZ, JULIAN	23168683R	3.674,55	Régimen de Pago Único
ORTEGA GONZALEZ, PEDRO	23270538N	3.677,17	Régimen de Pago Único
POVEDA MARTINEZ, JOAQUIN	07541489L	3.678,13	Régimen de Pago Único
HERNANDEZ MARTINEZ, ANTONIO	27442963F	3.678,25	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
CASTILLO SANCHEZ, FRANCISCO	74427939P	3.678,25	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
MARIN TORRECILLA, SATURNINO	23129827S	3.680,17	Régimen de Pago Único
MARIN LOZANO, JUAN	23215426P	3.682,49	Régimen de Pago Único
DELGADO BERMUDEZ, JOSE ANTONIO	52814793P	3.684,76	Régimen de Pago Único
MUÑOZ PONCE, ANTONIO FRANCISCO	27434365B	3.684,84	Régimen de Pago Único
LOPEZ REINA, SEBASTIAN	23206964X	3.685,96	Régimen de Pago Único
JOSE ANTONIO GOMEZ IBERNON Y HERMANOS CB	E30146294	3.686,86	Régimen de Pago Único
RIPOLL MARIN, MARIA DEL ROSARIO	22239668W	3.687,02	Régimen de Pago Único

Nombre o Razón Social	NIF/CIF	Importe	Denominación
AGROCALARES, S.COOP.	J54293907	3.688,15	Régimen de Pago Único
ABELLAN CARRION, JOSE	29047097Y	3.690,64	Régimen de Pago Único
MORENO HERNANDEZ, JUAN	77561765S	3.690,69	Régimen de Pago Único
EXPLOTACION DE MERCADOS AGRICOLAS Y COME	B73035032	3.690,81	Régimen de Pago Único
SANDOVAL SANCHEZ, ANTONIO JOSE	52824969H	3.691,40	Régimen de Pago Único
TERRA AGUILAS S.L.	B30411490	3.692,55	Régimen de Pago Único
CASTELLO MOYA, JUANA ASUNCION	74283404M	3.696,18	Régimen de Pago Único
FINCA TOLI FRUTAS, S.L.	B73620437	3.696,76	Régimen de Pago Único
RODRIGUEZ DE GUZMAN LOPEZ, MARIA GENOVEVA	23156548X	3.699,28	Régimen de Pago Único
MUÑOZ JIMENEZ, GREGORIO	52810951F	3.701,03	Régimen de Pago Único
REINA LOPEZ, JOSE ANTONIO	52813628Q	3.703,04	Régimen de Pago Único
INGLES GARRE, JOSE	22852041T	3.703,75	Régimen de Pago Único
GUILLEN JIMENEZ, ENCARNACIÓN	74337029V	3.704,78	Régimen de Pago Único
MARTINEZ GARCIA, ANTONIO	41338786N	3.705,81	Régimen de Pago Único
LEON SOLANO, CONCEPCION	22903774Y	3.706,27	Régimen de Pago Único
SERRANO MAS, CARMEN	74340547Q	3.706,28	Régimen de Pago Único
ROMERA ROMERA, GINES	74408459D	3.706,75	Régimen de Pago Único
GARCIA ROS, MIGUEL	34786438L	3.707,51	Régimen de Pago Único
GARCIA DIAZ, PEDRO	23263511T	3.709,95	Programa de apoyo al sector de los frutos de cáscara
COSTAS CUTILLAS, ANTONIO	27465377L	3.710,93	Régimen de Pago Único
MOLINA ROMERO, FRANCISCO	05103165V	3.711,84	Régimen de Pago Único
GALINDO PAREDES, JUAN JULIAN	23037408X	3.712,00	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
FRANCES MUÑOZ, JUAN MIGUEL	22978790L	3.712,26	Régimen de Pago Único
MARTINEZ DEL AMOR, JOSE DAVID	48488635N	3.712,96	Régimen de Pago Único
SEGURA LLAMAS, LUIS	23199539Z	3.713,45	Régimen de Pago Único
GIMÉNEZ NAVARRO, BERNABÉ	77717476Q	3.716,87	Régimen de Pago Único
MUÑOZ SOTO, VICENTE	77511105R	3.716,94	Régimen de Pago Único
ALMANSA PEÑALVER, JOSEFA	22860955J	3.718,58	Régimen de Pago Único
SANCHEZ JORQUERA, ALFONSO	23193776R	3.723,25	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
EXPLOTACIONES QUESADA,S.L.	B30745103	3.723,42	Régimen de Pago Único
BUENDIA GOMEZ, MARTIN	48433869D	3.724,42	Régimen de Pago Único
LOPEZ GARCIA, JOSE ANGEL	34808443J	3.725,43	Régimen de Pago Único
GUILLAMON TURPIN, ANTONIO	34815105M	3.726,10	Régimen de Pago Único
MORENO MORENO, JUAN MIGUEL	74436087Z	3.727,08	Ayuda acoplada por superficie
SANCHEZ ESPIN, MARIA GINESA	27445411V	3.728,12	Régimen de Pago Único
COCELTIDE,S.L	B02315240	3.728,64	Programa de apoyo al sector de los frutos de cáscara
MARIN SANCHEZ, JUAN	23202027H	3.728,97	Régimen de Pago Único
HEREDEROS DE ADOLFO AVILES VIRGILI, C.B.	E73749509	3.730,23	Régimen de Pago Único
BERNAL MAS, FRANCISCO	74329158N	3.731,64	Régimen de Pago Único
ORTUÑO JIMENEZ, DOLORES	23124077S	3.732,05	Régimen de Pago Único
DELEGIDO NOGUERÓN, PEDRO ANTONIO	47054169X	3.732,41	Régimen de Pago Único
LEGAZ ROCA, PEDRO	22828892N	3.734,99	Régimen de Pago Único
GONZALEZ VAZQUEZ, MARIA ENCARNACION	27466657B	3.737,16	Programa de apoyo al sector de los frutos de cáscara
OLMO MARIN, JUAN PEDRO	77570439H	3.737,48	Régimen de Pago Único
MERCADER VALLÉS, ASENSIO	74357743P	3.738,40	Régimen de Pago Único
SANCHEZ ARTES, MANUEL ANTONIO	74332105S	3.738,49	Régimen de Pago Único
ANTONIO MARTINEZ MERCADER Y OTRO C.B.	E73239998	3.739,12	Régimen de Pago Único
BOLUDA DURAN, JUAN ANTONIO	74295538H	3.740,82	Régimen de Pago Único
GUILLEN BERNAL, JUAN MARIA	22301135J	3.741,16	Régimen de Pago Único
S.A.T.7447 ALARZAM	F30126767	3.742,20	Régimen de Pago Único
ALVAREZ ESPIN, ANA MARIA	74338782E	3.742,33	Régimen de Pago Único
RAMON Gª Gª Y Mª C. RUBIO PARRA C.B	E73120073	3.743,09	Régimen de Pago Único
MARTÍNEZ NAVARRO, JESÚS	48433452Y	3.743,23	Régimen de Pago Único
NICOLAS PEREZ, JOSE	22459190N	3.749,24	Régimen de Pago Único
ALVARADO AZA, GABRIELA ELISA	29075376H	3.750,07	Régimen de Pago Único
MOYA SANCHEZ, ANTONIO	22372623V	3.750,56	Régimen de Pago Único
NAVARRO ROBLES, FRANCISCO	23227164Q	3.751,24	Régimen de Pago Único
ALVAREZ RODRIGUEZ, ANTONIO	22347570B	3.751,67	Régimen de Pago Único
FUENTES DOLERA, MARIA AMPARO	48540061X	3.752,59	Régimen de Pago Único
BARNES MARTINEZ SALAS, JUANA MARIA	23186322E	3.753,63	Régimen de Pago Único
ABELLAN TOMAS, DIEGO	77518414L	3.753,86	Régimen de Pago Único
LOPEZ MENDEZ, JOSE	23228238D	3.755,00	Régimen de Pago Único
ALARCOS PEREZ, MARIA	23185506B	3.755,21	Régimen de Pago Único
FERNANDEZ LOPEZ, ANTONIO	74297949Z	3.755,94	Régimen de Pago Único
MARIN MARTINEZ, MARIA ROSARIO	22940127L	3.756,18	Régimen de Pago Único
CABRERA RODRIGUEZ, MARIA	23226463M	3.756,94	Régimen de Pago Único
PALAO CANDELA, ANA MARIA	74254937N	3.757,40	Régimen de Pago Único
MARTINEZ MARIN, ANTONIO	74435143J	3.758,58	Régimen de Pago Único
HERRERA MESEGUER, ISABEL MARIA	74319890J	3.758,74	Régimen de Pago Único
GARCIA ZAMORA, FLORENTINA	22965879B	3.762,13	Régimen de Pago Único
ARMAND DIEGO, MARIA DEL PILAR	23138632B	3.763,98	Régimen de Pago Único
MONTES ALCARAZ, CARMEN	07546166G	3.764,00	Régimen de Pago Único
BERNAL MAS, FRANCISCO	74329158N	3.764,94	Régimen de Pago Único
SANCHEZ SANCHEZ, JUAN	23205676X	3.768,10	Régimen de Pago Único
LOPEZ SANDOVAL, JOSE ANTONIO	52808253T	3.768,56	Régimen de Pago Único
PASTOR SANCHEZ, LUIS	74337248Y	3.769,04	Régimen de Pago Único
PUERTA LOPEZ, MARIA ELOISA	02188979T	3.769,06	Régimen de Pago Único
ESPIN LAFORET, ESPERANZA	22438335H	3.769,20	Régimen de Pago Único
GARCIA NAVARRO, JOSE MARIA	23290270X	3.769,65	Régimen de Pago Único
CERVANTES GARCIA, PEDRO ANTONIO	52824925C	3.770,40	Ayuda acoplada por superficie
ACOSAM S.A	A30200166	3.770,85	Régimen de Pago Único
SAVALL MONZONIS, ANTONIO	19934490E	3.771,10	Régimen de Pago Único
FINCA TOLI FRUTAS, S.L.	B73620437	3.775,44	Régimen de Pago Único
RODRIGUEZ SANCHEZ, ANTONIO	74432208E	3.776,94	Régimen de Pago Único
LOS GRANADICOS DE MORATALLA, S.L.	B73350597	3.777,86	Régimen de Pago Único
PACHECO BERNAL, DOLORES	21898772N	3.778,33	Régimen de Pago Único
CARRION GARCIA, AGUSTIN	77520043S	3.778,81	Programa de apoyo al sector de los frutos de cáscara
MARIN GIMENEZ, FRANCISCO	22221104E	3.778,97	Régimen de Pago Único
AGROMAFRI, S.L.	B30801393	3.779,67	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
LOPEZ CARRILLO, AMALIA	23192326T	3.779,91	Régimen de Pago Único
PROLALUM.S.L.L	B73341950	3.783,65	Régimen de Pago Único

Nombre o Razón Social	NIF/CIF	Importe	Denominación
FC.O.ROSA,LAURA M.N.,DIEGO J.M.N.,MARIA	E30333561	3.783,92	Programa de apoyo al sector de los frutos de cáscara
MESEGUER LOPEZ, MANUEL JESUS	48398729J	3.784,04	Régimen de Pago Único
BERNAL SERRANO, FRANCISCO	22292343F	3.784,93	Régimen de Pago Único
GANADOS ORTIZ, S.L.	B30446033	3.785,70	Régimen de Pago Único
EXPLOTACIONES AGROPECUARIA DOS HNOS. S.L	B73177735	3.786,25	Régimen de Pago Único
MUÑOZ RAMIREZ, ANTONIO	77507669S	3.787,98	Régimen de Pago Único
PEREZ VIDAL, FULGENCIO JOSE	23004557A	3.789,01	Régimen de Pago Único
PEREZ SANCHEZ, ASCENSION	74318565E	3.789,06	Régimen de Pago Único
LOPEZ ROBLES, FERNANDO	74435199T	3.789,46	Ayuda acoplada por superficie
BERNAL MARTINEZ, BARTOLOME	74432587X	3.790,84	Régimen de Pago Único
AMOROS RICO, JUAN JOSE	22328071Q	3.791,84	Régimen de Pago Único
MARTINEZ JIMENEZ, JULIAN	52811511S	3.792,60	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
BERNAL COSTAS, REMIGIO	77511527D	3.794,55	Régimen de Pago Único
RAMIREZ SORIANO, JUAN PEDRO	74331079R	3.795,43	Régimen de Pago Único
PAREDES GARCIA, ANTONIA	22901334G	3.797,35	Régimen de Pago Único
MATEO INGLES, PEDRO	22913139X	3.797,51	Régimen de Pago Único
BERNAL SOTO, DAMIAN	22852361K	3.798,72	Régimen de Pago Único
FUENTES CERVANTES, FRANCISCO	74295516L	3.799,31	Régimen de Pago Único
JORLAKAM III S.L.	B53784443	3.799,51	Régimen de Pago Único
TUDELA ROMERA, JOSE	23164098Q	3.800,55	Régimen de Pago Único
DEL VALLE MACIAS, SALVADORA	31841885H	3.802,42	Régimen de Pago Único
CENTRO GARNES CAMARENA S.L	B30344337	3.803,20	Régimen de Pago Único
SANCHEZ LOPEZ, MARIA	74410288K	3.803,24	Régimen de Pago Único
BAÑOS MENDOZA, MARIA DOLORES	34823825P	3.804,31	Régimen de Pago Único
GARCIA MENENDEZ, PILAR	00654262G	3.805,30	Régimen de Pago Único
LOPEZ LOPEZ, SATURNINO	77523976S	3.805,83	Régimen de Pago Único
RUIZ LOPEZ, GINES	23205019C	3.807,96	Régimen de Pago Único
LORENZO GONZALEZ, CATALINA	23178341E	3.811,90	Régimen de Pago Único
LOPEZ MENCHON, ROSA	23168093D	3.812,01	Régimen de Pago Único
CANOVAS GRIÑAN, ROBERTO GALO	22467099D	3.812,55	Régimen de Pago Único
PEREZ ROMERA, FRANCISCA	23209983Q	3.821,88	Régimen de Pago Único
ROJO BERNABE, ANA	23200509H	3.822,85	Régimen de Pago Único
GARCIA SANCHEZ, PEDRO	22457319G	3.823,16	Régimen de Pago Único
PAGAN GUILLEN, JOSE ANTONIO	22965266L	3.823,44	Régimen de Pago Único
MOLINA LAJARA, MARIA ENCARNACION	74479504F	3.824,49	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
CARBONELL PEREZ, VICTOR	29047649Y	3.825,75	Régimen de Pago Único
MARTIN CASTILLO, PURIFICACIÓN	24082630C	3.825,92	Régimen de Pago Único
ALACID RODRIGUEZ, JUAN JOSE	74309205T	3.826,08	Régimen de Pago Único
CERVANTES INGLES, DIEGO	22901123T	3.827,79	Régimen de Pago Único
GEA JIMENEZ, JUAN MOISES	74438758V	3.829,55	Régimen de Pago Único
SANCHEZ FERNANDEZ, ANA MARIA	52813325N	3.830,89	Régimen de Pago Único
AGRÍCOLAS CARABINAS SL	B30558365	3.833,49	Régimen de Pago Único
BLAYA HERNANDEZ, FULGENCIO	23024729G	3.834,75	Régimen de Pago Único
MARTÍNEZ ROS, MARIA ENCARNACI	22950009B	3.835,12	Régimen de Pago Único
SANCHEZ CARRILLO, MARIA DEL ROSARIO	22454827L	3.835,12	Régimen de Pago Único
AGROCARRASCOY S.L.	B73074882	3.835,21	Régimen de Pago Único
NAVARRO PEREZ, MARTIN	74318839C	3.837,01	Régimen de Pago Único
GOMEZ JIMENEZ, FRANCISCO	22372070Q	3.837,57	Régimen de Pago Único
JUAN MESEGUER S.L.	B73199960	3.839,28	Régimen de Pago Único
ZAFRILLA VIZCAINO, JOSE	22364221X	3.839,39	Régimen de Pago Único
PUCHE MARTINEZ, JUAN JESUS	22292262H	3.840,73	Régimen de Pago Único
MOLINA SORIANO, JOSE MARIA	48469753J	3.841,20	Régimen de Pago Único
AGRICOLA GANADERA MOJAQUERO SL	B30492961	3.841,70	Régimen de Pago Único
ÁLVAREZ ÁLVAREZ, MARCELINO	77721415E	3.842,58	Régimen de Pago Único
PACO GIMENEZ, EUSEBIO	23192883M	3.843,22	Régimen de Pago Único
SERRANO SANCHEZ, URBANO	75181433E	3.843,28	Régimen de Pago Único
AGRIOS LA HOYA CB	E54065610	3.843,55	Régimen de Pago Único
LOPEZ MOYA, JUAN	52813281Z	3.844,56	Régimen de Pago Único
PEREZ SOTO, JOAQUINA	23187241K	3.844,59	Régimen de Pago Único
GABARRON ALCARAZ, JOAQUINA	74268282V	3.844,87	Régimen de Pago Único
MOLINA MARTINEZ, PEDRO	22479067V	3.845,07	Régimen de Pago Único
CAVA GARCIA, CONCEPCION	48428343A	3.845,32	Programa de apoyo al sector de los frutos de cáscara
LOZANO FERNANDEZ, JUAN MANUEL	48469787R	3.846,08	Régimen de Pago Único
LOPEZ SOLER, MARIA	22288454M	3.846,87	Régimen de Pago Único
GARCIA TERUEL, JULIA	74170058A	3.847,25	Régimen de Pago Único
AGRICOLA CIRVA, SL	B73311326	3.847,32	Régimen de Pago Único
DAVILA RAJA, FULGENCIO GINES	23260292R	3.849,69	Régimen de Pago Único
MANZANARES CEGARRA, ANTONIO JOSÉ	23037784H	3.850,10	Régimen de Pago Único
ARMAND DIEGO, MARIA DEL PILAR	23138632B	3.850,44	Régimen de Pago Único
LÓPEZ AIX, AMPARO	74250946T	3.852,90	Régimen de Pago Único
MARTINEZ FERNANDEZ, FRANCISCO	23153473V	3.854,10	Régimen de Pago Único
MARIN MARIN, JOSE	74418533D	3.855,53	Régimen de Pago Único
PUERTA LOPEZ, Mª ELOISA	02188979T	3.855,64	Régimen de Pago Único
ALAMOVI S.L	B30785208	3.857,24	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
GOMEZ MANSILLA, PASCUALA	77571945Y	3.858,12	Programa de apoyo al sector de los frutos de cáscara
MARTINEZ LOPEZ, CONCEPCION	77569657H	3.858,64	Régimen de Pago Único
MARTINEZ MARTINEZ, ANTONIO	23191304J	3.860,55	Régimen de Pago Único
GALLARDO ROBLES, JUAN	27432832L	3.861,98	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
GILAR HERRERO, PATROCINIO	77508830A	3.864,93	Régimen de Pago Único
MARIN LÓPEZ, ENCARNACION	23243721J	3.868,19	Régimen de Pago Único
MARTINEZ GARCIA, FRANCISCO	23201208G	3.869,52	Régimen de Pago Único
MORALES SANCHEZ, JUANA MARIA	48426894A	3.871,68	Régimen de Pago Único
JIMENEZ BAQUERO, BARTOLOME	22338515H	3.873,16	Régimen de Pago Único
POVEDA RICO, MATILDE	22042620H	3.874,21	Régimen de Pago Único
LUJAN GARRE, CLARA	22914714K	3.876,67	Régimen de Pago Único
LASSO PLAZAS, MARIA FRANCISCA	23257698Y	3.877,88	Régimen de Pago Único
MARTÍNEZ GARCÍA, MARÍA CRUZ	74420742X	3.878,79	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
LOPEZ GABARRON, ISABEL	74308222Y	3.880,39	Régimen de Pago Único
FINCAS E INVERSIONES LA CAÑADA S.L	B73708794	3.881,22	Régimen de Pago Único
EL PUNTAL AGRARIA S.A.	A30292270	3.882,30	Régimen de Pago Único
SANCHEZ NAVARRO, FRANCISCO	23241897Y	3.883,43	Régimen de Pago Único

Nombre o Razón Social	NIF/CIF	Importe	Denominación
SANCHEZ HURTADO, MARIA TERESA	52752781G	3.883,50	Régimen de Pago Único
HERMANOS BLAYA SOTO, S.L.	B30751796	3.884,20	Régimen de Pago Único
LOPEZ GARCIA, GINES	74420708E	3.884,65	Régimen de Pago Único
CHINCHILLA GARCIA, FRANCISCO	74313155V	3.885,14	Régimen de Pago Único
PEREZ SAURA, ANTONIO	22966345V	3.886,57	Régimen de Pago Único
BELCHI GARCIA, LORENZO	77508497S	3.886,64	Régimen de Pago Único
ALBUJER Y CAMPOY S.L.	B30230122	3.887,02	Régimen de Pago Único
BAÑO LOPEZ, FULGENCIO	22988203W	3.887,32	Régimen de Pago Único
MALIMER RIEGOS S.L.	B30437867	3.888,69	Régimen de Pago Único
RUIZ GARCIA, ANTONIO	23202503B	3.889,85	Régimen de Pago Único
VIUDEZ MORALES, JUAN ANTONIO	23278736E	3.892,20	Régimen de Pago Único
AGRICOLAS SOVILLA, S.L.	B30702468	3.892,29	Régimen de Pago Único
GIMENEZ CASALINS, MARIA DOLORES	22167853Q	3.892,40	Régimen de Pago Único
GUADAFRUIT DE LORCA, S.L	B73149429	3.892,75	Régimen de Pago Único
LOPEZ LOPEZ, SATURNINO	77523976S	3.893,26	Régimen de Pago Único
SANCHEZ RUIZ, JOAQUÍN	22321527G	3.893,53	Régimen de Pago Único
GONZALVEZ TOVAR, GENEROSO	29076383J	3.893,73	Régimen de Pago Único
MARIN SANCHEZ, JOSE LUIS	23215012P	3.893,99	Régimen de Pago Único
ARCAS FERNANDEZ, ANDRES	23295790X	3.894,79	Régimen de Pago Único
LOPEZ MARTINEZ, JESUS	77519430T	3.895,38	Régimen de Pago Único
VALCARCEL LEZCANO, ISABEL	22403621B	3.895,76	Régimen de Pago Único
RUIZ GARCIA, ANTONIO	23202503B	3.895,92	Régimen de Pago Único
FUENTES ROMAN, ROGELIO	74356380W	3.897,18	Régimen de Pago Único
GARCIA GARCIA, JOAQUINA	74431899N	3.897,29	Régimen de Pago Único
MATEOS LOPEZ, JUAN JOSE	23218720J	3.900,44	Régimen de Pago Único
PEDREIRA RODRIGUEZ, MARIA DEL ROCIO	22955676C	3.901,24	Régimen de Pago Único
PEDRO RODRIGUEZ Y FULGENCIO LOPEZ C.B.	E30409635	3.903,23	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
VALERIO MARTINEZ, CONSOLACION	74408978E	3.903,62	Régimen de Pago Único
ARIAS MORENO, AGUSTIN	52812464W	3.904,65	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
NAVARRO MIÑARRO, ISABEL	23156325V	3.905,97	Régimen de Pago Único
BODEGA MONASTRELL SL	B73211294	3.907,41	Reestructuración del cultivo del viñedo
PLAZAS MARTINEZ, MARIA	23213333P	3.907,75	Régimen de Pago Único
MARIN LOZANO, ANTONIO	22331228E	3.908,75	Régimen de Pago Único
GARCIA BERNAL, JOSE	74322539V	3.911,13	Régimen de Pago Único
EURAGASA, S.A.	A78396553	3.911,25	Régimen de Pago Único
GARCIA GARCIA, ANA	23218986A	3.911,64	Régimen de Pago Único
RUIZ NAVARRO, GASPAR	23160556Q	3.912,10	Régimen de Pago Único
GARCIA CEGARRA, JUAN EUSEBIO	74356648V	3.913,97	Régimen de Pago Único
QUESADA ADAN, MIGUEL	23223621S	3.914,86	Régimen de Pago Único
OLIVER MARIN, Mª MAGDALENA	23181624Q	3.914,93	Régimen de Pago Único
GAZQUEZ BENITEZ, ENCARNACION	23203958V	3.917,97	Régimen de Pago Único
FERRER SANCHEZ, MARIANO	74356731P	3.920,59	Régimen de Pago Único
PRADOS DE LA ESCOSURA, LEANDRO	01387708A	3.924,15	Régimen de Pago Único
LOPEZ ARCE, ALFREDO	22305098C	3.924,87	Régimen de Pago Único
RUBIO PEREGRIN, ATANASIO	00867303L	3.926,11	Régimen de Pago Único
SANCHEZ NAVARRO, JESUS	48434893K	3.926,28	Régimen de Pago Único
CARREÑO MARIN, MARIA ROSARIO	00733816R	3.928,34	Régimen de Pago Único
TOMAS MENDEZ, JOSE	23197290L	3.929,52	Régimen de Pago Único
REINA LOPEZ, JOSE ANTONIO	52813628Q	3.929,93	Régimen de Pago Único
LEON GARCIA, CONCEPCION	22867339A	3.931,24	Régimen de Pago Único
GARCIA MORALES, ENCARNACION	22407245R	3.931,72	Régimen de Pago Único
PEREZ DIAZ, GINES	52828070Z	3.932,21	Régimen de Pago Único
AGRICOLA LA PONDEROSA	B73041550	3.933,22	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
PASTOR SANCHEZ, EMILIO	22243794B	3.937,10	Régimen de Pago Único
LOPEZ GALVAÑ, ESTER	44759701E	3.937,51	Régimen de Pago Único
AZORIN MARCO, JOSE	74299297M	3.937,68	Régimen de Pago Único
ALARCON ORTIZ, JUAN ANTONIO	22198447C	3.939,39	Régimen de Pago Único
BODEGAS PALACIO DE LA VEGA, S.L.	B30799860	3.939,50	Promoción del vino en mercados de terceros paises
GONZALEZ AZORIN, PEDRO HELIODORO	74299156W	3.940,49	Régimen de Pago Único
BALLESTA ROMAN, MATEO	22431504H	3.941,64	Régimen de Pago Único
LARDIN CELDRAN, GINES	74353023A	3.941,85	Régimen de Pago Único
EXPLOTACIONES AGRARIAS LA JAIRA, S.L.	B73142374	3.941,96	Régimen de Pago Único
RIEGOS VISAN S.L.	B30091789	3.942,33	Régimen de Pago Único
EXPLOTACIONES GANADERAS SOLANO	J30729180	3.942,37	Régimen de Pago Único
GARCIA ANGEL, AGUSTINA	22906479C	3.944,60	Régimen de Pago Único
MARTINEZ CARRASCO SANDOVAL, JOSE FELIX	52758257Y	3.945,72	Régimen de Pago Único
LOPEZ LOPEZ, ANTONIO SALVADOR	23267703Y	3.951,53	Régimen de Pago Único
GARCIA TORRES, JOSEFA	22938840C	3.952,66	Régimen de Pago Único
NAVARRO HERNANDEZ, FERNANDO	74326746S	3.952,93	Régimen de Pago Único
LOPEZ LOPEZ AZORIN, FERNANDO ELIECE	29071828N	3.953,60	Reestructuración del cultivo del viñedo
BELMONTE CANO, MARIA ASCENSION	23271269F	3.954,53	Régimen de Pago Único
HERNANDEZ ARIAS, MARTA	23260566E	3.954,84	Régimen de Pago Único
GUTIERREZ CAMACHO, FRANCISCO	77516638Z	3.955,55	Régimen de Pago Único
MUÑOZ RAMIREZ, ANTONIO	77507669S	3.956,40	Ayuda acoplada por superficie
ESPINOSA ALACID, JOSE MARIA	74327896S	3.957,71	Régimen de Pago Único
RUBIO GARCIA, FERNANDO	23218400S	3.957,75	Régimen de Pago Único
MARTINEZ LLAMAS, FRANCISCA	27468109Z	3.959,39	Régimen de Pago Único
VIVANCOS OLIVA, ROSALIA	22205735V	3.960,63	Régimen de Pago Único
MADRID YUSTE, ANTONIO	22921723S	3.960,68	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
NAVARRO GARCIA, JOSEFA	23181592F	3.961,27	Régimen de Pago Único
FERNANDEZ BASTIDA, MARIA ISABEL	23250596B	3.961,78	Régimen de Pago Único
PUCHE LOPEZ, JESUS	22280052K	3.962,36	Régimen de Pago Único
MARIA CRISTINA S.A.	A78310166	3.963,23	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
NAVARRO SANCHEZ, DIONISIO	74607283K	3.964,99	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
HUERTAS MARTINEZ, PEDRO	27440919X	3.967,33	Régimen de Pago Único
MORALES GALERA, JOSE	23250309T	3.968,98	Régimen de Pago Único
LOPEZ GABARRON, ISABEL	74308222Y	3.969,53	Régimen de Pago Único
MANZANERA ALVAREZ, CLEMENTE	23136080N	3.970,39	Régimen de Pago Único
PARRA ZARAGOZA, MIGUEL ANGEL	23233622B	3.971,85	Régimen de Pago Único
MADRID GARRE, JOSE MANUEL	22914572V	3.971,99	Régimen de Pago Único
VIVANCOS NAVARRO, MANUEL	74429940P	3.972,37	Régimen de Pago Único

Nombre o Razón Social	NIF/CIF	Importe	Denominación
CARREÑO MARIN, JOSE MARIA	00356858J	3.975,19	Régimen de Pago Único
BELCHI GARCIA, LORENZO	77508497S	3.975,92	Régimen de Pago Único
HERMANOS PEREZ ESCAMEZ C.B	E30345243	3.977,23	Régimen de Pago Único
FINCA LA MONTAÑA SL	B30575641	3.977,84	Régimen de Pago Único
EXPLOTACIONES EL CABILDO LDL S.L	B73140501	3.980,55	Régimen de Pago Único
VICENTE PEREZ DE LOS COBOS Y OTROS C.B	E73002909	3.981,39	Régimen de Pago Único
SOTO DE LA ZARZUELA	A30141006	3.981,60	Régimen de Pago Único
AGRICOLAS SOVILLA, S.L.	B30702468	3.981,71	Régimen de Pago Único
PORLAN GIMENEZ, DOMINGO	23257017S	3.982,72	Régimen de Pago Único
FERNANDEZ CONEJERO, C.B.	E73737611	3.983,36	Régimen de Pago Único
FINCA LA YEDRA, C.B.	E53591186	3.984,04	Programa de apoyo al sector de los frutos de cáscara
VEGA BAJA DEL GUADALENTÍN SAT Nº 7093	F30116081	3.984,49	Régimen de Pago Único
CASARILLA SL	B73030132	3.987,41	Régimen de Pago Único
MARIN SANCHEZ, SALVADOR	23129549J	3.989,61	Régimen de Pago Único
SAMPAIO LEITE, SHIRLEY DE PAULA	X2403447Q	3.989,81	Régimen de Pago Único
DIAZ PIQUERAS, MANUEL	04998318G	3.990,48	Régimen de Pago Único
MARTINEZ SANCHEZ, ANTONIO	77567356V	3.992,06	Régimen de Pago Único
MURCIA BALLESTER, LEANDRO	22915249G	3.992,14	Régimen de Pago Único
SAURA ESPINOSA, MANUEL	22931259Y	3.992,78	Régimen de Pago Único
LOPEZ NAVARRO, PEDRO VICENTE	23261433S	3.994,39	Régimen de Pago Único
CASTILLEJO MARTINEZ, TERESA	74329779N	3.998,16	Régimen de Pago Único
SANCHEZ CANOVAS, PROVIDENCIA	23243501T	3.998,30	Régimen de Pago Único
MARCO ORTUÑO, JUAN JOSE	29070573E	3.998,73	Reestructuración del cultivo del viñedo
MARTINEZ ROSIQUE, JOSEFA MARIA	23051434Y	3.998,85	Régimen de Pago Único
HERNANDEZ PEREZ, JUAN	77502515J	4.000,24	Régimen de Pago Único
CONESA AVILES, PAULINO	22326007E	4.002,44	Régimen de Pago Único
ABELLAN CARRION, PEDRO	29047098F	4.002,60	Régimen de Pago Único
SANCHEZ SANTIAGO, FRANCISCO	77512993A	4.004,24	Régimen de Pago Único
LOPEZ CARRILLO, JUAN	23195144N	4.004,47	Régimen de Pago Único
CARRILLO REINA, JESUS IGNACIO	23187630L	4.004,56	Régimen de Pago Único
MARTINEZ HERNANDEZ, MARIA PASCUALA	74313111L	4.006,08	Régimen de Pago Único
MARTINEZ BERNABE, ASENSIO	23227962D	4.008,67	Régimen de Pago Único
PROGAPORK XXV SL	B30346340	4.010,53	Régimen de Pago Único
FERNANDEZ SERRANO, RESURRECCION	74298093C	4.011,02	Régimen de Pago Único
ANTONIO ARACELI SALVADOR GINES SAURA ZA	E53982823	4.011,04	Régimen de Pago Único
TOMAS ORTUÑO, JOSE	74312572D	4.011,30	Régimen de Pago Único
SANCHEZ PARRA, ELISA	23206228X	4.011,52	Régimen de Pago Único
LOPEZ SANCHEZ, MANUEL	27455301V	4.012,69	Régimen de Pago Único
GARCIA FUENTES, EUSTAQUIO ANTONIO	77512813F	4.015,07	Régimen de Pago Único
PEÑALVER MUÑOZ, AGUSTIN	23024274D	4.018,16	Régimen de Pago Único
HUERTO EL BUEN RETIRO SOOC.COOP.	F30079610	4.019,64	Régimen de Pago Único
ROMERO MONTALBAN, ANTONIA	52808088L	4.020,29	Régimen de Pago Único
MENDEZ SANCHEZ, SALVADOR	23186592Q	4.021,34	Régimen de Pago Único
MARTINEZ PEREZ, CARMEN	74286493N	4.021,92	Régimen de Pago Único
ALCARAZ GARCIA, JOSE	22999734X	4.022,75	Régimen de Pago Único
CANALES MOYA, MªROSA	23190455S	4.023,26	Régimen de Pago Único
RISUEÑO CARO, ANGEL	74497720F	4.026,01	Régimen de Pago Único
PEREZ MIÑANO, EMILIO	74210650T	4.026,48	Régimen de Pago Único
MARTINEZ ESCANDELL, FRANCISCO JAVIER	29047493B	4.026,63	Régimen de Pago Único
GARCIA ESPARZA, CATALINA	74350225B	4.027,68	Régimen de Pago Único
LOPEZ GALVAÑ, ESTER	44759701E	4.027,96	Régimen de Pago Único
TOMAS MORENO, JUAN JOSE	22401071Z	4.028,68	Programa de apoyo al sector de los frutos de cáscara
LOPEZ PLASENCIA, LORENZO	74557285W	4.030,24	Régimen de Pago Único
GERVASIO PEREZ E HIJOS, CB	E30746176	4.030,71	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
VICENTE PAGAN, RAMON	22388288L	4.030,73	Régimen de Pago Único
SANDOVAL PIÑERO, MAXIMO	22473326A	4.030,78	Régimen de Pago Único
AGROPECUARIA REGAÑ SL	B53502613	4.033,04	Programa de apoyo al sector de los frutos de cáscara
FERNANDEZ MARIN, DAMIAN	23110146E	4.034,02	Ayuda acoplada por superficie
ARMERO INGLES, JUAN JOSE	23011368Y	4.034,18	Régimen de Pago Único
AGROSAEZ, S.L.	B73259004	4.034,44	Régimen de Pago Único
BALSAS VELASCO, PEDRO	23075173D	4.034,67	Régimen de Pago Único
QUIÑONERO MORENO, MIGUEL	23247112T	4.036,28	Régimen de Pago Único
ROBLES FERNANDEZ, RAMON	77571107L	4.036,89	Régimen de Pago Único
FERNANDEZ BENITEZ, JUAN	23216856N	4.037,80	Régimen de Pago Único
GOMEZ ZAPATA, TERESA	74290733C	4.038,00	Régimen de Pago Único
SIELVA FERNANDEZ, JUAN SEBASTIAN	77515506D	4.038,57	Régimen de Pago Único
LÓPEZ LÓPEZ, EMILIA	23214860V	4.042,16	Régimen de Pago Único
SERRANO ANDREO, MATIAS ISIDRO	74430186R	4.044,21	Régimen de Pago Único
SAN MARTÍN CEGARRA, SALVADOR	22947402A	4.047,33	Régimen de Pago Único
ARIDOS Y HORMIGONES SANCHEZ DE LA CRUZ	B30345664	4.051,14	Régimen de Pago Único
PASTOR ROSKOTHEN, MIGUEL CARLOS	48492308M	4.053,05	Régimen de Pago Único
ANTONIO,SEGUNDA,JERONIMO Y JUAN A. MARTI	E73394512	4.053,75	Régimen de Pago Único
FINCA MARTINICA SL	B53481545	4.054,97	Régimen de Pago Único
EXPLOTACIONES AGROPECUARIA DOS HERMANOS	B73177735	4.055,81	Régimen de Pago Único
SANCHEZ ARCAS, CRISTOBAL	23159547L	4.058,42	Régimen de Pago Único
PEREZ SANCHEZ, LUIS	77507346Z	4.059,80	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
SANCHEZ SALINAS, AGUSTINA	74313804E	4.060,33	Programa de apoyo al sector de los frutos de cáscara
LOPEZ MARIN, JOSE FRANCISCO	77564108N	4.062,34	Régimen de Pago Único
GARRE LOZANO, ALFONSO	22324832C	4.063,44	Régimen de Pago Único
MARTINEZ SANCHEZ, ANTONIO	74471394Q	4.064,66	Régimen de Pago Único
ANTONIO LOPEZ GARCIA Y OTROS, C.B.	E30513402	4.064,90	Régimen de Pago Único
FERNANDEZ MEDINA, SOLEDAD	05168599Q	4.066,82	Régimen de Pago Único
TRAUMHAUS GABRIELLA Y ANGEL S.L	B53274387	4.070,41	Régimen de Pago Único
IZQUIERDO LOPEZ, FRANCISCO	29047104J	4.070,42	Régimen de Pago Único
MONTIEL ALCAZAR, CONCEPCION	23222640T	4.070,89	Régimen de Pago Único
WOLHLFAHRT , WALDEMAR	X0102063N	4.071,05	Ayuda acoplada por superficie
GALLEGO NAVARRO, ISABEL MARIA	46620797G	4.072,23	Régimen de Pago Único
GARCIA LOPEZ, MARIA RAMONA	74403367T	4.073,89	Régimen de Pago Único
ABELLAN CARRION, PASCUAL	77568964S	4.075,87	Régimen de Pago Único
NAVALON PUCHE, JOSE FRANCISCO	29069155F	4.076,10	Régimen de Pago Único
IZQUIERDO GARCIA, FRANCISCA	22942144N	4.077,73	Régimen de Pago Único

Nombre o Razón Social	NIF/CIF	Importe	Denominación
GUTIERREZ BARQUERO, MARIA CONCEPCION	22935511A	4.077,85	Régimen de Pago Único
ROMERA MATEOS, MARCOS	23148812W	4.079,01	Régimen de Pago Único
PEREZ GARCIA, JUAN FRANCISCO	23297514D	4.079,08	Régimen de Pago Único
LOPEZ MARIN, JUAN	74425475M	4.080,13	Ayuda acoplada por superficie
AGRICULTURA Y EXPORTACION, S.L.	B30044747	4.080,35	Régimen de Pago Único
MARTINEZ POZO, MIGUEL	48496743R	4.083,08	Ayuda acoplada por superficie
MARTINEZ QUEREDA, ROSA	74251213Z	4.085,44	Régimen de Pago Único
ALARCON TORTOSA, ANTONIO	22356139R	4.086,40	Régimen de Pago Único
GEA CIUDAD, MARAVILLAS	52811410Y	4.086,78	Programa de apoyo al sector de los frutos de cáscara
MOLINA MARTINEZ, ANTONIO	22479070C	4.088,88	Régimen de Pago Único
GARCIA MARTINEZ, JOSE GREGORIO	77507344N	4.089,26	Régimen de Pago Único
KARBACH , NAIMA	X5871206L	4.089,45	Régimen de Pago Único
MARIN BERNAL, ANTONIO MIGUEL	77711641T	4.089,65	Régimen de Pago Único
MARTINEZ GARCIA, ANTONIO	74429236V	4.090,99	Régimen de Pago Único
ESTRUCTURAS Y CONTRATAS EL MANCHE S.LL	B73183162	4.092,29	Régimen de Pago Único
EXPLOTACIONES EL MONTES, S.L.	B30503759	4.092,98	Ayuda específica Calidad ovino y caprino
LARES DE JUMILLA, S.L.	B73455255	4.093,25	Régimen de Pago Único
ROBLES MARIN, ANDRES	22339807E	4.095,73	Régimen de Pago Único
CARRILLO REINA, JESUS IGNACIO	23187630L	4.096,56	Régimen de Pago Único
TOMAS ABAD, JOSE MIGUEL	29076989K	4.099,14	Régimen de Pago Único
FERNANDEZ ROMERO, TERESA	74330944G	4.100,48	Régimen de Pago Único
MARTINEZ BERNABE, ASENSIO	23227962D	4.100,75	Régimen de Pago Único
SANCHEZ FERNANDEZ, MATEO	48392609B	4.102,17	Régimen de Pago Único
MUÑOZ GOMEZ, FRANCISCO	74428313Z	4.103,34	Régimen de Pago Único
ANTONIO GOMEZ MULA Y OTRO, S.C.	J30509442	4.103,79	Ayuda acoplada por superficie
GARCIA GAZQUEZ, ANTONIA	23230766F	4.103,97	Régimen de Pago Único
CARRILLO PARRA, CARIDAD	23238654Y	4.105,78	Régimen de Pago Único
PORLAN LOPEZ, LUCIA	23234107J	4.107,61	Régimen de Pago Único
SAURA SAURA, SOLEDAD	22906165M	4.107,89	Régimen de Pago Único
REINA LOPEZ, JOSE ANTONIO	52813628Q	4.110,11	Régimen de Pago Único
ROBLES GIMENEZ, ASUNCION	74430752S	4.111,27	Ayuda acoplada por superficie
PEREZ PASTOR, JUAN ANTONIO	74326771V	4.111,72	Régimen de Pago Único
2002 CASA TEJADA	B73187114	4.111,76	Régimen de Pago Único
CUADRADO MARTINEZ, ALFONSO	23282802V	4.112,72	Régimen de Pago Único
ABENZA LISON, FRANCISCO	22372510L	4.114,70	Régimen de Pago Único
LOPEZ SALCEDO, ANTONIO	74424166F	4.114,76	Régimen de Pago Único
RISUEÑO CARO, ANGEL	74497720F	4.118,49	Régimen de Pago Único
CUADRADO MARTINEZ, ALFONSO	23282802V	4.119,19	Régimen de Pago Único
MARCO ARQUES, JOSE	22364222B	4.119,69	Régimen de Pago Único
ALBURQUERQUE GARCIA, MARIA JOSE	48546834K	4.119,77	Régimen de Pago Único
ALONSO PEREZ, ANTONIO	74289716S	4.121,11	Régimen de Pago Único
TROMPO S.COOP	F73097537	4.122,62	Régimen de Pago Único
BEAS PEREZ DE TUDELA VIDAL, JOSE	23238102Y	4.124,31	Régimen de Pago Único
INVERSIONES Y DESARROLLOS DE USO SOSTENI	B73425704	4.126,25	Régimen de Pago Único
GONZALEZ MARIN, FRANCISCO	52812351G	4.127,73	Ayuda acoplada por superficie
SANCHEZ MARTINEZ , CONCEPCION	74295514V	4.129,18	Régimen de Pago Único
GARCIA SANCHEZ, GINESA	23189974V	4.129,52	Régimen de Pago Único
MARIN HEREDIA, JUAN MIGUEL	74431120S	4.132,15	Ayuda acoplada por superficie
ORTUÑO GARCIA, CESAREA	23200063D	4.132,97	Régimen de Pago Único
SARABIA MARTINEZ, ANTONIO	74304261R	4.133,96	Régimen de Pago Único
MARTINEZ DIAZ, SALVADOR	23227590M	4.134,91	Régimen de Pago Único
GARCIA PEREZ, JOSE	74145874S	4.135,35	Régimen de Pago Único
FATEGO AGRICOLA SL	B73493314	4.135,38	Régimen de Pago Único
AGRONOR S.COOPL	F30470025	4.136,11	Régimen de Pago Único
ALEGRIA GOMEZ, FUENSANTA	22463032J	4.136,66	Régimen de Pago Único
LOPEZ JIMENEZ, JUAN	23204100K	4.137,30	Régimen de Pago Único
GONZALEZ POVEDA, CARLOS ALBERTO	22127845M	4.137,88	Régimen de Pago Único
OLEGARIO DEL AMOR ZAPATA E ISABEL DEL AM	E73253940	4.139,14	Régimen de Pago Único
MARTINEZ MARTINEZ, ELISEO	23254469C	4.139,27	Régimen de Pago Único
AGROPECUARIA REGAÑ SL	B53502613	4.140,32	Régimen de Pago Único
GABARRON GOMEZ, CRISTOBAL	22282301Q	4.140,53	Programa de apoyo al sector de los frutos de cáscara
HERNANDEZ PEREZ HERNANDEZ, MARIA CRUZ REYES	27436095Q	4.141,06	Régimen de Pago Único
GARCIA GIL, JUAN	22909902Q	4.145,47	Régimen de Pago Único
JOAQUIN ESCAMEZ SANCHEZ Y OTROS, C.B.	E30581482	4.146,37	Régimen de Pago Único
SERRANO HEREDIA, PEDRO	23159313S	4.147,45	Régimen de Pago Único
PEREZ MARTINEZ, JUAN PEDRO	23234119W	4.148,38	Régimen de Pago Único
EXPLOTACIONES SANCHEZ SOTO, S.L.	B73083032	4.149,41	Régimen de Pago Único
BLAYA VALCARCEL, MICAELA	22188998R	4.150,44	Programa de apoyo al sector de los frutos de cáscara
AGRICOLA ALMAZARA C.B.	E73249120	4.150,70	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
RODRIGUEZ DE VERA CACHA, JOSE MARIA	23161787M	4.151,42	Régimen de Pago Único
MARTINEZ LUCAS, MANUEL	29039332S	4.152,61	Régimen de Pago Único
PUCHE NAVARRO, FRANCISCO	22365031S	4.153,50	Régimen de Pago Único
FRANCISCO LAJARIN S.L.	B30568729	4.156,34	Régimen de Pago Único
ROMERA MATEOS, JAIME	23189835Q	4.160,07	Régimen de Pago Único
LEON GIMENEZ, SANTIAGO	22894658K	4.160,24	Régimen de Pago Único
AGRICOLAS LO RIZO, C.B.	E30787212	4.163,25	Régimen de Pago Único
LOPEZ MARTINEZ, SEBASTIAN	23170622P	4.163,65	Régimen de Pago Único
GONZALEZ TOMAS, ALFONSO	29047555G	4.165,61	Régimen de Pago Único
ACOSTA SALAS, MANUEL	23200799D	4.168,48	Régimen de Pago Único
CARO ANDREO, GERTRUDIS	23190274H	4.170,51	Régimen de Pago Único
LOPEZ AYEN, JUAN	39629778L	4.172,39	Régimen de Pago Único
SANCHEZ GONZALEZ, MARIA DOLORES	23260739B	4.172,68	Programa de apoyo al sector de los frutos de cáscara
PEREZ GARCIA, JUAN FRANCISCO	23297514D	4.172,79	Régimen de Pago Único
REINALDOS MARIN, FRANCISCO	23188195D	4.172,98	Régimen de Pago Único
HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, ANTONIO	22861284C	4.174,07	Régimen de Pago Único
CASA DE LOS POZOS S.A.	A30149603	4.175,50	Régimen de Pago Único
LOPEZ BAEZA, ENCARNACIÓN	34785924B	4.178,38	Régimen de Pago Único
LOPEZ ROMERA, JUANA MARIA	23100992E	4.178,59	Régimen de Pago Único
ZAMORA ESCUDERO, ANTONIO	22953079E	4.181,30	Régimen de Pago Único
MARIN GARCIA, PEDRO	74411882M	4.184,68	Régimen de Pago Único
SAT N 7068 BASTIDA AGRICOLA	F30116636	4.185,21	Régimen de Pago Único

Nombre o Razón Social	NIF/CIF	Importe	Denominación
ALCARAZ MEROÑO, JUAN MIGUEL	22888764S	4.185,22	Régimen de Pago Único
SANCHEZ TORRANO, RUFINO	27479248K	4.185,71	Régimen de Pago Único
ROBLES GIMENEZ, ASUNCION	74430752S	4.185,87	Régimen de Pago Único
NAVARRO GARCIA, MARIA VICTORIA	22918515G	4.186,77	Régimen de Pago Único
DIEZ DE RIVERA, C.B.	E83855114	4.188,31	Régimen de Pago Único
RUIZ LOPEZ, ANTONIA	23212330V	4.191,82	Régimen de Pago Único
MARTINEZ BAQUERO, FLORENCIO	74436410S	4.191,94	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
TOMAS ABAD, JOSE MIGUEL	29076989K	4.193,30	Régimen de Pago Único
PEREZ GARCIA, JUAN ANTONIO	22911392B	4.193,41	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
LOZANO PEREZ, BRUNO	21926929V	4.194,11	Régimen de Pago Único
PUCHE LOPEZ, ANTONIA	74254953M	4.195,00	Régimen de Pago Único
MARTIN RAMOS, JOSE LUIS	00432409D	4.195,54	Régimen de Pago Único
SAT HEREDEROS DE ALVAREZ-CASTELLANOS	F30268981	4.195,91	Régimen de Pago Único
SANCHEZ MARTINEZ, MIGUEL	74430809A	4.196,50	Ayuda acoplada por superficie
DIAZ LOPEZ, PASCUAL	48467327W	4.197,53	Régimen de Pago Único
LOPEZ PUERTA, MARIA ROSARIO	22412627R	4.198,06	Régimen de Pago Único
MOLINA GARCIA, PASCUAL	74292421Y	4.198,20	Régimen de Pago Único
ANGEL TERESA HNOS., S.A.	A46089819	4.198,75	Régimen de Pago Único
VIVANCOS MENDEZ, PEDRO	74347057V	4.199,41	Régimen de Pago Único
SERRA RUIZ, JULIA	00493302K	4.200,68	Régimen de Pago Único
JOSÉ ROCA, S.C.	J30775324	4.200,76	Régimen de Pago Único
ROCAMORA ABENZA, ELEUTERIO	74322622P	4.201,40	Régimen de Pago Único
MUÑOZ GARCIA, CRISTOBAL	48395978E	4.205,08	Ayuda específica Vulnerabilidad caprino
MARTINEZ MIRETE, PEDRO	27485876W	4.207,32	Régimen de Pago Único
AGROPOZUELO,C.B.	E83848101	4.207,42	Régimen de Pago Único
AGROALTIPLANO S.C.L.	F30507404	4.210,53	Régimen de Pago Único
SANZ GARCIA, AVELINA MARIA	22480349B	4.210,78	Régimen de Pago Único
RODRIGUEZ GARCIA, MARIA PURIFICACION	23269719K	4.210,86	Régimen de Pago Único
PALAO AZORIN, MARIA DOLORES	74255609V	4.211,78	Régimen de Pago Único
SAN JOSE INVERSIONES Y PROYECTOS S.A.	A53559530	4.213,03	Régimen de Pago Único
SERRANO MARTINEZ, MANUEL	05124643J	4.214,05	Régimen de Pago Único
INGLÉS INGLÉS, SALVADOR	22899675R	4.215,81	Régimen de Pago Único
TORRES GARCIA, FERNANDO	22443610A	4.216,04	Régimen de Pago Único
PEREA ZAPATA, CARIDAD	22168453H	4.216,80	Régimen de Pago Único
SARABIA BICENTE HERMANOS, C.B.	E73273526	4.217,88	Régimen de Pago Único
HUERTAS ALCARAZ, AGUEDA	74319482L	4.220,89	Régimen de Pago Único
ORTIZ MUÑOZ, MARIA ANGELES	52810230E	4.223,57	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
MOLINA JIMENEZ, DAVID	51441378S	4.225,03	Régimen de Pago Único
MIRAVETE JORDAN, MARIA CARMEN	23216973Z	4.226,14	Régimen de Pago Único
HORTALIZAS TORRES SAT 9498	F03889466	4.226,41	Régimen de Pago Único
HERNANDEZ MARTINEZ, ANTONIO	27442963F	4.227,88	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
CASTILLO SANCHEZ, FRANCISCO	74427939P	4.227,88	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
DIAZ IBAÑEZ, ANTONIO	74311623A	4.228,46	Régimen de Pago Único
BOPOLORCA S.L.	B73029233	4.228,51	Régimen de Pago Único
COVICO S.L.	B02108363	4.229,44	Régimen de Pago Único
PAGAN DIAZ, BERNARDINO ANGEL	22426097Q	4.237,69	Régimen de Pago Único
ORTEGA FORTE, JOSE	74316708M	4.240,05	Régimen de Pago Único
COLLADOS BAUTISTA, JUAN JOSE	74321259W	4.240,45	Régimen de Pago Único
LOPEZ JOVER, FRANCISCO	29065734J	4.241,13	Régimen de Pago Único
FINCAS MAYORAZGO S.L.	B73311037	4.241,61	Régimen de Pago Único
GARCIA MARTINEZ, JUAN PEDRO	34803026R	4.243,80	Reestructuración del cultivo del viñedo
SANCHEZ GUIJARRO, ANTONIO	74407159C	4.244,30	Régimen de Pago Único
EXPLOTACIONES SANCHEZ SOTO, S.L.	B73083032	4.244,73	Régimen de Pago Único
PAGAN GARCIA, JUAN ISIDORO	23017599G	4.245,62	Régimen de Pago Único
ROS FERNANDEZ, MIGUEL	23221130P	4.247,91	Régimen de Pago Único
MARTINEZ LUCAS, MANUEL	29039332S	4.248,01	Régimen de Pago Único
MARTINEZ ABAD, ISABEL	22371676J	4.248,97	Régimen de Pago Único
VELASCO CALLAU, MARIA CARMEN	22421553A	4.250,32	Régimen de Pago Único
FARQUE S.L.	B30410666	4.251,04	Régimen de Pago Único
MUÑOZ GARCIA, JUAN PEDRO	52813840K	4.251,93	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
LOPEZ FERNANDEZ, JOSE RAMON	77562008M	4.254,06	Régimen de Pago Único
SALMERON YTORRANO	E30573257	4.256,39	Régimen de Pago Único
GONZALEZ BELDA, DOMINGO	22340125H	4.257,64	Régimen de Pago Único
OMARE,S.L.	B30068597	4.257,69	Régimen de Pago Único
MARTINEZ MARTINEZ, FRANCISCO	22280156X	4.258,16	Régimen de Pago Único
SANCHEZ MARTINEZ, MIGUEL	74430809A	4.258,53	Régimen de Pago Único
JIMENEZ INIESTA, FELIPE	77520915J	4.259,35	Régimen de Pago Único
OLMOS ROS, JOSE MARIA	23010496P	4.259,77	Régimen de Pago Único
AGROESCOBAR OCHO, SL	B30719314	4.259,96	Régimen de Pago Único
DIAZ PALAO, CONCEPCION	74299170Q	4.260,08	Régimen de Pago Único
GARCIA MARTINEZ, MARIA ANGELES	22932694S	4.263,67	Régimen de Pago Único
GARCIA DIAZ, PEDRO	23263511T	4.264,31	Programa de apoyo al sector de los frutos de cáscara
MORALES RUIZ, ANTONIO	29068307X	4.265,33	Régimen de Pago Único
GALINDO PAREDES, JUAN JULIAN	23037408X	4.266,67	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
SANCHEZ JORQUERA, ALFONSO	23193776R	4.273,49	Régimen de Pago Único
PLAZAS SANCHEZ, MARIA	74409748X	4.274,13	Régimen de Pago Único
TRANSFORMACIÓN Y DESARROLLO DEL SUELO, S	B73208266	4.274,37	Régimen de Pago Único
INGLES GARRE, JOSE	22852041T	4.274,78	Ayuda acoplada por superficie
MARTINEZ CANTERO, JUAN	74429101C	4.276,34	Régimen de Pago Único
GARCIA MARTINEZ, GINES	22454482L	4.277,05	Régimen de Pago Único
PUERTO ORTIZ S.L.	B80223670	4.278,03	Régimen de Pago Único
CELDRAN NICOLAS, JOSEFA SACRAMENTO	22385512A	4.279,07	Régimen de Pago Único
BERNAL SANTA, SEBASTIANA	27433823K	4.279,52	Régimen de Pago Único
SANCHEZ JORQUERA, ALFONSO	23193776R	4.279,60	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
SANCHEZ GALVEZ, RODRIGO	23223333A	4.285,34	Régimen de Pago Único
GARCIA LOPEZ, MARIA RAMONA	74421985B	4.286,02	Régimen de Pago Único
GARCIA BARNES, FRANCISCO	23241606Z	4.286,92	Régimen de Pago Único
SANCHEZ MARTINEZ, LUCIA ASCENSION	22473485R	4.287,89	Régimen de Pago Único
SIMON MARTINEZ, DIEGO	74265938L	4.289,50	Régimen de Pago Único
SAT HEREDEROS DE ALVAREZ-CASTELLANOS	F30268981	4.292,30	Régimen de Pago Único
SAORIN ZAPATA, ANTONIO MANUEL	77566579E	4.293,71	Régimen de Pago Único

Nombre o Razón Social	NIF/CIF	Importe	Denominación
EXP.RUSTICAS AGROBULL S.L	B73048639	4.294,09	Régimen de Pago Único
PARENS CORREDOR, JOSE MANUEL	53143152L	4.294,15	Reestructuración del cultivo del viñedo
FERNANDEZ MARTINEZ, JESUS	77512322E	4.295,36	Régimen de Pago Único
MUÑOZ VIVANCOS, JUAN	23205477H	4.296,84	Régimen de Pago Único
SERRA RUIZ, JULIA	00493302K	4.297,17	Régimen de Pago Único
PAGAN PAEZ, MIGUEL	74337344X	4.298,47	Régimen de Pago Único
MARTINEZ AGUERA, GABRIELA	22962050T	4.301,64	Régimen de Pago Único
MARTINEZ MARTINEZ, JOSEFA	22930048Z	4.303,98	Régimen de Pago Único
AGROPOZUELO,C.B.	E83848101	4.304,07	Régimen de Pago Único
RODRIGUEZ MIRAS, CRISTOBAL	23204510V	4.304,07	Régimen de Pago Único
GANADERÍA RUÍZ S.L.	B73627218	4.304,36	Régimen de Pago Único
MARIN LOPEZ, PEDRO JOSE	74426042C	4.304,60	Régimen de Pago Único
GALINDO GARCIA, PABLO JAVIER	22963808X	4.306,18	Régimen de Pago Único
PEDREÑO HERNANDEZ, FRANCISCO	22446016V	4.306,69	Régimen de Pago Único
PEREZ DIAZ, FRANCISCO	27474708N	4.308,06	Programa de apoyo al sector de los frutos de cáscara
RODRIGUEZ DE VERA CACHA, MARIA JACOBINA	23157388E	4.308,21	Régimen de Pago Único
MATEO MENDEZ, CAYETANO	23204271P	4.308,40	Régimen de Pago Único
AGRO-CHIRIVEL C.B.	E53328480	4.308,59	Régimen de Pago Único
GARCIA MUÑOZ, ANTONIO	22449922J	4.309,83	Régimen de Pago Único
GUILLEN WHELAN, MANUEL PATRICIO	77511588R	4.309,86	Régimen de Pago Único
ALBURQUERQUE SANCHEZ, TOMAS	22396106V	4.310,76	Régimen de Pago Único
CAMPILLO UNION S.L.	B73002453	4.311,41	Régimen de Pago Único
GARCIA MECA, DIEGO	23177229Z	4.313,99	Régimen de Pago Único
SORIANO POLO, GINES	74255035H	4.314,12	Régimen de Pago Único
ALFOCEA TABERNERO, JOSE FRANCISCO	23030524A	4.316,32	Régimen de Pago Único
MARIN SAURA, DOMINGO	22866401P	4.316,79	Régimen de Pago Único
FERNANDO FERNANDEZ GONZALEZ Y OTRO, C.B.	E30225775	4.318,86	Régimen de Pago Único
MARTINEZ PEREZ, ANTONIO	23207425B	4.319,36	Régimen de Pago Único
GANAGRA GARCÍA C.B.	E30724579	4.319,42	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
CARREÑO ESPINOSA, PIEDAD	34822936Q	4.320,66	Régimen de Pago Único
MARTINEZ APARICIO, EUSEBIO	22907273D	4.321,67	Régimen de Pago Único
LOPEZ GABARRON, JOSEFA	22448977B	4.323,73	Régimen de Pago Único
GOMEZ SEGURA, FRANCISCO	23198202B	4.325,90	Régimen de Pago Único
LOPEZ GOMEZ, PEDRO	74419870N	4.326,30	Régimen de Pago Único
CAVA LOPEZ, ANTONIA	74435023P	4.326,75	Ayuda acoplada por superficie
PEREZ MARIN, JOSE	22984408W	4.327,30	Régimen de Pago Único
NAVARRO BETETA, NICOLAS	77519546R	4.330,48	Régimen de Pago Único
SANCHEZ SANCHEZ, JUAN	23205676X	4.331,15	Programa de apoyo al sector de los frutos de cáscara
MARTINEZ GUERRERO, FRANCISCO	27465040G	4.331,39	Régimen de Pago Único
SANCHEZ GUILLAMON, JESUS	77514299K	4.332,31	Régimen de Pago Único
AGRICOLA DAJUAL, S.L	B02284461	4.333,51	Régimen de Pago Único
BERMUDEZ MARTINEZ, PEDRO ANTONIO	22920721W	4.334,42	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
CACHA ESPINAR, HORTENSIA	21315883N	4.338,27	Régimen de Pago Único
EXPLOTACIONES EL MONTES, S.L.	B30503759	4.341,34	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
HERVICAR, C.B.	E73383515	4.341,65	Régimen de Pago Único
ACTIVOS REGIONALES DEL SURESTE, SL	B73225153	4.342,18	Régimen de Pago Único
BIONUTRA, S.L.	B30700090	4.344,32	Régimen de Pago Único
MARIN MARIN, JOSE LUIS	23244029E	4.345,03	Régimen de Pago Único
TORAL MARTINEZ, FRANCISCO	22400619E	4.345,51	Régimen de Pago Único
LOPEZ CORTIJOS, FRANCISCO	23200436Z	4.346,22	Régimen de Pago Único
VELASCO CALLAU, CARMEN	22421553A	4.347,95	Régimen de Pago Único
MARTINEZ MARTINEZ, JUAN	23216336K	4.348,78	Régimen de Pago Único
AGRICOLAS CAMPOLLANO S.L.	B73197899	4.350,00	Régimen de Pago Único
AGROPECUARIA CASAS NUEVAS, S.A.	A30655112	4.350,00	Ayuda específica Calidad ovino y caprino
EXPLOTACIONES FRANCES S.L.	B30717797	4.350,00	Ayuda específica Calidad ovino y caprino
VILLAESCUSA CERRAJERIA, S.L.	B30447056	4.350,36	Régimen de Pago Único
TOMAS MUÑOZ, EULALIA	48465583Y	4.350,67	Régimen de Pago Único
EL JUNQUERO S.A.	A28325827	4.353,17	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
KPRA SOCIEDAD COOPERATIVA	F73234650	4.355,09	Ayuda específica Calidad ovino y caprino
MIRALLES PEREZ, JUAN CARLOS	77514024E	4.356,65	Régimen de Pago Único
DIAZ PALAO, CONCEPCION	74299170Q	4.357,95	Régimen de Pago Único
RODRIGUEZ SANCHEZ, JOSE	23193797E	4.358,21	Programa de apoyo al sector de los frutos de cáscara
SALMERON Y TORRANO, C.B.	E30573257	4.358,88	Régimen de Pago Único
COOPERATIVA AGRICOLA LORQUINO AGUILEÑA	F30107064	4.359,47	Régimen de Pago Único
BAYONA MUÑOZ, JUANA	74331115Z	4.360,95	Régimen de Pago Único
ROCA INGLES, ANA MARIA	22988568E	4.362,64	Régimen de Pago Único
RIOS GONZALEZ, JOSE	23160923S	4.363,77	Régimen de Pago Único
CANTERO CASTILLO, JOSE	77522271N	4.364,02	Régimen de Pago Único
GAONA RUIZ, EPIFANIO	22177095N	4.364,10	Régimen de Pago Único
BUITRAGO GUTIERREZ, FRANCISCO	27439127N	4.364,77	Régimen de Pago Único
BAEZA SERRANO, JUANA	22480916A	4.364,80	Régimen de Pago Único
BELANDO PINA, JOSE MARIA	22361290T	4.365,47	Régimen de Pago Único
INGLES LEON, FRANCISCO	74350456N	4.365,83	Régimen de Pago Único
MARTINEZ GOMIZ, JUAN	23120121S	4.368,52	Régimen de Pago Único
VERA VIVANCOS, GERONIMO GINES	22957820W	4.368,84	Régimen de Pago Único
BLAYA CANOVAS, ANA MARIA	77565913T	4.369,93	Régimen de Pago Único
GARCIA RUIZ, ISABEL	23238069L	4.371,42	Régimen de Pago Único
ABELLAN ESCUDERO, FRANCISCO	77519091Y	4.371,60	Régimen de Pago Único
SUAREZ Y MESEGUER, S.L.	B83559401	4.372,08	Régimen de Pago Único
GARCIA MORENO, DIEGO	23111896R	4.373,21	Régimen de Pago Único
BUENDIA ABRIL, JUAN	74290623W	4.373,74	Régimen de Pago Único
HERNANDEZ MARTINEZ, JUAN	74435231D	4.373,84	Régimen de Pago Único
ARMERO JIMENEZ, ADELAIDA	22877483G	4.373,90	Régimen de Pago Único
GARCIA TORRES, JOSE	23206149T	4.374,10	Régimen de Pago Único
MARTINEZ NAVARRO, JUAN	22316775J	4.374,35	Régimen de Pago Único
HERNANDEZ JORQUERA, FRANCISCO	23190659N	4.377,88	Régimen de Pago Único
ALQUIPECO, S.L.	B30415707	4.377,96	Régimen de Pago Único
PEDREÑO GUERRERO, FRANCISCO	22954611J	4.378,09	Régimen de Pago Único
PERIAGO VERA, ANTOLÍN	23071503L	4.378,19	Régimen de Pago Único
ZABALA CRESPO, PEDRO ANDRES	23290884A	4.378,46	Régimen de Pago Único
MENDEZ MUÑOZ, MARIA DEL CARMEN	23254458D	4.379,23	Régimen de Pago Único

Nombre o Razón Social	NIF/CIF	Importe	Denominación
ESPALLARDO MARTINEZ, PEDRO RAUL	77521011V	4.379,65	Régimen de Pago Único
GIMENO GARCIA, MATILDE DOLORES	23223723W	4.381,30	Régimen de Pago Único
AGROPECUARIA MONTEVERDE S.L.	B30092233	4.385,14	Régimen de Pago Único
ROCA GARCIA Y ROCA MEROÑO C.B.	E30107866	4.386,92	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
RUIZ ALARCOS, DAMIAN	23224455K	4.388,05	Régimen de Pago Único
LOPEZ MARTINEZ, JOSE ANTONIO	77564094K	4.388,06	Régimen de Pago Único
LOPEZ MARTINEZ, DIONISIO	77507962D	4.388,06	Régimen de Pago Único
BERNAL MORALES, JOSE	23183509S	4.388,88	Régimen de Pago Único
BERNAL NAVARRO, FRANCISCO	29069033T	4.391,04	Régimen de Pago Único
AGROARCE SL	B73020588	4.391,43	Régimen de Pago Único
ABAGRIOS S.L.	B30524094	4.391,84	Régimen de Pago Único
GOMEZ ARAGON, ANTONIO	27474713V	4.393,28	Régimen de Pago Único
MARTINEZ GOMEZ, ISIDORA	77521399Z	4.395,15	Régimen de Pago Único
GARCIA INIESTA, TARSICIO	22292384W	4.395,96	Régimen de Pago Único
MOLINA LAJARA, MARIA ENCARNACION	74479504F	4.395,97	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
ESPARZA CONESA, PEDRO	22916467A	4.397,87	Régimen de Pago Único
TRANSFORMACIÓN Y DESARROLLO DEL SUELO, S	B73208266	4.397,92	Régimen de Pago Único
GONZALEZ MARTINEZ, ALFONSO	74427953E	4.399,03	Régimen de Pago Único
MERCADER MARTINEZ, JOSE	22922776X	4.399,11	Régimen de Pago Único
SANCHEZ MARTINEZ, ANTONIO	74408547M	4.399,20	Régimen de Pago Único
GARCIA LOPEZ, ANA	29048214L	4.399,42	Régimen de Pago Único
IGLESIAS GAZQUEZ, MARTIN ANTONIO	23168556N	4.399,90	Régimen de Pago Único
ALCAZAR SANCHEZ, VICENTA	22332397H	4.401,68	Régimen de Pago Único
MARTINEZ GARCIA, MARIA ENCARNACION	52813591W	4.401,83	Régimen de Pago Único
S.A.T. Nº 4.515 LOS NARANJOS	F30059018	4.401,97	Régimen de Pago Único
PALAZON ABELLAN, FRANCISCO	74306358M	4.405,47	Régimen de Pago Único
AGROPECUARIA LA CERCA S.L.	B30714968	4.406,44	Régimen de Pago Único
SANCHEZ MORENO, GLORIA	74421524X	4.410,20	Régimen de Pago Único
LOPEZ DIAZ, ANTONIO	23216816H	4.411,89	Régimen de Pago Único
PASCUAL SANCHEZ, FRANCISCO	23218244C	4.412,97	Régimen de Pago Único
PALAO SORIANO, ANGEL	22407302N	4.414,87	Régimen de Pago Único
MARIN SAURA, DOMINGO	22866401P	4.415,96	Régimen de Pago Único
GUILLEN VALVERDE, JUAN	23229461J	4.417,51	Régimen de Pago Único
GARCIA JIMENEZ, JUAN JOSE	74353677J	4.417,60	Régimen de Pago Único
SANCHEZ GARCIA, JOSE MIGUEL	77517912T	4.418,72	Régimen de Pago Único
CARREÑO ESPINOSA, PIEDAD	34822936Q	4.419,91	Régimen de Pago Único
CAVA GARCIA, CONCEPCION	48428343A	4.419,91	Programa de apoyo al sector de los frutos de cáscara
GONZALEZ ESPINOSA, JUAN RAMON	48514924N	4.421,19	Reestructuración del cultivo del viñedo
MARIN GARRE, ANTONIO	23254250P	4.421,30	Régimen de Pago Único
MARTINEZ PEREZ, FELICIANA MARIA	22980568A	4.421,47	Régimen de Pago Único
MERCADER MARTINEZ, FULGENCIO	74354332R	4.422,17	Régimen de Pago Único
GUARDIOLA MARTINEZ, FRANCISCO	74290277R	4.422,65	Régimen de Pago Único
CARPENA LUCAS, FRANCISCO ANTONIO	74333608T	4.423,10	Régimen de Pago Único
MARTINEZ PARRA, SEBASTIAN	23274851R	4.423,80	Régimen de Pago Único
MARIN LOZANO, MANUEL	74406882L	4.424,07	Régimen de Pago Único
MARTINEZ SANCHEZ, SALVADOR	77511236V	4.425,47	Régimen de Pago Único
MEROÑO ROCA, SALVADOR	74354421K	4.425,86	Régimen de Pago Único
PEDRO NICOLAS E HIJOS S.L.	B30465116	4.426,42	Régimen de Pago Único
RUBIRA ALVAREZ, JOSE	23144552C	4.426,87	Régimen de Pago Único
DE GRADO SANZ, ANGEL	01495141A	4.427,59	Régimen de Pago Único
EXPLOTACIONES AGRICOLAS LA HORNERA S.A.	A30156137	4.430,46	Régimen de Pago Único
CONTRERAS LOPEZ, ANTONIO	74257492Z	4.432,11	Régimen de Pago Único
LOPEZ MAESTRE, CONCEPCION	00285615R	4.434,90	Régimen de Pago Único
VECOFIN, S.L.	B30684807	4.435,71	Régimen de Pago Único
GARCIA LOPEZ, ANTONIO	22457187X	4.435,76	Régimen de Pago Único
SANCHEZ BAQUERO, PEDRO	52813471C	4.436,74	Régimen de Pago Único
MARTINEZ-OLIVA AGUILERA, MERCEDES	23116727W	4.437,50	Régimen de Pago Único
SANTANA POVEDA, EULALIA	21316037M	4.438,22	Régimen de Pago Único
GARCIA NAVARRO, FRANCISCO	74399373P	4.438,24	Régimen de Pago Único
GALLARDO ROBLES, JUAN	27432832L	4.439,06	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
GARCIA PEREZ, FRANCISCO JAVIER	22453124H	4.439,29	Régimen de Pago Único
ALVAREZ DE TOLEDO ALVAREZ DE BUILLA, MARIA MERCE	01495998D	4.440,12	Régimen de Pago Único
CITRICOS CHACON, S.L	B30593495	4.440,77	Régimen de Pago Único
CARRILLO PARRA, ANTONIO	23199596W	4.441,65	Régimen de Pago Único
FERNANDEZ MARTINEZ, JESUS	77512322E	4.443,50	Régimen de Pago Único
FEREZ GABARRON, MARIA	74290776V	4.443,50	Régimen de Pago Único
FERNANDEZ FERNANDEZ, TOMAS	74333351L	4.445,43	Régimen de Pago Único
AGUSTIN RUIZ ALARCOS Y OTRO, S.C.	E30511059	4.447,02	Ayuda acoplada por superficie
TERUEL ARANEGA, ENCARNACION	38759702X	4.448,99	Régimen de Pago Único
FALCO CASCALES, MATILDE	74295198T	4.449,48	Régimen de Pago Único
HACIENDA LAS SUERTES, S.L.	B30801989	4.449,87	Régimen de Pago Único
SANCHEZ RUIZ, JUAN FRANCISCO	23243404H	4.450,76	Régimen de Pago Único
TORRECILLA GIMENEZ, GINES	77569006B	4.451,09	Ayuda acoplada por superficie
MARTINEZ LOPEZ, JOSE MARIA	77512176Z	4.452,33	Ayuda acoplada por superficie
VIVO PEREZ, INES TERESA	22276824J	4.454,50	Régimen de Pago Único
MARIN RAMIREZ, JOSE ANTONIO	74432123Y	4.456,31	Ayuda acoplada por superficie
MANCHON REINALDOS, PEDRO	23235778M	4.459,66	Régimen de Pago Único
GAZQUEZ PEREZ, JOSE ANTONIO	23218581N	4.460,08	Régimen de Pago Único
LOPEZ LOPEZ AZORIN, FERNANDO ELIECER	29071828N	4.461,62	Régimen de Pago Único
ROSENDO LOPEZ CARRASCO Y OTROS, C.B.	E73647471	4.462,93	Régimen de Pago Único
GARCÍA SÁNCHEZ, ANTONIA	74434872H	4.464,99	Régimen de Pago Único
LOPEZ LORENZO, DIEGO	23172310V	4.467,66	Régimen de Pago Único
HERMANOS LLANOS TATO C.B.	E73576266	4.467,92	Régimen de Pago Único
CARRILLO GARCIA, JOSE	74341394N	4.468,37	Régimen de Pago Único
TOMAS ORTUÑO, JOSE	74312572D	4.469,16	Reestructuración del cultivo del viñedo
GARCIA BERMEJO, MANUEL	23274708L	4.469,64	Régimen de Pago Único
MUÑOZ SANCHEZ, JOSE	77564394E	4.473,01	Régimen de Pago Único
ALARCON TOMAS, MARIA CONCEPCION	27454090W	4.473,03	Régimen de Pago Único
PEREZ CRISOL, JUAN	23234134V	4.473,23	Régimen de Pago Único
RUIZ MILLAN, ROSA MARIA	23274983H	4.477,87	Régimen de Pago Único
EXPLOTACIONES AGRICOLA RIBAZO S.L.	B73128910	4.480,65	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino

Nombre o Razón Social	NIF/CIF	Importe	Denominación
JULIA ROCH MELGARES E HIJOS C.B.	E30128151	4.480,70	Régimen de Pago Único
HERMANOS MOLINA ORTIZ, C.B.	E73090516	4.480,81	Régimen de Pago Único
MARTINEZ MARTINEZ, FLORENTINA	74417480Z	4.480,85	Ayuda acoplada por superficie
JOSE LUIS CASTILLO Y OTROS, C.B.	E73107484	4.480,85	Ayuda acoplada por superficie
S.A.T. Nº 406 LOS ALMENDROS	F30059307	4.483,26	Régimen de Pago Único
PEDRO RODRIGUEZ Y FULGENCIO LOPEZ C.B.	E30409635	4.486,47	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
MARTINEZ CARRILLO, JUAN	23204128A	4.488,51	Régimen de Pago Único
GABARRON GOMEZ, CRISTOBAL	74295462B	4.489,54	Régimen de Pago Único
REVERTE GINER, FLORENTINA	23164310K	4.490,08	Régimen de Pago Único
SAT 1278 CAMPO NUEVO SL	F30017032	4.490,92	Régimen de Pago Único
CARRILLO MIRAVETE, FRANCISCO	23265832K	4.491,19	Régimen de Pago Único
CASTILLO IBAÑEZ, ANDRES	44393500G	4.494,33	Reestructuración del cultivo del viñedo
GOMEZ HUERTAS, JOSE	22321686W	4.495,41	Régimen de Pago Único
GOMEZ BRIGIDO, JOSE	77507080R	4.496,15	Régimen de Pago Único
SAURA INGLES, ANTONIO JAVIER	74357193X	4.496,61	Régimen de Pago Único
CHECA ESPINOSA, DANIEL	22972853Q	4.497,29	Régimen de Pago Único
RUIZ QUIÑONERO, FULGENCIO SERAFIN	23227931R	4.499,32	Régimen de Pago Único
NAVARRO MATEOS, AVELINO	74432953P	4.499,40	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
S.A.T. Nº551 EL PILARICO	F30043848	4.499,43	Régimen de Pago Único
SANCHEZ GONZALEZ, CLEMENTA	23242277H	4.501,78	Régimen de Pago Único
CASTILLO DE CHUECOS S.L.	B83702613	4.502,84	Régimen de Pago Único
VALVERDE LOPEZ, ROSA	22337920K	4.503,01	Régimen de Pago Único
GARCIA MARTINEZ, PABLO	74424408L	4.504,70	Régimen de Pago Único
FRUTAS MOLINA CANO SL	B30357339	4.506,97	Régimen de Pago Único
QUILEZ GARCIA, JOSE	22340589E	4.507,24	Régimen de Pago Único
SEGURA FERNANDEZ, JOSE MARIA	23259721M	4.508,01	Régimen de Pago Único
SANCHEZ MACANAS, ANTONIO	22417985T	4.508,07	Régimen de Pago Único
S.A.T. HERMANOS HUETE 8330	F30204325	4.509,18	Régimen de Pago Único
SANCHEZ BERNAL, JUANA	22340443Z	4.510,47	Régimen de Pago Único
CANOVAS SANCHEZ, JOSE GILBERTO	27476522D	4.513,75	Régimen de Pago Único
PLAZAS ARCAS, DOLORES	23278669R	4.514,73	Régimen de Pago Único
GARCÍA PEÑALVER, JESUS JOSE	22359778Y	4.515,66	Régimen de Pago Único
BALSALOBRE GARCIA, SANTIAGO	53146584R	4.515,98	Régimen de Pago Único
FERNANDEZ PUERTAS, TOMAS	23236593S	4.518,96	Régimen de Pago Único
SÁNCHEZ OLIVER, JUANA MARÍA	23241664A	4.520,89	Régimen de Pago Único
AGRICOLA LA PONDEROSA	B73041550	4.520,95	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
SERRANO GARCIA, JUAN PEDRO	23256699L	4.521,06	Régimen de Pago Único
LOPEZ SUBIELA, SALVADOR	23051155A	4.521,64	Régimen de Pago Único
HERRERA MORCILLO, ANGEL FRANCISCO	77568908M	4.522,97	Régimen de Pago Único
ORIHUEL GASQUE, MARIA DOLORES	19923541K	4.526,26	Régimen de Pago Único
FERNANDEZ FERNANDEZ, AGUSTIN	23233860L	4.528,75	Régimen de Pago Único
MENDEZ HERNANDEZ, MARIA	74428152Z	4.529,88	Régimen de Pago Único
ALFONSO MARTINEZ GUIRAO Y OTROS, C.B.	E73037145	4.530,01	Régimen de Pago Único
SARABIA LOPEZ, JOAQUIN	77508573E	4.530,75	Régimen de Pago Único
LOPEZ MARTINEZ, OVIDIO	23152834E	4.532,03	Régimen de Pago Único
GANADOS ALGIPER,S.L.	B30450449	4.532,62	Régimen de Pago Único
MECA RUIZ, PEDRO	23261103F	4.534,75	Régimen de Pago Único
MARTINEZ GARCIA, JOSE ANTONIO	34825593M	4.536,66	Régimen de Pago Único
CULTIVOS LA PALMA DEL SEGURA, S.L.	B73065831	4.537,19	Régimen de Pago Único
ABELLÁN SANTA, PEDRO	22371911H	4.538,76	Régimen de Pago Único
BLAYA MARTINEZ, FULGENCIO	22984573Y	4.539,44	Ayuda específica Calidad ovino y caprino
HIERSA ACEROS CORRUGADOS S.A.	A30059646	4.540,37	Régimen de Pago Único
PEDRO GARRE E HIJO S.L.	B30702047	4.540,63	Régimen de Pago Único
PEREZ PEREZ, TERESA	23212859V	4.541,95	Régimen de Pago Único
NAVARRO HERNANDEZ, FERNANDO	74326746S	4.543,60	Programa de apoyo al sector de los frutos de cáscara
HERVICAR, C.B.	E73383515	4.543,98	Régimen de Pago Único
PALLARES MARIN, LEONCIO	75188864R	4.544,56	Ayuda acoplada por superficie
ACTIVOS REGIONALES DEL SURESTE, SL	B73225153	4.545,10	Régimen de Pago Único
PEREZ HERNANDEZ, JUAN MANUEL	22936694J	4.545,52	Régimen de Pago Único
ARANDA MARTÍNEZ, CARMEN	27448005N	4.546,05	Régimen de Pago Único
GARCIA NAVARRO, CEFERINO	74419762L	4.547,19	Régimen de Pago Único
CASTILLO IBAÑEZ, ANGELINA	44393501M	4.547,71	Régimen de Pago Único
LÓPEZ GÓMEZ, RAFAEL	74342116K	4.548,08	Régimen de Pago Único
ABRIL SANCHEZ, FERNANDO	74316925S	4.548,61	Régimen de Pago Único
SANCHEZ SANCHEZ, MARIA	74404080T	4.549,56	Régimen de Pago Único
PEREZ DIAZ, FRANCISCO	27474708N	4.550,76	Régimen de Pago Único
MARTINEZ MARTINEZ, SEBASTIAN	77506924Y	4.551,10	Régimen de Pago Único
MARIA CRISTINA S.A.	A78310166	4.555,43	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
PALAO AZORIN, DAMIAN	22228082P	4.557,00	Régimen de Pago Único
POLO GONZALEZ, JOSE	22364320V	4.557,31	Régimen de Pago Único
RODRIGUEZ DIAZ, JUANA	23196935D	4.558,65	Régimen de Pago Único
AGRIC. OLMOS MOLINA S.L.	B73033037	4.560,55	Régimen de Pago Único
DEL AMOR GARCIA, SILVESTRE	22188460S	4.561,45	Régimen de Pago Único
EL LLANO DE JUMILLA, CB	E73623365	4.561,50	Régimen de Pago Único
GARCIA ROMERA, REYES	23187139B	4.562,29	Régimen de Pago Único
AGROMUR, S.L.	B30097687	4.562,71	Régimen de Pago Único
FC.O.ROSA,LAURA M.N.,DIEGO J.M.N.,MARIA	E30333561	4.563,96	Régimen de Pago Único
GARCÍA CONESA, MARIA	22947245F	4.564,85	Régimen de Pago Único
ZAPATA ROS, JULIO	34836735S	4.565,24	Régimen de Pago Único
RUIZ QUIÑONERO, FULGENCIO SERAFIN	23227931R	4.565,57	Régimen de Pago Único
PÉREZ SÁNCHEZ, MARIA MERCEDES	22994878F	4.570,16	Ayuda específica Calidad ovino y caprino
SANCHEZ ROBLES, GERONIMO	23254213V	4.571,61	Régimen de Pago Único
BALSALOBRE AROCA, FRANCISCO PATRICIO	38004966L	4.573,93	Régimen de Pago Único
JEREZ PAREDES, LUCIA	22956936S	4.575,23	Régimen de Pago Único
MENDOZA JIMENEZ, JUAN	22919821E	4.576,41	Régimen de Pago Único
ABELLAN SORIANO, ANTONIO	22315206P	4.578,92	Régimen de Pago Único
AGROPEQUARIA MADRID S.L.	B30623474	4.580,07	Régimen de Pago Único
ELIZALDE VELASQUEZ, VILMA ESPERANZA	23840497P	4.580,46	Régimen de Pago Único
VILAR GAZQUEZ, JUAN JOSE	23248242A	4.581,73	Régimen de Pago Único
CASTILLO GARCIA, ANTONIO	23214947N	4.584,72	Régimen de Pago Único
LOPEZ GABARRON, RAFAEL	77542382K	4.585,37	Régimen de Pago Único

Nombre o Razón Social	NIF/CIF	Importe	Denominación
VIVANCOS OLIVA, ROSALIA	22205735V	4.587,23	Programa de apoyo al sector de los frutos de cáscara
RUIZ DE ASSIN CHICO DE GUZMAN, FRANCISCO JAVIER	02483505B	4.587,74	Régimen de Pago Único
LOPEZ MARIN, JUAN	74425475M	4.592,44	Régimen de Pago Único
LOPEZ GARCIA, JOSE	22983173D	4.593,14	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
HNOS. PEREZ DE LOS COBOS AYUSO, C.B.	E73505141	4.593,70	Régimen de Pago Único
BLAYA MARIN, FERNANDO	22902454C	4.594,61	Régimen de Pago Único
AGRO LA SALUD, S.L.	B30535785	4.594,81	Régimen de Pago Único
GONZÁLEZ GARCÍA, ANTONIO VICENTE	29048326Q	4.599,88	Régimen de Pago Único
GOBELSA RESIDENCIAL,S.L.	B95383444	4.600,75	Régimen de Pago Único
RUIZ ROBLES, FRANCISCO	74424500L	4.600,91	Ayuda acoplada por superficie
GARCIA ALMODOVAR, FRANCISCO	23130345G	4.601,03	Régimen de Pago Único
LOZANO GARCIA, JUAN	24691281E	4.604,13	Régimen de Pago Único
PEREZ CRISOL, MARIA ESPERANZA	23219109B	4.605,65	Régimen de Pago Único
DIAZ CANALES, CONCEPCION	23195856B	4.605,99	Régimen de Pago Único
SANCHEZ MAYA, JOSE	23160233S	4.606,09	Régimen de Pago Único
MARIN MARIN, MARIANO	23160641D	4.610,87	Régimen de Pago Único
IRIGARAY MARTINEZ, JUSTO	22446590Q	4.612,53	Régimen de Pago Único
REINALDOS NAVARRO, ANTONIO	23256749T	4.613,49	Régimen de Pago Único
YAGO JUAN, JOSE	29069287R	4.615,35	Régimen de Pago Único
AGROPECUARIA LA FONTANA SL.	B30714448	4.616,32	Régimen de Pago Único
LAMBERTOS GALINDO, MIGUEL	22943642S	4.616,33	Régimen de Pago Único
VESOL S.L.	B30332753	4.616,48	Régimen de Pago Único
ELVIRA LOPEZ, MARIA	23217840F	4.616,62	Régimen de Pago Único
CANOVAS SANCHEZ, JOSE GILBERTO	27476522D	4.617,45	Régimen de Pago Único
CARREÑO ESPINOSA, AGUEDA	27460376D	4.618,95	Régimen de Pago Único
SANCHEZ FRUCTUOSO, EULOGIO	77569145N	4.619,66	Régimen de Pago Único
FCO Y JESUS LOPEZ MENARGUEZ Y OTRA CB	E30096028	4.620,81	Régimen de Pago Único
SANCHEZ SANCHEZ, JULIAN	23197687W	4.622,04	Régimen de Pago Único
INTERHOLDING DE LEVANTE S.L.	B73314106	4.622,45	Régimen de Pago Único
CERVANTES GARCIA, PEDRO ANTONIO	52824925C	4.622,47	Régimen de Pago Único
AGROJARICO SL	B04149183	4.622,57	Régimen de Pago Único
ZABALA CRESPO, PEDRO ANDRES	23290884A	4.624,08	Régimen de Pago Único
ANDREU MARTINEZ, ALFONSO	22999998K	4.625,28	Régimen de Pago Único
ALVAREZ GARCIA, BIENVENIDO	77513748E	4.625,50	Régimen de Pago Único
HERNANDEZ NICOLAS, MARIA ENCARNACION	74288643T	4.626,20	Régimen de Pago Único
ALBALADEJO EGEA, LEONARDO	22898755R	4.626,35	Régimen de Pago Único
FERNANDEZ GALERA, VICTORIA	22446947M	4.629,10	Régimen de Pago Único
MAYOR ROMERO, GINES	34795562N	4.629,37	Régimen de Pago Único
JIMENO GARCIA, MATILDE	23223723W	4.630,22	Régimen de Pago Único
CUADRADO ORTUÑO, FRANCISCA	23198665Z	4.630,54	Régimen de Pago Único
BAQUERO GARCIA, MARIA FRANCISCA CARMEN	74413861Y	4.632,83	Régimen de Pago Único
GERVASIO PEREZ E HIJOS, CB	E30746176	4.633,00	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
AGRUPACION AGRICOLA PERICHAN,SL	B30368971	4.633,77	Régimen de Pago Único
MENDEZ SEGURA, SALVADOR	23237333L	4.638,23	Régimen de Pago Único
MARTINEZ MARIN, PEDRO JOSE	74344945K	4.638,94	Régimen de Pago Único
ANTONIO LOPEZ HERNANDEZ Y OTROS, C.B.	E30572747	4.639,69	Régimen de Pago Único
LEYVA DIAZ, ANTONIA	74344687Q	4.640,85	Régimen de Pago Único
LOPEZ GARCIA, JOSE ANGEL	34808443J	4.641,05	Régimen de Pago Único
ANGEL C. SOTO ARMERO S.L.	B30709448	4.642,58	Régimen de Pago Único
CEREALES ARIAS,S.L.	B30240659	4.642,66	Régimen de Pago Único
BELIJAR SORIANO, JOSEFA	74286559D	4.642,71	Régimen de Pago Único
PEREZ DE LOS COBOS LLAMAS, MARIA CONCEPCION	22162161M	4.643,80	Régimen de Pago Único
HEREDEROS DE ADOLFO AVILES VIRGILI, C.B.	E73749509	4.643,81	Régimen de Pago Único
LOPEZ SORIANO, MARIA CARMEN	04546233F	4.645,27	Régimen de Pago Único
BERNAL MORALES, JOSE	23183509S	4.646,68	Régimen de Pago Único
GIMENEZ GRACIA, JUAN ANTONIO	77567668F	4.647,25	Régimen de Pago Único
VEGA ORTIZ, RICARDO	22482532D	4.647,30	Régimen de Pago Único
MARIN MARIN, MARIA CRUZ	74430829T	4.648,62	Ayuda acoplada por superficie
AVILÉS SAURA, ANDRES	23030872Y	4.649,00	Régimen de Pago Único
LUIS CREMADES BELMONTE E HIJOS, S.A.	A30132872	4.651,99	Régimen de Pago Único
LOPEZ BELMONTE, MARIA DEL CARMEN	23193546R	4.652,87	Régimen de Pago Único
ABAGRIOS S.L.	B30524094	4.653,14	Régimen de Pago Único
GEA CIUDAD, MARAVILLAS	52811410Y	4.653,48	Régimen de Pago Único
PLAZAS DIAZ, JOSEFA	23191489Z	4.654,92	Régimen de Pago Único
PEREZ SANCHEZ, GINES	23255053Y	4.656,12	Régimen de Pago Único
AGRICOLAS EL MERINO, S.L.	B30466387	4.657,89	Régimen de Pago Único
MªANTONIA RIQUELME CASCALES Y OTROS,C.B.	E30541296	4.660,03	Régimen de Pago Único
SANCHEZ SANCHEZ, GONZALO	74413918V	4.660,30	Régimen de Pago Único
MARIN TORRECILLA, SATURNINO	23129827S	4.663,63	Régimen de Pago Único
GÓMEZ INGLES, MARIANO	23023799V	4.663,81	Régimen de Pago Único
CASA BUENDÍA COMUNIDAD DE BIENES	E73486797	4.665,26	Régimen de Pago Único
AGRICOLA LAS CUMBRES S.L.	B73495764	4.665,64	Régimen de Pago Único
SANCHEZ SALINAS, AGUSTINA	74313804E	4.667,04	Programa de apoyo al sector de los frutos de cáscara
GOMEZ GUTIERREZ, TOMÁS	48481875Z	4.670,72	Régimen de Pago Único
FALCO PEREZ, JUAN	29048059W	4.672,51	Régimen de Pago Único
RIQUELME FERRER, JOSE	74158055Y	4.672,79	Régimen de Pago Único
CASTELLO MOYA, JUANA ASUNCION	74283404M	4.673,04	Régimen de Pago Único
MONTORO FERNANDEZ, PEDRO ANTONIO	77505715Q	4.674,84	Régimen de Pago Único
RODRIGUEZ DE GUZMAN LOPEZ, MARIA GENOVEVA	23156548X	4.674,86	Régimen de Pago Único
INGLES GARRE, JOSE	22852041T	4.677,49	Régimen de Pago Único
S.A.T. NUM.9152 JYSAPS	V30322762	4.677,54	Régimen de Pago Único
GUILLEN JIMENEZ, ENCARNACIÓN	74337029V	4.678,10	Régimen de Pago Único
MARTINEZ GARCIA, ANTONIO	41338786N	4.678,71	Régimen de Pago Único
GARCIA ROS, MIGUEL	34786438L	4.679,71	Régimen de Pago Único
MARTINEZ GARCIA, JUAN EMILIO	77512589J	4.680,50	Régimen de Pago Único
LA ESTRELLA AGRÍCOLA	B73065823	4.680,74	Régimen de Pago Único
CAJA BRIASCO, MARIA DOLORES	22934593M	4.681,49	Régimen de Pago Único
MOLINA ROMERO, FRANCISCO	05103165V	4.682,25	Régimen de Pago Único
FERNANDEZ RODRIGUEZ, ALONSO	77512201Q	4.682,37	Régimen de Pago Único
ELZALDE VELASQUEZ, VILMA	X3205508K	4.685,68	Régimen de Pago Único
RUSTICAS DEL PUERTO, C.B.	E53463808	4.686,09	Régimen de Pago Único

Nombre o Razón Social	NIF/CIF	Importe	Denominación
SANCHEZ LOPEZ, PEDRO JOSE	23245869E	4.686,24	Régimen de Pago Único
MUÑOZ ALVAREZ, MIGUEL	24265727Z	4.686,44	Ayuda acoplada por superficie
EXPLOTACIONES QUESADA,S.L.	B30745103	4.689,05	Régimen de Pago Único
TORTOSA RUIZ, SANTOS	22427589J	4.690,53	Régimen de Pago Único
MOYA FERNANDEZ, ANTONIO	34835447S	4.690,77	Régimen de Pago Único
BERNAL MAS, FRANCISCO	74329158N	4.693,89	Régimen de Pago Único
JIMENEZ BAQUERO, MARIA ELENA	52807759N	4.697,30	Régimen de Pago Único
OLMO MARIN, JUAN PEDRO	77570439H	4.697,32	Régimen de Pago Único
JOSEFA CIFUENTES GARRO S.L	B73575052	4.698,10	Régimen de Pago Único
SANCHEZ SANCHEZ, GREGORIO	74398661D	4.699,38	Régimen de Pago Único
LOPEZ DE LLAMAS, MARIA JOSEFA	33483977W	4.701,01	Régimen de Pago Único
GIMENEZ BAQUERO, RAFAELA	22347398T	4.701,95	Régimen de Pago Único
P.MARTINEZ MARIN Y OTROS C.B.	E30596928	4.702,59	Régimen de Pago Único
PALAO SORIANO, ANGEL	22407302N	4.703,14	Régimen de Pago Único
FRANCO SAURA, CONCEPCION	22356596K	4.703,43	Régimen de Pago Único
NICOLAS PEREZ, JOSE	22459190N	4.704,24	Régimen de Pago Único
BARNES MARTINEZ SALAS, JUANA MARIA	23186322E	4.706,82	Régimen de Pago Único
MARIN MARTINEZ, MARIA ROSARIO	22940127L	4.708,32	Régimen de Pago Único
EGEA GARCIA, DANIEL	74330284B	4.709,68	Régimen de Pago Único
NAVALON IBAÑEZ, JESUS	74299064W	4.709,78	Régimen de Pago Único
SANCHEZ CONESA, JUAN	22895664S	4.710,42	Régimen de Pago Único
ALCARAZ GARCIA, MARIA	22944676Z	4.711,83	Régimen de Pago Único
PUERTA LOPEZ, MARIA ELOISA	02188979T	4.715,89	Régimen de Pago Único
ACOSAM S.A	A30200166	4.716,94	Régimen de Pago Único
VERDU LIZAN, MARIA CONSUELO	05139649T	4.718,16	Régimen de Pago Único
FINCA TOLI FRUTAS, S.L.	B73620437	4.719,64	Régimen de Pago Único
CANOVAS SANCHEZ, JUAN DE LA MATA	22988992D	4.719,85	Régimen de Pago Único
RODRIGUEZ SANCHEZ, ANTONIO	74432208E	4.720,52	Régimen de Pago Único
MARIN GIMENEZ, FRANCISCO	22221104E	4.721,72	Régimen de Pago Único
MUÑOZ REINA, DIEGO	77522916J	4.721,98	Régimen de Pago Único
PEREZ GUILLERMO VALDES, MARIA ANGELES	22984305Z	4.722,34	Régimen de Pago Único
AGRICOLA MARTINEZ LAMBERTO	B30716088	4.724,65	Régimen de Pago Único
SANCHEZ JORQUERA, ALFONSO	23193776R	4.725,67	Ayuda acoplada por superficie
PEREZ SANCHEZ, ASCENSION	74318565E	4.727,65	Régimen de Pago Único
MERLOS RUIZ, SALVADOR	23186467Y	4.729,25	Régimen de Pago Único
INTEGRASUR S.L	B73689085	4.729,88	Régimen de Pago Único
QUILES ALBERT, VICENTE	29069060G	4.731,55	Reestructuración del cultivo del viñedo
LLAMAS ZAPATA, DOLORES	22155832R	4.734,12	Régimen de Pago Único
TUDELA ROMERA, JOSE	23164098Q	4.734,40	Régimen de Pago Único
DEL VALLE MACIAS, SALVADORA	31841885H	4.735,50	Régimen de Pago Único
CENTRO GARNES CAMARENA S.L	B30344337	4.735,96	Régimen de Pago Único
SERVICIOS GANADEROS LA BASCULA,S.COOP	F73119034	4.736,80	Régimen de Pago Único
LOPEZ PEREZ DE TUDELA, BRIGIDA	23233183D	4.739,84	Régimen de Pago Único
GOMEZ MORENO, MARIA MARGARITA	77511103E	4.741,12	Régimen de Pago Único
MARTINEZ ABELLAN, LUISA	74416311H	4.742,55	Régimen de Pago Único
RODRIGUEZ SANCHEZ, GREGORIO	74435326N	4.744,97	Régimen de Pago Único
AGRICOLA CENAJO S.C.L.	F02234250	4.745,23	Régimen de Pago Único
GINER REVERTE, PEDRO	23216153E	4.748,53	Régimen de Pago Único
CERVANTES INGLES, DIEGO	22901123T	4.750,41	Régimen de Pago Único
MARIN NAVARRO, JOSE	74429430G	4.752,26	Régimen de Pago Único
NAVARRO PEREZ, MARTIN	74318839C	4.755,84	Régimen de Pago Único
GOMEZ JIMENEZ, FRANCISCO	22372070Q	4.756,17	Régimen de Pago Único
ABELLAN GARCIA, FRANCISCO	74336611J	4.756,77	Programa de apoyo al sector de los frutos de cáscara
JUAN MESEGUER S.L.	B73199960	4.757,17	Régimen de Pago Único
MIGUEL ANGEL BELMONTE ORTIN Y OTRO CB	E30517528	4.757,19	Régimen de Pago Único
MOLINA SORIANO, JOSE MARIA	48469753J	4.758,30	Régimen de Pago Único
SANCHEZ GUERRERO, MIGUEL	23155320R	4.758,75	Régimen de Pago Único
ALBARRACIN NEREO, MIGUEL	23154736S	4.759,09	Régimen de Pago Único
LOPEZ PEREZ, JOSE	52812317Q	4.760,64	Ayuda acoplada por superficie
ASENSIO DIE, CARLOS	02190414D	4.761,17	Régimen de Pago Único
SANCHEZ SANCHEZ, FEDERICO	74419860W	4.761,87	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
RUIZ LLERENA, JOSE GINES	23259517P	4.763,45	Régimen de Pago Único
EXPLOTACIONES AGRICOLAS LOS CHERIFF, S.L	B30451769	4.764,09	Régimen de Pago Único
HERNANDEZ MEROÑO, SANTIAGO	22854488D	4.764,36	Régimen de Pago Único
ARCE OLMOS, CARMEN	27454246C	4.767,35	Régimen de Pago Único
ROCAMORA RUIZ, ANTONIO	22252666M	4.770,08	Régimen de Pago Único
AGRICOLA ALMAZARA C.B.	E73249120	4.770,92	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
GILAR HERRERO, PATROCINIO	77508830A	4.772,25	Régimen de Pago Único
TERUEL ARANEGA, ENCARNACION	38759702X	4.777,30	Régimen de Pago Único
POVEDA RICO, MATILDE	22042620H	4.777,71	Régimen de Pago Único
LUJAN GARRE, CLARA	22914714K	4.779,16	Régimen de Pago Único
SANCHEZ LLAMAS, JUANA	23239902N	4.780,73	Régimen de Pago Único
LOPEZ GABARRON, ISABEL	74308222Y	4.781,34	Régimen de Pago Único
SANCHEZ HURTADO, MARIA TERESA	52752781G	4.783,17	Régimen de Pago Único
MEROÑO AGUIRRE, ISABEL	74351162M	4.783,23	Régimen de Pago Único
BELCHI GARCIA, LORENZO	77508497S	4.785,01	Régimen de Pago Único
RUIZ GARCIA, ANTONIO	23202503B	4.786,91	Régimen de Pago Único
OLIVARES GONZALEZ, ANDRES	74307598A	4.787,52	Régimen de Pago Único
VIUDEZ MORALES, JUAN ANTONIO	23278736E	4.788,28	Régimen de Pago Único
AGRICOLAS SOVILLA, S.L.	B30702468	4.788,34	Régimen de Pago Único
LOPEZ MAESTRE, CONCEPCION	00285615R	4.789,04	Régimen de Pago Único
MARTINEZ CACHA, FRANCISCO	22252034V	4.789,75	Régimen de Pago Único
VAQUERIA HIJOS DEL TORERO S.L.	B30583082	4.793,35	Régimen de Pago Único
PEDREIRA RODRIGUEZ, MARIA DEL ROCIO	22955676C	4.793,60	Régimen de Pago Único
ROS SERRANO, FRANCISCO JAVIER	23012277H	4.796,70	Régimen de Pago Único
EXAGA,S.L.	B30123657	4.798,92	Régimen de Pago Único
MANCHON REINALDOS, PEDRO	23235778M	4.800,44	Régimen de Pago Único
EXPANSIÓN LORCA GANADERA, S.L.	B30396576	4.801,42	Régimen de Pago Único
QUESADA ADAN, MIGUEL	23223621S	4.801,61	Régimen de Pago Único
RAMIREZ BERMEJO, CARMEN	74300382D	4.803,16	Régimen de Pago Único
VISTAPORK SL	B30760334	4.803,44	Régimen de Pago Único

Nombre o Razón Social	NIF/CIF	Importe	Denominación
SANCHEZ SANCHEZ, GREGORIO	74398661D	4.807,33	Régimen de Pago Único
LOPEZ ARCE, ALFREDO	22305098C	4.807,49	Régimen de Pago Único
RUBIO PEREGRIN, ATANASIO	00867303L	4.808,22	Régimen de Pago Único
TOMAS MENDEZ, JOSE	23197290L	4.810,22	Régimen de Pago Único
LEON GARCIA, CONCEPCION	22867339A	4.811,24	Régimen de Pago Único
MADRID MARTINEZ, JUAN CARLOS	77504888V	4.814,01	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
TURPIN VICENTE, MIGUEL ANGEL	52808210A	4.815,83	Régimen de Pago Único
AERONAUTICA DEL SURESTE SL	B30221675	4.816,08	Régimen de Pago Único
ROMERA GONZALEZ, ENCARNACION	23256480F	4.817,02	Régimen de Pago Único
MARTINEZ BAQUERO, FLORENCIO	74436410S	4.818,32	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
DIAZ ROS, MATILDE	22849340J	4.818,64	Régimen de Pago Único
MARTINEZ ANDREU, MARIA	22274637B	4.820,54	Régimen de Pago Único
ALVAREZ LOPEZ, ELPIDIO JOSE	74434820N	4.820,79	Régimen de Pago Único
MARIN SOTO, JUAN	22893532E	4.825,96	Régimen de Pago Único
HUERTAS MARTINEZ, PEDRO	27440919X	4.832,45	Régimen de Pago Único
MANZANERA ALVAREZ, CLEMENTE	23136080N	4.834,25	Régimen de Pago Único
MADRID GARRE, JOSE MANUEL	22914572V	4.835,20	Régimen de Pago Único
SALADAR DE LORCA, S.L.	B73091001	4.837,08	Régimen de Pago Único
RUIZ MARIN, ENRIQUE	29048586T	4.837,55	Régimen de Pago Único
GARCIA GARCIA, FRANCISCO	74425370S	4.840,17	Régimen de Pago Único
EXPLOTACIONES EL CABILDO LDL S.L	B73140501	4.840,23	Régimen de Pago Único
JULIA ROCH MELGARES E HIJOS C.B.	E30128151	4.846,18	Régimen de Pago Único
SAURA ESPINOSA, MANUEL	22931259Y	4.847,41	Régimen de Pago Único
LOPEZ BAQUERO, FAUSTINO EMILIO SANTOS	23199631Z	4.848,80	Régimen de Pago Único
RODRIGUEZ DIAZ, ROSA	23198479N	4.849,73	Régimen de Pago Único
ABELLAN CARRION, PEDRO	29047098F	4.853,19	Régimen de Pago Único
AGRICOLA CENAJO S.C.L.	F02234250	4.854,23	Régimen de Pago Único
MARIN HERRERO, ENCARNACION	29075303Z	4.855,80	Régimen de Pago Único
MARTINEZ BERNABE, ASENSIO	23227962D	4.856,76	Régimen de Pago Único
AGROPECUARIA LA GUIA S.L	B30710966	4.856,98	Régimen de Pago Único
LOPEZ SANCHEZ, MANUEL	27455301V	4.859,12	Régimen de Pago Único
GARCIA MARTINEZ, ALFREDO	27493152X	4.859,42	Régimen de Pago Único
LORENZO GONZALEZ, CATALINA	23178341E	4.859,54	Régimen de Pago Único
GARCIA GARCIA, JOSEFA	74348080M	4.859,64	Régimen de Pago Único
NAVALON DIAZ, NICOLAS	48467749X	4.859,72	Régimen de Pago Único
GALLARDO PARRA, TOMAS	23204367N	4.859,95	Régimen de Pago Único
COVICO S.L.	B02108363	4.861,42	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
MARIN NAVARRO, JOSE	74429430G	4.861,43	Régimen de Pago Único
HNOS. GARCIA	E30481261	4.863,26	Régimen de Pago Único
URBARSERVICIOS DE CARTAGENA	B80813751	4.863,53	Régimen de Pago Único
LOPEZ GONZALEZ, COSME	22428719Q	4.864,39	Régimen de Pago Único
SANCHEZ VALVERDE, MIGUEL	27458158E	4.865,08	Régimen de Pago Único
TORTOSA RUIZ, JOSE	22475504L	4.866,55	Régimen de Pago Único
RISUEÑO CARO, ANGEL	74497720F	4.866,95	Régimen de Pago Único
MARTINEZ ESCANDELL, FRANCISCO JAVIER	29047493B	4.867,32	Régimen de Pago Único
GARCIA ESPARZA, CATALINA	74350225B	4.867,94	Régimen de Pago Único
SAT 1278 CAMPO NUEVO SL	F30017032	4.868,38	Régimen de Pago Único
FINCA EL CURA,C.B	E30125637	4.869,18	Régimen de Pago Único
GARCIA GARCIA, MANUEL	23249908J	4.871,43	Régimen de Pago Único
ARMERO INGLES, JUAN JOSE	23011368Y	4.871,76	Régimen de Pago Único
CASANOVA SAN MARTIN, MARIA ALMUDENA	23035799B	4.872,03	Régimen de Pago Único
SEGURA SEGURA, ANTONIO	23291395P	4.872,07	Régimen de Pago Único
HEREDEROS DE RAMON MELGAREJO VAILLENT	E83572867	4.874,35	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
NAVARRO MARTINEZ, FRANCISCO JOSE	74432009F	4.882,28	Régimen de Pago Único
MUÑOZ GARCIA, JUAN PEDRO	52813840K	4.887,28	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
VIZCAINO RUIZ, BENJAMIN	05165680H	4.887,49	Régimen de Pago Único
LOPEZ MARIN, JOSE FRANCISCO	77564108N	4.888,31	Régimen de Pago Único
CABEZUELO RUIZ, RAMON	05119212X	4.890,01	Régimen de Pago Único
BERNAL MAS, FRANCISCO	74329158N	4.891,87	Régimen de Pago Único
MARTINEZ SANCHEZ, ANTONIO	77568200X	4.893,45	Régimen de Pago Único
EL JUNQUERO S.A.	A28325827	4.893,45	Régimen de Pago Único
MARTINEZ TORRES, MARÍA	74430946W	4.893,45	Régimen de Pago Único
GARCIA LOPEZ, MARIA RAMONA	74403367T	4.895,10	Régimen de Pago Único
VEGA ORTIZ, TERESA	22464895J	4.895,66	Régimen de Pago Único
PASTOR DIAZ, ANTONIO	74319451B	4.898,29	Régimen de Pago Único
GARCIA MARTINEZ, PABLO	74424408L	4.898,30	Régimen de Pago Único
MARTINEZ QUEREDA, ROSA	74251213Z	4.901,89	Régimen de Pago Único
ALARCON TORTOSA, ANTONIO	22356139R	4.902,46	Régimen de Pago Único
MARTINEZ GARCIA, ANTONIO	74429236V	4.905,16	Régimen de Pago Único
CARIDE BELCHI, MARIA DOLORES	22415429C	4.906,60	Régimen de Pago Único
MARTINEZ MARTINEZ, JOSE	22405195K	4.909,45	Régimen de Pago Único
SAAVEDRA PANTOJA, MARIA PAZ	22347868X	4.909,52	Programa de apoyo al sector de los frutos de cáscara
TOMAS ABAD, JOSE MIGUEL	29076989K	4.909,95	Régimen de Pago Único
HEREDEROS DE MIGUEL MAS TAMAYO C.B.	E30623565	4.911,51	Régimen de Pago Único
SANCHEZ ROBLES, JUAN	74435033H	4.912,37	Ayuda acoplada por superficie
MADRID GARRE, DOLORES	22933764G	4.912,67	Régimen de Pago Único
FRUCAR,S.A.	A30130066	4.912,73	Régimen de Pago Único
DELEGIDO MARTINEZ, ANTONIO	05094149V	4.917,16	Régimen de Pago Único
RUIZ PEREZ, JUAN	23238439K	4.917,40	Régimen de Pago Único
MARTÍNEZ GARCÍA, MARÍA CRUZ	74420742X	4.917,66	Régimen de Pago Único
CASTILLO SANCHEZ, FRANCISCO	74427939P	4.917,66	Régimen de Pago Único
GARCIA SOTO, AGUSTIN	77524647L	4.918,56	Régimen de Pago Único
FINCA EL PASICO	B30160022	4.919,75	Régimen de Pago Único
MARUENDA GARCIA, MARIA BERNARDA	74289864W	4.921,18	Régimen de Pago Único
EMILIO RICO ALBERT Y OTROS, C.B.	E53488730	4.921,93	Régimen de Pago Único
PAREDES MARTINEZ, SALVADOR	22978413X	4.924,44	Régimen de Pago Único
ALICATADOS DEL MEDITERRANEO SDAD COOP LT	F30234215	4.926,25	Régimen de Pago Único
TURPIN VICENTE, MIGUEL ANGEL	52808210A	4.926,45	Régimen de Pago Único
LOPEZ SANCHEZ, PEDRO	74427258V	4.926,65	Régimen de Pago Único
LA ZARZA Y EL CHARCO, S.L.	B73087959	4.927,72	Régimen de Pago Único
SANCHEZ JUAN, MARIA INMACULADA	74322336K	4.928,00	Régimen de Pago Único

Nombre o Razón Social	NIF/CIF	Importe	Denominación
SANCHEZ SALINAS, DANIEL	77570816G	4.928,21	Régimen de Pago Único
FRANGARSAN S.L.	B73022717	4.929,55	Régimen de Pago Único
ARCAS GARCIA, RAMON	23218433W	4.930,73	Régimen de Pago Único
SANCHEZ MARTINEZ, PEDRO	74413261G	4.930,85	Régimen de Pago Único
MARTINEZ DIAZ, SALVADOR	23227590M	4.930,98	Régimen de Pago Único
HERNÁNDEZ CASTILLO, ISABEL	21652762X	4.931,14	Reestructuración del cultivo del viñedo
ALEGRIA GOMEZ, FUENSANTA	22463032J	4.932,01	Régimen de Pago Único
RAMON MARTINEZ, JUAN ANTONIO	23195766J	4.932,19	Régimen de Pago Único
LOPEZ JIMENEZ, JUAN	23204100K	4.932,38	Régimen de Pago Único
BOTELLA VERA, ALFONSO	48483143V	4.933,62	Régimen de Pago Único
RUBIO CANDELA, VENANCIA MARIA	22394416Y	4.934,35	Reestructuración del cultivo del viñedo
MENDEZ FERNANDEZ, JOSE	23174781G	4.934,55	Régimen de Pago Único
MARTINEZ JIMENEZ, JULIAN	52811511S	4.937,04	Régimen de Pago Único
MADRID ROMERO, ROSA ANA	34829603J	4.937,87	Régimen de Pago Único
EXPLOTACIONES SANCHEZ SOTO, S.L.	B73083032	4.939,50	Régimen de Pago Único
MARTINEZ LUCAS, MANUEL	29039332S	4.941,39	Régimen de Pago Único
BOLEA MARTINEZ, PEDRO	22984168S	4.941,84	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
PUCHE NAVARRO, FRANCISCO	22365031S	4.941,91	Régimen de Pago Único
GARCIA MARTINEZ, ENCARNACION	77513560H	4.945,51	Régimen de Pago Único
PROAP, S.A.	A30083828	4.948,49	Régimen de Pago Único
PEREZ DIAZ, FRANCISCO	27474708N	4.951,79	Programa de apoyo al sector de los frutos de cáscara
ALBERT QUILES, ALBERTO	02152310Q	4.951,83	Régimen de Pago Único
ALFONSO MARTINEZ GUIRAO Y OTROS, C.B.	E73037145	4.953,30	Régimen de Pago Único
HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, ANTONIO	22861284C	4.954,00	Régimen de Pago Único
LUIS, IGNA, FCO, JOSE GARC CABALLER0 C.B	E30100424	4.955,49	Régimen de Pago Único
RUIZ MERLOS, MARIA	23204085Y	4.958,10	Régimen de Pago Único
ZAMORA ESCUDERO, ANTONIO	22953079E	4.958,25	Régimen de Pago Único
LOPEZ GABARRON, RAFAEL	77542382K	4.960,18	Régimen de Pago Único
POZO GARCÍA, Mª CRUZ DEL CAR	22418175Y	4.960,80	Ayuda acoplada por superficie
SANCHEZ TORRANO, RUFINO	27479248K	4.960,84	Régimen de Pago Único
CAVA GARCIA, CONCEPCION	48428343A	4.960,91	Régimen de Pago Único
GARRE LOZANO, ALFONSO	22324832C	4.960,92	Régimen de Pago Único
NAVARRO GARCIA, MARIA VICTORIA	22918515G	4.961,46	Régimen de Pago Único
MARIN MARIN, ARECIO	77511047N	4.964,72	Ayuda acoplada por superficie
GANAGRA GARCÍA C.B.	E30724579	4.964,86	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
DIAZ TURPIN, ANTONIO	77566047L	4.965,59	Régimen de Pago Único
MARTIN RAMOS, JOSE LUIS	00432409D	4.966,62	Régimen de Pago Único
SAT HEREDEROS DE ALVAREZ-CASTELLANOS	F30268981	4.966,84	Régimen de Pago Único
MARTINEZ GARCIA, JOSE ANTONIO	34825593M	4.967,74	Régimen de Pago Único
DIAZ LOPEZ, PASCUAL	48467327W	4.967,79	Régimen de Pago Único
MOLINA GARCIA, PASCUAL	74292421Y	4.968,19	Régimen de Pago Único
JOSE ANTº Y MIGUEL ANGEL MARIN PARRA C.B	E73224438	4.968,86	Régimen de Pago Único
SERRA RUIZ, JULIA	00493302K	4.969,64	Régimen de Pago Único
JOSÉ ROCA, S.C.	J30775324	4.969,69	Régimen de Pago Único
MARIN SOTO, BLAS	22899770G	4.970,28	Régimen de Pago Único
HNOS. GARCIA	E30481261	4.971,28	Régimen de Pago Único
PEREZ PERALTA, DIEGO	23212781P	4.973,15	Régimen de Pago Único
INGLÉS INGLÉS, SALVADOR	22899675R	4.978,54	Régimen de Pago Único
TORRES GARCIA, FERNANDO	22443610A	4.978,67	Régimen de Pago Único
AGROMAFRI, S.L.	B30801393	4.981,12	Régimen de Pago Único
CUADRADO ORTUÑO, FRANCISCA	23198665Z	4.981,26	Régimen de Pago Único
BERMUDEZ MARTINEZ, PEDRO ANTONIO	22920721W	4.982,09	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
JORDAN GONZALEZ, ESTEBAN	23259720G	4.988,24	Régimen de Pago Único
PADILLA MATEOS, MARTIN	23224264Z	4.989,63	Régimen de Pago Único
FERNANDEZ AMOR, TOMAS	77511626Q	4.990,56	Reestructuración del cultivo del viñedo
GIMENEZ DEL BAÑO, JOSE	52806461W	4.990,66	Régimen de Pago Único
COLLADOS BAUTISTA, JUAN JOSE	74321259W	4.993,03	Régimen de Pago Único
PUCHE MARTINEZ, JUAN RAMON	74255306J	4.993,46	Régimen de Pago Único
GARCIA BORJA, JOSE	23233856S	4.993,58	Régimen de Pago Único
ABRIL SANCHEZ, FERNANDO	74316925S	4.993,70	Régimen de Pago Único
SANCHEZ GUIJARRO, ANTONIO	74407159C	4.995,29	Régimen de Pago Único
MARTINEZ GUARDIOLA, SALVADORA	22244873D	4.995,33	Régimen de Pago Único
VELASCO CALLAU, MARIA CARMEN	22421553A	4.998,82	Régimen de Pago Único
GONZALEZ TOMAS, ALFONSO	29047555G	4.999,22	Régimen de Pago Único
FINCA EL CURA,C.B	E30125637	5.000,00	Régimen de Pago Único
SANCHEZ ROBLES, JUAN	74435033H	5.000,00	Régimen de Pago Único
AGROCISNEROS, S.L.	B30703201	5.000,00	Régimen de Pago Único
ROBLES GALLARDO, FAUSTINA	22482442B	5.000,00	Régimen de Pago Único
FALCO CASCALES, MATILDE	74295198T	5.000,00	Régimen de Pago Único
BAENAS LOPEZ, DOMINGO ANTONIO	23250210Q	5.000,00	Régimen de Pago Único
CHICO CERON, DOLORES	22420015Y	5.000,00	Régimen de Pago Único
FINCA LA YEDRA, C.B.	E53591186	5.000,00	Régimen de Pago Único
MARIN CAMACHO, PEDRO	48418501M	5.000,00	Régimen de Pago Único
CELESTINO FERNANDEZ ORENESW Y OTROS, C.B	E73037574	5.000,00	Régimen de Pago Único
COOPERATIVA AGRICOLA LORQUINO AGUILEÑA	F30107064	5.000,00	Régimen de Pago Único
LOPEZ NAVARRO, PEDRO	23160135D	5.000,00	Régimen de Pago Único
ASENSIO GIRON, JOSE ANTONIO	22200839C	5.000,00	Régimen de Pago Único
LOPEZ NAVARRO, MIGUEL	74417176D	5.000,00	Régimen de Pago Único
PEDRO RODRIGUEZ Y FULGENCIO LOPEZ C.B.	E30409635	5.000,00	Régimen de Pago Único
GARCIA MARTINEZ, DIEGO	23165113L	5.000,00	Régimen de Pago Único
MUÑOZ GIMENEZ, JOSE	74436228V	5.000,00	Régimen de Pago Único
ALOA, S.A.	A28167765	5.000,00	Régimen de Pago Único
SANCHEZ MORENO, MIGUEL	74337151R	5.000,00	Régimen de Pago Único
SANCHEZ MARTINEZ, JUAN SALVADOR	77509692Z	5.000,00	Régimen de Pago Único
CABRITAS EL MEDICO S.L.	B73014938	5.000,00	Régimen de Pago Único
SANCHEZ SANCHEZ, GONZALO	74413918V	5.000,00	Régimen de Pago Único
GUARDIOLA OLIVARES, ANTONIA MARIA	77567285S	5.000,00	Régimen de Pago Único
EXPLOTACIONES AGRARIAS DEL MAR MENOR S.L	B30095038	5.000,00	Régimen de Pago Único
FERNANDEZ FERNANDEZ, ANTONIO	74297952V	5.000,00	Régimen de Pago Único
JORGE PACHECO, JOSEFA MARIA	21355919M	5.000,00	Régimen de Pago Único
GIL VALERA, SALVADOR	22894955L	5.000,00	Régimen de Pago Único

Nombre o Razón Social	NIF/CIF	Importe	Denominación
MALIMER RIEGOS S.L.	B30437867	5.000,00	Régimen de Pago Único
PEREZ JIMENEZ, JOSE	74429116N	5.000,00	Régimen de Pago Único
SAT 5120 LA HERETAT	F46224879	5.000,00	Régimen de Pago Único
GARCIA GARCIA, PABLO	52811332C	5.000,00	Régimen de Pago Único
BELMONTE MARTINEZ, JOAQUIN	52808686L	5.000,00	Régimen de Pago Único
HERNÁNDEZ CASTILLO, ISABEL	21652762X	5.000,00	Régimen de Pago Único
MUÑOZ SOTO, VICENTE	77511105R	5.000,00	Régimen de Pago Único
MARIN MARTINEZ, FRANCISCO	23168543E	5.000,00	Régimen de Pago Único
PEREZ ALCARAZ, MIGUEL	23218104H	5.000,00	Régimen de Pago Único
GRUPO AGRARIO REA S.L.	B53808267	5.000,00	Régimen de Pago Único
LOPEZ MAESTRE, CONCEPCION	00285615R	5.000,00	Régimen de Pago Único
GARCIA QUILEZ, DIONISIO	48468468Q	5.000,00	Régimen de Pago Único
AGRICOLA GALINDO, S.L.	B30546618	5.000,00	Régimen de Pago Único
AGUILERA MUSSO, ALFONSO-JOSE	27448077S	5.000,00	Régimen de Pago Único
NAVARRO LOPEZ, ALFONSO	23208598B	5.000,00	Régimen de Pago Único
SIERVA FERNANDEZ, JUAN SEBASTIAN	77515506D	5.000,00	Régimen de Pago Único
RIOS LOPEZ, JOSE	77561863K	5.000,00	Régimen de Pago Único
JIMENEZ BOLUDA, JUAN	74300421W	5.000,00	Régimen de Pago Único
AGROPECUARIA EL CASIS, S.A.	A30630289	5.000,00	Régimen de Pago Único
LEGAZ ROCA, PEDRO	22828892N	5.000,00	Régimen de Pago Único
MARIN MARTINEZ, ISABEL	23189457Y	5.000,00	Régimen de Pago Único
TURPIN VICENTE, MIGUEL ANGEL	52808210A	5.000,00	Régimen de Pago Único
JIMENEZ GARCIA, JACINTO	74417819P	5.000,00	Régimen de Pago Único
MARMOLES LOPEZ-RUBIO, S.L.	B18389536	5.000,00	Régimen de Pago Único
MORENO ROBLES, JOSE	23137970Q	5.000,00	Régimen de Pago Único
SANTIUZA AGRICOLA E INDUSTRIAL S.A.	A28528792	5.000,00	Régimen de Pago Único
GANADOS Y PIENSOS SORROCHE, S.L.	B30408751	5.000,00	Régimen de Pago Único
GANADOS ALGIPER,S.L.	B30450449	5.000,00	Régimen de Pago Único
OTAZO FERNANDEZ, DIONISIO	22299540M	5.000,00	Régimen de Pago Único
BARAZA CABRERA, FRANCISCO	23092945W	5.000,00	Régimen de Pago Único
PEREZ MARTINEZ, JOSE	23144545J	5.000,00	Régimen de Pago Único
LOPEZ MANZANARES, MªENCARNACION	23228560D	5.000,00	Régimen de Pago Único
PIÑERO MONTALBAN, RAMONA	23259936J	5.000,00	Régimen de Pago Único
SANCHEZ MARTINEZ, ANTONIO	77514085Z	5.000,00	Régimen de Pago Único
PUERTA LOPEZ, Mª ELOISA	02188979T	5.000,00	Régimen de Pago Único
EXPLOTACIONES AGRICOLAS LA HALCONERA S.L	B30485551	5.000,00	Régimen de Pago Único
NAVARRO LEGAZ, JOSE	74266757X	5.000,00	Régimen de Pago Único
LOPEZ GUERRERO LOPEZ, MARIA JOSEFA	74413854E	5.000,00	Régimen de Pago Único
ARIAS MORENO AGROPECUARIA, S.L.	B30530422	5.000,00	Régimen de Pago Único
SERRA RUIZ, JULIA	00493302K	5.000,00	Régimen de Pago Único
BERNAL SERRANO, FRANCISCO	22292343F	5.000,00	Régimen de Pago Único
PASTOR ROSKOTHEN, MIGUEL CARLOS	48492308M	5.000,00	Régimen de Pago Único
COVICO S.L.	B02108363	5.000,00	Régimen de Pago Único
SALVADOR FIGUEROA SORIANO Y OTROS, S.C.	J30103824	5.000,00	Régimen de Pago Único
CELIA Y JOSE MARIA ABENZA ROJO C B	E30154942	5.000,00	Régimen de Pago Único
HACIENDA DEL MOLINO, SL	B73314791	5.000,00	Régimen de Pago Único
NIETO SANCHEZ, ANTONIO VICENTE	22950793J	5.000,00	Régimen de Pago Único
MARIN MUÑOZ, JOSE	22459553F	5.000,00	Régimen de Pago Único
MARIN NAVARRO, JOSE	74429430G	5.000,00	Régimen de Pago Único
MARTINEZ FERNANDEZ, JUAN FRANCISCO	22425604Y	5.000,00	Régimen de Pago Único
SANDOVAL GABARRON, GINES	22293250V	5.000,00	Régimen de Pago Único
RESIDENCIAL LAS CUEVAS DE REYLLO SL	B30343859	5.000,00	Régimen de Pago Único
ABAGRIOS S.L.	B30524094	5.000,00	Régimen de Pago Único
HERREÑA NATURAL	B73177016	5.000,00	Régimen de Pago Único
GARCIA MENDOZA, FRANCISCA	22910900W	5.000,00	Régimen de Pago Único
AGRIOS NOGUES S.A.	A30224810	5.000,00	Régimen de Pago Único
AGRICOLA ASCOY, S.L.U.	B73004152	5.000,00	Régimen de Pago Único
NAVARRO MARTINEZ, PEDRO	74313228K	5.000,00	Régimen de Pago Único
ANGELES LEON ALEGRIA C.B.	E30325153	5.000,00	Régimen de Pago Único
HERMANOS GARCIA MULA	B30477772	5.000,00	Régimen de Pago Único
EMPRESA LINEAS TELEFONICAS S.A.(CLITESA)	A30072151	5.000,00	Régimen de Pago Único
SANCHEZ ROBLES, GERONIMO	23254213V	5.000,00	Régimen de Pago Único
MONTOYA ALVAREZ, S.C.	J53948600	5.000,00	Régimen de Pago Único
BARNES MORA, PEDRO	23195157W	5.000,00	Régimen de Pago Único
GARCIA SANCHEZ, PEDRO	52812207K	5.000,00	Régimen de Pago Único
GARRE LOZANO, ALFONSO	22324832C	5.000,00	Régimen de Pago Único
RUIZ MANZANARES, TOMAS	23207572C	5.000,00	Régimen de Pago Único
HNOS. PEREZ DE LOS COBOS AYUSO, C.B.	E73505141	5.000,00	Régimen de Pago Único
RIVAS CORBALAN, JOSEFA	23227755D	5.000,00	Régimen de Pago Único
TUDELA SANDOVAL, BALBINO	22412405D	5.000,00	Régimen de Pago Único
MOLINO MORALES, JOSE MIGUEL	23253325A	5.000,00	Régimen de Pago Único
CUADRADO ORTUÑO, FRANCISCA	23198665Z	5.000,00	Régimen de Pago Único
AGROCARRASCOY S.L.	B73074882	5.000,00	Régimen de Pago Único
PEYSA AGRICOLA,S.L.	B73106791	5.000,00	Régimen de Pago Único
EXPLOTAC.AGRICOLAS Y GANADERAS TANA,S.A.	A30022842	5.000,00	Régimen de Pago Único
TRANSFORMACIONES Y EXPLOTACIONES AGRICOL	A46050522	5.000,00	Régimen de Pago Único
PLANA MUÑOZ, ANTONIO	22418171W	5.000,00	Régimen de Pago Único
AGROPOZUELO,C.B.	E83848101	5.000,00	Régimen de Pago Único
MARTINEZ SANCHEZ, PEDRO	52811200A	5.000,00	Régimen de Pago Único
LOPEZ REINA, ANTONIA	23213320H	5.000,00	Régimen de Pago Único
GUERRERO CANO, PABLO CANDIDO	53140895Q	5.000,00	Régimen de Pago Único
LOPEZ LOPEZ, JUAN	74432955X	5.000,00	Régimen de Pago Único
VIVANCOS NAVARRO, MANUEL	74429940P	5.000,00	Régimen de Pago Único
GARCIA CONSTAN, ELIECER	74461134Z	5.000,00	Régimen de Pago Único
LOPEZ MARIN, JUAN	74425475M	5.000,00	Régimen de Pago Único
AGRO LA SALUD, S.L.	B30535785	5.000,00	Régimen de Pago Único
GARCIA NAVARRO, FRANCISCO	74399373P	5.000,00	Régimen de Pago Único
EXPLOTACIONES AGRICOLAS LOS TIEMBLOS, S.	B30029847	5.000,00	Régimen de Pago Único
AGROPECUARIA LA FONTANA SL.	B30714448	5.000,00	Régimen de Pago Único
MARIN PARRA, JOSE ANTONIO	52812175N	5.000,00	Régimen de Pago Único
AGRUPACION AGRICOLA PERICHAN,SL	B30368971	5.000,00	Régimen de Pago Único

Nombre o Razón Social	NIF/CIF	Importe	Denominación
AGROMAFRI, S.L.	B30801393	5.000,00	Régimen de Pago Único
SANCHEZ DE AMORAGA GARNICA, MARIA PILAR	02444678P	5.000,00	Régimen de Pago Único
CARRILLO REINA, JESUS IGNACIO	23187630L	5.000,00	Régimen de Pago Único
AGROPECUARIA TAUSTE Y GARCIA	B02410470	5.000,00	Régimen de Pago Único
AGROURBANA CARTAGO S.L.	B30697106	5.000,00	Régimen de Pago Único
PRODUCTORES AGRICOLAS DE ANDALUCIA,S.L.	B41612177	5.000,00	Régimen de Pago Único
PRIMAFRIO, S.L.	B73047599	5.000,00	Régimen de Pago Único
FRUPONY, S.L.	B73417008	5.000,00	Régimen de Pago Único
CERBLAN C.B.	E85297463	5.000,00	Régimen de Pago Único
JUAN HERNANDEZ SAEZ Y OTROS S.C.	J30496517	5.000,00	Régimen de Pago Único
PEREZ GARCIA, RAMON	22849727D	5.000,00	Régimen de Pago Único
PEREZ ALBALADEJO, JOSE ANTONIO	22974964B	5.000,00	Régimen de Pago Único
OLIVER MARIN, AGUSTIN	23114929K	5.000,00	Régimen de Pago Único
MARIN LOZANO, JUAN	23215426P	5.000,00	Régimen de Pago Único
MARTINEZ MARTINEZ, FLORENTINA	74417480Z	5.000,00	Régimen de Pago Único
SOL DE AGUILAS AGRICOLA SL.	B73435158	5.000,00	Régimen de Pago Único
RODRIGUEZ SANCHEZ, GREGORIO	74435326N	5.000,00	Régimen de Pago Único
BAUTISTA DIAZ, SALVADOR	29069194T	5.000,00	Régimen de Pago Único
CARBUROIL SL	B30405153	5.000,00	Régimen de Pago Único
GARRE CAPARROS, PEDRO JESUS	23284523J	5.000,00	Régimen de Pago Único
SAT N0. 9794 MU JARAMA	F30506927	5.000,00	Régimen de Pago Único
GRANJA LA CARMELA, C.B.	E73297400	5.000,00	Régimen de Pago Único
EXPANSION DE POZO ESTRECHO	A30609333	5.000,00	Régimen de Pago Único
MARTINEZ LUCAS, MANUEL	29039332S	5.000,00	Régimen de Pago Único
TARRAGO GARRIDO, ALEJANDRO	22330855V	5.000,00	Régimen de Pago Único
PEREZ ALVAREZ, MARIA AMPARO	74426954N	5.000,00	Régimen de Pago Único
MARTINEZ LOPEZ, LUIS	23192278K	5.000,00	Régimen de Pago Único
FINCA LAS PERLAS SL	B73352049	5.000,00	Régimen de Pago Único
INIESTA MARTINEZ, MARIA BELEN	27487944T	5.000,00	Régimen de Pago Único
CEBADEROS DEL LEVANTE S.L.	B73310872	5.000,00	Régimen de Pago Único
ORTEGA QUILES, MARCELO	74313461R	5.000,00	Régimen de Pago Único
CANOVAS SANCHEZ, JOSE GILBERTO	27476522D	5.000,00	Régimen de Pago Único
TANA S.A.	A30005169	5.000,00	Régimen de Pago Único
MARSILLA CARREÑO, BLAS ALFONSO	27464328M	5.000,00	Régimen de Pago Único
MARIN MARTINEZ, JOSE	74408360W	5.000,00	Régimen de Pago Único
DIAZ GONZALEZ, GINES	22372895J	5.000,00	Régimen de Pago Único
LOPEZ DE LLAMAS, M. JOSEFA	33483977W	5.000,00	Régimen de Pago Único
BELCHI GARCIA, LORENZO	77508497S	5.000,00	Régimen de Pago Único
SANCHEZ SANTIAGO, FRANCISCO	77512993A	5.000,00	Régimen de Pago Único
GAZQUEZ GONZALEZ, JUANA	23228497S	5.000,00	Régimen de Pago Único
BELANDO PINA, JOSE MARIA	22361290T	5.000,00	Régimen de Pago Único
HACIENDA SAN MIGUEL DE ALHAMA S.L.	B30014773	5.000,00	Régimen de Pago Único
FULBOTRAC S.L.	B73008963	5.000,00	Régimen de Pago Único
LA HOYA HERMOSA, S.L.	B53919502	5.000,00	Régimen de Pago Único
AUTOMENOR S. A.	A30152276	5.000,00	Régimen de Pago Único
OLEGARIO DEL AMOR ZAPATA E ISABEL DEL AM	E73253940	5.000,00	Régimen de Pago Único
RUIZ GARCIA, ANTONIO	23202503B	5.000,00	Régimen de Pago Único
CANDELA LOPEZ, SANDALIO	74329324V	5.000,00	Régimen de Pago Único
LUIS, IGNA, FCO, JOSE GARC CABALLER0 C.B	E30100424	5.000,00	Régimen de Pago Único
ARMERO FERNANDEZ, GREGORIO	22912929F	5.000,00	Régimen de Pago Único
ARMERO GARCIA, JULIA	22930548P	5.000,00	Régimen de Pago Único
MENDOZA IMBERNON, JOSE	22933840B	5.000,00	Régimen de Pago Único
GARCIA AVILES, JUAN ANTONIO	27441125D	5.000,00	Régimen de Pago Único
AGRICOLAS CAMPOLLANO S.L.	B73197899	5.000,00	Régimen de Pago Único
SANCHEZ PEREZ, JOSE	77566183V	5.000,00	Régimen de Pago Único
RAIMUNDO GARCIA Y CIA, S.A.	A30072094	5.000,00	Régimen de Pago Único
ALBURQUERQUE GARCIA, MARIA JOSE	48546834K	5.000,00	Régimen de Pago Único
EXPLOTACIONES AGRARIAS LA ZARZA, S.L.	B73087942	5.000,00	Régimen de Pago Único
PROBELCASA, S.L.	B53463667	5.000,00	Régimen de Pago Único
EXPLOTACIONES AGR. EL MINGRANILLO, S.L.	B73022584	5.000,00	Régimen de Pago Único
RUIZ NAVARRO, ANA	23218796C	5.000,00	Régimen de Pago Único
VALERO VALERO, DOLORES	74425742L	5.000,00	Régimen de Pago Único
BORRAMBLA, S.L.	B30098339	5.000,00	Régimen de Pago Único
ANTONIO LOPEZ HERNANDEZ Y OTROS, C.B.	E30572747	5.000,00	Régimen de Pago Único
PADILLA MATEOS, MARTIN	23224264Z	5.000,00	Régimen de Pago Único
PONCE MOLINA, ALONSO	22261329C	5.000,00	Régimen de Pago Único
LOS CHENGOS,S.L.	B73110587	5.000,00	Régimen de Pago Único
GIMENEZ MERLOS, FERNANDO	23246225X	5.000,00	Régimen de Pago Único
CANOVAS MARTINEZ, FERNANDO	74425271P	5.000,00	Régimen de Pago Único
AGRICOLA ALMAZARA C.B.	E73249120	5.000,00	Régimen de Pago Único
AGRICOLA LOS ABETOS, S.A.	A30211205	5.000,00	Régimen de Pago Único
S.A.T. Nº 9807 - MU AGARCAMPO	F30543524	5.000,00	Régimen de Pago Único
AGRICOLA CASA ALTA	B30537310	5.000,00	Régimen de Pago Único
GARCIA LOPEZ, JOSE JUAN	77510791D	5.000,00	Régimen de Pago Único
AGRICOLA LEVANTINA S.A.	A28023927	5.000,00	Régimen de Pago Único
SANCHEZ GIL, FERNANDO	23194436V	5.000,00	Régimen de Pago Único
MARIN SANCHEZ, HIGINIO	22274476B	5.000,00	Régimen de Pago Único
ESCALERA DEL MAYORAZGO, S.L.	B73062671	5.000,00	Régimen de Pago Único
MUÑOZ SANCHEZ, JUAN	22360490M	5.000,00	Régimen de Pago Único
ESTACION DE SERVICIO LAS PALMERAS S.A.	A30166789	5.000,00	Régimen de Pago Único
ESCANEZ SANCHEZ C.B ALFONSO-JOSE	E30118897	5.000,00	Régimen de Pago Único
S.A.T 6715 EL KAJALINDRAN	F30106801	5.000,00	Régimen de Pago Único
ABRIL SANCHEZ, FERNANDO	74316925S	5.000,00	Régimen de Pago Único
ABRIL SANCHEZ, JOSEFA	74321189R	5.000,00	Régimen de Pago Único
VIVO PEREZ, INES TERESA	22276824J	5.000,00	Régimen de Pago Único
GANADOS DE LORCA MULERO S.L.	B30469597	5.000,00	Régimen de Pago Único
FERNANDEZ MARTINEZ, JESUS	77512322E	5.000,00	Régimen de Pago Único
GARCIA MARTINEZ, JOSE GREGORIO	77507344N	5.000,00	Régimen de Pago Único
DEL BAÑO ABRIL, MARIA JOSEFA	77508332B	5.000,00	Régimen de Pago Único
M.ENCARNACION BOTIA GARCIA Y OTRO C.B	E30329346	5.000,00	Régimen de Pago Único
MARTINEZ PEREZ, ANTONIA	23195833B	5.000,00	Régimen de Pago Único

Nombre o Razón Social	NIF/CIF	Importe	Denominación
MOYA FERNANDEZ, ANTONIO	34835447S	5.000,00	Régimen de Pago Único
MARTINEZ GARCIA, JOSE ANTONIO	34825593M	5.000,00	Régimen de Pago Único
ORDINAS MONTOJO, RAFAEL	41401141Z	5.000,00	Régimen de Pago Único
PELLICER MARTINEZ, FRANCISCO JOSE	48545171Z	5.000,00	Régimen de Pago Único
GANADOS JOSE EL CONDE S.L.	B30574271	5.000,00	Régimen de Pago Único
LO HEREDIA, S.L.	B31234156	5.000,00	Régimen de Pago Único
BUJERCAL DEL SALADAR, S.L.	B73126294	5.000,00	Régimen de Pago Único
MONTEAGUDO SOCIEDAD COOPERATIVA	F73220998	5.000,00	Régimen de Pago Único
RUIZ MARTINEZ, JOSE	23185319P	5.000,00	Régimen de Pago Único
FERNANDEZ MARTINEZ, JUAN ANTONIO	23238798N	5.000,00	Régimen de Pago Único
MARTINEZ POZO, MIGUEL	48496743R	5.000,00	Régimen de Pago Único
AGRICOLA GANADERA LOS RODRIGUEZ S.L.	B30463848	5.000,00	Régimen de Pago Único
GANADOS EL PORVENIR, S.L.	B30497192	5.000,00	Régimen de Pago Único
PONCE MONTIEL, S.L.	B73070161	5.000,00	Régimen de Pago Único
BERNAL SANTA, SEBASTIANA	27433823K	5.000,00	Régimen de Pago Único
VESOL S.L.	B30332753	5.000,00	Régimen de Pago Único
GANADOS DEL CAMPILLO SEGURA S.L.	B30469530	5.000,00	Régimen de Pago Único
REINALDOS QUIÑONERO, ISABEL	23168571G	5.000,00	Régimen de Pago Único
LARIO MARTINEZ, FRANCISCO	23234439T	5.000,00	Régimen de Pago Único
MANCHON REINALDOS, PEDRO	23235778M	5.000,00	Régimen de Pago Único
SEGURA DEL VAS, MARIA JUANA	23240809E	5.000,00	Régimen de Pago Único
PEREZ CARRASCO, SILVESTRE	23256980R	5.000,00	Régimen de Pago Único
CARRASCO MARTINEZ, BENARDINO	23263988V	5.000,00	Régimen de Pago Único
HNOS. GARCIA	E30481261	5.000,00	Régimen de Pago Único
GARCIA DE HARO, DAMIAN	23222043R	5.000,00	Régimen de Pago Único
LLAMAS SUR,S.L.	B30467948	5.000,00	Régimen de Pago Único
GANADERA MARCHENA S.L.	B30513733	5.000,00	Régimen de Pago Único
PORLAN BAUTISTA, FRANCISCO	23188946R	5.000,00	Régimen de Pago Único
GANADOS MI ANDRES S.L.	B30344162	5.000,00	Régimen de Pago Único
TORROGLOSA MARTINEZ, MARIA DE LAS HUERTAS	23193742J	5.000,00	Régimen de Pago Único
GANADOS SANCHEZ ROMAN, S.L.	B30353627	5.000,00	Régimen de Pago Único
AGRICARNES,S.L.	B30478028	5.000,00	Régimen de Pago Único
S.A.T. UÑATE Nº 9619	V30438139	5.000,00	Régimen de Pago Único
PORLAN TORROGLOSA, CATALINA MARIA	23256848F	5.000,00	Régimen de Pago Único
CAR- 21, S.L.	B30458111	5.000,00	Régimen de Pago Único
MARTINEZ PARRA, SEBASTIAN	23274851R	5.000,00	Régimen de Pago Único
FERNANDEZ MARTINEZ, JUAN	23162575B	5.000,00	Régimen de Pago Único
EXPLOTACIONES GANADERAS SOLANO	J30729180	5.000,00	Régimen de Pago Único
NAVARRO PARRA, MARIA DOLORES	23218145J	5.000,00	Régimen de Pago Único
FERNANDEZ PUERTAS, CRISTOBAL	23246275Z	5.000,00	Régimen de Pago Único
GARCIA LORENZO, JUAN	77573256Y	5.000,00	Régimen de Pago Único
FRUTAS ROMU S.A.	A30077341	5.000,00	Régimen de Pago Único
TERUEL ARANEGA, ENCARNACION	38759702X	5.000,00	Régimen de Pago Único
GARCIA SANCHEZ, ANTONIO	74434759C	5.000,00	Régimen de Pago Único
GARCIA MARTINEZ, PABLO	74424408L	5.000,00	Régimen de Pago Único
MªANTONIA RIQUELME CASCALES Y OTROS,C.B.	E30541296	5.000,00	Régimen de Pago Único
CARRILLO PARRA, CARIDAD	23238654Y	5.000,00	Régimen de Pago Único
PROLALUM.S.L.L	B73341950	5.000,00	Régimen de Pago Único
AERONAUTICA DEL SURESTE SL	B30221675	5.000,00	Régimen de Pago Único
SUCESORES DE DOMINGO VIVANCOS OLIVA, C.B	E73541849	5.000,00	Régimen de Pago Único
ESPIN RUIZ, JUAN ANTONIO	74435510N	5.000,00	Régimen de Pago Único
LOPEZ GOMEZ, JUAN	52813606V	5.000,00	Régimen de Pago Único
FERNANDEZ SANCHEZ, MARIA	74316918P	5.000,00	Régimen de Pago Único
MOLINA PEREZ, CONSUELO	74322534N	5.000,00	Régimen de Pago Único
DELICADO DELICADO, PRUDENCIO	07537333A	5.000,00	Régimen de Pago Único
MORENO PICAZO, JOSE	07557119D	5.000,00	Régimen de Pago Único
GANADERIA HNOS SOLANO S.L.	B30717409	5.000,00	Régimen de Pago Único
HERVICAR, C.B.	E73383515	5.000,00	Régimen de Pago Único
EXPORT ALGAR,S.L.	B30693279	5.000,00	Régimen de Pago Único
CARREÑO MARIN, AMANCIO	00027225Q	5.000,00	Régimen de Pago Único
GARCIA BAQUERO, ANTONIO	74427891Y	5.000,00	Régimen de Pago Único
AGRICOLA RAMA S.A.	A30121453	5.000,00	Régimen de Pago Único
MORENO MORENO, JUAN MIGUEL	74436087Z	5.000,00	Régimen de Pago Único
S.A.T. Nº 9.762 GARCIA Y BERMEJO	V30459259	5.000,00	Régimen de Pago Único
TOMAS ABAD, JOSE MIGUEL	29076989K	5.000,00	Régimen de Pago Único
AGRICOLA LLANO DE D.JUAN S.L.	B73353542	5.000,00	Régimen de Pago Único
JOSE ARCE MARIN Y OTROS, C.B.	E73041691	5.000,00	Régimen de Pago Único
VICENTE PAGAN, RAMON	22388288L	5.000,00	Régimen de Pago Único
FERNANDEZ CRUZ, JOAQUIN	29047663C	5.000,00	Régimen de Pago Único
PEREZ DIAZ, FULGENCIO	27475179T	5.000,00	Régimen de Pago Único
RUSTICAS RIQUELME S.L.	B28248706	5.000,00	Régimen de Pago Único
AGRIOS LA HOYA CB	E54065610	5.000,00	Régimen de Pago Único
MARTINEZ ANIORTE, CARMEN	22431944K	5.000,00	Régimen de Pago Único
BERNAL MORALES, JOSE	23183509S	5.000,00	Régimen de Pago Único
CASTELLO MOYA, JUANA ASUNCION	74283404M	5.000,00	Régimen de Pago Único
NAVARRO LOPEZ, FAUSTIN0	23133884R	5.000,00	Régimen de Pago Único
AGRICOLA MALOA, SL	B73045098	5.000,00	Régimen de Pago Único
LOPEZ SUBIELA, SALVADOR	23051155A	5.000,00	Régimen de Pago Único
HORTALIZAS DE EUROPA S.L.	B30557334	5.000,00	Régimen de Pago Único
NAVARRO SÁNCHEZ, INMACULADA	22979891Q	5.000,00	Régimen de Pago Único
DIAZ PALAO, CONCEPCION	74299170Q	5.000,00	Régimen de Pago Único
ABELLÁN SÁNCHEZ, JOSE LUIS	74324350B	5.000,00	Régimen de Pago Único
DAVILA RAJA, FULGENCIO GINES	23260292R	5.000,00	Régimen de Pago Único
LOPEZ ORTUÑO, JESUS	74321604W	5.000,00	Régimen de Pago Único
AGRIFU, S.A.	A30136923	5.000,00	Régimen de Pago Único
EXPRACAR S.A.	A30613814	5.000,00	Régimen de Pago Único
TECNICA DE INVERSIONES GAMMA,S.L.	B30607154	5.000,00	Régimen de Pago Único
FULG. SERAF. RUIZ QUIÑONERO Y OTRO C.B.	E30451231	5.000,00	Régimen de Pago Único
HNOS. MARTINEZ-OLIVA AGUILERA C.B.	E73734329	5.000,00	Régimen de Pago Único
CARREÑO PEÑALVER HNOS. S.A.T. 9779	V30475404	5.000,00	Régimen de Pago Único
LLAMAS TURMO, ROSA MARIA	21365895E	5.000,00	Régimen de Pago Único

Nombre o Razón Social	NIF/CIF	Importe	Denominación
DIAZ PEREZ, JOSE	23187211Z	5.000,00	Régimen de Pago Único
DIAZ LOPEZ, JOAQUIN	23276470X	5.000,00	Régimen de Pago Único
MARTINEZ GARCIA, ANA	74403588Z	5.000,00	Régimen de Pago Único
NAVARRO MATEOS, JOSE	22265377C	5.000,00	Régimen de Pago Único
ALVAREZ MARTINEZ, JOSE	23135061M	5.000,00	Régimen de Pago Único
E.A.PUERTO-EXPORT, S.A.	A04211298	5.000,00	Régimen de Pago Único
LAUJOVI,SL	B73700361	5.000,00	Régimen de Pago Único
RUIZ QUIÑONERO, FULGENCIO SERAFIN	23227931R	5.000,00	Régimen de Pago Único
LOPEZ GARCIA, JOSE ANGEL	34808443J	5.000,00	Régimen de Pago Único
CDAD. D HEREDEROS DE ANA Mª PEDREÑO GARC	E73117665	5.000,00	Régimen de Pago Único
ALARCON TOMAS, DIEGO ANTONIO	22479233E	5.000,00	Régimen de Pago Único
ALFONSO,TERESA,DOLORES Y JOSE ESCAMEZ DU	E30129472	5.000,00	Régimen de Pago Único
AGUSTIN RUIZ ALARCOS Y OTRO, S.C.	E30511059	5.000,00	Régimen de Pago Único
RUIZ MILLAN, RAMON JAVIER	23281778M	5.000,00	Régimen de Pago Único
ALFONSO Y TERESA ESCAMEZ MARTINEZ, C.B.	E30464648	5.000,00	Régimen de Pago Único
INTEGRASUR S.L	B73689085	5.000,00	Régimen de Pago Único
AGRO-CHIRIVEL C.B.	E53328480	5.000,00	Régimen de Pago Único
NAVARRO GARCIA, FERNANDO	23125809E	5.000,00	Régimen de Pago Único
MURCIA CARRASCO, AGUSTINA	23216654V	5.000,00	Régimen de Pago Único
NAVARRO HERNANDEZ, FERNANDO	74326746S	5.000,00	Régimen de Pago Único
SANDOVAL ABELLÁN, ABRAHAN	48398911B	5.000,00	Régimen de Pago Único
LOPEZ MARTINEZ, LOPE	77562994W	5.000,00	Régimen de Pago Único
TORRES MARTINEZ, PEDRO JUAN	77564656P	5.000,00	Régimen de Pago Único
CALIDAD OVINA DEL GUADALENTIN	B73360893	5.000,00	Régimen de Pago Único
SEBASTIAN LLAMAS EXPLOTACIONES AGROPECUA	A30157135	5.000,00	Régimen de Pago Único
EXAGA,S.L.	B30123657	5.000,00	Régimen de Pago Único
PROMOTORA URBANA DE CARTAGENA, S.L.	B30613376	5.000,00	Régimen de Pago Único
GRANJA PEDRERO SL	B30588842	5.000,00	Régimen de Pago Único
MEROÑO LEON, SANTIAGO	22975898W	5.000,00	Régimen de Pago Único
ANTUMALAL SL	B53796744	5.000,00	Régimen de Pago Único
MARTINEZ ANIORTE, ANGEL MANUEL	21901600B	5.000,00	Régimen de Pago Único
MENDEZ ARCAS, CONCEPCION	23242825Z	5.000,00	Régimen de Pago Único
TERRANESCA SL.	B73495434	5.000,00	Régimen de Pago Único
LOPEZ CABALLERO, JOSE JESUS	22330039Y	5.000,00	Régimen de Pago Único
MANZANARES GONZALEZ, PEDRO	23217322H	5.000,00	Régimen de Pago Único
GARCIA ALVAREZ, ANTONIO	52813300X	5.000,00	Régimen de Pago Único
LOPEZ BAQUERO, FAUSTINO EMILIO SANTOS	23199631Z	5.000,00	Régimen de Pago Único
PLAZAS MARTINEZ, MARIA	23213333P	5.000,00	Régimen de Pago Único
GUTIERREZ CAMACHO, FRANCISCO	77516638Z	5.000,00	Régimen de Pago Único
ROBERT BLAVY, BRUNO	X0480254Z	5.000,00	Régimen de Pago Único
EXPLOTACIÓN AGRICOLA SAMPER S.L.	B03774171	5.000,00	Régimen de Pago Único
RAMON Gª Gª Y Mª C. RUBIO PARRA C.B	E73120073	5.000,00	Régimen de Pago Único
MUNDISOL SDAD. COOPERATIVA	F73019721	5.000,00	Régimen de Pago Único
MARTINEZ AMOR, ALICIA	04535194P	5.000,00	Régimen de Pago Único
GARCIA DEL VALLE, MARIA DOLORES	22479858A	5.000,00	Régimen de Pago Único
CUTILLAS AMADOR, ANTONIO	22944850G	5.000,00	Régimen de Pago Único
AGRÍCOLA CAMPOMAR S.L.	B30698518	5.000,00	Régimen de Pago Único
GARCÍA GUARDIOLA, ANTONIA	74307688R	5.000,00	Régimen de Pago Único
HERNANDEZ LOPEZ, DIEGO	22373984K	5.000,00	Régimen de Pago Único
SANCHEZ PEREZ, TERESA	22874490R	5.000,00	Régimen de Pago Único
EXPLOTACIONES AGROPECUARIA DOS HERMANOS	B73177735	5.000,00	Régimen de Pago Único
LOPEZ GUILLEN, LUCIA	23190624T	5.000,00	Régimen de Pago Único
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, JOAQUÍN ANTONIO	22989735Q	5.000,00	Régimen de Pago Único
CARRION GARCIA, AGUSTIN	77520043S	5.000,00	Régimen de Pago Único
GARCIA HORTICOLA SL	B73240699	5.000,00	Régimen de Pago Único
LOPEZ NAVARRO, NARCISO	23236381X	5.000,00	Régimen de Pago Único
NAVARRO MIÑARRO, ISABEL	23156325V	5.000,00	Régimen de Pago Único
GARCIA GARCIA, JULIAN	23232116T	5.000,00	Régimen de Pago Único
GALDON BRUGAROLAS, MARIA DEL CARMEN	01360475W	5.000,00	Régimen de Pago Único
MARTÍNEZ SÁNCHEZ, JOSÉ LUIS	23269627K	5.000,00	Régimen de Pago Único
FINCA LOS CHATOS, S.C.L.	F73215733	5.000,00	Régimen de Pago Único
JIMENEZ MARTINEZ, MIGUEL	23141472E	5.000,00	Régimen de Pago Único
JOAQUIN ESCAMEZ Y OTROS, C.B.	E30581482	5.000,00	Régimen de Pago Único
RAMIREZ MARTINEZ, MARIA CARMEN	74337115B	5.000,00	Régimen de Pago Único
FCO Y JESUS LOPEZ MENARGUEZ Y OTRA CB	E30096028	5.000,00	Régimen de Pago Único
AGRICOLAS POZO NUEVO, S.L.	B30680318	5.000,00	Régimen de Pago Único
MESEGUER GARRIDO, JOSEFA	22405271M	5.000,00	Régimen de Pago Único
REALES MAGDALENA, RICARDO	23160493E	5.000,00	Régimen de Pago Único
AGUIRRE SOUBRIER, MARIA DE LOS DOLORES	23182487M	5.000,00	Régimen de Pago Único
HERVAS MORENO, PEDRO	74427116J	5.000,00	Régimen de Pago Único
MOYA FERNANDEZ, JUAN	74413238G	5.000,00	Régimen de Pago Único
CANO PEREZ, CARMEN	74328693F	5.000,00	Régimen de Pago Único
BROTONS BROTONS, MARIA ESPERANZA	74425558L	5.000,00	Régimen de Pago Único
SANCHEZ ROBLES, JUAN	23264339T	5.000,00	Régimen de Pago Único
SEGURA FERNANDEZ, JOSE MARIA	23259721M	5.000,00	Régimen de Pago Único
ALVAREZ MOYA, MANUEL	52811166S	5.000,00	Régimen de Pago Único
SANCHEZ LOPEZ, JUANA	74417462L	5.000,00	Régimen de Pago Único
GABALDON HERNANDEZ, NICOLAS	77515966D	5.000,00	Régimen de Pago Único
HERNANDEZ LUCAS, FULGENCIA	74264253J	5.000,00	Régimen de Pago Único
RAFAEL Y SANTIAGO ROS GARCIA C.B.	E30674147	5.000,00	Régimen de Pago Único
RUIZ LOZANO, MANUEL	77562262Y	5.000,00	Régimen de Pago Único
EXPLOTACIONES GANADERAS VEGA BAJA S.L.	B53455275	5.000,00	Régimen de Pago Único
CUTILLAS AMADOR, REMIGIO	22973620R	5.000,00	Régimen de Pago Único
EXPLOTACIONES AGRICOLAS CARCHE S.L.	B30538110	5.000,00	Régimen de Pago Único
ABELLAN ESCUDERO, FRANCISCO	77519091Y	5.000,00	Régimen de Pago Único
JULIA ROCH MELGARES E HIJOS C.B.	E30128151	5.000,00	Régimen de Pago Único
SEBASTIAN MARTINEZ LOPEZ Y OTRO C.B.	E30356414	5.000,00	Régimen de Pago Único
OLMOS LEON, ANGEL	34832175D	5.000,00	Régimen de Pago Único
S.A.T. CASA DE LOS ARDACHOS	F30210926	5.000,00	Régimen de Pago Único
PARRA HERRERO, ENCARNACION	23247355J	5.000,00	Régimen de Pago Único
DIAZ GARCIA, JOSE	22977712E	5.000,00	Régimen de Pago Único

Nombre o Razón Social	NIF/CIF	Importe	Denominación
EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA TORRE DE PAULA SLU.	B73071144	5.000,00	Régimen de Pago Único
S.A.T. DOLORES HERNANDEZ 1592	F30098875	5.000,00	Régimen de Pago Único
MOLINA BERNAL, S.L.	B73189227	5.000,00	Régimen de Pago Único
EXPLOTACION AGRICOLA TORREMOLINA, S.A.	A30026165	5.000,00	Régimen de Pago Único
MONTIEL MECA, ENCARNACION	23199346M	5.000,00	Régimen de Pago Único
LOPEZ GUERRERO, MARIA ASUNCIÓN	23231627V	5.000,00	Régimen de Pago Único
AGRICOLAS SOVILLA, S.L.	B30702468	5.000,00	Régimen de Pago Único
NAVARRO GUERRERO, ANTONIO	23216379H	5.000,00	Régimen de Pago Único
PEREZ CARRASCO, JUANA MARIA	23239731W	5.000,00	Régimen de Pago Único
AGRÍCOLAS EL RINCÓN DEL POLLO, S.C.	J30826515	5.000,00	Régimen de Pago Único
PRODUCTORA GANADERA DE ALBARDINES S.L.	B30553622	5.000,00	Régimen de Pago Único
HARO GARCIA, JUAN	22862341L	5.000,00	Régimen de Pago Único
SANCHEZ CANOVAS, PROVIDENCIA	23243501T	5.000,00	Régimen de Pago Único
CITRICOS Y AGRIOS S.L.	B73228496	5.000,00	Régimen de Pago Único
EXPL. AGRI-GAN PADRES FILIPINENSES,S.L.	B30614374	5.000,00	Régimen de Pago Único
HERMANOS GUARDIOLA, C.B.	E30341622	5.000,00	Régimen de Pago Único
SANCHEZ PEREZ, JOSE CARLOS	23267747G	5.000,00	Régimen de Pago Único
MORENO CONESA, JOSE	22898759M	5.000,00	Régimen de Pago Único
ROMABED, S.L.	B30212062	5.000,00	Régimen de Pago Único
JOSE LUIS CASTILLO Y OTROS, C.B.	E73107484	5.000,00	Régimen de Pago Único
ALCARAZ HUERTAS, ANTONIO	22405976C	5.000,00	Régimen de Pago Único
MORENO RICO, ANTONIO	23156892D	5.000,00	Régimen de Pago Único
SEGURA DIAZ, PEDRO DAVID	23294678W	5.000,00	Régimen de Pago Único
SANCHEZ LOSA, JUAN ANDRES	23166671J	5.000,00	Régimen de Pago Único
PIENSOS ESPINOSA S.L	B30226567	5.000,00	Régimen de Pago Único
ROBLES MORENO, JOSE	23156949C	5.000,00	Régimen de Pago Único
TORRECILLA GIMENEZ, GINES	77569006B	5.000,00	Régimen de Pago Único
AGRICOLAS EL MOLINO C.B.	E30682223	5.000,00	Régimen de Pago Único
VALVERDE LOPEZ, ROSA	22337920K	5.000,00	Régimen de Pago Único
ESPIVAC S.L.	B73002925	5.000,00	Régimen de Pago Único
VICENTE PEREZ DE LOS COBOS Y OTROS C.B	E73002909	5.000,00	Régimen de Pago Único
AUÑON TARRAGA, MIGUEL	74481353Q	5.000,00	Régimen de Pago Único
LA ZARZA Y EL CHARCO, S.L.	B73087959	5.000,00	Régimen de Pago Único
RUIZ ROBLES, FRANCISCO	74424500L	5.000,00	Régimen de Pago Único
ALCAZAR LOPEZ, JOSE ANTONIO	23242055A	5.000,00	Régimen de Pago Único
SANCHEZ MARIN, MANUEL	77508792B	5.000,00	Régimen de Pago Único
FERNANDEZ LOPEZ, FRANCISCO	77508439A	5.000,00	Régimen de Pago Único
MONTIEL PAREDES, JUAN	23190469Y	5.000,00	Régimen de Pago Único
PEREZ PEREZ, TRINIDAD	23204126R	5.000,00	Régimen de Pago Único
CITRIMOGI S.L	B73268658	5.000,00	Régimen de Pago Único
LUIS SANCHEZ GARCIA Y OTROS, C.B.	E30572531	5.000,00	Régimen de Pago Único
YERON REINA, MARIA PILAR	25022483R	5.000,00	Régimen de Pago Único
ARMAND DIEGO, MARIA DEL PILAR	23138632B	5.000,00	Régimen de Pago Único
HERNANDEZ VILLAPLANA, VENANCIO	05154438T	5.000,00	Régimen de Pago Único
PORCIPANTALEON, S.L.	B30735385	5.000,00	Régimen de Pago Único
S.A.T 1870 CASA PAREJA	F30045769	5.000,00	Régimen de Pago Único
GUARDIOLA MARCO, JUAN	22396088E	5.000,00	Régimen de Pago Único
NOROESTE AGRARIA, S.L.	B30372486	5.000,00	Régimen de Pago Único
MADRID GARRE, DOLORES	22933764G	5.000,00	Régimen de Pago Único
LOPEZ CANDEL, MIGUEL ANGEL	48398357D	5.000,00	Régimen de Pago Único
DOMINGO LORENTE,S.L.	B30306252	5.000,00	Régimen de Pago Único
ELZALDE VELASQUEZ, VILMA	X3205508K	5.000,00	Régimen de Pago Único
DIAZ GOMEZ, DOLORES	77566921L	5.000,00	Régimen de Pago Único
PEREZ PERALTA, DIEGO	23212781P	5.000,00	Régimen de Pago Único
MARTIN RAMOS, JOSE LUIS	00432409D	5.000,00	Régimen de Pago Único
JUMSAL, S.A.	A30012413	5.000,00	Régimen de Pago Único
AGRICOLA ROLANDIS S.L.	B30380372	5.000,00	Régimen de Pago Único
RIPOLL MARIN, ROSARIO	22239668W	5.000,00	Régimen de Pago Único
VIÑAROCA S.L.	B03342078	5.000,00	Régimen de Pago Único
CARRILLO MARTINEZ, MARCOS	23171544X	5.000,00	Régimen de Pago Único
PINTADO CONESA, JOSE LUIS	77566333Y	5.000,00	Régimen de Pago Único
EXPLOTACIONES LA JUNCOSA, S.L.	B30530968	5.000,00	Régimen de Pago Único
AYALA ROMERA, JOSE FRANCISCO	23270242S	5.000,00	Régimen de Pago Único
MARIN HEREDIA, ANTONIO	52811915M	5.000,00	Régimen de Pago Único
BRODERMAHI	A78605946	5.000,00	Régimen de Pago Único
YAÑEZ PICO, MARIA DEL ROSAR	22105250L	5.000,00	Régimen de Pago Único
LOPEZ MARTINEZ, JERONIMO	23168365M	5.000,00	Régimen de Pago Único
LOPEZ LOPEZ, ANTONIO SALVADOR	23267703Y	5.000,00	Régimen de Pago Único
LOS ROSA DE CARTAGENA SL	B30706667	5.000,00	Régimen de Pago Único
SAT N 7068 BASTIDA AGRICOLA	F30116636	5.000,00	Régimen de Pago Único
FORTE IBAÑEZ, JOSE PASCUAL	22291901W	5.000,00	Régimen de Pago Único
SÁNCHEZ GARCÍA, SILVIA	23284407N	5.000,00	Régimen de Pago Único
PEREZ QUILES, EDUARDO	22104936G	5.000,00	Régimen de Pago Único
EXPLOTACIONES AGRICOLAS LA HORNERA S.A.	A30156137	5.000,00	Régimen de Pago Único
GARCIA ALCOLEA, MªDULCE NOMBRE	23210449E	5.000,00	Régimen de Pago Único
MARTINEZ MONDELO, JOSEFA	23267250J	5.000,00	Régimen de Pago Único
BALSALOBRE GALLARDO, ANA JOSEFA	52800846E	5.000,00	Régimen de Pago Único
MARTINEZ SANCHEZ, ANTONIO	52811078L	5.000,00	Régimen de Pago Único
HACIENDA LA ZARABANDA S.L.	B30589402	5.000,00	Régimen de Pago Único
AGRICOLA EL ROCHERO, S.COOP	F30719801	5.000,00	Régimen de Pago Único
PALAZON BRUGAROLAS, MARIA FRANCISCA	22151995M	5.000,00	Régimen de Pago Único
LOPEZ GALVAÑ, ESTER	44759701E	5.000,00	Régimen de Pago Único
AZNAR IZQUIERDO, JUAN	22876783V	5.000,00	Régimen de Pago Único
JOSE REVERTE NAVARRO S.L.	B30331557	5.000,00	Régimen de Pago Único
SANCHEZ CARRASCO, MANUEL	22888804D	5.000,00	Régimen de Pago Único
MIÑANO GUILLAMON, MARI CARMEN	48451076N	5.000,00	Régimen de Pago Único
MARIN SANCHEZ, SALVADOR	23129549J	5.000,00	Régimen de Pago Único
HERNANDEZ MARTINEZ, JUAN	74435231D	5.000,00	Régimen de Pago Único
CABALLERO SANCHEZ, JUAN	22340641M	5.000,00	Régimen de Pago Único
DE MATA MELGARES DE AGUILAR, MARIA DOLORES	23111400B	5.000,00	Régimen de Pago Único
GANADOS LA QUINTA, S.L.	B73036873	5.000,00	Régimen de Pago Único

Nombre o Razón Social	NIF/CIF	Importe	Denominación
GABARRON ALCARAZ, JOAQUINA	74268282V	5.000,00	Régimen de Pago Único
ÁLVAREZ ÁLVAREZ, MARCELINO	77721415E	5.000,00	Régimen de Pago Único
LOPEZ MORENO, ANGEL	74417809K	5.000,00	Régimen de Pago Único
ACTIVOS REGIONALES DEL SURESTE, SL	B73225153	5.000,00	Régimen de Pago Único
MUÑOZ SALCEDO, ALFONSO	23190228H	5.000,00	Régimen de Pago Único
EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS LO MUSSO, S.L.	B30209134	5.000,00	Régimen de Pago Único
CONESA MARIN, FULGENCIO	22972034W	5.000,00	Régimen de Pago Único
GARCIA MORENO, JOSE FRANCISCO	22456614N	5.000,00	Régimen de Pago Único
FERRER SANCHEZ, MARIANO	74356731P	5.000,00	Régimen de Pago Único
TRANSFORMACIÓN Y DESARROLLO DEL SUELO, S	B73208266	5.000,00	Régimen de Pago Único
BENAVENTE MORENO Y OTROS S.C.	J73071334	5.000,00	Régimen de Pago Único
CONESA SOTO, ANGEL	22844151E	5.000,00	Régimen de Pago Único
JIMENO GARCIA, MATILDE	23223723W	5.000,00	Régimen de Pago Único
EXPLOTACIONES AGRICOLAS LAS CAMPILLAS, S	B30441349	5.000,00	Régimen de Pago Único
LÓPEZ MARTÍNEZ, GINÉS	22905953T	5.000,00	Régimen de Pago Único
RODRIGUEZ VERA CACHA, MARIA DOLORES JULIA	23188342H	5.000,00	Régimen de Pago Único
INGLES LEON, FRANCISCO	74350456N	5.000,00	Régimen de Pago Único
PROMO. INMOB. HNOS. SÁNCHEZ ZAMORA, C.B.	E73199168	5.000,00	Régimen de Pago Único
PEREZ GARCIA, MARCOS	23009010V	5.000,00	Régimen de Pago Único
ZABALA CRESPO, PEDRO ANDRES	23290884A	5.000,00	Régimen de Pago Único
FINCA LA PILICA, S.L.	B30112833	5.000,00	Régimen de Pago Único
PAY MOYA, GABRIEL	23161167Y	5.000,00	Régimen de Pago Único
MARIN HEREDIA, JUAN MIGUEL	74431120S	5.000,00	Régimen de Pago Único
CASTILLO MORENO, ANTONIO	52813935R	5.000,00	Régimen de Pago Único
NAVARRO SÁNCHEZ, CARMEN	22988967F	5.000,00	Régimen de Pago Único
LOPEZ NAVARRO, CESAREO	52810235G	5.000,00	Régimen de Pago Único
AGROPECUARIA MAYORAJO,S.L.	B30675359	5.000,00	Régimen de Pago Único
LOPEZ LOPEZ, SATURNINO	77523976S	5.000,00	Régimen de Pago Único
REALES ESPIN, ANTONIO	22424969S	5.000,00	Régimen de Pago Único
ESCAMEZ SANCHEZ DE AMORAGA, ANTONIO	00012619S	5.000,00	Régimen de Pago Único
LOZANO FENOLL, MATIAS	22318160H	5.000,00	Régimen de Pago Único
FOOT-PRINT S.L.	B30404172	5.000,00	Régimen de Pago Único
ENERGÍA ULTRAVIOLETA, S.L.	B30809552	5.000,00	Régimen de Pago Único
GAZQUEZ ORTEGA, JUAN FRANCISCO	23268365R	5.000,00	Régimen de Pago Único
ANGEL C. SOTO ARMERO S.L.	B30709448	5.000,00	Régimen de Pago Único
EXPAMUL, S.L.	B30239479	5.000,00	Régimen de Pago Único
GABALDON GOMEZ E HIJO, C.B.	E73228520	5.000,00	Régimen de Pago Único
SANCHEZ CARMONA, DEMETRIO	22434540H	5.000,00	Régimen de Pago Único
GANADOS MONTIEL, S.L	B30532097	5.000,00	Régimen de Pago Único
HEREDEROS DE DUBOSCQ ET DUMARTIN DOMINIO	E30022545	5.000,00	Régimen de Pago Único
MONTIEL PAREDES, DOMINGO	23206415J	5.000,00	Régimen de Pago Único
MOLINA REVERTE, SALVADOR	23129720T	5.000,00	Régimen de Pago Único
QUIÑONERO IBARRA, SALVADOR JESUS	23259142R	5.000,00	Régimen de Pago Único
CULTIVOS AGROFEMAR, S.L.	B73065815	5.000,00	Régimen de Pago Único
FERNANDEZ CAMPOY, JOSE	23203736W	5.000,00	Régimen de Pago Único
GONZALEZ TOMAS, MIGUEL ANGEL	29047554A	5.000,00	Régimen de Pago Único
LA VEGA DEL SEGURA S.L.	B30335939	5.000,00	Régimen de Pago Único
AGROPECUARIA SANSEVE S.A.	A30100754	5.000,00	Régimen de Pago Único
PLANTSUR S.C.L.	F30507263	5.000,00	Régimen de Pago Único
AGUILERA MUSSO, TOMAS	22480442N	5.000,00	Régimen de Pago Único
GEA PEREZ, DELFIN	23251718Y	5.000,00	Régimen de Pago Único
GUTIERREZ TORRANO, MANUEL	22457406E	5.000,00	Régimen de Pago Único
MARIN RAMIREZ, JOSE ANTONIO	74432123Y	5.000,00	Régimen de Pago Único
IBAÑEZ NUÑEZ, FRANCISCO	74447530A	5.000,00	Régimen de Pago Único
AGRO RENO, SL	B30761514	5.000,00	Régimen de Pago Único
AGRICOLA EL PALMITO, S.L.	B30523278	5.000,00	Régimen de Pago Único
CAÑAERO E HIJO SL	B30762793	5.000,00	Régimen de Pago Único
BAÑOS MENDOZA, MARIA DOLORES	34823825P	5.000,00	Régimen de Pago Único
SANCHEZ MARIN, INOCENTE	74417600L	5.000,00	Régimen de Pago Único
CÁRNICAS MONTEPINAR S.L.	B53385860	5.000,00	Régimen de Pago Único
GRANJALBERT, S.L.	B73157463	5.000,00	Régimen de Pago Único
FERNANDEZ ORCAJADA, CRISTOBAL	27454407C	5.000,00	Régimen de Pago Único
GRUPO CARNICO ANGELIN, S.A.U.	A30223663	5.000,00	Régimen de Pago Único
S.A.T.7447 ALARZAM	F30126767	5.000,00	Régimen de Pago Único
MENDEZ MENDEZ, DOMINGO	22910867S	5.000,00	Régimen de Pago Único
GIL MOYA, FRANCISCA	74292688C	5.000,00	Régimen de Pago Único
GOBELSA RESIDENCIAL,S.L.	B95383444	5.000,00	Régimen de Pago Único
LOPEZ MARTINEZ, SEBASTIAN	23170622P	5.000,00	Régimen de Pago Único
MORENO MORENO, ANA MARIA	74416709W	5.000,00	Régimen de Pago Único
MADRID EGEA, JOSE	22916713L	5.000,00	Régimen de Pago Único
LOPEZ GARCIA, ANDRES	23278313J	5.000,00	Régimen de Pago Único
FRUGARVA S.A	A30068613	5.000,00	Régimen de Pago Único
AGROPECUARIA LUCAS SL	B30447577	5.000,00	Régimen de Pago Único
S.A.T. 5795 LO TACON	F30082440	5.000,00	Régimen de Pago Único
MADRID EGEA, MARIANO	22318134S	5.000,00	Régimen de Pago Único
MIÑARRO DIAZ, GREGORIO	23194461L	5.000,00	Régimen de Pago Único
SALVADOR GIL VALERA, S.L.	B30272900	5.000,00	Régimen de Pago Único
GANADOS GARRE S.L.	B30570949	5.000,00	Régimen de Pago Único
AGROPOR, S.L.	B30015556	5.000,00	Régimen de Pago Único
MELYPER SL	B30264154	5.000,00	Régimen de Pago Único
PORTUS-OLEA S.L.	B73211799	5.000,00	Régimen de Pago Único
BELMONTE MARTINEZ, GINESA	27431542V	5.000,00	Régimen de Pago Único
HERMANOS MUÑOZ MARTINEZ Y OTROS, C.B.	E30139984	5.000,00	Régimen de Pago Único
ALFONSO MARTINEZ GUIRAO Y OTROS, C.B.	E73037145	5.000,00	Régimen de Pago Único
MADRID EGEA, TEODORO	22866431S	5.000,00	Régimen de Pago Único
MELLADO CANOVAS, JOSE	23233538L	5.000,00	Régimen de Pago Único
PRODUCCIONES INTEGRADAS CAMPO JOVEN, S.L	B73074361	5.000,00	Régimen de Pago Único
LOS MINISTROS SOCIEDAD COOPERATIVA, C.V.	F53492914	5.000,00	Régimen de Pago Único
GERHARD BALTZER, BJORN	X0396195C	5.000,00	Régimen de Pago Único
RUIZ NAVARRO, JOSE LUIS	23210052Q	5.000,00	Régimen de Pago Único
ALBUJER Y CAMPOY S.L.	B30230122	5.000,00	Régimen de Pago Único

Nombre o Razón Social	NIF/CIF	Importe	Denominación
OLIVOS Y ALMENDROS OLIMENDROS S.L	B30539621	5.000,00	Régimen de Pago Único
FRANCISCO HERNANDEZ RUBIRA Y OTRO CB	E73287294	5.000,00	Régimen de Pago Único
HERRERA MESEGUER, ISABEL MARIA	74319890J	5.000,00	Régimen de Pago Único
HEREDEROS DE MIGUEL MAS TAMAYO C.B.	E30623565	5.000,00	Régimen de Pago Único
GUARDIOLA VERDÚ, CARMEN	19373381K	5.000,00	Régimen de Pago Único
VILLAR ALTO - LO NAVARRO S.L.	B30157283	5.000,00	Régimen de Pago Único
SAT 6386 VEGA BAJA	F03211224	5.000,00	Régimen de Pago Único
CONESA ALBALADEJO, ANGEL	23002163R	5.000,00	Régimen de Pago Único
RICO MARCO, JUAN	74311629D	5.000,00	Régimen de Pago Único
SANCHEZ PEREZ, ESTEBAN	23205767D	5.000,00	Régimen de Pago Único
GONZALEZ VAZQUEZ, MARIA ENCARNACION	27466657B	5.000,00	Régimen de Pago Único
NAVARRO MARTINEZ, AGUEDA	52827522H	5.000,00	Régimen de Pago Único
PEREZ VIVANCOS, JOSE	22898257D	5.000,00	Régimen de Pago Único
MARTINEZ MILLAN, CARIDAD	38163717R	5.000,00	Régimen de Pago Único
SANCHEZ MARTINEZ, MIGUEL	74430809A	5.000,00	Régimen de Pago Único
EL CHINCHOLER, S.A.	A46390696	5.000,00	Régimen de Pago Único
SAT MULERO PEREZ MUELAS	V30459242	5.000,00	Régimen de Pago Único
SORIANO SANCHEZ, MANUEL	05072836W	5.000,00	Régimen de Pago Único
TRENOR LAMO DE ESPINOSA, ENRIQUE	19511824G	5.000,00	Régimen de Pago Único
OTON MARTINEZ, JOSEFA	22944340T	5.000,00	Régimen de Pago Único
QUIÑONERO RECHE, DAVID	23255849C	5.000,00	Régimen de Pago Único
AGROPECUARIA SANGONERA, S.L.	B30687875	5.000,00	Régimen de Pago Único
ANTONIO BLAS BAÑO FERNANDEZ Y OTRO C.B	E30441919	5.000,00	Régimen de Pago Único
MARIALUISA Y C.GALINDO CAPDEVILLA CB	E73006488	5.000,00	Régimen de Pago Único
PADILLA MOLINA, FRANCISCO	23205364C	5.000,00	Régimen de Pago Único
MARTINEZ LOPEZ, JOSE	23222427V	5.000,00	Régimen de Pago Único
SANCHEZ LLAMAS, CLEMENTA	23258361W	5.000,00	Régimen de Pago Único
MARTINEZ LOPEZ, MANUEL	52811982A	5.000,00	Régimen de Pago Único
PROAP, S.A.	A30083828	5.000,00	Régimen de Pago Único
VALDEALBO, S.L.	B84755016	5.000,00	Régimen de Pago Único
AGRICOLAS NOEL S.COOP	F30727663	5.000,00	Régimen de Pago Único
EL BARRANQUILLO S.A	A30332357	5.000,00	Régimen de Pago Único
AGRICOLA LEMAR CB	E30763064	5.000,00	Régimen de Pago Único
RESIDENCIAL FINCA FUENTE HIGUERA S.L.	B73161788	5.000,00	Régimen de Pago Único
FRUTYFOODS S.L	B73162422	5.000,00	Régimen de Pago Único
VENTORRILLERO HNOS, S.L.	B30477640	5.000,00	Régimen de Pago Único
HERMANOS MENDOZA OLIVER C.B	E30763072	5.000,00	Régimen de Pago Único
MUÑOZ ALVAREZ, MIGUEL	24265727Z	5.000,00	Régimen de Pago Único
MARTINEZ MARTINEZ ALEGRIA, JUAN FRANCISCO	34815514T	5.000,00	Régimen de Pago Único
MARIN SAURA, DOMINGO	22866401P	5.000,00	Régimen de Pago Único
AGRICOLA LA SULTANA, S.L.	B73080459	5.000,00	Régimen de Pago Único
S.A.T. Nº 1934 LOMA ANCHA	F30034482	5.000,00	Régimen de Pago Único
DEL AMOR GARCIA, SILVESTRE	22188460S	5.000,00	Régimen de Pago Único
G'S ESPAÑA,S.L.	B30088777	5.000,00	Régimen de Pago Único
AGRICOLA LA PONDEROSA	B73041550	5.000,00	Régimen de Pago Único
AGRIGAN CASA NUEVA S.L.	B30509038	5.000,00	Régimen de Pago Único
VIRGINIA Y SALVADORA LOPEZ NAVARRO C.B.	E73734709	5.000,00	Régimen de Pago Único
GARCIA TORRES, JOSEFA	22938840C	5.000,00	Régimen de Pago Único
MAMUSA, S.L.	B30011019	5.000,00	Régimen de Pago Único
LOPEZ GIMENEZ, PASCUAL	52804947Y	5.000,00	Régimen de Pago Único
PROFU, S.A.	A30023857	5.000,00	Régimen de Pago Único
LA LONJA DOS, S.L.	B03473246	5.000,00	Régimen de Pago Único
HERMANOS PIVIDAL RUIZ, S.L.	B30509863	5.000,00	Régimen de Pago Único
EXPLOTACIONES AGRICOLAS LAS BARRACAS SL	B30441968	5.000,00	Régimen de Pago Único
LA ESTRELLA AGRÍCOLA	B73065823	5.000,00	Régimen de Pago Único
GOMEZ RUIZ, CARMEN	27432757J	5.000,00	Régimen de Pago Único
LOPEZ GABARRON, ISABEL	74308222Y	5.000,00	Régimen de Pago Único
BODEGAS 1890 S. A.	A30417752	5.000,00	Régimen de Pago Único
PERNIAS MARTINEZ, ISABEL MARIA	23232699P	5.000,00	Régimen de Pago Único
GANADOS MORENO MONTIEL. S.L.	B30568828	5.000,00	Régimen de Pago Único
LOS LLANOS LA CAMPANA AGRICOLA SL.	B73435133	5.000,00	Régimen de Pago Único
EXPLOTACIONES EL PARADOR SC	F73351314	5.000,00	Régimen de Pago Único
GANADOS VENTA CEFERINO SDAD. COOP.	F73217051	5.000,00	Régimen de Pago Único
MARIN RUIZ, JOSE	22345493G	5.000,00	Régimen de Pago Único
QUIÑONERO MORENO, ANTONIO	23258405T	5.000,00	Régimen de Pago Único
FRUTAS LA INA, S.L.	B30454953	5.000,00	Régimen de Pago Único
HORTICOLA C Y M, S.L	B30479133	5.000,00	Régimen de Pago Único
AGRICOLA TRES CAÑOS, S.L.	B73065849	5.000,00	Régimen de Pago Único
HNOS. MARTINEZ PUERTA, C.B.	E30578785	5.000,00	Régimen de Pago Único
SANCHEZ RIPOLL, SALVADOR	22372449G	5.000,00	Régimen de Pago Único
LOPEZ MARTINEZ, ANTONIO	23256839K	5.000,00	Régimen de Pago Único
MIRA ALBERT, JOSE LUIS	29047297E	5.000,00	Régimen de Pago Único
MARTINEZ RICO, EVA	77712517W	5.000,00	Régimen de Pago Único
ALAMICOS BEATRIZ, S.L.	B73387565	5.000,00	Régimen de Pago Único
ALCARAZ GOMEZ, APOLONIA	23280831R	5.000,00	Régimen de Pago Único
MEROÑO AGUIRRE, ISABEL	74351162M	5.000,00	Régimen de Pago Único
JUAN MIGUEL SANCHEZ GARCIA Y OTROS C.B	E73059735	5.000,00	Régimen de Pago Único
DE GRADO SANZ, ANGEL	01495141A	5.000,00	Régimen de Pago Único
BERNAL PEREZ, VISITACION	22960452N	5.000,00	Régimen de Pago Único
RUZAFA SANCHEZ, TOMAS	23235032H	5.000,00	Régimen de Pago Único
MONTIEL GANADEROS S.L.	B30385959	5.000,00	Régimen de Pago Único
AGRICOLA GANADERA MOJAQUERO SL	B30492961	5.000,00	Régimen de Pago Único
GANADOS HERMON SL.	B30497184	5.000,00	Régimen de Pago Único
TERNERA DE LORCA S.L.	B73031254	5.000,00	Régimen de Pago Único
AGRICOLA GESTION SANTOMERA, S.L.U.	B73089310	5.000,00	Régimen de Pago Único
SALADAR DE LORCA, S.L.	B73091001	5.000,00	Régimen de Pago Único
NAVARRO CREMADES, ANTONIO	22429359N	5.000,00	Régimen de Pago Único
SANCHEZ MULA, JUAN JOSE	23167564D	5.000,00	Régimen de Pago Único
MECA SANCHEZ, PEDRO	23177183Z	5.000,00	Régimen de Pago Único
RUIZ PEREZ, JUAN	23238439K	5.000,00	Régimen de Pago Único
RICO PUCHE, JUAN	74311602M	5.000,00	Régimen de Pago Único

Nombre o Razón Social	NIF/CIF	Importe	Denominación
AGROPECUARIA REGAÑ SL	B53502613	5.000,00	Régimen de Pago Único
GANADOS CHAQUEL S.L	B73165367	5.000,00	Régimen de Pago Único
MARTINEZ QUEREDA, ROSA	74251213Z	5.000,00	Régimen de Pago Único
CULTIVOS CARRASCOY, S.L.	B30512164	5.000,00	Régimen de Pago Único
MOYA BELIJAR, JUAN	77516674G	5.000,00	Régimen de Pago Único
SALVAINMA S.L.	B30402044	5.000,00	Régimen de Pago Único
EXPLOTACIONES SANTA EULALIA S.L.	B30590616	5.000,00	Régimen de Pago Único
PORLAN BAUTISTA, SALVADOR	23197423Z	5.000,00	Régimen de Pago Único
ZAPATA APARICIO, Fº CRISTÓBAL	77713320T	5.000,00	Régimen de Pago Único
EXPLOTACIONES AGRICOLA RIBAZO S.L.	B73128910	5.000,00	Régimen de Pago Único
ISLA ESPUÑA S.L	B73303737	5.000,00	Régimen de Pago Único
BERNAL SOTO, DAMIAN	22852361K	5.000,00	Régimen de Pago Único
DIAZ CANALES, CONCEPCION	23195856B	5.000,00	Régimen de Pago Único
GARCIA HERRERO, VIRTUDES MARIA	23240917S	5.000,00	Régimen de Pago Único
CASA GILAR, S.L.	B30455489	5.000,00	Régimen de Pago Único
EXPLOTACIONES MENDEZ LOS GUERREROS S.L	B30789739	5.000,00	Régimen de Pago Único
MARTÍNEZ PERÁN, JUANA MARIA	23242929A	5.000,00	Régimen de Pago Único
NICOLAS VICEDO, FRANCISCO DEMETRIO	34795363C	5.000,00	Régimen de Pago Único
RODRIGUEZ MARTINEZ, JOSE MANUEL	43066383X	5.000,00	Régimen de Pago Único
GESTIMUR S.L.	B30227433	5.000,00	Régimen de Pago Único
BAENAS EXPORT-IMPORT S.L.	B30474167	5.000,00	Régimen de Pago Único
GANADOS DE LAS OICAS S.L.	B73009649	5.000,00	Régimen de Pago Único
AGROMANGUILLAS SL	B73148728	5.000,00	Régimen de Pago Único
PAREDES LORENTE, FRANCISCO	22943549Z	5.000,00	Régimen de Pago Único
CASANOVA CANOVAS, JUAN FRANCISCO	23225199Y	5.000,00	Régimen de Pago Único
NAVARRO DIAZ, JUANA	23228654B	5.000,00	Régimen de Pago Único
MOLINA REINALDOS, MANUEL	23237795K	5.000,00	Régimen de Pago Único
BAENAS ZAMORA, ANGEL	23241998S	5.000,00	Régimen de Pago Único
MARTINEZ CARRASCO, MARIA JOSE	34786823J	5.000,00	Régimen de Pago Único
LÓPEZ AIX, AMPARO	74250946T	5.000,00	Régimen de Pago Único
BANEGAS PALAZON, JOSE ANTONIO	74319330M	5.000,00	Régimen de Pago Único
LO NAVARRO DE MURCIA, S.A.	A30024772	5.000,00	Régimen de Pago Único
FRUPIL S.L.	B30156988	5.000,00	Régimen de Pago Único
GANADOS JARALES S.L.	B73291403	5.000,00	Régimen de Pago Único
PEREZ SANCHEZ, MIGUEL	23223515R	5.000,00	Régimen de Pago Único
NAVARRO NAVARRO, JOSE	52805096V	5.000,00	Régimen de Pago Único
BAUTISTA ORTIN, JUAN ANTONIO	77516390L	5.000,00	Régimen de Pago Único
GARCIA GARCIA, JOSE RAMON	77518220D	5.000,00	Régimen de Pago Único
EXPLOTACIONES AGROPECUARIA LA ESPERANZA,	B04283420	5.000,00	Régimen de Pago Único
EXPLOTACIONES SANCHEZ SOTO, S.L.	B73083032	5.000,00	Régimen de Pago Único
GANADOS ROS, S.L.	B73130155	5.000,00	Régimen de Pago Único
RICO CALPENA, ANTONIO	22104834V	5.000,00	Régimen de Pago Único
SANCHEZ SANCHEZ, MARIA ISABEL	22455350J	5.000,00	Régimen de Pago Único
GALINDO FERNANDEZ, PEDRO JOSE	77522399W	5.000,00	Régimen de Pago Único
CULTIVOS DEL NOROESTE S.L.	B30537302	5.000,00	Régimen de Pago Único
SAT Nº 8386 LOS VALENCIANOS	F30209068	5.000,00	Régimen de Pago Único
BODEGAS HUERTAS S.A.	A30495600	5.000,00	Régimen de Pago Único
HERMANOS LUCAS,S.L.	B30047419	5.000,00	Régimen de Pago Único
GARRE MARTINEZ, FELIPE	22870609F	5.000,00	Régimen de Pago Único
BRAVO LOZANO S.L	B30168322	5.000,00	Régimen de Pago Único
MOLINA MARTINEZ, ATANASIO	22414059F	5.000,00	Régimen de Pago Único
SEGURA MILLAN, PATRICIO	23195887L	5.000,00	Régimen de Pago Único
NAVARRO PINO, MARIA MAR	27477881B	5.000,00	Régimen de Pago Único
MOLINA CARDENAL, ANA AMAYA	29076008Y	5.000,00	Régimen de Pago Único
MARIN MARIN, JOSE MIGUEL	52813233N	5.000,00	Régimen de Pago Único
MOYA BELIJAR, MARTIN	74337107A	5.000,00	Régimen de Pago Único
MURCIA CABA, ALFONSO	74422790B	5.000,00	Régimen de Pago Único
EXPLOTACIONES HERMON S.L.	B73008476	5.000,00	Régimen de Pago Único
FERNANDEZ CONEJERO, C.B.	E73737611	5.000,00	Régimen de Pago Único
SERRANO FORTE, JOSE	22336099V	5.000,00	Régimen de Pago Único
ROMERA GONZALEZ, ENCARNACION	23256480F	5.000,00	Régimen de Pago Único
HERRADA DEL TOLLO S.L	B30068720	5.000,00	Régimen de Pago Único
COMPAÑIA AGRICOLA EL CAÑARICO, S.L.	B30555627	5.000,00	Régimen de Pago Único
OVINOS BAJO GUADALENTIN S.L	B30808026	5.000,00	Régimen de Pago Único
MARIN LOZANO, MANUEL	74406882L	5.000,00	Régimen de Pago Único
GANADOS A. MONTIEL LLAMAS, S.L.	B30103774	5.000,00	Régimen de Pago Único
EXPLOTACIONES GANADERAS DIAZ SL	B30450498	5.000,00	Régimen de Pago Único
GANADOS ALDISO SL	B30453385	5.000,00	Régimen de Pago Único
MONTIEL GARCIA, JUAN JOSE	23241403H	5.000,00	Régimen de Pago Único
LOPEZ MARTINEZ, JOSE MARIA	74409713K	5.000,00	Régimen de Pago Único
GANADOS SERDISO SL	B73177123	5.000,00	Régimen de Pago Único
SALMERON Y TORRANO, C.B.	E30573257	5.000,00	Régimen de Pago Único
JUAN JIMENEZ GARCIA, S.A.	A30127849	5.000,00	Régimen de Pago Único
PECUARIA FUENTE ALAMO S.L	B30785190	5.000,00	Régimen de Pago Único
EXPLOTACIONES AGRICOLAS AGROMIL, S.L.	B30116842	5.000,00	Régimen de Pago Único
AGRICOLA CENAJO S.C.L.	F02234250	5.000,00	Régimen de Pago Único
SAT HEREDEROS DE ALVAREZ-CASTELLANOS	F30268981	5.000,00	Régimen de Pago Único
NAVARRO PERALTA, ISABEL	23188181H	5.000,00	Régimen de Pago Único
UBEDA MECA, BARTOLOME	23189968B	5.000,00	Régimen de Pago Único
AGROPECUARIA LAS LOMAS S.L.	B73031239	5.000,00	Régimen de Pago Único
CHICO DE GUZMAN SINTAS, JOAQUIN	01926553G	5.000,00	Régimen de Pago Único
GONZALEZ MANZANARES, TOMASA	23124679L	5.000,00	Régimen de Pago Único
GALLARDO PARRA, TOMAS	23204367N	5.000,00	Régimen de Pago Único
RUIZ RUIZ, AGUEDA	23217563Y	5.000,00	Régimen de Pago Único
DIAZ GONZALEZ, PEDRO	23231301J	5.000,00	Régimen de Pago Único
DIAZ GONZALEZ, DIEGO	23260942F	5.000,00	Régimen de Pago Único
AGRIOS PECA, S.A.	A30225668	5.000,00	Régimen de Pago Único
SANCHEZ MORALES HERMANOS S.L.	B30106595	5.000,00	Régimen de Pago Único
CULTIMED, S.L.	B30468441	5.000,00	Régimen de Pago Único
SCL GANADEROS DE LORCA	F73231409	5.000,00	Régimen de Pago Único
CAJA BRIASCO, MARIA DOLORES	22934593M	5.000,00	Régimen de Pago Único

Nombre o Razón Social	NIF/CIF	Importe	Denominación
SANCHEZ SANCHEZ, JUAN	23205676X	5.000,00	Régimen de Pago Único
GONZALEZ GONZALEZ, GONZALO	23223546D	5.000,00	Régimen de Pago Único
PEREZ PARDO, MARIA JOSE	27434637F	5.000,00	Régimen de Pago Único
LOPEZ GUIRAO, JOSE	34792476P	5.000,00	Régimen de Pago Único
SOTO BAÑO, MARIA ANTONIA	34832662J	5.000,00	Régimen de Pago Único
CHICO DE GUZMAN SINTAS, SIMON	52990338V	5.000,00	Régimen de Pago Único
BOVI, SA	A30106066	5.000,00	Régimen de Pago Único
BAENAS ZAMORA S.L.	B30325237	5.000,00	Régimen de Pago Único
BOVINOS PACO EL CONDE, S.L.	B30444418	5.000,00	Régimen de Pago Único
COYVENGA S.L.	B30470355	5.000,00	Régimen de Pago Único
TRANSLORCA HERMANOS CANO, S.L.	B30511729	5.000,00	Régimen de Pago Único
TRANSPORTES Y GANADOS SOTO S.L.	B30541627	5.000,00	Régimen de Pago Único
AGROPECUARIA CANO S.L.	B30681175	5.000,00	Régimen de Pago Único
CARNICAS AZOR S.L.	B30708200	5.000,00	Régimen de Pago Único
GRUPO BOVIMIR, S.L.	B73398406	5.000,00	Régimen de Pago Único
MARIA CARRASCO GARCIA Y M.JOSE S.C. C.B.	E73072571	5.000,00	Régimen de Pago Único
SAT ENCARNI Nº 9809	V30558597	5.000,00	Régimen de Pago Único
ZANDAZA , EDWARD	X4477380Q	5.000,00	Régimen de Pago Único
CONESA ZAMORA, JOSE	48494301C	5.000,00	Régimen de Pago Único
AYLLON MARTINEZ, ALEJANDRO	77563575P	5.000,00	Régimen de Pago Único
SAMAGUIL, S.A.	A03923273	5.000,00	Régimen de Pago Único
BOVIDOS DE MURCIA S.A.	A30137129	5.000,00	Régimen de Pago Único
GANADOS PURIAS, S.L.	B30424022	5.000,00	Régimen de Pago Único
GANADERIA LA CEÑA S.L.	B30465967	5.000,00	Régimen de Pago Único
QUIÑONERO Y PEDRERO, S.L.	B30693675	5.000,00	Régimen de Pago Único
EXPLOTAC Y SERVICIOS AGRICOLAS TAXUS SCL	B73401671	5.000,00	Régimen de Pago Único
VIRSA SDAD. COOP. LTDA	F30415020	5.000,00	Régimen de Pago Único
HEMOVE SDAD. COOP.	F73173874	5.000,00	Régimen de Pago Único
VILLENA PARDO, JOSEFA	22933203H	5.000,00	Régimen de Pago Único
CONESA PEDRERO, JOSE RAMON	22996565S	5.000,00	Régimen de Pago Único
IZQUIERDO NAVARRO, PEDRO	23170118X	5.000,00	Régimen de Pago Único
GOMEZ DIAZ, LUCAS	23186217D	5.000,00	Régimen de Pago Único
COTONER MARTOS, MARTA MARIA	50017033Z	5.000,00	Régimen de Pago Único
S.A.T. Nº 5080 FINCA EL PULPILLO	F30068498	5.000,00	Régimen de Pago Único
MARTINEZ MARTINEZ, JOSE	29058565C	5.000,00	Régimen de Pago Único
EXPLOTACIONES AGRARIAS LA CERCA S.L.	B30150650	5.000,00	Régimen de Pago Único
2002 CASA TEJADA	B73187114	5.000,00	Régimen de Pago Único
PEÑA LLORENS, PILAR	22447145L	5.000,00	Régimen de Pago Único
PEREZ-GUILLERMO VALDES, MARIA DEL CARME	23016532H	5.000,00	Régimen de Pago Único
PEREZ CAYUELA, JOSE MARIA	23248754D	5.000,00	Régimen de Pago Único
ACOSTA MARTINEZ, JOSE	23249941T	5.000,00	Régimen de Pago Único
VALERA FERNANDEZ, FRANCISCO JESUS	77507976T	5.000,00	Régimen de Pago Único
EL AZARAQUE, S.A.	A28254860	5.000,00	Régimen de Pago Único
FINCA LO VINADER S.C	J53143459	5.000,00	Régimen de Pago Único
MARTINEZ BAÑOS, CATALINA	22983585F	5.000,00	Régimen de Pago Único
MARTINEZ BAÑO, JUAN	23029305A	5.000,00	Régimen de Pago Único
GARCIA BRAVO, PEDRO	23241760F	5.000,00	Régimen de Pago Único
SANCHEZ RUIZ, DOMINGO ANTONIO	23277615M	5.000,00	Régimen de Pago Único
PEREZ GARCIA, JUAN FRANCISCO	23297514D	5.000,00	Régimen de Pago Único
CILLER CARMONA, JOSE	77264344F	5.000,00	Régimen de Pago Único
EXPLOT. AGRICOLAS REGION DE MURCIA,S.L.	B30138770	5.000,00	Régimen de Pago Único
BAENAS PELEGRIN, FRANCISCO	23180911Q	5.000,00	Régimen de Pago Único
SANCHEZ VELEZ, JOSE ANTONIO	23205758T	5.000,00	Régimen de Pago Único
GARCIA GARCIA, RAMON	23229209Z	5.000,00	Régimen de Pago Único
IBAÑEZ ORTIN, S.L	B73031684	5.000,00	Régimen de Pago Único
ALBURQUERQUE SANCHEZ, TOMAS	22396106V	5.000,00	Régimen de Pago Único
MOYA SANCHEZ, SALVADOR	34786589D	5.000,00	Régimen de Pago Único
EXPLOT. AGRICOLAS DEL MARE NOSTRUM S.L.	B30355333	5.000,00	Régimen de Pago Único
PEDRERO PEREZ, PABLO	23230395G	5.000,00	Régimen de Pago Único
MADRID ROMERO, ROSA ANA	34829603J	5.000,00	Régimen de Pago Único
PANADERIA CONFITERIA SAN NICOLAS S.L.	B30674469	5.000,00	Régimen de Pago Único
AGRICOLA GANADERA MARIN Y PEREZ	B30698021	5.000,00	Régimen de Pago Único
SAT 1278 CAMPO NUEVO SL	F30017032	5.000,00	Régimen de Pago Único
PAGAN MORENO, ANTONIO	22856719D	5.000,00	Régimen de Pago Único
SANCHEZ BALLESTA, FERNANDO	52825845C	5.000,00	Régimen de Pago Único
AGROBALDERAS S.L.	B73052755	5.000,00	Régimen de Pago Único
COACO	F30303242	5.000,00	Régimen de Pago Único
GARCIA PEREZ, ANGEL	22961701L	5.000,00	Régimen de Pago Único
PEREZ LEGAZ, JOSE	36976882N	5.000,00	Régimen de Pago Único
GUERREMARTI S L	B73001810	5.000,00	Régimen de Pago Único
SANCHEZ FERNANDEZ, MATEO	48392609B	5.000,00	Régimen de Pago Único
AGROJOCAS S.L.	B73074288	5.000,00	Régimen de Pago Único
MARTINEZ CANOVAS, RODRIGO	23241089A	5.000,00	Régimen de Pago Único
KALUZA-KLEIN, S.L.U.	B54581475	5.000,00	Régimen de Pago Único
ANTONIO Y JOSE MARIA BACH ROCA C.B	E78105400	5.000,00	Régimen de Pago Único
RICO SANCHIZ, EMILIO	21440840X	5.000,00	Régimen de Pago Único
MARTINEZ ABRIL, JUAN	27434993H	5.000,00	Régimen de Pago Único
MARTÍNEZ CILLER, JUAN FILIBERTO	48487680T	5.000,00	Régimen de Pago Único
GOMEZ HUERTAS, ANTONIO	74296355F	5.000,00	Régimen de Pago Único
PEREZ GARCIA, FRANCISCO	23227752Y	5.000,00	Régimen de Pago Único
ZULUETA SANCHIZ, MERCEDES	16159452C	5.000,00	Régimen de Pago Único
MORENO MARTINEZ, ANTONIO	23193668P	5.000,00	Régimen de Pago Único
MUÑOZ FERNANDEZ, MANUEL	34797497S	5.000,00	Régimen de Pago Único
MARTINEZ RUBIO, FRANCISCO	74411941H	5.000,00	Régimen de Pago Único
FINCA TOLI FRUTAS, S.L.	B73620437	5.000,00	Régimen de Pago Único
FINCA LA RODEA C.B	E30367536	5.000,00	Régimen de Pago Único
LOPEZ GALINDO, SALVADOR	22892622D	5.000,00	Régimen de Pago Único
IBAÑEZ IBAÑEZ, SOFIA	50932706B	5.000,00	Régimen de Pago Único
ZAPATA CONESA, JULIO	22428819R	5.000,00	Régimen de Pago Único
SAURA PÉREZ, JOSE Mª	77714134D	5.000,00	Régimen de Pago Único
GANADOS MORENO, S.L.	B30572689	5.000,00	Régimen de Pago Único

Nombre o Razón Social	NIF/CIF	Importe	Denominación
CRESPO Y BERNAL S.L.	B30702138	5.000,00	Régimen de Pago Único
SALADAR 97 S.L	B73130692	5.000,00	Régimen de Pago Único
PALAO SORIANO, ANGEL	22407302N	5.000,00	Régimen de Pago Único
GARCIA MARTINEZ, PEDRO	23235221T	5.000,00	Régimen de Pago Único
MORENO DIAZ, JOSE LUIS	23244475P	5.000,00	Régimen de Pago Único
SEGURA SEGURA, ANTONIO	23291395P	5.000,00	Régimen de Pago Único
GALINDO SOTO, JOSE	22888692N	5.000,00	Régimen de Pago Único
ROMERO LIDON, MARIA JESUS	23239214Z	5.000,00	Régimen de Pago Único
PLAZAS BLAZQUEZ, JUAN BAUTISTA	23261104P	5.000,00	Régimen de Pago Único
FERNANDEZ MARIN, DAMIAN	23110146E	5.000,00	Régimen de Pago Único
AYALA GALLEGO, RAMON	23196578C	5.000,00	Régimen de Pago Único
VILLANUEVA SERRA, M.CARMEN	01440668V	5.000,00	Régimen de Pago Único
CAMPIX AGRICOLA SA	A30019665	5.000,00	Régimen de Pago Único
EXPLOTACIONES CUESTA CAETANO S.L.	B30573216	5.000,00	Régimen de Pago Único
DELEGIDO MARTINEZ, ANTONIO	05094149V	5.000,00	Régimen de Pago Único
ROCA MADRID, MARIA DEL CARME	22867925Z	5.000,00	Régimen de Pago Único
GARCIA GARCIA, MANUEL	23249908J	5.000,00	Régimen de Pago Único
LUJAN GARRE, PILAR ASUNCION	22933796J	5.000,00	Régimen de Pago Único
DIEGO NAVARRO MOLINA Y HEREDEROS DE SOLE	E73594723	5.000,00	Régimen de Pago Único
CARPENA LUCAS, FRANCISCO ANTON	74333608T	5.000,00	Régimen de Pago Único
VELASCO CALLAU, CARMEN	22421553A	5.000,00	Régimen de Pago Único
NAVARRO GUERRERO, MARIA CECILIA	23226701J	5.000,00	Régimen de Pago Único
MARTINEZ PUCHE, MARIA DE LA CRUZ	74313128J	5.000,00	Régimen de Pago Único
ESPINOSA JOVER, MARIA CARMEN	00090783W	5.000,00	Régimen de Pago Único
VERA JORQUERA, JUANA	23098809R	5.000,00	Régimen de Pago Único
VERA JORQUERA, CONCEPCION	23130726V	5.000,00	Régimen de Pago Único
SANCHEZ GUERRERO, MIGUEL	23155320R	5.000,00	Régimen de Pago Único
RUBIO GARCIA, FERNANDO	23218400S	5.000,00	Régimen de Pago Único
PEREZ DIAZ, GINES	52828070Z	5.000,00	Régimen de Pago Único
SANCHEZ FRUCTUOSO, EULOGIO	77569145N	5.000,00	Régimen de Pago Único
MEDITERRANEO HISPAGROUP, S.A.	A30520878	5.000,00	Régimen de Pago Único
MEDITERRANEO HISPAGROUP, S.A.	A30520878	5.000,00	Régimen de Pago Único
VERDIMED S.A.	A46719167	5.000,00	Régimen de Pago Único
SANCHEZ LOZANO, ZOILO	77516446Y	5.000,00	Régimen de Pago Único
CONSERVAS MARLU, S.L	B30225791	5.000,00	Régimen de Pago Único
CARRASCALEJO, S.L.	B73353559	5.000,00	Régimen de Pago Único
GARCIA SASTRE, ANDRES	23146100G	5.000,00	Régimen de Pago Único
GALLARDO NAVARRO, ANTONIO	23238207L	5.000,00	Régimen de Pago Único
SAT LOS MARINES	F30597751	5.000,00	Régimen de Pago Único
ROCA CHACON, ANTONIO FRANCISCO	23018022J	5.000,00	Régimen de Pago Único
GARCIA MARTINEZ, ALFREDO	27493152X	5.000,00	Régimen de Pago Único
SANCHEZ SANCHEZ, GREGORIO	74398661D	5.000,00	Régimen de Pago Único
HEREDEROS DE ADOLFO AVILES VIRGILI, C.B.	E73749509	5.000,00	Régimen de Pago Único
GIMENEZ CASALINS, DOLORES	22167853Q	5.000,00	Régimen de Pago Único
GUERRERO IBORRA, CUSTODIA	22446364C	5.000,00	Régimen de Pago Único
RISUEÑO CARO, ANGEL	74497720F	5.000,00	Régimen de Pago Único
GUILLEN BERNAL, JUAN MARIA	22301135J	5.000,00	Régimen de Pago Único
MARTINEZ BERNABE, ASENSIO	23227962D	5.000,00	Régimen de Pago Único
LOPEZ MENDEZ, JOSE	23240863F	5.000,00	Régimen de Pago Único
CREMADES PRIETO, GUILLERMO	29062038C	5.000,00	Régimen de Pago Único
MARTINEZ RUBIO, JUAN ANTONIO	52805756X	5.000,00	Régimen de Pago Único
PROCEBA EXTERIOR, S.A.	A30109763	5.000,00	Régimen de Pago Único
APARCAMIENTOS LA FUENSANTA, S.A.	A30161384	5.000,00	Régimen de Pago Único
GANADERA LA TOVA S.L.	B30716252	5.000,00	Régimen de Pago Único
MIÑARRO GONZALEZ, JOSE ANTONIO	76142863Y	5.000,00	Régimen de Pago Único
MARMOLES MARIN S.A.	A30158612	5.000,00	Régimen de Pago Único
PICÓ Y GARCIA, C.B.	E53370847	5.000,00	Régimen de Pago Único
SAT GAHOSUR	V30459234	5.000,00	Régimen de Pago Único
NAVARRO MARTINEZ, JUAN	74296504H	5.000,00	Régimen de Pago Único
HERENCIA YACENTE HERMANOS MONREAL, C.B.	E30360333	5.000,00	Régimen de Pago Único
CULTIVOS LA PALMA DEL SEGURA, S.L.	B73065831	5.000,00	Régimen de Pago Único
CUADRADO GUERRERO, ENCARNACION	23127473F	5.000,00	Régimen de Pago Único
CARRILLO MARTINEZ, JUAN	23215959N	5.000,00	Régimen de Pago Único
CASTILLO GIMENEZ, JUAN JOSE	77709201K	5.000,00	Régimen de Pago Único
LOZANO PEREZ, BRUNO	21926929V	5.000,00	Régimen de Pago Único
JACOBO MARTINEZ, PABLO CESAR	48396741A	5.000,00	Régimen de Pago Único
FRUTAS BOLLO, S.A.	A46219622	5.000,00	Régimen de Pago Único
ALVAREZ LOZANO, ANTONIO	27434407F	5.000,00	Régimen de Pago Único
OPERPA AGRÍCOLA, S.L.	B53129540	5.000,00	Régimen de Pago Único
EXPLOTACIONES SICILIA, S.L.	B96090345	5.000,00	Régimen de Pago Único
BLANQUIZARES, S.L	B30564413	5.000,00	Régimen de Pago Único
MENDEZ LARDIN, JOSE	23200043N	5.000,00	Régimen de Pago Único
MARIN BLANCO, ANTONIO BLAS	77709236X	5.000,00	Régimen de Pago Único
ALFONSO MARTINEZ GUIRAO Y OTROS, C.B.	E73037145	5.000,00	Régimen de Pago Único
JEREZ PAREDES, LUCIA	22956936S	5.000,00	Régimen de Pago Único
LOPEZ GARCIA, JOSE	22983173D	5.000,00	Régimen de Pago Único
GARRE NAVARRO, JUAN	23212026N	5.000,00	Régimen de Pago Único
GARCIA MARTINEZ, PABLO	74424408L	5.000,00	Régimen de Pago Único
FINCA HOYO MONTERO	B30337141	5.000,00	Régimen de Pago Único
TORTOSA RUIZ, SANTOS	22427589J	5.000,00	Régimen de Pago Único
TORTOSA RUIZ, JOSE	22475504L	5.000,00	Régimen de Pago Único
GARCIA MENDOZA, FRANCISCA	22910900W	5.000,00	Régimen de Pago Único
CHICO CERON, DOLORES	22420015Y	5.000,00	Régimen de Pago Único
VICENTE BUITRAGO, ANGEL	22480313K	5.000,00	Régimen de Pago Único
PROVENCIO LOPEZ, LUIS	23285312C	5.000,00	Régimen de Pago Único
SANCHEZ MARTINEZ, CATALINA	27432749M	5.000,00	Régimen de Pago Único
MIÑANO GUILLAMON, MARIA CARMEN	48451076N	5.000,00	Régimen de Pago Único
NOROESTE AGRARIA, S.L.	B30372486	5.000,00	Régimen de Pago Único
CULTIVOS DEL NOROESTE S.L.	B30537302	5.000,00	Régimen de Pago Único
BELANDO PINA, JOSE MARIA	22361290T	5.000,00	Régimen de Pago Único
SANCHEZ SANCHEZ, GONZALO	74413918V	5.000,00	Régimen de Pago Único

Nombre o Razón Social	NIF/CIF	Importe	Denominación
AGROESCOBAR OCHO, SL	B30719314	5.000,00	Régimen de Pago Único
AGRICOLA ASCOY, S.L.U.	B73004152	5.000,00	Régimen de Pago Único
AGRICOLA CARRICHOSA, S.L.U.	B73047946	5.000,00	Régimen de Pago Único
RODRIGUEZ MIRAS, CRISTOBAL	23204510V	5.000,00	Régimen de Pago Único
AERONAUTICA DEL SURESTE SL	B30221675	5.000,00	Régimen de Pago Único
M.E. ROSMAR SL	B30711436	5.000,00	Régimen de Pago Único
LOPEZ LOPEZ, DIEGO	23203139A	5.000,00	Régimen de Pago Único
CARIDE BELCHI, MARIA DOLORES	22415429C	5.000,00	Régimen de Pago Único
ARCAS GARCIA, RAMON	23218433W	5.000,00	Régimen de Pago Único
FCO Y JESUS LOPEZ MENARGUEZ Y OTRA CB	E30096028	5.000,00	Régimen de Pago Único
GABARRON GOMEZ, CRISTOBAL	22282301Q	5.000,00	Régimen de Pago Único
CASANOVA SAN MARTIN, MARIA ALMUDENA	23035799B	5.000,00	Régimen de Pago Único
FRUCAR,S.A.	A30130066	5.000,00	Régimen de Pago Único
AGRIDON, S.L	B30751556	5.000,00	Régimen de Pago Único
ROBLES MORENO, JOSE	23156949C	5.000,00	Régimen de Pago Único
GONZALEZ COSTEA LOPEZ, ALBERTO	34803276K	5.000,00	Régimen de Pago Único
GONZALEZ COSTEA LOPEZ, DANIEL	34814672D	5.000,00	Régimen de Pago Único
GONZALEZ-COSTEA LOPEZ, RICARDO	34834636D	5.000,00	Régimen de Pago Único
CANO VALERA, RAMON	23261984Z	5.000,00	Régimen de Pago Único
VALERIO BAUTISTA, JUANA MARIA	34835501T	5.000,00	Régimen de Pago Único
FINCA LA MOLINETA DE SAN FRANCISCO, S.A.	A73056087	5.000,00	Régimen de Pago Único
MARTINEZ SALCEDO, ALFONSO	52810857M	5.000,00	Régimen de Pago Único
MORENO MORENO, JUAN MIGUEL	74436087Z	5.000,00	Régimen de Pago Único
MADRID YUSTE, ANTONIO	22921723S	5.000,00	Régimen de Pago Único
GIMENEZ GRACIA, JUAN ANTONIO	77567668F	5.000,00	Régimen de Pago Único
MARTINEZ AGUERA, GABRIELA	22962050T	5.000,00	Régimen de Pago Único
MARTINEZ LOPEZ, CRISTOBAL	23294560E	5.000,00	Régimen de Pago Único
CLEMENTE GAZQUEZ, ISABEL	23189255B	5.000,00	Régimen de Pago Único
GARCIA MIÑANO, ANA	74323312P	5.000,00	Régimen de Pago Único
LOPEZ CORTIJOS, FRANCISCO	23200436Z	5.000,00	Régimen de Pago Único
MARIN LOPEZ, MARIA	74278837S	5.000,00	Régimen de Pago Único
SANCHEZ ROBLES, JUAN	74435033H	5.000,00	Régimen de Pago Único
PORCIPANTALEON, S.L.	B30735385	5.000,00	Régimen de Pago Único
MARIN MARIN, JOSE	74418533D	5.000,00	Régimen de Pago Único
COSTAS FENOLL, JUAN	22475258A	5.000,00	Régimen de Pago Único
BELDA LOPEZ, JOSE ANTONIO	34832539M	5.000,00	Régimen de Pago Único
CAVA GARCIA, CONCEPCION	48428343A	5.000,00	Régimen de Pago Único
MUÑOZ FERNANDEZ, ANTONIA	23276994M	5.000,00	Régimen de Pago Único
LOZANO GARCIA, JUAN	24691281E	5.000,00	Régimen de Pago Único
MARUENDA GARCIA, MARIA BERNARDA	74289864W	5.000,00	Régimen de Pago Único
SAEZ ROMERO, JOSE MARIA	22945229S	5.000,00	Régimen de Pago Único
FERNANDEZ GEA, ANTONIO JOSE	34830296Q	5.000,00	Régimen de Pago Único
SANCHEZ MARTINEZ, BARTOLOME	74435106E	5.000,00	Régimen de Pago Único
GERVASIO PEREZ E HIJOS, CB	E30746176	5.000,00	Régimen de Pago Único
LOPEZ CABALLERO, JOSE JESUS	22330039Y	5.000,00	Régimen de Pago Único
GARCIA SANCHEZ, JOSE RAMON	74342755Q	5.000,00	Régimen de Pago Único
LOPEZ SANCHEZ, MARIA JOSEFA	74585904D	5.000,00	Régimen de Pago Único
GARCIA MORALES, JUANA	23188566N	5.000,00	Régimen de Pago Único
ARCE ALHAMA, EULALIA	74307831Y	5.000,00	Régimen de Pago Único
PEREZ GARCIA, PASCUAL	23237872Y	5.000,00	Régimen de Pago Único
LOPEZ NAVARRO, CESAREO	52810235G	5.000,00	Régimen de Pago Único
MORENO CONESA, JOSE	22898759M	5.000,00	Régimen de Pago Único
SANCHEZ SANCHEZ, PEDRO	22955627V	5.000,00	Régimen de Pago Único
PEREZ PEREZ, TERESA	23212859V	5.000,00	Régimen de Pago Único
GIMENO GARCIA, MATILDE DOLORES	23223723W	5.000,00	Régimen de Pago Único
GARCIA JIMENEZ, MIGUEL	27466377F	5.000,00	Régimen de Pago Único
PELEGRIN GARCIA, PEDRO DOMINGO	74430167M	5.000,00	Régimen de Pago Único
PROMOCIONES TESY S.A	A30615686	5.000,00	Régimen de Pago Único
RUIZ MERLOS, MARIA	23204085Y	5.000,00	Régimen de Pago Único
DE GEA SÁNCHEZ, ÁNGEL	72519676D	5.000,00	Régimen de Pago Único
BAÑO DIAZ, ANTONIO	74431650Q	5.000,00	Régimen de Pago Único
GARCIA GOMEZ, MILAGROS	74293015W	5.000,00	Régimen de Pago Único
MARTINEZ ANDREU, MARIA	22274637B	5.000,00	Régimen de Pago Único
SANCHEZ GARCIA, JOSE MIGUEL	77517912T	5.000,00	Régimen de Pago Único
MOLINA SAEZ, VERONICA	74305971D	5.000,00	Régimen de Pago Único
POLO GONZALEZ, JOSE	22364320V	5.000,00	Régimen de Pago Único
SÁNCHEZ OLIVER, JUANA MARÍA	23241664A	5.000,00	Régimen de Pago Único
LOPEZ NAVARRO, PEDRO VICENTE	23261433S	5.000,00	Régimen de Pago Único
RUBIRA RUBIRA, BARTOLOME	22405878Z	5.000,00	Régimen de Pago Único
GARCIA PAREDES, JUAN	22917843E	5.000,00	Régimen de Pago Único
GONZALEZ GONZALEZ, PEDRO	74290462W	5.000,00	Régimen de Pago Único
ABRIL SANCHEZ, FERNANDO	74316925S	5.000,00	Régimen de Pago Único
ABRIL SANCHEZ, JOSEFA	74321189R	5.000,00	Régimen de Pago Único
ALGODONERA DE TORRE PACHECO S.L.	B30014054	5.000,00	Régimen de Pago Único
ABELLAN SORIANO, ANTONIO	22315206P	5.000,00	Régimen de Pago Único
MARTINEZ LOPEZ, LUIS	23192278K	5.000,00	Régimen de Pago Único
MONTES MARCO, BRAULIO	53140445A	5.000,00	Régimen de Pago Único
GARCIA LORENZO, JESUS	74503056F	5.000,00	Régimen de Pago Único
GOMEZ MORENO, MARIA MARGARITA	77511103E	5.000,00	Régimen de Pago Único
GARCIA MARTINEZ, GINES	22454482L	5.000,00	Régimen de Pago Único
LOPEZ MAESTRE, CONCEPCION	00285615R	5.000,00	Régimen de Pago Único
DEL BAÑO MARTINEZ, FRANCISCO	22325799K	5.000,00	Régimen de Pago Único
VELEZ GONZALEZ, DOLORES	23133948L	5.000,00	Régimen de Pago Único
DEL BAÑO NAVARRO, MANUEL	52807424E	5.000,00	Régimen de Pago Único
PAEZ GONZÁLEZ, JUAN ANTONIO	74290583P	5.000,00	Régimen de Pago Único
PEREZ MARTINEZ, MANUEL	74416758M	5.000,00	Régimen de Pago Único
CONSERVAS Y FRUTAS S.A.	A30012371	5.000,00	Régimen de Pago Único
MARIN MARTINEZ, FRANCISCO	23168543E	5.000,00	Régimen de Pago Único
SALVADOR PEREZ HERNANDEZ Y OTRO, C.B.	E30402317	5.000,00	Régimen de Pago Único
JIMENEZ MATEO, FELIPE	22802429E	5.000,00	Régimen de Pago Único
SANCHEZ MARTINEZ, JORGE	23264756A	5.000,00	Régimen de Pago Único

Nombre o Razón Social	NIF/CIF	Importe	Denominación
MORENO MORENO, FRANCISCO	52813665F	5.000,00	Régimen de Pago Único
CARRION GARCIA, AGUSTIN	77520043S	5.000,00	Régimen de Pago Único
BUITRAGO GUTIERREZ, FRANCISCO	27439127N	5.000,00	Régimen de Pago Único
GARCIHERNAN S.L.	B30448849	5.000,00	Régimen de Pago Único
NAVARRO MUÑOZ, JUANA	22336004Z	5.000,00	Régimen de Pago Único
ROCA CASTEJON, FRANCISCO	22951974K	5.000,00	Régimen de Pago Único
AGUIRRE SOUBRIER, MARIA DE LOS DOLORES	23182487M	5.000,00	Régimen de Pago Único
GOMEZ SEGURA, FRANCISCO	23198202B	5.000,00	Régimen de Pago Único
GOMEZ IBAÑEZ, JOSE MARIA	05037588J	5.000,00	Régimen de Pago Único
NAVARRO MATEOS, JOSE	22265377C	5.000,00	Régimen de Pago Único
REALES MAGDALENA, RICARDO	23160493E	5.000,00	Régimen de Pago Único
SERRANO GARCIA, JUAN PEDRO	23256699L	5.000,00	Régimen de Pago Único
ESCAMEZ BOTIA, ANTONIO JUAN	27436278S	5.000,00	Régimen de Pago Único
BARNUEVO PEREZ DE LOS COBOS, ALFONSO	19786806K	5.000,00	Régimen de Pago Único
LOZANO PEREZ, BRUNO	21926929V	5.000,00	Régimen de Pago Único
ROCAMORA RUIZ, ANTONIO	22252666M	5.000,00	Régimen de Pago Único
TERUEL DE MAYA, MIGUEL ANGEL	34823008L	5.000,00	Régimen de Pago Único
MARIA CRISTINA S.A.	A78310166	5.000,00	Régimen de Pago Único
AGROPECUARIA CANO S.L.	B30681175	5.000,00	Régimen de Pago Único
PUCHE MARTINEZ, JUAN RAMON	74255306J	5.000,00	Régimen de Pago Único
MUÑOZ ROMERO, JOSE	74404312W	5.000,00	Régimen de Pago Único
GOMEZ GUTIERREZ, TOMÁS	48481875Z	5.000,00	Régimen de Pago Único
AGRO PINTADO HERMANOS, S.L.	B30708515	5.000,00	Régimen de Pago Único
GOMEZ RUIZ, CARMEN	27432757J	5.000,00	Régimen de Pago Único
LOPEZ LOPEZ, FULGENCIO	74296400Y	5.000,00	Régimen de Pago Único
PINTADO CONESA, JOSE LUIS	77566333Y	5.000,00	Régimen de Pago Único
AGRICOLA DAJUAL, S.L	B02284461	5.000,00	Régimen de Pago Único
QUILEZ GARCIA, JOSE	22340589E	5.000,00	Régimen de Pago Único
ABELLÁN SANTA, PEDRO	22371911H	5.000,00	Régimen de Pago Único
LOPEZ SOLER, MARIA	22288454M	5.000,00	Régimen de Pago Único
LOPEZ SANCHEZ, MARIA	74420475L	5.000,00	Régimen de Pago Único
HERNANDEZ MEROÑO, SANTIAGO	22854488D	5.000,00	Régimen de Pago Único
HERNANDEZ GARRE, JOSE	22997500F	5.000,00	Régimen de Pago Único
GINER REVERTE, PEDRO	23216153E	5.000,00	Régimen de Pago Único
ROS GARCIA, JUAN	74338799Q	5.000,00	Régimen de Pago Único
LOPEZ FERNANDEZ, JOSE	23198112J	5.000,00	Régimen de Pago Único
LOPEZ BAQUERO, FAUSTINO EMILIO SANTOS	23199631Z	5.000,00	Régimen de Pago Único
SANCHEZ LLAMAS, JUANA	23239902N	5.000,00	Régimen de Pago Único
ROSA MARTINEZ, MOISES	48485581V	5.000,00	Régimen de Pago Único
EGEA GARCIA, DANIEL	74330284B	5.000,00	Régimen de Pago Único
LAGUIA TOMAS, JUAN JOSE	77713597R	5.000,00	Régimen de Pago Único
AGRICOLA MIRAMAR, S.L.	B30749345	5.000,00	Régimen de Pago Único
GARCIA MORENO, JOSE FRANCISCO	22456614N	5.000,00	Régimen de Pago Único
MUÑOZ GARCIA, JUAN PEDRO	52813840K	5.000,00	Régimen de Pago Único
INMOBILIARIA VANO, S.L.	B28400513	5.000,00	Régimen de Pago Único
PRODUCTORA GANADERA CARNES DE SELECCION	B30384036	5.000,00	Régimen de Pago Único
GANADERIA NATURAL, S.L	B30726053	5.000,00	Régimen de Pago Único
MOYA FERNANDEZ, JUAN	74413238G	5.000,00	Régimen de Pago Único
GARCIA GARCIA, FRANCISCO	74425370S	5.000,00	Régimen de Pago Único
GRUPO INMOBILIARIO RIQUELME, S.L.	B30107163	5.000,00	Régimen de Pago Único
PEREZ SANCHEZ, GINES	23255053Y	5.000,00	Régimen de Pago Único
HERNANDEZ MENGUAL, INES	48395243T	5.000,00	Régimen de Pago Único
AGRICOLA ANTYSA S.L.	B30703185	5.000,00	Régimen de Pago Único
GARCIA MARTINEZ, FRANCISCO JOSE	22971253A	5.000,00	Régimen de Pago Único
GARCIA MARTINEZ, DIEGO	23165113L	5.000,00	Régimen de Pago Único
ABENZA VALVERDE, FRANCISCO	29057692K	5.000,00	Régimen de Pago Único
GARCIA MARTINEZ, ANTONIO	74417818F	5.000,00	Régimen de Pago Único
MUÑOZ SANCHEZ, JOSE	77564394E	5.000,00	Régimen de Pago Único
BERNAL NAVARRO, FRANCISCO	29069033T	5.000,00	Régimen de Pago Único
LOPEZ MARIN, ANDRES	74430799Q	5.000,00	Régimen de Pago Único
GIL MARTINEZ, ALFONSO	77563438D	5.000,00	Régimen de Pago Único
PAGAN DOMENECH, PEDRO JUAN	22974499Y	5.000,00	Régimen de Pago Único
IBAÑEZ MORA, AGUEDA	29067843Y	5.000,00	Régimen de Pago Único
MARTINEZ GIMENEZ, PEDRO	74429110Y	5.000,00	Régimen de Pago Único
AGRICOLA CASTEJON C.B	E30798896	5.000,00	Régimen de Pago Único
LAGUIA SANCHEZ, MIGUEL	05115503G	5.000,00	Régimen de Pago Único
DIAZ NAVARRO, JOSE	23228195N	5.000,00	Régimen de Pago Único
MARTINEZ GARCIA, JOSE ANTONIO	34825593M	5.000,00	Régimen de Pago Único
GANADOS DE LAS OICAS S.L.	B73009649	5.000,00	Régimen de Pago Único
HERNANDEZ VILLAPLANA, VENANCIO	05154438T	5.000,00	Régimen de Pago Único
ORTEGA PUCHE, PASCUAL MANUEL	22096398E	5.000,00	Régimen de Pago Único
MARIN MARTINEZ, ISABEL	23189457Y	5.000,00	Régimen de Pago Único
ARIAS MORENO, AGUSTIN	52812464W	5.000,00	Régimen de Pago Único
DIAZ PALAO, PASCUALA	74292303A	5.000,00	Régimen de Pago Único
OVINOS BAJO GUADALENTIN S.L	B30808026	5.000,00	Régimen de Pago Único
AGROCALARES, S.COOP.	J54293907	5.000,00	Régimen de Pago Único
MARIN HEREDIA, ANTONIO	52811915M	5.000,00	Régimen de Pago Único
ALONSO LOPEZ, VICENTE	74426594C	5.000,00	Régimen de Pago Único
CEGARRA CERVANTES, JOSE MARIA	22910089L	5.000,00	Régimen de Pago Único
MARTINEZ MARTINEZ, JOSE DIEGO	22976186Z	5.000,00	Régimen de Pago Único
GARCIA MARTINEZ, ALFREDO	27493152X	5.000,00	Régimen de Pago Único
MARTINEZ NAVARRO, AGUSTIN	51843487S	5.000,00	Régimen de Pago Único
NAVARRO SANCHEZ, DIONISIO	74607283K	5.000,00	Régimen de Pago Único
LO SOLIS S.A.	A30066641	5.000,00	Régimen de Pago Único
BIOGÉMINIS, S.L.	B73379869	5.000,00	Régimen de Pago Único
HERNÁNDEZ CASTILLO, ISABEL	21652762X	5.000,00	Régimen de Pago Único
CHECA ESPINOSA, DANIEL	22972853Q	5.000,00	Régimen de Pago Único
MATEO MENDEZ, CAYETANO	23204271P	5.000,00	Régimen de Pago Único
MARTINEZ RUBIO, JUAN ANTONIO	52805756X	5.000,00	Régimen de Pago Único
MARIN SANCHEZ, JOSE	74403900G	5.000,00	Régimen de Pago Único
SANCHEZ FERNANDEZ, JOSE ANTONIO	77570726Y	5.000,00	Régimen de Pago Único

Nombre o Razón Social	NIF/CIF	Importe	Denominación
LOS ROSA DE CARTAGENA SL	B30706667	5.000,00	Régimen de Pago Único
SOLANO AUZO, RAMONA	22914439E	5.000,00	Régimen de Pago Único
PEREZ ALCARAZ, ANTONIO	23201745N	5.000,00	Régimen de Pago Único
GALLARDO ROBLES, FIDEL	27432831H	5.000,00	Régimen de Pago Único
ORTIZ SANCHEZ, CEFERINO RAUL	77571613L	5.000,00	Régimen de Pago Único
FERNANDEZ LOPEZ, FRANCISCO	77508439A	5.000,00	Régimen de Pago Único
MUSSO MARIN, PURIFICACION	00498455E	5.000,00	Régimen de Pago Único
FERNANDEZ MARIN, DAMIAN	23110146E	5.000,00	Régimen de Pago Único
CONESA PASTOR, MARIA TERESA	34803953P	5.000,00	Régimen de Pago Único
CEREALES Y GANADOS DE VALLADOLISES S.L.	B73617797	5.000,00	Régimen de Pago Único
SANCHEZ GARCIA, JOSE	22429236G	5.000,00	Régimen de Pago Único
RODRIGUEZ DE VERA CACHA, JOSE MARIA	23161787M	5.000,00	Régimen de Pago Único
GIL GARCIA, ENGRACIA	23201374D	5.000,00	Régimen de Pago Único
OLMOS LEON, ANGEL	34832175D	5.000,00	Régimen de Pago Único
ALVAREZ DE TOLEDO ALVAREZ DE BUILLA, MARIA MERCE	01495998D	5.000,00	Régimen de Pago Único
DIAZ CERVANTES, JUAN SALVADOR	22936296Y	5.000,00	Régimen de Pago Único
MARTINEZ LOPEZ, JOSE MARIA	77512176Z	5.000,00	Régimen de Pago Único
GANADOS CARRASCOY SL	B30703920	5.000,00	Régimen de Pago Único
MARTÍNEZ SÁNCHEZ, JOSÉ LUIS	23269627K	5.000,00	Régimen de Pago Único
APARICIO GARCIA, ANTONIO	74353379Z	5.000,00	Régimen de Pago Único
MARIN LOPEZ, PEDRO JOSE	74426042C	5.000,00	Régimen de Pago Único
MARTINEZ SANCHEZ, ANTONIO	77568200X	5.000,00	Régimen de Pago Único
ANGEL C. SOTO ARMERO S.L.	B30709448	5.000,00	Régimen de Pago Único
GANADERIA HERMANOS SOLANO	B30717409	5.000,00	Régimen de Pago Único
AGRICOLA OTON MARTINEZ	B30734883	5.000,00	Régimen de Pago Único
MUÑOZ MARTINEZ, ANGEL	22407810Z	5.000,00	Régimen de Pago Único
TEJEDOR PEREZ, JUAN	23173329R	5.000,00	Régimen de Pago Único
CÁNOVAS ALCAZAR, JOSE	27430141L	5.000,00	Régimen de Pago Único
PEDREÑO LEON, JOSE FRANCISCO	77520428D	5.000,00	Régimen de Pago Único
EXPLOTACIONES AGRICOLAS LOS CHERIFF, S.L	B30451769	5.000,00	Régimen de Pago Único
MADRID MARTINEZ, JUANA	22902339C	5.000,00	Régimen de Pago Único
AVILES NAVARRO, GINES	22918155N	5.000,00	Régimen de Pago Único
PEÑALVER GARCIA, JUAN	22921572W	5.000,00	Régimen de Pago Único
SOTO BAÑO, MARIA ANTONIA	34832662J	5.000,00	Régimen de Pago Único
MARIN SOLER, JUAN PEDRO	48428642A	5.000,00	Régimen de Pago Único
ABELLAN CARRION, PASCUAL	77568964S	5.000,00	Régimen de Pago Único
ANGEL CANO MARTINEZ ESPAÑA, S.L.	A30122345	5.000,00	Régimen de Pago Único
LORENZO LLORENS S.A	A30163448	5.000,00	Régimen de Pago Único
GARCIA LOPEZ, ANTONIO	22457187X	5.000,00	Régimen de Pago Único
PASTOR BERNAL, MIGUEL LUIS	24811935H	5.000,00	Régimen de Pago Único
GANADERÍA CONROS, S.L.	B73687402	5.000,00	Régimen de Pago Único
LAENCINA NAVARRO, MARTIN	23046031P	5.000,00	Régimen de Pago Único
RODRIGUEZ DE VERA CACHA, MARIA JACOBINA	23157388E	5.000,00	Régimen de Pago Único
MARTINEZ LOPEZ, ANTONIO	23162150T	5.000,00	Régimen de Pago Único
CASTILLO GARCIA, ANTONIO	23214947N	5.000,00	Régimen de Pago Único
ORTEGA FORTE, JOSE	74316708M	5.000,00	Régimen de Pago Único
ORTEGA FORTE, JOSEFA	74342809R	5.000,00	Régimen de Pago Único
LOPEZ MARIN, JUAN	74425475M	5.000,00	Régimen de Pago Único
CASTILLO GRACIA, GINES	22388970B	5.000,00	Régimen de Pago Único
ESPIN RUIZ, JUAN ANTONIO	74435510N	5.000,00	Régimen de Pago Único
EXPLOTACIONES AGRICOLAS LOS TIEMBLOS S.L	B30029847	5.000,00	Régimen de Pago Único
REVERTE GINER, FLORENTINA	23164310K	5.000,00	Régimen de Pago Único
MAYOR ROMERO, PEDRO VICENTE	27478430P	5.000,00	Régimen de Pago Único
JOSE LUIS CASTILLO Y OTROS, C.B.	E73107484	5.000,00	Régimen de Pago Único
CRUZ SANCHEZ, MIGUEL	22340120J	5.000,00	Régimen de Pago Único
SORIANO SANCHEZ, JUANA	22478957E	5.000,00	Régimen de Pago Único
MARTINEZ LOPEZ, PEDRO	77518937J	5.000,00	Régimen de Pago Único
JULIA ROCH MELGARES E HIJOS C.B.	E30128151	5.000,00	Régimen de Pago Único
S.A.T. CASA DE LOS ARDACHOS	F30210926	5.000,00	Régimen de Pago Único
SANCHEZ RIPOLL, SALVADOR	22372449G	5.000,00	Régimen de Pago Único
MARÍN DE ROBLES GARCÍA, TERESA	74398983D	5.000,00	Régimen de Pago Único
PROSP. AGRÍC. Y GANADERAS MURCIANAS SL	B30523377	5.000,00	Régimen de Pago Único
SAT 1278 CAMPO NUEVO SL	F30017032	5.000,00	Régimen de Pago Único
RODRIGUEZ DE VERA CACHA, ANA MARIA	23143653H	5.000,00	Régimen de Pago Único
TERUEL ARANEGA, ENCARNACION	38759702X	5.000,00	Régimen de Pago Único
GONZALEZ MARTINEZ, ALFONSO	74427953E	5.000,00	Régimen de Pago Único
MUÑOZ MEROÑO, FRANCISCO	22906432L	5.000,00	Régimen de Pago Único
ALCARAZ SANCHEZ, CARMEN	48425443R	5.000,00	Régimen de Pago Único
NAVARRO LEGAZ, JOSE	74266757X	5.000,00	Régimen de Pago Único
JUMSAL, S.A.	A30012413	5.000,00	Régimen de Pago Único
FRUTAS LA CARRASCA, S.L.	B73236671	5.000,00	Régimen de Pago Único
MARTINEZ MARTINEZ, FLORENTINA	74417480Z	5.000,00	Régimen de Pago Único
MARTINEZ MARTINEZ, LEONCIA	74419864Y	5.000,00	Régimen de Pago Único
GARCIA SOTO, AGUSTIN	77524647L	5.000,00	Régimen de Pago Único
GARRIDO GARRES, JOSE	22457269T	5.000,00	Régimen de Pago Único
SANCHEZ FRANCES, ANTONIO	22871069F	5.000,00	Régimen de Pago Único
SANCHEZ SANCHEZ, JUAN MIGUEL	22954750Z	5.000,00	Régimen de Pago Único
ROCA INGLES, ANA MARIA	22988568E	5.000,00	Régimen de Pago Único
BRODERMAHI S.A	A78605946	5.000,00	Régimen de Pago Único
LA HOYA DEL CARRASCALEJO, S.L.	B73278012	5.000,00	Régimen de Pago Único
ANTONIO BLAS BAÑO FERNANDEZ Y OTRO C.B	E30441919	5.000,00	Régimen de Pago Único
OLMOS SOTO, DOMINGO	22808750H	5.000,00	Régimen de Pago Único
PAREDES SAURA, SANTIAGO	22856337H	5.000,00	Régimen de Pago Único
ORTEGA QUILES, MARCELO	74313461R	5.000,00	Régimen de Pago Único
CITROCOTO, S.L.	B80956618	5.000,00	Régimen de Pago Único
AGRICOLA ALMAZARA C.B.	E73249120	5.000,00	Régimen de Pago Único
AGROPECUARIA VERDEMAR, S.L.	B30849889	5.000,00	Régimen de Pago Único
CELIA Y JOSE MARIA ABENZA ROJO C B	E30154942	5.000,00	Régimen de Pago Único
SALVADOR FIGUEROA SORIANO Y OTROS, S.C.	J30103824	5.000,00	Régimen de Pago Único
ZULUETA SANCHIZ, MERCEDES	16159452C	5.000,00	Régimen de Pago Único
SANCHEZ GARCIA, FRANCISCO	22480444Z	5.000,00	Régimen de Pago Único

Nombre o Razón Social	NIF/CIF	Importe	Denominación
SANCHEZ SALINAS, AGUSTINA	74313804E	5.000,00	Régimen de Pago Único
SANCHEZ LOPEZ, JOSE	22332602Q	5.000,00	Régimen de Pago Único
AGROMAFRI, S.L.	B30801393	5.000,00	Régimen de Pago Único
MUÑOZ GARCIA, CRISTOBAL	48395978E	5.000,00	Régimen de Pago Único
EMPRESA LINEAS TELEFONICAS S.A.(CLITESA)	A30072151	5.000,00	Régimen de Pago Único
AGRITEL S.L	B30405740	5.000,00	Régimen de Pago Único
PEDRO LEON GARCIA Y OTRA CB	E73112716	5.000,00	Régimen de Pago Único
SANCHEZ GIMENEZ, JORGE	34786657P	5.000,00	Régimen de Pago Único
ROBLES MARIN, ANDRES	22339807E	5.000,00	Régimen de Pago Único
GONZALEZ BELDA, DOMINGO	22340125H	5.000,00	Régimen de Pago Único
GIMENEZ BAQUERO, RAFAELA	22347398T	5.000,00	Régimen de Pago Único
GARCÍA JIMÉNEZ, JOSÉ	22904483W	5.000,00	Régimen de Pago Único
LOPEZ RODRIGUEZ, PEDRO JOSE	53149452V	5.000,00	Régimen de Pago Único
HNOS. PEREZ DE LOS COBOS AYUSO, C.B.	E73505141	5.000,00	Régimen de Pago Único
ELVIRA LOPEZ, MARIA	23217840F	5.000,00	Régimen de Pago Único
HEREDERAS DE MANUEL LAMBERTO MADRID CB	E30817746	5.000,00	Régimen de Pago Único
MARTINEZ FRUTOS, COSME JOSE	23020490C	5.000,00	Régimen de Pago Único
TERUEL MARTINEZ, LUCAS	23187124L	5.000,00	Régimen de Pago Único
LOPEZ BELMONTE, MARIA DEL CARMEN	23193546R	5.000,00	Régimen de Pago Único
VARO ARJONA, ROSARIO	74328818V	5.000,00	Régimen de Pago Único
FINCA LOS PARRALES C.B.	E30034284	5.000,00	Régimen de Pago Único
MARIN SOTO, JUAN	22893532E	5.000,00	Régimen de Pago Único
MARIN SOTO, BLAS	22899770G	5.000,00	Régimen de Pago Único
GUTIERREZ BARQUERO, MARIA CONCEPCION	22935511A	5.000,00	Régimen de Pago Único
OLIVARES GONZALEZ, ANDRES	74307598A	5.000,00	Régimen de Pago Único
MARTINEZ ALFARO, MIGUEL	74489164F	5.000,00	Régimen de Pago Único
COY SOLANO, MARIA SOLEDAD	22975882D	5.000,00	Régimen de Pago Único
MERLOS RUIZ, SALVADOR	23186467Y	5.000,00	Régimen de Pago Único
INGLES ROCA, FRANCISCO	74357191P	5.000,00	Régimen de Pago Único
VIÑAROCA S.L.	B03342078	5.000,00	Régimen de Pago Único
AGRIOS GINER RIBES, S.L.	B96590716	5.000,00	Régimen de Pago Único
PERNIAS MARTINEZ, DOMINGO MARCELINO	23215291B	5.000,00	Régimen de Pago Único
MARIN HERRERO, ENCARNACION	29075303Z	5.000,00	Régimen de Pago Único
EL PUNTAL AGRARIA S.A.	A30292270	5.000,00	Régimen de Pago Único
HERREÑA NATURAL	B73177016	5.000,00	Régimen de Pago Único
GUILLEN GUILLEN, TOMAS	22233258D	5.000,00	Régimen de Pago Único
GIMENEZ MERLOS, FERNANDO	23246225X	5.000,00	Régimen de Pago Único
LOPEZ ORTUÑO, JESUS	74321604W	5.000,00	Régimen de Pago Único
AGRICOLA MIRASOL, SL	B30710107	5.000,00	Régimen de Pago Único
FINCA MARTINICA SL	B53481545	5.000,00	Régimen de Pago Único
ACTIVOS REGIONALES DEL SURESTE, SL	B73225153	5.000,00	Régimen de Pago Único
HACIENDA DEL MOLINO, SL	B73314791	5.000,00	Régimen de Pago Único
HERMANOS PEREZ ESCAMEZ C.B	E30345243	5.000,00	Régimen de Pago Único
HERENCIA YACENTE HERMANOS MONREAL, C.B.	E30360333	5.000,00	Régimen de Pago Único
MELLINAS HERMANOS, CB	E30701445	5.000,00	Régimen de Pago Único
EXPLOTACIONES AGRICOLAS LOS ARAGONES, C.	E30701866	5.000,00	Régimen de Pago Único
AGRORAJA CB	E53363578	5.000,00	Régimen de Pago Único
SAT AGRICOLA DE COMERCIALIZACION	F96280326	5.000,00	Régimen de Pago Único
GALDON BRUGAROLAS, MARIA DEL CARMEN	01360475W	5.000,00	Régimen de Pago Único
GONZALEZ POVEDA, CARLOS ALBERTO	22127845M	5.000,00	Régimen de Pago Único
GIL GILAR, CRISTOBAL	22341596V	5.000,00	Régimen de Pago Único
PEREZ HERNANDEZ, JUAN MANUEL	22936694J	5.000,00	Régimen de Pago Único
ALCARAZ GARCIA, JOSE	22999734X	5.000,00	Régimen de Pago Único
GARCÍA BURRUEZO, JOSEFA	23206486S	5.000,00	Régimen de Pago Único
SANCHEZ PEREZ, JOSE CARLOS	23267747G	5.000,00	Régimen de Pago Único
ALVAREZ SANCHEZ, JUAN	52810365L	5.000,00	Régimen de Pago Único
PEREZ ALCARAZ, TOMASA	74407827K	5.000,00	Régimen de Pago Único
SANCHEZ SANCHEZ, FEDERICO	74419860W	5.000,00	Régimen de Pago Único
FERNANDEZ MARTINEZ, JESUS	77512322E	5.000,00	Régimen de Pago Único
ALVAREZ GARCIA, BIENVENIDO	77513748E	5.000,00	Régimen de Pago Único
PARRA GOMEZ, ANGEL ROMUALDO	77564058P	5.000,00	Régimen de Pago Único
PEREZ DE LOS COBOS LLAMAS, MARIA CONCEPCION	22162161M	5.000,00	Régimen de Pago Único
PEREZ SANCHEZ, FRANCISCA	22882396H	5.000,00	Régimen de Pago Único
CONTRERAS SANCHEZ, FRANCISCA	23097458F	5.000,00	Régimen de Pago Único
PEREZ APARICIO, JOSEFA	27441972M	5.000,00	Régimen de Pago Único
NAVARRO MARTINEZ, FRANCISCO JOSE	74432009F	5.000,00	Régimen de Pago Único
FERNANDEZ REALES, DIEGO	77523772H	5.000,00	Régimen de Pago Único
SANCHEZ SALINAS, DANIEL	77570816G	5.000,00	Régimen de Pago Único
CABEZUELO RUIZ, RAMON	05119212X	5.000,00	Régimen de Pago Único
ANTONIA CAVA Y JOSE MARTINEZ PEREZ C.B.	E73265134	5.000,00	Régimen de Pago Único
ARTERO CARBONELL, PABLO	48483436B	5.000,00	Régimen de Pago Único
LOPEZ MARTINEZ, JOSE ANTONIO	77564094K	5.000,00	Régimen de Pago Único
ROYMAGA	B30605539	5.000,00	Régimen de Pago Único
FRANGARSAN S.L.	B73022717	5.000,00	Régimen de Pago Único
ESCANEZ SANCHEZ C.B ALFONSO-JOSE	E30118897	5.000,00	Régimen de Pago Único
AGRICOLAS LO RIZO, C.B.	E30787212	5.000,00	Régimen de Pago Único
S.A.T. NUM.9152 JYSAPS	V30322762	5.000,00	Régimen de Pago Único
GIMENEZ REVERTE, ALFONSO	23241748H	5.000,00	Régimen de Pago Único
FERNANDEZ CERVANTES, FRANCISCO	27433166P	5.000,00	Régimen de Pago Único
AGUILERA MUSSO, TOMAS	22480442N	5.000,00	Régimen de Pago Único
LÓPEZ MARTÍNEZ, GINÉS	22905953T	5.000,00	Régimen de Pago Único
BALSALOBRE GARCIA, SANTIAGO	53146584R	5.000,00	Régimen de Pago Único
FERNANDEZ RODRIGUEZ, ALONSO	77512201Q	5.000,00	Régimen de Pago Único
SANCHEZ BAQUERO, PEDRO	52813471C	5.000,00	Régimen de Pago Único
MARIN LOPEZ, JOSE	74429139N	5.000,00	Régimen de Pago Único
RODRIGUEZ SANCHEZ, GREGORIO	74435326N	5.000,00	Régimen de Pago Único
ALGODON SURESTE SA	A30161020	5.000,00	Régimen de Pago Único
AGROMUR, S.L.	B30097687	5.000,00	Régimen de Pago Único
GOMEZ MANSILLA, PASCUALA	77571945Y	5.000,00	Régimen de Pago Único
DOMENECH TORRES, DAVID	77707797C	5.000,00	Régimen de Pago Único
APARCAMIENTOS LA FUENSANTA, S.A.	A30161384	5.000,00	Régimen de Pago Único

Nombre o Razón Social	NIF/CIF	Importe	Denominación
PALAZON ABELLAN, FRANCISCO	74306358M	5.000,00	Régimen de Pago Único
ALBUJER NAVARRO, SAMUEL	74331322Z	5.000,00	Régimen de Pago Único
BOTIA GARCIA MARIA ENCARNACION Y OTRO CB	E30329346	5.000,00	Régimen de Pago Único
MENDEZ MENDEZ, DOMINGO	22910867S	5.000,00	Régimen de Pago Único
LATORRE SALA, MANUEL	23077820B	5.000,00	Régimen de Pago Único
SANCHEZ ARCAS, CRISTOBAL	23159547L	5.000,00	Régimen de Pago Único
RODRIGUEZ HERNANDEZ, JUAN MANUEL	52511040Q	5.000,00	Régimen de Pago Único
LOPEZ MARTINEZ, DIONISIO	77507962D	5.000,00	Régimen de Pago Único
TARAY FORTUNE S.L.	B73270134	5.000,00	Régimen de Pago Único
ACENICHE AGRICOLA, S.L.	B73351454	5.000,00	Régimen de Pago Único
SAT 5120 LA HERETAT	F46224879	5.000,00	Régimen de Pago Único
SAT 5120 LA HERETAT	F46224879	5.000,00	Régimen de Pago Único
LOPEZ GABARRON, JOSEFA	22448977B	5.000,00	Régimen de Pago Único
RUIZ VERA, JOSE	23189319Y	5.000,00	Régimen de Pago Único
MARIN SANCHEZ, JUAN PEDRO	27478413Z	5.000,00	Régimen de Pago Único
RUIZ GARCÍA, JOSE MANUEL	52829308X	5.000,00	Régimen de Pago Único
RIQUELME FERRER, JOSE	74158055Y	5.000,00	Régimen de Pago Único
MARTINEZ LOPEZ, FILIBERTO	74433870M	5.000,00	Régimen de Pago Único
AGROPECUARIA LA CERCA S.L.	B30714968	5.000,00	Régimen de Pago Único
FRANCISCO Y JOAQUIN PASTOR LARA CB	E30461990	5.000,00	Régimen de Pago Único
S.A.T. Nº551 EL PILARICO	F30043848	5.000,00	Régimen de Pago Único
SAMPER SAMPER, ALFONSO	21823446B	5.000,00	Régimen de Pago Único
MARIN GAZQUEZ, JUAN FRANCISCO	23246973E	5.000,00	Régimen de Pago Único
ARANDA MARTÍNEZ, CARMEN	27448005N	5.000,00	Régimen de Pago Único
CASTILLO SANCHEZ, FRANCISCO	74427939P	5.000,00	Régimen de Pago Único
CASTILLO GIMENEZ, JUAN JOSE	77709201K	5.000,00	Régimen de Pago Único
HERMANOS AZNAR, S.A.	A04071528	5.000,00	Régimen de Pago Único
LOS ALAMICOS EXPLOTACIONES AGRARIAS SL	B30359954	5.000,00	Régimen de Pago Único
HEREDEROS DE MIGUEL MAS TAMAYO C.B.	E30623565	5.000,00	Régimen de Pago Único
KPRA SOCIEDAD COOPERATIVA	F73234650	5.000,00	Régimen de Pago Único
MARHUENDA HURTADO, JOSE	22092326K	5.000,00	Régimen de Pago Único
PEREZ JUMILLA, FULGENCIO	22852422J	5.000,00	Régimen de Pago Único
ZAMORA BLAZQUEZ, JOSEFA	22968671C	5.000,00	Régimen de Pago Único
MARTINEZ BAQUERO, FLORENCIO	74436410S	5.000,00	Régimen de Pago Único
INVERSIONES FERBAL S.L.	B33085960	5.000,00	Régimen de Pago Único
FOMEN. RUST. Y URB., S.A. Y OTROS, C.B.	E30317606	5.000,00	Régimen de Pago Único
PLANTSUR S.C.L.	F30507263	5.000,00	Régimen de Pago Único
LOPEZ LORENZO, DIEGO	23172310V	5.000,00	Régimen de Pago Único
SANCHEZ MARTINEZ, PEDRO	74413261G	5.000,00	Régimen de Pago Único
AGRÍCOLA CAMPOMAR S.L.	B30698518	5.000,00	Régimen de Pago Único
AGRICOLA LA COSTERA, S.L.	B73082133	5.000,00	Régimen de Pago Único
INVERAGRO LINE S.L.	B73430431	5.000,00	Régimen de Pago Único
VICENTE PEREZ DE LOS COBOS Y OTROS C.B	E73002909	5.000,00	Régimen de Pago Único
AGROALTIPLANO S.C.L.	F30507404	5.000,00	Régimen de Pago Único
MENDOZA BUENDIA, JULIAN	23017771S	5.000,00	Régimen de Pago Único
MARTÍNEZ GARCÍA, MARÍA CRUZ	74420742X	5.000,00	Régimen de Pago Único
EXPLOTACIONES AGRICOLAS LA HALCONERA S.L	B30485551	5.000,00	Régimen de Pago Único
POVEDA MARTINEZ, JOAQUIN	07541489L	5.000,00	Régimen de Pago Único
SANCHEZ LOSA, JUAN ANDRES	23166671J	5.000,00	Régimen de Pago Único
MARTINEZ GOMEZ, ISIDORA	77521399Z	5.000,00	Régimen de Pago Único
MARTINEZ TOMAS, JOSE	77568372K	5.000,00	Régimen de Pago Único
CARRILLO PARRA, ANTONIO	23199596W	5.000,00	Régimen de Pago Único
MUÑOZ VIVANCOS, JUAN	23205477H	5.000,00	Régimen de Pago Único
MAYOL TORRES, FRANCISCO	74302742T	5.000,00	Régimen de Pago Único
LOPEZ SANCHEZ, PEDRO	74427258V	5.000,00	Régimen de Pago Único
FERNANDEZ GALLARDO, PEDRO JUAN	77521385T	5.000,00	Régimen de Pago Único
JESUS FCO. EGEA GARRE Y OTROS C.B	E30437339	5.000,00	Régimen de Pago Único
HERVICAR, C.B.	E73383515	5.000,00	Régimen de Pago Único
FEBREL MELGAREJO, FERNANDO	00558245N	5.000,00	Régimen de Pago Único
SORIANO ROYUELA, EDUARDO	18410470M	5.000,00	Régimen de Pago Único
CARRETERO MARTÍNEZ, JOSEFA	23161976X	5.000,00	Régimen de Pago Único
SEGURA SEGURA, ANTONIO	23291395P	5.000,00	Régimen de Pago Único
SIMON BARBA, MARIA DOLORES	29048547F	5.000,00	Régimen de Pago Único
ZAPATA NAVARRO, MANUEL	52801616X	5.000,00	Régimen de Pago Único
CARREÑO LOPEZ, FRANCISCO	52811762J	5.000,00	Régimen de Pago Único
FINCA LA PILICA, S.L.	B30112833	5.000,00	Régimen de Pago Único
AN-PE LAX MESEGUER S.L.	B30443808	5.000,00	Régimen de Pago Único
MOLINA BERNAL, S.L.	B73189227	5.000,00	Régimen de Pago Único
LUIS, IGNA, FCO, JOSE GARC CABALLER0 C.B	E30100424	5.000,00	Régimen de Pago Único
MIGUEL ANGEL BELMONTE ORTIN Y OTRO CB	E30517528	5.000,00	Régimen de Pago Único
HERMANOS GARCIA ALVAREZ C.B.	E73569741	5.000,00	Régimen de Pago Único
BARDISA RUIZ, ENRIQUE	21287788T	5.000,00	Régimen de Pago Único
GUTIERREZ BOLARIN, ANA MARIA	22439357M	5.000,00	Régimen de Pago Único
YERON REINA, MARIA PILAR	25022483R	5.000,00	Régimen de Pago Único
LOPEZ CAVA, MARIA	52802763F	5.000,00	Régimen de Pago Único
GUILLAMON LOPEZ, JUAN	77502192N	5.000,00	Régimen de Pago Único
PEREZ SANCHEZ, LUIS	77507346Z	5.000,00	Régimen de Pago Único
EXPLOTACION AGRICOLA TORREMOLINA, S.A.	A30026165	5.000,00	Régimen de Pago Único
AGRICOLA LA PONDEROSA	B73041550	5.000,00	Régimen de Pago Único
PEREZ MUÑOZ, JUAN FRANCISCO	22974633W	5.000,00	Régimen de Pago Único
PAÑOS SANCHEZ, FRANCISCO	22986978L	5.000,00	Régimen de Pago Único
MARTINEZ LOPEZ, MARIA ENCARNACION	22987485C	5.000,00	Régimen de Pago Único
MARIN MARTINEZ, FRANCISCO	22996076D	5.000,00	Régimen de Pago Único
LOPEZ CANO, JOSE	23205922A	5.000,00	Régimen de Pago Único
VENTEO MARTÍNEZ, SACRAMENTO	27493858A	5.000,00	Régimen de Pago Único
ARAGONES RODRIGUEZ, PEDRO JOSE	72520368B	5.000,00	Régimen de Pago Único
JIMENEZ PARDO, MARIA JOSEFA ENCARNACION	74352762H	5.000,00	Régimen de Pago Único
ROSIQUE MARTINEZ, FRANCISCO	74354171R	5.000,00	Régimen de Pago Único
ROMERO MARTINEZ, JUANA MARIA	75224679M	5.000,00	Régimen de Pago Único
HERRERO LÓPEZ, PEDRO ANTONIO	77520562M	5.000,00	Régimen de Pago Único
BLAYA CANOVAS, ANA MARIA	77565913T	5.000,00	Régimen de Pago Único

Nombre o Razón Social	NIF/CIF	Importe	Denominación
SUCESORES DE DOMINGO VIVANCOS OLIVA, C.B	E73541849	5.000,00	Régimen de Pago Único
BLAYA VALCARCEL, MICAELA	22188998R	5.000,00	Régimen de Pago Único
ALCARAZ MEROÑO, JUAN MIGUEL	22888764S	5.000,00	Régimen de Pago Único
MARIN HERNANDEZ, JOSE JOAQUIN	29040151Y	5.000,00	Régimen de Pago Único
HERNANDEZ LUCAS, FULGENCIA	74264253J	5.000,00	Régimen de Pago Único
ABELLAN GARCIA, FRANCISCO	74336611J	5.000,00	Régimen de Pago Único
MARIN NAVARRO, JOSEFA	74424411E	5.000,00	Régimen de Pago Único
MONTORO FERNANDEZ, PEDRO ANTONIO	77505715Q	5.000,00	Régimen de Pago Único
AGRICOLAS EL MERINO, S.L.	B30466387	5.000,00	Régimen de Pago Único
AGRICOLA PALMASOL S.L.	B30709547	5.000,00	Régimen de Pago Único
AGRIALGUAZAS, S.L.	B73024051	5.000,00	Régimen de Pago Único
TERRANESCA SL.	B73495434	5.000,00	Régimen de Pago Único
JOSEFA CIFUENTES GARRO S.L	B73575052	5.000,00	Régimen de Pago Único
RUIZ DE ASSIN CHICO DE GUZMAN, FRANCISCO JAVIER	02483505B	5.000,00	Régimen de Pago Único
MARIN SANCHEZ, HIGINIO	22274476B	5.000,00	Régimen de Pago Único
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, JOAQUÍN ANTONIO	22989735Q	5.000,00	Régimen de Pago Único
GARCIA SANCHEZ, JUAN	74403396Y	5.000,00	Régimen de Pago Único
AGROPECUARIA LUCAS SL	B30447577	5.000,00	Régimen de Pago Único
GAHER EXPLOTACIONES AGRARIAS S.C.L.	F73355927	5.000,00	Régimen de Pago Único
SAT Nº 7455 LOS GABRIELES	V30127625	5.000,00	Régimen de Pago Único
SAEZ MARTINEZ, MARIANO	22973600G	5.000,00	Régimen de Pago Único
RUIZ PAEZ, PEDRO LUIS	52806159E	5.000,00	Régimen de Pago Único
GEA JIMENEZ, MARIA JESUS	74338909B	5.000,00	Régimen de Pago Único
GOMEZ HERNANDEZ, ROSA	74352548B	5.000,00	Régimen de Pago Único
NAVARRO ROBLES, FRANCISCO	23227164Q	5.000,00	Régimen de Pago Único
OLIVER GIL, JUAN	23247352X	5.000,00	Régimen de Pago Único
RODRIGUEZ Y AGRICULTURA S.L	B30541338	5.000,00	Régimen de Pago Único
MARTINEZ MARTINEZ, JOSE	22975689T	5.000,00	Régimen de Pago Único
JORDAN GONZALEZ, ESTEBAN	23259720G	5.000,00	Régimen de Pago Único
GRIÑAN MORENO, JUAN ANTONIO	58427241L	5.000,00	Régimen de Pago Único
BERNAL AMOROS, VICENTE	74312925V	5.000,00	Régimen de Pago Único
AGRICOLA EL ROCHERO, S.COOP	F30719801	5.000,00	Régimen de Pago Único
GUERRERO MUÑOZ, SEGUNDO	22852494Q	5.000,00	Régimen de Pago Único
RAMIREZ BERMEJO, CARMEN	74300382D	5.000,00	Régimen de Pago Único
HARO GARCIA, JUAN	22862341L	5.000,00	Régimen de Pago Único
GARCIA GARCIA, ANDRES CRISTOBAL	22914913J	5.000,00	Régimen de Pago Único
MARTINEZ MARTINEZ ALEGRIA, JUAN FRANCISCO	34815514T	5.000,00	Régimen de Pago Único
PONCE MOLINA, ALONSO	22261329C	5.000,00	Régimen de Pago Único
MARTINEZ LOPEZ, FRANCISCO	22409394B	5.000,00	Régimen de Pago Único
APARICIO ROCA, JOSE	22914225S	5.000,00	Régimen de Pago Único
ROS SERRANO, FRANCISCO JAVIER	23012277H	5.000,00	Régimen de Pago Único
MARTINEZ MATEO, DOLORES	74353594E	5.000,00	Régimen de Pago Único
S.A.T. HERMANOS HUETE 8330	F30204325	5.000,00	Régimen de Pago Único
OLIVER GARCIA, JUAN	22929299R	5.000,00	Régimen de Pago Único
PEDREÑO GUERRERO, FRANCISCO	22954611J	5.000,00	Régimen de Pago Único
ANDREU MARTINEZ, ALFONSO	22999998K	5.000,00	Régimen de Pago Único
JIMENEZ BAQUERO, MARIA ELENA	52807759N	5.000,00	Régimen de Pago Único
JIMENEZ MUÑOZ, JUAN ANDRES	77564661J	5.000,00	Régimen de Pago Único
PEREZ ALMAGRO, RAFAEL	22855997T	5.000,00	Régimen de Pago Único
BERMUDEZ MARTINEZ, PEDRO ANTONIO	22920721W	5.000,00	Régimen de Pago Único
GARCIA GARCIA, JUAN JOSE	22927486M	5.000,00	Régimen de Pago Único
BELIJAR SORIANO, JOSEFA	74286559D	5.000,00	Régimen de Pago Único
SAORIN ZAPATA, ANTONIO MANUEL	77566579E	5.000,00	Régimen de Pago Único
CITRICOS CHACON, S.L	B30593495	5.000,00	Régimen de Pago Único
JOSE MARTINEZ E HIJOS S.C.	J30724041	5.000,00	Régimen de Pago Único
HERNANDEZ NAVARRO, IGNACIO	22895037D	5.000,00	Régimen de Pago Único
GARCIA ALEDO, ROSA	22916882G	5.000,00	Régimen de Pago Único
BLAYA NAVARRO, ISABEL	22917966F	5.000,00	Régimen de Pago Único
GONZALEZ HERNANDEZ, ANTONIO	22950089E	5.000,00	Régimen de Pago Único
GALINDO PAREDES, JUAN JULIAN	23037408X	5.000,00	Régimen de Pago Único
BERNAL MORALES, JOSE	23183509S	5.000,00	Régimen de Pago Único
GUARDIOLA VERDU, MARIA CARMEN	19373381K	5.000,00	Régimen de Pago Único
RODRIGUEZ SANCHEZ, JOSE	23193797E	5.000,00	Régimen de Pago Único
NAVARRO PEREZ, ANTONIO	22355451A	5.000,00	Régimen de Pago Único
MEROÑO GIMENEZ, FRANCISCO JOSE	23036029B	5.000,00	Régimen de Pago Único
LOPEZ MARTINEZ, PEDRO	23192847S	5.000,00	Régimen de Pago Único
LOPEZ GARCIA, JOSE	22930746E	5.000,00	Régimen de Pago Único
PEREZ MARIN, JOSE	22984408W	5.000,00	Régimen de Pago Único
M CARMEN GONZALEZ MORALES Y OTRO CB	E73074320	5.000,00	Régimen de Pago Único
FRANCES MUÑOZ, JUAN MIGUEL	22978790L	5.000,00	Régimen de Pago Único
AGRICOLA ROLANDIS S.L.	B30380372	5.000,00	Régimen de Pago Único
COMPAÑIA AGRICOLA EL CAÑARICO, S.L.	B30555627	5.000,00	Régimen de Pago Único
AGROPECUARIA MAYORAJO,S.L.	B30675359	5.000,00	Régimen de Pago Único
AGRICOLA DE MAIRENA, S.L.	B41476466	5.000,00	Régimen de Pago Único
VALDEALBO, S.L.	B84755016	5.000,00	Régimen de Pago Único
GARRE MARTINEZ, FELIPE	22870609F	5.000,00	Régimen de Pago Único
LEON GARCIA, ANTONIO MIGUEL	22995811C	5.000,00	Régimen de Pago Único
SANCHEZ SANCHEZ, JUAN	23205676X	5.000,00	Régimen de Pago Único
CARRION GUARDIOLA, PASCUAL	74318710Y	5.000,00	Régimen de Pago Único
GARCIA LOPEZ, MARIA RAMONA	74421985B	5.000,00	Régimen de Pago Único
FRUGARVA S.A	A30068613	5.000,00	Régimen de Pago Único
VANDA AGROPECUARIA S.L.	B81341992	5.000,00	Régimen de Pago Único
NIETO SANCHEZ, ANTONIO VICENTE	22950793J	5.000,00	Régimen de Pago Único
MARFRUIT VERACRUZ, S.L.	B30522528	5.000,00	Régimen de Pago Único
EXPLOTACIONES AGRICOLAS INTEGRADAS, S.L.	B73054736	5.000,00	Régimen de Pago Único
FRUPONY, S.L.	B73417008	5.000,00	Régimen de Pago Único
PEREZ CAÑAVATE, ANTONIO	22927413R	5.000,00	Régimen de Pago Único
MARIN SANCHEZ, JUAN PEDRO	52812098G	5.000,00	Régimen de Pago Único
MOLINA PEREZ, CONSUELO	74322534N	5.000,00	Régimen de Pago Único
EXPLOTACIÓN AGRICOLA SAMPER S.L.	B03774171	5.000,00	Régimen de Pago Único
SAURA SAURA, SOLEDAD	22906165M	5.000,00	Régimen de Pago Único

Nombre o Razón Social	NIF/CIF	Importe	Denominación
LOPEZ ROCA, JUAN JOSE	22910524V	5.000,00	Régimen de Pago Único
BAS LOPEZ, BIBIANO	22984565K	5.000,00	Régimen de Pago Único
QUIÑONERO MORENO, MIGUEL	23247112T	5.000,00	Régimen de Pago Único
MARIN SANCHEZ, JOSE LUIS	52813566T	5.000,00	Régimen de Pago Único
SANCHEZ SANCHEZ, MARIA	74404080T	5.000,00	Régimen de Pago Único
VALERA SANCHEZ, JOSE VICENTE	77513722L	5.000,00	Régimen de Pago Único
LO MARFIL, S.L.	B30246078	5.000,00	Régimen de Pago Único
EXPLOTACIONES AGRICOLAS LAS CAMPILLAS, S	B30441349	5.000,00	Régimen de Pago Único
SECTOR PALMERO SL	B30866297	5.000,00	Régimen de Pago Único
SECTOR PINITO SL	B73756421	5.000,00	Régimen de Pago Único
SECTOR CAYUELA SL	B73756439	5.000,00	Régimen de Pago Único
GARCIA MARTINEZ, MARIA ANGELES	22932694S	5.000,00	Régimen de Pago Único
MURCIANA DE ENSALADAS SL	B30551857	5.000,00	Régimen de Pago Único
CDAD. D HEREDEROS DE ANA Mª PEDREÑO GARC	E73117665	5.000,00	Régimen de Pago Único
ESCAMEZ SANCHEZ DE AMORAGA, ANTONIO	00012619S	5.000,00	Régimen de Pago Único
GARCIA LOPEZ, EDUARDO	22357578Z	5.000,00	Régimen de Pago Único
FINCA LA ALEGRIA, S.L.	B30246086	5.000,00	Régimen de Pago Único
PEREZ DIAZ, FRANCISCO	27474708N	5.000,00	Régimen de Pago Único
SORIANO GARCIA, PASCUAL	29047530W	5.000,00	Régimen de Pago Único
HUERTAS ALCARAZ, AGUEDA	74319482L	5.000,00	Régimen de Pago Único
OLMOS MARIN, FRANCISCO	74349298G	5.000,00	Régimen de Pago Único
PEREZ GARCIA, JUAN ANTONIO	22911392B	5.000,00	Régimen de Pago Único
HERNANDEZ EGEA, JESUS MARIA	22928697C	5.000,00	Régimen de Pago Único
IGLESIAS GAZQUEZ, MARTIN ANTONIO	23168556N	5.000,00	Régimen de Pago Único
MARTIN CASTILLO, PURIFICACIÓN	24082630C	5.000,00	Régimen de Pago Único
GARCIA CEGARRA, JUAN EUSEBIO	74356648V	5.000,00	Régimen de Pago Único
HERRERA DIAZ, LUIS	77520030W	5.000,00	Régimen de Pago Único
AGRICOLA LAS HILADAS	B30537328	5.000,00	Régimen de Pago Único
INTEGRASUR S.L	B73689085	5.000,00	Régimen de Pago Único
NAVARRO ALCARAZ, JOSE	22381521Z	5.000,00	Régimen de Pago Único
BAÑO LOPEZ, FULGENCIO	22988203W	5.000,00	Régimen de Pago Único
NAVARRO ARTERO, JESUS JUAN	29185408H	5.000,00	Régimen de Pago Único
GABARRON GOMEZ, CRISTOBAL	74295462B	5.000,00	Régimen de Pago Único
SANCHEZ MORALES HERMANOS S.L.	B30106595	5.000,00	Régimen de Pago Único
AGROPECUARIA SANCHEZ SLL	B30475719	5.000,00	Régimen de Pago Único
COOP AGRICOLA DE COMERCIALIZACION COACO	F30303242	5.000,00	Régimen de Pago Único
ORO MOLIDO SDAD COOP	F73155095	5.000,00	Régimen de Pago Único
MENDEZ GUERRERO, JUAN FRANCISCO	23014426M	5.000,00	Régimen de Pago Único
HERMANOS ABELLAN CARRION, C.B.	E73611972	5.000,00	Régimen de Pago Único
CAJA BRIASCO, MARIA DOLORES	22934593M	5.000,00	Régimen de Pago Único
JIMENEZ INIESTA, FELIPE	77520915J	5.000,00	Régimen de Pago Único
MARTINEZ CARRION, FRANCISCO JAVIER	77565523R	5.000,00	Régimen de Pago Único
BOLEA MARTINEZ, PEDRO	22984168S	5.000,00	Régimen de Pago Único
CONTRERAS LOPEZ, ANTONIO	74257492Z	5.000,00	Régimen de Pago Único
AGRO LA SALUD, S.L.	B30535785	5.000,00	Régimen de Pago Único
VERDU LIZAN, MARIA CONSUELO	05139649T	5.000,00	Régimen de Pago Único
CUADRADO ORTUÑO, FRANCISCA	23198665Z	5.000,00	Régimen de Pago Único
JIMENEZ DEL AMOR, JULIO	52809557Q	5.000,00	Régimen de Pago Único
IGNACIO PRIETO S.L.U.	B53739116	5.000,00	Régimen de Pago Único
GUERREMARTI S L	B73001810	5.000,00	Régimen de Pago Único
FERNANDEZ GALERA, VICTORIA	22446947M	5.000,00	Régimen de Pago Único
GARCÍA CONESA, MARIA	22947245F	5.000,00	Régimen de Pago Único
GARCIA GARCIA, PLACIDO	23201082Q	5.000,00	Régimen de Pago Único
CUBILLAS PAZ, FRANCISCO	52805996C	5.000,00	Régimen de Pago Único
PAGAN PAEZ, MIGUEL	74337344X	5.000,00	Régimen de Pago Único
MEROÑO ROCA, SALVADOR	74354421K	5.000,00	Régimen de Pago Único
GARCIA GARCIA, JOSE RAMON	77518220D	5.000,00	Régimen de Pago Único
HERSAN EXPLOTACIONES AGRICOLAS S.L.	B83817734	5.000,00	Régimen de Pago Único
LARDIN OSETE, ALEJANDRO	23169156Z	5.000,00	Régimen de Pago Único
GALLARDO PARRA, TOMAS	23204367N	5.000,00	Régimen de Pago Único
GARCIA TORRES, JOSE	23206149T	5.000,00	Régimen de Pago Único
LARDIN SANCHEZ, ALEJANDRO	23270158T	5.000,00	Régimen de Pago Único
MARIN HEREDIA, JUAN MIGUEL	74431120S	5.000,00	Régimen de Pago Único
ABAGRIOS S.L.	B30524094	5.000,00	Régimen de Pago Único
EXPLOTACIONES MENDEZ LOS GUERREROS S.L	B30789739	5.000,00	Régimen de Pago Único
HERMANOS GUARDIOLA, C.B.	E30341622	5.000,00	Régimen de Pago Único
MARTINEZ GUARDIOLA, SALVADORA	22244873D	5.000,00	Régimen de Pago Único
GUILLEN BERNAL, JUAN MARIA	22301135J	5.000,00	Régimen de Pago Único
MARTINEZ FERNANDEZ, JOSE	22367438F	5.000,00	Régimen de Pago Único
PALAO SORIANO, ANGEL	22407302N	5.000,00	Régimen de Pago Único
MUÑOZ FERNANDEZ, MANUEL	34797497S	5.000,00	Régimen de Pago Único
MUÑOZ SALCEDO, JOSE ANTONIO	74424083Q	5.000,00	Régimen de Pago Único
GUILLEN WHELAN, MANUEL PATRICIO	77511588R	5.000,00	Régimen de Pago Único
SANCHEZ LOZANO, ZOILO	77516446Y	5.000,00	Régimen de Pago Único
PREFABRICADOS FUENTE ALAMO, PEDRO GARCIA	B30718878	5.000,00	Régimen de Pago Único
S.A.T. 4207-LA FORJA	F30056543	5.000,00	Régimen de Pago Único
LLAMAS ARTERO, JUANA	22189342T	5.000,00	Régimen de Pago Único
MULA ALCARAZ, FRANCISCO	23201922M	5.000,00	Régimen de Pago Único
MOLINO MORALES, JOSE MIGUEL	23253325A	5.000,00	Régimen de Pago Único
MADRID ROMERO, ROSA ANA	34829603J	5.000,00	Régimen de Pago Único
MECA MENDOZA, ANDRES	74353682H	5.000,00	Régimen de Pago Único
MUÑOZ GOMEZ, FRANCISCO	74428313Z	5.000,00	Régimen de Pago Único
FRUTAS MOLINA CANO SL	B30357339	5.000,00	Régimen de Pago Único
AGRICOLA MARTINEZ LAMBERTO	B30716088	5.000,00	Régimen de Pago Único
ISLA ESPUÑA S.L	B73303737	5.000,00	Régimen de Pago Único
FINCA CASA DE LAS PALOMAS S.L.	B73602542	5.000,00	Régimen de Pago Único
ZAPATA CONESA, JULIO	22428819R	5.000,00	Régimen de Pago Único
CANOVAS SANCHEZ, JUAN DE LA MATA	22988992D	5.000,00	Régimen de Pago Único
REINALDOS SANCHEZ, DOMINGO	23228804T	5.000,00	Régimen de Pago Único
FERNANDEZ ORCAJADA, JOSE ANTONIO	34791300M	5.000,00	Régimen de Pago Único
ZAPATA ROS, JULIO	34836735S	5.000,00	Régimen de Pago Único

Nombre o Razón Social	NIF/CIF	Importe	Denominación
MARTINEZ LOPEZ, MANUEL	52811982A	5.000,00	Régimen de Pago Único
ZAPATA CONESA, SERAFINA	74353185G	5.000,00	Régimen de Pago Único
AGROCISNEROS, S.L.	B30703201	5.000,00	Régimen de Pago Único
LO HEREDIA, S.L.	B31234156	5.000,00	Régimen de Pago Único
LOPEZ MARTINEZ, MIGUEL	23180248C	5.000,00	Régimen de Pago Único
TANA S.A.	A30005169	5.000,00	Régimen de Pago Único
SRUSA'N SL	B30378426	5.000,00	Régimen de Pago Único
ALAMICOS BEATRIZ, S.L.	B73387565	5.000,00	Régimen de Pago Único
NICOLAS Y GUILLEN C.B.	E30752901	5.000,00	Régimen de Pago Único
ARAGON ESPINOSA, MARIA DOLORES	22420399E	5.000,00	Régimen de Pago Único
MARTINEZ BERNAL, JOSE	22826255C	5.000,00	Régimen de Pago Único
SAURA SANCHEZ, JESUS	22916565D	5.000,00	Régimen de Pago Único
MARIN ALCAZAR, JOSE ANTONIO	23115120M	5.000,00	Régimen de Pago Único
CANOVAS MARTINEZ, PEDRO	23191460P	5.000,00	Régimen de Pago Único
CANOVAS MELLADO, MIGUEL ANGEL	23275381W	5.000,00	Régimen de Pago Único
EXPLOTACIONES AGRARIAS LA CERCA S.L.	B30150650	5.000,00	Régimen de Pago Único
SALMERON YTORRANO	E30573257	5.000,00	Régimen de Pago Único
BENAVENTE MORENO Y OTROS S.C.	J73071334	5.000,00	Régimen de Pago Único
ALBURQUERQUE SANCHEZ, TOMAS	22396106V	5.000,00	Régimen de Pago Único
LORENZO GONZALEZ, CATALINA	23178341E	5.000,00	Régimen de Pago Único
S.A.T. Nº 1934 LOMA ANCHA	F30034482	5.000,00	Régimen de Pago Único
SAAVEDRA PANTOJA, MARIA PAZ	22347868X	5.000,00	Régimen de Pago Único
CARRILLO GARCIA, JOSE	74341394N	5.000,00	Régimen de Pago Único
LOS SALINARES DE AGUILAS SL	B30101307	5.000,00	Régimen de Pago Único
AGRICOLAS IBACON,. S.L.	B30703300	5.000,00	Régimen de Pago Único
LLAMAS ZAPATA, DOLORES	22155832R	5.000,00	Régimen de Pago Único
GARCIA LOPEZ, EUSEBIO	52800027P	5.000,00	Régimen de Pago Único
RESIDENCIAL LAS CUEVAS DE REYLLO SL	B30343859	5.000,00	Régimen de Pago Único
MEROÑO AGUIRRE, ISABEL	74351162M	5.000,00	Régimen de Pago Único
EXPLOT. AGRICOLAS REGION DE MURCIA,S.L.	B30138770	5.000,00	Régimen de Pago Único
AGRUPACION AGRICOLA PERICHAN,SL	B30368971	5.000,00	Régimen de Pago Único
DE GRADO SANZ, ANGEL	01495141A	5.000,00	Régimen de Pago Único
ZABALA CRESPO, PEDRO ANDRES	23290884A	5.000,00	Régimen de Pago Único
EXPLOTACIONES LA JUNCOSA, S.L.	B30530968	5.000,00	Régimen de Pago Único
HACIENDA LAS SUERTES, S.L.	B30801989	5.000,00	Régimen de Pago Único
PEREZ VIVANCOS, JOSE	22898257D	5.000,00	Régimen de Pago Único
RUIZ MARIN, ENRIQUE	29048586T	5.000,00	Régimen de Pago Único
GOMEZ CONESA, PRESENTACION MARIA ROSARIO	74256231H	5.000,00	Régimen de Pago Único
AGRÍCOLA JOCAL, S.L.	B73288870	5.000,00	Régimen de Pago Único
GANADOS VENTA CEFERINO SDAD. COOP.	F73217051	5.000,00	Régimen de Pago Único
PEDRERO PEREZ, PABLO	23230395G	5.000,00	Régimen de Pago Único
GARCIA MARTINEZ, JOSE	23235690D	5.000,00	Régimen de Pago Único
AGRICOLA GESTION SANTOMERA, S.L.U.	B73089310	5.000,00	Régimen de Pago Único
ECOLOGICA DEL SURESTE, S.L.	B73054454	5.000,00	Régimen de Pago Único
GARCIA HORTICOLA SL	B73240699	5.000,00	Régimen de Pago Único
GANADOS JARALES S.L.	B73291403	5.000,00	Régimen de Pago Único
ANTONIO LOPEZ HERNANDEZ Y OTROS, C.B.	E30572747	5.000,00	Régimen de Pago Único
BUENDIA ABRIL, JUAN	74290623W	5.000,00	Régimen de Pago Único
VALERO VALERO, JUAN	74422476L	5.000,00	Régimen de Pago Único
GUTIERREZ TURPIN, MARIA ANGELES	77501461V	5.000,00	Régimen de Pago Único
AZNAR IZQUIERDO, JUAN	22876783V	5.000,00	Régimen de Pago Único
LOPEZ LOPEZ, JOSE	23244134N	5.000,00	Régimen de Pago Único
EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS LO MUSSO, S.L.	B30209134	5.000,00	Régimen de Pago Único
CARNICAS AZOR S.L.	B30708200	5.000,00	Régimen de Pago Único
CAÑAERO E HIJO SL	B30762793	5.000,00	Régimen de Pago Único
FULBOTRAC S.L.	B73008963	5.000,00	Régimen de Pago Único
GRUPO BOVIMIR, S.L.	B73398406	5.000,00	Régimen de Pago Único
HERMANOS LLANOS TATO C.B.	E73576266	5.000,00	Régimen de Pago Único
MARTINEZ AMOR, ALICIA	04535194P	5.000,00	Régimen de Pago Único
LOPEZ DE LLAMAS, MARIA JOSEFA	33483977W	5.000,00	Régimen de Pago Único
MARMOLES MARIN S.A.	A30158612	5.000,00	Régimen de Pago Único
MONTE Y MAR DE SANTA POLA,S.L.	B81118747	5.000,00	Régimen de Pago Único
HOPPE PELZL, URSULA ANNA	00352910K	5.000,00	Régimen de Pago Único
SEGURA AZNAR, JUAN ANTONIO	23007325B	5.000,00	Régimen de Pago Único
FINCA LO VINADER S.C	J53143459	5.000,00	Régimen de Pago Único
MARTINEZ MARTINEZ, FRANCISCO	22325223C	5.000,00	Régimen de Pago Único
PEÑA LLORENS, PILAR	22447145L	5.000,00	Régimen de Pago Único
ALARCON TOMAS, DIEGO ANTONIO	22479233E	5.000,00	Régimen de Pago Único
PAGAN MORENO, ANTONIO	22856719D	5.000,00	Régimen de Pago Único
ALARCON TOMAS, JUAN ANTONIO	27472100A	5.000,00	Régimen de Pago Único
AMC GRUPO ALIMENT. FRESCO Y ZUMOS S.A.	A30009146	5.000,00	Régimen de Pago Único
AGRIOS PECA, S.A.	A30225668	5.000,00	Régimen de Pago Único
AGRICOLAS PEÑAS BLANCAS S.L.	B73095267	5.000,00	Régimen de Pago Único
MªANTONIA RIQUELME CASCALES Y OTROS,C.B.	E30541296	5.000,00	Régimen de Pago Único
GONZALEZ GONZALEZ, ANGEL	22324817M	5.000,00	Régimen de Pago Único
PEREZ CARRASCO, JUANA MARIA	23239731W	5.000,00	Régimen de Pago Único
VERA VERA, EUSEBIO JOSE	23281671J	5.000,00	Régimen de Pago Único
AGRICOLA ARROYO Y MARIN, S.L.	B30679120	5.000,00	Régimen de Pago Único
YECLA PROMOC.Y EXPLO.INMOBILIARIAS, S.L.	B61639597	5.000,00	Régimen de Pago Único
ANTONIO ESTEBAN GONZALEZ, C.B.	E73224131	5.000,00	Régimen de Pago Único
ZORNOZA CUENCA, JUSTO	74316644X	5.000,00	Régimen de Pago Único
SERRANO MAS, CARMEN	74340547Q	5.000,00	Régimen de Pago Único
GEA VALERA, DOLORES	22301434J	5.000,00	Régimen de Pago Único
RICO PALAO, BARTOLOMÉ	74343335K	5.000,00	Régimen de Pago Único
GARCIA FUENTES, EUSTAQUIO ANTONIO	77512813F	5.000,00	Régimen de Pago Único
SORIANO SANCHEZ, MANUEL	05072836W	5.000,00	Régimen de Pago Único
RICO PALAO, RAMÓN	29068915C	5.000,00	Régimen de Pago Único
LOPEZ PEREZ, JOSE	52812317Q	5.000,00	Régimen de Pago Único
SORIANO POLO, GINES	74255035H	5.000,00	Régimen de Pago Único
AGRICOLA VELASCO GARCIA SL	B30502538	5.000,00	Régimen de Pago Único
LOPEZ LOPEZ AZORIN, FERNANDO ELIECER	29071828N	5.000,00	Régimen de Pago Único

Nombre o Razón Social	NIF/CIF	Importe	Denominación
ORTEGA MARTINEZ, ROSA	74340555R	5.000,00	Régimen de Pago Único
CARPENA LUCAS, GUILLERMO	74340850C	5.000,00	Régimen de Pago Único
MUÑOZ SOTO, PEDRO ANTONIO	77514096W	5.000,00	Régimen de Pago Único
EXAGA,S.L.	B30123657	5.000,00	Régimen de Pago Único
AGRO LOAL S.C.L.	B30573836	5.000,00	Régimen de Pago Único
NAVALON PUCHE, JOSE FRANCISCO	29069155F	5.000,00	Régimen de Pago Único
MOYA FERNANDEZ, ANTONIO	34835447S	5.000,00	Régimen de Pago Único
NAVALON DIAZ, NICOLAS	48467749X	5.000,00	Régimen de Pago Único
PROCEBA EXTERIOR, S.A.	A30109763	5.000,00	Régimen de Pago Único
SOTO DE LA ZARZUELA	A30141006	5.000,00	Régimen de Pago Único
ALAMOSOL GESTION SL	B30790729	5.000,00	Régimen de Pago Único
CULTIVOS AGROFEMAR, S.L.	B73065815	5.000,00	Régimen de Pago Único
AGRICOLA TRES CAÑOS, S.L.	B73065849	5.000,00	Régimen de Pago Único
2002 CASA TEJADA	B73187114	5.000,00	Régimen de Pago Único
URBARSERVICIOS DE CARTAGENA	B80813751	5.000,00	Régimen de Pago Único
TEOFILO MARTINEZ GARCIA Y OTROS C.B.	E30409643	5.000,00	Régimen de Pago Único
MARTINEZ HERNANDEZ, ANTONIO	22411874F	5.000,00	Régimen de Pago Único
GALINDO GARCIA, PABLO JAVIER	22963808X	5.000,00	Régimen de Pago Único
RODRIGUEZ VERA CACHA, MARIA DOLORES JULIA	23188342H	5.000,00	Régimen de Pago Único
PLAZAS DIAZ, JOSEFA	23191489Z	5.000,00	Régimen de Pago Único
GIMENEZ MIÑARRO, ANDRES	23220916R	5.000,00	Régimen de Pago Único
SANDOVAL ABELLÁN, ABRAHAN	48398911B	5.000,00	Régimen de Pago Único
RUBIO MONTALBAN, JOAQUIN	52806384V	5.000,00	Régimen de Pago Único
MARTINEZ PUCHE, MARIA DE LA CRUZ	74313128J	5.000,00	Régimen de Pago Único
GARCIA GARCIA, JOSEFA	74348080M	5.000,00	Régimen de Pago Único
REINALDOS NAVARRO, ANTONIO	23256749T	5.000,00	Régimen de Pago Único
GARCIA PEREZ, DOMINGO	23173491W	5.000,00	Régimen de Pago Único
VILLAR ALTO - LO NAVARRO S.L.	B30157283	5.000,00	Régimen de Pago Único
TRANSFORMACIÓN Y DESARROLLO DEL SUELO, S	B73208266	5.000,00	Régimen de Pago Único
HNOS GUILLEN GARCIA CB	E30099253	5.000,00	Régimen de Pago Único
DIAZ PIQUERAS, MANUEL	04998318G	5.000,00	Régimen de Pago Único
SÁNCHEZ ABELLÁN, MARÍA CARMEN	22452934N	5.000,00	Régimen de Pago Único
BAEZA SERRANO, JUANA	22480916A	5.000,00	Régimen de Pago Único
OTON MARTINEZ, JOSEFA	22944340T	5.000,00	Régimen de Pago Único
PÉREZ SÁNCHEZ, MARIA MERCEDES	22994878F	5.000,00	Régimen de Pago Único
CONESA ALBALADEJO, ANGEL	23002163R	5.000,00	Régimen de Pago Único
PROMOTORA IBERIA DE AGUILAS, S.L.	A30068316	5.000,00	Régimen de Pago Único
OLIVOS Y ALMENDROS OLIMENDROS S.L	B30539621	5.000,00	Régimen de Pago Único
CASA RINCON SL	B53674503	5.000,00	Régimen de Pago Único
LA ZARZA Y EL CHARCO, S.L.	B73087959	5.000,00	Régimen de Pago Único
EXPLOTACIONES AGRICOLAS LA CHAPA, S.L.	B73159352	5.000,00	Régimen de Pago Único
AGROSAEZ, S.L.	B73259004	5.000,00	Régimen de Pago Único
DIAZ TURPIN, ANTONIO	77566047L	5.000,00	Régimen de Pago Único
FRUTYFOODS S.L	B73162422	5.000,00	Régimen de Pago Único
MONTALBAN MONTALBAN, ANTONIO	22479135Q	5.000,00	Régimen de Pago Único
MENDOZA JIMENEZ, JUAN	22919821E	5.000,00	Régimen de Pago Único
MADRID GARRE, DOLORES	22933764G	5.000,00	Régimen de Pago Único
HORTOFRUTICOLA LORELEC, S.L.	B80891039	5.000,00	Régimen de Pago Único
AGUSTIN RUIZ ALARCOS Y OTRO, S.C.	E30511059	5.000,00	Régimen de Pago Único
PEREZ DE LOS COBOS ESPINOSA DE LOS MONTEROS, MA	21281013X	5.000,00	Régimen de Pago Único
ARMERO JIMENEZ, ADELAIDA	22877483G	5.000,00	Régimen de Pago Único
DIAZ GARCIA, ANTONIO	22895541F	5.000,00	Régimen de Pago Único
GARCIA ARANDA, S.L.	B30000574	5.000,00	Régimen de Pago Único
AGRIDULCE, S.L.	B30010508	5.000,00	Régimen de Pago Único
VILLA PERJI, S.L.	B30125397	5.000,00	Régimen de Pago Único
FRUPIL S.L.	B30156988	5.000,00	Régimen de Pago Único
RAFAEL Y SANTIAGO ROS GARCIA C.B.	E30674147	5.000,00	Régimen de Pago Único
LOS ROSES, C.B.	E30701569	5.000,00	Régimen de Pago Único
JOSE RODRIGUEZ Y OTROS	E73021982	5.000,00	Régimen de Pago Único
JOSE ANTº Y MIGUEL ANGEL MARIN PARRA C.B	E73224438	5.000,00	Régimen de Pago Único
HIJOS DE ANTONIO CARRILLO HERENCIA YACEN	E73741043	5.000,00	Régimen de Pago Único
ZANDAZA , EDWARD	X4477380Q	5.000,00	Régimen de Pago Único
MARIN GARCIA, ALFONSO PEDRO	22961646X	5.000,00	Régimen de Pago Único
PEREZ PARDO, MARIA JOSE	27434637F	5.000,00	Régimen de Pago Único
GEA CIUDAD, MARAVILLAS	52811410Y	5.000,00	Régimen de Pago Único
SANCHEZ MORENO, MIGUEL	74337151R	5.000,00	Régimen de Pago Único
EXPLOTACIONES AGRICOLAS AGROMIL, S.L.	B30116842	5.000,00	Régimen de Pago Único
HACIENDA DE VAYO, S.L.	B30725808	5.000,00	Régimen de Pago Único
AGRICOLA LLANO DE D.JUAN S.L.	B73353542	5.000,00	Régimen de Pago Único
SOL DE AGUILAS	B73435158	5.000,00	Régimen de Pago Único
CAVAS SALINAS, GINES	22893621L	5.000,00	Régimen de Pago Único
MARTINEZ CARRILLO, ANTONIA	23196304E	5.000,00	Régimen de Pago Único
FERNANDEZ SERRANO, MARIA DEL CARMEN	23207634J	5.000,00	Régimen de Pago Único
FINCA OMBLANCAS, S.A.	A30030290	5.000,00	Régimen de Pago Único
SEBASTIAN MARTINEZ LOPEZ Y OTRO C.B.	E30356414	5.000,00	Régimen de Pago Único
ORTEGA PIERNAS, JUAN	23192529L	5.000,00	Régimen de Pago Único
LOPEZ JOVER, FRANCISCO	29065734J	5.000,00	Régimen de Pago Único
NAVARRO MARTINEZ, JUAN	74296504H	5.000,00	Régimen de Pago Único
AGROPECUARIA LA GUIA S.L	B30710966	5.000,00	Régimen de Pago Único
SEQUEROS SANCHEZ, MARIA FERNANDA	22224134Q	5.000,00	Régimen de Pago Único
INGLES DOMENECH, JOSE	22855573J	5.000,00	Régimen de Pago Único
MORALES RUIZ, ANTONIO	29068307X	5.000,00	Régimen de Pago Único
ALBURQUERQUE GARCIA, MARIA JOSE	48546834K	5.000,00	Régimen de Pago Único
BARAZA GABARRON, JUANA MARIA	23233372Z	5.000,00	Régimen de Pago Único
MARTINEZ BUENDIA, SANTOS	48426260J	5.000,00	Régimen de Pago Único
PROFU, S.A.	A30023857	5.000,00	Régimen de Pago Único
MENDEZ HERNANDEZ, MARIA	74428152Z	5.000,00	Régimen de Pago Único
AGROPECUARIA EL CASIS, S.A.	A30630289	5.000,00	Régimen de Pago Único
S.A.T. 4690 CANTERAS	F30062004	5.000,00	Régimen de Pago Único
SAT Nº 9393 LOS CIBELES	F30395339	5.000,00	Régimen de Pago Único
GUILLAMON BLAYA, JOSE MARIA	22356694G	5.000,00	Régimen de Pago Único

Nombre o Razón Social	NIF/CIF	Importe	Denominación
BUENDIA PERELLON, ROSARIO	22429790Y	5.000,00	Régimen de Pago Único
RIVERA RAMIREZ, JOSE	48481486Q	5.000,00	Régimen de Pago Único
MELYPER SL	B30264154	5.000,00	Régimen de Pago Único
GANADOS Y PIENSOS SORROCHE, S.L.	B30408751	5.000,00	Régimen de Pago Único
CASTILLEJO TOVAR, NICASIO	22445288W	5.000,00	Régimen de Pago Único
BAUTISTA GONZALEZ, ANTONIO	23212430W	5.000,00	Régimen de Pago Único
CARREÑO ESPINOSA, AGUEDA	27460376D	5.000,00	Régimen de Pago Único
SARABIA LOPEZ, JOAQUIN	77508573E	5.000,00	Régimen de Pago Único
CARRASCO GONZALEZ, JUAN FRANCISCO	77713262B	5.000,00	Régimen de Pago Único
PIENSOS ESPINOSA S.L	B30226567	5.000,00	Régimen de Pago Único
AGRICOLA LOS PARDOS S.L.	B30418727	5.000,00	Régimen de Pago Único
GANADOS ALGIPER,S.L.	B30450449	5.000,00	Régimen de Pago Único
AGRICARNES,S.L.	B30478028	5.000,00	Régimen de Pago Único
AGROPECUARIA LA FONTANA SL.	B30714448	5.000,00	Régimen de Pago Único
HEREDEROS DE DUBOSCQ ET DUMARTIN DOMINIO	E30022545	5.000,00	Régimen de Pago Único
HNOS. MARTINEZ-OLIVA AGUILERA C.B.	E73734329	5.000,00	Régimen de Pago Único
S.A.T. Nº 9807 - MU AGARCAMPO	F30543524	5.000,00	Régimen de Pago Único
MARTINEZ CACHA, FRANCISCO	22252034V	5.000,00	Régimen de Pago Único
REINALDOS QUIÑONERO, ISABEL	23168571G	5.000,00	Régimen de Pago Único
DIAZ CANALES, CONCEPCION	23195856B	5.000,00	Régimen de Pago Único
RODRIGUEZ DIAZ, JUANA	23196935D	5.000,00	Régimen de Pago Único
MANCHON REINALDOS, PEDRO	23235778M	5.000,00	Régimen de Pago Único
CARRION LOPEZ HERMAN S.L.	B30716260	5.000,00	Régimen de Pago Único
HACIENDA LA HORTICHUELA S.L.	B46656682	5.000,00	Régimen de Pago Único
LA ESTRELLA AGRÍCOLA	B73065823	5.000,00	Régimen de Pago Único
COMPLEJO GANADERO DEL LEVANTE S.L	B73788119	5.000,00	Régimen de Pago Único
SAN MARTIN SAEZ, GERONIMO	22953030L	5.000,00	Régimen de Pago Único
BORRAMBLA, S.L.	B30098339	5.000,00	Régimen de Pago Único
GANADOS MI ANDRES S.L.	B30344162	5.000,00	Régimen de Pago Único
GANADOS ALDISO SL	B30453385	5.000,00	Régimen de Pago Único
VATPE AGRICOLA Y GANADERA DEL NOROES SCL	F30497119	5.000,00	Régimen de Pago Único
MESEGUER GARRIDO, JOSEFA	22405271M	5.000,00	Régimen de Pago Único
BAENAS ZAMORA, ANGEL	23241998S	5.000,00	Régimen de Pago Único
GOMEZ ROMERO, ENCARNACION	27036267C	5.000,00	Régimen de Pago Único
MARTINEZ MARIN, PEDRO JOSE	74344945K	5.000,00	Régimen de Pago Único
GANADOS LA QUINTA, S.L.	B73036873	5.000,00	Régimen de Pago Único
RUBIO GARCIA, FERNANDO	23218400S	5.000,00	Régimen de Pago Único
MECA RUIZ, PEDRO	23261103F	5.000,00	Régimen de Pago Único
SANCHEZ FRUCTUOSO, EULOGIO	77569145N	5.000,00	Régimen de Pago Único
CAMPILLO UNION S.L.	B73002453	5.000,00	Régimen de Pago Único
CARREÑO PEÑALVER HNOS. S.A.T. 9779	V30475404	5.000,00	Régimen de Pago Único
EXPLOTACIONES AGR. EL MINGRANILLO, S.L.	B73022584	5.000,00	Régimen de Pago Único
LOS LLANOS LA CAMPANA AGRICOLA SL.	B73435133	5.000,00	Régimen de Pago Único
J.A.TOMAS GARCIA Y JOSEFA FERNADEZ C.B.	E30454946	5.000,00	Régimen de Pago Único
OVISUIN S.L	B30863195	5.000,00	Régimen de Pago Único
CILLER CARMONA, JOSE	77264344F	5.000,00	Régimen de Pago Único
VERDELENA,S.A.	A47010608	5.000,00	Régimen de Pago Único
AGRICOLA EL PALMITO, S.L.	B30523278	5.000,00	Régimen de Pago Único
SUAREZ Y MESEGUER, S.L.	B83559401	5.000,00	Régimen de Pago Único
MARTINEZ SANCHEZ, ALFONSO	23275320X	5.000,00	Régimen de Pago Único
AGROPECUARIA MONTEVERDE S.L.	B30092233	5.000,00	Régimen de Pago Único
GANADOS MONTIEL, S.L	B30532097	5.000,00	Régimen de Pago Único
S.A.T. Nº 5080 FINCA EL PULPILLO	F30068498	5.000,00	Régimen de Pago Único
CHICO DE GUZMAN SINTAS, JOAQUIN	01926553G	5.000,00	Régimen de Pago Único
RUIZ DE ASSIN CHICO DE GUZMAN, DIEGO LUIS	02175761F	5.000,00	Régimen de Pago Único
GUTIERREZ TORRANO, MANUEL	22457406E	5.000,00	Régimen de Pago Único
GÓMEZ INGLES, MARIANO	23023799V	5.000,00	Régimen de Pago Único
NAVARRO GARCIA, FERNANDO	23125809E	5.000,00	Régimen de Pago Único
MONTIEL PAREDES, DOMINGO	23206415J	5.000,00	Régimen de Pago Único
SORROCHE UBEDA, ALFONSO	23231519R	5.000,00	Régimen de Pago Único
YAGO JUAN, JOSE	29069287R	5.000,00	Régimen de Pago Único
RICO PUCHE, JUAN	74311602M	5.000,00	Régimen de Pago Único
DIAZ IBAÑEZ, ANTONIO	74311623A	5.000,00	Régimen de Pago Único
BOVIDOS DE MURCIA S.A.	A30137129	5.000,00	Régimen de Pago Único
AGRIOS NOGUES S.A.	A30224810	5.000,00	Régimen de Pago Único
SALVAINMA S.L.	B30402044	5.000,00	Régimen de Pago Único
GANADOS EL PORVENIR, S.L.	B30497192	5.000,00	Régimen de Pago Único
GANADERA MARCHENA S.L.	B30513733	5.000,00	Régimen de Pago Único
EXPLOTACIONES SANTA EULALIA S.L.	B30590616	5.000,00	Régimen de Pago Único
PONCE MONTIEL, S.L.	B73070161	5.000,00	Régimen de Pago Único
FINCA EL CURA,C.B	E30125637	5.000,00	Régimen de Pago Único
COPEMOGA SOCIEDADA COOPERATIVA	F30702385	5.000,00	Régimen de Pago Único
HERNANDEZ JORQUERA, FRANCISCO	23190659N	5.000,00	Régimen de Pago Único
TOMAS MARTINEZ, MARIA	23192639Z	5.000,00	Régimen de Pago Único
PEREZ PERALTA, DIEGO	23212781P	5.000,00	Régimen de Pago Único
REINALDOS ROMERA, MICAELA	23216242L	5.000,00	Régimen de Pago Único
MOLINA REINALDOS, MANUEL	23237795K	5.000,00	Régimen de Pago Único
MARTINEZ CARRASCO, MARIA JOSE	34786823J	5.000,00	Régimen de Pago Único
AGRICOLA GANADERA MOJAQUERO SL	B30492961	5.000,00	Régimen de Pago Único
TERNERA DE LORCA S.L.	B73031254	5.000,00	Régimen de Pago Único
SALADAR DE LORCA, S.L.	B73091001	5.000,00	Régimen de Pago Único
SCL GANADEROS DE LORCA	F73231409	5.000,00	Régimen de Pago Único
RUIZ PEREZ, JUAN	23238439K	5.000,00	Régimen de Pago Único
LÓPEZ AIX, AMPARO	74250946T	5.000,00	Régimen de Pago Único
RUBIRA VIVES, ROBERTO	48504127W	5.000,00	Régimen de Pago Único
AGROPECUARIA SANSEVE S.A.	A30100754	5.000,00	Régimen de Pago Único
GANAGRA GARCÍA C.B.	E30724579	5.000,00	Régimen de Pago Único
SEGURA MILLAN, PATRICIO	23195887L	5.000,00	Régimen de Pago Único
NAVARRO GUERRERO, ANTONIO	23216379H	5.000,00	Régimen de Pago Único
ROMERA GONZALEZ, ENCARNACION	23256480F	5.000,00	Régimen de Pago Único
CHICO DE GUZMAN SINTAS, SIMON	52990338V	5.000,00	Régimen de Pago Único

Nombre o Razón Social	NIF/CIF	Importe	Denominación
MURCIA CABA, ALFONSO	74422790B	5.000,00	Régimen de Pago Único
PORTA FELI, SL	B73662629	5.000,00	Régimen de Pago Único
RUIZ MARTINEZ, JOSE	23185319P	5.000,00	Régimen de Pago Único
MORILLAS ROMERA, JOSE	23218156R	5.000,00	Régimen de Pago Único
GAZQUEZ PEREZ, JOSE ANTONIO	23218581N	5.000,00	Régimen de Pago Único
GARCIA RUIZ, ISABEL	23238069L	5.000,00	Régimen de Pago Único
CARRILLO PARRA, CARIDAD	23238654Y	5.000,00	Régimen de Pago Único
GARCIA HERRERO, ISMAEL	23291291L	5.000,00	Régimen de Pago Único
GIMENEZ ORTIZ, RAFAEL	48465008Y	5.000,00	Régimen de Pago Único
MARTINEZ HERNANDEZ, MARIA PASCUALA	74313111L	5.000,00	Régimen de Pago Único
VESOL S.L.	B30332753	5.000,00	Régimen de Pago Único
FOOT-PRINT S.L.	B30404172	5.000,00	Régimen de Pago Único
GANADOS PURIAS, S.L.	B30424022	5.000,00	Régimen de Pago Único
BIONUTRA, S.L.	B30700090	5.000,00	Régimen de Pago Único
CARRASCALEJO, S.L.	B73353559	5.000,00	Régimen de Pago Único
S.A.T. Nº 9.762 GARCIA Y BERMEJO	V30459259	5.000,00	Régimen de Pago Único
SERRANO FORTE, JOSE	22336099V	5.000,00	Régimen de Pago Único
MARTINEZ MARTINEZ, JOSE	22405195K	5.000,00	Régimen de Pago Único
MARTINEZ MARTINEZ, JUAN	23216336K	5.000,00	Régimen de Pago Único
GARCIA GARCIA, MANUEL	23227312A	5.000,00	Régimen de Pago Único
LARIO MARTINEZ, FRANCISCO	23234439T	5.000,00	Régimen de Pago Único
SEGURA DEL VAS, MARIA JUANA	23240809E	5.000,00	Régimen de Pago Único
ROMERA SEGURA, JOSE VICENTE	23258375Q	5.000,00	Régimen de Pago Único
GARCIA BERMEJO, MANUEL	23274708L	5.000,00	Régimen de Pago Único
GALLEGO NAVARRO, ISABEL MARIA	46620797G	5.000,00	Régimen de Pago Único
BOTELLA VERA, ALFONSO	48483143V	5.000,00	Régimen de Pago Único
NAVARRO MATEOS, AVELINO	74432953P	5.000,00	Régimen de Pago Único
PROAP, S.A.	A30083828	5.000,00	Régimen de Pago Único
HIERSA ACEROS CORRUGADOS S.A.	A30059646	5.000,00	Régimen de Pago Único
EXPLOTACIONES AGRICOLAS LA HORNERA S.A.	A30156137	5.000,00	Régimen de Pago Único
EXPLOTACIONES AGRICOLAS GONZALEZ S.L.	B30281232	5.000,00	Régimen de Pago Único
HACIENDA LA HORTICHUELA S.L.	B46656682	5.000,00	Programa de apoyo al sector de los frutos de cáscara
HIJOS DE ANTONIO CARRILLO HERENCIA YACEN	E73741043	5.000,00	Programa de apoyo al sector de los frutos de cáscara
MARTINEZ POZO, FCO.JAVIER	48483958G	5.000,00	Ayuda acoplada por superficie
PARRA MATEOS, VENTURA	74585882X	5.000,00	Ayuda acoplada por superficie
HERCYRA C.B	E73161721	5.000,00	Ayuda acoplada por superficie
MARIN RAMIREZ, AVELINO	77511500M	5.000,00	Ayuda acoplada por superficie
MARTINEZ ROJO, ANGEL	23272472Z	5.000,00	Ayuda acoplada por superficie
AGROPECUARIA CASAS NUEVAS, S.A.	A30655112	5.000,00	Ayuda específica Calidad ovino y caprino
EXPLOTACIONES FRANCES S.L.	B30717797	5.000,00	Ayuda específica Calidad ovino y caprino
AGROPECUARIA LOS VAQUEROS, S.L.	B73385593	5.000,00	Ayuda para compensar las desventajas específicas que afectan a los agricultores del sector lácteo
EL JUNQUERO S.A.	A28325827	5.003,64	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
ALARCON TOMAS, DIEGO ANTONIO	22479233E	5.004,18	Régimen de Pago Único
FINCA LO VINADER S.C	J53143459	5.006,42	Régimen de Pago Único
ROMERA SEGURA, JOSE VICENTE	23258375Q	5.006,59	Régimen de Pago Único
ROBLES MORENO, JOSE	23156949C	5.006,99	Régimen de Pago Único
LOZANO PEREZ, BRUNO	21926929V	5.007,57	Régimen de Pago Único
JIMENEZ MATEO, FELIPE	22802429E	5.013,98	Régimen de Pago Único
TERRANESCA SL.	B73495434	5.017,34	Régimen de Pago Único
INGLES DOMENECH, JOSE	22855573J	5.021,84	Régimen de Pago Único
SANCHEZ MARTINEZ, CATALINA	27432749M	5.023,28	Régimen de Pago Único
SAURA GUILLEN, CATALINA	22924526N	5.024,63	Régimen de Pago Único
DEL BAÑO MARTINEZ, FRANCISCO	22325799K	5.031,51	Régimen de Pago Único
SANCHEZ MARTINEZ, ANTONIO	77514085Z	5.032,26	Régimen de Pago Único
CUTILLAS PALAO, FRANCISCO	74292492P	5.033,64	Reestructuración del cultivo del viñedo
ROCA GARCIA Y ROCA MEROÑO C.B.	E30107866	5.042,43	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
CASANOVA CANOVAS, JUAN FRANCISCO	23225199Y	5.049,76	Régimen de Pago Único
PEREZ GARCIA, PASCUAL	23237872Y	5.066,35	Régimen de Pago Único
PAÑOS SANCHEZ, FRANCISCO	22986978L	5.068,85	Régimen de Pago Único
MUÑOZ FERNANDEZ, ANTONIA	23276994M	5.069,44	Régimen de Pago Único
PALAO MORA, JOSE	05092228M	5.075,51	Reestructuración del cultivo del viñedo
SANCHEZ MARTINEZ, JORGE	23264756A	5.080,22	Régimen de Pago Único
MARMOLES MARIN S.A.	A30158612	5.086,73	Régimen de Pago Único
GIL GARCIA, ENGRACIA	23201374D	5.088,16	Régimen de Pago Único
LOPEZ MARIN, JUAN	74425475M	5.088,93	Régimen de Pago Único
HNOS. PEREZ DE LOS COBOS AYUSO, C.B.	E73505141	5.091,67	Régimen de Pago Único
FINCA LAS PERLAS SL	B73352049	5.104,13	Régimen de Pago Único
PADILLA MATEOS, MARTIN	23224264Z	5.104,24	Régimen de Pago Único
IZQUIERDO NAVARRO, PEDRO	23170118X	5.105,49	Régimen de Pago Único
S.A.T. Nº 9807 - MU AGARCAMPO	F30543524	5.107,79	Régimen de Pago Único
BLAYA VALCARCEL, MICAELA	22188998R	5.108,07	Régimen de Pago Único
ENCARNACION,ROSARIO,DOLORES,M.CARMEN LLA	E30506950	5.109,30	Programa de apoyo al sector de los frutos de cáscara
PINTADO CONESA, JOSE LUIS	77566333Y	5.111,50	Régimen de Pago Único
MARIN SANCHEZ, JUAN PEDRO	52812098G	5.113,57	Régimen de Pago Único
CUTILLAS PALAO, FRANCISCO	74292492P	5.120,90	Reestructuración del cultivo del viñedo
PEÑALVER GARCIA, JUAN	22921572W	5.121,82	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
MARIN MARTINEZ, FRANCISCO	23168543E	5.127,11	Régimen de Pago Único
SEGURA MILLAN, PATRICIO	23195887L	5.128,60	Régimen de Pago Único
LOPEZ LOPEZ, JOSE	23244134N	5.129,57	Régimen de Pago Único
GARCIA MORENO, JOSE FRANCISCO	22456614N	5.129,93	Régimen de Pago Único
SANCHEZ GARCIA, JOSE	22429236G	5.132,11	Régimen de Pago Único
MARTINEZ QUEREDA, ROSA	74251213Z	5.134,60	Régimen de Pago Único
AGROPECUARIA LA FONTANA SL.	B30714448	5.140,78	Régimen de Pago Único
MORENO MORENO, FRANCISCO	52813665F	5.141,13	Régimen de Pago Único
CARNICAS LA MOLINETA SOCIEDAD COOP.	F30440507	5.141,63	Ayuda específica Calidad ovino y caprino
CARREÑO ESPINOSA, AGUEDA	27460376D	5.146,48	Régimen de Pago Único
SANCHEZ FRUCTUOSO, EULOGIO	77569145N	5.148,07	Régimen de Pago Único
CHICO CERON, DOLORES	22420015Y	5.149,16	Régimen de Pago Único
EXPLOTACIONES AGRICOLA RIBAZO S.L.	B73128910	5.150,18	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
VALDEALBO, S.L.	B84755016	5.150,23	Régimen de Pago Único

Nombre o Razón Social	NIF/CIF	Importe	Denominación
FCO Y JESUS LOPEZ MENARGUEZ Y OTRA CB	E30096028	5.150,54	Régimen de Pago Único
SANCHEZ SANTIAGO, FRANCISCO	77512993A	5.150,97	Régimen de Pago Único
NAVARRO GARCIA, FERNANDO	23125809E	5.150,98	Régimen de Pago Único
SANCHEZ SANCHEZ, JUAN	23205676X	5.156,46	Régimen de Pago Único
ORTEGA PIERNAS, JUAN	23192529L	5.158,96	Régimen de Pago Único
GALDON BRUGAROLAS, MARIA DEL CARMEN	01360475W	5.160,09	Régimen de Pago Único
NAVARRO MATEOS, AVELINO	74432953P	5.171,72	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
LOS ROSA DE CARTAGENA SL	B30706667	5.176,96	Ayuda específica Calidad ovino y caprino
AGRUPACION AGRICOLA PERICHAN,SL	B30368971	5.178,72	Régimen de Pago Único
ALBURQUERQUE GARCIA, MARIA JOSE	48546834K	5.180,46	Régimen de Pago Único
MARTINEZ NAVARRO, AGUSTIN	51843487S	5.189,28	Régimen de Pago Único
ANTONIO LOPEZ HERNANDEZ Y OTROS, C.B.	E30572747	5.191,58	Régimen de Pago Único
HERMANOS MENDOZA OLIVER C.B	E30763072	5.192,32	Ayuda específica Calidad ovino y caprino
OLMOS MARIN, FRANCISCO	74349298G	5.195,96	Régimen de Pago Único
GARCIA JIMENEZ, MIGUEL	27466377F	5.195,99	Régimen de Pago Único
AVILES NAVARRO, GINES	22918155N	5.197,02	Régimen de Pago Único
ANGEL C. SOTO ARMERO S.L.	B30709448	5.197,85	Régimen de Pago Único
GEA VALERA, DOLORES	22301434J	5.204,24	Régimen de Pago Único
FERNANDEZ GALLARDO, PEDRO JUAN	77521385T	5.207,17	Régimen de Pago Único
GONZALEZ COSTEA LOPEZ, ALBERTO	34803276K	5.208,27	Régimen de Pago Único
PEREZ ALCARAZ, ANTONIO	23201745N	5.209,15	Régimen de Pago Único
SANCHEZ CARMONA, DEMETRIO	22434540H	5.210,90	Régimen de Pago Único
ANTONIO ESTEBAN GONZALEZ, C.B.	E73224131	5.214,55	Régimen de Pago Único
DIAZ GONZALEZ, GINES	22372895J	5.214,78	Ayuda acoplada por superficie
MORENO MARTINEZ, VICTOR JAVIER	77709421B	5.217,27	Régimen de Pago Único
HARO GARCIA, JUAN	22862341L	5.218,13	Régimen de Pago Único
LOPEZ NAVARRO, CESAREO	52810235G	5.218,14	Régimen de Pago Único
GOMEZ MORENO, MARIA MARGARITA	77511103E	5.220,00	Ayuda acoplada por superficie
PARRA GOMEZ, ANGEL ROMUALDO	77564058P	5.220,00	Ayuda acoplada por superficie
JIMENEZ GARCIA, JACINTO	74417819P	5.220,00	Ayuda acoplada por superficie
MARTINEZ LOPEZ, ANTONIO	23162150T	5.220,00	Ayuda acoplada por superficie
GARCIA SANCHEZ, PEDRO	52812207K	5.220,00	Ayuda acoplada por superficie
SANCHEZ FERNANDEZ, JOSE ANTONIO	77570726Y	5.220,00	Ayuda acoplada por superficie
MARTINEZ LOPEZ, LUIS	23192278K	5.220,00	Ayuda acoplada por superficie
GALLARDO ROBLES, FIDEL	27432831H	5.220,00	Ayuda acoplada por superficie
FEBREL MELGAREJO, FERNANDO	00558245N	5.220,00	Ayuda acoplada por superficie
MOYA SANCHEZ, LUIS	23252907E	5.220,00	Ayuda acoplada por superficie
HEREDEROS DE RAMON MELGAREJO VAILLENT	E83572867	5.220,00	Ayuda acoplada por superficie
CHICO DE GUZMAN GIRON, MARIA CONCEPCION	05352272B	5.220,00	Ayuda acoplada por superficie
EL JUNQUERO S.A.	A28325827	5.220,00	Ayuda acoplada por superficie
NAVARRO MATEOS, AVELINO	74432953P	5.220,00	Ayuda acoplada por superficie
MARIN HEREDIA, ANTONIO	52811915M	5.220,00	Ayuda acoplada por superficie
MARIA CRISTINA S.A.	A78310166	5.220,00	Ayuda acoplada por superficie
GARCIA MORENO, JOSE FRANCISCO	22456614N	5.220,00	Ayuda acoplada por superficie
LOPEZ NAVARRO, CESAREO	52810235G	5.220,00	Ayuda acoplada por superficie
BARNUEVO PEREZ DE LOS COBOS, ALFONSO	19786806K	5.220,00	Ayuda acoplada por superficie
IBAÑEZ NUÑEZ, FRANCISCO	74447530A	5.220,00	Ayuda acoplada por superficie
TOBARRILLAS SL	B46418570	5.220,00	Ayuda acoplada por superficie
MUÑOZ SOTO, PEDRO ANTONIO	77514096W	5.220,00	Ayuda acoplada por superficie
PECUARIA FUENTE ALAMO S.L	B30785190	5.220,00	Ayuda acoplada por superficie
VALERO VALERO, JUAN	74422476L	5.220,00	Ayuda acoplada por superficie
FINCA LAS PERLAS SL	B73352049	5.221,27	Régimen de Pago Único
CANOVAS MELLADO, MIGUEL ANGEL	23275381W	5.226,32	Régimen de Pago Único
SALVAINMA S.L.	B30402044	5.227,09	Régimen de Pago Único
DIEGO NAVARRO MOLINA Y HEREDEROS DE SOLE	E73594723	5.232,81	Régimen de Pago Único
MENDOZA IMBERNON, JOSE	22933840B	5.236,21	Régimen de Pago Único
SANCHEZ SANCHEZ, GONZALO	74413918V	5.236,35	Régimen de Pago Único
HERMANOS GUARDIOLA, C.B.	E30341622	5.237,69	Régimen de Pago Único
MARIN SOLER, JUAN PEDRO	48428642A	5.249,30	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
GARCIA MARTINEZ, FRANCISCO JOSE	22971253A	5.253,72	Régimen de Pago Único
MARTINEZ LOPEZ, FRANCISCO	22409394B	5.255,22	Régimen de Pago Único
HNOS. MARTINEZ-OLIVA AGUILERA C.B.	E73734329	5.264,65	Régimen de Pago Único
MADRID MARTINEZ, JUANA	22902339C	5.265,49	Régimen de Pago Único
AGRIDULCE, S.L.	B30010508	5.269,97	Régimen de Pago Único
MARIN GAZQUEZ, JUAN FRANCISCO	23246973E	5.272,12	Régimen de Pago Único
VIVANCOS OLIVA, ROSALIA	22205735V	5.272,68	Programa de apoyo al sector de los frutos de cáscara
ALBURQUERQUE SANCHEZ, TOMAS	22396106V	5.276,93	Régimen de Pago Único
F. JULIAN ALCARAZ ORCAJADA Y OTROS, C.B.	E30580005	5.278,42	Régimen de Pago Único
LOPEZ GARCIA, JOSE	22983173D	5.279,47	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
NAVARRO SANCHEZ , PATROCINIO	05124837T	5.280,17	Reestructuración del cultivo del viñedo
CAJA BRIASCO, MARIA DOLORES	22934593M	5.282,41	Régimen de Pago Único
VALERA SANCHEZ, JOSE VICENTE	77513722L	5.284,72	Régimen de Pago Único
GIL GILAR, CRISTOBAL	22341596V	5.285,11	Régimen de Pago Único
LOPEZ ORTUÑO, JESUS	74321604W	5.287,63	Régimen de Pago Único
NAVARRO ARTERO, JESUS JUAN	29185408H	5.287,91	Régimen de Pago Único
GANADOS Y PIENSOS SORROCHE, S.L.	B30408751	5.295,43	Régimen de Pago Único
HERRERA DIAZ, LUIS	77520030W	5.296,17	Régimen de Pago Único
GARCIA MENDOZA, FRANCISCA	22910900W	5.299,02	Régimen de Pago Único
LOPEZ ROCA, JUAN JOSE	22910524V	5.300,84	Régimen de Pago Único
MOYA FERNANDEZ, ANTONIO	34835447S	5.302,57	Régimen de Pago Único
LOPEZ RODRIGUEZ, PEDRO JOSE	53149452V	5.304,31	Régimen de Pago Único
GARCIA SANCHEZ, JUAN	74403396Y	5.307,63	Régimen de Pago Único
LOPEZ NAVARRO, MIGUEL	74417176D	5.310,57	Régimen de Pago Único
BLAYA NAVARRO, ISABEL	22917966F	5.317,45	Régimen de Pago Único
LOPEZ LOPEZ, JUAN	74432955X	5.317,46	Régimen de Pago Único
SEGURA AZNAR, JUAN ANTONIO	23007325B	5.317,90	Régimen de Pago Único
GUTIERREZ TURPIN, MARIA ANGELES	77501461V	5.319,63	Régimen de Pago Único
MARÍN DE ROBLES GARCÍA, TERESA	74398983D	5.321,20	Régimen de Pago Único
LOPEZ DE LLAMAS, M. JOSEFA	33483977W	5.324,81	Régimen de Pago Único
SANCHEZ CARMONA, DEMETRIO	22434540H	5.330,61	Régimen de Pago Único
GARCIA GARCIA, PLACIDO	23201082Q	5.332,41	Régimen de Pago Único

Nombre o Razón Social	NIF/CIF	Importe	Denominación
CASTILLO SANCHEZ, FRANCISCO	74427939P	5.334,07	Régimen de Pago Único
AGRORAJA CB	E53363578	5.336,66	Régimen de Pago Único
SANCHEZ MORALES HERMANOS S.L.	B30106595	5.337,26	Régimen de Pago Único
PERNIAS MARTINEZ, DOMINGO MARCELINO	23215291B	5.339,88	Régimen de Pago Único
ALVAREZ SANCHEZ, JUAN	52810365L	5.347,24	Régimen de Pago Único
LOPEZ PEREZ, JOSE	52812317Q	5.350,27	Régimen de Pago Único
MARTINEZ ALFARO, MIGUEL	74489164F	5.351,87	Régimen de Pago Único
RICO PUCHE, JUAN	74311602M	5.354,26	Régimen de Pago Único
DIAZ PALAO, PASCUALA	74292303A	5.355,48	Régimen de Pago Único
MENDOZA IMBERNON, JOSE	22933840B	5.356,49	Régimen de Pago Único
MORILLAS ROMERA, JOSE	23218156R	5.357,20	Régimen de Pago Único
PROMOTORA IBERIA DE AGUILAS, S.L.	A30068316	5.361,54	Régimen de Pago Único
IBAÑEZ ZORNOZA, PEDRO JOSE	05166931G	5.361,75	Reestructuración del cultivo del viñedo
SAN MARTIN SAEZ, GERONIMO	22953030L	5.365,07	Régimen de Pago Único
PONCE MOLINA, ALONSO	22261329C	5.365,42	Régimen de Pago Único
HERNANDEZ MENGUAL, INES	48395243T	5.368,22	Régimen de Pago Único
MARTINEZ TORRES, MARÍA	74430946W	5.379,91	Ayuda acoplada por superficie
ROSIQUE MARTINEZ, FRANCISCO	74354171R	5.382,82	Ayuda específica Calidad ovino y caprino
SEGURA SOTO, HIPOLITA	23230845V	5.384,12	Ayuda acoplada por superficie
YECLA PROMOC.Y EXPLO.INMOBILIARIAS, S.L.	B61639597	5.388,82	Régimen de Pago Único
OLIVER GARCIA, JUAN	22929299R	5.390,34	Régimen de Pago Único
FERNANDEZ REALES, DIEGO	77523772H	5.392,65	Régimen de Pago Único
SEGURA SEGURA, ANTONIO	23291395P	5.395,00	Régimen de Pago Único
CAVAS SALINAS, GINES	22893621L	5.397,95	Régimen de Pago Único
MARTINEZ SANCHEZ, ALFONSO	23275320X	5.400,41	Régimen de Pago Único
AGRIDON, S.L	B30751556	5.409,59	Régimen de Pago Único
NAVARRO GUERRERO, ANTONIO	23216379H	5.410,69	Régimen de Pago Único
NAVARRO PEREZ, ANTONIO	22355451A	5.413,48	Régimen de Pago Único
FRUPONY, S.L.	B73417008	5.416,66	Régimen de Pago Único
RODRIGUEZ SANCHEZ, GREGORIO	74435326N	5.420,30	Régimen de Pago Único
MARTINEZ RUBIO, JUAN ANTONIO	52805756X	5.420,71	Régimen de Pago Único
NAVARRO MARTINEZ, JUAN	74296504H	5.422,14	Régimen de Pago Único
TERUEL DE MAYA, MIGUEL ANGEL	34823008L	5.424,07	Ayuda para compensar las desventajas específicas que afectan a los agricultores del sector lácteo
LOPEZ GUERRERO LOPEZ, MARIA JOSEFA	74413854E	5.425,55	Régimen de Pago Único
TERUEL DE MAYA, MIGUEL ANGEL	34823008L	5.425,96	Régimen de Pago Único
LO TRIVIÑO, C.B.	E73252223	5.426,34	Régimen de Pago Único
LOPEZ NAVARRO, MIGUEL	74417176D	5.432,56	Régimen de Pago Único
RODRIGUEZ GARCIA, MARIA PURIFICACION	23269719K	5.439,04	Régimen de Pago Único
MUÑOZ GARCIA, CRISTOBAL	48395978E	5.441,35	Régimen de Pago Único
BALSALOBRE GALLARDO, ANA JOSEFA	52800846E	5.451,04	Régimen de Pago Único
MUÑOZ FERNANDEZ, MANUEL	34797497S	5.452,38	Régimen de Pago Único
HORTOFRUTICOLA LORELEC, S.L.	B80891039	5.452,92	Régimen de Pago Único
MARTINEZ MARTINEZ, JOSE DIEGO	22976186Z	5.455,01	Régimen de Pago Único
ABELLAN GARCIA, FRANCISCO	74336611J	5.467,56	Programa de apoyo al sector de los frutos de cáscara
AGRICOLA ANTYSA S.L.	B30703185	5.473,34	Régimen de Pago Único
SANCHEZ SANCHEZ, FEDERICO	74419860W	5.473,41	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
MARTINEZ LOPEZ, JOSE MARIA	77512176Z	5.474,26	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
AGRICOLA CASTEJON C.B	E30798896	5.475,15	Régimen de Pago Único
ZAPATA CONESA, JULIO	22428819R	5.477,90	Régimen de Pago Único
RUBIRA VIVES, ROBERTO	48504127W	5.479,43	Régimen de Pago Único
PROVENCIO LOPEZ, LUIS	23285312C	5.481,23	Régimen de Pago Único
MAYOR ROMERO, PEDRO VICENTE	27478430P	5.482,38	Régimen de Pago Único
MARTINEZ LOPEZ, ANTONIO	23162150T	5.483,40	Régimen de Pago Único
MOLINO MORALES, JOSE MIGUEL	23253325A	5.486,47	Régimen de Pago Único
GIL MARTINEZ, ALFONSO	77563438D	5.494,19	Régimen de Pago Único
MEROÑO AGUIRRE, ISABEL	74351162M	5.503,40	Régimen de Pago Único
AGRICOLA GANADERA MARIN Y PEREZ	B30698021	5.504,27	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
JUMSAL, S.A.	A30012413	5.508,18	Régimen de Pago Único
PEDRO LEON GARCIA Y OTRA CB	E73112716	5.514,43	Régimen de Pago Único
GARRE NAVARRO, JUAN	23212026N	5.517,67	Régimen de Pago Único
PONCE MONTIEL, S.L.	B73070161	5.525,04	Régimen de Pago Único
DIAZ CERVANTES, JUAN SALVADOR	22936296Y	5.531,41	Régimen de Pago Único
S.A.T. 4207-LA FORJA	F30056543	5.534,03	Régimen de Pago Único
EXAGA,S.L.	B30123657	5.537,50	Régimen de Pago Único
SANCHEZ GONZALEZ, MARIA DOLORES	23260739B	5.541,62	Régimen de Pago Único
DOMENECH TORRES, DAVID	77707797C	5.545,33	Régimen de Pago Único
LOPEZ GUERRERO LOPEZ, MARIA JOSEFA	74413854E	5.550,18	Régimen de Pago Único
MARIN LOPEZ, MARIA	74278837S	5.551,90	Régimen de Pago Único
LOPEZ CABALLERO, JOSE JESUS	22330039Y	5.552,85	Régimen de Pago Único
GALLARDO ROBLES, FIDEL	27432831H	5.555,61	Régimen de Pago Único
VERDELENA,S.A.	A47010608	5.557,52	Régimen de Pago Único
SANCHEZ MARTINEZ, JUAN SALVADOR	77509692Z	5.564,85	Régimen de Pago Único
EXPLOTACIONES SANTA EULALIA S.L.	B30590616	5.570,40	Régimen de Pago Único
SAEZ ROMERO, JOSE MARIA	22945229S	5.570,47	Régimen de Pago Único
GOMEZ CONESA, PRESENTACION MARIA ROSARIO	74256231H	5.570,93	Régimen de Pago Único
RUBIRA RUBIRA, BARTOLOME	22405878Z	5.573,16	Régimen de Pago Único
BALSALOBRE GALLARDO, ANA JOSEFA	52800846E	5.576,26	Régimen de Pago Único
PORLAN TORROGLOSA, CATALINA MARIA	23256848F	5.578,39	Régimen de Pago Único
IBAÑEZ MORA, AGUEDA	29067843Y	5.582,26	Régimen de Pago Único
MESEGUER GARRIDO, JOSEFA	22405271M	5.588,07	Régimen de Pago Único
AGRICOLA DE MAIRENA, S.L.	B41476466	5.595,59	Régimen de Pago Único
MARTINEZ MARTINEZ, JOSE	22975689T	5.596,78	Régimen de Pago Único
HEREDEROS DE RAMON MELGAREJO VAILLENT	E83572867	5.602,70	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
SANCHEZ CONESA, JUAN	22895664S	5.604,25	Régimen de Pago Único
FINCA HOYO MONTERO	B30337141	5.604,62	Régimen de Pago Único
ALONSO LOPEZ, VICENTE	74426594C	5.605,37	Régimen de Pago Único
FERNANDEZ ORCAJADA, CRISTOBAL	27454407C	5.608,19	Programa de apoyo al sector de los frutos de cáscara
MAYOL TORRES, FRANCISCO	74302742T	5.608,50	Régimen de Pago Único
ABELLAN GARCIA, FRANCISCO	74336611J	5.611,36	Régimen de Pago Único
MOLINA BERNAL, S.L.	B73189227	5.613,05	Régimen de Pago Único

Nombre o Razón Social	NIF/CIF	Importe	Denominación
GARCIA GARCIA, FRANCISCO	74425370S	5.615,09	Régimen de Pago Único
AGRICOLA LOS JABONEROS, S.L.	B73260572	5.615,36	Régimen de Pago Único
SALADAR DE LORCA, S.L.	B73091001	5.620,38	Régimen de Pago Único
MARTINEZ BERNAL, JOSE	22826255C	5.622,19	Régimen de Pago Único
FINCA LA MOLINETA DE SAN FRANCISCO, S.A.	A73056087	5.637,64	Régimen de Pago Único
SANCHEZ BALLESTA, FERNANDO	52825845C	5.640,16	Régimen de Pago Único
GARCIA PAREDES, JUAN	22917843E	5.640,35	Régimen de Pago Único
MURCIA CABA, ALFONSO	74422790B	5.641,39	Régimen de Pago Único
ROSA MARTINEZ, MOISES	48485581V	5.642,87	Régimen de Pago Único
AGRICOLA VELASCO GARCIA SL	B30502538	5.648,83	Régimen de Pago Único
GEA JIMENEZ, MARIA JESUS	74338909B	5.649,95	Régimen de Pago Único
MUÑOZ SALCEDO, JOSE ANTONIO	74424083Q	5.660,28	Régimen de Pago Único
GARCIA MARTINEZ, JOSE	23235690D	5.660,73	Régimen de Pago Único
NILESAN, S.L.	B73393365	5.660,79	Régimen de Pago Único
EXPLOTACIONES AGRICOLAS LOS TIEMBLOS S.L	B30029847	5.660,79	Régimen de Pago Único
MENDOZA BUENDIA, JULIAN	23017771S	5.661,74	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
DEL BAÑO NAVARRO, MANUEL	52807424E	5.666,98	Régimen de Pago Único
MIRALLES PEREZ, JUAN CARLOS	77514024E	5.670,33	Régimen de Pago Único
BOLEA MARTINEZ, PEDRO	22984168S	5.680,28	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
DE GEA SÁNCHEZ, ÁNGEL	72519676D	5.681,86	Régimen de Pago Único
MARTINEZ SANCHEZ, PEDRO	52811200A	5.682,81	Régimen de Pago Único
SANCHEZ SANCHEZ, FEDERICO	74419860W	5.683,71	Régimen de Pago Único
NAVARRO MUÑOZ, JUANA	22336004Z	5.685,46	Régimen de Pago Único
JIMENEZ MUÑOZ, JUAN ANDRES	77564661J	5.687,57	Régimen de Pago Único
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, JOAQUÍN ANTONIO	22989735Q	5.688,43	Régimen de Pago Único
FINCA EL CURA,C.B	E30125637	5.690,16	Régimen de Pago Único
LOPEZ FERNANDEZ, JOSE	23198112J	5.692,49	Régimen de Pago Único
TEOFILO MARTINEZ GARCIA Y OTROS C.B.	E30409643	5.698,10	Régimen de Pago Único
HERMANOS AZNAR, S.A.	A04071528	5.699,98	Régimen de Pago Único
MARTINEZ LOPEZ, PEDRO	77518937J	5.700,27	Régimen de Pago Único
GARCIA GARCIA, JUAN JOSE	22927486M	5.700,53	Régimen de Pago Único
REINALDOS SANCHEZ, DOMINGO	23228804T	5.700,75	Régimen de Pago Único
MARIN MARTINEZ, FRANCISCO	22996076D	5.715,43	Régimen de Pago Único
SRUSA'N SL	B30378426	5.730,94	Régimen de Pago Único
NAVARRO LEGAZ, JOSE	74266757X	5.732,62	Régimen de Pago Único
RODRIGUEZ HERNANDEZ, JUAN MANUEL	52511040Q	5.734,54	Régimen de Pago Único
SEBASTIAN MARTINEZ LOPEZ Y OTRO C.B.	E30356414	5.735,10	Régimen de Pago Único
RICO RAMIREZ, SALVADOR	74333743C	5.738,77	Reestructuración del cultivo del viñedo
RODRIGUEZ Y AGRICULTURA S.L	B30541338	5.742,42	Régimen de Pago Único
GARCIA ALEDO, ROSA	22916882G	5.747,51	Régimen de Pago Único
MARTÍNEZ GARCÍA, MARÍA CRUZ	74420742X	5.748,06	Régimen de Pago Único
AGRIOS NOGUES S.A.	A30224810	5.755,13	Régimen de Pago Único
GARRE CAPARROS, PEDRO JESUS	23284523J	5.759,06	Régimen de Pago Único
FINCA LA ALEGRIA, S.L.	B30246086	5.764,97	Régimen de Pago Único
PROMOCIONES TESY S.A	A30615686	5.774,65	Régimen de Pago Único
LOPEZ GARCIA, JOSE	22930746E	5.777,67	Régimen de Pago Único
MARTINEZ FERNANDEZ, JOSE	22367438F	5.783,20	Régimen de Pago Único
PEREZ MOLINA, HORACIO	07546775S	5.784,09	Reestructuración del cultivo del viñedo
PAGAN DOMENECH, PEDRO JUAN	22974499Y	5.787,43	Régimen de Pago Único
LOPEZ GIMENEZ, PASCUAL	52804947Y	5.787,90	Régimen de Pago Único
RUIZ PEREZ, JUAN	23238439K	5.794,91	Régimen de Pago Único
HERENCIA YACENTE HERMANOS MONREAL, C.B.	E30360333	5.796,14	Régimen de Pago Único
SIMON BARBA, MARIA DOLORES	29048547F	5.800,64	Régimen de Pago Único
CARRETERO MARTÍNEZ, JOSEFA	23161976X	5.816,79	Régimen de Pago Único
LA ZARZA Y EL CHARCO, S.L.	B73087959	5.817,09	Régimen de Pago Único
BELDA LOPEZ, JOSE ANTONIO	34832539M	5.817,72	Régimen de Pago Único
MARIN MUÑOZ, JOSE	22459553F	5.819,37	Régimen de Pago Único
GUILLAMON LOPEZ, JUAN	77502192N	5.823,28	Régimen de Pago Único
SORROCHE UBEDA, ALFONSO	23231519R	5.829,37	Régimen de Pago Único
LARIO MARTINEZ, FRANCISCO	23234439T	5.832,74	Régimen de Pago Único
VENTEO MARTÍNEZ, SACRAMENTO	27493858A	5.834,22	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
MADRID ROMERO, ROSA ANA	34829603J	5.839,36	Régimen de Pago Único
GOMEZ RUIZ, CARMEN	27432757J	5.842,81	Régimen de Pago Único
LATORRE SALA, MANUEL	23077820B	5.844,97	Régimen de Pago Único
MARTINEZ CARRASCO, MARIA JOSE	34786823J	5.854,78	Régimen de Pago Único
ANGEL CANO MARTINEZ ESPAÑA, S.L.	A30122345	5.856,75	Régimen de Pago Único
MADRID GARRE, DOLORES	22933764G	5.868,58	Régimen de Pago Único
HERNANDEZ GARRE, JOSE	22997500F	5.871,72	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
TORRES MONTES, ANGEL	05160633P	5.873,29	Reestructuración del cultivo del viñedo
LUIS, IGNA, FCO, JOSE GARC CABALLER0 C.B	E30100424	5.877,66	Régimen de Pago Único
PEREZ CAÑAVATE, ANTONIO	22927413R	5.882,57	Régimen de Pago Único
PEÑALVER GARCIA, JUAN	22921572W	5.887,15	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
OLMOS SOTO, DOMINGO	22808750H	5.890,58	Régimen de Pago Único
VALERIO BAUTISTA, JUANA MARIA	34835501T	5.894,03	Régimen de Pago Único
LA LONJA DOS, S.L.	B03473246	5.894,50	Régimen de Pago Único
ORTEGA PUCHE, PASCUAL MANUEL	22096398E	5.895,02	Régimen de Pago Único
JIMENEZ DEL AMOR, JULIO	52809557Q	5.901,87	Régimen de Pago Único
AGRO LOAL S.C.L.	B30573836	5.902,07	Régimen de Pago Único
CITROCOTO, S.L.	B80956618	5.902,96	Régimen de Pago Único
CANTERO CASTILLO, JOSE	77522271N	5.904,20	Régimen de Pago Único
RESIDENCIAL LAS CUEVAS DE REYLLO SL	B30343859	5.904,94	Régimen de Pago Único
HERSAN EXPLOTACIONES AGRICOLAS S.L.	B83817734	5.909,10	Régimen de Pago Único
ANTONIO BLAS BAÑO FERNANDEZ Y OTRO C.B	E30441919	5.911,96	Régimen de Pago Único
PEREZ PERALTA, DIEGO	23212781P	5.916,00	Régimen de Pago Único
AGROPECUARIA EL CASIS, S.A.	A30630289	5.918,37	Régimen de Pago Único
LOPEZ GIMENEZ, PASCUAL	52804947Y	5.920,86	Régimen de Pago Único
MECA MENDOZA, ANDRES	74353682H	5.921,00	Régimen de Pago Único
GRIÑAN MORENO, JUAN ANTONIO	58427241L	5.923,30	Régimen de Pago Único
MARTINEZ LOPEZ, MARIA ENCARNACION	22987485C	5.927,74	Régimen de Pago Único
ALGODONERA DE TORRE PACHECO S.L.	B30014054	5.930,49	Régimen de Pago Único
PLANTSUR S.C.L.	F30507263	5.937,29	Régimen de Pago Único

Nombre o Razón Social	NIF/CIF	Importe	Denominación
MARIN NAVARRO, JOSEFA	74424411E	5.939,04	Régimen de Pago Único
GUILLEN QUILES, ANTONIO	29067501D	5.952,50	Reestructuración del cultivo del viñedo
MARIN MUÑOZ, JOSE	22459553F	5.953,04	Régimen de Pago Único
MONTES MARCO, BRAULIO	53140445A	5.953,86	Régimen de Pago Único
AGRICOLA LLANO DE D.JUAN S.L.	B73353542	5.957,44	Régimen de Pago Único
EL CHINCHOLER, S.A.	A46390696	5.958,37	Régimen de Pago Único
RUIZ ALARCOS, AGUSTIN	23236162K	5.961,30	Ayuda acoplada por superficie
GARCIA HORTICOLA SL	B73240699	5.964,88	Régimen de Pago Único
HERMANOS GARCIA ALVAREZ C.B.	E73569741	5.966,14	Régimen de Pago Único
MOLINA ROMERO, RAFAEL	05061312R	5.968,90	Reestructuración del cultivo del viñedo
DIAZ GARCIA, JOSE	22977712E	5.971,51	Régimen de Pago Único
CANO VALERA, RAMON	23261984Z	5.980,32	Régimen de Pago Único
EXPLOTACIONES AGROPECUARIA LA ESPERANZA,	B04283420	5.980,79	Régimen de Pago Único
GUILLEN GUILLEN, TOMAS	22233258D	5.983,22	Régimen de Pago Único
ALARCON TOMAS, DIEGO ANTONIO	22479233E	5.983,43	Régimen de Pago Único
ORTEGA FORTE, JOSEFA	74342809R	5.983,50	Ayuda acoplada por superficie
SANCHEZ CONESA, JUAN	22895664S	5.984,93	Régimen de Pago Único
ALCOCER AGUILAR, MARIA CARMEN	42068658W	5.985,44	Programa de apoyo al sector de los frutos de cáscara
FINCA LO VINADER S.C	J53143459	5.988,30	Régimen de Pago Único
ROBLES MORENO, JOSE	23156949C	5.989,53	Régimen de Pago Único
LOPEZ CAVA, MARIA	52802763F	6.005,87	Régimen de Pago Único
GABARRON GOMEZ, CRISTOBAL	22282301Q	6.008,92	Régimen de Pago Único
PEÑA LLORENS, PILAR	22447145L	6.010,55	Régimen de Pago Único
TERRANESCA SL.	B73495434	6.012,02	Régimen de Pago Único
CARRION GARCIA, AGUSTIN	77520043S	6.019,31	Régimen de Pago Único
HOPPE PELZL, URSULA ANNA	00352910K	6.020,62	Régimen de Pago Único
TRANSPORTES Y GANADOS SOTO S.L.	B30541627	6.022,66	Régimen de Pago Único
RUIZ PAEZ, PEDRO LUIS	52806159E	6.026,49	Régimen de Pago Único
LARDIN OSETE, ALEJANDRO	23169156Z	6.027,63	Régimen de Pago Único
PIENSOS ESPINOSA S.L	B30226567	6.028,43	Régimen de Pago Único
LORENZO LLORENS S.A	A30163448	6.030,53	Régimen de Pago Único
MORENO CONESA, JOSE	22898759M	6.031,17	Régimen de Pago Único
KALUZA-KLEIN, S.L.U.	B54581475	6.031,75	Régimen de Pago Único
MARIN SOLER, JUAN PEDRO	48428642A	6.033,68	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
MARIN SANCHEZ, JOSE LUIS	52813566T	6.036,08	Régimen de Pago Único
HERRERO LÓPEZ, PEDRO ANTONIO	77520562M	6.036,39	Régimen de Pago Único
CULTIVOS AGROFEMAR, S.L.	B73065815	6.038,73	Régimen de Pago Único
SERRANO FORTE, JOSE	22336099V	6.040,30	Régimen de Pago Único
PUCHE PEREZ, JOAQUIN	74298965H	6.049,24	Reestructuración del cultivo del viñedo
SANDOVAL ABELLÁN, ABRAHAN	48398911B	6.052,43	Régimen de Pago Único
DIAZ NAVARRO, JOSE	23228195N	6.052,48	Régimen de Pago Único
MENDEZ LARDIN, JOSE	23200043N	6.057,73	Régimen de Pago Único
PEREZ DE LOS COBOS ESPINOSA DE LOS MONTEROS, MA	21281013X	6.059,03	Régimen de Pago Único
BROTONS BROTONS, MARIA ESPERANZA	74425558L	6.060,22	Régimen de Pago Único
LEON GARCIA, PEDRO	22862893L	6.076,67	Régimen de Pago Único
NAVARRO ALCARAZ, JOSE	22381521Z	6.084,73	Régimen de Pago Único
NAVARRO LEGAZ, JOSE	74266757X	6.086,75	Régimen de Pago Único
EL CHINCHOLER, S.A.	A46390696	6.095,24	Régimen de Pago Único
HERVAS MORENO, PEDRO	74427116J	6.095,95	Régimen de Pago Único
ORTEGA PALAO, MIGUEL	29071479P	6.097,27	Reestructuración del cultivo del viñedo
SANCHEZ LOZANO, ZOILO	77516446Y	6.098,42	Régimen de Pago Único
GIMENEZ ORTIZ, RAFAEL	48465008Y	6.105,64	Régimen de Pago Único
SANCHEZ SALINAS, AGUSTINA	74313804E	6.121,51	Régimen de Pago Único
HACIENDA LA HORTICHUELA S.L.	B46656682	6.130,91	Régimen de Pago Único
MORENO PICAZO, JOSE	07557119D	6.131,16	Régimen de Pago Único
SANCHEZ LOSA, JUAN ANDRES	23166671J	6.135,67	Régimen de Pago Único
GANADOS EL PORVENIR, S.L.	B30497192	6.136,65	Régimen de Pago Único
EXPLOTACIONES AGRICOLAS GONZALEZ S.L.	B30281232	6.137,06	Régimen de Pago Único
FULBOTRAC S.L.	B73008963	6.137,61	Régimen de Pago Único
VICENTE BUITRAGO, ANGEL	22480313K	6.139,30	Régimen de Pago Único
MARIN BLANCO, ANTONIO BLAS	77709236X	6.140,53	Régimen de Pago Único
GARCIA MARTINEZ, DIEGO	23165113L	6.143,29	Régimen de Pago Único
GARCIA PEREZ, DOMINGO	23173491W	6.143,66	Régimen de Pago Único
RODRIGUEZ GARCIA, MARIA PURIFICACION	23269719K	6.147,65	Régimen de Pago Único
ARTERO CARBONELL, PABLO	48483436B	6.149,76	Régimen de Pago Único
GARCIA MARTINEZ, ANTONIO	74417818F	6.149,81	Régimen de Pago Único
CASTILLEJO TOVAR, NICASIO	22445288W	6.151,19	Régimen de Pago Único
PAREDES SAURA, SANTIAGO	22856337H	6.151,37	Régimen de Pago Único
RICO PALAO, BARTOLOMÉ	74343335K	6.154,85	Régimen de Pago Único
SAT AGRICOLA DE COMERCIALIZACION	F96280326	6.155,92	Régimen de Pago Único
MARMOLES MARIN S.A.	A30158612	6.162,77	Régimen de Pago Único
DIAZ GARCIA, ANTONIO	22895541F	6.164,93	Régimen de Pago Único
MUÑOZ FERNANDEZ, MANUEL	34797497S	6.187,55	Programa de apoyo al sector de los frutos de cáscara
SÁNCHEZ ABELLÁN, MARÍA CARMEN	22452934N	6.190,57	Régimen de Pago Único
GUERREMARTI S L	B73001810	6.195,22	Programa de apoyo al sector de los frutos de cáscara
FERNANDEZ CERVANTES, FRANCISCO	27433166P	6.198,77	Régimen de Pago Único
PELEGRIN GARCIA, PEDRO DOMINGO	74430167M	6.202,66	Régimen de Pago Único
EMPRESA LINEAS TELEFONICAS S.A.(CLITESA)	A30072151	6.204,78	Régimen de Pago Único
S.A.T. Nº 9807 - MU AGARCAMPO	F30543524	6.208,50	Régimen de Pago Único
ZAPATA CONESA, SERAFINA	74353185G	6.209,42	Régimen de Pago Único
PINTADO CONESA, JOSE LUIS	77566333Y	6.216,56	Régimen de Pago Único
MARTINEZ BUENDIA, SANTOS	48426260J	6.224,79	Régimen de Pago Único
CULTIVOS AGRONOVA, S.L.	B73075319	6.225,68	Programa de apoyo al sector de los frutos de cáscara
HERVAS MORENO, PEDRO	74427116J	6.235,99	Régimen de Pago Único
SANCHEZ FERNANDEZ, JOSE ANTONIO	77570726Y	6.242,02	Régimen de Pago Único
CONSERVAS Y FRUTAS S.A.	A30012371	6.249,57	Régimen de Pago Único
CANDELA CANDELA, JOSE LUIS	74322228M	6.250,13	Reestructuración del cultivo del viñedo
MARIN MARTINEZ, FRANCISCO	23168543E	6.250,48	Régimen de Pago Único
SEGURA MILLAN, PATRICIO	23195887L	6.253,71	Régimen de Pago Único
LLAMAS ARTERO, JUANA	22189342T	6.255,51	Régimen de Pago Único
GARCIA MORENO, JOSE FRANCISCO	22456614N	6.256,59	Régimen de Pago Único

Nombre o Razón Social	NIF/CIF	Importe	Denominación
SOTO BAÑO, MARIA ANTONIA	34832662J	6.257,07	Régimen de Pago Único
MARTINEZ TOMAS, JOSE	77568372K	6.257,33	Régimen de Pago Único
CARRASCALEJO, S.L.	B73353559	6.257,68	Programa de apoyo al sector de los frutos de cáscara
INGLES ROCA, FRANCISCO	74357191P	6.261,43	Régimen de Pago Único
CARRION GUARDIOLA, PASCUAL	74318710Y	6.268,52	Régimen de Pago Único
AGRICOLA RAMA S.A.	A30121453	6.269,86	Régimen de Pago Único
GANADOS LA QUINTA, S.L.	B73036873	6.272,43	Régimen de Pago Único
PEREZ SANCHEZ, LUIS	77507346Z	6.273,42	Régimen de Pago Único
SANCHEZ LOPEZ, JOSE	22332602Q	6.275,88	Régimen de Pago Único
SANCHEZ ROBLES, JUAN	74435033H	6.282,72	Régimen de Pago Único
PROAP, S.A.	A30083828	6.287,94	Régimen de Pago Único
CLEMENTE GAZQUEZ, ISABEL	23189255B	6.291,14	Régimen de Pago Único
MARTINEZ LOPEZ, JOSE MARIA	77512176Z	6.292,26	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
PEREZ MARTINEZ, MANUEL	74416758M	6.294,88	Régimen de Pago Único
BOTIA GARCIA MARIA ENCARNACION Y OTRO CB	E30329346	6.296,22	Régimen de Pago Único
VALDEALBO, S.L.	B84755016	6.300,72	Régimen de Pago Único
NAVARRO GARCIA, FERNANDO	23125809E	6.302,32	Régimen de Pago Único
SANCHEZ SANCHEZ, JUAN	23205676X	6.314,24	Régimen de Pago Único
ESPINOSA JOVER, MARIA CARMEN	00090783W	6.317,22	Régimen de Pago Único
SANCHEZ LOPEZ, JUANA	74417462L	6.320,27	Régimen de Pago Único
GALDON BRUGAROLAS, MARIA DEL CARMEN	01360475W	6.322,14	Régimen de Pago Único
ROS MARIN, ANTONIO	23244074K	6.326,39	Reestructuración del cultivo del viñedo
AGRICOLA GANADERA MARIN Y PEREZ	B30698021	6.326,74	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
INVERAGRO LINE S.L.	B73430431	6.327,70	Régimen de Pago Único
RODRIGUEZ DE VERA CACHA, ANA MARIA	23143653H	6.332,35	Régimen de Pago Único
MONTALBAN MONTALBAN, ANTONIO	22479135Q	6.332,76	Régimen de Pago Único
EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS LO MUSSO, S.L.	B30209134	6.335,14	Régimen de Pago Único
LOS ALAMICOS EXPLOTACIONES AGRARIAS SL	B30359954	6.339,84	Régimen de Pago Único
HERNANDEZ NAVARRO, IGNACIO	22895037D	6.340,54	Régimen de Pago Único
FERNANDEZ ORCAJADA, JOSE ANTONIO	34791300M	6.341,55	Régimen de Pago Único
GARCIA LOPEZ, EUSEBIO	52800027P	6.360,38	Régimen de Pago Único
CASTILLO GIMENEZ, JUAN JOSE	77709201K	6.368,50	Régimen de Pago Único
MARIN SANCHEZ, JOSE LUIS	23215012P	6.371,02	Régimen de Pago Único
MENDEZ GUERRERO, JUAN FRANCISCO	23014426M	6.379,25	Régimen de Pago Único
REALES MAGDALENA, RICARDO	23160493E	6.380,42	Régimen de Pago Único
AGRIGAN CASA NUEVA S.L.	B30509038	6.385,40	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
PAEZ GONZÁLEZ, JUAN ANTONIO	74290583P	6.388,26	Régimen de Pago Único
GARCIA GARCIA, ANDRES CRISTOBAL	22914913J	6.395,47	Régimen de Pago Único
GARCIA GARCIA, JOSE RAMON	77518220D	6.396,21	Régimen de Pago Único
MARTINEZ PUCHE, MARIA DE LA CRUZ	74313128J	6.400,65	Régimen de Pago Único
MARIN MARTINEZ, ISABEL	23189457Y	6.405,27	Régimen de Pago Único
AGRICARNES,S.L.	B30478028	6.407,19	Régimen de Pago Único
FERNANDEZ GAMEZ, JOSE MANUEL	76144794M	6.407,90	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
GARCIA MORALES, JUANA	23188566N	6.409,31	Régimen de Pago Único
LOS SALINARES DE AGUILAS SL	B30101307	6.412,25	Régimen de Pago Único
PROFU, S.A.	A30023857	6.415,22	Régimen de Pago Único
GIMENEZ REVERTE, ALFONSO	23241748H	6.416,64	Régimen de Pago Único
BERNAL AMOROS, VICENTE	74312925V	6.421,97	Régimen de Pago Único
OLIVER GIL, JUAN	23247352X	6.425,87	Régimen de Pago Único
CARREÑO PEÑALVER HNOS. S.A.T. 9779	V30475404	6.427,01	Régimen de Pago Único
MEROÑO GIMENEZ, FRANCISCO JOSE	23036029B	6.430,07	Régimen de Pago Único
VARO ARJONA, ROSARIO	74328818V	6.432,38	Régimen de Pago Único
MENDEZ MENDEZ, DOMINGO	22910867S	6.432,52	Régimen de Pago Único
ALCARAZ SANCHEZ, CARMEN	48425443R	6.433,95	Régimen de Pago Único
GANADERÍA CONROS, S.L.	B73687402	6.438,17	Ayuda específica Calidad ovino y caprino
MARTÍNEZ SÁNCHEZ, JOSÉ LUIS	23269627K	6.439,19	Régimen de Pago Único
MOLINA SAEZ, VERONICA	74305971D	6.441,48	Régimen de Pago Único
HARO GARCIA, JUAN	22862341L	6.448,23	Régimen de Pago Único
LOPEZ NAVARRO, CESAREO	52810235G	6.448,25	Régimen de Pago Único
LOPEZ LOPEZ, DIEGO	23203139A	6.448,25	Régimen de Pago Único
AGRORAJA CB	E53363578	6.449,26	Programa de apoyo al sector de los frutos de cáscara
LARDIN SANCHEZ, ALEJANDRO	23270158T	6.452,73	Régimen de Pago Único
GANADOS PURIAS, S.L.	B30424022	6.457,94	Régimen de Pago Único
GOMEZ ROMERO, ENCARNACION	27036267C	6.462,06	Régimen de Pago Único
SANCHEZ LOPEZ, JUANA	74417462L	6.465,46	Régimen de Pago Único
EXPLOTACIONES AGRICOLAS LA CHAPA, S.L.	B73159352	6.475,13	Régimen de Pago Único
GONZALEZ GONZALEZ, ANGEL	22324817M	6.477,45	Régimen de Pago Único
PEREZ CARRASCO, JUANA MARIA	23239731W	6.483,45	Régimen de Pago Único
MARTINEZ LOPEZ, FILIBERTO	74433870M	6.485,29	Régimen de Pago Único
HERNÁNDEZ CASTILLO, ISABEL	21652762X	6.487,36	Régimen de Pago Único
HEREDEROS DE DUBOSCQ ET DUMARTIN DOMINIO	E30022545	6.487,48	Programa de apoyo al sector de los frutos de cáscara
FRUTAS LA CARRASCA, S.L.	B73236671	6.487,50	Régimen de Pago Único
HERMANOS GUARDIOLA, C.B.	E30341622	6.490,73	Régimen de Pago Único
PEDRERO PEREZ, PABLO	23230395G	6.495,43	Régimen de Pago Único
NAVARRO MARTINEZ, AGUEDA	52827522H	6.495,67	Programa de apoyo al sector de los frutos de cáscara
INMOBILIARIA VANO, S.L.	B28400513	6.496,51	Régimen de Pago Único
MENDOZA BUENDIA, JULIAN	23017771S	6.507,75	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
AGRÍCOLA JOCAL, S.L.	B73288870	6.509,38	Régimen de Pago Único
ALAMOSOL GESTION SL	B30790729	6.515,56	Régimen de Pago Único
MARCO MARTINEZ, JOSE	74299220C	6.515,75	Régimen de Pago Único
S.A.T. Nº 1934 LOMA ANCHA	F30034482	6.516,74	Régimen de Pago Único
HERNANDEZ VILLAPLANA, VENANCIO	05154438T	6.519,00	Régimen de Pago Único
MENDEZ MENDEZ, DOMINGO	22910867S	6.519,94	Régimen de Pago Único
LOPEZ SANCHEZ, MARIA	74420475L	6.521,26	Régimen de Pago Único
RUIZ MARTINEZ, JOSE	23185319P	6.534,00	Régimen de Pago Único
MARTINEZ GONZALEZ, GREGORIO	05120333G	6.537,22	Régimen de Pago Único
MARTINEZ CARRION, FRANCISCO JAVIER	77565523R	6.543,48	Régimen de Pago Único
MARTINEZ SANCHEZ, ANTONIO	77568200X	6.547,63	Régimen de Pago Único
ESPIN RUIZ, JUAN ANTONIO	74435510N	6.552,08	Régimen de Pago Único
LOPEZ MARTINEZ, MIGUEL	23180248C	6.553,01	Régimen de Pago Único
PEREZ DE LOS COBOS LLAMAS, MARIA CONCEPCION	22162161M	6.557,49	Programa de apoyo al sector de los frutos de cáscara

Nombre o Razón Social	NIF/CIF	Importe	Denominación
ABRIL SANCHEZ, JOSEFA	74321189R	6.562,80	Régimen de Pago Único
CARPENA LUCAS, JOSE LUIS	29069786V	6.564,37	Reestructuración del cultivo del viñedo
DEL AMOR GIMENEZ, ANA MARIA	77518007A	6.565,94	Reestructuración del cultivo del viñedo
QUIÑONERO RECHE, DAVID	23255849C	6.566,68	Régimen de Pago Único
CASTILLO IBAÑEZ, ANDRES	44393500G	6.567,82	Ayuda acoplada por superficie
AGRÍCOLA EL HONDO S.L.	B30207088	6.568,53	Régimen de Pago Único
LOPEZ ORTUÑO, JESUS	74321604W	6.574,35	Régimen de Pago Único
COSTAS FENOLL, JUAN	22475258A	6.595,63	Régimen de Pago Único
SANCHEZ ROBLES, JUAN	23264339T	6.596,26	Ayuda acoplada por superficie
MARIN GAZQUEZ, JUAN FRANCISCO	23246973E	6.604,13	Programa de apoyo al sector de los frutos de cáscara
AGRICOLAS NOEL S.COOP	F30727663	6.605,66	Régimen de Pago Único
ISLA ESPUÑA S.L	B73303737	6.620,00	Régimen de Pago Único
ANTONIA CAVA Y JOSE MARTINEZ PEREZ C.B.	E73265134	6.621,61	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
BERNAL SERRANO, FRANCISCO	22292343F	6.628,89	Régimen de Pago Único
AGROCISNEROS, S.L.	B30703201	6.630,78	Régimen de Pago Único
RUBIO MONTALBAN, JOAQUIN	52806384V	6.638,56	Régimen de Pago Único
PROSP. AGRÍC. Y GANADERAS MURCIANAS SL	B30523377	6.644,07	Régimen de Pago Único
SUCESORES DE DOMINGO VIVANCOS OLIVA, C.B	E73541849	6.644,69	Régimen de Pago Único
GIMENEZ MIÑARRO, ANDRES	23220916R	6.645,39	Régimen de Pago Único
EXPLOTACIONES MENDEZ LOS GUERREROS S.L	B30789739	6.647,00	Régimen de Pago Único
CONTRERAS SANCHEZ, FRANCISCA	23097458F	6.663,54	Régimen de Pago Único
GUTIERREZ TORRANO, MANUEL	22457406E	6.670,68	Ayuda acoplada por superficie
YERON REINA, MARIA PILAR	25022483R	6.671,22	Régimen de Pago Único
ECOLOGICA DEL SURESTE, S.L.	B73054454	6.677,66	Régimen de Pago Único
HIJOS DE ANTONIO CARRILLO HERENCIA YACEN	E73741043	6.679,89	Régimen de Pago Único
CRUZ SANCHEZ, MIGUEL	22340120J	6.683,77	Régimen de Pago Único
BUENDIA PERELLON, ROSARIO	22429790Y	6.684,52	Régimen de Pago Único
APARICIO ROCA, JOSE	22914225S	6.692,06	Régimen de Pago Único
MUÑOZ MEROÑO, FRANCISCO	22906432L	6.698,76	Régimen de Pago Único
VENTEO MARTÍNEZ, SACRAMENTO	27493858A	6.706,00	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
LOPEZ FRANCISCO, FRANCISCA	74299202W	6.714,31	Reestructuración del cultivo del viñedo
TERNERA DE LORCA S.L.	B73031254	6.720,76	Régimen de Pago Único
JUAN MIGUEL SANCHEZ GARCIA Y OTROS C.B	E73059735	6.726,83	Régimen de Pago Único
GONZALEZ-COSTEA LOPEZ, RICARDO	34834636D	6.728,21	Régimen de Pago Único
S.A.T. 5795 LO TACON	F30082440	6.728,65	Régimen de Pago Único
PEREZ SANCHEZ, FRANCISCA	22882396H	6.730,74	Régimen de Pago Único
SOLANO AUZO, RAMONA	22914439E	6.737,85	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
CÁNOVAS ALCAZAR, JOSE	27430141L	6.738,63	Régimen de Pago Único
ARAGONES RODRIGUEZ, PEDRO JOSE	72520368B	6.746,93	Régimen de Pago Único
HERNANDEZ GARRE, JOSE	22997500F	6.749,10	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
PEREZ JIMENEZ, JOSE	74429116N	6.754,82	Régimen de Pago Único
GANADOS JARALES S.L.	B73291403	6.756,06	Régimen de Pago Único
MARTINEZ GIMENEZ, GABRIEL	77514786W	6.760,21	Régimen de Pago Único
QUIÑONERO RECHE, DAVID	23255849C	6.761,11	Régimen de Pago Único
NICOLAS Y GUILLEN C.B.	E30752901	6.764,11	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
GONZALEZ GONZALEZ, PEDRO	74290462W	6.765,26	Régimen de Pago Único
AGROALTIPLANO S.C.L.	F30507404	6.765,58	Régimen de Pago Único
M CARMEN GONZALEZ MORALES Y OTRO CB	E73074320	6.766,92	Régimen de Pago Único
LA HOYA DEL CARRASCALEJO, S.L.	B73278012	6.768,76	Régimen de Pago Único
CASTILLO SANCHEZ, FRANCISCO	74427939P	6.771,74	Régimen de Pago Único
REINALDOS QUIÑONERO, ISABEL	23168571G	6.773,34	Régimen de Pago Único
CEGARRA CERVANTES, JOSE MARIA	22910089L	6.775,95	Régimen de Pago Único
ABENZA VALVERDE, FRANCISCO	29057692K	6.778,37	Régimen de Pago Único
RIVERA RAMIREZ, JOSE	48481486Q	6.786,68	Régimen de Pago Único
LÓPEZ MARTÍNEZ, GINÉS	22905953T	6.787,85	Régimen de Pago Único
MARIN MARTINEZ, ISABEL	23189457Y	6.788,79	Ayuda acoplada por superficie
NAVARRO GUERRERO, MARIA CECILIA	23226701J	6.790,68	Régimen de Pago Único
ORTIZ SANCHEZ, CEFERINO RAUL	77571613L	6.795,85	Régimen de Pago Único
RODRIGUEZ VERA CACHA, MARIA DOLORES JULIA	23188342H	6.801,13	Régimen de Pago Único
MIÑANO GUILLAMON, MARIA CARMEN	48451076N	6.805,21	Régimen de Pago Único
JIMENEZ PARDO, MARIA JOSEFA ENCARNACION	74352762H	6.807,71	Régimen de Pago Único
AERONAUTICA DEL SURESTE SL	B30221675	6.813,25	Programa de apoyo al sector de los frutos de cáscara
SANCHEZ MARIN, MANUEL	77508792B	6.817,05	Régimen de Pago Único
NAVARRO HERNANDEZ, FERNANDO	74326746S	6.824,91	Régimen de Pago Único
ZAMORA BLAZQUEZ, JOSEFA	22968671C	6.842,24	Régimen de Pago Único
MUÑOZ FERNANDEZ, MANUEL	34797497S	6.844,05	Régimen de Pago Único
ROS GARCIA, JUAN	74338799Q	6.851,11	Régimen de Pago Único
ARCE ALHAMA, EULALIA	74307831Y	6.856,45	Régimen de Pago Único
DIAZ GONZALEZ, PEDRO	23231301J	6.860,92	Régimen de Pago Único
HORTICOLA C Y M, S.L	B30479133	6.861,75	Régimen de Pago Único
MARIN HERNANDEZ, JOSE JOAQUIN	29040151Y	6.862,08	Régimen de Pago Único
NAVARRO GUERRERO, ANTONIO	23216379H	6.866,56	Régimen de Pago Único
MARIN HEREDIA, ANTONIO	52811915M	6.869,40	Régimen de Pago Único
BARAZA GABARRON, JUANA MARIA	23233372Z	6.871,54	Régimen de Pago Único
ALCOCER AGUILAR, MARIA CARMEN	42068658W	6.879,82	Programa de apoyo al sector de los frutos de cáscara
GANADERIA NATURAL, S.L	B30726053	6.880,42	Régimen de Pago Único
MUÑOZ GIMENEZ, JOSE	74436228V	6.880,43	Régimen de Pago Único
JUAN MIGUEL SANCHEZ GARCIA Y OTROS C.B	E73059735	6.881,35	Régimen de Pago Único
FERNANDEZ LOPEZ, FRANCISCO	77508439A	6.881,93	Régimen de Pago Único
GARRIDO GARRES, JOSE	22457269T	6.884,45	Régimen de Pago Único
GUILLAMON BLAYA, JOSE MARIA	22356694G	6.887,35	Régimen de Pago Único
MARTINEZ RUBIO, JUAN ANTONIO	52805756X	6.888,32	Régimen de Pago Único
AGRICOLA EL ROCHERO, S.COOP	F30719801	6.889,69	Régimen de Pago Único
NAVARRO MARTINEZ, JUAN	74296504H	6.891,43	Régimen de Pago Único
MUÑOZ MARTINEZ, ANGEL	22407810Z	6.902,08	Régimen de Pago Único
PEREZ JIMENEZ, JOSE	74429116N	6.909,98	Régimen de Pago Único
ABELLAN ABELLAN, PEDRO JOSE	48465701D	6.911,58	Régimen de Pago Único
SANCHEZ PEREZ, JOSE CARLOS	23267747G	6.928,82	Régimen de Pago Único
GALLARDO NAVARRO, ANTONIO	23238207L	6.929,96	Régimen de Pago Único
GANADOS CARRASCOY SL	B30703920	6.952,00	Régimen de Pago Único
APARCAMIENTOS LA FUENSANTA, S.A.	A30161384	6.953,87	Régimen de Pago Único

Nombre o Razón Social	NIF/CIF	Importe	Denominación
AGRICOLAS IBACON,. S.L.	B30703300	6.957,83	Régimen de Pago Único
MARIN SANCHEZ, JOSE	74403900G	6.959,34	Régimen de Pago Único
MORENO MARTINEZ, VICTOR JAVIER	77709421B	6.960,00	Ayuda acoplada por superficie
SANCHEZ MARTINEZ, JUAN SALVADOR	77509692Z	6.960,00	Ayuda acoplada por superficie
MUÑOZ ROMERO, JOSE	74404312W	6.960,00	Ayuda acoplada por superficie
MARIN PARRA, JOSE ANTONIO	52812175N	6.960,00	Ayuda acoplada por superficie
AGRICOLA LEVANTINA S.A.	A28023927	6.960,00	Ayuda acoplada por superficie
GIMENEZ GIRON MARÍN, CARMEN NIEVES	52811090P	6.960,00	Ayuda acoplada por superficie
MUÑOZ SANCHEZ, JOSE	77564394E	6.960,00	Ayuda acoplada por superficie
ORTEGA FORTE, JOSE	74316708M	6.960,00	Ayuda acoplada por superficie
MARTINEZ LOPEZ, JOSE	23222427V	6.960,00	Ayuda acoplada por superficie
MARTINEZ LOPEZ, MANUEL	52811982A	6.960,00	Ayuda acoplada por superficie
AGUIRRE SOUBRIER, MARIA DE LOS DOLORES	23182487M	6.960,32	Régimen de Pago Único
GUERREMARTI S L	B73001810	6.962,87	Régimen de Pago Único
ZAPATA CONESA, JULIO	22428819R	6.966,70	Régimen de Pago Único
SANCHEZ MARIN, MANUEL	77508792B	6.973,65	Régimen de Pago Único
GOMEZ HERNANDEZ, ROSA	74352548B	6.983,53	Régimen de Pago Único
GONZALEZ HERNANDEZ, ANTONIO	22950089E	6.992,20	Régimen de Pago Único
AGRIGAL S.L.	B30675318	6.996,57	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
ESCAMEZ SANCHEZ DE AMORAGA, ANTONIO	00012619S	6.999,14	Régimen de Pago Único
MARIN ALCAZAR, JOSE ANTONIO	23115120M	7.004,95	Régimen de Pago Único
LOPEZ BELMONTE, MARIA DEL CARMEN	23193546R	7.006,81	Régimen de Pago Único
GOMEZ JIMENEZ, FRANCISCO	22372070Q	7.009,43	Régimen de Pago Único
AGRICOLA LOS PARDOS S.L.	B30418727	7.012,81	Régimen de Pago Único
ESCANEZ SANCHEZ C.B ALFONSO-JOSE	E30118897	7.017,69	Régimen de Pago Único
DIAZ GONZALEZ, PEDRO	23231301J	7.018,52	Régimen de Pago Único
GANADOS DEL CAMPILLO SEGURA S.L.	B30469530	7.023,63	Régimen de Pago Único
MOLINO MORALES, JOSE MIGUEL	23253325A	7.031,17	Régimen de Pago Único
SALVADOR FIGUEROA SORIANO Y OTROS, S.C.	J30103824	7.031,19	Régimen de Pago Único
BIOGÉMINIS, S.L.	B73379869	7.036,42	Régimen de Pago Único
MUÑOZ GIMENEZ, JOSE	74436228V	7.038,49	Régimen de Pago Único
JOSE RODRIGUEZ Y OTROS	E73021982	7.049,02	Régimen de Pago Único
HERNANDEZ EGEA, JESUS	22928697C	7.049,06	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
ESCAMEZ BOTIA, ANTONIO JUAN	27436278S	7.049,13	Régimen de Pago Único
MARTINEZ AMOR, ALICIA	04535194P	7.049,95	Régimen de Pago Único
CASTILLO MORENO, ANTONIO	52813935R	7.054,47	Régimen de Pago Único
PEREZ MUÑOZ, JUAN FRANCISCO	22974633W	7.056,13	Régimen de Pago Único
YERON REINA, MARIA PILAR	25022483R	7.062,45	Programa de apoyo al sector de los frutos de cáscara
AGROJOCAS S.L.	B73074288	7.065,80	Régimen de Pago Único
FERNANDEZ GEA, ANTONIO JOSE	34830296Q	7.066,31	Régimen de Pago Único
JUMSAL, S.A.	A30012413	7.078,34	Régimen de Pago Único
SCL GANADEROS DE LORCA	F73231409	7.085,84	Régimen de Pago Único
CASTILLO GRACIA, GINES	22388970B	7.104,24	Régimen de Pago Único
EXPLOTACIONES AGROPECUARIA LA ESPERANZA,	B04283420	7.112,07	Régimen de Pago Único
BARDISA RUIZ, ENRIQUE	21287788T	7.112,62	Régimen de Pago Único
AGRIOS PECA, S.A.	A30225668	7.114,36	Régimen de Pago Único
GARCIA GARCIA, MANUEL	23227312A	7.117,70	Régimen de Pago Único
EXPLOTACIONES AGRARIAS LA ZARZA, S.L.	B73087942	7.119,14	Programa de apoyo al sector de los frutos de cáscara
GUERREMARTI S L	B73001810	7.120,94	Programa de apoyo al sector de los frutos de cáscara
AGRIALGUAZAS, S.L.	B73024051	7.123,04	Régimen de Pago Único
APARICIO GARCIA, ANTONIO	74353379Z	7.131,84	Régimen de Pago Único
CASTILLO LUZON, S.L.	B30166110	7.136,17	Reestructuración del cultivo del viñedo
NIETO SANCHEZ, ANTONIO VICENTE	22950793J	7.141,14	Régimen de Pago Único
GARCIA PEREZ, ANGEL	22961701L	7.143,69	Régimen de Pago Único
CANOVAS MARTINEZ, PEDRO	23191460P	7.145,02	Régimen de Pago Único
GALLARDO NAVARRO, ANTONIO	23238207L	7.156,09	Régimen de Pago Único
CELIA Y JOSE MARIA ABENZA ROJO C B	E30154942	7.159,29	Régimen de Pago Único
MARIN SOLER, JUAN PEDRO	48428642A	7.159,91	Régimen de Pago Único
MARTINEZ BAQUERO, FLORENCIO	74436410S	7.162,48	Régimen de Pago Único
BARNUEVO PEREZ DE LOS COBOS, ALFONSO	19786806K	7.165,44	Régimen de Pago Único
RUIZ MILLAN, RAMON JAVIER	23281778M	7.170,96	Régimen de Pago Único
MURCIANA DE ENSALADAS SL	B30551857	7.172,88	Régimen de Pago Único
GUARDIOLA VERDU, MARIA CARMEN	19373381K	7.183,21	Régimen de Pago Único
AYALA GALLEGO, RAMON	23196578C	7.184,76	Régimen de Pago Único
GANADOS DEL CAMPILLO SEGURA S.L.	B30469530	7.184,98	Régimen de Pago Único
SANCHEZ GARCIA, FRANCISCO	22480444Z	7.190,12	Régimen de Pago Único
SEQUEROS SANCHEZ, MARIA FERNANDA	22224134Q	7.194,57	Régimen de Pago Único
FINCA LA PILICA, S.L.	B30112833	7.204,27	Régimen de Pago Único
LARDIN VIVANCOS, ISABEL	77755019T	7.205,94	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
CASTILLO MORENO, ANTONIO	52813935R	7.216,52	Régimen de Pago Único
ARIAS MORENO, AGUSTIN	52812464W	7.218,76	Régimen de Pago Único
FINCA OMBLANCAS, S.A.	A30030290	7.225,78	Régimen de Pago Único
FUENTES PINA, VALERO	29072351Y	7.227,48	Reestructuración del cultivo del viñedo
SORIANO GARCIA, PASCUAL	29047530W	7.230,84	Régimen de Pago Único
TOMAS MARTINEZ, MARIA	23192639Z	7.236,46	Régimen de Pago Único
PALAO SORIANO, PEDRO JULIAN	29072900A	7.238,09	Reestructuración del cultivo del viñedo
TARAY FORTUNE S.L.	B73270134	7.240,02	Régimen de Pago Único
BAS LOPEZ, BIBIANO	22984565K	7.240,92	Régimen de Pago Único
MESEGUER GARRIDO, JOSEFA	22405271M	7.251,88	Régimen de Pago Único
ZAPATA NAVARRO, MANUEL	52801616X	7.255,67	Régimen de Pago Único
RICO PALAO, RAMÓN	29068915C	7.258,83	Régimen de Pago Único
SANCHEZ SANCHEZ, JOSE ANTONIO	23247646M	7.264,85	Régimen de Pago Único
PRIMAFRIO, S.L.	B73047599	7.276,51	Régimen de Pago Único
MOLINA PEREZ, CONSUELO	74322534N	7.276,95	Régimen de Pago Único
MARTINEZ FRUTOS, COSME JOSE	23020490C	7.278,01	Régimen de Pago Único
RUIZ GARCÍA, JOSE MANUEL	52829308X	7.283,11	Régimen de Pago Único
MARTINEZ LOPEZ, LUIS	23192278K	7.289,72	Régimen de Pago Único
MARTINEZ PUERTA, ROSARIO	27432437S	7.295,35	Reestructuración del cultivo del viñedo
HEREDERAS DE MANUEL LAMBERTO MADRID CB	E30817746	7.301,39	Régimen de Pago Único
ORTEGA MARTINEZ, ROSA	74340555R	7.304,11	Régimen de Pago Único
FRUTAS BOLLO, S.A.	A46219622	7.309,08	Régimen de Pago Único

Nombre o Razón Social	NIF/CIF	Importe	Denominación
FOOT-PRINT S.L.	B30404172	7.313,42	Régimen de Pago Único
MUÑOZ RAMIREZ, ANTONIO	77507669S	7.317,07	Régimen de Pago Único
NAVARRO MATEOS, JOSE	22265377C	7.317,89	Régimen de Pago Único
HACIENDA DE VAYO, S.L.	B30725808	7.319,04	Régimen de Pago Único
LOS ROSES, C.B.	E30701569	7.326,23	Régimen de Pago Único
CAMPILLO LOPEZ, ANTONIO	22471687C	7.327,21	Régimen de Pago Único
ALBUJER NAVARRO, SAMUEL	74331322Z	7.327,38	Régimen de Pago Único
PASTOR BERNAL, MIGUEL LUIS	24811935H	7.331,00	Programa de apoyo al sector de los frutos de cáscara
SEGURA DEL VAS, MARIA JUANA	23240809E	7.331,67	Régimen de Pago Único
AGRIGAN CASA NUEVA S.L.	B30509038	7.339,54	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
DE GRADO SANZ, ANGEL	01495141A	7.357,98	Régimen de Pago Único
FERNANDEZ ORCAJADA, CRISTOBAL	27454407C	7.359,31	Régimen de Pago Único
LOPEZ SANCHEZ, MARIA JOSEFA	74585904D	7.361,38	Régimen de Pago Único
FERNANDEZ GAMEZ, JOSE MANUEL	76144794M	7.365,40	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
MURCIA CABA, ALFONSO	74422790B	7.367,73	Régimen de Pago Único
ALARCON TOMAS, JUAN ANTONIO	27472100A	7.392,50	Régimen de Pago Único
MUÑOZ ROMERO, JOSE	74404312W	7.404,88	Régimen de Pago Único
GUTIERREZ PALAZON, ENRIQUE BARTOLOME	27475629J	7.405,77	Régimen de Pago Único
EXPLOTACIONES AGRICOLAS LOS TIEMBLOS, S.	B30029847	7.409,87	Régimen de Pago Único
PEDREÑO LEON, JOSE FRANCISCO	77520428D	7.412,38	Régimen de Pago Único
SAAVEDRA PANTOJA, MARIA PAZ	22347868X	7.412,75	Régimen de Pago Único
GOMEZ MANSILLA, PASCUALA	77571945Y	7.419,35	Régimen de Pago Único
GUTIERREZ BOLARIN, ANA MARIA	22439357M	7.424,83	Régimen de Pago Único
SAURA SANCHEZ, JESUS	22916565D	7.433,31	Régimen de Pago Único
MARIN SANCHEZ, JOSE LUIS	23215012P	7.433,88	Régimen de Pago Único
PROMOCIONES DEL SEGURA 2000, S.L.	B73090466	7.437,49	Reestructuración del cultivo del viñedo
AYALA ROMERA, JOSE FRANCISCO	23270242S	7.440,60	Régimen de Pago Único
GANADOS CHAQUEL S.L	B73165367	7.444,54	Régimen de Pago Único
AGROPECUARIA CASAS NUEVAS, S.A.	A30655112	7.445,93	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
GARCIA GARCIA, FRANCISCO	74425370S	7.449,67	Régimen de Pago Único
SANCHEZ MARTINEZ, BARTOLOME	74435106E	7.458,59	Régimen de Pago Único
CARPENA LUCAS, GUILLERMO	74340850C	7.462,96	Régimen de Pago Único
GARCIA MIÑANO, ANA	74323312P	7.468,83	Régimen de Pago Único
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, JOAQUÍN ANTONIO	22989735Q	7.469,96	Régimen de Pago Único
MARTINEZ MATEO, DOLORES	74353594E	7.471,18	Régimen de Pago Único
LÓPEZ GARCÍA, JOSEFA	74351990M	7.481,67	Régimen de Pago Único
AGRO PINTADO HERMANOS, S.L.	B30708515	7.484,00	Régimen de Pago Único
MUÑOZ ALVAREZ, MIGUEL	24265727Z	7.485,53	Régimen de Pago Único
MARTINEZ LLAMAS, JOSE ANTONIO	77501725M	7.487,75	Reestructuración del cultivo del viñedo
MARTINEZ GIMENEZ, PEDRO	74429110Y	7.490,81	Régimen de Pago Único
GONZALEZ COSTEA LOPEZ, DANIEL	34814672D	7.493,53	Régimen de Pago Único
OLMOS LEON, ANGEL	34832175D	7.495,07	Régimen de Pago Único
MARTINEZ LOPEZ, CRISTOBAL	23294560E	7.496,98	Régimen de Pago Único
LO MARFIL, S.L.	B30246078	7.501,84	Régimen de Pago Único
GARCIHERNAN S.L.	B30448849	7.503,24	Régimen de Pago Único
COOP AGRICOLA DE COMERCIALIZACION COACO	F30303242	7.512,42	Régimen de Pago Único
GARCIA ARANDA, S.L.	B30000574	7.517,88	Régimen de Pago Único
GANADOS VACUNOS LORCA S.L.	B30529820	7.519,16	Régimen de Pago Único
PEÑALVER GARCIA, JUAN	22921572W	7.525,08	Régimen de Pago Único
POVEDA MARTINEZ, JOAQUIN	07541489L	7.525,54	Régimen de Pago Único
GARRE MARTINEZ, FELIPE	22870609F	7.531,47	Régimen de Pago Único
AGROCALARES, S.COOP.	J54293907	7.534,47	Régimen de Pago Único
FERNANDEZ ORCAJADA, CRISTOBAL	27454407C	7.537,25	Régimen de Pago Único
SORIANO RODENAS, CORENTINO	29074657N	7.540,12	Reestructuración del cultivo del viñedo
BLEDA GUTIERREZ, JUANA MARÍA	29047252T	7.540,54	Reestructuración del cultivo del viñedo
SERRANO MAS, CARMEN	74340547Q	7.550,60	Régimen de Pago Único
PALAZON BRUGAROLAS, MARIA FRANCISCA	22151995M	7.551,55	Régimen de Pago Único
FRANCES MUÑOZ, JUAN MIGUEL	22978790L	7.555,92	Régimen de Pago Único
GARCIA ALCOLEA, MªDULCE NOMBRE	23210449E	7.575,86	Régimen de Pago Único
GUILLEN BERNAL, JUAN MARIA	22301135J	7.581,64	Régimen de Pago Único
NAVARRO ROBLES, FRANCISCO	23227164Q	7.590,62	Régimen de Pago Único
MANZANARES GONZALEZ, PEDRO	23217322H	7.605,33	Régimen de Pago Único
JIMENEZ DEL AMOR, JULIO	52809557Q	7.606,54	Programa de apoyo al sector de los frutos de cáscara
ANTONIA CAVA Y JOSE MARTINEZ PEREZ C.B.	E73265134	7.611,05	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
EXPLOTACIONES FRANCES S.L.	B30717797	7.613,84	Ayuda específica Calidad ovino y caprino
LEGAZ GARCIA, ALFONSO	22893715K	7.617,10	Régimen de Pago Único
FRUPONY, S.L.	B73417008	7.617,82	Régimen de Pago Único
MARTINEZ MARTINEZ ALEGRIA, JUAN FRANCISCO	34815514T	7.625,13	Régimen de Pago Único
RUIZ VERA, JOSE	23189319Y	7.625,31	Régimen de Pago Único
LORENZO GONZALEZ, CATALINA	23178341E	7.644,59	Régimen de Pago Único
IGNACIO PRIETO S.L.U.	B53739116	7.646,60	Régimen de Pago Único
LOPEZ LOPEZ, FULGENCIO	74296400Y	7.647,40	Régimen de Pago Único
MORENO MORENO, JUAN MIGUEL	74436087Z	7.656,76	Régimen de Pago Único
MARTIN CASTILLO, PURIFICACIÓN	24082630C	7.657,06	Régimen de Pago Único
SANCHEZ LOSA, JUAN ANDRES	23166671J	7.659,64	Régimen de Pago Único
AGRICOLA GANADERA MOJAQUERO SL	B30492961	7.671,12	Régimen de Pago Único
LOPEZ SOLER, MARIA	22288454M	7.675,70	Régimen de Pago Único
MARTINEZ PEREZ, EPIFANIA	74340251L	7.679,30	Reestructuración del cultivo del viñedo
LÓPEZ AIX, AMPARO	74250946T	7.681,08	Régimen de Pago Único
CHICO DE GUZMAN SINTAS, SIMON	52990338V	7.681,63	Régimen de Pago Único
CHICO DE GUZMAN SINTAS, JOAQUIN	01926553G	7.682,77	Régimen de Pago Único
MARIN MARIN, JOSE	74418533D	7.683,41	Régimen de Pago Único
SAT ENCARNI Nº 9809	V30558597	7.686,13	Régimen de Pago Único
GARCIA GARCIA, MARIA RAMONA	22371647F	7.694,75	Reestructuración del cultivo del viñedo
TERUEL MARTINEZ, LUCAS	23187124L	7.696,97	Régimen de Pago Único
LLAMAS SUR,S.L.	B30467948	7.697,57	Régimen de Pago Único
HERENCIA YACENTE HERMANOS MONREAL, C.B.	E30360333	7.703,96	Régimen de Pago Único
SANCHEZ GOMEZ, JOSE MARIA	22902564S	7.705,24	Régimen de Pago Único
EL PUNTAL AGRARIA S.A.	A30292270	7.707,25	Régimen de Pago Único
BAÑO LOPEZ, FULGENCIO	22988203W	7.711,72	Régimen de Pago Único
CARRILLO MARTINEZ, MARCOS	23171544X	7.713,89	Régimen de Pago Único

Nombre o Razón Social	NIF/CIF	Importe	Denominación
GARCÍA PEÑALVER, JESUS JOSE	22359778Y	7.724,41	Régimen de Pago Único
GARCIA CEGARRA, JUAN EUSEBIO	74356648V	7.735,42	Régimen de Pago Único
SAT 5120 LA HERETAT	F46224879	7.742,98	Régimen de Pago Único
SAT 5120 LA HERETAT	F46224879	7.742,98	Régimen de Pago Único
GIMENEZ BAQUERO, RAFAELA	22347398T	7.743,57	Programa de apoyo al sector de los frutos de cáscara
GALINDO PAREDES, JUAN JULIAN	23037408X	7.743,60	Régimen de Pago Único
SOLANO AUZO, RAMONA	22914439E	7.744,66	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
NAVARRO NAVARRO, JOSE	52805096V	7.766,91	Régimen de Pago Único
GANAFRUTE S.L	B30766075	7.768,96	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
RUBIO GARCIA, FERNANDO	23218400S	7.774,39	Régimen de Pago Único
NICOLAS Y GUILLEN C.B.	E30752901	7.774,83	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
GRUPO BOVIMIR, S.L.	B73398406	7.779,71	Régimen de Pago Único
LARIO MARTINEZ, FRANCISCO	23234439T	7.783,45	Régimen de Pago Único
HERMANOS PEREZ ESCAMEZ C.B	E30345243	7.791,73	Régimen de Pago Único
VICENTE PEREZ DE LOS COBOS Y OTROS C.B	E73002909	7.795,43	Régimen de Pago Único
SOTO DE LA ZARZUELA	A30141006	7.795,61	Régimen de Pago Único
HACIENDA DEL MOLINO, SL	B73314791	7.797,00	Régimen de Pago Único
DIAZ PIQUERAS, MANUEL	04998318G	7.803,51	Régimen de Pago Único
GOMEZ RUIZ, CARMEN	27432757J	7.805,35	Régimen de Pago Único
LOPEZ NAVARRO, PEDRO VICENTE	23261433S	7.806,99	Régimen de Pago Único
EXPLOTACIÓN AGRICOLA SAMPER S.L.	B03774171	7.810,17	Régimen de Pago Único
MARTINEZ HERNANDEZ, MARIA PASCUALA	74313111L	7.817,39	Régimen de Pago Único
GARCIA FUENTES, EUSTAQUIO ANTONIO	77512813F	7.825,40	Régimen de Pago Único
PEREZ ALBALADEJO, JOSE ANTONIO	22974964B	7.828,11	Régimen de Pago Único
MARTINEZ CARRASCO, MARIA JOSE	34786823J	7.831,33	Régimen de Pago Único
ALCARAZ GARCIA, JOSE	22999734X	7.832,24	Régimen de Pago Único
CDAD. D HEREDEROS DE ANA Mª PEDREÑO GARC	E73117665	7.833,19	Régimen de Pago Único
ROMERO MARTÍNEZ, JUANA MARIA	75224679M	7.840,21	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
AGROSAEZ, S.L.	B73259004	7.842,64	Régimen de Pago Único
QUIÑONERO MORENO, MIGUEL	23247112T	7.844,27	Régimen de Pago Único
GANADOS MONTIEL, S.L	B30532097	7.850,25	Régimen de Pago Único
MULA ALCARAZ, FRANCISCO	23201922M	7.850,47	Régimen de Pago Único
AGRICOLAS CAMPOLLANO S.L.	B73197899	7.852,46	Programa de apoyo al sector de los frutos de cáscara
VILLA PERJI, S.L.	B30125397	7.853,56	Régimen de Pago Único
FINCA MARTINICA SL	B53481545	7.860,90	Régimen de Pago Único
SANCHEZ ARCAS, CRISTOBAL	23159547L	7.863,99	Régimen de Pago Único
GALLEGO NAVARRO, ISABEL MARIA	46620797G	7.876,27	Régimen de Pago Único
ABELLAN CARRION, PASCUAL	77568964S	7.879,51	Régimen de Pago Único
NAVALON PUCHE, JOSE FRANCISCO	29069155F	7.879,70	Régimen de Pago Único
GUTIERREZ BARQUERO, MARIA CONCEPCION	22935511A	7.881,28	Régimen de Pago Único
AGRICOLAS PEÑAS BLANCAS S.L.	B73095267	7.883,41	Régimen de Pago Único
POLO LOPEZ, FRANCISCO	74331356W	7.885,84	Reestructuración del cultivo del viñedo
GARCIA LOPEZ, EDUARDO	22357578Z	7.888,71	Régimen de Pago Único
VERA VERA, EUSEBIO JOSE	23281671J	7.889,74	Régimen de Pago Único
ROBLES MARIN, ANDRES	22339807E	7.897,18	Régimen de Pago Único
MUÑOZ GOMEZ, FRANCISCO	74428313Z	7.903,96	Régimen de Pago Único
AGRIOS GINER RIBES, S.L.	B96590716	7.905,39	Régimen de Pago Único
SANCHEZ MORENO, MIGUEL	74337151R	7.905,87	Régimen de Pago Único
CARRILLO PARRA, CARIDAD	23238654Y	7.906,12	Régimen de Pago Único
SAURA SAURA, SOLEDAD	22906165M	7.908,00	Régimen de Pago Único
2002 CASA TEJADA	B73187114	7.911,44	Régimen de Pago Único
GONZALEZ POVEDA, CARLOS ALBERTO	22127845M	7.934,70	Régimen de Pago Único
DE MERGELINA CANO-MANUEL, MARIA VIRGINIA	11987724D	7.939,93	Régimen de Pago Único
RODRIGUEZ DE VERA CACHA, JOSE MARIA	23161787M	7.946,73	Régimen de Pago Único
AGRICOLAS LO RIZO, C.B.	E30787212	7.957,26	Régimen de Pago Único
GIL AZORÍN, ANTONIO	74298945K	7.960,30	Reestructuración del cultivo del viñedo
M.E. ROSMAR SL	B30711436	7.966,71	Régimen de Pago Único
ALCARAZ MEROÑO, JUAN MIGUEL	22888764S	7.976,82	Régimen de Pago Único
FERNANDEZ SERRANO, MARIA DEL CARMEN	23207634J	7.978,34	Régimen de Pago Único
GOMEZ IBAÑEZ, JOSE MARIA	05037588J	7.983,44	Régimen de Pago Único
LOPEZ MARTINEZ, JERONIMO	23168365M	7.999,63	Régimen de Pago Único
MARCO MARCO, DOMINGO	21959929N	8.002,74	Reestructuración del cultivo del viñedo
GARCIA AZORIN, ISABEL	22334753M	8.004,00	Régimen de abandono del viñedo
ASENSIO GIRON, JOSE ANTONIO	22200839C	8.007,74	Régimen de Pago Único
HUERTAS ALCARAZ, AGUEDA	74319482L	8.008,55	Régimen de Pago Único
PLANTSUR S.C.L.	F30507263	8.010,56	Régimen de Pago Único
DIAZ IBAÑEZ, ANTONIO	74311623A	8.015,29	Régimen de Pago Único
ORTEGA FORTE, JOSE	74316708M	8.025,60	Régimen de Pago Único
RESIDENCIAL FINCA FUENTE HIGUERA S.L.	B73161788	8.025,96	Régimen de Pago Único
LOPEZ JOVER, FRANCISCO	29065734J	8.026,57	Régimen de Pago Único
AGRÍCOLA CAMPOMAR S.L.	B30698518	8.036,28	Régimen de Pago Único
AGRIGAL S.L.	B30675318	8.042,03	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
GARCIA MARTINEZ, GINES	22454482L	8.058,53	Régimen de Pago Único
GARCIA LOPEZ, MARIA RAMONA	74421985B	8.066,51	Régimen de Pago Único
GARCIA HORTICOLA SL	B73240699	8.070,55	Régimen de Pago Único
SAORIN ZAPATA, ANTONIO MANUEL	77566579E	8.073,37	Régimen de Pago Único
SANCHEZ FERNANDEZ, MATEO	48392609B	8.075,88	Reestructuración del cultivo del viñedo
MUÑOZ VIVANCOS, JUAN	23205477H	8.076,15	Régimen de Pago Único
PAGAN PAEZ, MIGUEL	74337344X	8.077,60	Régimen de Pago Único
GALINDO GARCIA, PABLO JAVIER	22963808X	8.084,45	Régimen de Pago Único
MOLINA ROMERO, FRANCISCO	05103165V	8.086,74	Reestructuración del cultivo del viñedo
CAMPILLO UNION S.L.	B73002453	8.089,12	Régimen de Pago Único
CELESTINO FERNANDEZ ORENESW Y OTROS, C.B	E73037574	8.096,88	Régimen de Pago Único
LOPEZ GABARRON, JOSEFA	22448977B	8.100,08	Régimen de Pago Único
HERNANDEZ EGEA, JESUS	22928697C	8.102,37	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
LOS CHENGOS,S.L.	B73110587	8.116,37	Régimen de Pago Único
BELANDO PINA, JOSE MARIA	22361290T	8.137,23	Régimen de Pago Único
LOPEZ CANO, JOSE	23205922A	8.137,94	Régimen de Pago Único
BLAYA CANOVAS, ANA MARIA	77565913T	8.141,18	Régimen de Pago Único
UBEDA MECA, BARTOLOME	23189968B	8.145,92	Régimen de Pago Único
PEDREÑO GUERRERO, FRANCISCO	22954611J	8.148,46	Régimen de Pago Único

Nombre o Razón Social	NIF/CIF	Importe	Denominación
ASENSIO GIRON, JOSE ANTONIO	22200839C	8.151,68	Régimen de Pago Único
RUIZ RUIZ, AGUEDA	23217563Y	8.151,73	Régimen de Pago Único
ROJO SANCHEZ, JUANA	77510571L	8.154,59	Reestructuración del cultivo del viñedo
BERNAL NAVARRO, FRANCISCO	29069033T	8.159,99	Régimen de Pago Único
MARTINEZ GOMEZ, ISIDORA	77521399Z	8.163,64	Régimen de Pago Único
AGROPECUARIA LA CERCA S.L.	B30714968	8.173,70	Régimen de Pago Único
LOPEZ MARTINEZ, JERONIMO	23168365M	8.183,40	Régimen de Pago Único
CARRION GARCIA, AGUSTIN	77520043S	8.188,74	Régimen de Pago Único
MEROÑO ROCA, SALVADOR	74354421K	8.190,97	Régimen de Pago Único
AGROPECUARIA LOS VAQUEROS, S.L.	B73385593	8.191,87	Régimen de Pago Único
DE GRADO SANZ, ANGEL	01495141A	8.192,50	Régimen de Pago Único
EXPLOTACIONES AGRICOLAS LA HORNERA S.A.	A30156137	8.195,05	Régimen de Pago Único
GARCIA LOPEZ, ANTONIO	22457187X	8.199,77	Régimen de Pago Único
ROCA CASTEJON, FRANCISCO	22951974K	8.200,40	Régimen de Pago Único
POVEDA PASTOR, FRANCISCA	74318911T	8.205,05	Reestructuración del cultivo del viñedo
TORROGLOSA MARTINEZ, MARIA DE LAS HUERTAS	23193742J	8.212,15	Régimen de Pago Único
PEREZ GARCIA, JUAN ANTONIO	22911392B	8.223,63	Régimen de Pago Único
TORRES MONTES, ANGEL	05160633P	8.224,31	Reestructuración del cultivo del viñedo
PORCIPANTALEON, S.L.	B30735385	8.226,41	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
CARRILLO GARCIA, JOSE	74341394N	8.228,80	Régimen de Pago Único
GARCIA BERMEJO, MANUEL	23274708L	8.229,91	Régimen de Pago Único
MUÑOZ SANCHEZ, JOSE	77564394E	8.232,92	Régimen de Pago Único
SERRANO FORTE, JOSE	22336099V	8.234,39	Régimen de Pago Único
PEÑA LLORENS, PILAR	22447145L	8.236,62	Régimen de Pago Único
MARIA CARRASCO GARCIA Y M.JOSE S.C. C.B.	E73072571	8.255,75	Régimen de Pago Único
PORCIFU,S.L.	B30701346	8.263,90	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
AGROPECUARIA VERDEMAR, S.L.	B30849889	8.271,54	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
SERRANO GARCIA, JUAN PEDRO	23256699L	8.275,68	Régimen de Pago Único
CELESTINO FERNANDEZ ORENESW Y OTROS, C.B	E73037574	8.282,87	Régimen de Pago Único
GANADOS ALGIPER,S.L.	B30450449	8.285,97	Régimen de Pago Único
ROMERA GONZALEZ, ENCARNACION	23256480F	8.298,06	Régimen de Pago Único
SANCHEZ SANCHEZ, MARIA	74404080T	8.301,04	Régimen de Pago Único
LOS CHENGOS,S.L.	B73110587	8.302,82	Régimen de Pago Único
GARNES SANCHEZ, FRANCISCO	22465171J	8.318,62	Régimen de Pago Único
GARCÍA PEÑALVER, JESUS JOSE	22359778Y	8.323,24	Régimen de Pago Único
JEREZ PAREDES, LUCIA	22956936S	8.323,90	Régimen de Pago Único
MENDOZA JIMENEZ, JUAN	22919821E	8.324,95	Régimen de Pago Único
RUIZ DE ASSIN CHICO DE GUZMAN, FRANCISCO JAVIER	02483505B	8.335,03	Régimen de Pago Único
AGRO LA SALUD, S.L.	B30535785	8.341,32	Régimen de Pago Único
LOZANO GARCIA, JUAN	24691281E	8.349,63	Régimen de Pago Único
DIAZ CANALES, CONCEPCION	23195856B	8.351,28	Régimen de Pago Único
GANADERIA HERMANOS SOLANO	B30717409	8.353,53	Régimen de Pago Único
YAGO JUAN, JOSE	29069287R	8.359,61	Régimen de Pago Único
VESOL S.L.	B30332753	8.360,60	Régimen de Pago Único
SANCHEZ LOZANO, ZOILO	77516446Y	8.360,64	Régimen de Pago Único
ELVIRA LOPEZ, MARIA	23217840F	8.360,73	Régimen de Pago Único
BODEGAS FERNANDEZ S. A.	A30027098	8.367,04	Promoción del vino en mercados de terceros paises
FERNANDEZ GALERA, VICTORIA	22446947M	8.371,83	Régimen de Pago Único
PEREZ DE LOS COBOS LLAMAS, MARIA CONCEPCION	22162161M	8.384,93	Régimen de Pago Único
PLAZAS DIAZ, JOSEFA	23191489Z	8.394,81	Régimen de Pago Único
AGRICOLAS EL MERINO, S.L.	B30466387	8.397,44	Régimen de Pago Único
MªANTONIA RIQUELME CASCALES Y OTROS,C.B.	E30541296	8.399,34	Régimen de Pago Único
TORROGLOSA MARTINEZ, MARIA DE LAS HUERTAS	23193742J	8.400,80	Régimen de Pago Único
MARTINEZ ACOSTA, ANTONIO	23203057J	8.404,22	Ayuda acoplada por superficie
ST LOS ALMARCHAS, S.L.	B30555791	8.414,10	Régimen de Pago Único
LA ESTRELLA AGRÍCOLA	B73065823	8.417,80	Régimen de Pago Único
MUÑOZ GARCIA, JUAN PEDRO	52813840K	8.446,36	Régimen de Pago Único
AGRICOLA MARTINEZ LAMBERTO	B30716088	8.456,87	Régimen de Pago Único
GARCIA MARTINEZ, DIEGO	23165113L	8.458,09	Régimen de Pago Único
INTEGRASUR S.L	B73689085	8.461,51	Régimen de Pago Único
LLAMAS ZAPATA, DOLORES	22155832R	8.465,29	Régimen de Pago Único
SANCHEZ PEREZ, TERESA	22874490R	8.480,55	Régimen de Pago Único
BAUTISTA ORTIN, JUAN ANTONIO	77516390L	8.483,05	Régimen de Pago Único
MIGUEL ANGEL BELMONTE ORTIN Y OTRO CB	E30517528	8.485,83	Régimen de Pago Único
ALFONSO Y TERESA ESCAMEZ MARTINEZ, C.B.	E30464648	8.489,28	Régimen de Pago Único
GUERRERO MUÑOZ, SEGUNDO	22852494Q	8.501,57	Régimen de Pago Único
RAMIREZ BERMEJO, CARMEN	74300382D	8.526,74	Régimen de Pago Único
AERONAUTICA DEL SURESTE SL	B30221675	8.538,24	Régimen de Pago Único
ROMERA GONZALEZ, ENCARNACION	23256480F	8.539,06	Régimen de Pago Único
RUIZ ALARCOS, DAMIAN	23224455K	8.549,56	Ayuda acoplada por superficie
LOPEZ BAQUERO, FAUSTINO EMILIO SANTOS	23199631Z	8.567,35	Régimen de Pago Único
A.GALERA SANCHEZ Y A. GALERA GARCIA S.C.	J30683312	8.567,61	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
MARIN HERRERO, ENCARNACION	29075303Z	8.573,59	Régimen de Pago Único
AGROPECUARIA LA GUIA S.L	B30710966	8.574,62	Régimen de Pago Único
GARCIA MARTINEZ, ALFREDO	27493152X	8.576,82	Régimen de Pago Único
GALLARDO PARRA, TOMAS	23204367N	8.577,26	Régimen de Pago Único
NAVARRO SANCHEZ, DIONISIO	74607283K	8.578,18	Régimen de Pago Único
EMPRESA LINEAS TELEFONICAS S.A.(CLITESA)	A30072151	8.591,68	Régimen de Pago Único
ZULUETA SANCHIZ, MERCEDES	16159452C	8.596,30	Régimen de Pago Único
MUÑOZ NAVARRO, IVAN	34806378H	8.609,32	Régimen de Pago Único
ROMERO MARTINEZ, JUANA MARIA	75224679M	8.615,18	Régimen de Pago Único
HEREDEROS DE MIGUEL MAS TAMAYO C.B.	E30623565	8.623,16	Régimen de Pago Único
PEREZ PARDO, MARIA JOSE	27434637F	8.633,69	Régimen de Pago Único
SORIANO SANCHEZ, JUANA	22478957E	8.636,73	Régimen de Pago Único
FRANGARSAN S.L.	B73022717	8.639,21	Régimen de Pago Único
PASTOR BERNAL, MIGUEL LUIS	24811935H	8.650,24	Régimen de Pago Único
SANCHEZ AMOR, PEDRO	22442854Y	8.662,85	Reestructuración del cultivo del viñedo
VIÑAROCA S.L.	B03342078	8.666,00	Régimen de Pago Único
TOMAS PALAO, JUAN	74330247C	8.668,20	Reestructuración del cultivo del viñedo
BAUTISTA ORTIN, JUAN ANTONIO	77516390L	8.677,92	Régimen de Pago Único
ALFONSO Y TERESA ESCAMEZ MARTINEZ, C.B.	E30464648	8.684,29	Régimen de Pago Único

Nombre o Razón Social	NIF/CIF	Importe	Denominación
AGROMAFRI, S.L.	B30801393	8.685,12	Régimen de Pago Único
SOLANO AUZO, RAMONA	22914439E	8.685,22	Régimen de Pago Único
GARCIA VALERA, JUAN	22460863Y	8.686,13	Reestructuración del cultivo del viñedo
SOTO BAÑO, MARIA ANTONIA	34832662J	8.705,34	Régimen de Pago Único
VATPE AGRICOLA Y GANADERA DEL NOROES SCL	F30497119	8.705,42	Régimen de Pago Único
TECNICA DE INVERSIONES GAMMA,S.L.	B30607154	8.708,96	Régimen de Pago Único
LAZARO RODRIGUEZ, MARIA MARCELA	42987519J	8.711,45	Reestructuración del cultivo del viñedo
JIMENEZ MATEO, FELIPE	22802429E	8.714,34	Régimen de Pago Único
PEREZ PEREZ, ALFREDO LUIS	21444268B	8.725,20	Reestructuración del cultivo del viñedo
MARIN HEREDIA, JUAN MIGUEL	74431120S	8.725,89	Régimen de Pago Único
PRODUCCIONES INTEGRADAS CAMPO JOVEN, S.L	B73074361	8.740,85	Régimen de Pago Único
SANCHEZ ROBLES, JUAN	74435033H	8.761,04	Régimen de Pago Único
PAÑOS SANCHEZ, FRANCISCO	22986978L	8.763,18	Régimen de Pago Único
GIL GARCIA, ENGRACIA	23201374D	8.780,35	Régimen de Pago Único
MOYA FERNANDEZ, JUAN	74413238G	8.788,15	Régimen de Pago Único
FERNANDEZ CRUZ, JOAQUIN	29047663C	8.791,50	Reestructuración del cultivo del viñedo
GARCÍA BURRUEZO, JOSEFA	23206486S	8.798,22	Régimen de Pago Único
REINALDOS ROMERA, MICAELA	23216242L	8.800,73	Régimen de Pago Único
SANCHEZ GARCIA, JOSE	22429236G	8.819,47	Régimen de Pago Único
CHICO CERON, DOLORES	22420015Y	8.834,66	Régimen de Pago Único
JOSE MARTINEZ E HIJOS S.C.	J30724041	8.856,32	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
PUCHE PALAO, PEDRO	22280378W	8.861,25	Reestructuración del cultivo del viñedo
MARTINEZ NAVARRO, AGUSTIN	51843487S	8.870,34	Régimen de Pago Único
EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS LO MUSSO, S.L.	B30209134	8.874,90	Régimen de Pago Único
OLMOS MARIN, FRANCISCO	74349298G	8.876,30	Régimen de Pago Único
CARRASCO GONZALEZ, JUAN FRANCISCO	77713262B	8.884,77	Régimen de Pago Único
PEREZ ALCARAZ, ANTONIO	23201745N	8.888,02	Régimen de Pago Único
GIMENEZ BAQUERO, RAFAELA	22347398T	8.900,65	Programa de apoyo al sector de los frutos de cáscara
MARTINEZ MARTINEZ, FRANCISCO	22325223C	8.903,03	Régimen de Pago Único
CANOVAS MELLADO, MIGUEL ANGEL	23275381W	8.903,31	Régimen de Pago Único
SALVAINMA S.L.	B30402044	8.903,98	Régimen de Pago Único
PROCEBA EXTERIOR, S.A.	A30109763	8.917,24	Programa de apoyo al sector de los frutos de cáscara
AGROPECUARIA MAYORAJO,S.L.	B30675359	8.923,80	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
GANAFRUTE S.L	B30766075	8.929,84	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
HNOS. MARTINEZ-OLIVA AGUILERA C.B.	E73734329	8.937,43	Régimen de Pago Único
PRODUCCIONES INTEGRADAS CAMPO JOVEN, S.L	B73074361	8.941,64	Régimen de Pago Único
AGRIDULCE, S.L.	B30010508	8.942,16	Régimen de Pago Único
BRODERMAHI S.A	A78605946	8.945,59	Régimen de Pago Único
CASTILLO GIMENEZ, JUAN JOSE	77709201K	8.947,36	Régimen de Pago Único
ALMENDROS BAÑOS, JOSE ANTONIO	53143187P	8.948,01	Reestructuración del cultivo del viñedo
SORIANO SANCHEZ, MANUEL	05072836W	8.955,25	Régimen de Pago Único
GANADOS Y PIENSOS SORROCHE, S.L.	B30408751	8.964,81	Régimen de Pago Único
ALCARAZ GARCIA, DOMINGO	22886620X	8.965,05	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
GARCIA MENDOZA, FRANCISCA	22910900W	8.968,00	Régimen de Pago Único
REALES MAGDALENA, RICARDO	23160493E	8.973,31	Régimen de Pago Único
MELYPER SL	B30264154	8.982,24	Régimen de Pago Único
MARTINEZ MARTINEZ, FLORENTINA	74417480Z	8.989,93	Régimen de Pago Único
LO NAVARRO DE MURCIA, S.A.	A30024772	8.992,59	Régimen de Pago Único
AMOR SANCHEZ, FELIPA	27434061Y	8.999,34	Reestructuración del cultivo del viñedo
SANCHEZ MORALES HERMANOS S.L.	B30106595	9.002,04	Régimen de Pago Único
GARCIA GARCIA, JOSE RAMON	77518220D	9.007,58	Régimen de Pago Único
ROMERO MARTÍNEZ, JUANA MARIA	75224679M	9.011,73	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
RICO PUCHE, JUAN	74311602M	9.017,16	Régimen de Pago Único
MARTINEZ PUCHE, MARIA DE LA CRUZ	74313128J	9.017,22	Régimen de Pago Único
MORILLAS ROMERA, JOSE	23218156R	9.019,78	Régimen de Pago Único
PANADERIA CONFITERIA SAN NICOLAS S.L.	B30674469	9.023,85	Régimen de Pago Único
PONCE MOLINA, ALONSO	22261329C	9.027,09	Régimen de Pago Único
MARIN MARTINEZ, ISABEL	23189457Y	9.027,26	Régimen de Pago Único
URBARSERVICIOS DE CARTAGENA	B80813751	9.027,80	Régimen de Pago Único
NAVARRO ROBLES, FRANCISCO	23227164Q	9.035,75	Programa de apoyo al sector de los frutos de cáscara
GARCIA MIÑANO, PEDRO JOSE	22454594Q	9.036,95	Programa de apoyo al sector de los frutos de cáscara
CAVAS SALINAS, GINES	22893621L	9.056,05	Régimen de Pago Único
GARCIA QUILEZ, DIONISIO	48468468Q	9.057,29	Régimen de Pago Único
CARREÑO PEÑALVER HNOS. S.A.T. 9779	V30475404	9.074,47	Régimen de Pago Único
GOMEZ DIAZ, LUCAS	23186217D	9.080,46	Régimen de Pago Único
TERUEL DE MAYA, MIGUEL ANGEL	34823008L	9.080,98	Régimen de Pago Único
HERMANOS ABELLAN CARRION, C.B.	E73611972	9.086,21	Régimen de Pago Único
MUÑOZ GARCIA, CRISTOBAL	48395978E	9.094,67	Régimen de Pago Único
MARTÍNEZ SÁNCHEZ, JOSÉ LUIS	23269627K	9.100,95	Régimen de Pago Único
HERREÑA NATURAL	B73177016	9.101,74	Régimen de Pago Único
ESCALERA DEL MAYORAZGO, S.L.	B73062671	9.113,29	Régimen de Pago Único
GANADOS PURIAS, S.L.	B30424022	9.141,71	Régimen de Pago Único
PEDRO LEON GARCIA Y OTRA CB	E73112716	9.159,71	Régimen de Pago Único
AGRICOLA ALMAZARA C.B.	E73249120	9.167,28	Régimen de Pago Único
PONCE MONTIEL, S.L.	B73070161	9.169,15	Régimen de Pago Único
LOPEZ CABALLERO, JOSE JESUS	22330039Y	9.193,89	Régimen de Pago Único
GALLARDO ROBLES, FIDEL	27432831H	9.196,36	Régimen de Pago Único
PEREZ CARRASCO, JUANA MARIA	23239731W	9.197,08	Régimen de Pago Único
VERDELENA,S.A.	A47010608	9.198,05	Régimen de Pago Único
LO NAVARRO DE MURCIA, S.A.	A30024772	9.199,16	Régimen de Pago Único
HERNÁNDEZ CASTILLO, ISABEL	21652762X	9.205,59	Régimen de Pago Único
EXPLOTACIONES SANTA EULALIA S.L.	B30590616	9.209,52	Régimen de Pago Único
GOMEZ CONESA, PRESENTACION MARIA ROSARIO	74256231H	9.209,99	Régimen de Pago Único
BERMUDEZ MARTINEZ, PEDRO ANTONIO	22920721W	9.217,79	Régimen de Pago Único
PEREZ GARCIA, MARCOS	23009010V	9.222,95	Régimen de Pago Único
CARREÑO LOPEZ, FRANCISCO	52811762J	9.227,02	Régimen de Pago Único
MARTINEZ MARTINEZ, JOSE	22975689T	9.232,99	Régimen de Pago Único
MOLINA BERNAL, S.L.	B73189227	9.247,46	Régimen de Pago Único
RAMON SOTO, ALFONSO	22876663N	9.262,69	Régimen de Pago Único
FINCA LA MOLINETA DE SAN FRANCISCO, S.A.	A73056087	9.269,36	Régimen de Pago Único
LOPEZ GILAR, FULGENCIO	29048562E	9.270,92	Reestructuración del cultivo del viñedo

Nombre o Razón Social	NIF/CIF	Importe	Denominación
HERNANDEZ LUCAS, FULGENCIA	74264253J	9.271,60	Régimen de Pago Único
HERNANDEZ VILLAPLANA, VENANCIO	05154438T	9.274,33	Régimen de Pago Único
AGRICOLA PALMASOL S.L.	B30709547	9.288,01	Régimen de Pago Único
GARCIA MARTINEZ, JOSE	23235690D	9.289,91	Régimen de Pago Único
DEL BAÑO NAVARRO, MANUEL	52807424E	9.295,46	Régimen de Pago Único
PRODUCTORES AGRICOLAS DE ANDALUCIA,S.L.	B41612177	9.305,81	Régimen de Pago Único
RUIZ MARTINEZ, JOSE	23185319P	9.306,91	Régimen de Pago Único
DE GEA SÁNCHEZ, ÁNGEL	72519676D	9.308,71	Régimen de Pago Único
SORIANO MARTINEZ, DOMINGO	48467936J	9.315,34	Reestructuración del cultivo del viñedo
JOSE LUIS CASTILLO Y OTROS, C.B.	E73107484	9.315,62	Régimen de Pago Único
LOPEZ FERNANDEZ, JOSE	23198112J	9.318,17	Régimen de Pago Único
TEOFILO MARTINEZ GARCIA Y OTROS C.B.	E30409643	9.323,16	Régimen de Pago Único
HERMANOS AZNAR, S.A.	A04071528	9.324,84	Régimen de Pago Único
DIAZ PASCUAL, PEDRO	22333958S	9.337,04	Reestructuración del cultivo del viñedo
MARIN MARTINEZ, FRANCISCO	22996076D	9.338,58	Régimen de Pago Único
SEBASTIAN MARTINEZ LOPEZ Y OTRO C.B.	E30356414	9.356,07	Régimen de Pago Único
MARTÍNEZ GARCÍA, MARÍA CRUZ	74420742X	9.367,61	Régimen de Pago Único
ABRIL SANCHEZ, JOSEFA	74321189R	9.369,50	Régimen de Pago Único
AGRIOS NOGUES S.A.	A30224810	9.373,92	Régimen de Pago Único
ROMERO LIDON, MARIA JESUS	23239214Z	9.378,26	Régimen de Pago Único
FINCA LA ALEGRIA, S.L.	B30246086	9.382,67	Régimen de Pago Único
IBAÑEZ MORA, AGUEDA	29067843Y	9.383,09	Reestructuración del cultivo del viñedo
CASTILLO SANCHEZ, ALONSO	74420508Y	9.398,98	Régimen de Pago Único
CARNICAS AZOR S.L.	B30708200	9.417,05	Régimen de Pago Único
MARIN RAMIREZ, JOSE ANTONIO	74432123Y	9.421,92	Régimen de Pago Único
MARTINEZ SANCHEZ, ANTONIO	77568200X	9.429,25	Régimen de Pago Único
BELDA LOPEZ, JOSE ANTONIO	34832539M	9.429,62	Régimen de Pago Único
OVISUIN S.L	B30863195	9.434,01	Régimen de Pago Único
PEREZ GARCIA, MARCOS	23009010V	9.434,82	Régimen de Pago Único
SORROCHE UBEDA, ALFONSO	23231519R	9.439,96	Régimen de Pago Único
CUTILLAS AMADOR, ANTONIO	22944850G	9.443,50	Régimen de Pago Único
SANCHEZ MARTINEZ, JUAN SALVADOR	77509692Z	9.454,75	Régimen de Pago Único
PORCIPANTALEON, S.L.	B30735385	9.455,64	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
MARIN LOPEZ, JOSE	74429139N	9.470,91	Régimen de Pago Único
VALERO VALERO, JUAN	74422476L	9.481,02	Régimen de Pago Único
ISLA ESPUÑA S.L	B73303737	9.493,79	Régimen de Pago Único
MARIN SANCHEZ, JUAN PEDRO	27478413Z	9.497,50	Régimen de Pago Único
PORCIFU,S.L.	B30701346	9.498,73	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
RESIDENCIAL LAS CUEVAS DE REYLLO SL	B30343859	9.507,22	Régimen de Pago Único
AGROPECUARIA VERDEMAR, S.L.	B30849889	9.507,52	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
ANTONIO BLAS BAÑO FERNANDEZ Y OTRO C.B	E30441919	9.513,47	Régimen de Pago Único
AGROCISNEROS, S.L.	B30703201	9.517,15	Régimen de Pago Único
ALGODONERA DE TORRE PACHECO S.L.	B30014054	9.529,96	Régimen de Pago Único
SUCESORES DE DOMINGO VIVANCOS OLIVA, C.B	E73541849	9.547,41	Régimen de Pago Único
EXPLOTACIONES MENDEZ LOS GUERREROS S.L	B30789739	9.552,41	Régimen de Pago Único
AGRICOLA LLANO DE D.JUAN S.L.	B73353542	9.553,95	Régimen de Pago Único
GEA CIUDAD, MARAVILLAS	52811410Y	9.571,52	Régimen de Pago Único
SECTOR PINITO SL	B73756421	9.579,20	Régimen de Pago Único
KPRA SOCIEDAD COOPERATIVA	F73234650	9.583,40	Ayuda específica Vulnerabilidad caprino
CILLER CARMONA, JOSE	77264344F	9.584,14	Régimen de Pago Único
LARDIN OSETE, ALEJANDRO	23169156Z	9.616,42	Régimen de Pago Único
PIENSOS ESPINOSA S.L	B30226567	9.617,12	Régimen de Pago Único
MORENO CONESA, JOSE	22898759M	9.619,57	Régimen de Pago Único
EXPLOT. AGRICOLAS DEL MARE NOSTRUM S.L.	B30355333	9.623,54	Régimen de Pago Único
SAURA PEREZ, JOSE MARIA	77714134D	9.623,72	Régimen de Pago Único
CULTIVOS AGROFEMAR, S.L.	B73065815	9.626,29	Régimen de Pago Único
PARRA HERRERO, ENCARNACION	23247355J	9.634,92	Régimen de Pago Único
MARIN RAMIREZ, JOSE ANTONIO	74432123Y	9.638,35	Régimen de Pago Único
SANDOVAL ABELLÁN, ABRAHAN	48398911B	9.638,48	Régimen de Pago Único
MENDEZ LARDIN, JOSE	23200043N	9.643,20	Régimen de Pago Único
AGROPECUARIA SANCHEZ SLL	B30475719	9.645,53	Régimen de Pago Único
GEA CIUDAD, MARAVILLAS	52811410Y	9.697,45	Programa de apoyo al sector de los frutos de cáscara
ABELLÁN SÁNCHEZ, JOSE LUIS	74324350B	9.701,37	Régimen de Pago Único
HACIENDA LA HORTICHUELA S.L.	B46656682	9.708,32	Régimen de Pago Único
GANADOS EL PORVENIR, S.L.	B30497192	9.713,44	Régimen de Pago Único
MARTINEZ LOPEZ, JOSE MARIA	77512176Z	9.713,74	Régimen de Pago Único
EXPLOTACIONES AGRICOLAS GONZALEZ S.L.	B30281232	9.713,81	Régimen de Pago Único
FULBOTRAC S.L.	B73008963	9.714,28	Régimen de Pago Único
VICENTE BUITRAGO, ANGEL	22480313K	9.715,78	Régimen de Pago Único
MARIN BLANCO, ANTONIO BLAS	77709236X	9.716,89	Régimen de Pago Único
MENDEZ ARCAS, CONCEPCION	23242825Z	9.721,49	Régimen de Pago Único
PAREDES SAURA, SANTIAGO	22856337H	9.726,54	Régimen de Pago Único
SAT AGRICOLA DE COMERCIALIZACION	F96280326	9.730,57	Régimen de Pago Único
MARTINEZ GIMENEZ, GABRIEL	77514786W	9.731,17	Régimen de Pago Único
CARRASCALEJO, S.L.	B73353559	9.744,28	Régimen de Pago Único
EXPLOT. AGRICOLAS REGION DE MURCIA,S.L.	B30138770	9.757,63	Régimen de Pago Único
SÁNCHEZ ABELLÁN, MARÍA CARMEN	22452934N	9.761,42	Régimen de Pago Único
FERNANDEZ CERVANTES, FRANCISCO	27433166P	9.768,71	Régimen de Pago Único
BASTIDA MORALES, EULALIA	23228615H	9.783,36	Reestructuración del cultivo del viñedo
GANADOS JARALES S.L.	B73291403	9.789,35	Régimen de Pago Único
INGLES ROCA, FRANCISCO	74357191P	9.824,47	Régimen de Pago Único
GANADOS LA QUINTA, S.L.	B73036873	9.834,28	Régimen de Pago Único
SANCHEZ LOPEZ, JOSE	22332602Q	9.837,34	Régimen de Pago Único
SAURA PÉREZ, JOSE Mª	77714134D	9.844,79	Régimen de Pago Único
A.GALERA SANCHEZ Y A. GALERA GARCIA S.C.	J30683312	9.847,82	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
SANCHEZ MIRA, MATIAS	29067472A	9.854,70	Reestructuración del cultivo del viñedo
BOTIA GARCIA MARIA ENCARNACION Y OTRO CB	E30329346	9.855,43	Régimen de Pago Único
LÓPEZ MARTÍNEZ, GINÉS	22905953T	9.858,39	Régimen de Pago Único
DELICADO CONSTAN, MARCELINO	05048152C	9.877,47	Reestructuración del cultivo del viñedo
RODRIGUEZ VERA CACHA, MARIA DOLORES JULIA	23188342H	9.887,26	Régimen de Pago Único
MARTINEZ AMOR, ALICIA	04535194P	9.891,42	Régimen de Pago Único

Nombre o Razón Social	NIF/CIF	Importe	Denominación
LOS ALAMICOS EXPLOTACIONES AGRARIAS SL	B30359954	9.894,25	Régimen de Pago Único
SÁEZ LÓPEZ, JUAN JOSÉ	74145500D	9.894,83	Régimen de Pago Único
HERNANDEZ NAVARRO, IGNACIO	22895037D	9.894,88	Régimen de Pago Único
CUBILLAS PAZ, FRANCISCO	52805996C	9.895,59	Régimen de Pago Único
CUTILLAS AMADOR, ANTONIO	22944850G	9.904,81	Régimen de Pago Único
MORALES OLIVER, EULALIA	23228923G	9.907,00	Reestructuración del cultivo del viñedo
FERNANDEZ MARTINEZ, JUAN	23162575B	9.915,99	Régimen de Pago Único
NAVALON RUBIO, DIOSCORIDES	29071418Q	9.917,52	Reestructuración del cultivo del viñedo
MENDEZ GUERRERO, JUAN FRANCISCO	23014426M	9.929,33	Régimen de Pago Único
GUILLEN BERNAL, JUAN MARIA	22301135J	9.940,07	Régimen de Pago Único
GARCIA BRAVO, JOSEFA	29048016M	9.944,00	Reestructuración del cultivo del viñedo
GANADOS ALDISO SL	B30453385	9.949,17	Régimen de Pago Único
AGRICOLA ARROYO Y MARIN, S.L.	B30679120	9.951,03	Régimen de Pago Único
AGRICARNES,S.L.	B30478028	9.954,19	Régimen de Pago Único
LOS SALINARES DE AGUILAS SL	B30101307	9.958,69	Régimen de Pago Único
ALCAZAR LOPEZ, JOSE ANTONIO	23242055A	9.961,27	Régimen de Pago Único
PROFU, S.A.	A30023857	9.961,33	Régimen de Pago Único
PÉREZ TORRES, JOSEFA	74322156W	9.970,92	Reestructuración del cultivo del viñedo
MEROÑO GIMENEZ, FRANCISCO JOSE	23036029B	9.974,57	Régimen de Pago Único
VARO ARJONA, ROSARIO	74328818V	9.976,60	Régimen de Pago Único
J.A.TOMAS GARCIA Y JOSEFA FERNADEZ C.B.	E30454946	9.978,96	Régimen de Pago Único
EXPLOTACIONES EL MONTES, S.L.	B30503759	9.990,05	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
MARTINEZ CARRILLO, ANTONIA	23196304E	10.002,76	Régimen de Pago Único
MUÑOZ MELGAR, INMACULADA	48524657Q	10.019,30	Régimen de Pago Único
PEDRERO PEREZ, PABLO	23230395G	10.032,72	Régimen de Pago Único
INMOBILIARIA VANO, S.L.	B28400513	10.033,68	Régimen de Pago Único
MARIN HEREDIA, ANTONIO	52811915M	10.035,59	Régimen de Pago Único
LOPEZ MARTINEZ, PEDRO	23192847S	10.041,47	Régimen de Pago Único
AGRÍCOLA JOCAL, S.L.	B73288870	10.045,12	Régimen de Pago Único
S.A.T. Nº 1934 LOMA ANCHA	F30034482	10.051,68	Régimen de Pago Único
LOPEZ SANCHEZ, MARIA	74420475L	10.055,69	Régimen de Pago Único
FERNANDEZ LOPEZ, FRANCISCO	77508439A	10.062,80	Régimen de Pago Único
AGRICOLA EL ROCHERO, S.COOP	F30719801	10.079,66	Régimen de Pago Único
ESPIN RUIZ, JUAN ANTONIO	74435510N	10.083,14	Régimen de Pago Único
LOPEZ MARTINEZ, MIGUEL	23180248C	10.083,96	Régimen de Pago Único
ORTEGA FORTE, JOSEFA	74342809R	10.111,73	Régimen de Pago Único
COSTAS FENOLL, JUAN	22475258A	10.121,88	Régimen de Pago Único
MARTINEZ LOPEZ, MANUEL	52811982A	10.136,65	Régimen de Pago Único
SANCHEZ PEREZ, JOSE CARLOS	23267747G	10.164,66	Régimen de Pago Único
GIMENEZ MIÑARRO, ANDRES	23220916R	10.166,17	Régimen de Pago Único
JOSE MARTINEZ E HIJOS S.C.	J30724041	10.179,68	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
SANTA MELGAREJO, AGUSTIN	74311717M	10.188,23	Reestructuración del cultivo del viñedo
YERON REINA, MARIA PILAR	25022483R	10.189,16	Régimen de Pago Único
MUÑOZ MEROÑO, FRANCISCO	22906432L	10.213,65	Régimen de Pago Único
MARTINEZ FERNANDEZ, JUAN FRANCISCO	22425604Y	10.214,36	Régimen de Pago Único
APARCAMIENTOS LA FUENSANTA, S.A.	A30161384	10.219,09	Régimen de Pago Único
REINALDOS QUIÑONERO, ISABEL	23168571G	10.230,63	Régimen de Pago Único
AGUIRRE SOUBRIER, MARIA DE LOS DOLORES	23182487M	10.233,10	Régimen de Pago Único
TERNERA DE LORCA S.L.	B73031254	10.233,24	Régimen de Pago Único
DIAZ CORONEL, JOSE LUIS	23249799L	10.237,90	Régimen de Pago Único
GUERREMARTI S L	B73001810	10.238,64	Régimen de Pago Único
GONZALEZ-COSTEA LOPEZ, RICARDO	34834636D	10.239,89	Régimen de Pago Único
CARRASCO MIÑARRO, ANA MARIA	23247599G	10.244,48	Régimen de Pago Único
CERBLAN C.B.	E85297463	10.245,81	Régimen de Pago Único
CÁNOVAS ALCAZAR, JOSE	27430141L	10.249,16	Régimen de Pago Único
LAENCINA NAVARRO, MARTIN	23046031P	10.256,69	Régimen de Pago Único
AGROPECUARIA MAYORAJO,S.L.	B30675359	10.257,25	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
DIAZ GARCIA, JULIAN	23237480M	10.260,42	Régimen de Pago Único
IRIGARAY MARTINEZ, JUSTO	22446590Q	10.263,23	Régimen de Pago Único
MONTIEL PAREDES, JUAN	23190469Y	10.266,55	Régimen de Pago Único
GONZALEZ GONZALEZ, PEDRO	74290462W	10.272,85	Régimen de Pago Único
LA HOYA DEL CARRASCALEJO, S.L.	B73278012	10.275,96	Régimen de Pago Único
CEGARRA CERVANTES, JOSE MARIA	22910089L	10.282,37	Régimen de Pago Único
NAVARRO PINO, MARIA MAR	27477881B	10.291,37	Régimen de Pago Único
ALCARAZ GARCIA, DOMINGO	22886620X	10.304,66	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
MIÑANO GUILLAMON, MARIA CARMEN	48451076N	10.308,41	Régimen de Pago Único
NAVARRO LOPEZ, ALFONSO	23208598B	10.315,63	Régimen de Pago Único
MARTINEZ SALCEDO, ALFONSO	52810857M	10.340,11	Régimen de Pago Único
ZAMORA BLAZQUEZ, JOSEFA	22968671C	10.341,36	Régimen de Pago Único
ESCANEZ SANCHEZ C.B ALFONSO-JOSE	E30118897	10.357,74	Régimen de Pago Único
ZORNOZA CUENCA, JUSTO	74316644X	10.366,46	Régimen de Pago Único
GANADERIA NATURAL, S.L	B30726053	10.375,34	Régimen de Pago Único
ALQUIMUR SA	A30046288	10.376,74	Régimen de Pago Único
GRUPO INMOBILIARIO RIQUELME, S.L.	B30107163	10.378,70	Régimen de Pago Único
MUÑOZ MARTINEZ, ANGEL	22407810Z	10.394,61	Régimen de Pago Único
SOLER PALAO, DOMINGO	74311592H	10.432,59	Reestructuración del cultivo del viñedo
SÁNCHEZ GARCÍA, SILVIA	23284407N	10.434,82	Régimen de Pago Único
MARTINEZ FERNANDEZ, JUAN FRANCISCO	22425604Y	10.449,00	Régimen de Pago Único
EXPLOTACIONES AGRARIAS LA CERCA S.L.	B30150650	10.452,19	Régimen de Pago Único
SEQUEROS SANCHEZ DE AMORAGA, FRANCISCO	22152337W	10.452,53	Régimen de Pago Único
GONZALEZ HERNANDEZ, ANTONIO	22950089E	10.474,80	Régimen de Pago Único
ESCAMEZ SANCHEZ DE AMORAGA, ANTONIO	00012619S	10.480,98	Régimen de Pago Único
PALAO PALAO, FRANCISCO	22333950F	10.490,81	Reestructuración del cultivo del viñedo
AGROALTIPLANO S.C.L.	F30507404	10.496,88	Régimen de Pago Único
AGROPECUARIA CANO S.L.	B30681175	10.503,76	Régimen de Pago Único
SCL GANADEROS DE LORCA	F73231409	10.505,81	Régimen de Pago Único
GONZALEZ COSTEA LOPEZ, DANIEL	34814672D	10.508,49	Régimen de Pago Único
SALVADOR FIGUEROA SORIANO Y OTROS, S.C.	J30103824	10.509,50	Régimen de Pago Único
BIOGÉMINIS, S.L.	B73379869	10.514,15	Régimen de Pago Único
SANCHEZ RUIZ, DOMINGO ANTONIO	23277615M	10.523,36	Régimen de Pago Único
PEREZ MUÑOZ, JUAN FRANCISCO	22974633W	10.531,71	Régimen de Pago Único

Nombre o Razón Social	NIF/CIF	Importe	Denominación
NAVARRO LOPEZ, ALFONSO	23208598B	10.552,60	Régimen de Pago Único
AGRIOS PECA, S.A.	A30225668	10.567,75	Régimen de Pago Único
SANCHEZ FRANCES, ANTONIO	22871069F	10.580,08	Régimen de Pago Único
RAMOS HERNANDEZ, SEBASTIANA	74307653N	10.585,25	Reestructuración del cultivo del viñedo
GARCIA GARCIA, MANUEL	23227312A	10.586,50	Régimen de Pago Único
AGRIALGUAZAS, S.L.	B73024051	10.591,24	Régimen de Pago Único
AYLLON MARTINEZ, ALEJANDRO	77563575P	10.592,29	Régimen de Pago Único
MURCIA CARRASCO, AGUSTINA	23216654V	10.595,63	Régimen de Pago Único
CELIA Y JOSE MARIA ABENZA ROJO C B	E30154942	10.623,50	Régimen de Pago Único
NIETO SANCHEZ, ANTONIO VICENTE	22950793J	10.625,92	Régimen de Pago Único
CONSTAN MOLINA , MARIA GRACIA	74479614W	10.650,51	Reestructuración del cultivo del viñedo
CITRIMOGI S.L	B73268658	10.660,28	Régimen de Pago Único
ARIAS MORENO, AGUSTIN	52812464W	10.676,43	Régimen de Pago Único
FINCA OMBLANCAS, S.A.	A30030290	10.682,65	Régimen de Pago Único
SORIANO GARCIA, PASCUAL	29047530W	10.687,17	Régimen de Pago Único
MURCIA CARRASCO, AGUSTINA	23216654V	10.707,29	Régimen de Pago Único
PORLAN BAUTISTA, SALVADOR	23197423Z	10.710,94	Régimen de Pago Único
INGLES GOMEZ, JUAN	22981990E	10.712,80	Régimen de Pago Único
GARCIA GARCIA, JULIAN	23232116T	10.715,44	Régimen de Pago Único
GUARDIOLA VERDÚ, CARMEN	19373381K	10.717,31	Régimen de Pago Único
SANCHEZ SANCHEZ, PEDRO	22955627V	10.721,94	Régimen de Pago Único
MARTINEZ FRUTOS, COSME JOSE	23020490C	10.729,14	Régimen de Pago Único
PEREZ SANCHEZ, GINES	23255053Y	10.734,89	Régimen de Pago Único
HEREDEROS DE ANTONIO CASTELAR MARIN, C.B	E30454912	10.737,54	Régimen de Pago Único
SOLER PALAO, FRANCISCO	74343358K	10.750,42	Reestructuración del cultivo del viñedo
FERNANDEZ MARTINEZ, JUAN ANTONIO	23238798N	10.756,46	Régimen de Pago Único
FINCA LA PILICA, S.L.	B30112833	10.763,07	Régimen de Pago Único
NAVARRO MATEOS, JOSE	22265377C	10.764,65	Régimen de Pago Único
RUSTICAS RIQUELME S.L.	B28248706	10.792,47	Régimen de Pago Único
LOPEZ SANCHEZ, MARIA JOSEFA	74585904D	10.803,35	Régimen de Pago Único
VILLA PERJI, S.L.	B30125397	10.809,09	Régimen de Pago Único
FCO. Y JOAQUIN CAMPILLO FERNANDEZ, C.B.	E30051916	10.820,85	Régimen de Pago Único
PIVIDAL FUENTES, JUAN PEDRO	22958499Z	10.829,78	Régimen de Pago Único
CABRITAS EL MEDICO S.L.	B73014938	10.832,40	Régimen de Pago Único
GIMENEZ MERLOS, FERNANDO	23246225X	10.842,26	Régimen de Pago Único
PEDREÑO LEON, JOSE FRANCISCO	77520428D	10.848,73	Régimen de Pago Único
SAURA SANCHEZ, JESUS	22916565D	10.867,36	Régimen de Pago Único
PEREZ ALCARAZ, TOMASA	74407827K	10.879,09	Régimen de Pago Único
SANCHEZ MARTINEZ, BARTOLOME	74435106E	10.889,86	Régimen de Pago Único
GARCIA GOMEZ, MILAGROS	74293015W	10.896,82	Régimen de Pago Único
MARTINEZ MATEO, DOLORES	74353594E	10.901,05	Régimen de Pago Único
VIÑEDOS DEL CARCHE,SL	B82193301	10.912,73	Reestructuración del cultivo del viñedo
MOLINA PEREZ, CONSUELO	74322534N	10.920,97	Régimen de Pago Único
OLMOS LEON, ANGEL	34832175D	10.922,31	Régimen de Pago Único
GARCIA ARANDA, S.L.	B30000574	10.942,62	Régimen de Pago Único
MARTINEZ LOPEZ, LUIS	23192278K	10.948,71	Régimen de Pago Único
PEÑALVER GARCIA, JUAN	22921572W	10.949,01	Régimen de Pago Único
GARRE MARTINEZ, FELIPE	22870609F	10.954,70	Régimen de Pago Único
SANCHEZ MARTINEZ, ANTONIO	77514085Z	10.956,77	Régimen de Pago Único
PORLAN BAUTISTA, SALVADOR	23197423Z	10.956,99	Régimen de Pago Único
EXPLOTACIONES EL PARADOR SC	F73351314	10.964,42	Régimen de Pago Único
CAÑAERO E HIJO SL	B30762793	10.970,03	Régimen de Pago Único
MOLINA JIMENEZ, DAVID	51441378S	10.981,66	Reestructuración del cultivo del viñedo
ARAGON ESPINOSA, MARIA DOLORES	22420399E	10.983,44	Régimen de Pago Único
COMPLEJO GANADERO DEL LEVANTE S.L	B73788119	10.992,15	Régimen de Pago Único
RODRIGUEZ SANCHEZ, JOSE	23193797E	10.992,87	Régimen de Pago Único
FOOT-PRINT S.L.	B30404172	11.000,22	Régimen de Pago Único
MARTINEZ MARTINEZ ALEGRIA, JUAN FRANCISCO	34815514T	11.038,05	Régimen de Pago Único
RUIZ VERA, JOSE	23189319Y	11.038,23	Régimen de Pago Único
SEGURA DEL VAS, MARIA JUANA	23240809E	11.039,86	Régimen de Pago Único
GARCIA BRAVO, PEDRO	23241760F	11.051,35	Régimen de Pago Único
AGRORAJA CB	E53363578	11.055,74	Régimen de Pago Único
IGNACIO PRIETO S.L.U.	B53739116	11.057,15	Régimen de Pago Único
LOPEZ LOPEZ, FULGENCIO	74296400Y	11.057,87	Régimen de Pago Único
MORENO MORENO, JUAN MIGUEL	74436087Z	11.066,20	Régimen de Pago Único
FINCA LAS PUNTILAS CB	E73103426	11.077,29	Reestructuración del cultivo del viñedo
BLAYA MARTINEZ, FULGENCIO	22984573Y	11.079,77	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
CABRITAS EL MEDICO S.L.	B73014938	11.081,24	Régimen de Pago Único
CHICO DE GUZMAN SINTAS, SIMON	52990338V	11.088,34	Régimen de Pago Único
CHICO DE GUZMAN SINTAS, JOAQUIN	01926553G	11.089,36	Régimen de Pago Único
JIMENEZ GARCIA, JACINTO	74417819P	11.089,53	Régimen de Pago Único
TERUEL MARTINEZ, LUCAS	23187124L	11.102,01	Régimen de Pago Único
MARTINEZ MILLAN, CARIDAD	38163717R	11.105,76	Régimen de Pago Único
ZANDAZA , EDWARD	X4477380Q	11.113,42	Régimen de Pago Único
MELLINAS HERMANOS, CB	E30701445	11.119,68	Régimen de Pago Único
CAPRINA EL TOBAR 2026,S.L.L.	B73661621	11.141,46	Régimen de Pago Único
SAT 5120 LA HERETAT	F46224879	11.142,93	Régimen de Pago Único
GALINDO PAREDES, JUAN JULIAN	23037408X	11.143,49	Régimen de Pago Único
PÉREZ SÁNCHEZ, MARIA MERCEDES	22994878F	11.154,76	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
GANADERA MARCHENA S.L.	B30513733	11.160,64	Régimen de Pago Único
BENAVENTE MORENO Y OTROS S.C.	J73071334	11.175,43	Régimen de Pago Único
GRUPO BOVIMIR, S.L.	B73398406	11.175,63	Régimen de Pago Único
GUTIERREZ TORRANO, MANUEL	22457406E	11.176,68	Régimen de Pago Único
HACIENDA DEL MOLINO, SL	B73314791	11.191,02	Régimen de Pago Único
EXPLOTACIÓN AGRICOLA SAMPER S.L.	B03774171	11.202,73	Régimen de Pago Único
SAT MULERO PEREZ MUELAS	V30459242	11.206,12	Régimen de Pago Único
CDAD. D HEREDEROS DE ANA Mª PEDREÑO GARC	E73117665	11.223,20	Régimen de Pago Único
GANADOS MONTIEL, S.L	B30532097	11.238,41	Régimen de Pago Único
MULA ALCARAZ, FRANCISCO	23201922M	11.238,59	Régimen de Pago Único
AGRICOLAS PEÑAS BLANCAS S.L.	B73095267	11.267,92	Régimen de Pago Único
GARCIA LOPEZ, EDUARDO	22357578Z	11.272,63	Régimen de Pago Único

Nombre o Razón Social	NIF/CIF	Importe	Denominación
VERA VERA, EUSEBIO JOSE	23281671J	11.273,53	Régimen de Pago Único
ALFONSO,TERESA,DOLORES Y JOSE ESCAMEZ DU	E30129472	11.282,67	Régimen de Pago Único
AGRIOS GINER RIBES, S.L.	B96590716	11.287,48	Régimen de Pago Único
SANCHEZ MORENO, MIGUEL	74337151R	11.287,88	Régimen de Pago Único
AGROPECUARIA LAS LOMAS S.L.	B73031239	11.295,21	Régimen de Pago Único
HERNANDEZ VILLAPLANA, VENANCIO	05154438T	11.332,67	Reestructuración del cultivo del viñedo
M.E. ROSMAR SL	B30711436	11.342,02	Régimen de Pago Único
ORTIZ SANCHEZ, CEFERINO RAUL	77571613L	11.342,14	Régimen de Pago Único
JIMENEZ GARCIA, JACINTO	74417819P	11.344,28	Régimen de Pago Único
LO SOLIS S.A.	A30066641	11.351,32	Régimen de Pago Único
FERNANDEZ SERRANO, MARIA DEL CARMEN	23207634J	11.352,39	Régimen de Pago Único
GOMEZ IBAÑEZ, JOSE MARIA	05037588J	11.356,94	Régimen de Pago Único
COYVENGA S.L.	B30470355	11.357,59	Régimen de Pago Único
MARTINEZ MILLAN, CARIDAD	38163717R	11.360,88	Régimen de Pago Único
PALAO PALAO, RITA ISABEL	74298915Z	11.381,09	Reestructuración del cultivo del viñedo
PIÑERO MONTALBAN, RAMONA	23259936J	11.383,29	Régimen de Pago Único
AGRÍCOLA CAMPOMAR S.L.	B30698518	11.403,96	Régimen de Pago Único
PEREZ PEREZ, TRINIDAD	23204126R	11.404,96	Régimen de Pago Único
CRUZ HERRERO, VICTOR	77563911E	11.424,70	Régimen de Pago Único
COACO	F30303242	11.432,52	Régimen de Pago Único
MORENO DIAZ, JOSE LUIS	23244475P	11.459,77	Régimen de Pago Único
TORRECILLA GIMENEZ, GINES	77569006B	11.460,29	Régimen de Pago Único
BUENDIA JIMENEZ, JOSE	52828744K	11.476,01	Régimen de Pago Único
LOPEZ CANO, JOSE	23205922A	11.494,42	Régimen de Pago Único
PREFABRICADOS FUENTE ALAMO, PEDRO GARCIA	B30718878	11.508,14	Régimen de Pago Único
MARTINEZ PEREZ, ANTONIA	23195833B	11.512,08	Régimen de Pago Único
AZNAR IZQUIERDO, JUAN	22876783V	11.529,13	Régimen de Pago Único
S.A.T. Nº 5080 FINCA EL PULPILLO	F30068498	11.541,13	Régimen de Pago Único
ROCA CASTEJON, FRANCISCO	22951974K	11.549,99	Régimen de Pago Único
CHINCHILLA GARCIA, FRANCISCO	74313155V	11.550,95	Reestructuración del cultivo del viñedo
AGROPECUARIA LAS LOMAS S.L.	B73031239	11.554,68	Régimen de Pago Único
PEREZ GARCIA, JUAN ANTONIO	22911392B	11.570,69	Régimen de Pago Único
EXPLOTACIONES LA JUNCOSA, S.L.	B30530968	11.581,07	Régimen de Pago Único
HEMOVE SDAD. COOP.	F73173874	11.588,13	Régimen de Pago Único
MOLINA MARTINEZ, ANTONIO	22479070C	11.591,29	Régimen de Pago Único
LO HEREDIA, S.L.	B31234156	11.596,65	Régimen de Pago Único
BAUTISTA CANDELA, JUAN	22364559A	11.612,52	Reestructuración del cultivo del viñedo
COYVENGA S.L.	B30470355	11.618,50	Régimen de Pago Único
CANO PEREZ, CARMEN	74328693F	11.630,87	Régimen de Pago Único
CARRASCO MARTINEZ, BENARDINO	23263988V	11.643,73	Régimen de Pago Único
SAT N0. 9794 MU JARAMA	F30506927	11.668,77	Régimen de Pago Único
GANADERIA HERMANOS SOLANO	B30717409	11.686,29	Régimen de Pago Único
IBAÑEZ IBAÑEZ, SOFIA	50932706B	11.691,53	Régimen de Pago Único
MARTINEZ HERNANDEZ, ANTONIO	22411874F	11.717,32	Régimen de Pago Único
HEREDEROS DE DUBOSCQ ET DUMARTIN DOMINIO	E30022545	11.720,22	Régimen de Pago Único
TORRECILLA GIMENEZ, GINES	77569006B	11.723,55	Régimen de Pago Único
GARCIA LORENZO, JESUS	74503056F	11.755,48	Régimen de Pago Único
MUÑOZ GARCIA, JUAN PEDRO	52813840K	11.768,90	Régimen de Pago Único
GANAGRA GARCÍA C.B.	E30724579	11.770,95	Régimen de Pago Único
MARTINEZ PEREZ, ANTONIA	23195833B	11.776,53	Régimen de Pago Único
AGRICOLA GANADERA MOJAQUERO SL	B30492961	11.777,30	Régimen de Pago Único
LÓPEZ AIX, AMPARO	74250946T	11.798,94	Régimen de Pago Único
LOPEZ MARTINEZ, ANTONIO	23256839K	11.814,81	Régimen de Pago Único
GUERRERO MUÑOZ, SEGUNDO	22852494Q	11.818,02	Régimen de Pago Único
LORENZO GONZALEZ, CATALINA	23178341E	11.841,87	Régimen de Pago Único
CARRILLO PARRA, CARIDAD	23238654Y	11.850,48	Régimen de Pago Único
SALVADOR PEREZ HERNANDEZ Y OTRO, C.B.	E30402317	11.858,13	Régimen de Pago Único
PARRA MATEOS, VENTURA	74585882X	11.864,40	Régimen de Pago Único
NAVARRO SANCHEZ, DIONISIO	74607283K	11.886,19	Régimen de Pago Único
ZULUETA SANCHIZ, MERCEDES	16159452C	11.902,31	Régimen de Pago Único
GARCIA GARCIA, RAMON	23229209Z	11.908,36	Régimen de Pago Único
MOYA BELIJAR, MARTIN	74337107A	11.909,37	Régimen de Pago Único
CARRASCO MARTINEZ, BENARDINO	23263988V	11.911,21	Régimen de Pago Único
ROMERO MARTINEZ, JUANA MARIA	75224679M	11.919,12	Régimen de Pago Único
MARIN RAMIREZ, AVELINO	77511500M	11.926,32	Régimen de Pago Único
CARPENA GUAITA, JOSE	29069188V	11.928,52	Reestructuración del cultivo del viñedo
PEREZ PARDO, MARIA JOSE	27434637F	11.935,60	Régimen de Pago Único
SANCHEZ SANCHEZ, JUAN MIGUEL	22954750Z	11.935,93	Régimen de Pago Único
SORIANO SANCHEZ, JUANA	22478957E	11.938,30	Régimen de Pago Único
GARCIA SANCHEZ, ANTONIO	74434759C	11.939,60	Régimen de Pago Único
PASTOR BERNAL, MIGUEL LUIS	24811935H	11.950,33	Régimen de Pago Único
GARCIA MENDOZA, FRANCISCA	22910900W	11.953,98	Régimen de Pago Único
IBAÑEZ IBAÑEZ, SOFIA	50932706B	11.960,10	Régimen de Pago Único
VIÑAROCA S.L.	B03342078	11.964,36	Régimen de Pago Único
EXPLOTACIONES HERMON S.L.	B73008476	11.974,52	Régimen de Pago Único
LOPEZ ORTEGA, JOSE	29076508T	11.981,22	Reestructuración del cultivo del viñedo
SOLANO AUZO, RAMONA	22914439E	11.981,45	Régimen de Pago Único
VATPE AGRICOLA Y GANADERA DEL NOROES SCL	F30497119	11.999,43	Régimen de Pago Único
RUBIO GARCIA, FERNANDO	23218400S	12.001,65	Régimen de Pago Único
MARIN HEREDIA, JUAN MIGUEL	74431120S	12.017,63	Régimen de Pago Único
MIGUEL MATEO Y HERMANOS SIELVA, CB	E30130280	12.020,83	Régimen de Pago Único
BAENAS LOPEZ, DOMINGO ANTONIO	23250210Q	12.037,10	Régimen de Pago Único
VICENTE PEREZ DE LOS COBOS Y OTROS C.B	E73002909	12.047,35	Régimen de Pago Único
ESPIN RUIZ, JUAN ANTONIO	74435510N	12.057,07	Régimen de Pago Único
MOYA FERNANDEZ, JUAN	74413238G	12.073,04	Régimen de Pago Único
GARCIA SANCHEZ, ANTONIO	74434759C	12.076,70	Régimen de Pago Único
GARCÍA BURRUEZO, JOSEFA	23206486S	12.082,01	Régimen de Pago Único
REINALDOS ROMERA, MICAELA	23216242L	12.084,25	Régimen de Pago Único
MARTINEZ ANIORTE, CARMEN	22431944K	12.090,04	Régimen de Pago Único
NOROESTE AGRARIA, S.L.	B30372486	12.096,22	Régimen de Pago Único
PUCHE PALAO, PEDRO	22280378W	12.106,09	Reestructuración del cultivo del viñedo

Nombre o Razón Social	NIF/CIF	Importe	Denominación
AGRICOLA TRES CAÑOS, S.L.	B73065849	12.113,70	Régimen de Pago Único
CARRASCO GONZALEZ, JUAN FRANCISCO	77713262B	12.159,03	Régimen de Pago Único
PEREZ ALCARAZ, MIGUEL	23218104H	12.169,23	Régimen de Pago Único
MARTINEZ MARTINEZ, FRANCISCO	22325223C	12.175,28	Régimen de Pago Único
MOYA BELIJAR, MARTIN	74337107A	12.182,95	Régimen de Pago Único
CASA RINCON SL	B53674503	12.195,77	Régimen de Pago Único
BRODERMAHI S.A	A78605946	12.213,16	Régimen de Pago Único
SORIANO SANCHEZ, MANUEL	05072836W	12.221,75	Régimen de Pago Único
EXPLOTACIONES HERMON S.L.	B73008476	12.249,60	Régimen de Pago Único
MARTINEZ MARTINEZ, FLORENTINA	74417480Z	12.252,63	Régimen de Pago Único
2002 CASA TEJADA	B73187114	12.299,40	Régimen de Pago Único
FINCA CASA DE LAS PALOMAS S.L.	B73602542	12.308,17	Régimen de Pago Único
HERMANOS ABELLAN CARRION, C.B.	E73611972	12.338,30	Régimen de Pago Único
GAHER EXPLOTACIONES AGRARIAS S.C.L.	F73355927	12.347,62	Régimen de Pago Único
HERREÑA NATURAL	B73177016	12.352,11	Régimen de Pago Único
FRUPIL S.L.	B30156988	12.363,81	Régimen de Pago Único
ABELLAN GIL, SILVESTRE	77518744G	12.403,41	Reestructuración del cultivo del viñedo
AGRICOLA ALMAZARA C.B.	E73249120	12.410,43	Régimen de Pago Único
AGROPECUARIA PUENTE ALTO	B30453781	12.424,42	Régimen de Pago Único
BAUTISTA DIAZ, CONCEPCIÓN	74343069P	12.432,89	Reestructuración del cultivo del viñedo
PEREZ ALCARAZ, MIGUEL	23218104H	12.448,77	Régimen de Pago Único
PRODUCTORES AGRICOLAS DE ANDALUCIA,S.L.	B41612177	12.450,26	Régimen de Pago Único
BERMUDEZ MARTINEZ, PEDRO ANTONIO	22920721W	12.455,39	Régimen de Pago Único
CARREÑO LOPEZ, FRANCISCO	52811762J	12.463,60	Régimen de Pago Único
LOPEZ MANZANARES, MªENCARNACION	23228560D	12.473,84	Régimen de Pago Único
HERNANDEZ LUCAS, FULGENCIA	74264253J	12.503,30	Régimen de Pago Único
AGRICOLA PALMASOL S.L.	B30709547	12.517,89	Régimen de Pago Único
SALADAR 97 S.L	B73130692	12.541,35	Régimen de Pago Único
JOSE LUIS CASTILLO Y OTROS, C.B.	E73107484	12.542,45	Régimen de Pago Único
CARNICAS LA MOLINETA SOCIEDAD COOP.	F30440507	12.549,58	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
MOLINA MARTINEZ, ANTONIO	22479070C	12.589,28	Régimen de Pago Único
CARNICAS AZOR S.L.	B30708200	12.632,73	Régimen de Pago Único
LOS ROSA DE CARTAGENA SL	B30706667	12.635,81	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
DE LACY ALBEROLA, SALVADOR	21216785K	12.638,23	Régimen de Pago Único
OVISUIN S.L	B30863195	12.647,81	Régimen de Pago Único
HERMANOS MENDOZA OLIVER C.B	E30763072	12.673,31	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
MARIN LOPEZ, JOSE	74429139N	12.680,66	Régimen de Pago Único
VALERO VALERO, JUAN	74422476L	12.689,66	Régimen de Pago Único
MARIN SANCHEZ, JUAN PEDRO	27478413Z	12.704,31	Régimen de Pago Único
FULG. SERAF. RUIZ QUIÑONERO Y OTRO C.B.	E30451231	12.727,42	Régimen de Pago Único
BLAYA MARTINEZ, FULGENCIO	22984573Y	12.735,37	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
PLAZAS BLAZQUEZ, JUAN BAUTISTA	23261104P	12.735,92	Régimen de Pago Único
AGRICOLAS NOEL S.L	B30866149	12.769,39	Régimen de Pago Único
SECTOR PINITO SL	B73756421	12.777,01	Régimen de Pago Único
CILLER CARMONA, JOSE	77264344F	12.781,42	Régimen de Pago Único
BELANDO PINA, JOSE MARIA	22361290T	12.790,03	Régimen de Pago Único
GAZQUEZ GONZALEZ, JUANA	23228497S	12.802,13	Régimen de Pago Único
AGRICOLA ROLANDIS S.L.	B30380372	12.809,84	Régimen de Pago Único
PÉREZ SÁNCHEZ, MARIA MERCEDES	22994878F	12.821,57	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
AGROPECUARIA SANCHEZ SLL	B30475719	12.836,06	Régimen de Pago Único
MARTINEZ POZO, MIGUEL	48496743R	12.845,46	Régimen de Pago Único
BOLEA MARTINEZ, PEDRO	22984168S	12.862,40	Régimen de Pago Único
CONSERVAS MARLU, S.L	B30225791	12.868,40	Régimen de Pago Único
LAUJOVI,SL	B73700361	12.896,41	Régimen de Pago Único
MARTINEZ LOPEZ, JOSE MARIA	77512176Z	12.896,75	Régimen de Pago Único
AGRICOLA LEMAR CB	E30763064	12.898,51	Régimen de Pago Único
SANCHEZ RIPOLL, SALVADOR	22372449G	12.901,20	Régimen de Pago Único
CARRASCALEJO, S.L.	B73353559	12.923,93	Régimen de Pago Único
EXPLOT. AGRICOLAS REGION DE MURCIA,S.L.	B30138770	12.935,81	Régimen de Pago Único
PROBELCASA, S.L.	B53463667	12.960,60	Régimen de Pago Único
SECTOR CAYUELA SL	B73756439	12.964,27	Régimen de Pago Único
MOLINO Y LAGARES DE BULLAS, S.L.	B73183212	12.965,24	Promoción del vino en mercados de terceros paises
EXPLOTACIONES CHALMA, S.L.	B53136685	12.996,24	Régimen de Pago Único
BAENAS ZAMORA, ANGEL	23241998S	12.999,49	Régimen de Pago Único
PAGAN FERRER, RAMONA	27437838B	13.017,92	Régimen de Pago Único
CUBILLAS PAZ, FRANCISCO	52805996C	13.058,58	Régimen de Pago Único
AMOR GIL, JUANA	77562320H	13.072,80	Reestructuración del cultivo del viñedo
MIÑARRO GONZALEZ, JOSE ANTONIO	76142863Y	13.072,83	Régimen de Pago Único
HERCYRA C.B	E73161721	13.079,17	Régimen de Pago Único
GAZQUEZ GONZALEZ, JUANA	23228497S	13.096,22	Régimen de Pago Único
GARCÍA MIÑANO, ANTONIO	74337043P	13.099,29	Régimen de Pago Único
GANADOS ALDISO SL	B30453385	13.106,26	Régimen de Pago Único
AGRICOLA ARROYO Y MARIN, S.L.	B30679120	13.107,91	Régimen de Pago Único
GANADOS ALGIPER,S.L.	B30450449	13.113,07	Régimen de Pago Único
LOPEZ GARCIA, JOSE	22983173D	13.127,18	Régimen de Pago Único
JOSE ARCE MARIN Y OTROS, C.B.	E73041691	13.128,61	Régimen de Pago Único
J.A.TOMAS GARCIA Y JOSEFA FERNADEZ C.B.	E30454946	13.132,78	Régimen de Pago Único
ROSIQUE MARTINEZ, FRANCISCO	74354171R	13.138,25	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
EXPLOTACIONES CUESTA CAETANO S.L.	B30573216	13.148,45	Régimen de Pago Único
MARTINEZ CARRILLO, ANTONIA	23196304E	13.153,96	Régimen de Pago Único
AGRICOLA EL PALMITO, S.L.	B30523278	13.154,80	Régimen de Pago Único
CONSERVAS MARLU, S.L	B30225791	13.164,01	Régimen de Pago Único
EXPLOTACIONES GANADERAS DIAZ SL	B30450498	13.176,44	Régimen de Pago Único
PEREZ APARICIO, JOSEFA	27441972M	13.178,91	Régimen de Pago Único
LOPEZ MARTINEZ, PEDRO	23192847S	13.188,41	Régimen de Pago Único
LAUJOVI,SL	B73700361	13.192,66	Régimen de Pago Único
AGRICOLA LEMAR CB	E30763064	13.194,81	Régimen de Pago Único
AGRO LA SALUD, S.L.	B30535785	13.233,28	Régimen de Pago Único
ORTEGA FORTE, JOSEFA	74342809R	13.250,94	Régimen de Pago Único
DIAZ CANALES, CONCEPCION	23195856B	13.254,92	Régimen de Pago Único
MARTINEZ LOPEZ, MANUEL	52811982A	13.273,12	Régimen de Pago Único

Nombre o Razón Social	NIF/CIF	Importe	Denominación
VESOL S.L.	B30332753	13.275,19	Régimen de Pago Único
VALERA MUÑOZ, LUCAS	77501822X	13.287,66	Reestructuración del cultivo del viñedo
GANADOS DE LORCA MULERO S.L.	B30469597	13.302,67	Régimen de Pago Único
FERNANDEZ SANCHEZ, MARIA	23204067B	13.337,06	Régimen de Pago Único
MªANTONIA RIQUELME CASCALES Y OTROS,C.B.	E30541296	13.359,38	Régimen de Pago Único
LAENCINA NAVARRO, MARTIN	23046031P	13.379,92	Régimen de Pago Único
LA ESTRELLA AGRÍCOLA	B73065823	13.399,43	Régimen de Pago Único
EXPLOTACIONES AGROPECUARIA DOS HERMANOS	B73177735	13.441,50	Régimen de Pago Único
GARCIA SANCHEZ, PEDRO	52812207K	13.443,89	Régimen de Pago Único
MARTINEZ SALCEDO, ALFONSO	52810857M	13.454,16	Régimen de Pago Único
DELEGIDO NOGUERÓN, PEDRO ANTONIO	47054169X	13.465,31	Reestructuración del cultivo del viñedo
ZORNOZA CUENCA, JUSTO	74316644X	13.477,61	Régimen de Pago Único
EXPLOTACIONES GANADERAS DIAZ SL	B30450498	13.479,12	Régimen de Pago Único
GRUPO INMOBILIARIO RIQUELME, S.L.	B30107163	13.488,51	Régimen de Pago Único
INTEGRASUR S.L	B73689085	13.494,43	Régimen de Pago Único
SANCHEZ ROBLES, JUAN	23264339T	13.510,76	Régimen de Pago Único
GOMEZ VALENCIA, ANTONIO	22910311B	13.529,14	Régimen de Pago Único
AGUILERA MUSSO, TOMAS	22480442N	13.542,79	Régimen de Pago Único
ASOC PRODUCTORES EXPORTADORES DE MURCIA	G30073522	13.548,10	Distribución de frutas y hortalizas en centros escolares
EXPLOTACIONES AGRARIAS LA CERCA S.L.	B30150650	13.553,90	Régimen de Pago Único
AGROPECUARIA CASAS NUEVAS, S.A.	A30655112	13.558,54	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
AGROPECUARIA CANO S.L.	B30681175	13.599,81	Régimen de Pago Único
ORTEGA QUILES, MARCELO	74313461R	13.606,31	Régimen de Pago Único
GANADOS DE LORCA MULERO S.L.	B30469597	13.608,25	Régimen de Pago Único
MORALES RUIZ, JOSE RAMON	29071079E	13.645,25	Régimen de Pago Único
AERONAUTICA DEL SURESTE SL	B30221675	13.661,09	Régimen de Pago Único
SANCHEZ FRANCES, ANTONIO	22871069F	13.667,73	Régimen de Pago Único
PEREZ PEREZ, DIEGO	23190252L	13.723,35	Régimen de Pago Único
LOPEZ BAQUERO, FAUSTINO EMILIO SANTOS	23199631Z	13.724,36	Régimen de Pago Único
GARCIA MARTINEZ, ALFREDO	27493152X	13.744,89	Régimen de Pago Único
GALLARDO PARRA, TOMAS	23204367N	13.745,88	Régimen de Pago Único
BAUTISTA FRANCES, JUAN MIGUEL	29069630E	13.789,69	Reestructuración del cultivo del viñedo
JULIA ROCH MELGARES E HIJOS C.B.	E30128151	13.790,08	Reestructuración del cultivo del viñedo
SANCHEZ SANCHEZ, PEDRO	22955627V	13.793,98	Régimen de Pago Único
PEREZ SANCHEZ, GINES	23255053Y	13.805,49	Régimen de Pago Único
SANCHEZ ROBLES, JUAN	23264339T	13.821,13	Régimen de Pago Único
TEJEDOR PEREZ, JUAN	23173329R	13.839,28	Régimen de Pago Único
HEREDEROS DE MIGUEL MAS TAMAYO C.B.	E30623565	13.845,57	Régimen de Pago Único
LEGAZ TORRES, CATALINA	23224569C	13.865,77	Régimen de Pago Único
INVERSIONES JASI, S.L.	B73044885	13.871,15	Régimen de Pago Único
GIMENEZ MERLOS, FERNANDO	23246225X	13.901,05	Régimen de Pago Único
MENDOZA BUENDIA, JULIAN	23017771S	13.931,14	Régimen de Pago Único
PEREZ ALCARAZ, TOMASA	74407827K	13.933,81	Régimen de Pago Único
SINGULAR FRUIT COMPANY S.L	B30868988	13.948,48	Régimen de Pago Único
INVERSIONES FERBAL S.L.	B33085960	13.949,05	Régimen de Pago Único
GARCIA GOMEZ, MILAGROS	74293015W	13.949,59	Régimen de Pago Único
PORLAN BAUTISTA, FRANCISCO	23188946R	13.958,24	Régimen de Pago Único
HIJOS DE ANTONIO CARRILLO HERENCIA YACEN	E73741043	13.974,00	Régimen de Pago Único
AGROMAFRI, S.L.	B30801393	13.980,17	Régimen de Pago Único
QUILEZ PEREZ, JOSE JAVIER	77524978M	13.987,10	Reestructuración del cultivo del viñedo
CAÑAERO E HIJO SL	B30762793	14.014,76	Régimen de Pago Único
ARAGON ESPINOSA, MARIA DOLORES	22420399E	14.026,67	Régimen de Pago Único
AMC GRUPO ALIMENT. FRESCO Y ZUMOS S.A.	A30009146	14.027,19	Régimen de Pago Único
COMPLEJO GANADERO DEL LEVANTE S.L	B73788119	14.034,43	Régimen de Pago Único
RODRIGUEZ SANCHEZ, JOSE	23193797E	14.035,06	Régimen de Pago Único
NAVARRO DIAZ, JUANA	23228654B	14.047,53	Régimen de Pago Único
MARHUENDA HURTADO, JOSE	22092326K	14.059,17	Régimen de Pago Único
GRANJA PEDRERO SL	B30588842	14.085,45	Régimen de Pago Único
RODRIGUEZ ALBACETE, JOSE ANTONIO	27465917F	14.102,70	Régimen de Pago Único
ZANDAZA , EDWARD	X4477380Q	14.142,34	Régimen de Pago Único
MELLINAS HERMANOS, CB	E30701445	14.147,93	Régimen de Pago Único
GANADERA MARCHENA S.L.	B30513733	14.184,37	Régimen de Pago Único
BENAVENTE MORENO Y OTROS S.C.	J73071334	14.197,54	Régimen de Pago Único
GUTIERREZ TORRANO, MANUEL	22457406E	14.198,66	Régimen de Pago Único
BAENAS LOPEZ, DOMINGO ANTONIO	23250210Q	14.251,61	Régimen de Pago Único
MONTES MARCO, BRAULIO	53140445A	14.275,04	Reestructuración del cultivo del viñedo
LOZANO AMOROS, JOSE	77516959J	14.304,07	Reestructuración del cultivo del viñedo
CHICO CERON, DOLORES	22420015Y	14.305,04	Régimen de Pago Único
MOYA SANCHEZ, LUIS	23252907E	14.306,80	Régimen de Pago Único
OLIVARES PEREZ, JUAN JOSE	29047726Z	14.307,56	Reestructuración del cultivo del viñedo
EXPLOTACIONES AGRICOLAS AGROMIL, S.L.	B30116842	14.313,27	Régimen de Pago Único
GERVASIO PEREZ E HIJOS, CB	E30746176	14.325,66	Régimen de Pago Único
BARNUEVO PEREZ DE LOS COBOS, ALFONSO	19786806K	14.340,27	Reestructuración del cultivo del viñedo
LO SOLIS S.A.	A30066641	14.354,07	Régimen de Pago Único
CARPENA GUAITA, JOSE	29069188V	14.368,79	Reestructuración del cultivo del viñedo
NAVARRO DIAZ, JUANA	23228654B	14.370,22	Régimen de Pago Único
FOMEN. RUST. Y URB., S.A. Y OTROS, C.B.	E30317606	14.403,73	Régimen de Pago Único
COOP.DEL VINO DE YECLA "LA PURISIMA"	F30005193	14.408,75	Promoción del vino en mercados de terceros paises
AGRICOLA OTON MARTINEZ	B30734883	14.416,86	Régimen de Pago Único
CARNICAS LA MOLINETA SOCIEDAD COOP.	F30440507	14.424,80	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
SAT GAHOSUR	V30459234	14.444,90	Régimen de Pago Único
ORTEGA GARCÍA, FRANCISCO	22100441V	14.451,57	Reestructuración del cultivo del viñedo
SALVAINMA S.L.	B30402044	14.455,70	Régimen de Pago Único
GARCIA CUSAC, PATROCINIO	29072397Y	14.480,65	Régimen de Pago Único
PREFABRICADOS FUENTE ALAMO, PEDRO GARCIA	B30718878	14.493,63	Régimen de Pago Único
MUÑOZ GARCIA, ANTONIO	77566179J	14.506,04	Régimen de Pago Único
AZNAR IZQUIERDO, JUAN	22876783V	14.512,31	Régimen de Pago Único
RODRIGUEZ MARTINEZ, JOSE MANUEL	43066383X	14.515,98	Régimen de Pago Único
S.A.T. Nº 5080 FINCA EL PULPILLO	F30068498	14.522,98	Régimen de Pago Único
LOS ROSA DE CARTAGENA SL	B30706667	14.523,92	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
HNOS. MARTINEZ-OLIVA AGUILERA C.B.	E73734329	14.528,32	Régimen de Pago Único

Nombre o Razón Social	NIF/CIF	Importe	Denominación
LLAMAS SUR,S.L.	B30467948	14.545,81	Régimen de Pago Único
EXPLOTACIONES LA JUNCOSA, S.L.	B30530968	14.558,52	Régimen de Pago Único
HERMANOS MENDOZA OLIVER C.B	E30763072	14.567,02	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
LO HEREDIA, S.L.	B31234156	14.572,38	Régimen de Pago Único
ANTONIO MARTINEZ MERCADER Y OTRO C.B.	E73239998	14.599,55	Régimen de Pago Único
AGROPECUARIA LUCAS SL	B30447577	14.601,57	Régimen de Pago Único
AGRICOLA MIRASOL, SL	B30710107	14.613,05	Régimen de Pago Único
GANADOS Y PIENSOS SORROCHE, S.L.	B30408751	14.648,62	Régimen de Pago Único
SANCHEZ MORALES HERMANOS S.L.	B30106595	14.668,70	Régimen de Pago Único
MARTINEZ HERNANDEZ, ANTONIO	22411874F	14.679,77	Régimen de Pago Único
HEREDEROS DE DUBOSCQ ET DUMARTIN DOMINIO	E30022545	14.682,35	Régimen de Pago Único
RUIZ LOZANO, MANUEL	77562262Y	14.695,19	Régimen de Pago Único
RICO PUCHE, JUAN	74311602M	14.701,56	Régimen de Pago Único
GARCIA LORENZO, JESUS	74503056F	14.713,74	Régimen de Pago Único
SORIANO ROYUELA, EDUARDO	18410470M	14.720,40	Régimen de Pago Único
AGRICOLA LAS HILADAS	B30537328	14.722,17	Régimen de Pago Único
PONCE MOLINA, ALONSO	22261329C	14.723,14	Régimen de Pago Único
ESPINOSA DE LOS MONTEROS CAÑIZARES, MARIA EUGEI	22191140G	14.726,91	Régimen de Pago Único
GANAGRA GARCÍA C.B.	E30724579	14.727,50	Régimen de Pago Único
EXPLOTACIONES GANADERAS PEDRERO SL	B30474183	14.765,09	Régimen de Pago Único
LOPEZ MARIN, ANDRES	74430799Q	14.777,65	Régimen de Pago Único
PEREZ VIVANCOS, JOSE	22898257D	14.803,86	Régimen de Pago Único
SALVADOR PEREZ HERNANDEZ Y OTRO, C.B.	E30402317	14.805,09	Régimen de Pago Único
EXPLOTACIONES AGRICOLAS LA HORNERA S.A.	A30156137	14.833,93	Régimen de Pago Único
RODRIGUEZ MARTINEZ, JOSE MANUEL	43066383X	14.849,44	Régimen de Pago Único
SANCHEZ SANCHEZ, JUAN MIGUEL	22954750Z	14.874,32	Régimen de Pago Único
RICO SANCHIZ, EMILIO	21440840X	14.891,75	Régimen de Pago Único
GANADOS MORENO MONTIEL. S.L.	B30568828	14.896,17	Régimen de Pago Único
MARFRUIT VERACRUZ, S.L.	B30522528	14.915,48	Régimen de Pago Único
S.A.T. DOLORES HERNANDEZ 1592	F30098875	14.954,27	Régimen de Pago Único
PORTA FELI, SL	B73662629	14.982,03	Régimen de Pago Único
S.A.T. 4690 CANTERAS	F30062004	14.982,16	Régimen de Pago Único
NOROESTE AGRARIA, S.L.	B30372486	15.016,95	Régimen de Pago Único
PONCE MONTIEL, S.L.	B73070161	15.031,72	Régimen de Pago Único
AGRICOLA TRES CAÑOS, S.L.	B73065849	15.032,53	Régimen de Pago Único
RUIZ LOZANO, MANUEL	77562262Y	15.032,77	Régimen de Pago Único
PEREZ SANCHEZ, MIGUEL	23223515R	15.067,54	Régimen de Pago Único
LOPEZ CABALLERO, JOSE JESUS	22330039Y	15.085,50	Régimen de Pago Único
ROSIQUE MARTINEZ, FRANCISCO	74354171R	15.101,43	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
CASA RINCON SL	B53674503	15.105,56	Régimen de Pago Único
EXPLOTACIONES SANTA EULALIA S.L.	B30590616	15.119,42	Régimen de Pago Único
PLAZAS SANCHEZ, JOSE LUIS	23240075R	15.166,75	Régimen de Pago Único
CÁRNICAS MONTEPINAR S.L.	B53385860	15.173,01	Régimen de Pago Único
MOLINA BERNAL, S.L.	B73189227	15.201,89	Régimen de Pago Único
FINCA CASA DE LAS PALOMAS S.L.	B73602542	15.205,59	Régimen de Pago Único
CONESA PASTOR, MARIA TERESA	34803953P	15.208,92	Régimen de Pago Único
GANADOS MORENO MONTIEL. S.L.	B30568828	15.238,36	Régimen de Pago Único
GAHER EXPLOTACIONES AGRARIAS S.C.L.	F73355927	15.240,69	Régimen de Pago Único
S.A.T. Nº 9.762 GARCIA Y BERMEJO	V30459259	15.246,36	Régimen de Pago Único
FRUPIL S.L.	B30156988	15.255,09	Régimen de Pago Único
MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, VICENTA	22423617C	15.261,85	Reestructuración del cultivo del viñedo
CULTIVOS DEL NOROESTE S.L.	B30537302	15.274,79	Régimen de Pago Único
AGRICOLA GANADERA LOS RODRIGUEZ S.L.	B30463848	15.409,44	Régimen de Pago Único
SAEZ IBAÑEZ, PEDRO	20385600X	15.425,56	Reestructuración del cultivo del viñedo
GANADOS ROS, S.L.	B73130155	15.437,41	Régimen de Pago Único
SEBASTIAN MARTINEZ LOPEZ Y OTRO C.B.	E30356414	15.437,84	Régimen de Pago Único
ALAMICOS BEATRIZ, S.L.	B73387565	15.445,69	Régimen de Pago Único
AGRIOS NOGUES S.A.	A30224810	15.476,57	Régimen de Pago Único
AGROPECUARIA SANSEVE S.A.	A30100754	15.501,44	Régimen de Pago Único
MARTINEZ POZO, FRANCISCO JAVIER	48483958G	15.509,90	Régimen de Pago Único
MARTÍNEZ GARCÍA, MARÍA CRUZ	74420742X	15.534,54	Régimen de Pago Único
RUIZ GAZQUEZ, MANUEL	23204252N	15.646,37	Régimen de Pago Único
IBAÑEZ MORA, AGUEDA	29067843Y	15.651,62	Reestructuración del cultivo del viñedo
AGRICOLA ROLANDIS S.L.	B30380372	15.652,02	Régimen de Pago Único
BOLEA MARTINEZ, PEDRO	22984168S	15.698,79	Régimen de Pago Único
GANADERÍA CONROS, S.L.	B73687402	15.714,15	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
CARPENA LOPEZ, MIGUEL	22281410E	15.732,49	Reestructuración del cultivo del viñedo
SANCHEZ RIPOLL, SALVADOR	22372449G	15.733,32	Régimen de Pago Único
LEON GARCIA, ANTONIO MIGUEL	22995811C	15.740,30	Régimen de Pago Único
RESIDENCIAL LAS CUEVAS DE REYLLO SL	B30343859	15.766,23	Régimen de Pago Único
OLIVARES PEREZ, PEDRO	74339732Y	15.778,84	Reestructuración del cultivo del viñedo
ANTONIO BLAS BAÑO FERNANDEZ Y OTRO C.B	E30441919	15.779,77	Régimen de Pago Único
SECTOR CAYUELA SL	B73756439	15.789,46	Régimen de Pago Único
LOPEZ LOPEZ AZORIN, FERNANDO ELIECE	29071828N	15.814,33	Reestructuración del cultivo del viñedo
BAENAS ZAMORA, ANGEL	23241998S	15.820,79	Régimen de Pago Único
QUIÑONERO Y PEDRERO, S.L.	B30693675	15.828,51	Régimen de Pago Único
LUIS MARTINEZ-LOZANO MOLINA Y HNOS, C.B.	E30106017	15.830,59	Régimen de Pago Único
AGRICOLA LLANO DE D.JUAN S.L.	B73353542	15.867,71	Régimen de Pago Único
HERMANOS LUCAS,S.L.	B30047419	15.878,64	Régimen de Pago Único
KPRA SOCIEDAD COOPERATIVA	F73234650	15.880,64	Régimen de Pago Único
BORSO DI CARMINATY Y MANGLANO C.B.	E96963327	15.901,80	Reestructuración del cultivo del viñedo
EXPLOTACIONES CHALMA, S.L.	B53136685	15.929,83	Régimen de Pago Único
CARRILLO MARTINEZ, JOSE	23189129T	15.931,39	Reestructuración del cultivo del viñedo
LOPEZ GARCIA, JOSE	22983173D	15.934,45	Régimen de Pago Único
MONTIEL PAREDES, DOMINGO	23206415J	15.934,63	Régimen de Pago Único
BRAVO LOZANO S.L	B30168322	15.958,26	Régimen de Pago Único
AGRICOLA EL PALMITO, S.L.	B30523278	15.959,01	Régimen de Pago Único
ALCAZAR LOPEZ, JOSE ANTONIO	23242055A	15.965,51	Régimen de Pago Único
OLIVARES PEREZ, JUAN JOSE	29047726Z	15.974,62	Reestructuración del cultivo del viñedo
FRUGARVA S.A	A30068613	15.977,55	Régimen de Pago Único
PEREZ APARICIO, JOSEFA	27441972M	15.980,47	Régimen de Pago Único

Nombre o Razón Social	NIF/CIF	Importe	Denominación
PIENSOS ESPINOSA S.L	B30226567	16.004,97	Régimen de Pago Único
MORENO CONESA, JOSE	22898759M	16.010,26	Régimen de Pago Único
CULTIVOS AGROFEMAR, S.L.	B73065815	16.024,87	Régimen de Pago Único
SANDOVAL ABELLÁN, ABRAHAN	48398911B	16.051,36	Régimen de Pago Único
SAMPER SAMPER, ALFONSO	21823446B	16.094,47	Régimen de Pago Único
LAGUIA TOMAS, JUAN JOSE	77713597R	16.097,35	Régimen de Pago Único
RAMIREZ BERMEJO, CARMEN	74300382D	16.126,44	Régimen de Pago Único
GANADOS EL PORVENIR, S.L.	B30497192	16.214,19	Régimen de Pago Único
FULBOTRAC S.L.	B73008963	16.216,05	Régimen de Pago Único
AGROPECUARIA VERDEMAR, S.L.	B30849889	16.219,21	Régimen de Pago Único
ANTONIA CAVA Y JOSE MARTINEZ PEREZ C.B.	E73265134	16.246,63	Régimen de Pago Único
AGROANTO, S.C.L.	F73136400	16.274,50	Régimen de Pago Único
AGUILERA MUSSO, TOMAS	22480442N	16.304,29	Régimen de Pago Único
ORTEGA QUILES, MARCELO	74313461R	16.360,83	Régimen de Pago Único
VELEZ GONZALEZ, DOLORES	23133948L	16.394,24	Régimen de Pago Único
MARTINEZ QUINTANILLA GARCIA, ANA BIENVENIDA	29073059R	16.405,24	Reestructuración del cultivo del viñedo
GARCIA SANCHEZ, RAMON PRUDENCIO	22957051S	16.410,53	Régimen de Pago Único
MESEGUER ROS, FRANCISCO	22960291N	16.439,57	Régimen de Pago Único
EL ALTO Y CAMPERO, C.B.	E73099566	16.471,30	Régimen de Pago Único
GANADOS LA QUINTA, S.L.	B73036873	16.476,71	Régimen de Pago Único
AGRICARNES,S.L.	B30478028	16.526,37	Régimen de Pago Único
JOSE CARRION ABELLAN Y OTROS, C.B.	E30357867	16.548,86	Reestructuración del cultivo del viñedo
MARIN RAMIREZ, AVELINO	77511500M	16.550,28	Régimen de Pago Único
COOP.DEL VINO DE YECLA "LA PURISIMA"	F30005193	16.551,99	Promoción del vino en mercados de terceros paises
TEJEDOR PEREZ, JUAN	23173329R	16.568,15	Régimen de Pago Único
COY SOLANO, MARIA SOLEDAD	22975882D	16.589,29	Régimen de Pago Único
LOPEZ AMOR, LUISA	74297998V	16.634,65	Reestructuración del cultivo del viñedo
MENDOZA BUENDIA, JULIAN	23017771S	16.649,89	Régimen de Pago Único
INVERSIONES FERBAL S.L.	B33085960	16.665,85	Régimen de Pago Único
BAUTISTA GONZALEZ, ANTONIO	23212430W	16.683,72	Régimen de Pago Único
M.ENCARNACION BOTIA GARCIA Y OTRO C.B	E30329346	16.709,26	Régimen de Pago Único
AMC GRUPO ALIMENT. FRESCO Y ZUMOS S.A.	A30009146	16.735,39	Régimen de Pago Único
FINCA LOS PARRALES C.B.	E30034284	16.746,19	Régimen de Pago Único
GARCIA MIÑANO, PEDRO JOSE	22454594Q	16.756,99	Régimen de Pago Único
AGRICOLA LOS ABETOS, S.A.	A30211205	16.761,60	Régimen de Pago Único
MARHUENDA HURTADO, JOSE	22092326K	16.763,83	Régimen de Pago Único
PROFU, S.A.	A30023857	16.789,80	Régimen de Pago Único
LOPEZ GONZALEZ, COSME	22428719Q	16.848,42	Régimen de Pago Único
MUNDISOL SDAD. COOPERATIVA	F73019721	16.854,81	Régimen de Pago Único
PEDRERO PEREZ, PABLO	23230395G	16.907,82	Régimen de Pago Único
S.A.T. Nº 1934 LOMA ANCHA	F30034482	16.949,02	Régimen de Pago Único
EXPLOTACIONES AGRICOLAS AGROMIL, S.L.	B30116842	16.989,96	Régimen de Pago Único
GERVASIO PEREZ E HIJOS, CB	E30746176	17.000,98	Régimen de Pago Único
SAORIN ZAPATA, ANTONIO MANUEL	77566579E	17.001,17	Régimen de Pago Único
FOMEN. RUST. Y URB., S.A. Y OTROS, C.B.	E30317606	17.070,47	Régimen de Pago Único
AGRICOLA OTON MARTINEZ	B30734883	17.082,15	Régimen de Pago Único
SANCHEZ PEREZ, TERESA	22874490R	17.103,54	Régimen de Pago Único
RUIZ DE ASSIN CHICO DE GUZMAN, DIEGO LUIS	02175761F	17.185,13	Régimen de Pago Único
MILLA LAJARA, CELSO	74501724D	17.215,15	Reestructuración del cultivo del viñedo
AGROPECUARIA LUCAS SL	B30447577	17.246,53	Régimen de Pago Único
YERON REINA, MARIA PILAR	25022483R	17.247,70	Régimen de Pago Único
AGRICOLA MIRASOL, SL	B30710107	17.256,73	Régimen de Pago Único
LOPEZ GONZALEZ, COSME	22428719Q	17.269,62	Régimen de Pago Único
BODEGAS BLEDA, S.L.	B30148795	17.299,55	Promoción del vino en mercados de terceros paises
TERNERA DE LORCA S.L.	B73031254	17.343,47	Régimen de Pago Único
SORIANO ROYUELA, EDUARDO	18410470M	17.352,27	Régimen de Pago Único
AGRICOLA LAS HILADAS	B30537328	17.353,84	Régimen de Pago Único
TEOFILO MARTINEZ GARCIA Y OTROS C.B.	E30409643	17.401,56	Régimen de Pago Único
SALAS MARTINEZ, ISABEL	74416267C	17.401,79	Régimen de Pago Único
LOPEZ MARIN, ANDRES	74430799Q	17.403,23	Régimen de Pago Único
PEREZ VIVANCOS, JOSE	22898257D	17.426,53	Régimen de Pago Único
AGRIGAL S.L.	B30675318	17.440,25	Régimen de Pago Único
LUIS SANCHEZ GARCIA Y OTROS, C.B.	E30572531	17.443,07	Régimen de Pago Único
HERNANDEZ GARRE, JOSE	22997500F	17.488,99	Régimen de Pago Único
NAVARRO MATEOS, AVELINO	74432953P	17.502,61	Régimen de Pago Único
MIÑANO GUILLAMON, MARI CARMEN	48451076N	17.506,75	Régimen de Pago Único
MARFRUIT VERACRUZ, S.L.	B30522528	17.525,88	Régimen de Pago Único
PARRA GOMEZ, ANGEL ROMUALDO	77564058P	17.534,40	Régimen de Pago Único
PALAO MORA, BARBARA	22098908W	17.543,37	Reestructuración del cultivo del viñedo
FINCA LA RODEA C.B	E30367536	17.551,41	Régimen de Pago Único
PORTA FELI, SL	B73662629	17.585,09	Régimen de Pago Único
S.A.T. 4690 CANTERAS	F30062004	17.585,22	Régimen de Pago Único
VANDA AGROPECUARIA S.L.	B81341992	17.599,15	Régimen de Pago Único
AGUSTIN RUIZ ALARCOS Y OTRO, S.C.	E30511059	17.689,04	Ayuda acoplada por superficie
COPEMOGA SOCIEDADA COOPERATIVA	F30702385	17.724,25	Régimen de Pago Único
S.A.T. CASA DE LOS ARDACHOS	F30210926	17.749,82	Régimen de Pago Único
MADRID YUSTE, ANTONIO	22921723S	17.786,92	Régimen de Pago Único
CONESA PASTOR, MARIA TERESA	34803953P	17.787,02	Régimen de Pago Único
FINCA LA RODEA C.B	E30367536	17.817,44	Régimen de Pago Único
S.A.T. Nº 9.762 GARCIA Y BERMEJO	V30459259	17.820,34	Régimen de Pago Único
GARCÍA JIMÉNEZ, JOSÉ	22904483W	17.820,88	Régimen de Pago Único
CULTIVOS DEL NOROESTE S.L.	B30537302	17.845,64	Régimen de Pago Único
NAVARRO PARRA, MARIA DOLORES	23218145J	17.859,30	Régimen de Pago Único
ESCAMEZ SANCHEZ DE AMORAGA, ANTONIO	00012619S	17.881,67	Régimen de Pago Único
COMPAÑIA AGRICOLA EL CAÑARICO, S.L.	B30555627	17.894,36	Régimen de Pago Único
LOPEZ GUILLEN, LUCIA	23190624T	17.906,51	Régimen de Pago Único
GARCIA SANCHEZ, JOSE RAMON	74342755Q	17.935,64	Régimen de Pago Único
SALVADOR FIGUEROA SORIANO Y OTROS, S.C.	J30103824	17.943,61	Régimen de Pago Único
LOPEZ ROBLES, FERNANDO	74435199T	17.979,63	Régimen de Pago Único
BAENAS SANCHEZ, MARIA	23241560Z	17.993,05	Régimen de Pago Único
ALAMICOS BEATRIZ, S.L.	B73387565	17.997,72	Régimen de Pago Único

Nombre o Razón Social	NIF/CIF	Importe	Denominación
FRUTAS CAMPO DE BLANCA,S.COOP.AGRARIA	F73068231	18.003,87	Programas y fondos operativos
VILLENA PARDO, JOSEFA	22933203H	18.041,08	Régimen de Pago Único
AGROPECUARIA SANSEVE S.A.	A30100754	18.047,32	Régimen de Pago Único
GANADERÍA CONROS, S.L.	B73687402	18.062,25	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
NICOLAS Y GUILLEN C.B.	E30752901	18.101,98	Régimen de Pago Único
GALINDO FERNANDEZ, PEDRO JOSE	77522399W	18.116,55	Régimen de Pago Único
EXPLOTACIONES AGRICOLAS INTEGRADAS, S.L.	B73054736	18.137,96	Régimen de Pago Único
CELIA Y JOSE MARIA ABENZA ROJO C B	E30154942	18.191,30	Régimen de Pago Único
AGRICOLA CASA ALTA	B30537310	18.201,48	Régimen de Pago Único
LEON GARCIA, ANTONIO MIGUEL	22995811C	18.259,89	Régimen de Pago Único
NAVARRO PARRA, MARIA DOLORES	23218145J	18.269,56	Régimen de Pago Único
FERNANDEZ MARTINEZ, JOAQUIN	22311559H	18.319,78	Reestructuración del cultivo del viñedo
KPRA SOCIEDAD COOPERATIVA	F73234650	18.384,80	Régimen de Pago Único
MARTINEZ MARTINEZ, LEONCIA	74419864Y	18.397,39	Régimen de Pago Único
MONTIEL PAREDES, DOMINGO	23206415J	18.432,84	Régimen de Pago Único
GARCIA MARTINEZ, JACINTO	23194893Z	18.437,88	Régimen de Pago Único
FRUGARVA S.A	A30068613	18.471,04	Régimen de Pago Único
NAVARRO MATEOS, JOSE	22265377C	18.497,92	Régimen de Pago Único
ROSIQUE MARTINEZ, FRANCISCO	74354171R	18.499,69	Régimen de Pago Único
GALINDO FERNANDEZ, PEDRO JOSE	77522399W	18.532,72	Régimen de Pago Único
SAMPER SAMPER, ALFONSO	21823446B	18.575,09	Régimen de Pago Único
LAGUIA TOMAS, JUAN JOSE	77713597R	18.577,65	Régimen de Pago Único
JESUS FCO. EGEA GARRE Y OTROS C.B	E30437339	18.619,99	Régimen de Pago Único
AGROPECUARIA VERDEMAR, S.L.	B30849889	18.686,11	Régimen de Pago Único
PRODUCTORA GANADERA DE ALBARDINES S.L.	B30553622	18.705,00	Régimen de Pago Único
MONTIEL GARCIA, JUAN JOSE	23241403H	18.707,71	Régimen de Pago Único
ANTONIA CAVA Y JOSE MARTINEZ PEREZ C.B.	E73265134	18.710,48	Régimen de Pago Único
ROCAMORA PEREZ, JESUS	74311725J	18.818,06	Reestructuración del cultivo del viñedo
TRANSLORCA HERMANOS CANO, S.L.	B30511729	18.823,48	Régimen de Pago Único
OLMOS LEON, ANGEL	34832175D	18.840,48	Régimen de Pago Único
VELEZ GONZALEZ, DOLORES	23133948L	18.841,84	Régimen de Pago Único
BASTIDA CABRERA, RODRIGO	23246036M	18.915,23	Reestructuración del cultivo del viñedo
GARRE MARTINEZ, FELIPE	22870609F	18.924,27	Régimen de Pago Único
QUILES ALBERT, VICENTE	29069060G	18.926,18	Reestructuración del cultivo del viñedo
COY SOLANO, MARIA SOLEDAD	22975882D	19.015,45	Régimen de Pago Único
SOL DE AGUILAS	B73435158	19.073,09	Régimen de Pago Único
MARTINEZ MARTINEZ ALEGRIA, JUAN FRANCISCO	34815514T	19.091,92	Régimen de Pago Único
BAUTISTA GONZALEZ, ANTONIO	23212430W	19.099,46	Régimen de Pago Único
GUILLAMON SAORIN, HIPOLITO	74296946T	19.128,58	Reestructuración del cultivo del viñedo
MONTIEL GARCIA, JUAN JOSE	23241403H	19.137,46	Régimen de Pago Único
MUNUERA MARTINEZ, PEDRO	23204053C	19.141,05	Régimen de Pago Único
MORENO MORENO, JUAN MIGUEL	74436087Z	19.153,07	Régimen de Pago Único
FINCA LOS PARRALES C.B.	E30034284	19.155,06	Régimen de Pago Único
CARRILLO JIMENEZ, JOSEFA	74344867N	19.163,49	Reestructuración del cultivo del viñedo
CHICO DE GUZMAN SINTAS, SIMON	52990338V	19.201,16	Régimen de Pago Único
CHICO DE GUZMAN SINTAS, JOAQUIN	01926553G	19.203,36	Régimen de Pago Único
La Sultana S. Coop.	F30366942	19.204,23	Programas y fondos operativos
CONESA ALVARO, BIBIANO	22967191N	19.231,54	Régimen de Pago Único
MUSSO MARIN, PURIFICACION	00498455E	19.248,51	Régimen de Pago Único
HACIENDA DEL MOLINO, SL	B73314791	19.316,58	Régimen de Pago Único
SAT 5120 LA HERETAT	F46224879	19.319,75	Régimen de Pago Único
MUÑOZ SOTO, PEDRO ANTONIO	77514096W	19.333,57	Régimen de Pago Único
SAT Nº 9393 LOS CIBELES	F30395339	19.335,49	Régimen de Pago Único
MONTEAGUDO SOCIEDAD COOPERATIVA	F73220998	19.359,99	Régimen de Pago Único
GARCIA MARTINEZ, JACINTO	23194893Z	19.365,54	Régimen de Pago Único
GANADOS MI ANDRES S.L.	B30344162	19.372,41	Régimen de Pago Único
GRUPO BOVIMIR, S.L.	B73398406	19.390,77	Régimen de Pago Único
BAÑO DIAZ, ANTONIO	74431650Q	19.422,71	Régimen de Pago Único
EXPLOTACIONES AGRARIAS LA ZARZA, S.L.	B73087942	19.424,02	Régimen de Pago Único
GARCIA GARCIA, RAMON	23233483X	19.447,20	Régimen de Pago Único
EXPLOTACIÓN AGRICOLA SAMPER S.L.	B03774171	19.449,67	Régimen de Pago Único
CDAD. D HEREDEROS DE ANA Mª PEDREÑO GARC	E73117665	19.494,15	Régimen de Pago Único
SANCHEZ JORQUERA, ALFONSO	23193776R	19.526,36	Régimen de Pago Único
GANADOS MONTIEL, S.L	B30532097	19.527,15	Régimen de Pago Único
RUIZ DE ASSIN CHICO DE GUZMAN, DIEGO LUIS	02175761F	19.545,69	Régimen de Pago Único
CARRION LOPEZ HERMAN S.L.	B30716260	19.587,67	Régimen de Pago Único
BIOFESA S.L	B73639767	19.593,39	Régimen de Pago Único
SANCHEZ MORENO, MIGUEL	74337151R	19.634,67	Régimen de Pago Único
IBAÑEZ NUÑEZ, FRANCISCO	74447530A	19.651,08	Régimen de Pago Único
CARREÑO MARIN, AMANCIO	00027225Q	19.690,16	Régimen de Pago Único
FRUTOS SECOS ESPUÑA, S.COOP.	F73553521	19.750,32	Programas y fondos operativos
RAFAEL Y SANTIAGO ROS GARCIA C.B.	E30674147	19.758,80	Régimen de Pago Único
EXPRACAR S.A.	A30613814	19.767,59	Régimen de Pago Único
CRESPO Y BERNAL S.L.	B30702138	19.774,57	Régimen de Pago Único
MONTEAGUDO SOCIEDAD COOPERATIVA	F73220998	19.804,72	Régimen de Pago Único
ORO MOLIDO SDAD COOP	F73155095	19.812,46	Régimen de Pago Único
HERNANDEZ GARRE, JOSE	22997500F	19.816,08	Régimen de Pago Único
NAVARRO MATEOS, AVELINO	74432953P	19.828,23	Régimen de Pago Único
PARRA GOMEZ, ANGEL ROMUALDO	77564058P	19.856,50	Régimen de Pago Único
EXPLOTACIONES GANADERAS VEGA BAJA S.L.	B53455275	19.865,66	Régimen de Pago Único
AGRÍCOLA CAMPOMAR S.L.	B30698518	19.886,81	Régimen de Pago Único
MARTINEZ JIMENEZ, JULIAN	52811511S	19.893,53	Régimen de Pago Único
SORIANO LOPEZ, Mª DEL MAR	29075652H	19.905,83	Reestructuración del cultivo del viñedo
VANDA AGROPECUARIA S.L.	B81341992	19.914,11	Régimen de Pago Único
CEREALES Y GANADOS DE VALLADOLISES S.L.	B73617797	19.955,73	Régimen de Pago Único
PEREZ ALMAGRO, RAFAEL	22855997T	19.959,65	Régimen de Pago Único
MARIN SANCHEZ, HIGINIO	22274476B	20.015,38	Régimen de Pago Único
COPEMOGA SOCIEDADA COOPERATIVA	F30702385	20.025,46	Régimen de Pago Único
S.A.T. CASA DE LOS ARDACHOS	F30210926	20.048,22	Régimen de Pago Único
MARTINEZ JIMENEZ, JULIAN	52811511S	20.063,00	Régimen de Pago Único
MADRID YUSTE, ANTONIO	22921723S	20.081,23	Régimen de Pago Único

Nombre o Razón Social	NIF/CIF	Importe	Denominación
IBAÑEZ NUÑEZ, FRANCISCO	74447530A	20.102,50	Régimen de Pago Único
GARCÍA JIMÉNEZ, JOSÉ	22904483W	20.111,45	Régimen de Pago Único
COMPAÑIA AGRICOLA EL CAÑARICO, S.L.	B30555627	20.176,84	Régimen de Pago Único
BIOGÉMINIS, S.L.	B73379869	20.187,02	Régimen de Pago Único
GARCIA SANCHEZ, JOSE RAMON	74342755Q	20.213,58	Régimen de Pago Único
MARTINEZ POZO, FCO.JAVIER	48483958G	20.216,19	Régimen de Pago Único
EXPLOTACIONES AGRARIAS DEL MAR MENOR S.L	B30095038	20.223,66	Régimen de Pago Único
SANCHEZ JORQUERA, ALFONSO	23193776R	20.225,96	Régimen de Pago Único
CRESPO Y BERNAL S.L.	B30702138	20.228,82	Régimen de Pago Único
MOLINA REINALDOS, MANUEL	23237795K	20.299,77	Régimen de Pago Único
MARTI ROCH, CARMEN	22328283K	20.328,18	Reestructuración del cultivo del viñedo
NICOLAS Y GUILLEN C.B.	E30752901	20.361,61	Régimen de Pago Único
EXPLOTACIONES AGRICOLAS INTEGRADAS, S.L.	B73054736	20.393,62	Régimen de Pago Único
GANADERIA HNOS SOLANO S.L.	B30717409	20.500,16	Régimen de Pago Único
PROMO. INMOB. HNOS. SÁNCHEZ ZAMORA, C.B.	E73199168	20.523,25	Régimen de Pago Único
BELDA MARTÍNEZ, JOAQUINA	74318522W	20.581,64	Reestructuración del cultivo del viñedo
PEREZ GARCIA, RAMON	22849727D	20.590,12	Régimen de Pago Único
MARIN PARRA, JOSE ANTONIO	52812175N	20.604,31	Régimen de Pago Único
MARTINEZ MARTINEZ, LEONCIA	74419864Y	20.624,49	Régimen de Pago Único
LORENZO RUBIO, JUANA	22394489X	20.677,56	Reestructuración del cultivo del viñedo
ROSIQUE MARTINEZ, FRANCISCO	74354171R	20.715,53	Régimen de Pago Único
EXPLOTACIONES AGRICOLAS LOS ARAGONES, C.	E30701866	20.720,11	Régimen de Pago Único
JESUS FCO. EGEA GARRE Y OTROS C.B	E30437339	20.822,60	Régimen de Pago Único
FRANCÉS SAEZ, PEDRO J.	47061928H	20.931,47	Reestructuración del cultivo del viñedo
HERNANDEZ EGEA, JESUS MARIA	22928697C	20.960,25	Régimen de Pago Único
ZULUETA SANCHIZ, MERCEDES	16159452C	20.969,49	Régimen de Pago Único
PROMO. INMOB. HNOS. SÁNCHEZ ZAMORA, C.B.	E73199168	20.994,70	Régimen de Pago Único
RUIZ ROBLES, FRANCISCO	74424500L	21.006,15	Régimen de Pago Único
FRANCISCO HERNANDEZ RUBIRA Y OTRO CB	E73287294	21.012,05	Régimen de Pago Único
PEREZ PARDO, MARIA JOSE	27434637F	21.041,79	Régimen de Pago Único
SECTOR PALMERO SL	B30866297	21.043,18	Régimen de Pago Único
MARIN PARRA, JOSE ANTONIO	52812175N	21.077,63	Régimen de Pago Único
VIÑAROCA S.L.	B03342078	21.104,27	Régimen de Pago Único
EXPLOTACIONES AGRARIAS DEL MAR MENOR S.L	B30095038	21.181,23	Régimen de Pago Único
BERNAL LOPEZ, FRANCISCO ANTON	74311514D	21.192,45	Reestructuración del cultivo del viñedo
MARIN HEREDIA, JUAN MIGUEL	74431120S	21.220,03	Régimen de Pago Único
SOL DE AGUILAS	B73435158	21.225,80	Régimen de Pago Único
GARCIA DEL VALLE, MARIA DOLORES	22479858A	21.250,25	Régimen de Pago Único
EXPLOTACIONES AGRICOLAS LAS CAMPILLAS, S	B30441349	21.339,31	Régimen de Pago Único
MOYA FERNANDEZ, JUAN	74413238G	21.340,41	Régimen de Pago Único
PORCIPANTALEON, S.L.	B30735385	21.348,54	Régimen de Pago Único
MUSSO MARIN, PURIFICACION	00498455E	21.381,93	Régimen de Pago Único
SANTIUZA AGRICOLA E INDUSTRIAL S.A.	A28528792	21.426,40	Régimen de Pago Único
MUÑOZ SOTO, PEDRO ANTONIO	77514096W	21.457,63	Régimen de Pago Único
SAT Nº 9393 LOS CIBELES	F30395339	21.459,32	Régimen de Pago Único
EXPLOTACIONES EL MONTES, S.L.	B30503759	21.470,96	Régimen de Pago Único
RUIZ ROBLES, FRANCISCO	74424500L	21.488,69	Régimen de Pago Único
GANADOS MI ANDRES S.L.	B30344162	21.492,18	Régimen de Pago Único
FRANCISCO HERNANDEZ RUBIRA Y OTRO CB	E73287294	21.494,73	Régimen de Pago Único
BAÑO DIAZ, ANTONIO	74431650Q	21.536,94	Régimen de Pago Único
VENTEO MARTÍNEZ, SACRAMENTO	27493858A	21.612,90	Régimen de Pago Único
BRODERMAHI	A78605946	21.644,81	Régimen de Pago Único
SORIANO SANCHEZ, MANUEL	05072836W	21.663,48	Régimen de Pago Único
CARRION LOPEZ HERMAN S.L.	B30716260	21.683,75	Régimen de Pago Único
MUÑOZ RICO, JUAN ANTONIO	22364702P	21.704,91	Reestructuración del cultivo del viñedo
RICO PALAO, MARIA ELIA	74343356L	21.723,56	Reestructuración del cultivo del viñedo
MARTINEZ MARTINEZ, FLORENTINA	74417480Z	21.730,53	Régimen de Pago Único
SAT LOS MARINES	F30597751	21.740,86	Régimen de Pago Único
JOSE MARTINEZ E HIJOS S.C.	J30724041	21.756,94	Régimen de Pago Único
JUAN HERNANDEZ SAEZ Y OTROS S.C.	J30496517	21.771,59	Régimen de Pago Único
GANADOS GARRE S.L.	B30570949	21.810,71	Régimen de Pago Único
ROS GONZALEZ, ANDRES JOSE	23247473Q	21.835,27	Régimen de Pago Único
RAFAEL Y SANTIAGO ROS GARCIA C.B.	E30674147	21.836,03	Régimen de Pago Único
GANADOS DE LAS OICAS S.L.	B73009649	21.844,66	Régimen de Pago Único
RICO CALPENA, ANTONIO	22104834V	21.845,98	Régimen de Pago Único
ORO MOLIDO SDAD COOP	F73155095	21.883,79	Régimen de Pago Único
HERREÑA NATURAL	B73177016	21.946,68	Régimen de Pago Único
CEREALES Y GANADOS DE VALLADOLISES S.L.	B73617797	22.011,28	Régimen de Pago Único
PEREZ ALMAGRO, RAFAEL	22855997T	22.014,78	Régimen de Pago Único
MARIN SANCHEZ, HIGINIO	22274476B	22.064,38	Régimen de Pago Único
AGRICOLA ALMAZARA C.B.	E73249120	22.073,41	Régimen de Pago Único
HERNANDEZ LUCAS, FULGENCIA	74264253J	22.275,09	Régimen de Pago Único
MOLINA REINALDOS, MANUEL	23237795K	22.317,46	Régimen de Pago Único
MONTIEL GANADEROS S.L.	B30385959	22.354,06	Régimen de Pago Único
JOSE LUIS CASTILLO Y OTROS, C.B.	E73107484	22.360,19	Régimen de Pago Único
G'S ESPAÑA,S.L.	B30088777	22.399,80	Régimen de Pago Único
SANCHEZ GIMENEZ, JORGE	34786657P	22.435,56	Programa de apoyo al sector de los frutos de cáscara
MARIN GARCIA, ALFONSO PEDRO	22961646X	22.477,04	Régimen de Pago Único
CARNICAS AZOR S.L.	B30708200	22.556,30	Régimen de Pago Único
LOPEZ ROBLES, FERNANDO	74435199T	22.639,78	Régimen de Pago Único
GANADOS VENTA CEFERINO SDAD. COOP.	F73217051	22.661,11	Régimen de Pago Único
EXPLOTACIONES AGRICOLAS LOS ARAGONES, C.	E30701866	22.691,53	Régimen de Pago Único
CAR- 21, S.L.	B30458111	22.721,47	Régimen de Pago Único
MONTE Y MAR DE SANTA POLA,S.L.	B81118747	22.756,80	Régimen de Pago Único
SANCHEZ MARTINEZ, JOSE	74585367R	22.863,34	Régimen de Pago Único
CILLER CARMONA, JOSE	77264344F	22.879,33	Régimen de Pago Único
HERNANDEZ EGEA, JESUS MARIA	22928697C	22.905,22	Régimen de Pago Único
PEREZ JUMILLA, FULGENCIO	22852422J	22.954,30	Régimen de Pago Único
CEBADEROS DEL LEVANTE S.L.	B73310872	22.970,09	Régimen de Pago Único
SECTOR PALMERO SL	B30866297	22.979,03	Régimen de Pago Único
MARTINEZ LOPEZ, MANUEL	52811982A	23.027,71	Régimen de Pago Único

Nombre o Razón Social	NIF/CIF	Importe	Denominación
PEREZ MOLINA, HORACIO	07546775S	23.136,36	Reestructuración del cultivo del viñedo
MARIN MOYA, JUAN FRANCISCO	23249344R	23.183,16	Régimen de Pago Único
CARRASCALEJO, S.L.	B73353559	23.188,93	Régimen de Pago Único
EXPLOT. AGRICOLAS REGION DE MURCIA,S.L.	B30138770	23.214,75	Régimen de Pago Único
EXPLOTACIONES AGRICOLAS LAS CAMPILLAS, S	B30441349	23.242,57	Régimen de Pago Único
PORCIPANTALEON, S.L.	B30735385	23.250,77	Régimen de Pago Único
ESTACION DE SERVICIO LAS PALMERAS S.A.	A30166789	23.264,26	Régimen de Pago Único
SANCHEZ GIMENEZ, JORGE	34786657P	23.300,36	Régimen de Pago Único
SIERVA FERNANDEZ, JUAN SEBASTIAN	77515506D	23.347,70	Reestructuración del cultivo del viñedo
MARTINEZ HELLIN, MIGUEL	05149089X	23.351,95	Reestructuración del cultivo del viñedo
CARREÑO GONZALEZ CALERO, MARIA REYES	00544507M	23.355,11	Programa de apoyo al sector de los frutos de cáscara
PASTOR BERNAL, MIGUEL LUIS	24811935H	23.384,48	Régimen de Pago Único
CAR- 21, S.L.	B30458111	23.477,16	Régimen de Pago Único
BLANQUIZARES, S.L	B30564413	23.484,12	Régimen de Pago Único
VENTEO MARTÍNEZ, SACRAMENTO	27493858A	23.486,03	Régimen de Pago Único
HERMANOS LOPEZ PRATS, C.B.	E73322356	23.507,62	Reestructuración del cultivo del viñedo
BODEGAS HUERTAS S.A.	A30495600	23.548,76	Régimen de Pago Único
GANADOS ALDISO SL	B30453385	23.585,05	Régimen de Pago Único
JOSE MARTINEZ E HIJOS S.C.	J30724041	23.614,22	Régimen de Pago Único
OPERPA AGRÍCOLA, S.L.	B53129540	23.631,06	Régimen de Pago Único
AGRONATUR EXPORT SL	B82031683	23.647,45	Régimen de Pago Único
BOVINOS PACO EL CONDE, S.L.	B30444418	23.652,43	Régimen de Pago Único
GANADOS DE LAS OICAS S.L.	B73009649	23.692,28	Régimen de Pago Único
MARCO ORTUÑO, JUAN JOSE	29070573E	23.693,27	Reestructuración del cultivo del viñedo
GARCIA LORENZO, JUAN	77573256Y	23.730,75	Régimen de Pago Único
LOS ROSA DE CARTAGENA SL	B30706667	23.739,81	Régimen de Pago Único
SORIANO SANCHEZ, JUANA	22478957E	23.837,17	Régimen de Pago Único
SANCHEZ RUIZ, JOAQUÍN	22321527G	23.991,36	Régimen de Pago Único
LOPEZ GABARRON, RAFAELA	22435442T	24.032,19	Reestructuración del cultivo del viñedo
MARTINEZ GUARDIOLA, CARMEN	74287830S	24.082,87	Reestructuración del cultivo del viñedo
S.A.T. UÑATE Nº 9619	V30438139	24.097,54	Régimen de Pago Único
FRUTOS SECOS ESPUÑA, S.COOP.	F73553521	24.110,00	Programas y fondos operativos
HERNANDEZ ARMERO, IGNACIO	74354006C	24.130,94	Régimen de Pago Único
GALLARDO ROBLES, JUAN	27432832L	24.133,18	Régimen de Pago Único
MARIN GARCIA, ALFONSO PEDRO	22961646X	24.255,06	Régimen de Pago Único
HERNANDEZ MARTINEZ, ANTONIO	27442963F	24.274,77	Régimen de Pago Único
GARCIA HERRERO, ISMAEL	23291291L	24.318,95	Régimen de Pago Único
GANADOS VENTA CEFERINO SDAD. COOP.	F73217051	24.418,85	Régimen de Pago Único
CONESA MARIN, FULGENCIO	22972034W	24.486,10	Régimen de Pago Único
TANA S.A.	A30005169	24.500,26	Régimen de Pago Único
MONTE Y MAR DE SANTA POLA,S.L.	B81118747	24.504,01	Régimen de Pago Único
PICÓ Y GARCIA, C.B.	E53370847	24.537,45	Régimen de Pago Único
EXPLOTACIONES AGRARIAS LA CERCA S.L.	B30150650	24.557,55	Régimen de Pago Único
GANADOS GARRE S.L.	B30570949	24.611,39	Régimen de Pago Único
SAT LOS MARINES	F30597751	24.621,45	Régimen de Pago Único
LAJARA HERNANDEZ, JESUS	05184898P	24.627,40	Reestructuración del cultivo del viñedo
S.A.T. UÑATE Nº 9619	V30438139	24.651,10	Régimen de Pago Único
AGROPECUARIA CANO S.L.	B30681175	24.657,27	Régimen de Pago Único
PEREZ JUMILLA, FULGENCIO	22852422J	24.679,77	Régimen de Pago Único
CONESA ALBALADEJO, ANGEL	23002163R	24.715,11	Régimen de Pago Único
AGROEURO, S. COOP.	F53191235	24.731,31	Programas y fondos operativos
PAGAN MORENO, ANTONIO	22856719D	24.780,12	Régimen de Pago Único
EXPLOTACIONES FRANCES S.L.	B30717797	24.851,11	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino
FERNANDEZ MARTINEZ, JUAN ANTONIO	23238798N	24.863,72	Régimen de Pago Único
SANCHEZ GIMENEZ, JORGE	34786657P	24.987,74	Régimen de Pago Único
CULTIVOS CARRASCOY, S.L.	B30512164	25.039,99	Régimen de Pago Único
POLO POLO, MARIA DOLORES	74343451E	25.092,68	Reestructuración del cultivo del viñedo
ESPIVAC S.L.	B73002925	25.204,99	Régimen de Pago Único
PRODUCTORA GANADERA CARNES DE SELECCION	B30384036	25.205,71	Régimen de Pago Único
SAEZ MARTINEZ, MARIANO	22973600G	25.214,82	Régimen de Pago Único
IBAÑEZ MOLINA, NORBERTO	47080301Z	25.306,19	Reestructuración del cultivo del viñedo
GIMENEZ MERLOS, FERNANDO	23246225X	25.311,70	Régimen de Pago Único
CULTIMED, S.L.	B30468441	25.320,54	Régimen de Pago Único
LOS ROSA DE CARTAGENA SL	B30706667	25.378,81	Régimen de Pago Único
CASA GILAR, S.L.	B30455489	25.388,41	Régimen de Pago Único
GARCIA MARTINEZ, PEDRO	23235221T	25.391,77	Régimen de Pago Único
PEREZ SANCHEZ, GINES	23255053Y	25.403,29	Régimen de Pago Único
HERMANOS PIVIDAL RUIZ, S.L.	B30509863	25.444,05	Régimen de Pago Único
EXPLOTACIONES EL MONTES, S.L.	B30503759	25.460,30	Régimen de Pago Único
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, PEDRO	22437015D	25.513,90	Régimen de Pago Único
CAÑAERO E HIJO SL	B30762793	25.558,72	Régimen de Pago Único
AGROPECUARIA MAYORAJO,S.L.	B30675359	25.640,10	Régimen de Pago Único
AGRICOLA LA COSTERA, S.L.	B73082133	25.726,63	Régimen de Pago Único
ESPIVAC S.L.	B73002925	25.783,99	Régimen de Pago Único
SANCHEZ GIMENEZ, JORGE	34786657P	25.788,00	Programa de apoyo al sector de los frutos de cáscara
ZANDAZA , EDWARD	X4477380Q	25.835,93	Régimen de Pago Único
RAIMUNDO GARCIA Y CIA, S.A.	A30072094	25.852,41	Régimen de Pago Único
GARCIA HERRERO, ISMAEL	23291291L	25.894,20	Régimen de Pago Único
CULTIMED, S.L.	B30468441	25.902,20	Régimen de Pago Único
GANADERA MARCHENA S.L.	B30513733	25.927,23	Régimen de Pago Único
BENAVENTE MORENO Y OTROS S.C.	J73071334	25.955,83	Régimen de Pago Único
GUTIERREZ TORRANO, MANUEL	22457406E	25.958,24	Régimen de Pago Único
CASA GILAR, S.L.	B30455489	25.971,63	Régimen de Pago Único
HERMANOS PIVIDAL RUIZ, S.L.	B30509863	26.028,54	Régimen de Pago Único
TANA S.A.	A30005169	26.055,55	Régimen de Pago Único
GALINDO SOTO, JOSE	22888692N	26.200,69	Régimen de Pago Único
MARTÍNEZ PERÁN, JUANA MARIA	23242929A	26.217,72	Régimen de Pago Único
CONESA ALBALADEJO, ANGEL	23002163R	26.246,75	Régimen de Pago Único
PAGAN MORENO, ANTONIO	22856719D	26.304,59	Régimen de Pago Único
GARCIA AVILES, JUAN ANTONIO	27441125D	26.407,43	Régimen de Pago Único
EXPL. AGRI-GAN PADRES FILIPINENSES,S.L.	B30614374	26.546,32	Régimen de Pago Único

Nombre o Razón Social	NIF/CIF	Importe	Denominación
AZNAR IZQUIERDO, JUAN	22876783V	26.639,64	Régimen de Pago Único
S.A.T. Nº 5080 FINCA EL PULPILLO	F30068498	26.662,85	Régimen de Pago Único
PRODUCTORA GANADERA CARNES DE SELECCION	B30384036	26.683,34	Régimen de Pago Único
SAEZ MARTINEZ, MARIANO	22973600G	26.691,45	Régimen de Pago Único
EXPLOTACIONES LA JUNCOSA, S.L.	B30530968	26.740,08	Régimen de Pago Único
LO HEREDIA, S.L.	B31234156	26.770,19	Régimen de Pago Único
GALINDO SOTO, JOSE	22888692N	26.802,56	Régimen de Pago Único
CARREÑO GONZALEZ CALERO, MARIA REYES	00544507M	26.844,96	Programa de apoyo al sector de los frutos de cáscara
ROMABED, S.L.	B30212062	26.886,98	Régimen de Pago Único
BOVI, SA	A30106066	26.926,79	Régimen de Pago Único
MARTINEZ MARIN, ANTONIO	74335670S	26.927,32	Reestructuración del cultivo del viñedo
FINCA AGRICOLA EL MURTAL	B30492169	26.960,45	Programas y fondos operativos
HEREDEROS DE DUBOSCQ ET DUMARTIN DOMINIO	E30022545	27.009,09	Régimen de Pago Único
AGROPECUARIA MAYORAJO,S.L.	B30675359	27.069,91	Régimen de Pago Único
AGRICOLA LA COSTERA, S.L.	B73082133	27.146,93	Régimen de Pago Único
SANCHEZ LOPEZ, VICENTE	74318580Z	27.345,31	Reestructuración del cultivo del viñedo
GANADOS A. MONTIEL LLAMAS, S.L.	B30103774	27.434,25	Régimen de Pago Único
RUBIO SANCHEZ, FRANCISCO	23254087Y	27.540,72	Reestructuración del cultivo del viñedo
ROMABED, S.L.	B30212062	27.595,20	Régimen de Pago Único
NOROESTE AGRARIA, S.L.	B30372486	27.736,01	Régimen de Pago Único
AGRICOLA TRES CAÑOS, S.L.	B73065849	27.769,83	Régimen de Pago Único
BODEGAS LUZON S.L.	B73048084	27.775,83	Promoción del vino en mercados de terceros paises
IBAÑEZ ORTIN, S.L	B73031684	27.997,49	Régimen de Pago Único
GANADOS A. MONTIEL LLAMAS, S.L.	B30103774	28.064,46	Régimen de Pago Único
ANTONIO Y JOSE MARIA BACH ROCA C.B	E78105400	28.155,97	Régimen de Pago Único
DIAZ PALAO, CONCEPCION	74299170Q	28.166,40	Régimen de abandono del viñedo
ALBERT QUILES, ALBERTO	02152310Q	28.299,42	Reestructuración del cultivo del viñedo
FRUPIL S.L.	B30156988	28.317,52	Régimen de Pago Único
SERRANO GONZALEZ , ROBERTO	47070056G	28.341,82	Reestructuración del cultivo del viñedo
AGRUPACION MURCIANA DE APICULTORES PROFE	G73011058	28.473,60	Apicultura
AGUSTIN RUIZ ALARCOS Y OTRO, S.C.	E30511059	28.572,91	Régimen de Pago Único
JESUS MARTINEZ BASTIDA Y OTRO C.B.	E30410096	28.605,72	Régimen de Pago Único
POLO LORENZO, BIENVENIDO	22292046D	28.665,24	Reestructuración del cultivo del viñedo
MARTINEZ LOPEZ, JOSE	23222427V	28.671,76	Régimen de Pago Único
GARCIA ABELLAN, JOSE	74343225A	28.716,82	Reestructuración del cultivo del viñedo
JIMENEZ BOLUDA, JUAN	74300421W	28.892,82	Régimen de Pago Único
AGRICOLA ROLANDIS S.L.	B30380372	29.115,69	Régimen de Pago Único
MARTINEZ LOPEZ, JOSE	23222427V	29.207,26	Régimen de Pago Único
PROCEBA EXTERIOR, S.A.	A30109763	29.282,64	Régimen de Pago Único
SANCHEZ RIPOLL, SALVADOR	22372449G	29.292,32	Régimen de Pago Único
CARPENA LUCAS, JOSE LUIS	29069786V	29.305,52	Reestructuración del cultivo del viñedo
MARTINEZ HERNANDEZ, ANTONIO	22411874F	29.369,48	Régimen de Pago Único
ZUÑIGA FORTE, MARIA	22364875C	29.409,29	Reestructuración del cultivo del viñedo
BAENAS ZAMORA, ANGEL	23241998S	29.482,34	Régimen de Pago Único
AGRICOLA GESTION SANTOMERA, S.L.U.	B73089310	29.526,79	Régimen de Pago Único
AGUSTIN RUIZ ALARCOS Y OTRO, S.C.	E30511059	29.679,88	Régimen de Pago Único
AGRICOLA EL PALMITO, S.L.	B30523278	29.782,59	Régimen de Pago Único
POZO GARCÍA, Mª CRUZ DEL CAR	22418175Y	29.788,14	Régimen de Pago Único
MONTOYA BERNAL, JOSE FRANCISCO	48545602P	29.918,07	Régimen de Pago Único
PROCEBA EXTERIOR, S.A.	A30109763	30.311,48	Régimen de Pago Único
CASTILLO LUZON, S.L.	B30166110	30.495,90	Régimen de Pago Único
AUÑON TARRAGA, MIGUEL	74481353Q	30.496,86	Reestructuración del cultivo del viñedo
AGRICOLA GESTION SANTOMERA, S.L.U.	B73089310	30.528,75	Régimen de Pago Único
AGUILERA MUSSO, TOMAS	22480442N	30.532,74	Régimen de Pago Único
JUAN ORTUÑO, ANTONIO	29067156D	30.617,68	Reestructuración del cultivo del viñedo
ORTEGA QUILES, MARCELO	74313461R	30.655,53	Régimen de Pago Único
SAT8127 INDUCTR.LACTEAS BAJO GUADALENTÍN	F30158497	30.674,78	Régimen de Pago Único
La Hondonera S. Coop.	F30370787	30.680,19	Programas y fondos operativos
GANADOS BUJERCAL, S.L.	B30576128	30.686,06	Régimen de Pago Único
SURCOTTON, S.A.	A14063150	30.756,67	Ayudas para desmantelamiento de las desmotadoras de algodón
GARCIA GARCIA, MARIA RAMONA	22371647F	30.779,11	Reestructuración del cultivo del viñedo
EXPLOTAC.AGRICOLAS Y GANADERAS TANA,S.A.	A30022842	31.107,60	Régimen de Pago Único
MEDITERRANEO HISPAGROUP, S.A.	A30520878	31.152,49	Régimen de Pago Único
MEDITERRANEO HISPAGROUP, S.A.	A30520878	31.152,49	Régimen de Pago Único
CONESA PEDRERO, JOSE RAMON	22996565S	31.488,43	Régimen de Pago Único
POZO GARCIA, FRANCISCO	22397419L	31.572,13	Régimen de Pago Único
DE MATA MELGARES DE AGUILAR, MARIA DOLORES	23111400B	31.619,95	Régimen de Pago Único
GARRE NAVARRO, PEDRO	23207998D	31.754,36	Régimen de Pago Único
HERRADA DEL TOLLO S.L	B30068720	31.817,06	Régimen de Pago Único
EXPLOTACIONES AGRICOLAS AGROMIL, S.L.	B30116842	32.022,30	Régimen de Pago Único
RUIZ MELGAREJO MARTINEZ, PEDRO	05130006V	32.091,13	Reestructuración del cultivo del viñedo
PÉREZ SÁNCHEZ, MARIA MERCEDES	22994878F	32.194,91	Régimen de Pago Único
GUARDIOLA MARCO, JUAN	22396088E	32.223,45	Reestructuración del cultivo del viñedo
CUTILLAS AMADOR, REMIGIO	22973620R	32.553,80	Régimen de Pago Único
HERMANOS MENDOZA OLIVER C.B	E30763072	32.557,28	Régimen de Pago Único
AGROPECUARIA LUCAS SL	B30447577	32.579,71	Régimen de Pago Único
ALMENDRAS MURCIANAS SCDAD. COOP.	F30220776	32.724,05	Programas y fondos operativos
SANCHEZ PEREZ, JOSE	77566183V	32.831,42	Régimen de Pago Único
PÉREZ SÁNCHEZ, MARIA MERCEDES	22994878F	32.903,17	Régimen de Pago Único
ALGODON SURESTE SA	A30161020	32.906,74	Régimen de Pago Único
PEREZ VIVANCOS, JOSE	22898257D	32.970,78	Régimen de Pago Único
BANEGAS PALAZON, JOSE ANTONIO	74319330M	32.981,71	Régimen de Pago Único
SAT 6386 VEGA BAJA	F03211224	33.037,16	Régimen de Pago Único
MARTINEZ GOMEZ, MANUEL	27454563S	33.089,19	Régimen de Pago Único
AGROPOR, S.L.	B30015556	33.106,11	Régimen de Pago Único
IBAÑEZ ORTIN, S.L	B73031684	33.184,06	Régimen de Pago Único
S.A.T. Nº 9.762 GARCIA Y BERMEJO	V30459259	33.291,83	Régimen de Pago Único
SAMAGUIL, S.A.	A03923273	33.341,49	Régimen de Pago Único
EXPORT ALGAR,S.L.	B30693279	33.525,67	Régimen de Pago Único
ALGODON SURESTE SA	A30161020	33.536,63	Régimen de Pago Único
EXPLOTACIONES FRANCES S.L.	B30717797	33.564,49	Ayuda específica Vulnerabilidad ovino

Nombre o Razón Social	NIF/CIF	Importe	Denominación
FRUTYFOODS S.L	B73162422	33.804,32	Régimen de Pago Único
CULTIVOS DEL NOROESTE S.L.	B30537302	33.881,26	Régimen de Pago Único
CARPENA LUCAS, FRANCISCO ANTON	74333608T	33.996,84	Reestructuración del cultivo del viñedo
ALAMICOS BEATRIZ, S.L.	B73387565	34.211,67	Régimen de Pago Único
AGROPECUARIA SANSEVE S.A.	A30100754	34.319,44	Régimen de Pago Único
FRUTYFOODS S.L	B73162422	34.335,40	Régimen de Pago Único
MOLINA BEDMAR, PASCUAL	48466207D	34.515,59	Reestructuración del cultivo del viñedo
AGROPECUARIA SANGONERA, S.L.	B30687875	34.583,68	Régimen de Pago Único
CARBONELL PEREZ, VICTOR	29047649Y	34.830,99	Reestructuración del cultivo del viñedo
BAENAS EXPORT-IMPORT S.L.	B30474167	35.031,86	Régimen de Pago Único
MONTIEL PAREDES, DOMINGO	23206415J	35.156,96	Régimen de Pago Único
CONESA SOTO, ANGEL	22844151E	35.210,60	Régimen de Pago Único
EXPLOTACIONES AGR. EL MINGRANILLO, S.L.	B73022584	35.322,68	Régimen de Pago Único
RICO PALAO, MARIA ELIA	74343356L	35.356,64	Reestructuración del cultivo del viñedo
FRANCISCO Y JOAQUIN PASTOR LARA CB	E30461990	35.403,05	Régimen de Pago Único
MARTINEZ DEL TORO, JOSE	77524164L	35.462,53	Reestructuración del cultivo del viñedo
S.A.T. 4690 CANTERAS	F30062004	35.509,45	Régimen de Pago Único
CONSEJO REG. DENOMINACIÓN ORIGEN JUMILLA	Q8050007G	35.547,80	Promoción del vino en mercados de terceros paises
VIZCAINO ALONSO, ABILIO	05083366K	35.582,89	Reestructuración del cultivo del viñedo
EXPLOTACIONES AGR. EL MINGRANILLO, S.L.	B73022584	35.686,61	Régimen de Pago Único
BUJERCAL DEL SALADAR, S.L.	B73126294	35.730,52	Régimen de Pago Único
FRANCISCO Y JOAQUIN PASTOR LARA CB	E30461990	35.758,14	Régimen de Pago Único
SAT Nº 8386 LOS VALENCIANOS	F30209068	35.760,45	Régimen de Pago Único
BAENAS EXPORT-IMPORT S.L.	B30474167	35.836,60	Régimen de Pago Único
CASTILLO FAJARDO , JOSE	05099072H	35.856,40	Reestructuración del cultivo del viñedo
AGRICOLA MIRAMAR, S.L.	B30749345	36.193,98	Régimen de Pago Único
FERNANDEZ MARTINEZ, JOAQUIN	22311559H	36.196,09	Reestructuración del cultivo del viñedo
GANADOS HERMON SL.	B30497184	36.311,59	Régimen de Pago Único
AGRICOLA MIRAMAR, S.L.	B30749345	36.462,02	Régimen de Pago Único
MARTINEZ TORRES, MARÍA	74430946W	36.467,43	Régimen de Pago Único
SAT Nº 8386 LOS VALENCIANOS	F30209068	36.581,92	Régimen de Pago Único
SAT Nº 7455 LOS GABRIELES	V30127625	36.606,67	Régimen de Pago Único
MORA SANCHEZ, RAFAELA	74316607L	36.650,99	Reestructuración del cultivo del viñedo
GONZALEZ MARIN, FRANCISCO	52812351G	36.690,26	Régimen de Pago Único
HERNÁNDEZ CASTILLO, ISABEL	21652762X	36.761,87	Reestructuración del cultivo del viñedo
SAT Nº 7455 LOS GABRIELES	V30127625	36.829,28	Régimen de Pago Único
AGRÍCOLA Y GANADERA "EL TOSCAL", S.L.	B30451173	36.919,90	Régimen de Pago Único
GANADOS HERMON SL.	B30497184	37.145,73	Régimen de Pago Único
MARTINEZ TORRES, MARÍA	74430946W	37.306,41	Régimen de Pago Único
SDAD.COOPERATIVA AGRICOLA DEL SURESTE	F30012579	37.663,57	Ayudas para desmantelamiento de las desmotadoras de algodón
GANADERIA LA CEÑA S.L.	B30465967	37.854,00	Régimen de Pago Único
CANDELA LOPEZ, SANDALIO	74329324V	37.968,50	Reestructuración del cultivo del viñedo
AGROMANGUILLAS SL	B73148728	38.134,82	Régimen de Pago Único
MARTINEZ HELLIN, ANTONIO MARCIAL	05117977V	38.155,83	Reestructuración del cultivo del viñedo
LOPEZ TORRES, FRANCISCO	74255135A	38.288,68	Reestructuración del cultivo del viñedo
PALAO PALAO, RITA ISABEL	74298915Z	38.476,13	Reestructuración del cultivo del viñedo
VALIENTE PEDRERO, FRANCISCO SEBAS	23281179G	38.483,90	Reestructuración del cultivo del viñedo
LAGUIA SANCHEZ, MIGUEL	05115503G	38.653,27	Régimen de Pago Único
LAGUIA SANCHEZ, MIGUEL	05115503G	38.656,30	Régimen de Pago Único
S.A.T. CASA DE LOS ARDACHOS	F30210926	38.666,32	Régimen de Pago Único
HNOS GUILLEN GARCIA CB	E30099253	38.711,22	Régimen de Pago Único
HNOS GUILLEN GARCIA CB	E30099253	38.721,42	Régimen de Pago Único
COMPAÑIA AGRICOLA EL CAÑARICO, S.L.	B30555627	38.945,76	Régimen de Pago Único
MUÑOZ GONZALEZ, BARTOLOME	29048446K	38.988,02	Reestructuración del cultivo del viñedo
AGROMANGUILLAS SL	B73148728	39.010,84	Régimen de Pago Único
ENERGÍA ULTRAVIOLETA, S.L.	B30809552	39.328,46	Régimen de Pago Único
GIL MANZANARO, LUCAS	22228554C	39.507,77	Reestructuración del cultivo del viñedo
NAVALON RUBIO, DIOSCORIDES	29071418Q	39.670,06	Reestructuración del cultivo del viñedo
CASA EL CLERIO S.L.	B30525406	39.751,55	Régimen de Pago Único
MARIN MARIN, JOSE MIGUEL	52813233N	39.821,55	Régimen de Pago Único
BAENAS PELEGRIN, FRANCISCO	23180911Q	39.857,80	Régimen de Pago Único
AGRICOLA LA PONDEROSA	B73041550	39.869,90	Régimen de Pago Único
GANADERIA LA CEÑA S.L.	B30465967	39.925,33	Régimen de Pago Único
HERMANOS BARNUEVO CALVO C.B.	E73703597	40.021,32	Régimen de Pago Único
AGRICOLA LA PONDEROSA	B73041550	40.023,41	Régimen de Pago Único
CASTILLO LUZON, S.L.	B30166110	40.112,43	Reestructuración del cultivo del viñedo
PEDREÑO VIDAL, LEANDRO	22941495F	40.157,72	Régimen de Pago Único
AGRIGAN CASA NUEVA S.L.	B30509038	40.171,57	Régimen de Pago Único
ENERGÍA ULTRAVIOLETA, S.L.	B30809552	40.231,90	Régimen de Pago Único
BERNAL NAVARRO, FRANCISCO	29069033T	40.304,10	Reestructuración del cultivo del viñedo
BARAHONDA VIÑA EL ALIAGAR, S.L.	B30468698	40.454,36	Reestructuración del cultivo del viñedo
YAGO JUAN, VICENTE	29071092N	40.596,21	Reestructuración del cultivo del viñedo
MARIN MARIN, JOSE MIGUEL	52813233N	40.736,31	Régimen de Pago Único
E.A.PUERTO-EXPORT, S.A.	A04211298	40.921,66	Régimen de Pago Único
ALAMOVI S.L	B30785208	40.970,55	Régimen de Pago Único
SANZ RICO, MIGUEL ANGEL	22127297D	41.054,72	Reestructuración del cultivo del viñedo
FRUGARVA S.A	A30068613	41.073,78	Régimen de Pago Único
AGRIGAN CASA NUEVA S.L.	B30509038	41.094,37	Régimen de Pago Único
SOL DE AGUILAS AGRICOLA SL.	B73435158	41.224,63	Régimen de Pago Único
AN-PE LAX MESEGUER S.L.	B30443808	41.279,26	Régimen de Pago Único
GANADERÍA CONROS, S.L.	B73687402	41.304,73	Régimen de Pago Único
MARTINEZ MILLAN, JULIAN	77574091J	41.421,00	Reestructuración del cultivo del viñedo
AN-PE LAX MESEGUER S.L.	B30443808	41.607,11	Régimen de Pago Único
GANADERÍA CONROS, S.L.	B73687402	41.635,74	Régimen de Pago Único
AGRICOLAS CAMPOLLANO S.L.	B73197899	41.751,67	Régimen de Pago Único
GANADOS MI ANDRES S.L.	B30344162	41.803,32	Régimen de Pago Único
GONZALEZ MARIN, FRANCISCO	52812351G	41.883,10	Régimen de Pago Único
FINCA TOLI FRUTAS, S.L.	B73620437	41.909,49	Reestructuración del cultivo del viñedo
S.A.T 1870 CASA PAREJA	F30045769	41.912,04	Régimen de Pago Único
A.GALERA SANCHEZ Y A. GALERA GARCIA S.C.	J30683312	41.996,73	Régimen de Pago Único
FERNANDEZ MARIN, DAMIAN	23110146E	42.265,93	Régimen de Pago Único

Nombre o Razón Social	NIF/CIF	Importe	Denominación
MARTINEZ ESCANDELL, FRANCISCO JAVIER	29047493B	42.318,52	Reestructuración del cultivo del viñedo
RAFAEL Y SANTIAGO ROS GARCIA C.B.	E30674147	42.550,34	Régimen de Pago Único
AGRICOLAS CAMPOLLANO S.L.	B73197899	42.710,77	Régimen de Pago Único
FERNANDEZ MARIN, DAMIAN	23110146E	42.715,83	Régimen de Pago Único
EXPLOTACION AGRICOLA TORREMOLINA, S.A.	A30026165	42.718,61	Régimen de Pago Único
GANADOS MORENO, S.L.	B30572689	42.832,26	Régimen de Pago Único
S.A.T 6715 EL KAJALINDRAN	F30106801	43.023,02	Régimen de Pago Único
GANADOS JOSE EL CONDE S.L.	B30574271	43.043,29	Régimen de Pago Único
MARIN SANCHEZ, HIGINIO	22274476B	43.046,40	Régimen de Pago Único
EXPLOTACION AGRICOLA TORREMOLINA, S.A.	A30026165	43.224,50	Régimen de Pago Único
FERNANDEZ CRUZ, JOAQUIN	29047663C	43.240,00	Reestructuración del cultivo del viñedo
RUBIO CABALLERO, ANTONIO	05097371L	43.450,45	Reestructuración del cultivo del viñedo
Yefrut S. Coop.	F30158984	43.521,28	Programas y fondos operativos
VILLAR ALTO - LO NAVARRO S.L.	B30157283	43.695,84	Régimen de Pago Único
La Vega de Pliego S. Coop.	F30092985	43.701,67	Programas y fondos operativos
OTON MARTINEZ, JOSEFA	22944340T	43.789,39	Régimen de Pago Único
FERNANDEZ CRUZ, JOAQUIN	29047663C	43.853,18	Reestructuración del cultivo del viñedo
EL JUNQUERO S.A.	A28325827	44.025,97	Régimen de Pago Único
GANADOS JOSE EL CONDE S.L.	B30574271	44.032,07	Régimen de Pago Único
S.A.T. CASA DE LOS ARDACHOS	F30210926	44.275,24	Reestructuración del cultivo del viñedo
FINCA LAS PUNTILAS CB	E73103426	44.309,20	Reestructuración del cultivo del viñedo
VILLAR ALTO - LO NAVARRO S.L.	B30157283	44.322,61	Régimen de Pago Único
MARTINEZ FERNANDEZ, JOSE	22367438F	44.325,87	Reestructuración del cultivo del viñedo
GONZALEZ MANZANARES, TOMASA	23124679L	44.328,34	Régimen de Pago Único
ALMEMUR, SDAD. COOP. LTDA.	F30221915	44.411,90	Programas y fondos operativos
OTON MARTINEZ, JOSEFA	22944340T	44.427,73	Régimen de Pago Único
ALCARAZ GARCIA, DOMINGO	22886620X	44.908,52	Régimen de Pago Único
MILLA GARCIA, PATROCINIO	07554783L	44.911,29	Reestructuración del cultivo del viñedo
GONZALEZ MANZANARES, TOMASA	23124679L	45.346,63	Régimen de Pago Único
MOLINA REINALDOS, MANUEL	23237795K	45.364,60	Régimen de Pago Único
EXPLOTACIONES AGRICOLAS LAS CAMPILLAS, S	B30441349	45.605,99	Régimen de Pago Único
PORCIPANTALEON, S.L.	B30735385	45.623,83	Régimen de Pago Único
BOVIDOS DE MURCIA S.A.	A30137129	45.627,59	Régimen de Pago Único
EXPLOTACIONES AGRICOLAS CARCHE S.L.	B30538110	45.786,02	Reestructuración del cultivo del viñedo
BLAYA MARTINEZ, FULGENCIO	22984573Y	46.028,15	Régimen de Pago Único
LOS MINISTROS SOCIEDAD COOPERATIVA, C.V.	F53492914	46.150,63	Régimen de Pago Único
BOVIDOS DE MURCIA S.A.	A30137129	46.493,32	Régimen de Pago Único
GANADOS DE LAS OICAS S.L.	B73009649	46.583,00	Régimen de Pago Único
QUILEZ HERRERO, ANA ISABEL	48469113V	46.639,20	Reestructuración del cultivo del viñedo
MARIA CRISTINA S.A.	A78310166	46.739,83	Régimen de Pago Único
BAUTISTA GONZALEZ, PEDRO	29068312S	46.912,52	Reestructuración del cultivo del viñedo
JUAN GONZALEZ, JUAN	74333656W	46.928,97	Reestructuración del cultivo del viñedo
GARCIA HERRERO, VIRTUDES MARIA	23240917S	46.961,08	Régimen de Pago Único
CASA GILAR, S.L.	B30455489	47.233,71	Reestructuración del cultivo del viñedo
MARIA CRISTINA S.A.	A78310166	47.743,15	Régimen de Pago Único
AGRITEL S.L	B30405740	47.920,77	Régimen de Pago Único
LOPEZ GABARRON, RAFAEL	77542382K	48.032,20	Reestructuración del cultivo del viñedo
GARCIA HERRERO, VIRTUDES MARIA	23240917S	48.039,86	Régimen de Pago Único
GANADOS VENTA CEFERINO SDAD. COOP.	F73217051	48.161,48	Régimen de Pago Único
EXPLOTACIONES AGRARIAS EL CARCHE S.L	B30538110	48.361,14	Promoción del vino en mercados de terceros paises
MONTES MARCO, BRAULIO	53140445A	48.437,44	Reestructuración del cultivo del viñedo
HEREDEROS DE RAMON MELGAREJO VAILAN CB	E83572867	48.509,57	Régimen de Pago Único
ACENICHE AGRICOLA, S.L.	B73351454	48.519,11	Régimen de Pago Único
HERNANDEZ VILLAPLANA, VENANCIO	05154438T	48.551,54	Reestructuración del cultivo del viñedo
AGRITEL S.L	B30405740	49.070,16	Régimen de Pago Único
AGRICOLA LEVANTINA S.A.	A28023927	49.194,94	Régimen de Pago Único
GARCIA ALBUJER, ANA MARIA	74501788G	49.327,17	Reestructuración del cultivo del viñedo
MICAELOS S.L.	B30453799	49.540,30	Régimen de Pago Único
PEDRO RODRIGUEZ Y FULGENCIO LOPEZ C.B.	E30409635	49.584,96	Régimen de Pago Único
ACENICHE AGRICOLA, S.L.	B73351454	49.742,52	Régimen de Pago Único
QUIÑONERO MORENO, ANTONIO	23258405T	49.818,65	Régimen de Pago Único
S. C. L. OMBLANCAS	F30233787	50.039,82	Régimen de Pago Único
MARTINEZ FERNANDEZ, JUAN PABLO	77570127M	50.242,06	Reestructuración del cultivo del viñedo
LOS ROSA DE CARTAGENA SL	B30706667	50.246,98	Régimen de Pago Único
AGRICOLA LEVANTINA S.A.	A28023927	50.325,03	Régimen de Pago Único
GIL VERA, PASCUALA ROSARI	22904477L	50.397,30	Reestructuración del cultivo del viñedo
TORAL SIMON, MARIA JOSEFA	77519443J	50.492,90	Reestructuración del cultivo del viñedo
FERNANDEZ GAMEZ, JOSE MANUEL	76144794M	50.926,02	Régimen de Pago Único
S. C. L. OMBLANCAS	F30233787	51.189,32	Régimen de Pago Único
BODEGAS HIJOS DE JUAN GIL SL	B73229981	51.198,68	Reestructuración del cultivo del viñedo
AGRICULTURA Y EXPORTACIÓN S.A.T. 9836/MU	F73109332	51.575,30	Programas y fondos operativos
TANA S.A.	A30005169	51.717,16	Régimen de Pago Único
FINCA LOS CHATOS, S.C.L.	F73215733	51.787,55	Régimen de Pago Único
LOS LLANOS LA CAMPANA AGRICOLA SL.	B73435133	51.850,53	Régimen de Pago Único
MOLINA ROMERO, CECILIA	05091704X	51.970,19	Reestructuración del cultivo del viñedo
BRANCHY FRUITS S.L.	B30261598	52.048,68	Programas y fondos operativos
PAGAN MORENO, ANTONIO	22856719D	52.258,23	Régimen de Pago Único
IBAÑEZ POVEDA, EDUARDO	14311234J	52.301,52	Reestructuración del cultivo del viñedo
JULIA ROCH MELGARES E HIJOS C.B.	E30128151	52.688,50	Reestructuración del cultivo del viñedo
LOS LLANOS LA CAMPANA AGRICOLA SL.	B73435133	53.486,02	Régimen de Pago Único
AGROPECUARIA MAYORAJO,S.L.	B30675359	53.920,85	Régimen de Pago Único
EXPLOTACIONES AGRICOLA RIBAZO S.L.	B73128910	53.925,24	Régimen de Pago Único
AGROPECUARIA EL CASIS, S.A.	A30630289	54.644,35	Régimen de Pago Único
HERMANOS MUÑOZ MARTINEZ Y OTROS, C.B.	E30139984	55.354,33	Régimen de Pago Único
La Vega de Pliego S. Coop.	F30092985	55.539,70	Programas y fondos operativos
GANAFRUTE S.L	B30766075	56.471,31	Régimen de Pago Único
AGROPECUARIA EL CASIS, S.A.	A30630289	56.625,44	Régimen de Pago Único
OLIVOS Y ALMENDROS OLIMENDROS S.L	B30539621	56.951,74	Régimen de Pago Único
MONTES MARCO, BRAULIO	53140445A	57.100,19	Reestructuración del cultivo del viñedo
HERMANOS MUÑOZ MARTINEZ Y OTROS, C.B.	E30139984	57.134,77	Régimen de Pago Único
ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES LOOIJE DE AG	B73679847	57.537,25	Programas y fondos operativos

Nombre o Razón Social	NIF/CIF	Importe	Denominación
EL AZARAQUE, S.A.	A28254860	57.950,88	Régimen de Pago Único
TRANSFORMACIONES Y EXPLOTACIONES AGRICOL	A46050522	58.817,12	Régimen de Pago Único
CASA GILAR, S.L.	B30455489	58.859,01	Reestructuración del cultivo del viñedo
OLIVOS Y ALMENDROS OLIMENDROS S.L	B30539621	59.218,24	Régimen de Pago Único
MAMUSA, S.L.	B30011019	59.227,24	Régimen de Pago Único
POZO GARCIA, FRANCISCO	22397419L	59.554,11	Régimen de Pago Único
AGUSTIN RUIZ ALARCOS Y OTRO, S.C.	E30511059	59.590,95	Régimen de Pago Único
LOPEZ ALBERT, FERNANDO JOSE	22480516V	59.718,07	Reestructuración del cultivo del viñedo
MOLINA MONTES, ANTONIO FRANCIS	47063100V	60.086,42	Reestructuración del cultivo del viñedo
BARNUEVO PEREZ DE LOS COBOS, ALFONSO	19786806K	60.162,27	Reestructuración del cultivo del viñedo
TRANSFORMACIONES Y EXPLOTACIONES AGRICOL	A46050522	60.168,24	Régimen de Pago Único
PROCEBA EXTERIOR, S.A.	A30109763	60.963,11	Régimen de Pago Único
S.A.T. MILCO	G73729493	61.243,56	Programas y fondos operativos
AGRICOLA GESTION SANTOMERA, S.L.U.	B73089310	61.435,11	Régimen de Pago Único
ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES LOOIJE DE AG	B73679847	61.689,90	Programas y fondos operativos
LA VEGA DEL SEGURA S.L.	B30335939	62.542,10	Régimen de Pago Único
Frutas Caravaca S. Coop.	F30168934	62.773,03	Programas y fondos operativos
RICO PALAO, MARÍA MAGDALENA	29067961D	62.898,08	Reestructuración del cultivo del viñedo
AGRICOLA CARRICHOSA, S.L.U.	B73047946	62.960,39	Régimen de Pago Único
PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES DEL MELO	B73234635	63.066,26	Programas y fondos operativos
GRUPO AGRARIO REA S.L.	B53808267	63.456,01	Régimen de Pago Único
VERCO EXPORT, S.L.	B82847500	63.606,72	Programas y fondos operativos
OVINOS BAJO GUADALENTIN S.L	B30808026	63.609,50	Régimen de Pago Único
CARPENA GUAITA, JOSE	29069188V	63.620,58	Reestructuración del cultivo del viñedo
LA VEGA DEL SEGURA S.L.	B30335939	63.978,79	Régimen de Pago Único
CONESA ALBALADEJO, ANGEL	23002163R	64.258,53	Régimen de Pago Único
Blancasol S.A.T. nº 97	V30048995	64.309,77	Programas y fondos operativos
SAEZ IBAÑEZ, PEDRO	20385600X	64.551,43	Reestructuración del cultivo del viñedo
Agra S. Coop	F30153860	64.847,82	Programas y fondos operativos
YAGO JUAN, FRANCISCO JOSÉ	74322290K	64.891,78	Reestructuración del cultivo del viñedo
AGRICOLA CARRICHOSA, S.L.U.	B73047946	65.970,15	Régimen de Pago Único
TECNICA DE INVERSIONES GAMMA,S.L.	B30607154	66.000,52	Régimen de Pago Único
BODEGAS Y VIÑEDOS CASA DE LA ERMITA,S.L.	B30566194	66.000,88	Promoción del vino en mercados de terceros paises
PORCIFU,S.L.	B30701346	66.141,32	Régimen de Pago Único
GUTIERREZ TURPIN, MARIA ANGELES	77501461V	66.156,67	Reestructuración del cultivo del viñedo
FRUTAS LA CARRICHOSA S.C.L.	F73107245	66.571,90	Programas y fondos operativos
OVINOS BAJO GUADALENTIN S.L	B30808026	66.699,56	Régimen de Pago Único
LA CIEZANA VENTA DEL OLIVO, S.L.	B30160402	67.121,53	Programas y fondos operativos
FINCA AGRICOLA EL MURTAL S.L	B30492169	67.150,47	Programas y fondos operativos
PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES DEL MELO	B73234635	67.515,50	Programas y fondos operativos
LOPEZ LOPEZ AZORIN, FERNANDO ELIECE	29071828N	67.690,17	Reestructuración del cultivo del viñedo
CARNICAS LA MOLINETA SOCIEDAD COOP.	F30440507	68.275,33	Régimen de Pago Único
DIAZ LOPEZ, PASCUAL	48467327W	68.447,63	Reestructuración del cultivo del viñedo
La Sultana S. Coop.	F30366942	68.820,02	Programas y fondos operativos
BERNAL MARTINEZ, ILDEFONSO	34830286Y	68.951,82	Reestructuración del cultivo del viñedo
FEBREL MELGAREJO, FERNANDO	00558245N	69.031,08	Régimen de Pago Único
OLIVARES PEREZ, GABRIEL	77509536L	69.600,62	Reestructuración del cultivo del viñedo
FRUTAS LA CARRICHOSA S.C.L.	F73107245	69.671,79	Programas y fondos operativos
FRUTYFOODS S.L	B73162422	69.705,02	Régimen de Pago Único
AGRICOLA CASA PEPA S.L	B30323448	69.974,11	Régimen de Pago Único
SANCHEZ VELEZ, JOSE ANTONIO	23205758T	70.098,16	Régimen de Pago Único
YAÑEZ SANCHEZ, MARIA ANTONIA	74501771X	70.661,66	Reestructuración del cultivo del viñedo
SANCHEZ VELEZ, JOSE ANTONIO	23205758T	71.708,44	Régimen de Pago Único
ROYMAGA	B30605539	71.894,30	Régimen de Pago Único
La Vega de Pliego S. Coop.	F30092985	72.672,68	Programas y fondos operativos
GARCIA ZORNOZA, MIRIAM	53147487F	72.734,03	Reestructuración del cultivo del viñedo
FEBREL MELGAREJO, FERNANDO	00558245N	72.791,77	Régimen de Pago Único
IBAÑEZ MORA, AGUEDA	29067843Y	72.864,46	Reestructuración del cultivo del viñedo
EXPLOTACIONES AGR. EL MINGRANILLO, S.L.	B73022584	73.915,69	Régimen de Pago Único
COVICO S.L.	B02108363	75.052,30	Régimen de Pago Único
ROYMAGA	B30605539	76.009,19	Régimen de Pago Único
ORTEGA MARTINEZ, ROSA	74340555R	76.069,11	Reestructuración del cultivo del viñedo
EXPLOTACIONES AGRICOLAS LA HALCONERA S.L	B30485551	77.323,71	Régimen de Pago Único
ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES LOOIJE DE AG	B73679847	77.608,77	Programas y fondos operativos
FRUTAS LA CARRICHOSA S.C.L.	F73107245	77.719,09	Programas y fondos operativos
FRUCA S.A	A30005524	77.886,55	Régimen de Pago Único
BORRAMBLA, S.L.	B30098339	77.913,55	Régimen de Pago Único
VIÑEDOS DEL CARCHE,SL	B82193301	77.967,71	Reestructuración del cultivo del viñedo
SANCHEZ SANCHEZ, PASCUAL	07557355S	78.095,47	Reestructuración del cultivo del viñedo
GESTIMUR S.L.	B30227433	78.877,36	Régimen de Pago Único
MOLINA GARCIA, PASCUAL	74292421Y	79.528,80	Reestructuración del cultivo del viñedo
GUARDIOLA VERDU, MARIA CARMEN	19373381K	79.864,13	Reestructuración del cultivo del viñedo
GANADOS SANCHEZ ROMAN, S.L.	B30353627	80.081,77	Régimen de Pago Único
ALGODONERA DE TORRE PACHECO S.L.	B30014054	80.361,26	Ayudas para desmantelamiento de las desmotadoras de algodón
AGRICOLA LA PONDEROSA	B73041550	81.728,60	Régimen de Pago Único
Almendras del Sureste S. Coop.	F30237994	81.742,69	Programas y fondos operativos
GANADOS SANCHEZ ROMAN, S.L.	B30353627	81.921,38	Régimen de Pago Único
EXPLOTACIONES AGRICOLAS LA HALCONERA S.L	B30485551	82.110,19	Régimen de Pago Único
BORRAMBLA, S.L.	B30098339	82.772,99	Régimen de Pago Único
COTONER MARTOS, MARTA MARIA	50017033Z	83.122,36	Régimen de Pago Único
AGROURBANA CARTAGO S.L.	B30697106	83.937,60	Régimen de Pago Único
SOCIEDAD AGRICOLA VIÑAVISTA SL	B53674487	84.137,31	Reestructuración del cultivo del viñedo
MARTINEZ DEL TORO, PEDRO	77516870Q	84.353,69	Reestructuración del cultivo del viñedo
MONTOYA ALVAREZ, S.C.	J53948600	85.534,97	Régimen de Pago Único
BODEGAS SAN ISIDRO SCOOP	F30003420	85.880,48	Promoción del vino en mercados de terceros paises
BAENAS ZAMORA S.L.	B30325237	86.722,35	Régimen de Pago Único
FERNANDEZ MARIN, DAMIAN	23110146E	86.933,93	Régimen de Pago Único
EXPLOTACION AGRICOLA TORREMOLINA, S.A.	A30026165	87.917,37	Régimen de Pago Único
OTON MARTINEZ, JOSEFA	22944340T	88.288,42	Régimen de Pago Único
FRANCÉS SAEZ, PEDRO J.	47061928H	88.718,99	Reestructuración del cultivo del viñedo
EL BARRANQUILLO S.A	A30332357	89.450,75	Régimen de Pago Único

Nombre o Razón Social	NIF/CIF	Importe	Denominación
VILLAR ALTO - LO NAVARRO S.L.	B30157283	90.040,36	Régimen de Pago Único
TRENOR LAMO DE ESPINOSA, ENRIQUE	19511824G	90.548,78	Régimen de Pago Único
S.A.T. Nº 9843-MU CAMPOTEJAR DEL SEGURA	F73121386	91.069,94	Programas y fondos operativos
VIRSA SDAD. COOP. LTDA	F30415020	91.569,10	Régimen de Pago Único
VERCO EXPORT, S.L.	B82847500	92.064,06	Programas y fondos operativos
ACOSTA MARTINEZ, JOSE	23249941T	92.530,63	Régimen de Pago Único
EXPOAGUILAS, S.COOPERATIVA	F30581276	94.127,53	Programas y fondos operativos
BOVIDOS DE MURCIA S.A.	A30137129	95.615,91	Régimen de Pago Único
MARCO MARTINEZ, JOSE	74299220C	96.482,06	Reestructuración del cultivo del viñedo
ALOA, S.A.	A28167765	100.049,79	Régimen de Pago Único
ASOC PRODUCTORES EXPORADORES DE MURCIA	G30073522	100.931,25	Distribución de frutas y hortalizas en centros escolares
FRUTAS CAMPO DE BLANCA,S.COOP.AGRARIA	F73068231	102.093,29	Programas y fondos operativos
ALOA, S.A.	A28167765	102.348,10	Régimen de Pago Único
EXPANSION LORCA GANADERA SLU	B30396576	104.665,65	Régimen de Pago Único
Thader S. Coop.	F30032858	106.394,95	Programas y fondos operativos
HACIENDA SAN MIGUEL DE ALHAMA S.L.	B30014773	106.837,77	Régimen de Pago Único
EXPANSIÓN LORCA GANADERA, S.L.	B30396576	107.056,06	Régimen de Pago Único
LOS LLANOS LA CAMPANA AGRICOLA SL.	B73435133	107.756,31	Régimen de Pago Único
AGRICOLA ASCOY, S.L.U.	B73004152	108.602,42	Régimen de Pago Único
FRUTAS ROMU S.A.	A30077341	113.626,01	Régimen de Pago Único
BODEGAS CARCHELO, S.L	B30233738	113.987,14	Reestructuración del cultivo del viñedo
BODEGAS CASTAÑO S. L.	B30078414	114.327,15	Reestructuración del cultivo del viñedo
DOMINGO LORENTE,S.L.	B30306252	114.798,66	Régimen de Pago Único
ABELLAN CARRION, PEDRO	29047098F	115.235,47	Reestructuración del cultivo del viñedo
ORTEGA QUILES, MARCELO	74313461R	115.648,88	Reestructuración del cultivo del viñedo
GARCIA ALBUJER, ELIAS	44391278J	115.788,63	Reestructuración del cultivo del viñedo
Fruveg S. Coop.	F30474506	116.177,25	Programas y fondos operativos
AGRICOLA ASCOY, S.L.U.	B73004152	117.258,03	Régimen de Pago Único
HORFRUSA, S.L.	B73093189	117.513,79	Programas y fondos operativos
La Vega de Cieza S. Coop.	F30367239	117.960,20	Programas y fondos operativos
OLIVOS Y ALMENDROS OLIMENDROS S.L	B30539621	118.838,60	Régimen de Pago Único
Fruveg S. Coop.	F30474506	119.740,96	Programas y fondos operativos
Agroter S.A.T.nº 1936	V30039093	121.029,59	Programas y fondos operativos
PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES DEL MELO	B73234635	125.354,22	Programas y fondos operativos
AGRICOLA GANADERA MARIN Y PEREZ	B30698021	126.355,39	Régimen de Pago Único
AGROPECUARIA EL CASIS, S.A.	A30630289	127.101,87	Régimen de Pago Único
FRUSEMUR SCODA. COOP.	F30408942	128.123,38	Programas y fondos operativos
AGRICOLA SANTA EULALIA S.L.	B30417109	131.251,31	Programas y fondos operativos
ASOCIAC.DE APICULTORES REGIÓN DE MURCIA	G30154280	131.526,40	Apicultura
SOCIEDAD AGRICOLA VIÑAVISTA SL	B53674487	131.910,20	Reestructuración del cultivo del viñedo
OVINOS BAJO GUADALENTIN S.L	B30808026	133.302,48	Régimen de Pago Único
LEVANTE SUR, S.COOP.	F30711899	134.055,58	Programas y fondos operativos
S.A.T. Nº 5080 FINCA EL PULPILLO	F30068498	136.795,96	Reestructuración del cultivo del viñedo
EXPLOTACIONES AGROGUILANDA, S.L.	B73754996	138.327,37	Reestructuración del cultivo del viñedo
AGRÍCOLA HIJOS DE JUAN SIERVA, C.B.	E73395170	138.726,55	Reestructuración del cultivo del viñedo
AGRODOMI S.L.	B30809230	140.409,11	Programas y fondos operativos
SOCIEDAD COOP. AGRÍCOLA DEL SURESTE	F30012579	140.591,19	Programas y fondos operativos
AGRICULTURA Y EXPORTACIÓN S.A.T. 9836/MU	F73109332	147.102,95	Programas y fondos operativos
LA CIEZANA VENTA DEL OLIVO, S.L.	B30160402	150.101,20	Programas y fondos operativos
Citricultores Reunidos S.A.T. nº 9.913	F30565907	154.628,37	Programas y fondos operativos
Hortofrutícola Campos de Jumilla S.Coop.	F30099667	154.734,42	Programas y fondos operativos
COBUCO S.C.L.	F30200471	155.085,24	Programas y fondos operativos
Fruthoralt S. Coop	F30529127	159.438,77	Programas y fondos operativos
EXPLOTACIONES AGRICOLAS LA HALCONERA S.L	B30485551	163.096,36	Régimen de Pago Único
BORRAMBLA, S.L.	B30098339	164.377,78	Régimen de Pago Único
AGRODOMI S.L.	B30809230	172.287,49	Programas y fondos operativos
Fruveg S. Coop.	F30474506	174.723,44	Programas y fondos operativos
PRODUCTORES AGRICOLAS CENAGRI, S.L.	B73674483	175.403,25	Programas y fondos operativos
GARCIA MARTINEZ, ANGEL	77713132L	178.571,45	Reestructuración del cultivo del viñedo
Fruveg S. Coop.	F30474506	178.958,70	Programas y fondos operativos
AGRODOMI S.L.	B30809230	179.136,53	Programas y fondos operativos
AGRIFU, S.A.	A30136923	184.918,11	Régimen de Pago Único
FINCAS AGRIC. Y HORT. DEL SURESTE, S.L.	B30860746	186.433,96	Programas y fondos operativos
GRUPO HORTOF. MURCIANA DE VEGETALES, S.L	B30721237	186.792,91	Programas y fondos operativos
AGRONATIVA, S.L.	B73249328	186.893,61	Programas y fondos operativos
Agrícola Aguileña S.A.T. nº 1179	V30033468	191.247,00	Programas y fondos operativos
Frutas y Citricos de Mula S. Coop.	F30167035	194.460,78	Programas y fondos operativos
SAGRADO CORAZON DE JESUS, S.C.L. (SACOJE	F30142202	200.103,60	Programas y fondos operativos
UNIÓN DE AGRICULTORES DEL MAR MENOR, S.	F73538068	205.522,92	Programas y fondos operativos
AGRICOLA SANTA EULALIA S.L.	B30417109	208.621,74	Programas y fondos operativos
S.A.T. Nº 9800-MU AGROTOMY MARKETING	V30841126	214.847,11	Programas y fondos operativos
PECUARIA FUENTE ALAMO S.L	B30785190	215.450,39	Régimen de Pago Único
ASOC PRODUCTORES EXPORTADORES DE MURCIA	G30073522	219.294,00	Distribución de frutas y hortalizas en centros escolares
NATURAL SALAS, S.L.	B73145294	224.545,14	Programas y fondos operativos
GIL VERA, PASCUALA ROSARI	22904477L	226.309,24	Reestructuración del cultivo del viñedo
POZO SUR S.L.	B04112439	226.520,90	Programas y fondos operativos
AGRICOLA ASCOY, S.L.U.	B73004152	231.048,85	Régimen de Pago Único
La Vega de Cieza S. Coop.	F30367239	235.011,07	Programas y fondos operativos
Thader S. Coop.	F30032858	239.300,94	Programas y fondos operativos
El Limonar de Santomera Soc. Coop.	F30051643	245.391,77	Programas y fondos operativos
HORFRUSA, S.L.	B73093189	246.177,45	Programas y fondos operativos
JUAN JIMENEZ GARCIA, S.A.	A30127849	248.824,55	Régimen de Pago Único
Deilor S. Coop.	F30430540	248.998,62	Programas y fondos operativos
AGROURBANA CARTAGO S.L.	B30697106	256.650,00	Régimen de Pago Único
GRUPO CARNICO ANGELIN, S.A.U.	A30223663	256.650,00	Régimen de Pago Único
GRUPO HORTOF. MURCIANA DE VEGETALES, S.L	B30721237	256.701,11	Programas y fondos operativos
Agrícola Aguileña S.A.T. nº 1179	V30033468	258.654,15	Programas y fondos operativos
SAGRADO CORAZON DE JESUS, S.C.L. (SACOJE	F30142202	266.050,57	Programas y fondos operativos
Deilor S. Coop.	F30430540	267.666,91	Programas y fondos operativos
VIRSA, S.C.L.	F30415020	276.741,34	Ayudas para desmantelamiento de las desmotadoras de algodón
Coato Soc. Coop.	F30040893	288.499,00	Programas y fondos operativos

Nombre o Razón Social	NIF/CIF	Importe	Denominación
Huerta Gama, S. Coop.	F30817670	293.985,50	Programas y fondos operativos
HORTOFRUTÍCOLA TOPI, S.A.	A30553499	295.006,22	Programas y fondos operativos
POZO SUR S.L.	B04112439	304.441,56	Programas y fondos operativos
POZO SUR S.L.	B04112439	320.149,69	Programas y fondos operativos
Cota 120 S. Coop.	F30155519	325.718,73	Programas y fondos operativos
Hoyamar S. Coop.	F30368559	331.168,79	Programas y fondos operativos
BODEGAS HIJOS DE JUAN GIL SL	B73229981	331.618,81	Promoción del vino en mercados de terceros paises
AGROHERNI, S.C.L.	F30792683	334.366,40	Programas y fondos operativos
San Cayetano S.A.T. nº 2457	F30020408	349.683,29	Programas y fondos operativos
AGRIOS EL CARRIL, S.L.	B73108755	349.868,96	Programas y fondos operativos
Molinense Producciones Naturales S.L.	B30331573	361.400,23	Programas y fondos operativos
Coaguilas S. Coop.	F30087787	373.129,72	Programas y fondos operativos
COEXMA, SDAD.COOP.LTDA.	F30085773	376.145,69	Programas y fondos operativos
O.P.AGROMARK, S.L.	B73472516	383.758,02	Programas y fondos operativos
S.A.T. 9994 CAMPOSEVEN	V73535486	391.265,42	Programas y fondos operativos
San Cayetano S.A.T. nº 2457	F30020408	418.967,85	Programas y fondos operativos
FRUTAS ESTHER,S.A.	A30034441	422.771,63	Programas y fondos operativos
GREGAL, S.COOPERATIVA	F30036628	452.306,14	Programas y fondos operativos
Coato Soc. Coop.	F30040893	454.995,14	Programas y fondos operativos
SAGRADO CORAZON DE JESUS, S.C.L. (SACOJE	F30142202	471.028,27	Programas y fondos operativos
NATURAL SALAS, S.L.	B73145294	481.146,41	Programas y fondos operativos
FRUTAS ESPARZA, S.C.L.	F30798870	512.581,55	Programas y fondos operativos
AGRICULTORES DEL SURESTE SAT 9688 "ADESU	V30455513	520.873,18	Programas y fondos operativos
GREGAL, S.COOPERATIVA	F30036628	532.006,54	Programas y fondos operativos
AGROHERNI, S.C.L.	F30792683	550.554,76	Programas y fondos operativos
AGRONATIVA, S.L.	B73249328	596.224,54	Programas y fondos operativos
KERNEL EXPORT, S.L.	B30516645	599.840,63	Programas y fondos operativos
Campo de Lorca, S. Coop.	F30587919	623.402,72	Programas y fondos operativos
ALIMER, S. COOP.	F73470015	627.233,22	Programas y fondos operativos
SOL Y TIERRA CAMPO DE CARTAGENA S.L.	B73176034	629.419,47	Programas y fondos operativos
AGRONATIVA, S.L.	B73249328	638.711,39	Programas y fondos operativos
Urcisol S.A.T. nº 9504	V30405880	670.685,55	Programas y fondos operativos
AGROHERNI, S.C.L.	F30792683	684.274,41	Programas y fondos operativos
Grupo CFM S.A.T. nº 9.821	F30711139	702.553,15	Programas y fondos operativos
UNILAND, SOCIEDAD COOPERATIVA	F73122467	759.808,83	Programas y fondos operativos
GRUPO CARNICO ANGELIN, S.A.U.	A30223663	770.828,33	Régimen de Pago Único
ALIMER, S. COOP.	F73470015	773.612,96	Programas y fondos operativos
Agrícola Perichan S.A.T. nº 9895	V30541916	810.299,59	Programas y fondos operativos
Urcisol S.A.T. nº 9504	V30405880	843.690,63	Programas y fondos operativos
Agrícola Perichan S.A.T. nº 9895	V30541916	875.446,11	Programas y fondos operativos
S.A.T. 9857 MOYCA	V73518946	913.702,18	Programas y fondos operativos
SOL Y TIERRA CAMPO DE CARTAGENA S.L.	B73176034	931.158,04	Programas y fondos operativos
Hortamira S. Coop.	F30046411	957.357,04	Programas y fondos operativos
GREGAL, S.COOPERATIVA	F30036628	1.027.252,90	Programas y fondos operativos
GRUPO HORTOFRUTICOLA PALOMA S.A.	A30418255	1.076.048,35	Programas y fondos operativos
GRUPO HORTOFRUTICOLA PALOMA S.A.	A30418255	1.098.353,21	Programas y fondos operativos
AGROMEDITERRÁNEA HORTOFRUTÍCOLA, S.L.	B30558290	1.138.293,87	Programas y fondos operativos
FRUTAS ESTHER,S.A.	A30034441	1.151.054,32	Programas y fondos operativos
ALIMER, S. COOP.	F73470015	1.153.033,72	Programas y fondos operativos
AGROMEDITERRÁNEA HORTOFRUTÍCOLA, S.L.	B30558290	1.303.302,43	Programas y fondos operativos
LAS PRIMICIAS SAT Nº 9909	V30558738	2.159.044,68	Programas y fondos operativos
J.GARCIA CARRION S.A.	A08267403	2.767.112,87	Promoción del vino en mercados de terceros paises

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Agricultura y Agua

13262 Resolución de 13 de octubre de 2014, de la Consejería de Agricultura y Agua de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por la que se publican las subvenciones concedidas por la Consejería de Agricultura y Agua durante el ejercicio de 2013.

La Secretaría General de la Consejería de Agricultura y Agua de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de conformidad con el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y artículos 60 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, hace públicas como anexo a esta Resolución las subvenciones concedidas por la Consejería de Agricultura y Agua, durante el ejercicio 2013, con cargo a fondos europeos o fondos propios, para importes de subvenciones de cuantía igual o superior a 3.000,00 €, comenzando por Tomás Navarro Martínez a Agroseguro, S.A.

Murcia, 13 de octubre de 2014.—El Secretario General, Francisco Moreno García.

RELACION DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y AGUA EJERCICIO 2013						
Descr. Organo Gestor	**Descripción subproyecto**	**Centro Gestor**	**Posición Presupuestaria**	**NIF**	**Nombre Acreedor**	**Importe dispuesto**
D.G. PARA LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN	SUBVENCION FRUTOS SECOS FONDOS MAPA	170300	G/712G/47002	23613064E	NAVARRO MARTINEZ TOMAS	3.016,05
D.G. PARA LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN	SUBVENCION FRUTOS SECOS FONDOS MAPA	170300	G/712G/47002	22162161M	PEREZ DE LOS COBOS LLAMAS,MARIA CON	3.036,36
D.G. DE GANADERÍA Y PESCA	SUBVENCIONES A.D.S.	170500	G/712F/47012	G73217945	ADS GDO. EQUINO LORCA	3.037,20
D.G. PARA LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN	SUBVENCION FRUTOS SECOS FONDOS MAPA	170300	G/712G/47002	F30210926	S.A.T.N.1536 CASA DE LOS ARDACHOS	3.042,91
D.G. PARA LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN	SUBVENCION FRUTOS SECOS FONDOS MAPA	170300	G/712G/47002	B73197899	AGRICOLAS CAMPOLLANO,S.L	3.049,47
D.G. PARA LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN	SUBVENCION FRUTOS SECOS FONDOS MAPA	170300	G/712G/47002	B30221675	AERONAUTICA DEL SURESTE SL	3.054,71
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	TRANSF.TECN.SEC.AGROAL.Y GANAD.MED.111	170200	G/542A/47029	G30399653	UPA R.MURCIA	3.062,50
D.G. PARA LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN	SUBVENCION FRUTOS SECOS FONDOS MAPA	170300	G/712G/47002	48426260J	MARTINEZ BUENDIA SANTOS	3.090,42
D.G. PARA LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN	SUBVENCION FRUTOS SECOS FONDOS MAPA	170300	G/712G/47002	B30455489	CASA GILAR SL	3.092,06
D.G. DE GANADERÍA Y PESCA	PARALIZACIÓN TEMPORAL FLOTA DE ARRASTRE	170500	G/712B/47006	B73353732	NUEVO RAFAEL Y JUANA SLL	3.094,63
D.G. PARA LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN	SUBVENCION FRUTOS SECOS FONDOS MAPA	170300	G/712G/47002	77513748E	ALVAREZ GARCIA,BIENVENIDO	3.110,74
D.G. PARA LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN	SUBVENCION FRUTOS SECOS FONDOS MAPA	170300	G/712G/47002	23193599P	GARCIA GUILLEN, JOSE	3.112,33
D.G. DE GANADERÍA Y PESCA	PARALIZACIÓN TEMPORAL FLOTA DE ARRASTRE	170500	G/712B/47006	23258663M	SERRANO ROBLES PEDRO	3.120,43
D.G. PARA LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN	SUBVENCION FRUTOS SECOS FONDOS MAPA	170300	G/712G/47002	E73107484	JOSE LUIS CASTILLO Y OTROS CB	3.142,85
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO C.A. INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	B30055370	PRODUCTOS LA CONSTANCIA SL	3.145,74
D.G. DE GANADERÍA Y PESCA	PARALIZACIÓN TEMPORAL FLOTA DE ARRASTRE	170500	G/712B/47006	23020838T	BALLESTA ACOSTA SANTOS	3.157,58
D.G. PARA LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN	SUBVENCION FRUTOS SECOS FONDOS MAPA	170300	G/712G/47002	B03342078	VIÑAROCA S. L.	3.158,25
D.G. PARA LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN	SUBVENCION FRUTOS SECOS FONDOS MAPA	170300	G/712G/47002	23205019C	RUIZ LOPEZ,GINES	3.159,89
D.G. PARA LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN	SUBVENCION FRUTOS SECOS FONDOS MAPA	170300	G/712G/47002	23193797E	RODRIGUEZ SANCHEZ,JOSE	3.164,47
D.G. PARA LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN	SUBVENCION FRUTOS SECOS FONDOS MAPA	170300	G/712G/47002	25022483R	YERON REINA, PILAR	3.166,44
D.G. PARA LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN	SUBVENCION FRUTOS SECOS FONDOS MAPA	170300	G/712G/47002	52809557Q	JIMENEZ DEL AMOR JULIO	3.189,37
D.G. DE GANADERÍA Y PESCA	PARALIZACIÓN TEMPORAL FLOTA DE PALANGRE	170500	G/712B/47006	B30740575	PESQUEROS PAREDES HERNANDEZ, SL	3.200,00
D.G. PARA LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN	SUBVENCION FRUTOS SECOS FONDOS MAPA	170300	G/712G/47002	77508439A	FERNANDEZ LOPEZ FRANCISCO	3.207,07
D.G. PARA LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN	SUBVENCION FRUTOS SECOS FONDOS MAPA	170300	G/712G/47002	74256231H	GOMEZ CONESA PRESENTACION M ROSARIO	3.216,24
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO C.A. INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	B73560294	COCINA SANA SL	3.237,00
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	TRANSF.TECN.SEC.AGROAL.Y GANAD.MED.111	170200	G/542A/47029	G73645723	ASOC DE GANADEROS MONTESINOS	3.295,75
D.G. PARA LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN	SUBVENCION FRUTOS SECOS FONDOS MAPA	170300	G/712G/47002	J30103824	SALVADOR FIGUEROA SORIANO Y OTROS S	3.316,50
D.G. DE GANADERÍA Y PESCA	PARALIZACIÓN TEMPORAL FLOTA DE ARRASTRE	170500	G/712B/47006	E30386759	MIGUEL GARCIA PEREZ Y ELADIO GARCIA	3.316,80
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	TRANSF.TECN.SEC.AGROAL.Y GANAD.MED.111	170200	G/542A/47029	F30003412	COOP NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE	3.325,00
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	TRANSF.TECN.SEC.AGROAL.Y GANAD.MED.111	170200	G/542A/47029	G30556864	COAG-INICIATIVA RURAL DE MURCIA	3.342,50
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	TRANSF.TECN.SEC.AGROAL.Y GANAD.MED.111	170200	G/542A/47029	G30556864	COAG-INICIATIVA RURAL DE MURCIA	3.342,50
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	TRANSF.TECN.SEC.AGROAL.Y GANAD.MED.111	170200	G/542A/47029	G30556864	COAG-INICIATIVA RURAL DE MURCIA	3.342,50
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	TRANSF.TECN.SEC.AGROAL.Y GANAD.MED.111	170200	G/542A/47029	G30556864	COAG-INICIATIVA RURAL DE MURCIA	3.342,50
D.G. PARA LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN	SUBVENCION FRUTOS SECOS FONDOS MAPA	170300	G/712G/47002	E73734329	HERMANOS MARTINEZ-OLIVA AGUILERA,C.	3.352,87
D.G. PARA LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN	SUBVENCION FRUTOS SECOS FONDOS MAPA	170300	G/712G/47002	22347398T	GIMENEZ BAQUERO RAFAELA	3.407,26
D.G. DE GANADERÍA Y PESCA	FOMENTO SIST.PRODUC.RAZAS G.AUT.REG.EXT	170500	G/712F/47003	05352272B	CHICO DE GUZMAN GIRON,MARIA CONCEPC	3.420,00
D.G. DE GANADERÍA Y PESCA	FOMENTO SIST.PRODUC.RAZAS G.AUT.REG.EXT	170500	G/712F/47003	77570648C	LOZANO GARCIA JUAN ANTONIO	3.451,50
D.G. PARA LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN	SUBVENCION FRUTOS SECOS FONDOS MAPA	170300	G/712G/47002	E30541296	MARIA ANTONIA, MARIA JOSEFA Y JESUS	3.470,83

Descr. Organo Gestor	Descripción subproyecto	Centro Gestor	Posición Presupuestaria	NIF	Nombre Acreedor	Importe dispuesto
D.G. PARA LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN	SUBVENCION FRUTOS SECOS FONDOS MAPA	170300	G/712G/47002	B30404172	FOOT-PRINT SL	3.482,95
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	TRANSF.TECN.SEC.AGROAL.Y GANAD.MED.111	170200	G/542A/47029	G30556864	COAG-INICIATIVA RURAL DE MURCIA	3.517,50
D.G. PARA LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN	SUBVENCION FRUTOS SECOS FONDOS MAPA	170300	G/712G/47002	A28254860	AZARAQUE S.A.	3.521,29
D.G. PARA LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN	SUBVENCION FRUTOS SECOS FONDOS MAPA	170300	G/712G/47002	23227164Q	NAVARRO ROBLES,FRANCISCO	3.539,31
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO MAPA INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	B30248082	FRUTAS JUANITO SL	3.556,63
D.G. PARA LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN	SUBVENCION FRUTOS SECOS FONDOS MAPA	170300	G/712G/47002	B73177016	HERREÑA NATURAL, SL	3.561,92
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	TRANSF.TECN.SEC.AGROAL.Y GANAD.MED.111	170200	G/542A/47029	F30099667	COOP HORTOFRUTICOLA CAMPOS DE JUMIL	3.675,00
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	TRANSF.TECN.SEC.AGROAL.Y GANAD.MED.111	170200	G/542A/47029	F30003420	BODEGAS COOP SAN ISIDRO DE JUMILLA,	3.675,00
D.G. PARA LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN	SUBVENCION FRUTOS SECOS FONDOS MAPA	170300	G/712G/47002	E73741043	HIJOS DE ANTONIO CARRILLO HERENCIA	3.703,79
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO C.A. INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	B73254898	KETTLE PRODUCE ESPAÑA, SL	3.735,78
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO MAPA INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	A30132872	LUIS CREMADES BELMONTE E HIJOS SA	3.789,62
D.G. PARA LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN	SUBVENCION FRUTOS SECOS FONDOS MAPA	170300	G/712G/47002	F30210926	S.A.T.N.1536 CASA DE LOS ARDACHOS	3.810,33
D.G. DE GANADERÍA Y PESCA	PARALIZACIÓN TEMPORAL FLOTA DE ARRASTRE	170500	G/712B/47006	J73299125	JOSE HERNANDEZ DIAZ Y OTRA SC	3.816,00
D.G. DE GANADERÍA Y PESCA	FOMENTO SIST.PRODUC.RAZAS G.AUT.REG.EXT	170500	G/712F/47003	22950089E	GONZALEZ HERNANDEZ ANTONIO	3.825,00
D.G. PARA LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN	SUBVENCION FRUTOS SECOS FONDOS MAPA	170300	G/712G/47002	23178341E	LORENZO GONZALEZ,CATALINA	3.846,36
D.G. DE GANADERÍA Y PESCA	FOMENTO SIST.PRODUC.RAZAS G.AUT.REG.EXT	170500	G/712F/47003	23204100K	LOPEZ JIMENEZ,JUAN	3.870,00
D.G. PARA LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN	SUBVENCION FRUTOS SECOS FONDOS MAPA	170300	G/712G/47002	22454594Q	GARCIA MIÑANO PEDRO JOSE	3.884,65
D.G. DE GANADERÍA Y PESCA	TRANSF.Y COMERC.PROD.PESCA Y ACUICULT.	170500	G/712B/77013	G30040042	COFRADIA DE PESCADORES DE MAZARRON	3.939,00
D.G. PARA LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN	SUBVENCION FRUTOS SECOS FONDOS MAPA	170300	G/712G/47002	23111400B	DE MATA MELGARES DE AGUILAR, MARIA	3.947,56
D.G. PARA LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN	SUBVENCION FRUTOS SECOS FONDOS MAPA	170300	G/712G/47002	B73197899	AGRICOLAS CAMPOLLANO,S.L	3.993,88
D.G. PARA LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN	SUBVENCION FRUTOS SECOS FONDOS MAPA	170300	G/712G/47002	B30221675	AERONAUTICA DEL SURESTE SL	3.998,17
D.G. PARA LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN	SUBVENCION FRUTOS SECOS FONDOS MAPA	170300	G/712G/47002	52811003J	LOPEZ MARTINEZ JUAN BASILIO	4.057,33
D.G. DE GANADERÍA Y PESCA	PARALIZACIÓN TEMPORAL FLOTA DE PALANGRE	170500	G/712B/47006	33490123F	PELLIN RUIZ ROSA	4.100,00
D.G. DE GANADERÍA Y PESCA	SUBVENCIONES A.D.S.	170500	G/712F/47012	G30722557	ADS GDO.VACUNO LECHE CAMPO CARTAGEN	4.125,00
D.G. PARA LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN	SUBVENCION FRUTOS SECOS FONDOS MAPA	170300	G/712G/47002	27454407C	FERNANDEZ ORCAJADA CRISTOBAL	4.188,06
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO MAPA INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	B73161259	PATATAS CORDOBA S.L.	4.198,94
D.G. DE GANADERÍA Y PESCA	INVERSION A BORDO DE BUQUES PESQUEROS	170500	G/712B/77013	23020838T	BALLESTA ACOSTA SANTOS	4.200,00
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO MAPA INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	B30010797	PIMURSA SL	4.218,87
D.G. PARA LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN	SUBVENCION FRUTOS SECOS FONDOS MAPA	170300	G/712G/47002	B30808026	OVINOS BAJO GUADALENTIN,S.L	4.220,83
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO C.A. INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	B30374094	FRITER SL	4.223,39
D.G. PARA LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN	SUBVENCION FRUTOS SECOS FONDOS MAPA	170300	G/712G/47002	22261329C	PONCE MOLINA ALONSO	4.268,99
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO FEADER INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	B30075311	SUCESORES DE MUÑOZ Y PUJANTE SL	4.293,90
D.G. DE GANADERÍA Y PESCA	PARALIZACIÓN TEMPORAL FLOTA DE PALANGRE	170500	G/712B/47006	33490123F	PELLIN RUIZ ROSA	4.300,00
D.G. PARA LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN	SUBVENCION FRUTOS SECOS FONDOS MAPA	170300	G/712G/47002	E78105400	ANTONIO Y J.MARIA BACH ROCA C.B.	4.327,31
D.G. PARA LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN	SUBVENCION FRUTOS SECOS FONDOS MAPA	170300	G/712G/47002	F30034482	SAT N 1934 LOMA ANCHA	4.365,65
D.G. PARA LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN	SUBVENCION FRUTOS SECOS FONDOS MAPA	170300	G/712G/47002	B30539621	OLIVOS Y ALMENDROS OLIMENDROS SL	4.387,93
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO C.A. INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	F30005193	COOP DEL VINO DE YECLA LA PURISIMA	4.399,82
D.G. PARA LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN	SUBVENCION FRUTOS SECOS FONDOS MAPA	170300	G/712G/47002	74326746S	NAVARRO HERNANDEZ FERNANDO	4.465,94
D.G. PARA LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN	SUBVENCION FRUTOS SECOS FONDOS MAPA	170300	G/712G/47002	B30785190	PECUARIA FUENTE ALAMO S.L	4.469,19
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO MAPA INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	A30485130	ALIMINTER SA	4.476,45

Descr. Organo Gestor	Descripción subproyecto	Centro Gestor	Posición Presupuestaria	NIF	Nombre Acreedor	Importe dispuesto
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	PLAN DISTRIBUC.FRUTAS Y HORTALIZAS C.A.	170200	G/712E/47008	G30073522	ASOC DE PRODUCTORES EXPORTADORES DE	4.516,03
D.G. DE GANADERÍA Y PESCA	PARALIZACIÓN TEMPORAL FLOTA DE ARRASTRE	170500	G/712B/47006	22986853D	BALLESTA ACOSTA JUAN MANUEL	4.591,68
D.G. PARA LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN	SUBVENCION FRUTOS SECOS FONDOS MAPA	170300	G/712G/47002	24811935H	PASTOR BERNAL,MIGUEL LUIS	4.622,20
D.G. PARA LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN	SUBVENCION FRUTOS SECOS FONDOS MAPA	170300	G/712G/47002	A30136923	AGRIFU SA	4.624,17
D.G. DE GANADERÍA Y PESCA	PARALIZACIÓN TEMPORAL FLOTA DE ARRASTRE	170500	G/712B/47006	B73088718	NUEVO HERMANO SEGOVIA SL	4.636,22
D.G. DE GANADERÍA Y PESCA	PARALIZACIÓN TEMPORAL FLOTA DE ARRASTRE	170500	G/712B/47006	B73245706	MENCHON VIVANCOS,S.L	4.644,67
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO MAPA INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	B30412142	HERBOSPICE SL	4.698,06
D.G. PARA LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN	SUBVENCION FRUTOS SECOS FONDOS MAPA	170300	G/712G/47002	22429790Y	BUENDIA PERELLON,ROSARIO	4.724,10
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO MAPA INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	A30083026	GOLDEN FOODS SA	4.730,16
D.G. PARA LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN	SUBVENCION FRUTOS SECOS FONDOS MAPA	170300	G/712G/47002	22265377C	NAVARRO MATEOS JOSE	4.740,16
D.G. DE GANADERÍA Y PESCA	FOMENTO SIST.PRODUC.RAZAS G.AUT.REG.EXT	170500	G/712F/47003	48429017X	GONZALEZ MARIN BLAS ABEL	4.755,00
D.G. DE GANADERÍA Y PESCA	SUBVENCIONES A.D.S.	170500	G/712F/47012	G73728834	ADS SECTOR ACUICOLA R.M.	4.800,00
D.G. PARA LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN	SUBVENCION FRUTOS SECOS FONDOS MAPA	170300	G/712G/47002	E30329346	MARIA ENCARNACION BOTIA GARCIA Y JU	4.862,37
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	TRANSF.TECN.SEC.AGROAL.Y GANAD.MED.111	170200	G/542A/47029	F30114441	FEDERACION DE COOP AGRARIAS DE MURC	4.900,00
D.G. DE GANADERÍA Y PESCA	FOMENTO SIST.PRODUC.RAZAS G.AUT.REG.EXT	170500	G/712F/47003	23269719K	RODRIGUEZ GARCIA MARIA PURIFICACION	4.920,00
D.G. DE GANADERÍA Y PESCA	PARALIZACIÓN TEMPORAL FLOTA DE ARRASTRE	170500	G/712B/47006	23240974A	GOMEZ PIÑERO BARTOLOME	4.931,14
D.G. PARA LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN	SUBVENCION FRUTOS SECOS FONDOS MAPA	170300	G/712G/47002	52801616X	ZAPATA NAVARRO MANUEL	4.946,58
D.G. DE GANADERÍA Y PESCA	FOMENTO SIST.PRODUC.RAZAS G.AUT.REG.EXT	170500	G/712F/47003	77512813F	GARCIA FUENTES EUSTAQUIO ANTONIO	5.025,00
D.G. PARA LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN	SUBVENCION FRUTOS SECOS FONDOS MAPA	170300	G/712G/47002	23111400B	DE MATA MELGARES DE AGUILAR, MARIA	5.101,60
D.G. PARA LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN	SUBVENCION FRUTOS SECOS FONDOS MAPA	170300	G/712G/47002	52811410Y	DE GEA CIUDAD MARAVILLAS	5.186,75
D.G. PARA LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN	SUBVENCION FRUTOS SECOS FONDOS MAPA	170300	G/712G/47002	B46656682	HACIENDA LA HORTICHUENA S.L.	5.210,99
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO MAPA INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	B30463608	BODEGAS VIÑA ELENA, S.L.	5.212,13
D.G. PARA LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN	SUBVENCION FRUTOS SECOS FONDOS MAPA	170300	G/712G/47002	00498455E	MUSSO MARIN PURIFICACION	5.288,32
D.G. PARA LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN	SUBVENCION FRUTOS SECOS FONDOS MAPA	170300	G/712G/47002	52811003J	LOPEZ MARTINEZ JUAN BASILIO	5.311,31
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO C.A. INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	B30248082	FRUTAS JUANITO SL	5.334,95
D.G. PARA LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN	SUBVENCION FRUTOS SECOS FONDOS MAPA	170300	G/712G/47002	A30023857	PROFU, S.A.	5.355,49
D.G. PARA LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN	SUBVENCION FRUTOS SECOS FONDOS MAPA	170300	G/712G/47002	A78310166	MARIA CRISTINA S.A	5.382,36
D.G. PARA LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN	SUBVENCION FRUTOS SECOS FONDOS MAPA	170300	G/712G/47002	27454563S	MARTINEZ GOMEZ MANUEL	5.482,29
D.G. PARA LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN	SUBVENCION FRUTOS SECOS FONDOS MAPA	170300	G/712G/47002	B73087942	EXPLOTACIONES AGRARIAS LA ZARZA SL	5.510,80
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO MAPA INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	B30578488	OMEGA SPICE SL	5.669,66
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO C.A. INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	A30132872	LUIS CREMADES BELMONTE E HIJOS SA	5.684,45
D.G. DE GANADERÍA Y PESCA	PARALIZACIÓN TEMPORAL FLOTA DE PALANGRE	170500	G/712B/47006	B30740575	PESQUEROS PAREDES HERNANDEZ, SL	5.701,20
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO FEADER INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	F30040893	SCL DE COMERCIALIZACION AGRARIA DE	5.797,69
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO MAPA INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	B73602328	HORTONATURE MARKETING, S.L.	5.797,77
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO MAPA INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	A30132872	LUIS CREMADES BELMONTE E HIJOS SA	5.809,48
D.G. PARA LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN	SUBVENCION FRUTOS SECOS FONDOS MAPA	170300	G/712G/47002	B30150650	EXPLOTACIONES AGRARIAS LA CERCA SL	5.810,60
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO MAPA INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	A30030647	FILIBERTO MARTINEZ SA	5.815,49
D.G. DE GANADERÍA Y PESCA	SUBVENCIONES A.D.S.	170500	G/712F/47012	G30399653	UPA R.MURCIA	5.823,60
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO MAPA INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	A26014035	FRUTAS RADA,S.A.	5.827,67
D.G. DE GANADERÍA Y PESCA	PARALIZACIÓN TEMPORAL FLOTA DE ARRASTRE	170500	G/712B/47006	J30624233	LA GABRIELA SC	5.852,40

Descr. Organo Gestor	Descripción subproyecto	Centro Gestor	Posición Presupuestaria	NIF	Nombre Acreedor	Importe dispuesto
D.G. DE GANADERÍA Y PESCA	SUBVENCIONES A.D.S.	170500	G/712F/47012	G30509343	ADS PORCINO PARETON TOTANA	5.932,32
D.G. DE GANADERÍA Y PESCA	FOMENTO SIST.PRODUC.RAZAS G.AUT.REG.EXT	170500	G/712F/47003	22895037D	HERNANDEZ NAVARRO IGNACIO	6.000,00
D.G. DE GANADERÍA Y PESCA	FOMENTO SIST.PRODUC.RAZAS G.AUT.REG.EXT	170500	G/712F/47003	J30724041	JOSE MARTINEZ E HIJOS, SOCIEDAD CIV	6.000,00
D.G. DE GANADERÍA Y PESCA	FOMENTO SIST.PRODUC.RAZAS G.AUT.REG.EXT	170500	G/712F/47003	74585904D	LOPEZ SANCHEZ MARIA JOSEFA	6.000,00
D.G. DE GANADERÍA Y PESCA	FOMENTO SIST.PRODUC.RAZAS G.AUT.REG.EXT	170500	G/712F/47003	48428642A	MARIN SOLER,JUAN PEDRO	6.000,00
D.G. DE GANADERÍA Y PESCA	FOMENTO SIST.PRODUC.RAZAS G.AUT.REG.EXT	170500	G/712F/47003	22479070C	MOLINA MARTINEZ, ANTONIO	6.000,00
D.G. DE GANADERÍA Y PESCA	FOMENTO SIST.PRODUC.RAZAS G.AUT.REG.EXT	170500	G/712F/47003	29071079E	MORALES RUIZ JOSE RAMON	6.000,00
D.G. DE GANADERÍA Y PESCA	FOMENTO SIST.PRODUC.RAZAS G.AUT.REG.EXT	170500	G/712F/47003	52810230E	ORTIZ MUÑOZ MARIA ANGELES	6.000,00
D.G. DE GANADERÍA Y PESCA	FOMENTO SIST.PRODUC.RAZAS G.AUT.REG.EXT	170500	G/712F/47003	77507346Z	PEREZ SANCHEZ LUIS	6.000,00
D.G. DE GANADERÍA Y PESCA	FOMENTO SIST.PRODUC.RAZAS G.AUT.REG.EXT	170500	G/712F/47003	22994878F	PEREZ SANCHEZ MARIA MERCEDES	6.000,00
D.G. DE GANADERÍA Y PESCA	FOMENTO SIST.PRODUC.RAZAS G.AUT.REG.EXT	170500	G/712F/47003	22465171J	GARNES SANCHEZ FRANCISCO	6.000,00
D.G. DE GANADERÍA Y PESCA	FOMENTO SIST.PRODUC.RAZAS G.AUT.REG.EXT	170500	G/712F/47003	27493152X	GARCIA MARTINEZ,ALFREDO	6.000,00
D.G. DE GANADERÍA Y PESCA	FOMENTO SIST.PRODUC.RAZAS G.AUT.REG.EXT	170500	G/712F/47003	B30703920	GANADOS CARRASCOY, SL	6.000,00
D.G. DE GANADERÍA Y PESCA	FOMENTO SIST.PRODUC.RAZAS G.AUT.REG.EXT	170500	G/712F/47003	B73687402	GANADEREIA CONROS SL	6.000,00
D.G. DE GANADERÍA Y PESCA	FOMENTO SIST.PRODUC.RAZAS G.AUT.REG.EXT	170500	G/712F/47003	B30717797	EXPLOTACIONES FRANCES, SL	6.000,00
D.G. DE GANADERÍA Y PESCA	FOMENTO SIST.PRODUC.RAZAS G.AUT.REG.EXT	170500	G/712F/47003	B73128910	EXPLOTACIONES AGRICOLAS RIBAZO SL	6.000,00
D.G. DE GANADERÍA Y PESCA	FOMENTO SIST.PRODUC.RAZAS G.AUT.REG.EXT	170500	G/712F/47003	B02108363	COVICO, S.L.	6.000,00
D.G. DE GANADERÍA Y PESCA	FOMENTO SIST.PRODUC.RAZAS G.AUT.REG.EXT	170500	G/712F/47003	B30716260	HERMANOS CARRION LOPEZ, S.L	6.000,00
D.G. DE GANADERÍA Y PESCA	FOMENTO SIST.PRODUC.RAZAS G.AUT.REG.EXT	170500	G/712F/47003	52812464W	ARIAS MORENO AGUSTIN	6.000,00
D.G. DE GANADERÍA Y PESCA	FOMENTO SIST.PRODUC.RAZAS G.AUT.REG.EXT	170500	G/712F/47003	B30801393	AGROMAFRI SL	6.000,00
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO MAPA INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	B73202616	SOCIEDAD DE GESTION DE AGUAS VIRGEN	6.003,33
D.G. PARA LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN	SUBVENCION FRUTOS SECOS FONDOS MAPA	170300	G/712G/47002	77264344F	CILLER CARMONA JOSE	6.054,37
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO MAPA INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	B30748768	CIKY ORO, SL	6.131,33
D.G. DE GANADERÍA Y PESCA	PARALIZACIÓN TEMPORAL FLOTA DE PALANGRE	170500	G/712B/47006	B30494926	JOSEFA SOLER E HIJOS SL	6.169,76
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO MAPA INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	A30040224	AVICOLA LEVANTINA SA	6.191,22
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO FEADER INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	B53221925	RINCON DE ELIPE S.L.	6.210,64
D.G. DE GANADERÍA Y PESCA	PARALIZACIÓN TEMPORAL FLOTA DE ARRASTRE	170500	G/712B/47006	22939533T	PAREDES GIL JUAN	6.250,20
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO MAPA INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	A30296537	CONGELADOS EL PEDANEO SA	6.283,72
D.G. PARA LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN	SUBVENCION FRUTOS SECOS FONDOS MAPA	170300	G/712G/47002	B53674503	CASA RINCON, S. L.,	6.292,58
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO C.A. INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	B73161259	PATATAS CORDOBA S.L.	6.298,41
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	TRANSF.TECN.SEC.AGROAL.Y GANAD.MED.111	170200	G/542A/47029	F30217004	CANARAFLOR SDAD.COOP.	6.300,00
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO C.A. INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	B30010797	PIMURSA SL	6.328,29
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	TRANSF.TECN.SEC.AGROAL.Y GANAD.MED.111	170200	G/542A/47029	G30072854	ASOC REGIONAL DE EMPRESAS AGRICOLAS	6.457,50
D.G. DE GANADERÍA Y PESCA	SUBVENCIONES A.D.S.	170500	G/712F/47012	G73016420	ADS GDO. OVINO CAPRINO CAMPOS RIO	6.628,50
D.G. DE GANADERÍA Y PESCA	PARALIZACIÓN TEMPORAL FLOTA DE ARRASTRE	170500	G/712B/47006	B30480743	GARCIA GAITAN SL	6.648,00
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	TRANSF.TECN.SEC.AGROAL.Y GANAD.MED.111	170200	G/542A/47029	G30424584	ASOC DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE	6.650,00
D.G. DE GANADERÍA Y PESCA	PARALIZACIÓN TEMPORAL FLOTA DE ARRASTRE	170500	G/712B/47006	E73170599	PESQUERO ISABEL ANDRES CB	6.661,20
D.G. DE GANADERÍA Y PESCA	PARALIZACIÓN TEMPORAL FLOTA DE ARRASTRE	170500	G/712B/47006	B30836225	NUEVO MENESTEO E HIJOS, S.L.	6.678,60
D.G. PARA LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN	SUBVENCION FRUTOS SECOS FONDOS MAPA	170300	G/712G/47002	B73353559	CARRASCALEJO SL	6.702,14
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO C.A. INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	A30485130	ALIMINTER SA	6.714,67

Descr. Organo Gestor	Descripción subproyecto	Centro Gestor	Posición Presupuestaria	NIF	Nombre Acreedor	Importe dispuesto
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	TRANSF.TECN.SEC.AGROAL.Y GANAD.MED.111	170200	G/542A/47029	F30168934	SDAD COOP FRUTAS DE CARAVACA	6.737,50
D.G. DE GANADERÍA Y PESCA	SUBVENCIONES A.D.S.	170500	G/712F/47012	G30248165	ASOC GANADEROS COMARCA OR.FORTUNA	6.783,75
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO MAPA INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	B30083489	HIJOS DE ALBERTO DEL CERRO SL	6.859,48
D.G. DE GANADERÍA Y PESCA	PARALIZACIÓN TEMPORAL FLOTA DE ARRASTRE	170500	G/712B/47006	45250188B	SOLER MARIN SANTOS	6.888,60
D.G. DE GANADERÍA Y PESCA	PARALIZACIÓN TEMPORAL FLOTA DE ARRASTRE	170500	G/712B/47006	E30127401	PEDRO Y GINES ROBLES ROBLES CB SAN	6.915,00
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO C.A. INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	B30412142	HERBOSPICE SL	7.047,11
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO C.A. INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	A30083026	GOLDEN FOODS SA	7.095,25
D.G. PARA LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN	SUBVENCION FRUTOS SECOS FONDOS MAPA	170300	G/712G/47002	B73044885	INVERSIONES JASI SL	7.108,76
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO FEADER INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	B30499297	COMERCIAL AGRICOLA GANADERA P.G.G.,	7.150,40
D.G. DE GANADERÍA Y PESCA	SUBVENCIONES A.D.S.	170500	G/712F/47012	G30163869	ASOC. GDROS. OVINO CAPRINO CALASPAR	7.266,75
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO MAPA INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	B73620437	FINCA TOLI FRUTAS, S.L.	7.296,38
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO FEADER INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	B30233738	BODEGAS CARCHELO SL	7.457,31
D.G. DE GANADERÍA Y PESCA	INVERSION A BORDO DE BUQUES PESQUEROS	170500	G/712B/77013	22999465V	NAVARRO ALVAREZ BARTOLOME	7.563,60
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO MAPA INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	B30216501	BODEGAS OLIVARES SL	7.566,03
D.G. PARA LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN	SUBVENCION FRUTOS SECOS FONDOS MAPA	170300	G/712G/47002	A30109763	PROCEBA EXTERIOR SA	7.655,61
D.G. PARA LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN	SUBVENCION FRUTOS SECOS FONDOS MAPA	170300	G/712G/47002	B30150650	EXPLOTACIONES AGRARIAS LA CERCA SL	7.687,57
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO C.A. INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	B30463608	BODEGAS VIÑA ELENA, S.L.	7.818,20
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	TRANSF.TECN.SEC.AGROAL.Y GANAD.MED.111	170200	G/542A/47029	F30087787	SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA DEL C	7.875,00
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	TRANSF.TECN.SEC.AGROAL.Y GANAD.MED.111	170200	G/542A/47029	F30414502	LOMO DE LOS PAJARES SDAD COOP AGRAR	7.875,00
D.G. DE GANADERÍA Y PESCA	PARALIZACIÓN TEMPORAL FLOTA DE ARRASTRE	170500	G/712B/47006	B30701296	EMBARCACION PEPA ALONSO, SL	7.920,00
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	TRANSF.TECN.SEC.AGROAL.Y GANAD.MED.111	170200	G/542A/47029	G30399653	UPA R.MURCIA	8.032,50
D.G. DE GANADERÍA Y PESCA	SUBVENCIONES A.D.S.	170500	G/712F/47012	G30715882	ADS GDO. VACUNO CAMPOS CARTAGENA	8.107,20
D.G. DE GANADERÍA Y PESCA	SUBVENCIONES A.D.S.	170500	G/712F/47012	G30399653	UPA R.MURCIA	8.118,90
D.G. DE GANADERÍA Y PESCA	SUBVENCIONES A.D.S.	170500	G/712F/47012	G30529275	ADS.GDO.VACUNO HUERTA DE MURCIA	8.120,40
D.G. DE GANADERÍA Y PESCA	SUBVENCIONES A.D.S.	170500	G/712F/47012	G30209167	AGRUP.GDROS.VACUNO R.M.	8.151,00
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	TRANSF.TECN.SEC.AGROAL.Y GANAD.MED.111	170200	G/542A/47029	G30072854	ASOC REGIONAL DE EMPRESAS AGRICOLAS	8.190,00
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	TRANSF.TECN.SEC.AGROAL.Y GANAD.MED.111	170200	G/542A/47029	G30072854	ASOC REGIONAL DE EMPRESAS AGRICOLAS	8.190,00
D.G. PARA LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN	SUBVENCION FRUTOS SECOS FONDOS MAPA	170300	G/712G/47002	B53674503	CASA RINCON, S. L.,	8.246,36
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	INFORMAC.Y FORMACION EN ASESORAMIENTO	170200	G/542A/47029	F73130262	FECAMUR UNION DE COOPERATIVAS	8.250,00
D.G. DE GANADERÍA Y PESCA	SUBVENCIONES A.D.S.	170500	G/712F/47012	G30167662	ADS OVINO CAPRINO ADESCO	8.268,75
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	TRANSF.TECN.SEC.AGROAL.Y GANAD.MED.111	170200	G/542A/47029	G30399653	UPA R.MURCIA	8.400,00
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO C.A. INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	B30578488	OMEGA SPICE SL	8.504,49
D.G. DE GANADERÍA Y PESCA	SUBVENCIONES A.D.S.	170500	G/712F/47012	G30826960	ADS AVES FUENTE ALAMO	8.526,60
D.G. DE GANADERÍA Y PESCA	PARALIZACIÓN TEMPORAL FLOTA DE ARRASTRE	170500	G/712B/47006	E30127401	PEDRO Y GINES ROBLES ROBLES CB SAN	8.568,00
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO C.A. INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	B73602328	HORTONATURE MARKETING, S.L.	8.696,64
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO C.A. INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	A30132872	LUIS CREMADES BELMONTE E HIJOS SA	8.714,20
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO C.A. INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	A30030647	FILIBERTO MARTINEZ SA	8.723,24
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO MAPA INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	B30538110	EXPLOTACIONES AGRICOLAS CARCHE SL	8.724,44
D.G. PARA LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN	SUBVENCION FRUTOS SECOS FONDOS MAPA	170300	G/712G/47002	B53674487	SOCIEDAD AGRICOLA VIÑAVISTA, S.L.	8.739,49
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO C.A. INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	A26014035	FRUTAS RADA,S.A.	8.741,51

Descr. Organo Gestor	Descripción subproyecto	Centro Gestor	Posición Presupuestaria	NIF	Nombre Acreedor	Importe dispuesto
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO MAPA INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	A73071326	BABY FOODS SA	8.790,33
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO MAPA INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	A30068613	FRUGARVA SA	8.796,07
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO MAPA INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	A30485130	ALIMINTER SA	8.962,75
D.G. DE GANADERÍA Y PESCA	SUBVENCIONES A.D.S.	170500	G/712F/47012	G30099758	ADS DE PTO.LUMBRERAS	8.990,89
D.G. DE GANADERÍA Y PESCA	SUBVENCIONES A.D.S.	170500	G/712F/47012	G73659898	GRANJA CINEGETICA R.M.	9.000,00
D.G. DE GANADERÍA Y PESCA	SUBVENCIONES A.D.S.	170500	G/712F/47012	G30399653	UPA R.MURCIA	9.000,00
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO C.A. INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	B73202616	SOCIEDAD DE GESTION DE AGUAS VIRGEN	9.005,00
D.G. DE GANADERÍA Y PESCA	INVERSION A BORDO DE BUQUES PESQUEROS	170500	G/712B/77013	B30480743	GARCIA GAITAN SL	9.080,00
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO MAPA INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	F73102972	MEDITERRANEA DE ENSALADAS SDAD COOP	9.117,94
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	TRANSF.TECN.SEC.AGROAL.Y GANAD.MED.111	170200	G/542A/47029	G30399653	UPA R.MURCIA	9.187,50
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO C.A. INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	B30748768	CIKY ORO, SL	9.197,00
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO MAPA INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	B30314173	FRUTAS APEMAR SL	9.265,04
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO C.A. INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	A30040224	AVICOLA LEVANTINA SA	9.286,83
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO C.A. INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	A30296537	CONGELADOS EL PEDANEO SA	9.425,57
D.G. DE GANADERÍA Y PESCA	SUBVENCIONES A.D.S.	170500	G/712F/47012	G30399653	UPA R.MURCIA	9.837,75
D.G. DE GANADERÍA Y PESCA	ACUICULTURA	170500	G/712B/77013	B30549844	ALEVINES DEL SURESTE,S.L.	9.870,00
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	TRANSF.TECN.SEC.AGROAL.Y GANAD.MED.111	170200	G/542A/47029	G73645723	ASOC DE GANADEROS MONTESINOS	9.887,25
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	TRANSF.TECN.SEC.AGROAL.Y GANAD.MED.111	170200	G/542A/47029	F30003412	COOP NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE	9.975,00
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	TRANSF.TECN.SEC.AGROAL.Y GANAD.MED.111	170200	G/542A/47029	G30556864	COAG-INICIATIVA RURAL DE MURCIA	10.027,50
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	TRANSF.TECN.SEC.AGROAL.Y GANAD.MED.111	170200	G/542A/47029	G30556864	COAG-INICIATIVA RURAL DE MURCIA	10.027,50
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	TRANSF.TECN.SEC.AGROAL.Y GANAD.MED.111	170200	G/542A/47029	G30556864	COAG-INICIATIVA RURAL DE MURCIA	10.027,50
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	TRANSF.TECN.SEC.AGROAL.Y GANAD.MED.111	170200	G/542A/47029	G30556864	COAG-INICIATIVA RURAL DE MURCIA	10.027,50
D.G. PARA LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN	SUBVENCION FRUTOS SECOS FONDOS MAPA	170300	G/712G/47002	34786657P	SANCHEZ JIMENEZ,JORGE	10.058,95
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	TRANSF.TECN.SEC.AGROAL.Y GANAD.MED.111	170200	G/542A/47029	F73470015	ALIMENTOS DEL MEDITERRANEO S COOP	10.167,50
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO C.A. INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	B30083489	HIJOS DE ALBERTO DEL CERRO SL	10.289,24
D.G. DE GANADERÍA Y PESCA	INVERSION A BORDO DE BUQUES PESQUEROS	170500	G/712B/77013	J73487563	ANDRES RABAL LORENZO Y ANDRES RABAL	10.360,00
D.G. DE GANADERÍA Y PESCA	COMP.SOCIOECON.APOYAR GESTION FLOTA	170500	G/712B/47006	X3534465D	EL JOUHARI MOHAMED	10.500,00
D.G. DE GANADERÍA Y PESCA	COMP.SOCIOECON.APOYAR GESTION FLOTA	170500	G/712B/47006	X5112512A	BOUHJAR, ABDESLAM	10.500,00
D.G. DE GANADERÍA Y PESCA	COMP.SOCIOECON.APOYAR GESTION FLOTA	170500	G/712B/47006	22978554J	IGLESIAS SOTO JUAN ANTONIO	10.500,00
D.G. DE GANADERÍA Y PESCA	COMP.SOCIOECON.APOYAR GESTION FLOTA	170500	G/712B/47006	22974786V	MUÑOZ BALLESTA PEDRO	10.500,00
D.G. DE GANADERÍA Y PESCA	COMP.SOCIOECON.APOYAR GESTION FLOTA	170500	G/712B/47006	X3176927Y	EL JOUHRI,EL HASSAN	10.500,00
D.G. DE GANADERÍA Y PESCA	COMP.SOCIOECON.APOYAR GESTION FLOTA	170500	G/712B/47006	22944219V	MARTINEZ BOSQUE MARCOS	10.500,00
D.G. DE GANADERÍA Y PESCA	COMP.SOCIOECON.APOYAR GESTION FLOTA	170500	G/712B/47006	23017350P	MUÑOZ BALLESTA JUAN JOSE	10.500,00
D.G. DE GANADERÍA Y PESCA	COMP.SOCIOECON.APOYAR GESTION FLOTA	170500	G/712B/47006	22945421T	MUÑOZ PEREZ PEDRO FERNANDO	10.500,00
D.G. DE GANADERÍA Y PESCA	COMP.SOCIOECON.APOYAR GESTION FLOTA	170500	G/712B/47006	23037399R	GARCIA GARCIA MIGUEL	10.500,00
D.G. DE GANADERÍA Y PESCA	COMP.SOCIOECON.APOYAR GESTION FLOTA	170500	G/712B/47006	74431356K	GARCIA HERNANDEZ DIEGO	10.500,00
D.G. DE GANADERÍA Y PESCA	COMP.SOCIOECON.APOYAR GESTION FLOTA	170500	G/712B/47006	74423273B	MONTALBAN HERNANDEZ PEDRO	10.500,00
D.G. DE GANADERÍA Y PESCA	COMP.SOCIOECON.APOYAR GESTION FLOTA	170500	G/712B/47006	77711831Y	SERRANO LOPEZ PEDRO	10.500,00
D.G. DE GANADERÍA Y PESCA	COMP.SOCIOECON.APOYAR GESTION FLOTA	170500	G/712B/47006	23253383S	SERRANO GALVEZ FRANCISCO	10.500,00
D.G. DE GANADERÍA Y PESCA	COMP.SOCIOECON.APOYAR GESTION FLOTA	170500	G/712B/47006	23225841G	PAREDES SANCHEZ FERNANDO	10.500,00

Descr. Organo Gestor	Descripción subproyecto	Centro Gestor	Posición Presupuestaria	NIF	Nombre Acreedor	Importe dispuesto
D.G. DE GANADERÍA Y PESCA	COMP.SOCIOECON.APOYAR GESTION FLOTA	170500	G/712B/47006	23230340H	ROBLES SERRANO JUAN	10.500,00
D.G. DE GANADERÍA Y PESCA	COMP.SOCIOECON.APOYAR GESTION FLOTA	170500	G/712B/47006	23217393C	SANCHEZ FORTUN GARCIA ALFONSO	10.500,00
D.G. DE GANADERÍA Y PESCA	COMP.SOCIOECON.APOYAR GESTION FLOTA	170500	G/712B/47006	23248576S	MORATA SAN NICOLAS,DOMINGO	10.500,00
D.G. DE GANADERÍA Y PESCA	COMP.SOCIOECON.APOYAR GESTION FLOTA	170500	G/712B/47006	23224798L	GARCIA MULERO JUAN	10.500,00
D.G. DE GANADERÍA Y PESCA	COMP.SOCIOECON.APOYAR GESTION FLOTA	170500	G/712B/47006	77840767G	SERRANO LOPEZ DAVID	10.500,00
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	TRANSF.TECN.SEC.AGROAL.Y GANAD.MED.111	170200	G/542A/47029	G30556864	COAG-INICIATIVA RURAL DE MURCIA	10.552,50
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO FEADER INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	A30087597	PRODUCTOS SUR SA	10.755,78
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO MAPA INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	B30505713	ALIMENTOS VALLE DE RICOTE SL	10.875,77
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO C.A. INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	B73620437	FINCA TOLI FRUTAS, S.L.	10.944,57
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	TRANSF.TECN.SEC.AGROAL.Y GANAD.MED.111	170200	G/542A/47029	F30003420	BODEGAS COOP SAN ISIDRO DE JUMILLA,	11.025,00
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	TRANSF.TECN.SEC.AGROAL.Y GANAD.MED.111	170200	G/542A/47029	F30099667	COOP HORTOFRUTICOLA CAMPOS DE JUMIL	11.025,00
D.G. DE GANADERÍA Y PESCA	SUBVENCIONES A.D.S.	170500	G/712F/47012	G30110290	ASOC ADESPOMA	11.084,85
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO C.A. INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	B30216501	BODEGAS OLIVARES SL	11.349,05
D.G. DE GANADERÍA Y PESCA	INVERSION A BORDO DE BUQUES PESQUEROS	170500	G/712B/77013	74418869T	ESCARABAJAL MECA,ANTONIO	11.754,80
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO MAPA INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	F30597751	SAT NÌ9815.MU "LOS MARINES"	11.935,55
D.G. DE GANADERÍA Y PESCA	SUBVENCIONES A.D.S.	170500	G/712F/47012	G30556864	COAG-INICIATIVA RURAL DE MURCIA	11.953,55
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO FEADER INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	B73227241	EL LOMO TRADING,SL	12.063,02
D.G. DE GANADERÍA Y PESCA	SUBVENCIONES A.D.S.	170500	G/712F/47012	G73071722	ADS GDO.OVINO CAPRINO LA HOYA LORCA	12.193,50
D.G. PARA LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN	SUBVENCION FRUTOS SECOS FONDOS MAPA	170300	G/712G/47002	00544507M	CARREÑO GONZALEZ CALERO MARIA REYES	12.720,80
D.G. DE GANADERÍA Y PESCA	SUBVENCIONES A.D.S.	170500	G/712F/47012	G30149371	ADS OVINO CAPRINO MAZARRON	12.774,00
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO MAPA INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	A30021778	ROSERO GARCIA Y CIA SA	12.778,25
D.G. DE GANADERÍA Y PESCA	PARALIZACIÓN TEMPORAL FLOTA DE PALANGRE	170500	G/712B/47006	B30772891	ARRASTREROS DE CARTAGENA, S.L.	12.884,25
D.G. DE GANADERÍA Y PESCA	PARALIZACIÓN TEMPORAL FLOTA DE PALANGRE	170500	G/712B/47006	B30701825	MANU-BEA, SL	12.964,20
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO MAPA INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	B30244560	FRUVERNA SL	12.970,58
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO C.A. INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	B30538110	EXPLOTACIONES AGRICOLAS CARCHE SL	13.086,65
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO C.A. INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	A73071326	BABY FOODS SA	13.185,50
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO C.A. INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	A30068613	FRUGARVA SA	13.194,12
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO C.A. INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	A30485130	ALIMINTER SA	13.444,12
D.G. PARA LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN	SUBVENCION FRUTOS SECOS FONDOS MAPA	170300	G/712G/47002	A30121115	CEFUSA	13.539,70
D.G. PARA LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN	PLAN NAC.CONS.FRUTAS Y VERDURAS C.ESCOL.	170300	G/711B/47001	G30073522	ASOC DE PRODUCTORES EXPORTADORES DE	13.548,10
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO MAPA INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	B30394001	PAPRIMUR SL	13.659,59
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO C.A. INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	F73102972	MEDITERRANEA DE ENSALADAS SDAD COOP	13.676,93
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO C.A. INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	B30314173	FRUTAS APEMAR SL	13.897,56
D.G. DE GANADERÍA Y PESCA	AYUDAS FOM.RAZAS AUTOC.ESPAÑOLAS	170500	G/712F/47003	G73511172	ASOC.REG.CRIADORES DE OVEJA MONTESI	13.903,00
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO MAPA INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	B73200933	PANARRO FOODS,SL	14.121,86
D.G. DE GANADERÍA Y PESCA	SUBVENCIONES A.D.S.	170500	G/712F/47012	G30399653	UPA R.MURCIA	14.199,00
D.G. DE GANADERÍA Y PESCA	PROGRAMA NACIONAL APICOLA	170500	G/712F/47010	G73011058	AGRUPACION MURCIANA DE APICULTORES	14.236,80
D.G. DE GANADERÍA Y PESCA	PROGRAMA NACIONAL APICOLA	170500	G/712F/47010	G73011058	AGRUPACION MURCIANA DE APICULTORES	14.236,80
D.G. DE GANADERÍA Y PESCA	PARALIZACIÓN TEMPORAL FLOTA DE PALANGRE	170500	G/712B/47006	B30702658	NUEVO SAN FRANCISCO DE ASIS, SL	14.279,01
D.G. DE GANADERÍA Y PESCA	INVERSION A BORDO DE BUQUES PESQUEROS	170500	G/712B/77013	B30701825	MANU-BEA, SL	14.358,80

Descr. Organo Gestor	Descripción subproyecto	Centro Gestor	Posición Presupuestaria	NIF	Nombre Acreedor	Importe dispuesto
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO MAPA INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	A30060834	ANTONIO CARRILLO E HIJOS SA	14.365,04
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO MAPA INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	A30017883	MARIN GIMENEZ HERMANOS SA	14.387,60
D.G. PARA LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN	SUBVENCION FRUTOS SECOS FONDOS MAPA	170300	G/712G/47002	A30121115	CEFUSA	14.601,89
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	TRANSF.TECN.SEC.AGROAL.Y GANAD.MED.111	170200	G/542A/47029	F30114441	FEDERACION DE COOP AGRARIAS DE MURC	14.700,00
D.G. DE GANADERÍA Y PESCA	SUBVENCIONES A.D.S.	170500	G/712F/47012	G30208086	ADESPO COMARCA NOROESTE	14.837,69
D.G. DE GANADERÍA Y PESCA	COMP.SOCIOECON.APOYAR GESTION FLOTA	170500	G/712B/47006	23001651H	PAREDES GARCIA MANUEL	15.000,00
D.G. DE GANADERÍA Y PESCA	SUBVENCIONES A.D.S.	170500	G/712F/47012	G30345953	ADS GDO.OVINO CAPRINO AGUILAS	15.050,25
D.G. DE GANADERÍA Y PESCA	SUBVENCIONES A.D.S.	170500	G/712F/47012	G30119192	ASOC.PROFESIONAL GDROS. OVINO MAR M	15.173,25
D.G. DE GANADERÍA Y PESCA	SUBVENCIONES A.D.S.	170500	G/712F/47012	G30261192	ADS OVINO CAPRINO P.LUMBRERAS	15.336,00
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO FEADER INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	B30055370	PRODUCTOS LA CONSTANCIA SL	15.728,70
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO FEADER INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	B73560294	COCINA SANA SL	16.185,00
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO C.A. INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	B30505713	ALIMENTOS VALLE DE RICOTE SL	16.313,67
D.G. DE GANADERÍA Y PESCA	INVERSION A BORDO DE BUQUES PESQUEROS	170500	G/712B/77013	E73318248	JOSÉ FCO. Y FEDERICO MUÑOZ RAJA,C.B	16.512,00
D.G. DE GANADERÍA Y PESCA	SUBVENCIONES A.D.S.	170500	G/712F/47012	G30215412	ADS OVINO CAPRINO YECLA	17.167,50
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO MAPA INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	B73763666	OLISPANIA ACEITUNAS, SOCIEDAD LIMIT	17.413,05
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	TRANSF.TECN.SEC.AGROAL.Y GANAD.MED.111	170200	G/542A/47029	F73197360	CENTRO DEMOSTRACION Y TRANSFERENCIA	17.500,00
D.G. DE GANADERÍA Y PESCA	SUBVENCIONES A.D.S.	170500	G/712F/47012	G30156970	ADS LAS ATALAYAS MURCIA	17.853,45
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO C.A. INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	F30597751	SAT Nì9815.MU "LOS MARINES"	17.903,32
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	INFORMAC.Y FORMACION EN ASESORAMIENTO	170200	G/542A/47029	G30399653	UPA R.MURCIA	18.300,00
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO MAPA INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	A30030068	HIJOS DE JUAN PUJANTE SA	18.643,73
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO FEADER INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	B73254898	KETTLE PRODUCE ESPAÑA, SL	18.678,92
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	TRANSF.TECN.SEC.AGROAL.Y GANAD.MED.111	170200	G/542A/47029	F30217004	CANARAFLOR SDAD.COOP.	18.900,00
D.G. DE GANADERÍA Y PESCA	SUBVENCIONES A.D.S.	170500	G/712F/47012	G73189185	ADS DEL NOROESTE	19.152,35
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO C.A. INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	A30021778	ROSERO GARCIA Y CIA SA	19.167,39
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO C.A. INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	B30244560	FRUVERNA SL	19.455,87
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO MAPA INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	F73712358	FRUTAS FIESTA S.COOP.AGRARIA	19.689,30
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	TRANSF.TECN.SEC.AGROAL.Y GANAD.MED.111	170200	G/542A/47029	G30424584	ASOC DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE	19.950,00
D.G. DE GANADERÍA Y PESCA	SUBVENCIONES A.D.S.	170500	G/712F/47012	G30634109	ADS GDO.PORCINO CARTAGENA	20.023,64
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	TRANSF.TECN.SEC.AGROAL.Y GANAD.MED.111	170200	G/542A/47029	F30168934	SDAD COOP FRUTAS DE CARAVACA	20.212,50
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO C.A. INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	B30394001	PAPRIMUR SL	20.489,39
D.G. DE GANADERÍA Y PESCA	SUBVENCIONES A.D.S.	170500	G/712F/47012	G30556864	COAG-INICIATIVA RURAL DE MURCIA	20.647,37
D.G. DE GANADERÍA Y PESCA	SUBVENCIONES A.D.S.	170500	G/712F/47012	G30116578	ADS OVINO CAPRINA MULA	20.724,53
D.G. DE GANADERÍA Y PESCA	SUBVENCIONES A.D.S.	170500	G/712F/47012	G30459986	ADS TOTANA "ST.EULALIA"	20.727,75
D.G. DE GANADERÍA Y PESCA	TRANSF.Y COMERC.PROD.PESCA Y ACUICULT.	170500	G/712B/77013	B30827224	PISCIFACTORIAS DEL MEDITERRANEO S.L	20.731,80
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	INFORMAC.Y FORMACION EN ASESORAMIENTO	170200	G/542A/47029	G30072854	ASOC REGIONAL DE EMPRESAS AGRICOLAS	20.750,00
D.G. DE GANADERÍA Y PESCA	SUBVENCIONES A.D.S.	170500	G/712F/47012	G30650253	ADS GDO. OVINO CAPRINO CARTAGENA	20.837,06
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO FEADER INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	B30374094	FRITER SL	21.116,94
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO C.A. INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	B73200933	PANARRO FOODS,SL	21.182,79
D.G. DE GANADERÍA Y PESCA	SUBVENCIONES A.D.S.	170500	G/712F/47012	G30136527	ADS GDO. OVINO CAPRIO CARAVACA	21.489,73
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO C.A. INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	A30060834	ANTONIO CARRILLO E HIJOS SA	21.547,57

Descr. Organo Gestor	Descripción subproyecto	Centro Gestor	Posición Presupuestaria	NIF	Nombre Acreedor	Importe dispuesto
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO C.A. INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	A30017883	MARIN GIMENEZ HERMANOS SA	21.581,40
D.G. DE GANADERÍA Y PESCA	AYUDAS MATADEROS SACRIFICIO GALLINAS	170500	G/712F/47010	B30691133	JOSE MARTINEZ AGUERA, SL	21.980,00
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO FEADER INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	F30005193	COOP DEL VINO DE YECLA LA PURISIMA	21.999,10
D.G. DE GANADERÍA Y PESCA	SUBVENCIONES A.D.S.	170500	G/712F/47012	G30098537	ADS GDO. PORCINO LORCA	23.110,14
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	TRANSF.TECN.SEC.AGROAL.Y GANAD.MED.111	170200	G/542A/47029	F30087787	SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA DEL C	23.625,00
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	TRANSF.TECN.SEC.AGROAL.Y GANAD.MED.111	170200	G/542A/47029	F30414502	LOMO DE LOS PAJARES SDAD COOP AGRAR	23.625,00
D.G. DE GANADERÍA Y PESCA	ACUICULTURA	170500	G/712B/77013	A30106264	CULMAREX SA	23.937,52
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	INFORMAC.Y FORMACION EN ASESORAMIENTO	170200	G/542A/47029	F73130262	FECAMUR UNION DE COOPERATIVAS	24.750,00
D.G. DE GANADERÍA Y PESCA	SUBVENCIONES A.D.S.	170500	G/712F/47012	G30582076	ADS GDO. OVINO LORCA	25.457,16
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO C.A. INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	B73763666	OLISPANIA ACEITUNAS, SOCIEDAD LIMIT	26.119,57
D.G. DE GANADERÍA Y PESCA	SUBVENCIONES A.D.S.	170500	G/712F/47012	G30541742	ADS BOVINO LORCA Y P.LUMBRERAS	26.132,33
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO FEADER INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	B30248082	FRUTAS JUANITO SL	26.674,74
D.G. DE GANADERÍA Y PESCA	CONTROL DE RENDIMIENTO LECHERO	170500	G/712F/47010	G30233795	NUCLEO DE CONTROL LECHERO OFICIAL D	27.003,00
D.G. DE GANADERÍA Y PESCA	SUBVENCIONES A.D.S.	170500	G/712F/47012	G30616114	ADS GDO. PORCINO FUENTE ALAMO	27.328,35
D.G. DE GANADERÍA Y PESCA	SUBVENCIONES A.D.S.	170500	G/712F/47012	G30675482	FED.REG.ASOC.DE GDROS. OVINO CAPRIN	27.820,26
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO C.A. INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	A30030068	HIJOS DE JUAN PUJANTE SA	27.965,59
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO FEADER INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	A30132872	LUIS CREMADES BELMONTE E HIJOS SA	28.422,23
D.G. PARA LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN	ACTUAC.SUBSECTORES GANADEROS(APICULT)	170300	G/711B/47010	G73011058	AGRUPACION MURCIANA DE APICULTORES	28.473,60
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO C.A. INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	F73712358	FRUTAS FIESTA S.COOP.AGRARIA	29.533,96
D.G. DE GANADERÍA Y PESCA	SUBV.DIR.I.E.O. RED SEGUIM.PRADERAS POS.	170500	G/712B/48030	Q2823001I	INST. ESPAÑOL DE OCEANOGRAFIA	30.000,00
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO MAPA INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	B30416465	FRANCO MARIN SL	30.113,06
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	TRANSF.TECN.SEC.AGROAL.Y GANAD.MED.111	170200	G/542A/47029	F73470015	ALIMENTOS DEL MEDITERRANEO S COOP	30.502,50
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO FEADER INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	B73161259	PATATAS CORDOBA S.L.	31.492,06
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO FEADER INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	B30010797	PIMURSA SL	31.641,47
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	INFORMAC.Y FORMACION EN ASESORAMIENTO	170200	G/542A/47029	F30114441	FEDERACION DE COOP AGRARIAS DE MURC	32.200,38
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO MAPA INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	B30481345	ALMAZARA LA ESTACION SL	32.520,86
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO MAPA INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	B30212690	EL CIRUELO SL	32.670,41
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO FEADER INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	A30485130	ALIMINTER SA	33.573,36
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	PLAN DISTRIBUC.FRUTAS Y HORTALIZAS C.A.	170200	G/712E/47008	G30073522	ASOC DE PRODUCTORES EXPORTADORES DE	33.643,75
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO MAPA INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	A30378327	ULTRACONGELADOS AZARBE SA	34.013,65
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO FEADER INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	B30412142	HERBOSPICE SL	35.235,53
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO FEADER INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	A30083026	GOLDEN FOODS SA	35.476,24
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	INFORMAC.Y FORMACION EN ASESORAMIENTO	170200	G/542A/47029	G30556864	COAG-INICIATIVA RURAL DE MURCIA	35.515,12
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO MAPA INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	A30047641	FRUTAS POVEDA SA	39.065,80
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO FEADER INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	B30463608	BODEGAS VIÑA ELENA, S.L.	39.091,01
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO FEADER INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	B30578488	OMEGA SPICE SL	42.522,45
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO FEADER INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	B73602328	HORTONATURE MARKETING, S.L.	43.483,22
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO FEADER INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	A30132872	LUIS CREMADES BELMONTE E HIJOS SA	43.571,02
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO FEADER INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	A30030647	FILIBERTO MARTINEZ SA	43.616,20
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO FEADER INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	A26014035	FRUTAS RADA,S.A.	43.707,53

Descr. Organo Gestor	Descripción subproyecto	Centro Gestor	Posición Presupuestaria	NIF	Nombre Acreedor	Importe dispuesto
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO FEADER INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	B73202616	SOCIEDAD DE GESTION DE AGUAS VIRGEN	45.025,01
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO C.A. INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	B30416465	FRANCO MARIN SL	45.169,59
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO FEADER INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	B30748768	CIKY ORO, SL	45.985,01
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO FEADER INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	A30040224	AVICOLA LEVANTINA SA	46.434,17
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO FEADER INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	A30296537	CONGELADOS EL PEDANEO SA	47.127,86
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO C.A. INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	B30481345	ALMAZARA LA ESTACION SL	48.781,29
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO C.A. INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	B30212690	EL CIRUELO SL	49.005,62
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO C.A. INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	A30378327	ULTRACONGELADOS AZARBE SA	51.020,48
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO FEADER INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	B30083489	HIJOS DE ALBERTO DEL CERRO SL	51.446,18
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	TRANSF.TECN.SEC.AGROAL.Y GANAD.MED.111	170200	G/542A/47029	F73197360	CENTRO DEMOSTRACION Y TRANSFERENCIA	52.500,00
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO MAPA INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	A30116198	RAMON SABATER SA	53.075,37
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO FEADER INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	B73620437	FINCA TOLI FRUTAS, S.L.	54.722,85
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	INFORMAC.Y FORMACION EN ASESORAMIENTO	170200	G/542A/47029	G30399653	UPA R.MURCIA	54.900,00
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO FEADER INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	B30216501	BODEGAS OLIVARES SL	56.745,24
D.G. DE GANADERÍA Y PESCA	ACUICULTURA	170500	G/712B/77013	B73151615	JARDINERIA Y VIVEROS LA NORIA SL	57.831,17
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO C.A. INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	A30047641	FRUTAS POVEDA SA	58.598,70
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	INFORMAC.Y FORMACION EN ASESORAMIENTO	170200	G/542A/47029	G30072854	ASOC REGIONAL DE EMPRESAS AGRICOLAS	62.250,00
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO FEADER INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	B30538110	EXPLOTACIONES AGRICOLAS CARCHE SL	65.433,27
D.G. DE GANADERÍA Y PESCA	PROGRAMA NACIONAL APICOLA	170500	G/712F/47010	G30154280	ASOC DE APICULTORES DE LA REGION DE	65.763,20
D.G. DE GANADERÍA Y PESCA	PROGRAMA NACIONAL APICOLA	170500	G/712F/47010	G30154280	ASOC DE APICULTORES DE LA REGION DE	65.763,20
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO FEADER INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	A73071326	BABY FOODS SA	65.927,48
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO FEADER INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	A30068613	FRUGARVA SA	65.970,58
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO FEADER INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	A30485130	ALIMINTER SA	67.220,60
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO MAPA INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	B30358477	CENTRAL QUESERA MONTESINOS, SL	67.620,82
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO FEADER INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	F73102972	MEDITERRANEA DE ENSALADAS SDAD COOP	68.384,63
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO FEADER INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	B30314173	FRUTAS APEMAR SL	69.487,79
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	PLAN DISTRIBUC.FRUTAS Y HORTALIZAS C.A.	170200	G/712E/47008	G30073522	ASOC DE PRODUCTORES EXPORTADORES DE	73.973,00
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO C.A. INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	A30116198	RAMON SABATER SA	79.613,06
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO FEADER INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	B30505713	ALIMENTOS VALLE DE RICOTE SL	81.568,34
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO FEADER INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	F30597751	SAT NÌ9815.MU "LOS MARINES"	89.516,62
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO FEADER INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	A30021778	ROSERO GARCIA Y CIA SA	95.836,93
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	INFORMAC.Y FORMACION EN ASESORAMIENTO	170200	G/542A/47029	F30114441	FEDERACION DE COOP AGRARIAS DE MURC	96.601,13
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO FEADER INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	B30244560	FRUVERNA SL	97.279,36
D.G. PARA LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN	PLAN NAC.CONS.FRUTAS Y VERDURAS C.ESCOL.	170300	G/711B/47001	G30073522	ASOC DE PRODUCTORES EXPORTADORES DE	100.931,25
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO C.A. INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	B30358477	CENTRAL QUESERA MONTESINOS, SL	101.431,23
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO FEADER INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	B30394001	PAPRIMUR SL	102.446,96
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO MAPA INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	A30005169	TANA SA	104.014,63
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO FEADER INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	B73200933	PANARRO FOODS,SL	105.913,96
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	INFORMAC.Y FORMACION EN ASESORAMIENTO	170200	G/542A/47029	G30556864	COAG-INICIATIVA RURAL DE MURCIA	106.545,37
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO FEADER INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	A30060834	ANTONIO CARRILLO E HIJOS SA	107.737,83

Descr. Organo Gestor	Descripción subproyecto	Centro Gestor	Posición Presupuestaria	NIF	Nombre Acreedor	Importe dispuesto
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO FEADER INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	A30017883	MARIN GIMENEZ HERMANOS SA	107.907,02
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO FEADER INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	B73763666	OLISPANIA ACEITUNAS, SOCIEDAD LIMIT	130.597,85
D.G. PARA LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN	ACTUAC.SUBSECTORES GANADEROS(APICULT)	170300	G/711B/47010	G30154280	ASOC DE APICULTORES DE LA REGION DE	131.526,40
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO FEADER INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	A30030068	HIJOS DE JUAN PUJANTE SA	139.827,95
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO MAPA INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	B73229981	BODEGAS HIJOS DE JUAN GIL SL	140.467,54
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO MAPA INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	A30047120	HIDA ALIMENTACION SA	142.690,41
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO FEADER INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	F73712358	FRUTAS FIESTA S.COOP.AGRARIA	147.669,80
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO C.A. INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	A30005169	TANA SA	156.021,94
D.G. DE GANADERÍA Y PESCA	TRANSF.Y COMERC.PROD.PESCA Y ACUICULT.	170500	G/712B/77013	B30566889	NEW CONCISA SL	200.160,00
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO C.A. INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	B73229981	BODEGAS HIJOS DE JUAN GIL SL	210.701,31
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO C.A. INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	A30047120	HIDA ALIMENTACION SA	214.035,63
D.G. PARA LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN	PLAN NAC.CONS.FRUTAS Y VERDURAS C.ESCOL.	170300	G/711B/47001	G30073522	ASOC DE PRODUCTORES EXPORTADORES DE	221.919,00
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO FEADER INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	B30416465	FRANCO MARIN SL	225.847,94
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO FEADER INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	B30481345	ALMAZARA LA ESTACION SL	243.906,47
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO FEADER INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	B30212690	EL CIRUELO SL	245.028,09
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO FEADER INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	A30378327	ULTRACONGELADOS AZARBE SA	255.102,38
D.G. DE GANADERÍA Y PESCA	PARALIZACION DEFINIT.ACTIVID.PESQUERAS	170500	G/712B/77013	B73088718	NUEVO HERMANO SEGOVIA SL	273.758,56
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO FEADER INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	A30047641	FRUTAS POVEDA SA	292.993,51
D.G. DE GANADERÍA Y PESCA	PARALIZACION DEFINIT.ACTIVID.PESQUERAS	170500	G/712B/77013	27196692C	AGUADO MORENO, FRANCISCO	313.937,57
D.G. DE GANADERÍA Y PESCA	TRANSF.Y COMERC.PROD.PESCA Y ACUICULT.	170500	G/712B/77013	A30618573	ALMADRABA LA AZOHIA SA	365.214,00
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO FEADER INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	A30116198	RAMON SABATER SA	398.065,28
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO FEADER INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	B30358477	CENTRAL QUESERA MONTESINOS, SL	507.156,16
D.G. DE GANADERÍA Y PESCA	ACUICULTURA	170500	G/712B/77013	B30724215	THE BLUE & GREEN PISCIFACTORIA DEL	559.941,60
D.G. DE GANADERÍA Y PESCA	TRANSF.Y COMERC.PROD.PESCA Y ACUICULT.	170500	G/712B/77013	A30723118	FRIGORIFICOS DE TUNIDOS, SA	572.522,45
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO FEADER INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	A30005169	TANA SA	780.109,70
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO FEADER INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	B73229981	BODEGAS HIJOS DE JUAN GIL SL	1.053.506,54
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	APOYO FEADER INDUSTRIA AGROALIM.REGIONAL	170200	G/712E/77008	A30047120	HIDA ALIMENTACION SA	1.070.178,14
D.G.INDUST.AGROALIMENT. CAPACITAC.AGRAR.	SUBV.CONTRATACION POLIZAS SEGURO AGRARIO	170200	G/712E/47029	A28637304	AGROSEGURO, S.A.	2.199.693,40
						18.037.632,10

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Educación, Cultura y Universidades

13263 Orden de 26 de septiembre de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se designa a los asesores en 2014 en el Procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro de Competencias Profesionales (PREAR) de la cualificación de Servicios para el Control de Plagas (SEA028_2/2014P).

La Orden de 6 de junio de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, convocó en la Región de Murcia el Procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro (PREAR) de las unidades de competencia incluidas entre otras en la cualificación profesional de Servicios para el control de plagas (BORM de 16 de junio de 2014).

El artículo 10.2 de dicha Orden, establece que:

"El Consejero de Educación, Cultura y Universidades designará cada año mediante Orden a los asesores para la realización de las funciones previstas en el artículo 23 del citado Real Decreto". (Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral).

A través de diversas Resoluciones conjuntas de la Dirección General de Formación Profesional y del Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF), se habilitó a profesores, formadores y profesionales como asesores y/o evaluadores para el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de competencias profesionales. De entre las personas habilitadas para ser asesoras respecto de las unidades de competencia de la cualificación arriba citada, se han seleccionado las que se designan en la presente Orden para actuar en este procedimiento concreto.

Asimismo, el artículo 10.8. de la Orden de 6 de junio de 2014, dispone que:

"De conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, por la realización de estas tareas los asesores podrán percibir, si así lo autoriza el Consejo de Gobierno, las compensaciones económicas establecidas para los Tribunales de Pruebas selectivas en el Decreto 24/1997, de 25 de abril, sobre indemnizaciones por razón del servicio del personal de la Administración Pública de la Región de Murcia."

El Consejo de Gobierno acordó, en su sesión de 28 de marzo de 2014, autorizar la percepción del número máximo de asistencias para asesores y evaluadores/Comisión de evaluación en el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de competencias profesionales (PREAR) a celebrar en el año 2014. Asimismo, el artículo 8.9 del citado Decreto 24/1997, de 25 de abril, señala que el Consejero competente por razón de la materia fijará el número máximo de asistencias a percibir por la realización de las mencionadas tareas. Por tanto, dentro del máximo autorizado por el Consejo de Gobierno, procede establecer ese límite en la presente Orden. A estos efectos, y dado

que las actuaciones de los asesores/as son individuales pues no constituyen un órgano colegiado ni dependen de ninguno, los criterios para determinar el número máximo de asistencias asignado a cada asesor/a, se basan en el número de candidatos a los que asesora (10) y en el número de unidades de competencia (UC) respecto de las cuales tienen que realizar su función de asesoramiento y emitir el correspondiente informe (en el caso de esta cualificación son un máximo de 3 UC/informes por candidato).

Asimismo, el ejercicio de su función de asesoramiento hace necesario en algunas ocasiones el desplazamiento de los asesores. Por ello también se contempla el pago de la correspondiente indemnización de los gastos de desplazamiento.

De conformidad con el artículo 10.2 de la citada Orden de 6 de junio de 2014,

Dispongo

Primero.- Designar a las siguientes personas como titulares o suplentes, para la realización de las funciones de asesoramiento en 2014, previstas en el artículo 23 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio (BOE 25 de agosto de 2009), en el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de las unidades de competencia incluidas en la cualificación profesional de Servicios para el control de plagas, convocado por Orden de 6 de junio de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades (BORM de 16 de junio de 2014):

Titulares:

1. Doña María Martínez Martínez (Asesora Coordinadora)
2. Doña Ana María Alemán Ruiz
3. D. José Antonio Martínez Maiquez
4. D. José Pedreño Belchí
5. D. Francisco Javier Tudela Hernández

Suplentes:

1. Doña Nerea Matellanes Montecatine
2. D. Joaquín Martínez Gómez
3. Doña Silvia Peral Aguilar

En caso de que las personas designadas titulares no pudiesen, por circunstancias sobrevenidas, realizar sus funciones como asesor en este procedimiento, les sustituirán las designadas como suplentes, por el orden que se indica.

Segundo.- Fijar en 32 el número máximo de asistencias a devengar por cada asesor/a, y en 35 por el Asesor Coordinador, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.8 de la Orden de convocatoria, en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 28 de marzo de 2014, por el que se autoriza la percepción del número máximo de asistencias para asesores y evaluadores, y en el Decreto Regional 24/1997, de 25 de abril, de indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma.

El número máximo de asistencias se fija atendiendo al número de candidatos asignados a cada asesor/a (máximo 10) y al número de unidades de competencia (máximo 3) en las que, para cada candidato, prestará su asesoramiento.

Asimismo, el asesor/a que para realizar el asesoramiento deba desplazarse percibirá la correspondiente indemnización por desplazamiento, de conformidad con lo previsto en el citado Decreto Regional.

Tercero.- Los lugares donde se podrá llevar a cabo el asesoramiento, en el procedimiento referido a las unidades de competencia de la cualificación de Servicios para el control de plagas son, entre otros que puedan determinarse de acuerdo con los asesores, los siguientes:

- Centro de Profesores y Recursos de la Región de Murcia, en sus locales de Murcia, Cartagena, Lorca, Cieza u otros que sean necesarios

- IES Miguel de Cervantes, sito en Avenida Miguel de Cervantes, 3, 30009 Murcia

- IES Juan Carlos I, sito en calle Reina Doña Sofía, n.º 1 Murcia 30007

- CIFP Hespérides, sito en calle Doña Constanza, 2, Santa Lucía, 30202, Cartagena (Murcia)

- IES Politécnico, sito en calle Grecia, 56, 30203 Cartagena (Murcia)

- IES Mediterráneo, sito en calle Coral, 44 (Urb. Mediterráneo) San Antón, 30310 Cartagena (Murcia)

- IES San Juan Bosco, sito en Barrio de San Antonio, s/n, 30800 Lorca (Murcia)

Cuarto.- La presente Orden producirá efectos desde la fecha en que se dicta.

Murcia, 26 de septiembre de 2014.—El Consejero de Educación, Cultura y Universidades, Pedro Antonio Sánchez López.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Educación, Cultura y Universidades

13264 Orden de 26 de septiembre de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se designa a los asesores en 2014 en el Procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro de Competencias Profesionales (PREAR) de la cualificación de Gestión de servicios para el Control de Organismos Nocivos (SEA251_3/2014P).

La Orden de 6 de junio de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, convocó en la Región de Murcia el Procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro (PREAR) de las unidades de competencia incluidas entre otras en la cualificación profesional de Gestión de servicios para el control de organismos nocivos (BORM de 16 de junio de 2014).

El artículo 10.2 de dicha Orden, establece que:

"El Consejero de Educación, Cultura y Universidades designará cada año mediante Orden a los asesores para la realización de las funciones previstas en el artículo 23 del citado Real Decreto". (Real Decreto 1.224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral).

A través de diversas Resoluciones conjuntas de la Dirección General de Formación Profesional y del Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF), se habilitó a profesores, formadores y profesionales como asesores y/o evaluadores para el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de competencias profesionales. De entre las personas habilitadas para ser asesoras respecto de las unidades de competencia de la cualificación arriba citada, se han seleccionado las que se designan en la presente Orden para actuar en este procedimiento concreto.

Asimismo, el artículo 10.8. de la Orden de 6 de junio de 2014, dispone que:

"De conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, por la realización de estas tareas los asesores podrán percibir, si así lo autoriza el Consejo de Gobierno, las compensaciones económicas establecidas para los Tribunales de Pruebas selectivas en el Decreto 24/1997, de 25 de abril, sobre indemnizaciones por razón del servicio del personal de la Administración Pública de la Región de Murcia."

El Consejo de Gobierno acordó, en su sesión de 28 de marzo de 2014, autorizar la percepción del número máximo de asistencias para asesores y evaluadores/Comisión de evaluación en el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de competencias profesionales (PREAR) a celebrar en el año 2014. Asimismo, el artículo 8.9 del citado Decreto 24/1997, de 25 de abril, señala que el Consejero competente por razón de la materia fijará el número máximo de asistencias a percibir por la realización de las mencionadas tareas. Por tanto, dentro del máximo autorizado por el Consejo de Gobierno, procede establecer ese límite en la presente Orden. A estos efectos, y dado que las actuaciones de los asesores/as son individuales pues no constituyen

un órgano colegiado ni dependen de ninguno, los criterios para determinar el número máximo de asistencias asignado a cada asesor/a, se basan en el número de candidatos a los que asesora (10) y en el número de unidades de competencia (UC) respecto de las cuales tienen que realizar su función de asesoramiento y emitir el correspondiente informe (en el caso de esta cualificación son un máximo de 4 UC/informes por candidato).

Asimismo, el ejercicio de su función de asesoramiento hace necesario en algunas ocasiones el desplazamiento de los asesores. Por ello también se contempla el pago de la correspondiente indemnización de los gastos de desplazamiento.

De conformidad con el artículo 10.2 de la citada Orden de 6 de junio de 2014,

Dispongo

Primero.- Designar a las siguientes personas como titulares o suplentes, para la realización de las funciones de asesoramiento en 2014, previstas en el artículo 23 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio (BOE 25 de agosto de 2009), en el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de las unidades de competencia incluidas en la cualificación profesional de Gestión de servicios para el control de organismos nocivos, convocado por Orden de 6 de junio de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades (BORM de 16 de junio de 2014):

Titulares:

1. Doña Nerea Matellanes Montecatine (Asesora Coordinadora)
2. Doña Rosario Consuelo Asís Sandoval
3. Doña María José García Mira.
4. Don Joaquín Martínez Gómez
5. Doña Silvia Peral Aguilar

Suplentes:

1. Doña María Martínez Martínez
2. Don José Antonio Martínez Máiquez
3. Don José Pedreño Belchí

En caso de que las personas designadas titulares no pudiesen, por circunstancias sobrevenidas, realizar sus funciones como asesor en este procedimiento, les sustituirán las designadas como suplentes, por el orden que se indica.

Segundo. Fijar en 38 el número máximo de asistencias a devengar por cada asesor/a, y en 41 por el Asesor Coordinador, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.8 de la Orden de convocatoria, en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 28 de marzo de 2014, por el que se autoriza la percepción del número máximo de asistencias para asesores y evaluadores, y en el Decreto Regional 24/1997, de 25 de abril, de indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma.

El número máximo de asistencias se fija atendiendo al número de candidatos asignados a cada asesor/a (máximo 10) y al número de unidades de competencia (máximo 4) en las que, para cada candidato, prestará su asesoramiento.

Asimismo, el asesor/a que para realizar el asesoramiento deba desplazarse percibirá la correspondiente indemnización por desplazamiento, de conformidad con lo previsto en el citado Decreto Regional.

Tercero. Los lugares donde se podrá llevar a cabo el asesoramiento, en el procedimiento referido a las unidades de competencia de la cualificación de Gestión de servicios para el control de organismos nocivos son, entre otros que puedan determinarse de acuerdo con los asesores, los siguientes:

- Centro de Profesores y Recursos de la Región de Murcia, en sus locales de Murcia, Cartagena, Lorca, Cieza u otros que sean necesarios

- IES Miguel de Cervantes, sito en Avenida Miguel de Cervantes, 3, 30009 Murcia

- IES Juan Carlos I, sito en calle Reina Doña Sofía, n.º 1 Murcia 30007

- CIFP Hespérides, sito en calle Doña Constanza, 2, Santa Lucía, 30202, Cartagena (Murcia)

- IES Politécnico, sito en calle Grecia, 56, 30203 Cartagena (Murcia)

- IES Mediterráneo, sito en calle Coral, 44 (Urb. Mediterráneo) San Antón, 30310 Cartagena (Murcia)

- IES San Juan Bosco, sito en Barrio de San Antonio, s/n, 30800 Lorca (Murcia)

Cuarto.- La presente Orden producirá efectos desde la fecha en que se dicta.

Murcia, 26 de septiembre de 2014.—El Consejero de Educación, Cultura y Universidades, Pedro Antonio Sánchez López.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Educación, Cultura y Universidades

13265 Orden de 26 de septiembre de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se designa a los asesores en 2014 en el Procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro de Competencias Profesionales (PREAR) de la cualificación de Mantenimiento del Motor y sus Sistemas Auxiliares (TMV048_2/2014).

La Orden de 6 de junio de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, convocó en la Región de Murcia el Procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro (PREAR) de las unidades de competencia incluidas entre otras en la cualificación profesional de Mantenimiento del motor y sus sistemas auxiliares (BORM de 17 de junio de 2014).

El artículo 10.2 de dicha Orden, establece que:

"El Consejero de Educación, Cultura y Universidades designará cada año mediante Orden a los asesores para la realización de las funciones previstas en el artículo 23 del citado Real Decreto". (Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral).

A través de diversas Resoluciones conjuntas de la Dirección General de Formación Profesional y del Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF), se habilitó a profesores, formadores y profesionales como asesores y/o evaluadores para el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de competencias profesionales. De entre las personas habilitadas para ser asesoras respecto de las unidades de competencia de la cualificación arriba citada, se han seleccionado las que se designan en la presente Orden para actuar en este procedimiento concreto.

Asimismo, el artículo 10.8. de la Orden de 6 de junio de 2014, dispone que:

"De conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, por la realización de estas tareas los asesores podrán percibir, si así lo autoriza el Consejo de Gobierno, las compensaciones económicas establecidas para los Tribunales de Pruebas selectivas en el Decreto 24/1997, de 25 de abril, sobre indemnizaciones por razón del servicio del personal de la Administración Pública de la Región de Murcia."

El Consejo de Gobierno acordó, en su sesión de 28 de marzo de 2014, autorizar la percepción del número máximo de asistencias para asesores y evaluadores/Comisión de evaluación en el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de competencias profesionales (PREAR) a celebrar en el año 2014. Asimismo, el artículo 8.9 del citado Decreto 24/1997, de 25 de abril, señala que el Consejero competente por razón de la materia fijará el número máximo de asistencias a percibir por la realización de las mencionadas tareas. Por tanto, dentro del máximo autorizado por el Consejo de Gobierno, procede establecer ese límite en la presente Orden. A estos efectos, y dado

que las actuaciones de los asesores/as son individuales pues no constituyen un órgano colegiado ni dependen de ninguno, los criterios para determinar el número máximo de asistencias asignado a cada asesor/a, se basan en el número de candidatos a los que asesora (10) y en el número de unidades de competencia (UC) respecto de las cuales tienen que realizar su función de asesoramiento y emitir el correspondiente informe (en el caso de esta cualificación son un máximo de 2 UC/informes por candidato).

Asimismo, el ejercicio de su función de asesoramiento hace necesario en algunas ocasiones el desplazamiento de los asesores. Por ello también se contempla el pago de la correspondiente indemnización de los gastos de desplazamiento.

De conformidad con el artículo 10.2 de la citada Orden de 6 de junio de 2014,

Dispongo

Primero.- Designar a las siguientes personas como titulares o suplentes, para la realización de las funciones de asesoramiento en 2014, previstas en el artículo 23 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio (BOE 25 de agosto de 2009), en el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de las unidades de competencia incluidas en la cualificación profesional de Mantenimiento del motor y sus sistemas auxiliares, convocado por Orden de 6 de junio de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades (BORM de 16 de junio de 2014):

Titulares:

1. D. José Martínez Díaz (Asesor Coordinador)
2. D. Jesús Camacho Arenas
3. D. José Antonio Martínez Robles
4. D. Joaquín Pastor González
5. D. Federico José Saorín González

Suplentes:

1. D. Manuel Alcaraz Tomás
2. D. Eduardo Lizán Sotomayor
3. D. José Tomás Herrero

En caso de que las personas designadas titulares no pudiesen, por circunstancias sobrevenidas, realizar sus funciones como asesor en este procedimiento, les sustituirán las designadas como suplentes, por el orden que se indica.

Segundo.- Fijar en 26 el número máximo de asistencias a devengar por cada asesor/a, y en 29 por el Asesor Coordinador, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.8 de la Orden de convocatoria, en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 28 de marzo de 2014, por el que se autoriza la percepción del número máximo de asistencias para asesores y evaluadores, y en el Decreto Regional 24/1997, de 25 de abril, de indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma.

El número máximo de asistencias se fija atendiendo al número de candidatos asignados a cada asesor/a (máximo 10) y al número de unidades de competencia (máximo 2) en las que, para cada candidato, prestará su asesoramiento.

Asimismo, el asesor/a que para realizar el asesoramiento deba desplazarse percibirá la correspondiente indemnización por desplazamiento, de conformidad con lo previsto en el citado Decreto Regional.

Tercero.- Los lugares donde se podrá llevar a cabo el asesoramiento, en el procedimiento referido a las unidades de competencia de la cualificación de Mantenimiento del motor y sus sistemas auxiliares son, entre otros que puedan determinarse de acuerdo con los asesores, los siguientes:

- Centro de Profesores y Recursos de la Región de Murcia, en sus locales de Murcia, Cartagena, Lorca, Cieza u otros que sean necesarios

- IES Miguel de Cervantes, sito en Avenida Miguel de Cervantes, 3, 30009 Murcia

- IES Juan Carlos I, sito en calle Reina Doña Sofía, n.º 1 Murcia 30007

- CIFP Hespérides, sito en calle Doña Constanza, 2, Santa Lucía, 30202, Cartagena (Murcia)

- IES Politécnico, sito en calle Grecia, 56, 30203 Cartagena (Murcia)

- IES Mediterráneo, sito en calle Coral, 44 (Urb. Mediterráneo) San Antón, 30310 Cartagena (Murcia)

- IES San Juan Bosco, sito en Barrio de San Antonio, s/n, 30800 Lorca (Murcia)

Cuarto.- La presente Orden producirá efectos desde la fecha en que se dicta.

Murcia, 26 de septiembre de 2014.—El Consejero de Educación, Cultura y Universidades, Pedro Antonio Sánchez López.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Educación, Cultura y Universidades

13266 Orden de 26 de septiembre de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se designa a los asesores en 2014 en el Procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro de competencias profesionales (PREAR) de la cualificación de mantenimiento de los sistemas eléctricos y electrónicos de vehículos (TMV197-2/2014).

La Orden de 6 de junio de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, convocó en la Región de Murcia el Procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro (PREAR) de las unidades de competencia incluidas entre otras en la cualificación profesional de Mantenimiento de los sistemas eléctricos y electrónicos de vehículos (BORM de 17 de junio de 2014).

El artículo 10.2 de dicha Orden, establece que:

"El Consejero de Educación, Cultura y Universidades designará cada año mediante Orden a los asesores para la realización de las funciones previstas en el artículo 23 del citado Real Decreto". (Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral).

A través de diversas Resoluciones conjuntas de la Dirección General de Formación Profesional y del Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF), se habilitó a profesores, formadores y profesionales como asesores y/o evaluadores para el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de competencias profesionales. De entre las personas habilitadas para ser asesoras respecto de las unidades de competencia de la cualificación arriba citada, se han seleccionado las que se designan en la presente Orden para actuar en este procedimiento concreto.

Asimismo, el artículo 10.8. de la Orden de 6 de junio de 2014, dispone que:

"De conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, por la realización de estas tareas los asesores podrán percibir, si así lo autoriza el Consejo de Gobierno, las compensaciones económicas establecidas para los Tribunales de Pruebas selectivas en el Decreto 24/1997, de 25 de abril, sobre indemnizaciones por razón del servicio del personal de la Administración Pública de la Región de Murcia."

El Consejo de Gobierno acordó, en su sesión de 28 de marzo de 2014, autorizar la percepción del número máximo de asistencias para asesores y evaluadores/Comisión de evaluación en el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de competencias profesionales (PREAR) a celebrar en el año 2014. Asimismo, el artículo 8.9 del citado Decreto 24/1997, de 25 de abril, señala que el Consejero competente por razón de la materia fijará el número máximo de asistencias a percibir por la realización de las mencionadas tareas. Por tanto, dentro del máximo autorizado por el Consejo de Gobierno, procede establecer ese límite en la presente Orden. A estos efectos, y dado

que las actuaciones de los asesores/as son individuales pues no constituyen un órgano colegiado ni dependen de ninguno, los criterios para determinar el número máximo de asistencias asignado a cada asesor/a, se basan en el número de candidatos a los que asesora (10) y en el número de unidades de competencia (UC) respecto de las cuales tienen que realizar su función de asesoramiento y emitir el correspondiente informe (en el caso de esta cualificación son un máximo de 3 UC/informes por candidato).

Asimismo, el ejercicio de su función de asesoramiento hace necesario en algunas ocasiones el desplazamiento de los asesores. Por ello también se contempla el pago de la correspondiente indemnización de los gastos de desplazamiento.

De conformidad con el artículo 10.2 de la citada Orden de 6 de junio de 2014,

Dispongo

Primero.- Designar a las siguientes personas como titulares o suplentes, para la realización de las funciones de asesoramiento en 2014, previstas en el artículo 23 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio (BOE 25 de agosto de 2009), en el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de las unidades de competencia incluidas en la cualificación profesional de Mantenimiento de los sistemas eléctricos y electrónicos de vehículos, convocado por Orden de 6 de junio de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades (BORM de 16 de junio de 2014):

Titulares:

1. D. Vicente Carcelén Martínez (Asesor Coordinador)
2. D. Sebastián Jódar Martínez
3. D. Pedro Sánchez Guillén
4. D. José Antonio Sánchez Molina
5. D. Antonio Tortosa Ros

Suplentes:

1. D. Manuel Alcaraz Tomás
2. D. Eduardo Lizán Sotomayor
3. D. José Tomás Herrero

En caso de que las personas designadas titulares no pudiesen, por circunstancias sobrevenidas, realizar sus funciones como asesor en este procedimiento, les sustituirán las designadas como suplentes, por el orden que se indica.

Segundo. Fijar en 32 el número máximo de asistencias a devengar por cada asesor/a, y en 35 por el Asesor Coordinador, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.8 de la Orden de convocatoria, en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 28 de marzo de 2014, por el que se autoriza la percepción del número máximo de asistencias para asesores y evaluadores, y en el Decreto Regional 24/1997, de 25 de abril, de indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma.

El número máximo de asistencias se fija atendiendo al número de candidatos asignados a cada asesor/a (máximo 10) y al número de unidades de competencia (máximo 3) en las que, para cada candidato, prestará su asesoramiento.

Asimismo, el asesor/a que para realizar el asesoramiento deba desplazarse percibirá la correspondiente indemnización por desplazamiento, de conformidad con lo previsto en el citado Decreto Regional.

Tercero. Los lugares donde se podrá llevar a cabo el asesoramiento, en el procedimiento referido a las unidades de competencia de la cualificación de Mantenimiento de los sistemas eléctricos y electrónicos de vehículos son, entre otros que puedan determinarse de acuerdo con los asesores, los siguientes:

- Centro de Profesores y Recursos de la Región de Murcia, en sus locales de Murcia, Cartagena, Lorca, Cieza u otros que sean necesarios

- IES Miguel de Cervantes, sito en Avenida Miguel de Cervantes, 3, 30009 Murcia

- IES Juan Carlos I, sito en calle Reina Doña Sofía, nº 1 Murcia 30007

- CIFP Hespérides, sito en calle Doña Constanza, 2, Santa Lucía, 30202, Cartagena (Murcia)

- IES Politécnico, sito en calle Grecia, 56, 30203 Cartagena (Murcia)

- IES Mediterráneo, sito en calle Coral, 44 (Urb. Mediterráneo) San Antón, 30310 Cartagena (Murcia)

-IES San Juan Bosco, sito en Barrio de San Antonio, s/n, 30800 Lorca (Murcia)

Cuarto.- La presente Orden producirá efectos desde la fecha en que se dicta.

Murcia, 26 de septiembre de 2014.—El Consejero de Educación, Cultura y Universidades, Pedro Antonio Sánchez López.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Educación, Cultura y Universidades

13267 Orden de 3 de octubre de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se designa a los Evaluadores/ Comisión de Evaluación en 2014 en el Procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro de Competencias Profesionales (PREAR) de la cualificación de Servicios para el Control de Plagas (SEA028-2/2014P).

La Orden de 6 de junio de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, convocó en la Región de Murcia el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro (PREAR) de las unidades de competencia incluidas entre otras en la cualificación profesional de Servicios para el control de plagas (BORM de 16 de junio de 2014).

El artículo 12. Comisiones de Evaluación, apartados 1 y 2 de dicha Orden, establece que:

"1. Para desarrollar esta fase el Consejero de Educación, Cultura y Universidades designará cada año una Comisión de Evaluación para cada cualificación convocada.

2. La composición, funcionamiento y las funciones de la Comisión de Evaluación se regirán por lo dispuesto en los artículos 27 y 28 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral."

El Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral (BOE de 25 de agosto de 2009) establece una diferenciación clara entre las funciones de los evaluadores, y las de las comisiones de evaluación. Así, el Artículo 24. Funciones de los evaluadores, dispone que:

"Las personas habilitadas por las administraciones competentes, como miembros de las comisiones de evaluación, tendrán las siguientes funciones:

a) Concretar las actividades de evaluación de la competencia profesional, de acuerdo con los métodos e instrumentos establecidos por la comisión de evaluación y con lo establecido en la correspondiente Guía de Evidencias.

b) Realizar la evaluación de acuerdo con el plan establecido y registrar sus actuaciones en los documentos normalizados.

c) Evaluar a los candidatos y candidatas siguiendo el procedimiento establecido, así como resolver las incidencias que puedan producirse.".

Por otra parte el Artículo 28. Funciones de las Comisiones de evaluación, establece que:

"Son funciones de las comisiones de evaluación:

a) Organizar el proceso de evaluación a través de un plan que incluya las actividades o pruebas necesarias y la gestión derivada de su actuación.

b) Valorar la documentación aportada por los candidatos y por el informe del asesor al que se hace referencia en el artículo 15.3. Se podrá requerir al interesado, si ello fuera necesario, la aportación de otra documentación complementaria que evidencie la adquisición de las competencias profesionales que solicita le sean reconocidas.

c) Determinar los métodos e instrumentos de evaluación de la competencia profesional.

d) Evaluar la competencia profesional a partir de la información recopilada y las evidencias generadas y registradas a lo largo de todo el procedimiento, tomando como referente las realizaciones profesionales y los criterios de realización de cada una de las unidades de competencia.

e) Recoger los resultados en un acta de evaluación que, junto con todo el expediente, se remitirán a la administración competente, con la propuesta de certificación correspondiente para la acreditación de los candidatos.

f) Resolver las reclamaciones que puedan presentar los candidatos durante el proceso de evaluación.

g) Documentar el proceso de evaluación para el seguimiento, control y aseguramiento de la calidad.

h) Informar al candidato de los resultados de la evaluación, así como sobre las oportunidades para completar su formación y obtener la acreditación completa de títulos de formación profesional o certificados de profesionalidad.

i) Cuantas otras vinculadas a sus funciones le sean asignadas por la administración competente."

Existen por tanto peculiaridades en cuanto al funcionamiento de las Comisiones de evaluación respecto a los órganos colegiados como se regulan en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pues del tenor literal de los preceptos señalados resulta que en la fase de evaluación del procedimiento de reconocimiento de competencias profesionales, hay actividades de evaluación que pueden realizar los evaluadores solos sin tener que actuar como órgano colegiado, aunque otras deben realizarse por la comisión en tanto que órgano colegiado.

A través de diversas Resoluciones conjuntas de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas y del Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF), se habilitó a profesores, formadores y profesionales como asesores y/o evaluadores para el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de competencias profesionales. De entre las personas habilitadas para ser evaluadoras respecto de las unidades de competencia de la cualificación arriba citada, se han seleccionado las que se designan en la presente Orden para actuar en este procedimiento concreto como evaluadores y miembros de la Comisión de evaluación. También se han incluido algunas personas habilitadas en el Registro nacional que coordina y gestiona el Servicio Público de Empleo Estatal.

Asimismo, el artículo 12.4. de la Orden de 6 de junio de 2014, dispone que:

"De conformidad con lo establecido en el artículo 27.6 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, los miembros de las Comisiones podrán percibir, si así lo autoriza el Consejo de Gobierno, las compensaciones económicas establecidas para los Tribunales de Pruebas selectivas en el Decreto 24/1997, de 25 de abril,

sobre indemnizaciones por razón del servicio del personal de la Administración Pública de la Región de Murcia."

El Consejo de Gobierno acordó, en su sesión de 28 de marzo de 2014, autorizar la percepción del número máximo de asistencias para asesores y evaluadores/Comisión de Evaluación en el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de competencias profesionales (PREAR) a celebrar en el año 2014. Asimismo, el artículo 8.9 del citado Decreto 24/1997, de 25 de abril, señala que el Consejero competente por razón de la materia fijará el número máximo de asistencias a percibir por la realización de las mencionadas tareas. Por tanto, dentro del máximo autorizado por el Consejo de Gobierno, procede establecer ese límite en la presente Orden. A estos efectos, dado que el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, distingue entre las funciones de los evaluadores y las de la Comisión de Evaluación, y los primeros pueden actuar individualmente aunque también como órgano colegiado, el límite máximo de asistencias se va fijar globalmente para la Comisión de evaluación, teniendo en cuenta para ello tanto las actuaciones específicas que cada evaluador puede desarrollar como tal, en función del número de candidatos a los que evalúa y el número de unidades de competencia (UC) respecto de las cuales tiene que realizar su función de evaluación (en el caso de esta cualificación son un máximo de 3 UC por candidato), como las actuaciones de la Comisión de evaluación como órgano colegiado.

Asimismo, el ejercicio de la función de evaluación puede hacer necesario en algunas ocasiones el desplazamiento de los evaluadores/Comisión de Evaluación. Por ello también se contempla el pago de la correspondiente indemnización de los gastos de desplazamiento.

De conformidad con el artículo 12 de la citada Orden de 6 de junio de 2014,

Dispongo

Primero.- Designar a la Comisión de evaluación en 2014, compuesta por las siguientes personas como evaluadores titulares, para la realización de las funciones de evaluación previstas en los artículos 24 y 28 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio (BOE 25 de agosto de 2009), en el procedimiento de reconocimiento, evaluación y acreditación de las unidades de competencia incluidas en la cualificación profesional de Servicios para el control de plagas, convocado por Orden de 6 de junio de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades (BORM de 16 de junio de 2014):

Presidenta

Doña Elisa Gómez Campoy

Secretario

Don José Sanz Navarro

Vocales

Doña María José Herrera Díaz

Doña María Josefa Martínez Cánovas

Doña María Carmen Martínez López

Segundo.- Fijar en 33 el número máximo de asistencias a devengar por la Comisión de evaluación, teniendo en cuenta para ello tanto las actuaciones específicas que cada evaluador puede desarrollar como tal, en función del número de candidatos a los que evalúa y el número de unidades de competencia

(UC) respecto de las cuales tiene que realizar su función de evaluación (en el caso de esta cualificación son un máximo de 3 UC por candidato), como las actuaciones de la Comisión de evaluación como órgano colegiado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4 de la Orden de convocatoria, en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 28 de marzo de 2014, por el que se autoriza la percepción del número máximo de asistencias para asesores y evaluadores, y en el Decreto Regional 24/1997, de 25 de abril, de indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma.

Asimismo, el evaluador/a que para llevar a efecto esta fase de evaluación deba desplazarse percibirá la correspondiente indemnización por desplazamiento, de conformidad con lo previsto en el citado Decreto Regional.

Tercero.- Los lugares donde se podrá llevar a cabo la evaluación, en el procedimiento referido a las unidades de competencia de la cualificación de Servicios para el control de plagas, son los que determine la Comisión de Evaluación, por ser necesarios en función del método o instrumento de evaluación aplicado.

A efectos de notificaciones, la sede de la Comisión de evaluación será la del Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia, sito en Gran Vía Escultor Salzillo, n.º 32, Edificio Galerías, escalera 2.ª, 4.º, de Murcia (30005).

Cuarto.- La presente Orden producirá efectos desde la fecha en que se dicta.

Murcia, 3 de octubre de 2014.—El Consejero de Educación, Cultura y Universidades, Pedro Antonio Sánchez López.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Educación, Cultura y Universidades

13268 Orden de 3 de octubre de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se designa a los evaluadores/ Comisión de evaluación en el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de competencias profesionales (PREAR) de la cualificación de mantenimiento del motor y sus sistemas auxiliares (TMV048_2/2014).

La Orden de 6 de junio de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, convocó en la Región de Murcia el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro (PREAR) de las unidades de competencia incluidas entre otras en la cualificación profesional de Mantenimiento del motor y sus sistemas auxiliares (BORM de 17 de junio de 2014).

El artículo 12. Comisiones de Evaluación, apartados 1 y 2 de dicha Orden, establece que:

"1. Para desarrollar esta fase el Consejero de Educación, Cultura y Universidades designará cada año una Comisión de Evaluación para cada cualificación convocada.

2. La composición, funcionamiento y las funciones de la Comisión de Evaluación se regirán por lo dispuesto en los artículos 27 y 28 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral."

El Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral (BOE de 25 de agosto de 2009) establece una diferenciación clara entre las funciones de los evaluadores, y las de las comisiones de evaluación. Así, el Artículo 24. Funciones de los evaluadores, dispone que:

"Las personas habilitadas por las administraciones competentes, como miembros de las comisiones de evaluación, tendrán las siguientes funciones:

a) Concretar las actividades de evaluación de la competencia profesional, de acuerdo con los métodos e instrumentos establecidos por la comisión de evaluación y con lo establecido en la correspondiente Guía de Evidencias.

b) Realizar la evaluación de acuerdo con el plan establecido y registrar sus actuaciones en los documentos normalizados.

c) Evaluar a los candidatos y candidatas siguiendo el procedimiento establecido, así como resolver las incidencias que puedan producirse.".

Por otra parte el Artículo 28. Funciones de las Comisiones de evaluación, establece que:

"Son funciones de las comisiones de evaluación:

a) Organizar el proceso de evaluación a través de un plan que incluya las actividades o pruebas necesarias y la gestión derivada de su actuación.

b) Valorar la documentación aportada por los candidatos y por el informe del asesor al que se hace referencia en el artículo 15.3. Se podrá requerir al interesado, si ello fuera necesario, la aportación de otra documentación complementaria que evidencie la adquisición de las competencias profesionales que solicita le sean reconocidas.

c) Determinar los métodos e instrumentos de evaluación de la competencia profesional.

d) Evaluar la competencia profesional a partir de la información recopilada y las evidencias generadas y registradas a lo largo de todo el procedimiento, tomando como referente las realizaciones profesionales y los criterios de realización de cada una de las unidades de competencia.

e) Recoger los resultados en un acta de evaluación que, junto con todo el expediente, se remitirán a la administración competente, con la propuesta de certificación correspondiente para la acreditación de los candidatos.

f) Resolver las reclamaciones que puedan presentar los candidatos durante el proceso de evaluación.

g) Documentar el proceso de evaluación para el seguimiento, control y aseguramiento de la calidad.

h) Informar al candidato de los resultados de la evaluación, así como sobre las oportunidades para completar su formación y obtener la acreditación completa de títulos de formación profesional o certificados de profesionalidad.

i) Cuantas otras vinculadas a sus funciones le sean asignadas por la administración competente."

Existen por tanto peculiaridades en cuanto al funcionamiento de las Comisiones de evaluación respecto a los órganos colegiados como se regulan en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pues del tenor literal de los preceptos señalados resulta que en la fase de evaluación del procedimiento de reconocimiento de competencias profesionales, hay actividades de evaluación que pueden realizar los evaluadores solos sin tener que actuar como órgano colegiado, aunque otras deben realizarse por la comisión en tanto que órgano colegiado.

A través de diversas Resoluciones conjuntas de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas y del Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF), se habilitó a profesores, formadores y profesionales como asesores y/o evaluadores para el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de competencias profesionales. De entre las personas habilitadas para ser evaluadoras respecto de las unidades de competencia de la cualificación arriba citada, se han seleccionado las que se designan en la presente Orden para actuar en este procedimiento concreto como evaluadores y miembros de la Comisión de evaluación. También se han incluido algunas personas habilitadas en el Registro nacional que coordina y gestiona el Servicio Público de Empleo Estatal.

Asimismo, el artículo 12.4. de la Orden de 6 de junio de 2014, dispone que:

"De conformidad con lo establecido en el artículo 27.6 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, los miembros de las Comisiones podrán percibir, si así lo autoriza el Consejo de Gobierno, las compensaciones económicas establecidas para los Tribunales de Pruebas selectivas en el Decreto 24/1997, de 25 de abril, sobre indemnizaciones por razón del servicio del personal de la Administración Pública de la Región de Murcia."

El Consejo de Gobierno acordó, en su sesión de 28 de marzo de 2014, autorizar la percepción del número máximo de asistencias para asesores y evaluadores/Comisión de evaluación en el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de competencias profesionales (PREAR) a celebrar en el año 2014. Asimismo, el artículo 8.9 del citado Decreto 24/1997, de 25 de abril, señala que el Consejero competente por razón de la materia fijará el número máximo de asistencias a percibir por la realización de las mencionadas tareas. Por tanto, dentro del máximo autorizado por el Consejo de Gobierno, procede establecer ese límite en la presente Orden. A estos efectos, dado que el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, distingue entre las funciones de los evaluadores y las de la Comisión de Evaluación, y los primeros pueden actuar individualmente aunque también como órgano colegiado, el límite máximo de asistencias se va fijar globalmente para la Comisión de evaluación, teniendo en cuenta para ello tanto las actuaciones específicas que cada evaluador puede desarrollar como tal, en función del número de candidatos a los que evalúa y el número de unidades de competencia (UC) respecto de las cuales tiene que realizar su función de evaluación (en el caso de esta cualificación son un máximo de 2 UC por candidato), como las actuaciones de la Comisión de evaluación como órgano colegiado.

Asimismo, el ejercicio de la función de evaluación puede hacer necesario en algunas ocasiones el desplazamiento de los evaluadores/Comisión de evaluación. Por ello también se contempla el pago de la correspondiente indemnización de los gastos de desplazamiento.

De conformidad con el artículo 12 de la citada Orden de 6 de junio de 2014,

Dispongo

Primero.- Designar a la Comisión de evaluación en 2014, compuesta por las siguientes personas como evaluadores titulares y suplentes, para la realización de las funciones de evaluación previstas en los artículos 24 y 28 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio (BOE 25 de agosto de 2009), en el procedimiento de reconocimiento, evaluación y acreditación de las unidades de competencia incluidas en la cualificación profesional de Mantenimiento del motor y sus sistemas auxiliares, convocado por Orden de 6 de junio de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades (BORM de 17 de junio de 2014):

Presidente

Titular: D. Andrés Guerrero Alcaraz

Suplente: D. Jesús Amo Amo

Secretario

Titular: D. Miguel Ángel Díez Torrecillas

Suplente: D. Jesús Joaquín Sánchez Cobarro

Vocales

Titular: D. Rubén Martínez García

Suplente: D. Francisco Franco Pérez

Titular: D. José Antonio Martínez Martínez

Suplente: D. Vicente Tormo Rodríguez

Titular: D. Raúl Atienza Cano

Suplente: D. José Barceló Pérez

Segundo. Fijar en 33 el número máximo de asistencias a devengar por la Comisión de evaluación, teniendo en cuenta para ello tanto las actuaciones específicas que cada evaluador puede desarrollar como tal, en función del número de candidatos a los que evalúa y el número de unidades de competencia (UC) respecto de las cuales tiene que realizar su función de evaluación (en el caso de esta cualificación son un máximo de 2 UC por candidato), como las actuaciones de la Comisión de evaluación como órgano colegiado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4 de la Orden de convocatoria, en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 28 de marzo de 2014, por el que se autoriza la percepción del número máximo de asistencias para asesores y evaluadores, y en el Decreto Regional 24/1997, de 25 de abril, de indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma.

Asimismo, el evaluador/a que para llevar a efecto esta fase de evaluación deba desplazarse percibirá la correspondiente indemnización por desplazamiento, de conformidad con lo previsto en el citado Decreto Regional.

Tercero. Los lugares donde se podrá llevar a cabo la evaluación, en el procedimiento referido a las unidades de competencia de la cualificación de Mantenimiento del motor y sus sistemas auxiliares, son los que determine la Comisión de Evaluación, por ser necesarios en función del método o instrumento de evaluación aplicado.

A efectos de notificaciones, la sede de la Comisión de evaluación será la del Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia, sito en Gran Vía Escultor Salzillo, n.º 32, Edificio Galerías, escalera 2.ª, 4.º, de Murcia (30005).

Cuarto.- La presente Orden producirá efectos desde la fecha en que se dicta.

Murcia, 3 de octubre de 2014.—El Consejero de Educación, Cultura y Universidades, Pedro Antonio Sánchez López.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Educación, Cultura y Universidades

13269 Orden de 3 de octubre de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se designa a los evaluadores/ Comisión de evaluación en 2014 en el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de competencias profesionales (PREAR) de la cualificación de Gestión de servicios para el control de organismos nocivos (SEA251_3/2014P).

La Orden de 6 de junio de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, convocó en la Región de Murcia el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro (PREAR) de las unidades de competencia incluidas entre otras en la cualificación profesional de Gestión de servicios para el control de organismos nocivos (BORM de 16 de junio de 2014).

El artículo 12. Comisiones de Evaluación, apartados 1 y 2 de dicha Orden, establece que:

"1. Para desarrollar esta fase el Consejero de Educación, Cultura y Universidades designará cada año una Comisión de Evaluación para cada cualificación convocada.

2. La composición, funcionamiento y las funciones de la Comisión de Evaluación se regirán por lo dispuesto en los artículos 27 y 28 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral."

El Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral (BOE de 25 de agosto de 2009) establece una diferenciación clara entre las funciones de los evaluadores, y las de las comisiones de evaluación. Así, el Artículo 24. Funciones de los evaluadores, dispone que:

"Las personas habilitadas por las administraciones competentes, como miembros de las comisiones de evaluación, tendrán las siguientes funciones:

a) Concretar las actividades de evaluación de la competencia profesional, de acuerdo con los métodos e instrumentos establecidos por la comisión de evaluación y con lo establecido en la correspondiente Guía de Evidencias.

b) Realizar la evaluación de acuerdo con el plan establecido y registrar sus actuaciones en los documentos normalizados.

c) Evaluar a los candidatos y candidatas siguiendo el procedimiento establecido, así como resolver las incidencias que puedan producirse.".

Por otra parte el Artículo 28. Funciones de las Comisiones de evaluación, establece que:

"Son funciones de las comisiones de evaluación:

a) Organizar el proceso de evaluación a través de un plan que incluya las actividades o pruebas necesarias y la gestión derivada de su actuación.

b) Valorar la documentación aportada por los candidatos y por el informe del asesor al que se hace referencia en el artículo 15.3. Se podrá requerir al interesado, si ello fuera necesario, la aportación de otra documentación complementaria que evidencie la adquisición de las competencias profesionales que solicita le sean reconocidas.

c) Determinar los métodos e instrumentos de evaluación de la competencia profesional.

d) Evaluar la competencia profesional a partir de la información recopilada y las evidencias generadas y registradas a lo largo de todo el procedimiento, tomando como referente las realizaciones profesionales y los criterios de realización de cada una de las unidades de competencia.

e) Recoger los resultados en un acta de evaluación que, junto con todo el expediente, se remitirán a la administración competente, con la propuesta de certificación correspondiente para la acreditación de los candidatos.

f) Resolver las reclamaciones que puedan presentar los candidatos durante el proceso de evaluación.

g) Documentar el proceso de evaluación para el seguimiento, control y aseguramiento de la calidad.

h) Informar al candidato de los resultados de la evaluación, así como sobre las oportunidades para completar su formación y obtener la acreditación completa de títulos de formación profesional o certificados de profesionalidad.

i) Cuantas otras vinculadas a sus funciones le sean asignadas por la administración competente."

Existen por tanto peculiaridades en cuanto al funcionamiento de las Comisiones de evaluación respecto a los órganos colegiados como se regulan en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pues del tenor literal de los preceptos señalados resulta que en la fase de evaluación del procedimiento de reconocimiento de competencias profesionales, hay actividades de evaluación que pueden realizar los evaluadores solos sin tener que actuar como órgano colegiado, aunque otras deben realizarse por la comisión en tanto que órgano colegiado.

A través de diversas Resoluciones conjuntas de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas y del Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF), se habilitó a profesores, formadores y profesionales como asesores y/o evaluadores para el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de competencias profesionales. De entre las personas habilitadas para ser evaluadoras respecto de las unidades de competencia de la cualificación arriba citada, se han seleccionado las que se designan en la presente Orden para actuar en este procedimiento concreto como evaluadores y miembros de la Comisión de evaluación. También se han incluido algunas personas habilitadas en el Registro nacional que coordina y gestiona el Servicio Público de Empleo Estatal.

Asimismo, el artículo 12.4. de la Orden de 6 de junio de 2014, dispone que:

"De conformidad con lo establecido en el artículo 27.6 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, los miembros de las Comisiones podrán percibir, si así lo autoriza el Consejo de Gobierno, las compensaciones económicas establecidas para los Tribunales de Pruebas selectivas en el Decreto 24/1997, de 25 de abril, sobre indemnizaciones por razón del servicio del personal de la Administración Pública de la Región de Murcia."

El Consejo de Gobierno acordó, en su sesión de 28 de marzo de 2014, autorizar la percepción del número máximo de asistencias para asesores y evaluadores/Comisión de evaluación en el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de competencias profesionales (PREAR) a celebrar en el año 2014. Asimismo, el artículo 8.9 del citado Decreto 24/1997, de 25 de abril, señala que el Consejero competente por razón de la materia fijará el número máximo de asistencias a percibir por la realización de las mencionadas tareas. Por tanto, dentro del máximo autorizado por el Consejo de Gobierno, procede establecer ese límite en la presente Orden. A estos efectos, dado que el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, distingue entre las funciones de los evaluadores y las de la Comisión de Evaluación, y los primeros pueden actuar individualmente aunque también como órgano colegiado, el límite máximo de asistencias se va fijar globalmente para la Comisión de evaluación, teniendo en cuenta para ello tanto las actuaciones específicas que cada evaluador puede desarrollar como tal, en función del número de candidatos a los que evalúa y el número de unidades de competencia (UC) respecto de las cuales tiene que realizar su función de evaluación (en el caso de esta cualificación son un máximo de 4 UC por candidato), como las actuaciones de la Comisión de evaluación como órgano colegiado.

Asimismo, el ejercicio de la función de evaluación puede hacer necesario en algunas ocasiones el desplazamiento de los evaluadores/Comisión de evaluación. Por ello también se contempla el pago de la correspondiente indemnización de los gastos de desplazamiento.

De conformidad con el artículo 12 de la citada Orden de 6 de junio de 2014,

Dispongo:

Primero.- Designar a la Comisión de evaluación en 2014, compuesta por las siguientes personas como evaluadores titulares, para la realización de las funciones de evaluación previstas en los artículos 24 y 28 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio (BOE 25 de agosto de 2009), en el procedimiento de reconocimiento, evaluación y acreditación de las unidades de competencia incluidas en la cualificación profesional de Gestión de servicios para el control de organismos nocivos, convocado por Orden de 6 de junio de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades (BORM de 16 de junio de 2014):

Presidenta

Doña Elisa Gómez Campoy

Secretario

Don José Sanz Navarro

Vocales

Doña María José Herrera Díaz

Doña María Josefa Martínez Cánovas

Doña María Carmen Martínez López

Segundo.- Fijar en 33 el número máximo de asistencias a devengar por la Comisión de evaluación, teniendo en cuenta para ello tanto las actuaciones específicas que cada evaluador puede desarrollar como tal, en función del número de candidatos a los que evalúa y el número de unidades de competencia (UC) respecto de las cuales tiene que realizar su función de evaluación (en el caso de esta cualificación son un máximo de 4 UC por candidato), como las

actuaciones de la Comisión de evaluación como órgano colegiado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4 de la Orden de convocatoria, en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 28 de marzo de 2014, por el que se autoriza la percepción del número máximo de asistencias para asesores y evaluadores, y en el Decreto Regional 24/1997, de 25 de abril, de indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma.

Asimismo, el evaluador/a que para llevar a efecto esta fase de evaluación deba desplazarse percibirá la correspondiente indemnización por desplazamiento, de conformidad con lo previsto en el citado Decreto Regional.

Tercero.- Los lugares donde se podrá llevar a cabo la evaluación, en el procedimiento referido a las unidades de competencia de la cualificación de Gestión de servicios para el control de organismos nocivos, son los que determine la Comisión de Evaluación, por ser necesarios en función del método o instrumento de evaluación aplicado.

A efectos de notificaciones, la sede de la Comisión de evaluación será la del Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia, sito en Gran Vía Escultor Salzillo, n.º 32, Edificio Galerías, escalera 2.ª, 4.º, de Murcia (30005).

Cuarto.- La presente Orden producirá efectos desde la fecha en que se dicta.

Murcia, 3 de octubre de 2014.—El Consejero de Educación, Cultura y Universidades, Pedro Antonio Sánchez López.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Educación, Cultura y Universidades

13270 Orden de 3 de octubre de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se designa a los evaluadores/Comisión de evaluación en el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de competencias profesionales (PREAR) de la cualificación de Mantenimiento de los sistemas eléctricos y electrónicos de vehículos (TMV197_2/2014).

La Orden de 6 de junio de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, convocó en la Región de Murcia el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro (PREAR) de las unidades de competencia incluidas entre otras en la cualificación profesional de Mantenimiento de los sistemas eléctricos y electrónicos de vehículos (BORM de 17 de junio de 2014).

El artículo 12. Comisiones de Evaluación, apartados 1 y 2 de dicha Orden, establece que:

"1. Para desarrollar esta fase el Consejero de Educación, Cultura y Universidades designará cada año una Comisión de Evaluación para cada cualificación convocada.

2. La composición, funcionamiento y las funciones de la Comisión de Evaluación se regirán por lo dispuesto en los artículos 27 y 28 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral."

El Real Decreto 1.224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral (BOE de 25 de agosto de 2009) establece una diferenciación clara entre las funciones de los evaluadores, y las de las comisiones de evaluación. Así, el Artículo 24. Funciones de los evaluadores, dispone que:

"Las personas habilitadas por las administraciones competentes, como miembros de las comisiones de evaluación, tendrán las siguientes funciones:

a) Concretar las actividades de evaluación de la competencia profesional, de acuerdo con los métodos e instrumentos establecidos por la comisión de evaluación y con lo establecido en la correspondiente Guía de Evidencias.

b) Realizar la evaluación de acuerdo con el plan establecido y registrar sus actuaciones en los documentos normalizados.

c) Evaluar a los candidatos y candidatas siguiendo el procedimiento establecido, así como resolver las incidencias que puedan producirse.".

Por otra parte el Artículo 28. Funciones de las Comisiones de evaluación, establece que:

"Son funciones de las comisiones de evaluación:

a) Organizar el proceso de evaluación a través de un plan que incluya las actividades o pruebas necesarias y la gestión derivada de su actuación.

b) Valorar la documentación aportada por los candidatos y por el informe del asesor al que se hace referencia en el artículo 15.3. Se podrá requerir al interesado, si ello fuera necesario, la aportación de otra documentación complementaria que evidencie la adquisición de las competencias profesionales que solicita le sean reconocidas.

c) Determinar los métodos e instrumentos de evaluación de la competencia profesional.

d) Evaluar la competencia profesional a partir de la información recopilada y las evidencias generadas y registradas a lo largo de todo el procedimiento, tomando como referente las realizaciones profesionales y los criterios de realización de cada una de las unidades de competencia.

e) Recoger los resultados en un acta de evaluación que, junto con todo el expediente, se remitirán a la administración competente, con la propuesta de certificación correspondiente para la acreditación de los candidatos.

f) Resolver las reclamaciones que puedan presentar los candidatos durante el proceso de evaluación.

g) Documentar el proceso de evaluación para el seguimiento, control y aseguramiento de la calidad.

h) Informar al candidato de los resultados de la evaluación, así como sobre las oportunidades para completar su formación y obtener la acreditación completa de títulos de formación profesional o certificados de profesionalidad.

i) Cuantas otras vinculadas a sus funciones le sean asignadas por la administración competente."

Existen por tanto peculiaridades en cuanto al funcionamiento de las Comisiones de evaluación respecto a los órganos colegiados como se regulan en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pues del tenor literal de los preceptos señalados resulta que en la fase de evaluación del procedimiento de reconocimiento de competencias profesionales, hay actividades de evaluación que pueden realizar los evaluadores solos sin tener que actuar como órgano colegiado, aunque otras deben realizarse por la comisión en tanto que órgano colegiado.

A través de diversas Resoluciones conjuntas de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas y del Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF), se habilitó a profesores, formadores y profesionales como asesores y/o evaluadores para el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de competencias profesionales. De entre las personas habilitadas para ser evaluadoras respecto de las unidades de competencia de la cualificación arriba citada, se han seleccionado las que se designan en la presente Orden para actuar en este procedimiento concreto como evaluadores y miembros de la Comisión de evaluación. También se han incluido algunas personas habilitadas en el Registro nacional que coordina y gestiona el Servicio Público de Empleo Estatal.

Asimismo, el artículo 12.4. de la Orden de 6 de junio de 2014, dispone que:

"De conformidad con lo establecido en el artículo 27.6 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, los miembros de las Comisiones podrán percibir, si así lo autoriza el Consejo de Gobierno, las compensaciones económicas establecidas para los Tribunales de Pruebas selectivas en el Decreto 24/1997, de 25 de abril, sobre indemnizaciones por razón del servicio del personal de la Administración Pública de la Región de Murcia."

El Consejo de Gobierno acordó, en su sesión de 28 de marzo de 2014, autorizar la percepción del número máximo de asistencias para asesores y evaluadores/Comisión de evaluación en el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de competencias profesionales (PREAR) a celebrar en el año 2014. Asimismo, el artículo 8.9 del citado Decreto 24/1997, de 25 de abril, señala que el Consejero competente por razón de la materia fijará el número máximo de asistencias a percibir por la realización de las mencionadas tareas. Por tanto, dentro del máximo autorizado por el Consejo de Gobierno, procede establecer ese límite en la presente Orden. A estos efectos, dado que el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, distingue entre las funciones de los evaluadores y las de la Comisión de Evaluación, y los primeros pueden actuar individualmente aunque también como órgano colegiado, el límite máximo de asistencias se va fijar globalmente para la Comisión de evaluación, teniendo en cuenta para ello tanto las actuaciones específicas que cada evaluador puede desarrollar como tal, en función del número de candidatos a los que evalúa y el número de unidades de competencia (UC) respecto de las cuales tiene que realizar su función de evaluación (en el caso de esta cualificación son un máximo de 3 UC por candidato), como las actuaciones de la Comisión de evaluación como órgano colegiado.

Asimismo, el ejercicio de la función de evaluación puede hacer necesario en algunas ocasiones el desplazamiento de los evaluadores/Comisión de evaluación. Por ello también se contempla el pago de la correspondiente indemnización de los gastos de desplazamiento.

De conformidad con el artículo 12 de la citada Orden de 6 de junio de 2014.

Dispongo

Primero.- Designar a la Comisión de evaluación en 2014, compuesta por las siguientes personas como evaluadores titulares y suplentes, para la realización de las funciones de evaluación previstas en los artículos 24 y 28 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio (BOE 25 de agosto de 2009), en el procedimiento de reconocimiento, evaluación y acreditación de las unidades de competencia incluidas en la cualificación profesional de Mantenimiento de los sistemas eléctricos y electrónicos de vehículos, convocado por Orden de 6 de junio de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades (BORM de 17 de junio de 2014):

Presidente

Titular: D. Raúl Atienza Cano.

Suplente: D. Jesús Amo Amo.

Secretario

Titular: D. Gustavo Juncos García.

Suplente: D. Jesús Joaquín Sánchez Cobarro.

Vocales

Titular: D. Cristino Hernández Martínez.

Suplente: D. Francisco Franco Pérez.

Titular: D. Mariano Sánchez Espín.

Suplente: D. Vicente Tormo Rodríguez.

Titular: D. Andrés Guerrero Alcaraz.

Suplente: D. José Barceló Pérez.

Segundo. Fijar en 33 el número máximo de asistencias a devengar por la Comisión de evaluación, teniendo en cuenta para ello tanto las actuaciones específicas que cada evaluador puede desarrollar como tal, en función del número de candidatos a los que evalúa y el número de unidades de competencia (UC) respecto de las cuales tiene que realizar su función de evaluación (en el caso de esta cualificación son un máximo de 3 UC por candidato), como las actuaciones de la Comisión de evaluación como órgano colegiado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4 de la Orden de convocatoria, en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 28 de marzo de 2014, por el que se autoriza la percepción del número máximo de asistencias para asesores y evaluadores, y en el Decreto Regional 24/1997, de 25 de abril, de indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma.

Asimismo, el evaluador/a que para llevar a efecto esta fase de evaluación deba desplazarse percibirá la correspondiente indemnización por desplazamiento, de conformidad con lo previsto en el citado Decreto Regional.

Tercero. Los lugares donde se podrá llevar a cabo la evaluación, en el procedimiento referido a las unidades de competencia de la cualificación de Mantenimiento de los sistemas eléctricos y electrónicos de vehículos, son los que determine la Comisión de Evaluación, por ser necesarios en función del método o instrumento de evaluación aplicado.

A efectos de notificaciones, la sede de la Comisión de evaluación será la del Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia, sito en Gran Vía Escultor Salzillo, n.º 32, Edificio Galerías, escalera 2.ª, 4.º, de Murcia (30005).

Cuarto.- La presente Orden producirá efectos desde la fecha en que se dicta.

Murcia, 3 de octubre de 2014.—El Consejero de Educación, Cultura y Universidades, Pedro Antonio Sánchez López.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Educación, Cultura y Universidades

13271 Orden de 9 de octubre de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de programas de cualificación profesional inicial en la modalidad de iniciación profesional especial, para el curso 2014/2015 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Orden de 14 de junio de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, establece las bases reguladoras para la concesión y justificación de subvenciones para el desarrollo de Programas de Cualificación Profesional Inicial en las modalidades de Taller Profesional e Iniciación Profesional Especial así como Planes de Inserción Laboral (BORM de 24 de junio de 2010).

En consecuencia, conforme a lo previsto en el artículo 17 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial,

Dispongo

Artículo 1. Objeto y finalidad.

1 La presente Orden tiene por objeto convocar subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el desarrollo del segundo curso de Programas de Cualificación Profesional Inicial, modalidad de Iniciación Profesional Especial, durante el curso 2014/15, en aquellas entidades que iniciaron sus actividades con el primer curso de los programas de Cualificación Profesional inicial en la modalidad de Iniciación Profesional Especial en 2013, y que debido a que la duración de esta modalidad es de dos años, han de terminar sus estudios en el curso 2014-2015. Ajustándose para ello, a lo dispuesto en la Orden de 14 de junio de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión y justificación de subvenciones para el desarrollo de Programas de Cualificación Profesional Inicial, en las modalidades de Taller Profesional e Iniciación Profesional Especial (en adelante Orden de Bases).

2 El objeto de las subvenciones es colaborar en la financiación del Segundo curso de los Programas de Cualificación Profesional Inicial, en la modalidad de Iniciación Profesional Especial, en el caso de haber realizado el primer curso en la convocatoria inmediata anterior.

3 El fin de la subvención para estos programas es proporcionar al alumnado que participe una formación básica y profesional, acorde con la modalidad a desarrollar y en el perfil desarrollado durante el curso 2013-2014. en alguno de los perfiles profesionales que se relacionan en el Anexo I, que les posibilite incorporarse a la vida activa o proseguir sus estudios.

4 Estos Programas de Cualificación Profesional Inicial, modalidad de Iniciación Profesional Especial, se orientarán a la consecución de los objetivos referidos en el artículo 3 de la Orden de 14 de julio de 2008 por la que se regulan los programas de Cualificación Profesional Inicial en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 2. Cuantía.

1 La cuantía total de la subvención será de doscientos cuarenta mil euros (240.000 €), distribuyéndose, de la siguiente forma:

A) Veinticinco mil novecientos veintiséis euros (25.926,00 €) con cargo a la partida 15.0200.422H.483.07 proyecto 22162 de los Presupuestos Generales de la Región de Murcia del año 2014.

B) Doscientos catorce mil setenta y cuatro euros (214.074,00 €) con cargo a la misma partida y subproyecto de los Presupuestos Generales de la Región de Murcia del 2015.

2 La cuantía asignada a cada programa será de cuarenta mil euros (40.000 €).

Artículo 3. Requisitos de los beneficiarios.

Los beneficiarios deberán reunir y acreditar los requisitos previstos en el artículo 3 de la Orden de Bases.

Artículo 4. Solicitudes.

1. Las solicitudes se formalizarán en el Anexo III de la presente Orden e irán firmadas por el representante legal de la entidad solicitante.

2. Las solicitudes irán acompañadas de la documentación que se relaciona en el artículo 4 de la Orden de Bases.

3. La infraestructura y recursos del programa, la organización del equipo educativo y la garantía de su disponibilidad, así como el presupuesto de gastos a que se refiere el artículo 4.3.6 d), e) y f) de la Orden de Bases, se documentarán mediante el Anexo IV.

4. El grado de realización del proyecto a que se refiere el artículo 4.3.8 b) de la Orden de Bases se documentará mediante el acta de la última evaluación realizada del curso 2013-2014.

5. La presentación de la solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar los certificados que acrediten su situación de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, tanto estatales como autonómicas y frente a la Seguridad Social.

Artículo 5. Plazo y presentación de solicitudes.

1 La solicitud, junto con la documentación reseñada en el artículo anterior, se presentará, preferentemente, en el Registro de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, sita en Avda. de la Fama n.º 15 de Murcia, así como en cualquiera de las dependencias previstas en el artículo 38. 4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2 El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

3 Concluido el plazo de presentación de solicitudes, no se admitirá ninguna solicitud, ni modificación alguna a las peticiones formuladas, ni documentación adicional sin perjuicio de lo establecido en el apartado 7 del artículo 4 de la Orden

de Bases, acerca de la subsanación de errores a requerimiento de la Dirección General de Formación Profesional.

Artículo 6. Estudio y valoración de solicitudes.

El estudio y valoración de las solicitudes se llevará a cabo por la Comisión Evaluadora establecida en el artículo 6 de la Orden de Bases que aplicará los criterios de valoración establecidos en el artículo 7 de dicha Orden.

Para la valoración del criterio de adecuación del programa a las necesidades de formación en la zona, se aplicarán las necesidades por zona previstas en el Anexo II de esta convocatoria.

Artículo 7. Instrucción del procedimiento.

La instrucción del procedimiento se llevará a cabo por el Jefe de Servicio de Formación Profesional según se establece en el artículo 5 de la Orden de Bases.

La propuesta de resolución provisional se notificará a los interesados mediante su publicación en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, así como en la página web www.carm.es/cefe, según dispone el artículo 59.6 de la Ley 30/1992 de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 8. Resolución.

La resolución y notificación del procedimiento se llevará a cabo por el Consejero de Educación, Cultura y Universidades, en el plazo máximo de seis meses contados a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de la forma que se describe en el artículo 8 de la Orden de Bases.

En la orden de resolución de la presente convocatoria se fijará la fecha de inicio y de finalización de los Programas de Cualificación Profesional Inicial Especial objeto de esta subvención.

La notificación a los interesados se realizará mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de acuerdo con lo establecido en el apartado 6. b) del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

La resolución del procedimiento pondrá fin a la vía administrativa, por lo que contra la misma podrá interponerse el recurso potestativo de reposición a que hacen referencia los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Artículo 9. Requisitos para el pago.

Para el primer pago, las entidades beneficiarias deberán remitir a la Dirección General de Formación Profesional la documentación referida en el artículo 10.3 a) de la Orden de Bases en el plazo de diez días hábiles desde el inicio del programa.

Disposición Final Única. Efectos.

La presente orden producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de

la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido por los artículos 10 apartado 1.a y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Dado en Murcia, a 9 de octubre de 2014.—El Consejero de Educación, Cultura y Universidades, Pedro Antonio Sánchez López.

ANEXO I
PERFILES PROFESIONALES

Familia Profesional	Perfil Profesional
Administración y Gestión	Servicios auxiliares de oficina
Agraria	Actividades auxiliares en viveros y jardines
Hostelería y Turismo	Servicios auxiliares de alojamientos turísticos y catering

ANEXO II

NECESIDADES DE FORMACIÓN POR ZONAS

ZONA 1 (HUERTA DE MURCIA): Con el ámbito de influencia de Murcia y Pedanías de la Huerta, Alcantarilla, Beniel y Santomera.

- Operaciones auxiliares en la industria alimentaria
- Servicios auxiliares de peluquería
- Operaciones auxiliares de montaje de redes eléctricas
- Actividades auxiliares de limpieza de edificios y locales
- Operaciones auxiliares de soldadura y construcciones metálicas y tecnoplástica
- Modalidad especial: Servicios auxiliares de reprografía
- Murcia ciudad: cualquier perfil del catálogo

ZONA 2 (CAMPO DE CARTAGENA-MAR MENOR): Con dos subzonas, una con ámbito de influencia en el Campo de Cartagena (Cartagena, La Unión y Fuente Álamo) y otra con influencia en la zona del Mar Menor (San Pedro del Pinatar, San Javier, Los Alcázares y Torre Pacheco).

- Operaciones auxiliares en industrias químicas
- Servicios auxiliares sociosanitarios
- Servicios auxiliares de restauración
- Servicios auxiliares de mantenimiento de edificios
- Operaciones auxiliares de mantenimiento de vehículos
- Servicios auxiliares de peluquería
- Operaciones auxiliares de soldadura
- Operaciones auxiliares de montaje de redes eléctricas
- Operaciones auxiliares de albañilería- pintor
- Operaciones auxiliares de soldadura y construcciones metálicas y tecnoplástica
- Servicios auxiliares de carpintería
- Cartagena ciudad: cualquier perfil del catálogo

ZONA 3 (VEGAS ALTA Y MEDIA-COMARCA ORIENTAL Y VALLE DE RICOTE): Con dos subzonas, una con ámbito de influencia en Molina de Segura (Alguazas, Ceutí, Lorquí, Las Torres de Cotillas, Abanilla, Fortuna, Archena y Molina de Segura) y en Cieza (Abarán, Blanca, Cieza, Ojós, Ricote, Ulea y Villanueva del Río Segura).

- Operaciones auxiliares de montaje de redes eléctricas
- Operaciones auxiliares de soldadura y construcciones metálicas y tecnoplástica
- Servicios auxiliares de comercio y almacén
- Actividades auxiliares en viveros y jardines
- Operaciones de fontanería-climatización
- Operaciones auxiliares en la industria alimentaria
- Operaciones auxiliares de agricultura y transformación agroalimentaria
- Servicios auxiliares de alojamientos turísticos y catering
- Molina de Segura ciudad: cualquier perfil del catálogo

NPE: A-231014-13271

ZONA 4 (NOROESTE-RÍO MULA): Con dos subzonas, una con ámbito de influencia en Caravaca de la Cruz (Bullas, Calasparra, Caravaca de la Cruz, Cehegín y Moratalla) y otra en Mula (Albudeite, Campos del Río, Mula y Pliego).

- Actividades auxiliares en viveros y jardines
- Actividades auxiliares en ganadería
- Operaciones auxiliares de agricultura y transformación agroalimentaria
- Servicios auxiliares de restauración
- Operaciones auxiliares en la industria alimentaria
- Operaciones auxiliares de albañilería- pintor
- Servicios auxiliares de alojamientos turísticos y catering
- Servicios auxiliares sociosanitarios
- Servicios auxiliares de mantenimiento de edificios

ZONA 5 (ALTO Y BAJO GUADALENTÍN): Con dos subzonas, una con ámbito de influencia en Lorca (Águilas y Puerto Lumbreras) y otra en Alhama de Murcia (Aledo, Librilla, Totana y Mazarrón)

- Servicios auxiliares de alojamientos turísticos
- Servicios auxiliares de peluquería
- Servicios auxiliares de restauración
- Servicios auxiliares de informática
- Servicios auxiliares de alojamientos turísticos
- Actividades auxiliares en viveros y jardines
- Operaciones auxiliares en la industria alimentaria
- Operaciones auxiliares de agricultura y transformación agroalimentaria
- Lorca ciudad: cualquier perfil del catálogo

ZONA 6 (ALTIPLANO): Con ámbito de influencia en Yecla y Jumilla

- Servicios auxiliares de carpintería
- Operaciones auxiliares de soldadura
- Servicios auxiliares sociosanitarios
- Operaciones auxiliares en la industrias agroalimentaria
- Servicios auxiliares de peluquería
- Operaciones de tapicería y entelados
- Servicios auxiliares de restauración
- Operaciones auxiliares de agricultura y transformación agroalimentaria
- Servicios auxiliares de mantenimiento de edificios

NPE: A-231014-13271

ANEXO III

Modalidad Iniciación Profesional Especial ☐ SEÑALE LA OPCIÓN SOLICITADA

Don/Doña …….. con Número de Identificación Fiscal ……..y domicilio en……..., provincia ……., calle de . . . . . ., en su calidad de titular/representante de la entidad . . . . . CIF/NIF . . . . . , con domicilio en . . . . . provincia de . . . . . ., calle . . . . . ., número . . . . . , código postal . . . . . ., teléfono . . . . . , Fax . . . . . Dirección a efectos de notificación: . . . . . .

De conformidad con la Orden de 14 de junio de 2010 por la que se establecen las bases reguladoras (BORM de 24 de junio) y con la Orden de ____de___de 2014 por la que se convocan subvenciones para desarrollo de Programas de Cualificación Profesional inicial, en la modalidad de Iniciación Profesional Especial, para el curso 2014/2015.

Solicita una subvención de . . . . . .Euros (1) ……..para desarrollar Programas de Cualificación Profesional Inicial en . . . . . .(2) para el siguiente grupo y perfil:

Perfil profesional		Importe solicitado en euros

Y autoriza a la Consejería de Educación, Cultura y Universidades a solicitar certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social referidos a la entidad que represento, de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.

(1) Máximo 40.000 € para cada Programa de Cualificación Profesional Inicial
(2) Centro y localidad donde se va a desarrollar el programa.

En . . . . . , a . . . . . de . . . . . de 2014

ANEXO IV

Recursos humanos y materiales, Infraestructuras y Presupuesto de gastos.

Modalidad _____
Perfil profesional _____
Centro donde se desarrolla el programa: _____
Localidad: _____

A. EQUIPO EDUCATIVO.

PROFESOR 1

Perfil:
Nombre, DNI y titulación:

Áreas a impartir:

Horario	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes

PROFESOR 2

Perfil:
Nombre, DNI y titulación:

Áreas a impartir:

Horario	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes

NOTA: (SESIONES DE 55 Ó 60 MINUTOS)

B. ESPACIOS Y RECURSOS

PERFIL:

AULA DE MÓDULOS DE C. GENERAL	Dirección:
	Dimensiones:
	Luz natural: Luz artificial:
	Barreras Arquitectónicas:
	Recursos disponibles:
	Observaciones:

TALLER	Dirección:
	Dimensiones:
	Barreras arquitectónicas:
	Luz natural: Luz artificial:
	Tomas fuerza
	Agua corriente
	Agua caliente
	Recursos disponibles:
	Observaciones:

(CONTESTE SÍ, NO O COMPLETE EL DATO SOLICITADO)

C. ESTIMACIÓN DE GASTOS DE LA SUBVENCIÓN

A Gastos del personal docente.	
B Gastos de funcionamiento.	
C Amortización del equipamiento que el programa requiera, y que dependerán del perfil profesional a desarrollar.	
D Ayudas para el desarrollo de las Prácticas Formativas en Empresas.	
E Ayudas al alumnado: Gastos de material que ocasione su participación en el programa; excepcionalmente para transporte, manutención y alojamiento.	
F Ayuda para el establecimiento de un seguro de accidentes y responsabilidad civil de los alumnos.	

(Fecha y firma del responsable de la entidad)

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

13272 Anuncio por el que se hace pública la formalización de un contrato de servicios. "Servicio de gestión integral y atención al visitante en los Centros de Visitantes y Puntos de Información de la Red de Espacios Protegidos de la Región de Murcia". Expte. 6/14.

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Agua.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección II del Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 6/14.

d) Dirección de Internet del perfil del contratante: http://www.carm.es

2.- Objeto del contrato:

a) Tipo: Servicios por procedimiento abierto

b) Descripción: "Servicio de gestión integral y atención al visitante en los Centros de Visitantes y Puntos de Información de la Red de Espacios Protegidos de la Región de Murcia".

c) CPV: 90700000-4 y 63513000-8

d) Medio de publicación del anuncio de licitación y fecha de publicación:

- DOUE: Publicado el 1 julio de 2014

- BOE: Publicado el 11 julio de 2014

- BORM: Publicado el 17 julio de 2014

3.- Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto varios criterios de adjudicación.

4.- Valor estimado del contrato: 716.536,34 € (IVA excluido).

5.- Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 716.536,34 euros.

Importe total: 867.008,97 euros (financiado con cargo a Fondos FEDER con un máximo del 80 %).

6.- Formalización del contrato:

a) Fecha de adjudicación: 30/09/2014.

b) Fecha de formalización del contrato: 30/09/2014.

c) Contratista: Desarrollo Integral de Proyectos de Obra Pública, S.A.

d) Importe de adjudicación.

Importe neto: 656.992,17 euros.

Importe total: 794.960,53 euros.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: oferta económicamente más ventajosa.

Murcia, 14 de octubre de 2014.—El Secretario General, Francisco Moreno García.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

13273 Anuncio por el que se hace pública la formalización del contrato de obra "Colector Zarcilla de Ramos a EDAR de Río Turrilla. Lorca (Murcia)". Expte. I-25/14.

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Agua.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección I del Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: I-25/14

d) Dirección de Internet del perfil del contratante:

http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1615&IDTIPO=200&RASTRO=c709$m

2.- Objeto del contrato:

a) Tipo: Obras por procedimiento abierto con un solo criterio de adjudicación.

b) Descripción: "Colector Zarcilla de Ramos a EDAR de río Turrilla. Lorca (Murcia)".

c) CPV: 45240000-1

3.- Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto con un solo criterio de adjudicación.

4.- Valor estimado del contrato: 1.540.274,11 € (IVA excluido).

5.- Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 1.540.274,11 euros.

Importe total: 1.863.731,67 euros (financiado con cargo a Fondos de Cohesión de la Unión Europea 80%).

6.- Formalización del contrato:

a) Fecha de adjudicación: 03/1014

b) Fecha de formalización del contrato: 09/10/2014

c) Contratista: Obras y Servicios Públicos, S.A.

d) Importe o canon de adjudicación.

Importe neto: 729.473,82 euros

Importe total: 882.663,32 euros

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa.

Murcia, 14 de octubre de 2014.—El Secretario General, Francisco Moreno García.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

13274 Anuncio por el que se hace pública la Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se otorga Autorización Ambiental Integrada para una explotación porcina de cría intensiva de 3.940 plazas de cerdos de cebo, ubicada en el paraje Los Rocas Viejos, pedanía de El Jimenado, en el término municipal de Torre Pacheco, con el n.º de expediente 462/07 de AU/AI, a solicitud de Blas Saura Espinosa, con DNI 74350505S.

A los efectos previstos en el artículo 23 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, se hace público que mediante Resolución de esta Dirección General, de fecha 6 de octubre de 2014, se ha otorgado Autorización Ambiental Integrada para una explotación porcina de cría intensiva de 3.940 plazas de cerdos de cebo, ubicada en el Paraje Los Rocas Viejos, pedanía de El Jimenado, en el término municipal de Torre Pacheco, promovida por Blas Saura Espinosa, con DNI 74350505S.

El contenido de la Resolución y la información relativa al expediente pueden consultarse en las dependencias del Servicio de Gestión y Disciplina Ambiental de la Dirección General de Medio Ambiente, sito en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, nº 3, 4.ª planta, Murcia. La Resolución está igualmente disponible en la página web http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=6403&IDTIPO=100&RASTRO=c511$m2729

Murcia, 6 de octubre de 2014.—La Directora General de Medio Ambiente, M.ª Encarnación Molina Miñano.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Educación, Cultura y Universidades

13275 Resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades por la que se hace pública la formalización del contrato del servicio de vigilancia y seguridad en la Biblioteca Regional de la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades (contrato basado en el acuerdo marco de adopción de tipo del servicio de seguridad y control de accesos de la administración general de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sus organismos autónomos). Expte. 8.462/2012.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación, Cultura y Universidades.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: SG/CA/35/2014.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: servicio.

b) Descripción del objeto: servicio de vigilancia y seguridad en la Biblioteca Regional de la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades.

c) Lotes: no

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: no procede.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: el establecido en el artículo 198 del TRLCSP para la adjudicación de los contratos basados en el acuerdo marco.

4.- Presupuesto base de licitación: 140.255,10.-€, más el correspondiente iva del 21% (29.453,57.-€), lo que supone un total de 169.708,67.-€.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 30 de septiembre de 2014.

b) Contratista: Sureste Seguridad, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 123.093,63.-€, más el correspondiente iva del 21% (25.849,66.-€), lo que hace un total de 148.943,29.-€.

6.- Formalización.

a) Fecha: 30 de septiembre de 2014.

Murcia, 10 de octubre de 2014.—El Secretario General, P.A., la Vicesecretaria (Orden de 30-10-08, B.O.R.M n.º 261, de 10 de noviembre de 2008), Pilar Moreno Hellín.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Educación, Cultura y Universidades

13276 Anuncio de la Dirección General de Bienes Culturales por el que se abre periodo de información pública del procedimiento de declaración de bien de interés cultural con categoría de lugar de interés etnográfico, a favor de Las Salinas de Rambla Salada, en Fortuna.

Encontrándose en tramitación el expediente n.º 22/2014 relativo a la declaración como bien de interés cultural, con categoría de lugar de interés etnográfico, a favor de las Salinas de Rambla Salada en Fortuna, según establece el artículo 16.1 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones, abrir periodo de información pública.

Lo que se hace público a fin de que cuantos estén interesados en este asunto, puedan examinar el citado expediente en el Servicio de Patrimonio Histórico de esta Dirección General, sito en C/ Alejandro Séiquer, n.º 11, 2.ª planta, en Murcia, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y aduzcan cuanto estimen procedente en el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 29 de septiembre de 2014.—La Directora General de Bienes Culturales, María Comas Gabarrón.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio

13277 Notificación de laudos dictados por la Junta Arbitral del Transporte de la Región de Murcia.

EXPEDIENTE RM-185/2014

Resultando imposible la notificación a Multiservicios Universal, S.L. siendo su último domicilio conocido, C/ del Pilar, 5, de 30005 (Murcia), del laudo dictado con fecha 26/09/2014 por la Junta Arbitral del Transporte de la Región de Murcia en el expediente de referencia, por medio del presente anuncio se procede a la notificación de dicho laudo, en virtud del cual la Junta, por unanimidad de sus miembros, ha acordado: "Estimar la reclamación 185/2014 promovida por Red 30 Trans, S.A. (SEUR) frente a la mercantil Multiservicios Universal, S.L. debiendo la segunda abonar a la primera la cantidad de Veintisiete Euros con Quince Céntimos de euro (27,15 euros) mas intereses, por los motivos expuestos en el cuerpo de este escrito."

EXPEDIENTE RM-229/2014

Resultando imposible la notificación a The Golden Shop, S.L., siendo su último domicilio conocido, Avda. Gutiérrez Mellado, Edif.. Centrofama, Galería Comercia, Local n.º 21, de 30008 (MURCIA), del laudo dictado con fecha 26/09/2014 por la Junta Arbitral del Transporte de la Región de Murcia en el expediente de referencia, por medio del presente anuncio se procede a la notificación de dicho laudo, en virtud del cual la Junta, por unanimidad de sus miembros, ha acordado: "Estimar la reclamación 229/2014 promovida por Red 30 Trans, S.A. (SEUR) frente a la mercantil The Golden Shop, S.L. debiendo la segunda abonar a la primera la cantidad de novecientos seis euros con setenta y tres céntimos de euro (906,73 euros), mas intereses, por los motivos expuestos en el cuerpo de este escrito."

EXPEDIENTES RM-163/2014, 164/2014 Y 165/2014

Resultando imposible la notificación a Mark Deakin (Alicante Express), siendo su último domicilio conocido, Barrio Vereda de los Cubos, Groupo Lo Perlen, de 03360 – Callosa de Segura (Alicante), del laudo dictado con fecha 02/05/2014 por la Junta Arbitral del Transporte de la Región de Murcia en los expedientes de referencia, por medio del presente anuncio se procede a la notificación de dicho laudo, en virtud del cual la Junta, por unanimidad de sus miembros, ha acordado: "Estimar las reclamaciones 163/2014, 164/2014 y 165/2014 promovidas por Euro Levante 96, S.L., frente a la mercantil Mark Deakin debiendo el segundo abonar a la primera la cantidad de once mil ochocientos setenta y dos euros (11.872,00 euros) por los motivos expuestos en el cuerpo de este escrito."

Transcurridos veinte días desde la notificación de este Laudo a las partes, podrá instarse su ejecución forzosa ante el Juzgado de lo Mercantil de Murcia, conforme establecen los artículos 44 y 45 de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje y 517 y siguientes de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Contra este Laudo se puede ejercitarse la acción de anulación ante la Audiencia Provincial de Murcia dentro de los dos meses siguientes a su notificación, en los términos establecidos en los artículos 40 y siguientes de la Ley de Arbitraje.

Contra los laudos firmes podrá interponerse Recurso de Revisión conforme a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil para las sentencias judiciales firmes.

El texto íntegro de los laudos está a disposición del el/la interesado/a en la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, despacho 106, 1.ª planta (Pza. Santoña, 6 - 30071-Murcia).

Murcia, 21 de octubre de 2014.—La Secretaria de la Junta Arbitral del Transporte, M.ª del Carmen Serrano Sánchez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio

13278 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se detallan, que, en virtud de los expedientes que asimismo se indican, por esta Dirección General, en el ejercicio de las facultades conferidas por el art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, art. 10 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (BORM, núm. 108, de 13 de mayo), se han dictado resoluciones imponiendo sanciones en materia de transportes:

N.º Expediente: SAT1468/2014

Denunciado: BAÑEDEL SUR, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR MALVALOCA-B Nº 8

30815 AGUADERAS, LORCA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS UTILIZANDO UN CONDUCTOR QUE CARECE DEL CAP. CIRCULA DESDE LORCA HACIA PUERTO DE MAZARRON, TRANSPORTANDO CARGA COMPLETA DE ESTIERCOL.

Norma Infringida: Art. 4 Orden FOM/734/07 Art. 147 LOTT Art. 119 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art. 142.8 LOTT

Sanción: 201 Euros

Fecha Denuncia: 06/11/2013

Matrícula: 2362-BJS

Liquidación: 140450991039103028952014510 7

N.º Expediente: SAT1520/2014

Denunciado: MOVIMIENTOS Y EXCAVACIONES MURCIA, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL PABLO PICASSO Nº 45 piso 4.º pta. C

30520 JUMILLA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALHAMA DE MURCIA HASTA JUMILLA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. SOLO LLEVA EL DISCO COLOCADO EN EL TACOGRAFO.

Norma Infringida: Art. 15.7 Reglamento CEE 3821/85

Observaciones Art. Infringido:Art. 140.35 LOTT

Sanción: 1001 Euros

Fecha Denuncia: 16/11/2013

Matrícula: 3178FDD

Liquidación: 1404509910391030383720145104

N.º Expediente: SAT1571/2014

Denunciado: TRANSPORTES CANILES Y QUESADA SCA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL POSITO Nº 39

18810 CANILES (GRANADA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VALENCIA HASTA GUADIX HABIENDO EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 9:20 HORAS, ENTRE LAS 07:32 HORAS DE FECHA 20/11/13 Y LAS 19:00 HORAS DE FECHA 20/11/13. EXCESO 0:20 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 1 HORA SOBRE UN MÁXIMO DE 9 HORAS.

Norma Infringida: Art. 6.1 Reglamento (CE) 561/06

Observaciones Art. Infringido:Art. 142.17 LOTT

Sanción: 100 Euros

Fecha Denuncia: 26/11/2013

Matrícula: 8179GRP

Liquidación: 1404509910391030384520145102

N.º Expediente: SAT1592/2014

Denunciado: BIOLOGISTICS, SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL MAYOR EIX CENTRE Nº 39-8

46700 GANDIA (VALENCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GANDIA HASTA LA ALJORRA EFECTUANDO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 14:41 HORAS DE FECHA 17/11/13 Y LAS 14:41 HORAS DE FECHA 18/11/13 DESCANSO REALIZADO 3:27 HORAS, COMPRENDIDAS ENTRE LAS 11:14 HORAS DE FECHA 18/11/13 Y LAS 14:41 HORAS DE FECHA 18/11/13. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO EN MAS DE 2 HORAS, REALIZANDO DESCANSO INFERIOR A 4,5 HORAS.

Norma Infringida: Art. 8.2 Reglamento (CE) 561/06

Observaciones Art. Infringido:Art. 140.37.1 LOTT

Sanción: 2000 Euros

Fecha Denuncia: 26/11/2013

Matrícula: 2543HHK

Liquidación: 1404509910391030385520145100

N.º Expediente: SAT1596/2014

Denunciado: PATRI FERMASA SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SOR JOSEFA ALCORTA Nº 45

03204 ELCHE (ALICANTE)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ELCHE/ELX HASTA LORCA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. CONDUCTOR NO ACREDITA RELACION LABORAL CON TITULAR DEL VEHICULO, SE ENCUENTRA DADO DE ALTA EN LA EMPRESA DISTRICURT S.L.SEGÚN MANIFIESTA. VEHICULO LIGER0 3500 KGS MMA.

Norma Infringida: Art. 42 LOTT Art. 102.3 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Art. 140.1 LOTT

Sanción: 4001 Euros

Fecha Denuncia: 26/11/2013

Matrícula: 8918BXK

Liquidación: 140450991039103038602014510l

N.º Expediente: SAT1599/2014

Denunciado: BIOLOGISTICS, SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL MAYOR EIX CENTRE Nº 39-8

46700 GANDIA (VALENCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GANDIA HASTA LA ALJORRA EFECTUANDO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO (CONDUCCIÓN EN EQUIPO), ENTRE LAS 22:55 HORAS DE FECHA 12/11/2013 Y LAS 04:55 HORAS DE FECHA 14/11/2013 DESCANSO REALIZADO 08:46 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 20:09 HORAS DE FECHA 13/11/2013 Y LAS 04:55 HORAS DE FECHA 14/11/2013. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO (CONDUCCIÓN EN EQUIPO), REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8 HORAS E INFERIOR A 9 HORAS. SE APORTA A BOLETIN COMO PRUEBA IMPRESIÓN CITADA JORNADA.

Norma Infringida: Art. 8.5 Reglamento (CE) 561/06

Observaciones Art. Infringido:Art. 142.17 LOTT

Sanción: 100 Euros

Fecha Denuncia: 26/11/2013

Matrícula: 2543HHK

Liquidación: 140450991039103038612014510l

N.º Expediente: SAT1600/2014

Denunciado: BIOLOGISTICS, SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL MAYOR EIX CENTRE Nº 39-8

46700 GANDIA (VALENCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GANDIA HASTA LA ALJORRA EFECTUANDO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO

(CONDUCCIÓN EN EQUIPO), ENTRE LAS 14:30 HORAS DE FECHA 07/11/2013 Y LAS 20:30 HORAS DE FECHA 08/11/2013 DESCANSO REALIZADO 08:29 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 12:01 HORAS DE FECHA 08/11/2013 Y LAS 20:30 HORAS DE FECHA 08/11/2013. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO (CONDUCCIÓN EN EQUIPO), REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8 HORAS E INFERIOR A 9 HORAS. SE APORTA A BOLETIN COMO PRUEBA IMPRESIÓN CITADA JORNADA.

Norma Infringida: Art. 8.5 Reglamento (CE) 561/06

Observaciones Art. Infringido:Art. 142.17 LOTT

Sanción: 100 Euros

Fecha Denuncia: 26/11/2013

Matrícula: 2543HHK

Liquidación: 140450991039103030386320145104

N.º Expediente: SAT1601/2014

Denunciado: BIOLOGISTICS, SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL MAYOR EIX CENTRE Nº 39-8

46700 GANDIA (VALENCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GANDIA HASTA LA ALJORRA EFECTUANDO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO (CONDUCCIÓN EN EQUIPO), ENTRE LAS 09:05 HORAS DE FECHA 25/11/13 Y LAS 15:05 HORAS DE FECHA 26/11/13 DESCANSO REALIZADO 7:34 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 07:31 HORAS DE FECHA 26/11/13 Y LAS 15:05 HORAS DE FECHA 26/11/13. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO (CONDUCCIÓN EN EQUIPO) EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 7 HORAS E INFERIOR A 8 HORAS. SE APORTA A BOLETIN COMO PRUEBA IMPRESIÓN CITADA JORNADA.

Norma Infringida: Art. 8.5 Reglamento (CE) 561/06

Observaciones Art. Infringido:Art. 141.24.4 LOTT

Sanción: 401 Euros

Fecha Denuncia: 26/11/2013

Matrícula: 2543HHK

Liquidación: 140450991039103030386420145107

N.º Expediente: SAT1725/2014

Denunciado: BIOLOGISTICS, SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL MAYOR EIX CENTRE Nº 39-8

46700 GANDIA (VALENCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GANDIA HASTA LA ALJORRA EFECTUANDO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO (CONDUCCIÓN EN EQUIPO), ENTRE LAS 09:04 HORAS DE FECHA 25/11/13 Y LAS 15:04 HORAS DE FECHA 26/11/13 DESCANSO REALIZADO 7:27 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 07:37 HORAS DE FECHA 26/11/13 Y LAS 15:04

HORAS DE FECHA 26/11/13. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO (CONDUCCIÓN EN EQUIPO) EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 7 HORAS E INFERIOR A 8 HORAS.

Norma Infringida: Art. 8.5 Reglamento (CE) 561/06

Observaciones Art. Infringido:Art. 141.24.4 LOTT

Sanción: 401 Euros

Fecha Denuncia: 26/11/2013

Matrícula: 2543HHK

Liquidación: 140450991039103039612014510 4

N.º Expediente: SAT1809/2014

Denunciado: JENSEN RUEFONG SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV 1.º DE MAYO Nº 114

30006 MURCIA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MOLINA DE SEGURA HASTA ALMERIA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCÍAS. MASA EN CARGA: 5100 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1600 KGS. 45,71% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE.

Norma Infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Art. 140.23 LOTT

Sanción: 4000 Euros

Fecha Denuncia: 25/11/2013

Matrícula: 1039HCR

Liquidación: 140450991039103039792014510 8

N.º Expediente: SAT1834/2014

Denunciado: PATRI FERMASA SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SOR JOSEFA ALCORTA Nº 45

03204 ELCHE (ALICANTE)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ELCHE/ELX HASTA LORCA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. VOLUMEN TRANSPORTADO: DOS PALETS DE UNOS 500KGS. CADA UNO DE PIELES CARECIENDO DE CUALQUIER DOCUMENTACION DE LOS MISMOS Y 10 ROLLOS DE PIELES CON SUS ALBARANES A NOMBRE DD UNA EMPRESA DIFERENTE DEL TITULAR DEL VEHICULO.

Norma Infringida: Art. 42 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Art. 140.1 LOTT

Sanción: 4001 Euros

Fecha Denuncia: 26/11/2013

Matrícula: 8918BXK

Liquidación: 140450991039103038102014510 8

N.º Expediente: SAT2350/2014

Denunciado: EUROFRAN-2020 SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL MURILLO Nº 14

30850 TOTANA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MAZARRON HASTA TORRE-PACHECO FALTANDO LA CONSIGNACIÓN DE LA LECTURA DEL CUENTAKILÓMETROS EN UNA HOJA DE REGISTRO O DOCUMENTO DE IMPRESIÓN DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO, AL FINAL DE LA JORNADA. SE RECOGE DISCO DIA 29-11-13, SIN CONSIGNAR LA DIFERENCIA DE KM. ENTRE EL PRINCIPIO Y EL FINAL.

Norma Infringida: Art. 15.5 Reglamento CEE 3821/85

Observaciones Art. Infringido:Art. 142.4 LOTT

Sanción: 301 Euros

Fecha Denuncia: 03/12/2013

Matrícula: MU8568BY

Liquidación: 14045099103910303945201451O2

Se hace saber a los interesados el derecho que les asiste de interponer recurso de alzada en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente de la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero, en los términos del art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 215.1) del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la LOTT, la sanción deberá hacerse efectiva en el plazo de 15 DIAS contados a partir del día siguiente a su firmeza, salvo en aquellos casos en que el interesado haya optado voluntariamente por el pago de la sanción. Al objeto de proceder al pago, el interesado podrá solicitar la liquidación/carta de pago en esta Dirección General de Transportes y Puertos, Servicio de Inspección y Sanciones (despacho 128), Plaza de Santoña, n.º 6. Murcia.

Igualmente, se informa que, de conformidad con el artículo 69 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, para las sanciones no ingresadas en el plazo indicado, se iniciará la recaudación en período ejecutivo y el procedimiento de apremio al día siguiente al vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en los tablones de edictos de los Ayuntamientos correspondientes a las poblaciones que se indican.

Murcia, 13 de octubre de 2014.—La Jefa de Servicio de Inspección y Sanciones, Carmen Diges Mira.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio

13279 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se detallan, que, en virtud de los expedientes que asimismo se indican, por esta Dirección General, en el ejercicio de las facultades conferidas por el art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, art. 10 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (BORM, núm. 108, de 13 de mayo), se han dictado resoluciones imponiendo sanciones en materia de transportes:

N.º Expediente: SAT2411/2014

Denunciado: RACHID, HANI

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV ANTONETE GALVEZ Nº 29

30600 ARCHENA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ARCHENA HASTA MARRUECOS EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCÍAS. MASA EN CARGA: 3760 KGS. MMA: 2440 KGS. EXCESO: 1320 KGS. 54,09% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. TRANSPORTA MATERIAL VARIADO.

Norma Infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.23 LOTT

Sanción: 4000 Euros

Fecha Denuncia: 11/12/2013

Matrícula: A8474DF

Liquidación: 14045099103910303934201451 00

Se hace saber a los interesados el derecho que les asiste de interponer recurso de alzada en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero, en los términos del art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 215.1) del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la LOTT, la sanción deberá hacerse efectiva en el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a su firmeza, salvo en aquellos casos en que el interesado haya optado voluntariamente por el pago de la sanción. Al objeto de proceder al pago, el interesado podrá solicitar la liquidación/carta de pago en esta Dirección General de Transportes y Puertos, Servicio de Inspección y Sanciones (despacho 128), Plaza de Santoña, n.º 6. Murcia.

Igualmente, se informa que, de conformidad con el artículo 69 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, para las sanciones no ingresadas en el plazo indicado, se iniciará la recaudación en período ejecutivo y el procedimiento de apremio al día siguiente al vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en los tablones de edictos de los Ayuntamientos correspondientes a las poblaciones que se indican.

Murcia, 13 de octubre de 2014.—La Jefa de Servicio de Inspección y Sanciones, Carmen Diges Mira.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio

13280 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se detallan, que, en virtud de los expedientes que asimismo se indican, por esta Dirección General, en el ejercicio de las facultades conferidas por el art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, art. 10 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (BORM, núm. 108, de 13 de mayo), se han dictado resoluciones imponiendo sanciones en materia de transportes:

N.º Expediente: SAT5431/2013

Denunciado: JOSE ANTONIO CARRILERO, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR NACIONAL km. 645 Nº 340

30835 SANGONERA LA SECA, MURCIA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MADRID HASTA ALGUAZAS EFECTUANDO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 15:34 HORAS DE FECHA 03/09/13 Y LAS 15:34 HORAS DE FECHA 04/09/13 DESCANSO REALIZADO 3:50 HORAS, COMPRENDIDAS ENTRE LAS 11:44 HORAS DE FECHA 04/09/13 Y LAS 15:34 HORAS DE FECHA 04/09/13. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO EN MAS DE 2 HORAS, REALIZANDO DESCANSO INFERIOR A 4,5 HORAS.

Norma Infringida: Art. 8.2 Reglamento (CE) 561/06

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.37.1 LOTT

Sanción: 2000 Euros

Fecha Denuncia: 06/09/2013

Matrícula: 6327HJV

Liquidación: 14045099103910303517201451O4

Se hace saber a los interesados el derecho que les asiste de interponer recurso de alzada en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero, en los términos del art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 215.1) del Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la LOTT, la sanción deberá hacerse efectiva en el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a su firmeza, salvo en aquellos casos en que el interesado haya optado voluntariamente por el pago de la sanción. Al objeto de proceder al pago, el interesado podrá solicitar la liquidación/carta de pago en esta Dirección General de Transportes y Puertos, Servicio de Inspección y Sanciones (despacho 128), Plaza de Santoña, n.º 6. Murcia.

NPE: A-231014-13280

Igualmente, se informa que, de conformidad con el artículo 69 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, para las sanciones no ingresadas en el plazo indicado, se iniciará la recaudación en período ejecutivo y el procedimiento de apremio al día siguiente al vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en los tablones de edictos de los Ayuntamientos correspondientes a las poblaciones que se indican.

Murcia, a 13 de octubre de 2014.—La Jefa de Servicio de Inspección y Sanciones, Carmen Diges Mira.

III. Administración de Justicia

Tribunal Superior de Justicia de Murcia
Sala de lo Social

13281 Recurso de suplicación 206/2013.

N81291

Tipo y n.º de Recurso: RSU 0206/2013

Juzgado de Origen/autos: Demanda 1042/2011 Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Recurrente: Silvia Casse Sánchez.

Abogado: Jesús Sánchez Moreno.

Recurrido/s: Inypsa Informes y Proyectos S.A., Europea de Recursos Hidráulicos, S.A., Internacional Management Contracting, S.A., Coria Soler S.L., Heli Ibérica Fotogrametría, S.L., Setereodata S.L., Alsafi Brasil Ltd, Gama Gestión de Activos y Mantenimientos S.A., Esbal Explotaciones Solares el Bercial S.A., Cartografía General S.A., Ingeniería Cartográfica Europea.

Abogado: Luis Sánchez Quiñones, Ignacio Moratilla Pastor.

Don María Ángeles Arteaga García, Secretaria Judicial de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento recurso suplicación 206/2013 seguido ante esta Sala de lo Social, a instancia de Silvia Casse Sánchez Contra Inypsa Informes y Proyectos S.A., Europea de Recursos Hidráulicos, S.A., Internacional Management Contracting, S.A., Coria Soler S.L., Heli Ibérica Fotogrametría, S.L., Setereodata S.L., Alsafi Brasil Ltd, Gama Gestión de Activos y Mantenimientos S.A., Esbal Explotaciones Solares El Bercial S.A., Cartografía General S.A., Ingeniería Cartográfica Europea, sobre despido, se ha dictado Auto de fecha 6 de octubre de 2014, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente. "La Sala Acuerda: Tener por no preparado el recurso de casación para la unificación de doctrina y por firme la sentencia recurrida. Firme que sea el presente auto, se devolverán las actuaciones al Juzgado de lo Social de origen adjuntándole certificación de la sentencia dictada por esta Sala".

Se advierte al destinatario Alsafi Brasil Ltd, que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 6 de octubre de 2014.—La Secretaria Judicial

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

13282 Ejecución de títulos judiciales 189/2014.

N.I.G.: 30016 44 4 2013 0202666 N28150

Ejecución de titulos judiciales 189/2014

Procedimiento Origen: Despido/Ceses en General 844/2013

Sobre Despido

Demandante: Sergio Huertas García

Abogado: Luis José Martínez Vela

Demandados: Reser La Unión, S.L., Fogasa

Don Antonio Solano Barreto, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 189/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Sergio Huertas García contra la empresa Reser La Unión, S.L., Fogasa, sobre despido, se ha dictado las siguientes resoluciones, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto despachando ejecución 14/10/14

"Dispongo: Despachar orden general de ejecución sentencia de 15/5/14 a favor de la parte ejecutante, Sergio Huertas García, frente a Reser La Unión, S.L., Fogasa, parte ejecutada,, por importe de 18.068'65 euros en concepto de principal, más otros 1.806'86 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado de lo Social número Dos abierta en Santander, cuenta n.º 3139 0000 0065 0189 2014 debiendo indicar en el campo concepto, "Recurso" seguida del código "30 Social-

Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social- Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma S.S.ª Doy fe.

El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

D.O. TRASLADO PREVIO A FOGASA 14/10/14

"Acuerdo en cumplimiento del requisito que se contiene en el artículo 276.3 y previo a la estimación en la presente ejecutoria de la pervivencia de la declaración de insolvencia de la parte ejecutada Reser La Union, S.L., Fogasa, dar audiencia previa a la parte actora Sergio Huertas García y al Fondo de Garantía Salarial, por termino de 15 días para que puedan señalar la existencia de nuevos bienes, y de su resultado de acordará lo procedente.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante el/la Secretario/a judicial que dicta esta resolución interponer en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición tenga efectos suspensivos respecto a la resolución recurrida.

El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Reser La Union, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 14 de octubre de 2014.—El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cuatro de Murcia

13283 Procedimiento ordinario 520/2012.

NIG: 30030 44 4 2012 0004154

N81291

Procedimiento ordinario 520/2012

Sobre ordinario

Demandante: Mutua Ibermutuamur Ibermutuamur

Abogado: José Carlos Victoria Ros

Demandados: Manipulados Sufomur, S.L., Consuelo Padilla Rodríguez, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social

Abogado: Serv. Juridico Seg. Social (Provincial)

Doña María del Carmen Navarro Esteban, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 520/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Mutua Ibermutuamur contra Manipulados Sufomur S.L., Consuelo Padilla Rodríguez, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia n.º 302/2014

En la ciudad de Murcia a 22 septiembre 2014.

Antecedentes de hecho…….

Fundamentos de derecho…….

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por Ibermutuamur frente a Instituto Nacional de la Seguridad Social, Manipulados Sufomur SL y Consuelo Padilla Rodríguez, declaro la responsabilidad directa de la empresa demandada, y condeno a la misma a que reintegre a la Mutua demandante la cantidad de 7.510,94 €, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del INSS como continuador del extinto Fondo de Garantía de Accidentes de Trabajo en caso de insolvencia de la empresa demandada; y absuelvo a la trabajadora Consuelo Padilla Rodríguez de la pretensión en su contra deducida.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que deberá ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de notificación de esta sentencia conforme a lo previsto en los Arts. 190 y siguientes de la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción social.

Adviértase igualmente a la parte recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 300 € (Art. 229 y D. Tª Segunda, punto 1 de Ley 36/2011 de 10

de octubre reguladora de la jurisdicción social) en la cuenta abierta en Banesto, oficina de Avda. Libertad s/n, Edificio "Clara", en Murcia, CP 30.009, a nombre del este Juzgado con el núm. 3095.0000.67.0520.12, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en Banesto, en la misma oficina, a nombre de este Juzgado, con el n.º 3095.0000.65.0520.12, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado en el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado o Graduado Social para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Llévese a los autos copia testimoniada, uniéndose la presente al Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Manipulados Sufomur, S.L, que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia, 15 de octubre de 2014.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Siete de Murcia

13284 Procedimiento ordinario 659/2012.

NIG: 30030 44 4 2012 0005223

N81291

Procedimiento ordinario 659/2012

Sobre: ordinario.

Demandante: Diego Sánchez Oliver.

Graduado Social: Gines Orenes Guzmán.

Demandado/: Inversiones Agosan S.L., Fogasa.

Notificación de sentencia

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Dem. 659/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos contra la empresa Inversiones Agosan, S.L.……, se ha dictado la siguiente sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por Diego Sánchez Oliver contra Inversiones Agosan, S.L., condeno a la empresa demandada a abonar al actor 26.000 €.

.- Notifíquese a las partes con advertencia de que la sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a esta notificación, bastando, para ello, la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante, al hacerle la notificación, de su propósito de entablar recurso, o por comparecencia o por escrito, también de cualquiera de ellos, ante este Juzgado de lo Social.

.- Siendo requisitos necesarios que, al tiempo de hacer el anuncio, se haga el nombramiento del Letrado que ha de interponerlo y que el recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaria del Juzgado de lo Social, también al hacer el anuncio, el documento que acredite haber consignado en cualquier oficina de Banesto, en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones núm. 3403-0000-(65 para recursos de suplicación, 30 para recursos de reposición y 64 para Ejecuciones) – (cuatro cifras, correspondiente al número de procedimiento) – (dos últimas cifras correspondiente al año del procedimiento)", abierta a nombre del Juzgado con C.I.F. S-28136001, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Igualmente, y al tiempo de interponer el recurso, el recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá hacer entrega en la Secretaria de este Juzgado, de resguardo, independiente o distinto del anterior, acreditativo del depósito de 300 euros.

.- Si el recurrente fuere el Organismo condenado, deberá presentar en la Secretaría del Juzgado, al anunciar su recurso, certificación acreditativa de que comienza el abono de la presentación de pago periódico y que lo proseguirá puntualmente durante la tramitación del recurso.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Inversiones Agosan, S.L, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la CCAA., de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 15 de octubre de 2014.—El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Siete de Murcia

13285 Despido objetivo individual 140/2014.

N.I.G.: 30030 44 4 2014 0001101N81291

Despido Objetivo Individual 140/2014

Procedimiento Origen: / Sobre Despido

Demandante: Juan Antonio Piñera Robles

Abogado: Carmen María Ruiz Olivares

Demandados: Fondo de Garantía Salarial, Diego Fernández Mateo

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 140/2014…… de este Juzgado de lo Social, seguidos contra la empresa Diego Fernandez Mateos……, se ha dictado la siguiente sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

.....

Fallo

Que estimando la demanda formulada por Juan Antonio Piñera Robles contra Diego Fernandez Mateo, declaro improcedente el despido del trabajador demandante.

Se tiene por hecha la opción por la indemnización, por lo que declaro extinguida la relación laboral y condeno al empresario demandado a abonar en tal concepto al actor 1.471'11 €.

Condeno asimismo al empresario demandado a abonar al actor 5.474'94 €, más los intereses legales de dicha cantidad, por los conceptos relacionados en el hecho probado tercero de esta sentencia.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que, en su caso, corresponda al Fogasa dentro de los límites legales.

Notifíquese a las partes con advertencia de que la sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a esta notificación, bastando, para ello, la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante, al hacerle la notificación, de su propósito de entablar recurso, o por comparecencia o por escrito, también de cualquiera de ellos, ante este Juzgado de lo Social.

Siendo requisitos necesarios que, al tiempo de hacer el anuncio, se haga el nombramiento del Letrado que ha de interponerlo y que el recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaria del Juzgado de lo Social, también al hacer el anuncio, el documento que acredite haber consignado en cualquier oficina de Banesto, en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones núm. 3403-0000-(65 para recursos de suplicación, 30 para recursos de reposición y 64 para Ejecuciones) – (cuatro cifras, correspondiente al número de procedimiento) – (dos últimas cifras correspondiente al año del procedimiento)", abierta a nombre del Juzgado con C.I.F. S-28136001, la

cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Igualmente, y al tiempo de interponer el recurso, el recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá hacer entrega en la Secretaria de este Juzgado, de resguardo, independiente o distinto del anterior, acreditativo del depósito de 300 euros.

Si el recurrente fuere el Organismo condenado, deberá presentar en la Secretaría del Juzgado, al anunciar su recurso, certificación acreditativa de que comienza el abono de la presentación de pago periódico y que lo proseguirá puntualmente durante la tramitación del recurso.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

.....

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Diego Fernandez Mateos……, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la CC.AA. de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 15 de octubre de 2014.—El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Siete de Murcia

13286 Procedimiento ordinario 535/2013.

NIG: 30030 44 4 2013 0004355

N81291

Procedimiento ordinario 535/2013

Sobre ordinario

Demandante: Guiomar Josefina Cámara Freytez

Graduado Social: Francisco Juan Mateos Monreal

Demandados: Fondo de Garantía Salarial, Mecano Continental S.A., Administración Concursal de Mecano Continental, S.A.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 535/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Guiomar Josefina Cámara Freytez contra Mecano Continental S.A., Administración Concursal de Mecano Continental, S.A. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto

Secretario Judicial don Joaquín Torró Enguix.

En Murcia, a catorce de octubre de dos mil catorce.

Antecedentes de hecho

PRIMERO.- El 2 de julio de 2013 tuvo entrada en este Juzgado de lo Social número Siete demanda de reclamación de cantidad presentada por Guiomar Josefina Cámara Freytez frente a Mecano Continental S.A., Administración Concursal de Mecano Continental, S.A. y Fogasa.

SEGUNDO.- Las partes fueron citadas al acto de conciliación y juicio para el día 13 de octubre de 2014.

TERCERO.- Al acto de conciliación, no ha comparecido la demandante que estaba debidamente citada.

Fundamentos de derecho

Único.- Si el actor, citado en legal forma, no comparece ni alega justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, se le tendrá por desistido de su demanda (art.83.2 LJS).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

Acuerdo:

- Tener por desistida a Guiomar Josefina Cámara Freytez de su demanda reclamación de cantidad frente a Mecano Continental S.A., Administración Concursal de Mecano Continental, S.A. y Fogasa.

- Archivar las actuaciones una vez que sea firme la presente resolución.

Incorpórese el original al Libro de decretos, dejando certificación del mismo en el procedimiento de su razón.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º 3403-0000-64 en el Banesto, S.A. debiendo indicar en el campo concepto, "recurso" seguida del código "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Secretario/A Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mecano Continental, S.A., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, 14 de octubre de 2014.—El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Dos de Murcia

13287 Procedimiento ordinario 13/2014.

NIG: 30030 44 4 2014 0000111

N81291

Procedimiento ordinario 13/2014.

Sobre: Ordinario.

Demandante: María Martina Plua Palma.

Abogado: Pedro Andújar Camacho.

Demandados: Fondo de Garantía Salarial, Istelmar Servicios, S.L.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 13/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María Martina Plua Palma, contra Fondo de Garantía Salarial, Istelmar Servicios, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación

Secretaria Judicial Sra. D.ª Isabel María de Zarandieta Soler.

En Murcia, a catorce de octubre de dos mil catorce.

Examinado el estado del procedimiento del escrito de aclaración presentado por el demandante dese copia a los demandados.

Se señala para que tenga lugar el juicio el próximo día 15 de enero de 2015, a las 9'45 horas, en la Sala de Vistas n.º 2, con los mismos apercibimientos y advertencias que en la citación inicial.

Cítese a la administradora Viviana Isabel Distel en el domicilio obtenido en el INE.

Ad cautelam cítese a la mercantil demandada mediante edictos.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene

la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Instelmar Servicios, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 14 de octubre de 2014.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Tres de Murcia

13288 Despido objetivo individual 652/2014.

N.I.G.: 30030 44 4 2014 0005224

Despido Objetivo Individual 652/2014

Procedimiento Origen: 652/14

Sobre Despido

Demandante: Noelia Madrid Navarro

Abogado: Jacinto F. García Capel

Demandados: Fondo de Garantía Salarial, Yeguada Eliseo Orenes, S.L.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento despido objetivo individual 652/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Noelia Madrid Navarro contra la empresa Yeguada Eliseo Orenes, S.L., y Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva

Acuerdo:

- Admitir a trámite la demanda presentada y en consecuencia:

- Citar a las partes para que comparezcan el día 24/11/2014 a las 09:15 horas en AV. Ronda Sur (CD. Justicia) - Sala 001, para la celebración del acto de conciliación ante el/la Secretario/a judicial y, una vez intentada, y en caso de no alcanzarse la avenencia, el día 24/11/2014 a las 09:30 horas en AV. Ronda Sur (CD. Justicia) - Sala 006, para la celebración del acto de juicio ante el/la magistrado/a.

- Se advierte a la parte demandante, que en caso de no comparecer al señalamiento sin alegar justa causa que motive la suspensión de los actos de conciliación y juicio, se le tendrá por desistida de su demanda; advirtiendo igualmente a la parte demandada que su incomparecencia a los referidos actos no impedirá su celebración, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.

- Respecto a los otrosíes solicitados:

Al otrosí del interrogatorio del legal representante de la demandada, ha lugar a lo solicitado conforme al art. 90.3 LJS, sin perjuicio de que el momento procesal oportuno para formular y admitir la prueba sea el acto de juicio (Art. 87 LJS). A tal efecto, hágase saber a la parte demandada que deberá comparecer personalmente o través de persona con poder suficiente, y en caso de personas jurídicas, a través de quien legalmente las represente y tenga facultades para responder a tal interrogatorio, advirtiéndole que en caso de no comparecer podrá imponérsele la multa prevista en el Art. 292.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que si no comparece sin justa causa a la primera citación, rehusase declarar o persistiese en no responder afirmativa o negativamente, a pesar del apercibimiento que se le haya hecho, podrán considerarse reconocidos como

ciertos, en la sentencia los hechos a que se refieran las preguntas, siempre que el interrogado hubiese intervenido en ellos personalmente y su fijación como ciertos le resultare perjudicial en todo o en parte. En caso de que el interrogatorio no se refiera a hechos personales, se admitirá su respuesta por un tercero que conozca los hechos, si la parte así lo solicita y acepta la responsabilidad de la declaración.

Si el representante en juicio no hubiera intervenido en los hechos deberá aportar a juicio a la persona conocedora directa de los mismos. Con tal fin la parte interesada podrá proponer la persona que deba someterse al interrogatorio justificando debidamente la necesidad de dicho interrogatorio personal.

La declaración de las personas que hayan actuado en los hechos litigiosos en nombre del empresario, cuando sea persona jurídica privada, bajo la responsabilidad de éste, como administradores, gerentes o directivos, solamente podrá acordarse dentro del interrogatorio de la parte por cuya cuenta hubieran actuado y en calidad de conocedores personales de los hechos, en sustitución o como complemento del interrogatorio del representante legal, salvo que, en función de la naturaleza de su intervención en los hechos y posición dentro de la estructura empresarial, por no prestar ya servicios en la empresa o para evitar indefensión, el juez o tribunal acuerde su declaración como testigos.

Al otrosí, se tiene por anunciado el propósito de comparecer asistido/a representado/a de Abogado/a o Graduado Social a los efectos del Art. 21.2 de la LJS. y por designado domicilio a efectos de comunicaciones, Art. 53 de la LJS.

Respecto a la prueba documental solicitada en el otrosí digo punto I, ha lugar a lo interesado, librándose oficio a la TGSS a fin de que aporte la vida laboral de la mercantil demandada.

Recábese información de situación de empresa a través de la TGSS y la existencia de posibles administradores a través del Registro Mercantil. Ad cautelam procédase a la citación de la mercantil demandada mediante edictos.

En su caso, sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, Art. 87 de la LJS.

Notifíquese a las partes con entrega de copia de la presente resolución y de la demanda, sirviendo la misma de cédula de citación en forma para los referidos actos de conciliación y juicio, así como, en su caso, para la prueba de interrogatorio de parte y el requerimiento acordado para aportar documentos.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a Yeguada Eliseo Orenes, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 13 de octubre de 2014.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Tres de Murcia

13289 Procedimiento ordinario 837/2012.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 837/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Alfonso Almagro Blaya, contra la empresa Logística de Áridos, S.L., Tránsitos Pattier, S.L., Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Diligencia de ordenación

Secretaria Judicial Sra. D.ª María del Carmen Ortiz Garrido.

En Murcia, a trece de octubre de dos mil catorce.

Examinados los presentes autos, se comprueba que por error se ha fijado una fecha para juicio en día en el que este Juzgado no tiene prevista celebración de juicios, por lo que se acuerda dejar sin efecto el señalamiento anterior, y en su lugar convocar a las partes para el próximo día 17.11.14 a las 9.15 horas para la celebración del acto de conciliación ante el/la Secretario/a Judicial, acto que se celebrara en la sala de audiencias número uno, y a las 9.30 horas del mismo día, para la celebración, en su caso, del acto de juicio, acto que se celebrara en la sala de audiencias número

- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el/la Secretario/a Judicial en el primer caso y el/la Magistrado/a Juez en el segundo, tener al actor por desistido de su demanda; y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía. Cítese a la parte demandada por los medios ordinarios y ad cautelam por medio de edictos.

Notifíquese a las partes, con entrega de copia de la presente resolución y de la demanda, sirviendo la misma de cédula de citación en forma para los referidos actos de conciliación y juicio, así como, en su caso, para la prueba de interrogatorio de parte y el requerimiento acordado para aportar documentos.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así lo acuerda y firma.

El/la Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Logística de Áridos, S.L., Tránsitos Pattier, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 13 de octubre de 2014.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Cuatro de Murcia

13290 Procedimiento ordinario 631/2014.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 631/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Miguel Ángel Rubio Olibares, contra la empresa Muebles Tapizados Gran Fort, S.A., Fogasa, Administración Concursal de Muebles Tapizados Granfort, S.A., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

"Parte dispositiva

Acuerdo:

- Admitir a trámite la demanda presentada y en consecuencia:

- Citar a las partes para que comparezcan el día dieciséis de noviembre de dos mil dieciséis a las nueve horas y treinta y cinco minutos en la Sala de Vistas número Uno, para la celebración del acto de conciliación ante el/la Secretario/a judicial y, una vez intentada, y en caso de no alcanzarse la avenencia, el mismo día, a las nueve horas y cincuenta minutos en la sala de vistas número cuatro, para la celebración del acto de juicio ante el/la magistrado/a.

- Ad cautelam, cítese a la entidad demandada mediante edictos.

- Se advierte a la parte demandante, que en caso de no comparecer al señalamiento sin alegar justa causa que motive la suspensión de los actos de conciliación y juicio, se le tendrá por desistida de su demanda; advirtiendo igualmente a la parte demandada que su incomparecencia a los referidos actos no impedirá su celebración, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la Secretario/a Judicial".

Y para que sirva de notificación en legal forma a Muebles Tapizados Gran Fort, S.A., Administración Concursal de Muebles Tapizados Granfort, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 13 de octubre de 2014.—La Secretaria Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Cuatro de Murcia

13291 Procedimiento ordinario 642/2014.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 642/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Francisco López Castillo, contra la empresa Torrechamorro, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

"Parte dispositiva

Acuerdo:

- Admitir a trámite la demanda presentada y en consecuencia:

- Citar a las partes para que comparezcan el día veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis a las diez horas y cuarenta y cinco minutos en la Sala de Vistas número Uno, para la celebración del acto de conciliación ante el/la Secretario/a judicial y, una vez intentada, y en caso de no alcanzarse la avenencia, el mismo dia, a las once horas en la sala de vistas número cuatro, para la celebración del acto de juicio ante el/la magistrado/a.

- Ad cautelam, cítese a la parte demandada mediante edictos.

- Se advierte a la parte demandante, que en caso de no comparecer al señalamiento sin alegar justa causa que motive la suspensión de los actos de conciliación y juicio, se le tendrá por desistida de su demanda; advirtiendo igualmente a la parte demandada que su incomparecencia a los referidos actos no impedirá su celebración, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.

- Respecto a los otrosíes solicitados a los efectos previstos en el artículo 81.4 de la LJS, se ha dado cuenta al juez con carácter previo, y se ha acordado por resolución de esta fecha, mandar que se practiquen las siguientes diligencias:

Al otrosí ha lugar a lo solicitado conforme al art. 90.3 LJS, sin perjuicio de que el momento procesal oportuno para formular y admitir la prueba sea el acto de juicio (art. 87 LJS). A tal efecto, hágase saber a la parte demandada que deberá comparecer personalmente o través de persona con poder suficiente, y en caso de personas jurídicas, a través de quien legalmente las represente y tenga facultades para responder a tal interrogatorio, advirtiéndole que en caso de no comparecer podrá imponérsele la multa prevista en el art. 292.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que si no comparece sin justa causa a la primera citación, rehusase declarar o persistiese en no responder afirmativa o negativamente, a pesar del apercibimiento que se le haya hecho, podrán considerarse reconocidos como ciertos, en la sentencia los hechos a que se refieran las preguntas, siempre que el interrogado hubiese intervenido en ellos personalmente y su fijación como ciertos le resultare perjudicial en todo o en parte. En caso de que el interrogatorio no se refiera a hechos personales, se admitirá su respuesta por un tercero que conozca los hechos, si la parte así lo solicita y acepta la responsabilidad de la declaración.

Si el representante en juicio no hubiera intervenido en los hechos deberá aportar a juicio a la persona conocedora directa de los mismos. Con tal fin la parte interesada podrá proponer la persona que deba someterse al interrogatorio justificando debidamente la necesidad de dicho interrogatorio personal.

La declaración de las personas que hayan actuado en los hechos litigiosos en nombre del empresario, cuando sea persona jurídica privada, bajo la responsabilidad de éste, como administradores, gerentes o directivos, solamente podrá acordarse dentro del interrogatorio de la parte por cuya cuenta hubieran actuado y en calidad de conocedores personales de los hechos, en sustitución o como complemento del interrogatorio del representante legal, salvo que, en función de la naturaleza de su intervención en los hechos y posición dentro de la estructura empresarial, por no prestar ya servicios en la empresa o para evitar indefensión, el juez o tribunal acuerde su declaración como testigos.

Al otrosí, ha lugar a lo solicitado conforme al art. 90.2 de la LJS, sin perjuicio de que el momento procesal oportuno para formular y admitir la prueba sea el acto de juicio (art 87 LJS). Requiérase a los demandados para que aporten los documentos solicitados, con la advertencia de que, de no hacerlo, podrán tenerse por probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba acordada (art. 94 LJS).

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la Secretario/a Judicial".

Y para que sirva de notificación en legal forma a Torrechamorro, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 13 de octubre de 2014.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Cuatro de Murcia

13292 Procedimiento ordinario 666/2014.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 666/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Josefa González Fernández, contra la empresa Fondo de Garantía Salarial, Conservas La Zarzuela, S.A., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

"Parte dispositiva

Acuerdo:

- Admitir a trámite la demanda presentada y en consecuencia:

- Citar a las partes para que comparezcan el día veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis a las diez horas y cincuenta y cinco minutos en la Sala de Vistas número Uno, para la celebración del acto de conciliación ante el/la Secretario/a judicial y, una vez intentada, y en caso de no alcanzarse la avenencia, el mismo dia, a las once horas y diez minutos en la Sala de Vistas número Cuatro, para la celebración del acto de juicio ante el/la magistrado/a.

- Se advierte a la parte demandante, que en caso de no comparecer al señalamiento sin alegar justa causa que motive la suspensión de los actos de conciliación y juicio, se le tendrá por desistida de su demanda; advirtiendo igualmente a la parte demandada que su incomparecencia a los referidos actos no impedirá su celebración, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la Secretario/a Judicial".

Y para que sirva de notificación en legal forma a Conservas La Zarzuela, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 13 de octubre de 2014.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Cuatro de Murcia

13293 Despido/ceses en general 577/2014.

NIG: 30030 44 4 2014 0004644

N28150

Despido/ceses en general 577/2014.

Procedimiento origen: 577/14.

Sobre: Despido.

Demandante: José Pascual Santa Marco.

Abogado: Óscar Judas Palao Ibáñez.

Demandado: Torneados Muñoz, S.L.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 577/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de José Pascual Santa Marco, contra la empresa Torneados Muñoz, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva

Acuerdo:

- Admitir la demanda presentada.

- Citar a las partes para que comparezcan el día 15/01/2015, a las 10:05 horas, en Avda. Ronda Sur (Cd Justicia) Sala de Vistas n.º 1 al acto de conciliación y, en caso de no avenencia, a las 10:20 horas del mismo día, en la Sala de Vistas n.º 6 al acto de juicio ante el/la Magistrado/a.

- Adviértase a las partes que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión de los actos de conciliación o juicio, el actor no comparecido será tenido por desistido de su demanda, no impidiendo la celebración de los actos de conciliación y juicio la incomparecencia del demandado, continuando el procedimiento, sin necesidad de declarar su rebeldía.

- Respecto a los otrosíes solicitados:

Al otrosí del interrogatorio del legal representante de la demandada, ha lugar a lo solicitado conforme al art. 90.3 LJS, sin perjuicio de que el momento procesal oportuno para formular y admitir la prueba sea el acto de juicio (art. 87 LJS). A tal efecto, hágase saber a la parte demandada que deberá comparecer personalmente o través de persona con poder suficiente, y en caso de personas jurídicas, a través de quien legalmente las represente y tenga facultades para responder a tal interrogatorio, advirtiéndole que en caso de no comparecer podrá imponérsele la multa prevista en el art. 292.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que si no comparece sin justa causa a la primera citación, rehusase declarar o persistiese en no responder afirmativa o negativamente, a pesar del apercibimiento que se le haya hecho, podrán considerarse reconocidos como

ciertos, en la sentencia los hechos a que se refieran las preguntas, siempre que el interrogado hubiese intervenido en ellos personalmente y su fijación como ciertos le resultare perjudicial en todo o en parte. En caso de que el interrogatorio no se refiera a hechos personales, se admitirá su respuesta por un tercero que conozca los hechos, si la parte así lo solicita y acepta la responsabilidad de la declaración.

Si el representante en juicio no hubiera intervenido en los hechos deberá aportar a juicio a la persona conocedora directa de los mismos. Con tal fin la parte interesada podrá proponer la persona que deba someterse al interrogatorio justificando debidamente la necesidad de dicho interrogatorio personal.

La declaración de las personas que hayan actuado en los hechos litigiosos en nombre del empresario, cuando sea persona jurídica privada, bajo la responsabilidad de éste, como administradores, gerentes o directivos, solamente podrá acordarse dentro del interrogatorio de la parte por cuya cuenta hubieran actuado y en calidad de conocedores personales de los hechos, en sustitución o como complemento del interrogatorio del representante legal, salvo que, en función de la naturaleza de su intervención en los hechos y posición dentro de la estructura empresarial, por no prestar ya servicios en la empresa o para evitar indefensión, el juez o tribunal acuerde su declaración como testigos.

Al otrosí, se tiene por anunciado el propósito de comparecer asistido/a representado/a de Abogado/a o Graduado Social a los efectos del art. 21.2 de la LJS. y por designado domicilio a efectos de comunicaciones, art. 53 de la LJS.

Al otrosí del requerimiento de los documentos, ha lugar a lo solicitado conforme al art. 90.2 de la LJS, sin perjuicio de que el momento procesal oportuno para formular y admitir la prueba sea el acto de juicio (art 87 LJS). Requiérase a la demandada para que aporten los documentos solicitados en el primer otrosí digo de la demanda, con la advertencia de que, de no hacerlo, podrán tenerse por probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba acordada (art. 94 LJS).

Recábese información de situación de empresa a través de la TGSS y la existencia de posibles administradores a través del Registro Mercantil. Ad cautelam procédase a la citación de la mercantil demandada mediante edictos.

En su caso, sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LJS.

Notifíquese a las partes con entrega de copia de la presente resolución y de la demanda, sirviendo la misma de cédula de citación en forma para los referidos actos de conciliación y juicio, así como, en su caso, para la prueba de interrogatorio de parte y el requerimiento acordado para aportar documentos.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a Torneados Muñoz, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 10 de octubre de 2014.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Cuatro de Murcia

13294 Seguridad Social 611/2014.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Seguridad Social 611/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Fouzia Snoubri, contra la empresa Orymar Rústicas, S.L., Ministerio de Empleo y Seguridad Social, I.N.S.S., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva

Acuerdo:

- Admitir la demanda presentada.

- Señalar el próximo día 28.11.16, a las 11.10 horas de su mañana, para la celebración del acto de juicio, acto que se celebrara en la sala de audiencias número cuatro.

- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de juicio, podrá el Juez, tener al actor por desistido de la demanda, y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los acto de juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía. Cítese a la demandada por medio de edictos ad-cautelam.

- Que se remita por la Entidad Gestora o Servicio común que corresponda el expediente original o copia del mismo o de las actuaciones, y en su caso, informa de los antecedentes que posea en relación con el contenido de la demanda, en el plazo de diez días. (Art. 142 LPL).

Sobre la prueba de interrogatorio cítese al Legal Representante de la mercantil demandada, el cual deberá comparecer, a tal efecto, al acto de juicio, bien personalmente o bien a través de persona especialmente apoderada para absolver posiciones en nombre de aquélla, bajo apercibimiento de poder ser tenido por confeso en caso de incomparecencia.

Sin que lo acordado signifique la admisión de dicha prueba, ya que las mismas deberán ser propuestas en forma en el propio acto de juicio y en su caso, el/la juez acordar su admisión (art. 87 de la LPL).

Notifíquese a las partes con entrega de copia de la presente resolución y de la demanda, sirviendo la misma de cédula de citación en forma para los referidos actos de conciliación y juicio, así como, en su caso, para la prueba de interrogatorio de parte y el requerimiento acordado para aportar documentos.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así lo acuerda y firma.

La Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Orymar Rústicas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 13 de octubre de 2014.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Cinco de Murcia

13295 Despido/ceses en general 594/2014.

NIG: 30030 44 4 2014 0004824

N81291

Despido/ceses en general 594/2014.

Procedimiento origen: /

Sobre: Despido.

Demandante: Antonia Peñalver Zapata.

Demandados: Fogasa, Formulaciones Tensoactivas, S.L., Administración Concursal.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 594/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Antonia Peñalver Zapata, contra Fogasa, Formulaciones Tensoactivas, S.L., Administración Concursal, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto

Secretaria Judicial D.ª María del Carmen Ortiz Garrido.

En Murcia, a diecisiete de septiembre de dos mil catorce.

Antecedentes de hecho

Primero.- En fecha 22/08/14 por Antonia Peñalver Zapata se ha presentado demanda de extinción del contrato y reclamación de cantidad frente a Fogasa, Formulaciones Tensoactivas S.L., Y Administración Concursal de Formualciones Tensoactivas, S.L.

Segundo.- La demanda ha sido turnada a este Juzgado de lo Social número Cinco.

Fundamentos de derecho

Primero.- Examinada la demanda, presentada por Antonia Peñalver Zapata, así como la documentación acreditativa de haber intentado la previa conciliación o mediación, o el agotamiento de la vía administrativa, en su caso, y las correspondientes copias, en cumplimiento de lo que disponen los arts. 80.2 y 3 de la LJS, se aprecia que aquella reúne los requisitos formales exigidos en dichos preceptos.

Segundo.- El artículo 82.1 de la LJS dispone que de ser admitida la demanda, una vez verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en cuanto a designación del órgano ante el que se presente, modalidad procesal, designación de la parte demandante, parte demandada, hechos sobre los que verse la pretensión, súplica y designación completa de todos los datos de identificación del domicilio del demandante para la práctica de toda clase de comunicaciones, en la misma resolución de admisión a trámite, el secretario judicial señalará el

día y la hora en que hayan de tener lugar sucesivamente los actos de conciliación y juicio. Por todo ello, procede en el presente, citar a las partes a la celebración de los actos de conciliación y en su caso, al de juicio, que tendrán lugar en única pero sucesiva convocatoria, el primero ante el/la Secretario/a judicial, y el segundo ante el/la magistrado/a, el día y hora señalados en la parte dispositiva.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

Acuerdo:

- Admitir a trámite la demanda presentada y en consecuencia:

- Citar a las partes para que comparezcan el día 06/11/14, a las 11:00 horas, en Avda. Ronda Sur (Cd. Justicia) - Sala 001, para la celebración del acto de conciliación ante el/la Secretario/a judicial y, una vez intentada, y en caso de no alcanzarse la avenencia, el día 6/11/2014, a las 11:15 horas, en Avda. Ronda Sur (Cd. Justicia) - Sala 005, para la celebración del acto de juicio ante el/la magistrado/a.

- Se advierte a la parte demandante, que en caso de no comparecer al señalamiento sin alegar justa causa que motive la suspensión de los actos de conciliación y juicio, se le tendrá por desistida de su demanda; advirtiendo igualmente a la parte demandada que su incomparecencia a los referidos actos no impedirá su celebración, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.

- Respecto a los otrosíes solicitados:

Al otrosí del interrogatorio del legal representante de la demandada, ha lugar a lo solicitado conforme al art. 90.3 LJS, sin perjuicio de que el momento procesal oportuno para formular y admitir la prueba sea el acto de juicio (art. 87 LJS). A tal efecto, hágase saber a la parte demandada que deberá comparecer personalmente o través de persona con poder suficiente, y en caso de personas jurídicas, a través de quien legalmente las represente y tenga facultades para responder a tal interrogatorio, advirtiéndole que en caso de no comparecer podrá imponérsele la multa prevista en el art. 292.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que si no comparece sin justa causa a la primera citación, rehusase declarar o persistiese en no responder afirmativa o negativamente, a pesar del apercibimiento que se le haya hecho, podrán considerarse reconocidos como ciertos, en la sentencia los hechos a que se refieran las preguntas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Antonia Peñalver Zapata, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 13 de octubre de 2014.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Cinco de Murcia

13296 Despido/ceses en general 620/2014.

NIG: 30030 44 4 2014 0005072

N28150

Despido/ceses en general 620/2014.

Procedimiento origen: 620/14.

Sobre: Despido.

Demandante: María Encarnación Campillo Franco.

Abogado: Manuel Belando Bernabé.

Demandados: Manipulados Vegetales Agrosegura, S.L., Fogasa.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 620/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de María Encarnación Campillo Franco, contra la empresa Manipulados Vegetales Agrosegura, S.L., y Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva

Acuerdo:

- Admitir la demanda presentada.

- Citar a las partes para que comparezcan el día 11/12/2014, a las 10:30 horas, en Avda. Ronda Sur (Cd. Justicia) - Sala 001 al acto de conciliación ante el/la Secretario/a judicial y, en caso de no avenencia, a las 10:45 horas del mismo día, en Avda. Ronda Sur (Cd. Justicia) - Sala 005 al acto de juicio.

- Adviértase a las partes que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión de los actos de conciliación o juicio, el actor no comparecido será tenido por desistido de su demanda, no impidiendo la celebración de los actos de conciliación y juicio la incomparecencia del demandado, continuando el procedimiento, sin necesidad de declarar su rebeldía.

- Respecto a los otrosíes solicitados:

Al otrosí del interrogatorio del legal representante de la demandada, ha lugar a lo solicitado conforme al art. 90.3 LJS, sin perjuicio de que el momento procesal oportuno para formular y admitir la prueba sea el acto de juicio (art. 87 LJS). A tal efecto, hágase saber a la parte demandada que deberá comparecer personalmente o través de persona con poder suficiente, y en caso de personas jurídicas, a través de quien legalmente las represente y tenga facultades para responder a tal interrogatorio, advirtiéndole que en caso de no comparecer podrá imponérsele la multa prevista en el art. 292.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que si no comparece sin justa causa a la primera citación, rehusase declarar o persistiese en no responder afirmativa o negativamente, a pesar del

apercibimiento que se le haya hecho, podrán considerarse reconocidos como ciertos, en la sentencia los hechos a que se refieran las preguntas, siempre que el interrogado hubiese intervenido en ellos personalmente y su fijación como ciertos le resultare perjudicial en todo o en parte. En caso de que el interrogatorio no se refiera a hechos personales, se admitirá su respuesta por un tercero que conozca los hechos, si la parte así lo solicita y acepta la responsabilidad de la declaración.

Si el representante en juicio no hubiera intervenido en los hechos deberá aportar a juicio a la persona conocedora directa de los mismos. Con tal fin la parte interesada podrá proponer la persona que deba someterse al interrogatorio justificando debidamente la necesidad de dicho interrogatorio personal.

La declaración de las personas que hayan actuado en los hechos litigiosos en nombre del empresario, cuando sea persona jurídica privada, bajo la responsabilidad de éste, como administradores, gerentes o directivos, solamente podrá acordarse dentro del interrogatorio de la parte por cuya cuenta hubieran actuado y en calidad de conocedores personales de los hechos, en sustitución o como complemento del interrogatorio del representante legal, salvo que, en función de la naturaleza de su intervención en los hechos y posición dentro de la estructura empresarial, por no prestar ya servicios en la empresa o para evitar indefensión, el juez o tribunal acuerde su declaración como testigos.

Al otrosí, se tiene por anunciado el propósito de comparecer asistido/a representado/a de Abogado/a o Graduado Social a los efectos del art. 21.2 de la LJS. y por designado domicilio a efectos de comunicaciones, art. 53 de la LJS.

Al otrosí del requerimiento de los documentos, ha lugar a lo solicitado conforme al art. 90.2 de la LJS, sin perjuicio de que el momento procesal oportuno para formular y admitir la prueba sea el acto de juicio (art 87 LJS). Requiérase a la demandada para que aporten los documentos solicitados en el segundo otrosí digo documental de la demanda, con la advertencia de que, de no hacerlo, podrán tenerse por probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba acordada (art. 94 LJS).

Recábese información de situación de empresa a través de la TGSS y la existencia de posibles administradores a través del Registro Mercantil. Ad cautelam procédase a la citación de la mercantil demandada mediante edictos.

En su caso, sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LJS.

Notifíquese a las partes con entrega de copia de la presente resolución y de la demanda, sirviendo la misma de cédula de citación en forma para los referidos actos de conciliación y juicio, así como, en su caso, para la prueba de interrogatorio de parte y el requerimiento acordado para aportar documentos.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a Manipulados Vegetales Agrosegura, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 10 de octubre de 2014.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Cinco de Murcia

13297 Despido/ceses en general 670/2014.

NIG: 30030 44 4 2014 0005480

N28150

Despido/ceses en general 670/2014.

Procedimiento origen: 670/14.

Sobre: Despido.

Demandante: Francisco Javier Jiménez-Fontes Gómez de Ramón.

Abogada: Laura Martínez Sánchez.

Demandados: Fondo de Garantía Salarial, Carmen María Hernández García.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 670/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Francisco Javier Jiménez-Fontes Gómez de Ramón, contra la empresa Carmen María Hernández García y Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva

Acuerdo:

- Admitir a trámite la demanda presentada y en consecuencia:

- Citar a las partes para que comparezcan el día 04/12/2014, a las 11:00 horas, en Avda. Ronda Sur (Cd. Justicia) - Sala 001, para la celebración del acto de conciliación ante el/la Secretario/a judicial y, una vez intentada, y en caso de no alcanzarse la avenencia, el día 4/12/2014, a las 11:15 horas, en Avda. Ronda Sur (Cd. Justicia) - Sala 005, para la celebración del acto de juicio ante el/la magistrado/a.

- Se advierte a la parte demandante, que en caso de no comparecer al señalamiento sin alegar justa causa que motive la suspensión de los actos de conciliación y juicio, se le tendrá por desistida de su demanda; advirtiendo igualmente a la parte demandada que su incomparecencia a los referidos actos no impedirá su celebración, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.

- Respecto a los otrosíes solicitados:

Al otrosí del interrogatorio de parte del legal representante de la demandada, ha lugar a lo solicitado conforme al art. 90.3 LJS, sin perjuicio de que el momento procesal oportuno para formular y admitir la prueba sea el acto de juicio (art. 87 LJS). A tal efecto, hágase saber a la parte demandada que deberá comparecer personalmente o través de persona con poder suficiente, y en caso de personas jurídicas, a través de quien legalmente las represente y tenga facultades para responder a tal interrogatorio, advirtiéndole que en caso de no comparecer podrá imponérsele la multa prevista en el art. 292.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que si no comparece sin justa causa a la primera citación, rehusase declarar o persistiese en no responder afirmativa o negativamente, a pesar del apercibimiento que se le haya hecho, podrán considerarse reconocidos como

ciertos, en la sentencia los hechos a que se refieran las preguntas, siempre que el interrogado hubiese intervenido en ellos personalmente y su fijación como ciertos le resultare perjudicial en todo o en parte. En caso de que el interrogatorio no se refiera a hechos personales, se admitirá su respuesta por un tercero que conozca los hechos, si la parte así lo solicita y acepta la responsabilidad de la declaración.

Si el representante en juicio no hubiera intervenido en los hechos deberá aportar a juicio a la persona conocedora directa de los mismos. Con tal fin la parte interesada podrá proponer la persona que deba someterse al interrogatorio justificando debidamente la necesidad de dicho interrogatorio personal.

La declaración de las personas que hayan actuado en los hechos litigiosos en nombre del empresario, cuando sea persona jurídica privada, bajo la responsabilidad de éste, como administradores, gerentes o directivos, solamente podrá acordarse dentro del interrogatorio de la parte por cuya cuenta hubieran actuado y en calidad de conocedores personales de los hechos, en sustitución o como complemento del interrogatorio del representante legal, salvo que, en función de la naturaleza de su intervención en los hechos y posición dentro de la estructura empresarial, por no prestar ya servicios en la empresa o para evitar indefensión, el juez o tribunal acuerde su declaración como testigos.

Al otrosí, se tiene por anunciado el propósito de comparecer asistido/a representado/a de Abogado/a o Graduado Social a los efectos del art. 21.2 de la LJS. y por designado domicilio a efectos de comunicaciones, art. 53 de la LJS.

Requiérase a la demandada a fin de que aporte la vida laboral del año 2014, los boletines de cotización, nóminas, contrato de trabajo, parte de alta y baja de la actora en la Seguridad Social, carta de despido y demás documentos relativos a la relación laboral, con la advertencia de que, de no hacerlo, podrán tenerse por probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba acordada (art. 94 LJS), sin perjuicio de que el momento procesal oportuno para formular y admitir la prueba sea el acto de juicio (art 87 LJS).

En cuanto a los contratos temporales realizados durante la temporada de verano del año 2014, factura de luz y agua de las mensualidades junio, julio y agosto, deberá la parte demandante justificar el motivo de solicitar dicha documental y su relación con el despido producido y con su resultado se acordará.

Ad cautelam procédase a la citación de la demandada mediante edictos.

En su caso, sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LJS.

Notifíquese a las partes con entrega de copia de la presente resolución y de la demanda, sirviendo la misma de cédula de citación en forma para los referidos actos de conciliación y juicio, así como, en su caso, para la prueba de interrogatorio de parte y el requerimiento acordado para aportar documentos.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a Carmen María Hernández García, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 10 de octubre de 2014.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Cinco de Murcia

13298 Despido/ceses en general 690/2014.

NIG: 30030 44 4 2014 0005634

N28150

Despido/ceses en general 690/2014

Procedimiento origen: 690/14

Sobre despido

Demandante: Juan Marín Alcayna

Demandado/s: Fondo de Garantía Salarial, Aldi San Isidro Supermercados S.L.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 690/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Juan Marín Alcayna contra la empresa Aldi San Isidro Supermercados S.L. y FOGASA, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva

Acuerdo:

- Admitir a trámite la demanda presentada y en consecuencia:

- Citar a las partes para que comparezcan el día 15/12/2014 a las 11:15 horas en Av. Ronda Sur (Cd. Justicia) - Sala 001, para la celebración del acto de conciliación ante el/la Secretario/a judicial y, una vez intentada, y en caso de no alcanzarse la avenencia, el día 15/12/2014 a las 11:30 horas en Av. Ronda Sur (Cd. Justicia) - Sala 005, para la celebración del acto de juicio ante el/la magistrado/a.

- Se advierte a la parte demandante, que en caso de no comparecer al señalamiento sin alegar justa causa que motive la suspensión de los actos de conciliación y juicio, se le tendrá por desistida de su demanda; advirtiendo igualmente a la parte demandada que su incomparecencia a los referidos actos no impedirá su celebración, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.

- Respecto a los otrosíes solicitados:

Al otrosí del interrogatorio del legal representante de la demandada, ha lugar a lo solicitado conforme al art. 90.3 LJS, sin perjuicio de que el momento procesal oportuno para formular y admitir la prueba sea el acto de juicio (art. 87 LJS). A tal efecto, hágase saber a la parte demandada que deberá comparecer personalmente o través de persona con poder suficiente, y en caso de personas jurídicas, a través de quien legalmente las represente y tenga facultades para responder a tal interrogatorio, advirtiéndole que en caso de no comparecer podrá imponérsele la multa prevista en el art. 292.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que si no comparece sin justa causa a la primera citación, rehusase declarar o persistiese en no responder afirmativa o negativamente, a pesar del apercibimiento que se le haya hecho, podrán considerarse reconocidos como

ciertos, en la sentencia los hechos a que se refieran las preguntas, siempre que el interrogado hubiese intervenido en ellos personalmente y su fijación como ciertos le resultare perjudicial en todo o en parte. En caso de que el interrogatorio no se refiera a hechos personales, se admitirá su respuesta por un tercero que conozca los hechos, si la parte así lo solicita y acepta la responsabilidad de la declaración.

Si el representante en juicio no hubiera intervenido en los hechos deberá aportar a juicio a la persona conocedora directa de los mismos. Con tal fin la parte interesada podrá proponer la persona que deba someterse al interrogatorio justificando debidamente la necesidad de dicho interrogatorio personal.

La declaración de las personas que hayan actuado en los hechos litigiosos en nombre del empresario, cuando sea persona jurídica privada, bajo la responsabilidad de éste, como administradores, gerentes o directivos, solamente podrá acordarse dentro del interrogatorio de la parte por cuya cuenta hubieran actuado y en calidad de conocedores personales de los hechos, en sustitución o como complemento del interrogatorio del representante legal, salvo que, en función de la naturaleza de su intervención en los hechos y posición dentro de la estructura empresarial, por no prestar ya servicios en la empresa o para evitar indefensión, el juez o tribunal acuerde su declaración como testigos.

Al otrosí, se tiene por anunciado el propósito de comparecer asistido/a representado/a de Abogado/a o Graduado Social a los efectos del art. 21.2 de la LJS. y por designado domicilio a efectos de comunicaciones, art. 53 de la LJS.

Al otrosí del requerimiento de los documentos, ha lugar a lo solicitado conforme al art. 90.2 de la LJS, sin perjuicio de que el momento procesal oportuno para formular y admitir la prueba sea el acto de juicio (art 87 LJS). Requiérase a la demandada para que aporten los documentos solicitados en el otrosí digo documental de la demanda, con la advertencia de que, de no hacerlo, podrán tenerse por probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba acordada (art. 94 LJS).

Recábese información de situación de empresa a través de la TGSS y la existencia de posibles administradores a través del Registro Mercantil. Ad cautelam procédase a la citación de la mercantil demandada mediante edictos.

En su caso, sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LJS

Notifíquese a las partes con entrega de copia de la presente resolución y de la demanda, sirviendo la misma de cédula de citación en forma para los referidos actos de conciliación y juicio, así como, en su caso, para la prueba de interrogatorio de parte y el requerimiento acordado para aportar documentos.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a Aldi San Isidro Supermercados S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 10 de octubre de 2014.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Cinco de Murcia

13299 Despido objetivo individual 685/2014.

NIG: 30030 44 4 2014 0005571

N28150

Despido objetivo individual 685/2014.

Procedimiento origen: 685/14.

Sobre: Despido.

Demandante: Segundo Tomás Rivera Hurtado.

Graduado Social: Juan Bernal Jiménez.

Demandados: Triturados Jumilla, S.A., Fogasa.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento despido objetivo individual 685/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Segundo Tomás Rivera Hurtado, contra la empresa Triturados Jumilla, S.A. y Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva

Acuerdo:

- Admitir a trámite la demanda presentada y en consecuencia:

- Citar a las partes para que comparezcan el día 11/12/2014, a las 11:00 horas, en Avda. Ronda Sur (Cd. Justicia) - Sala 001, para la celebración del acto de conciliación ante el/la Secretario/a judicial y, una vez intentada, y en caso de no alcanzarse la avenencia, el día 11/12/2014, a las 11:15 horas, en Avda. Ronda Sur (Cd. Justicia) - Sala 005, para la celebración del acto de juicio ante el/la magistrado/a.

- Se advierte a la parte demandante, que en caso de no comparecer al señalamiento sin alegar justa causa que motive la suspensión de los actos de conciliación y juicio, se le tendrá por desistida de su demanda; advirtiendo igualmente a la parte demandada que su incomparecencia a los referidos actos no impedirá su celebración, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.

- Respecto a los otrosíes solicitados:

Al otrosí del interrogatorio de parte del representante legal de la demandada, ha lugar a lo solicitado conforme al art. 90.3 LJS, sin perjuicio de que el momento procesal oportuno para formular y admitir la prueba sea el acto de juicio (art. 87 LJS). A tal efecto, hágase saber a la parte demandada que deberá comparecer personalmente o través de persona con poder suficiente, y en caso de personas jurídicas, a través de quien legalmente las represente y tenga facultades para responder a tal interrogatorio, advirtiéndole que en caso de no comparecer podrá imponérsele la multa prevista en el art. 292.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que si no comparece sin justa causa a la primera citación, rehusase declarar o persistiese en no responder afirmativa o negativamente, a pesar del apercibimiento que se le haya hecho, podrán considerarse reconocidos como ciertos, en la sentencia los hechos a que se refieran las preguntas, siempre que el

interrogado hubiese intervenido en ellos personalmente y su fijación como ciertos le resultare perjudicial en todo o en parte. En caso de que el interrogatorio no se refiera a hechos personales, se admitirá su respuesta por un tercero que conozca los hechos, si la parte así lo solicita y acepta la responsabilidad de la declaración.

Si el representante en juicio no hubiera intervenido en los hechos deberá aportar a juicio a la persona conocedora directa de los mismos. Con tal fin la parte interesada podrá proponer la persona que deba someterse al interrogatorio justificando debidamente la necesidad de dicho interrogatorio personal.

La declaración de las personas que hayan actuado en los hechos litigiosos en nombre del empresario, cuando sea persona jurídica privada, bajo la responsabilidad de éste, como administradores, gerentes o directivos, solamente podrá acordarse dentro del interrogatorio de la parte por cuya cuenta hubieran actuado y en calidad de conocedores personales de los hechos, en sustitución o como complemento del interrogatorio del representante legal, salvo que, en función de la naturaleza de su intervención en los hechos y posición dentro de la estructura empresarial, por no prestar ya servicios en la empresa o para evitar indefensión, el juez o tribunal acuerde su declaración como testigos.

Al otrosí, se tiene por anunciado el propósito de comparecer asistido/a representado/a de Abogado/a o Graduado Social a los efectos del art. 21.2 de la LJS. y por designado domicilio a efectos de comunicaciones, art. 53 de la LJS.

Al otrosí del requerimiento de los documentos, ha lugar a lo solicitado conforme al art. 90.2 de la LJS, sin perjuicio de que el momento procesal oportuno para formular y admitir la prueba sea el acto de juicio (art 87 LJS). Requiérase a la demandada para que aporten los documentos solicitados en el primer otrosí digo documental apartado 1 de la demanda, con la advertencia de que, de no hacerlo, podrán tenerse por probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba acordada (art. 94 LJS). En cuanto al primer otrosí digo documental apartado 2, indíquese a la parte demandante que al ser datos económicos la documental interesada se encuentran depositados en el Registro Mercantil, pudiendo obtener dicha información al ser de acceso público.

Recábese información de situación de empresa a través de la TGSS y la existencia de posibles administradores a través del Registro Mercantil. Ad cautelam procédase a la citación de la mercantil demandada mediante edictos.

En su caso, sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LJS.

Notifíquese a las partes con entrega de copia de la presente resolución y de la demanda, sirviendo la misma de cédula de citación en forma para los referidos actos de conciliación y juicio, así como, en su caso, para la prueba de interrogatorio de parte y el requerimiento acordado para aportar documentos.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a Triturados Jumilla, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 10 de octubre de 2014.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Seis de Murcia

13300 Despido/ceses en general 502/2014.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 502/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Carmen María Cermeño Gómez, José Carlos Albaladejo Alonso, Jacinto Crespo Preciado, Juan Carlos Fernández Alcántara, Carlos Lázaro Durante, Francisco David Lorente Munuera, Mercedes Seco Rovira, Alberto Morales Marsal, Juan Ruiz Muriel, Antonio Manuel Velasco Velasco, Manuel Zapata Sandoval, contra la empresa Ecocivil-Electromur G.E e Imesapi, S.A. (UTE), Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, UTE Ferrovial-Agromán, S.A. y Pavimentos Asfálticos Lario, S.L., Grupo Ecocivil-Electromur G.E., S.L., Imesapi, S.A. y Api Movilidad, S.A., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Diligencia de ordenación

Secretaria Judicial Sra. D.ª Isabel María de Zarandieta Soler.

En Murcia, a catorce de octubre de dos mil catorce.

Examinado el estado del presente procedimiento y dado que el día 10/11/14 la Juez se encuentra en situación de vacaciones reglamentarias, se acuerda suspender el juicio que venia señalado para el próximo día 10/11/14 se acuerda señalar nuevamente para el próximo día 17/11/14, a las 10,30 horas de su mañana, en la sala de vistas 2, con los mismos apercibimiento y advertencias que en la citación inicial.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Ecocivil-Electromur G.E e Imesapi, S.A. (UTE), UTE Ferrovial-Agromán, S.A. y Pavimentos Asfálticos Lario, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 14 de octubre de 2014.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Seis de Murcia

13301 Despido/ceses en general 508/2014.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 508/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Mohamed Chaibi contra la empresa Cárnicas la Molineta, Soc. Coop., Fogasa, Ganadería Conros, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Diligencia de ordenación

Secretaria Judicial Sra. D.ª Isabel María de Zarandieta Soler.

En Murcia, a 14 de octubre de 2014.

Examinado el estado del presente procedimiento y dado que el día 10/11/14 la Juez se encuentra en situación de vacaciones reglamentarias, se acuerda suspender el juicio que venia señalado para el próximo día 10/11/14 se acuerda señalar nuevamente para el próximo día 17/11/14, a las 9,50 horas de su mañana, en la sala de vistas 2, con los mismos apercibimiento y advertencias que en la citación inicial.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Cárnicas la Molineta, Soc. Coop., Ganaderia Conros, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 14 de octubre de 2014.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Siete de Murcia

13302 Procedimiento ordinario 474/2014.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 474/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Noelia Gascón Marco contra la empresa Rosenland Iberia, S.L.U, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

"Parte dispositiva

Acuerdo:

- Admitir la demanda presentada.

- Citar a las partes para que comparezcan el día 09/12/14 a las 10:45 horas en Av. Ronda Sur (CD. Justicia) - Sala 001 al acto de conciliación ante el/la Secretario/a judicial y, en caso de no avenencia, a las 9/12/2014 a las 11:00 horas del mismo día, en AV. Ronda Sur (CD. Justicia) - Sala 007 al acto de juicio.

- Adviértase a las partes que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión de los actos de conciliación o juicio, el actor no comparecido será tenido por desistido de su demanda, no impidiendo la celebración de los actos de conciliación y juicio la incomparecencia del demandado, continuando el procedimiento, sin necesidad de declarar su rebeldía.

- Respecto a los otrosíes solicitados:

Al otrosí, se tiene por anunciado el propósito de comparecer asistido/a representado/a de Abogado/a o Graduado Social a los efectos del art. 21.2 de la LJS. y por designado domicilio a efectos de comunicaciones, art. 53 de la LJS.

Al otrosí del requerimiento de los documentos, ha lugar a lo solicitado conforme al art. 90.2 de la LJS, sin perjuicio de que el momento procesal oportuno para formular y admitir la prueba sea el acto de juicio (art 87 LJS). Requiérase a la demandada para que aporten los documentos solicitados, con la advertencia de que, de no hacerlo, podrán tenerse por probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba acordada (art. 94 LJS).

Respecto a la prueba testifical interesada en el escrito con número de registro general 13553, ha lugar a lo solicitado.

En su caso, sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LJS

Recábese información de situación de empresa a través de la TGSS y la existencia de posibles administradores a través del Registro Mercantil.

Notifíquese a las partes con entrega de copia de la presente resolución y de la demanda, sirviendo la misma de cédula de citación en forma para los referidos actos de conciliación y juicio, así como, en su caso, para la prueba de interrogatorio de parte y el requerimiento acordado para aportar documentos.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la Secretario/a Judicial"

Y para que sirva de notificación en legal forma a Rosenland Iberia, S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 13 de octubre de 2014.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Ocho de Murcia

13303 Despido/ceses en general 456/2014.

NIG: 30030 44 4 2014 0003796

N28150

Despido/ceses en general 456/2014

Sobre despido

Demandante: María Carmen González Pina

Abogado: Antonio Joaquín Dólera López

Demandados: Expertus Multiservicios S.A., Alquibla S.L., Ayuntamiento de Murcia Ayuntamiento de Murcia, Fogasa, Administración Concursal de Alquibla S.L.

Abogados: Santiago Ballesteros Álvarez, Letrado Ayuntamiento

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Ocho de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 456/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de María Carmen González Pina contra la empresa Expertus Multiservicios, S.A., Alquibla S.L., Ayuntamiento de Murcia Ayuntamiento de Murcia, Fogasa, Administración Concursal de Alquibla S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Diligencia de ordenación

Secretaria Judicial Sra. doña Isabel María de Zarandieta Soler.

En Murcia, a diez de octubre de dos mil catorce.

Por presentado el anterior escrito por el Administrador Concursal de Alquibla S.L., el letrado José Vicente Echevarría Jiménez, en fecha 10-10-2014, únase a los autos de su razón, y acreditada la imposibilidad de asistir al acto de juicio por tener señalamientos coincidentes con este, se acuerda suspender el juicio que venia señalado para el día 14-10-2014 a las 10:30 horas y se señala nuevamente para su celebración el próximo día 26-02-2015 a las 10:00 horas en la sala de vistas número 6 y a las 9:45 horas en la sala de vistas número 1 para la celebración del acto de conciliación ante el/la Secretario Judicial, citando a las partes con los mismos apercibimientos y advertencias que en la citación inicial.

Recábese información de los Administradores de la mercantil demandada Alquibla S.L. a través de las bases de datos con el Registro Mercantil e INE.

Ad cautelam precédase a la citación de Alquibla S.L. por medio de edictos.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a Alquibla S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 10 de octubre de 2014.—La Secretaria Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Ocho de Murcia

13304 Despido/ceses en general 656/2014.

N.I.G.: 30030 44 4 2014 0005382

Despido/Ceses en General 656/2014

Sobre Despido

Demandante: David Arróniz Faura

Abogado: José Luis Muñoz Martínez

Demandado: Fondo de Garantía Salarial, Transpaco y Peligros, S.L., Transportes Hermanos Hernández, S.L., David Martínez Jimeno, Transportes Quevedo, S.A., José Alberto Hernández Mondéjar, Francisco José Zuñel Carrión, Operadores Logísticos Epamar, S.L., Francisco José Martínez Zambudio

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Ocho de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 656/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don David Arróniz Faura contra La Empresa Fondo de Garantía Salarial, Transpaco y Peligros, S.L., Transportes Hermanos Hernández, S.L., David Martínez Jimeno, Transportes Quevedo, S.A., José Alberto Hernández Mondéjar, Francisco José Zuñel Carrión, Operadores Logísticos Epamar, S.L., Francisco José Martínez Zambudio, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva

Acuerdo:

- Admitir a trámite la demanda presentada y en consecuencia:

- Existiendo demanda de extinción de la relación laboral entre las mismas partes ante el Juzgado de lo Social número 6, bajo el número 547/14, se acuerda incorporar a aquellos autos testimonio de la hoja de reparto, demanda y Decreto de admisión y estése a lo que por S.S.ª se acuerde acerca de la acumulación, haciéndole saber a las partes que de accederse a la misma, ambos juicios se celebraran en unidad de acto el próximo día 10-11-2014 a las 10:20 horas en la sala de vistas número 2.

- Se advierte a la parte demandante, que en caso de no comparecer al señalamiento sin alegar justa causa que motive la suspensión de los actos de conciliación y juicio, se le tendrá por desistida de su demanda; advirtiendo igualmente a la parte demandada que su incomparecencia a los referidos actos no impedirá su celebración, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.

- Requiérase a la parte demandante para que en el plazo de cuatro días facilite el NIF de las personas físicas demandadas y aclare la jornada y lugar de trabajo.

- Requiérase a la parte demandante para que en el plazo de quince días aporte certificado del acto de conciliación, bajo apercibimiento de archivo.

- Respecto a los otrosíes solicitados:

- Por el demandante se tiene anunciado el propósito de comparecer asistido/a representado/a de Abogado/a o Graduado Social a los efectos del art. 21.2 de la LJS. y por designado domicilio a efectos de comunicaciones, art. 53 de la LJS.

- Al otrosí del requerimiento de documentos, ha lugar a lo solicitado conforme al Art. 90.2 de la LJS, sin perjuicio de que el momento procesal oportuno para formular y admitir la prueba sea el acto de juicio (art 87 LJS). Requiérase a los demandados para que aporten los documentos reseñados en el apartado I Y II del primer otrosi digo de la demanda, a excepción de la que figura reseñada en el apartado I bajo los números 7, 8, 10 y 11, toda vez que las Cuentas Anuales se encuentran depositadas en el Registro Mercantil, en donde esta contenida la información de Balances y Cuentas de Perdidas y Ganancias, Registro Mercantil que es publico y accesible a la parte proponente, sin necesidad de solicitar para su obtención el auxilio judicial y en cuanto a la reseñada en el punto 10, indíquese a la actora que de mantener la petición deberá solicitarlo en la forma prevista en el Art. 327 de la LEC., con la advertencia de que, de no hacerlo, podrán tenerse por probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba acordada (Art. 94 LJS).

- Proveyendo el segundo otrosí digo, con testimonio de la demanda y de la presente resolución fórmese pieza separada de medidas cautelares.

- En su caso, sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, Art. 87 de la LJS.

- Recábese situación de la mercantil demandada Operadores Logísticos Epamar, S.L. a través de las bases de datos con la TGSS, Registro Mercantil e INE.

Ad cautelam precédase a la citación de Operadores Logísticos Epamar, S.L. por medio de edictos.

- Notifíquese a las partes con entrega de copia de la presente resolución y de la demanda, sirviendo la misma de cédula de citación en forma para los referidos actos de conciliación y juicio, así como, en su caso, para la prueba de interrogatorio de parte y el requerimiento acordado para aportar documentos.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a Operadores Logísticos Epamar, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 10 de octubre de 2014.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Ocho de Murcia

13305 Despido/ceses en general 657/2014.

N.I.G.: 30030 44 4 2014 0005383

Despido/Ceses en General 657/2014

Sobre Despido

Demandante: Juan García Sánchez

Abogado: José Luis Muñoz Martínez

Demandado: Fondo de Garantía Salarial, Transpaco y Peligros, S.L., Transportes Hermanos Hernández, S.L., David Martínez Jimeno, Transportes Quevedo, S.A., José Alberto Hernández Mondéjar, Francisco José Zuñel Carrión, Operadores Logísticos Epamar, S.L., Francisco José Martínez Zambudio

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Ocho de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 657/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Juan García Sánchez contra la empresa Fondo de Garantía Salarial, Transpaco y Peligros, S.L., Transportes Hermanos Hernández, S.L., David Martínez Jimeno, Transportes Quevedo, S.A., José Alberto Hernández Mondéjar, Francisco José Zuñel Carrión, Operadores Logísticos Epamar, S.L., Francisco José Martínez Zambudio, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva

Acuerdo:

- Admitir a trámite la demanda presentada.

- Siguiéndose demanda de extinción de la relación laboral entre las mismas partes, ante este mismo Juzgado, bajo el número 594/14,se acuerda incorporar a aquellos autos testimonio de la hoja de reparto, demanda y Decreto de admisión y estése a lo que por S.S.ª se acuerde acerca de la acumulación, haciéndole saber a las partes que de accederse a la misma ambos juicios se celebraran en unidad de acto el próximo día 9-12-2014 a las 11:20 horas en la sala de vistas número 4.

- Se advierte a la parte demandante, que en caso de no comparecer al señalamiento sin alegar justa causa que motive la suspensión de los actos de conciliación y juicio, se le tendrá por desistida de su demanda; advirtiendo igualmente a la parte demandada que su incomparecencia a los referidos actos no impedirá su celebración, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.

- Requiérase a la parte demandante para que en el plazo de cuatro días facilite el NIF de las personas físicas demandadas y aclare la jornada y lugar de trabajo.

- Requiérase a la parte demandante para que en el plazo de quince días aporte certificado del acto de conciliación, bajo apercibimiento de archivo.

- Respecto a los otrosíes solicitados:

- Por el demandante se tiene anunciado el propósito de comparecer asistido/a representado/a de Abogado/a o Graduado Social a los efectos del Art. 21.2 de la LJS. y por designado domicilio a efectos de comunicaciones, Art. 53 de la LJS.

- Al otrosí del requerimiento de documentos, ha lugar a lo solicitado conforme al Art. 90.2 de la LJS, sin perjuicio de que el momento procesal oportuno para formular y admitir la prueba sea el acto de juicio (Art. 87 LJS). Requiérase a los demandados para que aporten los documentos reseñados en el apartado I Y II del primer otrosí digo de la demanda, a excepción de la que figura reseñada en el apartado I bajo los números 7, 8, 10 y 11, toda vez que las Cuentas Anuales se encuentran depositadas en el Registro Mercantil, en donde esta contenida la información de Balances y Cuentas de Perdidas y Ganancias, Registro Mercantil que es publico y accesible a la parte proponente, sin necesidad de solicitar para su obtención el auxilio judicial y en cuanto a la reseñada en el punto 10, indíquese a la actora que de mantener la petición deberá solicitarlo en la forma prevista en el Art. 327 de la LEC., con la advertencia de que, de no hacerlo, podrán tenerse por probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba acordada (Art. 94 LJS).

- Proveyendo el segundo otrosí digo, con testimonio de la demanda y de la presente resolución fórmese pieza separada de medidas cautelares, y remítanse las actuaciones a la UPAD para que por S.S.ª se resuelva lo procedente.

- En su caso, sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, Art. 87 de la LJS.

- Recábese situación de la mercantil demandada Operadores Logísticos Epamar, S.L., a través de las bases de datos con la TGSS, Registro Mercantil e INE.

Ad cautelam precédase a la citación de Operadores Logísticos Epamar, S.L., por medio de edictos.

- Notifíquese a las partes con entrega de copia de la presente resolución y de la demanda, sirviendo la misma de cédula de citación en forma para los referidos actos de conciliación y juicio, así como, en su caso, para la prueba de interrogatorio de parte y el requerimiento acordado para aportar documentos.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a Operadores Logísticos Epamar, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 13 de octubre de 2014.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Ocho de Murcia

13306 Despido/ceses en general 479/2014.

NIG: 30030 44 4 2014 0003926

N28150

Despido/ceses en general 479/2014.

Procedimiento origen: /

Sobre: Despido.

Demandante: Krisztina Farkas.

Abogado: Benito López López.

Demandados: Fogasa, Mesón Los Olivos de Churra, S.L.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Ocho de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 479/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Krisztina Farkas, contra la empresa Fogasa, Mesón Los Olivos de Churra, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva

Acuerdo:

- Admitir la demanda presentada.

- Citar a las partes para que comparezcan el día 24/2/2015, a las 9.25, en Sala de Vistas n.º 1 al acto de conciliación ante el/la Secretario/a judicial y, en caso de no avenencia, a las 24/2/2015 a las 9.40 del mismo día en Sala de Vistas n.º 7, en al acto de juicio.

- Adviértase a las partes que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión de los actos de conciliación o juicio, el actor no comparecido será tenido por desistido de su demanda, no impidiendo la celebración de los actos de conciliación y juicio la incomparecencia del demandado, continuando el procedimiento, sin necesidad de declarar su rebeldía.

Al otrosí, se tiene por anunciado el propósito de comparecer asistido/a representado/a de Abogado/a o Graduado Social a los efectos del art. 21.2 de la LJS. y por designado domicilio a efectos de comunicaciones, art. 53 de la LJS.

En su caso, sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LJS

Sobre la prueba de interrogatorio cítese al Legal Representante de la mercantil demandada, el cual deberá comparecer, a tal efecto, al acto de juicio, bien personalmente o bien a través de persona especialmente apoderada para absolver posiciones en nombre de aquélla, bajo apercibimiento de poder ser tenido por confeso en caso de incomparecencia.

Ad cautelar cítese al demandado mediante Edictos.

Notifíquese a las partes, sirviendo la presente resolución de notificación en forma a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mesón Los Olivos de Churra, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 14 de octubre de 2014.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Uno de Murcia

13307 Ejecución de títulos judiciales 64/2014.

Ejecución de títulos judiciales 64/2014 D

Procedimiento origen: Despido Objetivo Individual 399/2013

Sobre despido

Demandante: María Josefa Balibrea Martínez

Abogado: José Vallejo Gómez

Demandado/s: Fondo de Garantía Salarial, Migallón y Marín 777, S.L.

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretaria Judicial del Servicio Común de Ejecución Social y Contenciosa, Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 0064/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña María Josefa Balibrea Martínez contra Migallón y Marín 777, S.L. sobre despido, se han dictado las siguientes resoluciones:

Auto

Magistrado-Juez Sr. D. Ramón Alvarez Laita

En Murcia, a 2 de mayo de 2014.

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución sentencia a favor de la parte ejecutante, María Josefa Balibrea Martínez, frente a Fondo de Garantia Salarial, Migallón y Marin 777, S.L., parte ejecutada, por importe de 6.498,90 euros en concepto de principal, más otros 1.039,82 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Así lo acuerda y firma S.S.ª Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez.—El/la Secretario/a Judicial

Decreto

Secretaria Judicial D.ª Pilar Isabel Redondo Diaz.

En Murcia, a 15 de mayo de 2014.

Parte dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- El embargo telemático de las posibles devoluciones pendientes de la Agencia Tributaria de Murcia para asegurar la responsabilidad de la parte ejecutada hasta cubrir las cantidades indicadas.

- El embargo telemático de los saldos posibles bancarios que ostente la ejecutada, en las cuentas a la vista de las entidades adheridas a la Plataforma del C.G.P.J (Sistema ECCV).

- Sin perjuicio de lo anterior y no existiendo bienes suficientes de la ejecutada en los que poder trabar embargo, dar audiencia al ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo máximo de quince días, insten lo que a su derecho convenga en orden a la continuación de la ejecutoria designando en tal caso bienes concretos del deudor sobre los que despachar ejecución.

Para el caso de pago se designa la Cuenta de Depósitos abierta en el BANESTO, S.A. correspondiente a la UPAD Social n.º 1 n.º 3092.0000.64.0064.14

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL.

El/la Secretario/a Judicial

Y para que sirva de notificación en legal forma a Migallón y Marín 777, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 15 de mayo de 2014.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Dos de Murcia

13308 Ejecución de títulos judiciales 162/2014.

Ejecución de titulos judiciales 162/2014 MV

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 759/2011

Sobre ordinario

Demandante: Vidal Golosinas, S.A.

Abogado: Antonio Tomás Pérez

Demandado/s: José Manuel Ortiz Cantero, FOGASA

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 162/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Vidal Golosinas, S.A. contra la empresa José Manuel Ortiz Cantero, sobre ordinario, se han dictado las siguientes resoluciones, cuya parte dispositiva se adjuntan:

Auto

Magistrado-Juez

Sr. don Mariano Gascón Valero

En Murcia, a 11 de septiembre de 2014.

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución Sentencia 435/13 de fecha 2-12-2013 a favor de la parte ejecutante, Vidal Golosinas, S.A., frente a José Manuel Ortiz Cantero, parte ejecutada, por importe de 1.985,45 euros en concepto de principal, más otros 317,67 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS y a los representantes de los trabajadores de la empresa deudora de conformidad a lo ordenado por el art. 252 LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o

excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Jdo. de lo Social N.º 2 abierta en Banesto, cuenta n.º 3093-0000-67- - debiendo indicar en el campo concepto, "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social-Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma S.S.ª Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez El/la Secretario/a Judicial

Decreto

Secretaria Judicial doña Concepción Montesinos García.

En Murcia, a 13 de octubre de 2014.

Parte Dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- El embargo telemático de las posibles devoluciones pendientes de la Agencia Tributaria al Ejecutado José Manuel Ortiz Cantero, para asegurar su responsabilidad hasta cubrir las cantidades reclamadas.

- El embargo telemático de los saldos bancarios que ostente la ejecutada José Manuel Ortiz Cantero, en las cuentas a la vista de las entidades adheridas a la Plataforma del C.G.P.J. (Sistema ECCV).

- Requerir a José Manuel Ortiz Cantero, a fin de que en el plazo de, manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de las cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título, bajo apercibimiento de que, en caso de no verificarlo, podrá ser sancionado, cuando menos, por desobediencia grave, en caso de que no presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren, y podrán imponérsele también multas coercitivas periódicas.

- En virtud de Instrucción 6/2013 de 17 de diciembre dictada por el TSJ de Murcia, se requiere a la parte ejecutante designar cuenta bancaria IBAN, tanto de su titularidad como a su Representante legal para el caso de ingresos en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado realizar su transferencia.

- Sin perjuicio de lo anterior, a la vista de las cantidades por las que se despacha ejecución, no existiendo bienes suficientes de la ejecutada en los que poder trabar embargo, ni saldo en la cuentas suficiente de titularidad de la parte ejecutada, estando de baja en la Tesorería de la Seguridad social y sin perjuicio de las posibles devoluciones de la AEAT, acuerdo dar audiencia al Fondo de Garantía

Salarial y al ejecutante para que en el plazo máximo de quince días, insten lo que a su derecho convenga en orden a la continuación de la ejecutoria designando en tal caso bienes concretos del deudor sobre los que despachar ejecución.

- Para el caso de pago se designa la cuenta de Depósitos y consignaciones correspondiente a la UPAD Social 2 n.º 3093-0000-64-0162-14 abierta en El Santander.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta abierta en El Santander, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/la Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Vidal Golosinas, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 13 de octubre de 2014.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Dos de Murcia

13309 Ejecución de títulos judiciales 169/2014.

N.I.G: 30030 44 4 2012 0000864

N28150

Ejecución de títulos judiciales 169/2014

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 124/2012

Sobre: Ordinario.

Demandante: Pascual Lorenzo Carpena.

Abogada: Teresa Ponce Jiménez.

Demandado/s: Ebarol S.L., Fondo de Garantía Salarial.

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 169/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D Pascual Lorenzo Carpena contra la empresa Ebarol S.L., Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto

Magistrado-Juez.

Señor D. Mariano Gascón Valero.

En Murcia, a 3 de octubre de 2014.

Antecedentes de hecho

Único.- Pascual Lorenzo Carpena ha presentado escrito solicitando la ejecución de Sentencia 181/14 de 23/5/14 (Auto aclaración de 2/10/14) frente a Ebarol S.L., Fondo de Garantía Salarial.

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución Sentencia 181/14 de fecha 23/5/2014 (Auto Aclaración de 2/10/14) a favor de la parte ejecutante, Pascual Lorenzo Carpena, frente a Ebarol S.L., parte ejecutada, por importe de 20.690,58 euros en concepto de principal, más otros 3.310,49 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El Fogasa, no responderá de la cantidad de 637,20 euros por el preaviso no respetado, al no tener el mismo naturaleza salarial, conforme al Fallo de la Sentencia firme que sirve de título a la presente ejecución.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y

cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS, y a los representantes de los trabajadores de la empresa deudora de conformidad a lo ordenado por el art. 252 LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado de lo Social n.º 2 abierta en Banesto, cuenta n.º 3093-0000-67- - debiendo indicar en el campo concepto, "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social-Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma SS.ª Doy fe.

El/La Magistrado/a Juez. El/La Secretario/a Judicial.

Decreto

Secretaria Judicial D.ª Pilar Isabel Redondo Díaz.

En Murcia, a 9 de octubre de 2014.

Antecedentes de hecho

Primero.- El actor Pascual Lorenzo Carpena ha presentado demanda de ejecución frente a Ebarol S.L., por escrito de fecha 17 de julio de 2.014.

Segundo.- En fecha 3 de octubre de 2.014 se ha dictado Auto despachando ejecución por importe de 20.690,58 euros de principal más 3.310,49 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas.

Tercero.- No consta que el deudor haya satisfecho el importe de dichas cantidades

Cuarto.- Por el Juzgado de lo Social n.º 5 de Murcia se ha dictado resolución de fecha 24 de septiembre de 2012 declarando la insolvencia respecto del mismo deudor en la ETJ 21/2012.

Parte dispositiva

Acuerdo:

- Dar traslado a la parte ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial por término de cinco días según lo dispuesto en el Art. 276.1 LJS.

- Sin perjuicio de lo anterior y de lo dispuesto en dicho precepto legal, el embargo telemático de las posibles devoluciones pendientes de la Agencia Tributaria, así como los saldos bancarios que ostente la ejecutada en las cuentas a la vista de las entidades bancarias adheridas a la Plataforma del C.G.P.J. (Sistema ECCV) para asegurar la responsabilidad de la parte ejecutada hasta cubrir las cantidades indicadas.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, Art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta 3093-0000-31-0169-14 en el Santander debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social-Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social-Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Ebarol S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 14 de octubre de 2014.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Dos de Murcia

13310 Ejecución de títulos judiciales 142/2014.

N.I.G.: 30030 44 4 2013 0002025

N28150

Ejecución de títulos judiciales 142 /2014 MV.

Procedimiento origen: Despido/ceses en general 251/2013.

Sobre: Despido.

Demandante: Elena Manresa Pérez.

Graduado Social: Isabel Candelaria Ortega Candel.

Demandados: Fondo de Garantía Salarial, Francisco José Gómez Caravaca, Alea Infinitum, S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Servicio Común de Ejecución Social y Contencioso Administrativo de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 142/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Elena Manresa Pérez, contra la empresa Francisco José Gómez Caravaca, Alea Infinitum, S.L., sobre despido, se han dictado las siguientes resoluciónes, cuya parte dispositiva se adjuntan:

Auto

Magistrado-Juez Sr. D. Mariano Gascón Valero.

En Murcia, a veinticuatro de julio de dos mil catorce.

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución Sentencia 29/14 de fecha 3-2-2014 a favor de la parte ejecutante, Elena Manresa Pérez, frente a Fondo de Garantía Salarial, Francisco José Gómez Caravaca, Alea Infinitum, S.L., parte ejecutada, por importe de 19.242,79 euros en concepto de principal, más otros 3.078,85 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

No concurren los requisitos respecto a la codemandada Govimur Murcia, S.L., por estar en concurso.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS y a los representantes de los trabajadores de la empresa deudora de conformidad a lo ordenado por el art. 252 LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado de lo Social número Dos abierta en Banesto, cuenta n.º 3093-0000-67- - debiendo indicar en el campo concepto, "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social-Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma S.S.ª Doy fe.

El/la Magistrado/a-Juez.—El/la Secretario/a Judicial.

Decreto

Secretaria Judicial D.ª Concepción Montesinos García.

En Murcia, a trece de octubre de dos mil catorce.

Parte dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- El embargo telemático de las posibles devoluciones pendientes de la Agencia Tributaria a los ejecutados Francisco José Gómez Caravaca, Alea Infinitum, S.L., para asegurar su responsabilidad hasta cubrir las cantidades reclamadas.

- El embargo telemático de los saldos bancarios que ostente la ejecutada Francisco José Gómez Caravaca, Alea Infinitum, S.L., en las cuentas a la vista de las entidades adheridas a la Plataforma del C.G.P.J. (Sistema ECCV).

- El embargo de los vehículos propiedad del ejecutado de Francisco José Gómez Caravaca, matriculas: 1301DYZ; 1431DVS, librándose mandamiento por duplicado al Registro de Bienes Muebles de Murcia para su efectividad.

- El embargo de los créditos que la ejecutada Alea Infinitum, S.L., tenga frente a Nagamur, S.L.con CIF n.º B30374540, por entrega de mercancías servicios prestados o cualquier otro concepto hasta cubrir las cantidades reclamadas, librándose los despachos oportunos.

- Requerir a Francisco José Gómez Caravaca, Alea Infinitum, S.L., a fin de que, manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de las cargas y gravámenes,

así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título, bajo apercibimiento de que, en caso de no verificarlo, podrá ser sancionado, cuando menos, por desobediencia grave, en caso de que no presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren, y podrán imponérsele también multas coercitivas periódicas.

- En virtud de Instrucción 6/2013 de 17 de diciembre dictada por el TSJ de Murcia, se requiere a la parte ejecutante designar cuenta bancaria IBAN, tanto de su titularidad como a su Representante legal para el caso de ingresos en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado realizar su transferencia.

- Para el caso de pago se designa la cuenta de Depósitos y Consignaciones correspondiente a la UPAD Social 2 n.º 3093-000064-0142-14 abierta en el Santander.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta abierta en Santander, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/la Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Francisco José Gómez Caravaca, Alea Infinitum, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 14 de octubre de 2014.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Tres de Murcia

13311 Ejecución de títulos judiciales 99/2014.

NIG: 30030 44 4 2013 0003191

N28150

Ejecución de títulos judiciales 99/2014 A

Procedimiento origen: Despido/ceses en general 392/2013

Sobre despido

Demandantes: José Miguel Forte Egea, Willem Reinders

Abogada: Clara Pérez García.

Demandados: Fondo de Garantía Salarial, J. Saurín, S.L.

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 99/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de José Miguel Forte Egea, Willem Reinders contra la empresa Fondo de Garantía Salarial, J. Saurín, S.L., sobre despido, se han dictado las siguientes resoluciones:

Auto

Magistrada-Juez

Sra. D.ª Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios

En Murcia, a 16 de julio de 2014.

Antecedentes de hecho

Único.- José Miguel Forte Egea y Willem Theodor Reinders ha presentado escrito solicitando la ejecución de SENTENCIA 91/14 de fecha 2/04/2014 frente a J. Saurin, S.L.

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución Sentencia a favor de la parte ejecutante, José Miguel Forte Egea con DNI n.º 29075076V y Willem Theodor Reinders con NIE X0979251V, frente a J. Saurín, S.L. con CIF B73660532, parte ejecutada, por importe de 28.909,02 euros en concepto de principal, más otros 4.625,44 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Jdo. de lo Social N.º 3 abierta en, cuenta n.º debiendo indicar en el campo concepto, "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social- Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma S.S.ª

Decreto

Secretaria Judicial doña Pilar Isabel Redondo Díaz

En Murcia, a 14 de octubre de 2014.

Antecedentes de hecho

Primero.- Los actores José Miguel Forte Egea y Willem Reinders ha presentado demanda de ejecución frente a J. Saurín, S.L., en fecha 21.05.14

Segundo.- En fecha 16.07.14 se ha dictado Auto despachando ejecución por importe de 28.909,02 euros de principal más 4.625,44 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas.

Tercero.- No consta que el deudor haya satisfecho el importe de dichas cantidades

Cuarto.- Por el Juzgado de lo Social n.º 3 de Murcia se ha dictado resolución de fecha 11.09.13 declarando la insolvencia respecto del mismo deudor, en la ETJ 6/13.

Parte dispositiva

Acuerdo:

- Dar traslado a la parte ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial por término de cinco días según lo dispuesto en el Art. 276.1 LJS.

- Sin perjuicio de lo anterior y de lo dispuesto en dicho precepto legal, el embargo telemático de las posibles devoluciones pendientes de la Agencia Tributaria, así como los saldos bancarios que ostente la ejecutada en las cuentas a la vista de las entidades bancarias adheridas a la Plataforma del C.G.P.J(Sistema ECCV) para asegurar la responsabilidad de la parte ejecutada hasta cubrir las cantidades indicadas.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, Art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta 3094-0000-31-099-14 en el Banco Santander debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a J. SAURIN, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 14 de octubre de 2014.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Cuatro de Murcia

13312 Ejecución de títulos judiciales 73/2012.

N.I.G.: 30030 44 4 2011 0008294

Ejecución de titulos judiciales 73/2012 -H

Procedimiento Origen: Despido Objetivo Individual 868/2011

Sobre Despido

Ejecutante: Francisca Muñoz Carpena

Graduado Social: Luis Enrique Martínez Serna

Ejecutado: Manola Ibáñez Lax e Hijos, S.L., Fondo de Garantía Salarial

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del SCEJ-Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 73/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Francisca Muñoz Carpena contra la empresa Manola Ibáñez Lax e Hijos, S.L., Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Decreto

Secretaria Judicial, Concepción Montesinos García.

En Murcia, 18 de noviembre de 2013.

Parte dispositiva

Acuerdo:

a) Declarar al/a los ejecutado/s Manola Ibáñez Lax e Hijos, S.L. en situación de insolvencia parcial por importe de 61.211,01 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, sin perjuicio de reaperturar la ejecución, si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

c) Procédase a su inscripción en el registro correspondiente.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, Art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º 3095-0000-31-0073-12 en el Banesto debiendo indicar en el campo concepto, "recurso" seguida del código "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "31

Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Manola Ibáñez Lax e Hijos, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 25 de febrero de 2014.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Cuatro de Murcia

13313 Ejecución de títulos judiciales 152/2014.

NIG: 30030 44 4 2012 0000149

N28150

Ejecución de títulos judiciales 0000152 /2014-L

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 29/2012

Sobre ordinario

Demandante: Latifa El Hanbali

Abogado: Anastasio Campillo Martínez

Demandado/s: Sánchez y Belmonte Eventos, S.L., Fogasa Fogasa

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 152/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Latifa El Hanbali contra la empresa Sánchez y Belmonte Eventos, S.L., Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

NIG: 30030 44 4 2012 0000149

N43750

N.º de Autos: PO: 29/2012 del Jdo. de lo Social n.º 4

N.º Ejecución: Ejecución de títulos judiciales 152/2014

Ejecutante: Latifa El Hanbali

Abogado: Anastasio Campillo Martínez

Ejecutada/s: Sánchez y Belmonte Eventos, S.L., Fogasa

Auto

Magistrada-Juez

Sra. doña María Dolores Nogueroles Peña

En Murcia, a 11 de septiembre de 2014.

Antecedentes de hecho

Único.- Latifa El Hanbali ha presentado escrito solicitando la ejecución de la Sentencia dictada por este Juzgado en fecha 17-3-2014 frente a Sánchez y Belmonte Eventos, S.L.

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución del título arriba citado a favor de la parte ejecutante, Latifa El Hanbali, frente a Sánchez y Belmonte Eventos, S.L., parte ejecutada, por importe de 6.718,19 euros (5.449,29 euros de principal y 1.268,90 euros correspondientes al 10% de interés legal por mora en el pago) más la suma de 1.074,91 euros que se fijan provisionalmente en

concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS y a los representantes de los trabajadores de la empresa deudora, en su caso, de conformidad a lo ordenado por el art. 252 LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Jdo. de lo Social N. 4 abierta en Banesto, cuenta n.º 3095-0000-67-10000564645 debiendo indicar en el campo concepto, "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social-Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma S. S.ª Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez.—El/la Secretario/a Judicial

Decreto

Secretario Judicial doña Pilar Isabel Redondo Díaz

En Murcia, a 14 de octubre de 2014.

Antecedentes de hecho

Primero.- El actor Latifa El Hanbali ha presentado demanda de ejecución frente a Sánchez y Belmonte Eventos S.L, Fogasa por escrito de fecha 9 de julio de 2014.

Segundo.- En fecha se ha dictado Auto despachando ejecución por importe de 6718,19 euros de principal más 1074,91-- euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas.

Tercero.- No consta que el deudor haya satisfecho el importe de dichas cantidades

Cuarto.- Por el Juzgado de lo Social n.º 2 de Murcia se ha dictado resolución de fecha 8 de 0ctubre de 2013 en la ETJ 255/2012 declarando la insolvencia respecto del mismo deudor.

Parte dispositiva

Acuerdo:

- Dar traslado a la parte ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial por término de cinco días según lo dispuesto en el Art. 276.1 LJS.

- Sin perjuicio de lo anterior y de lo dispuesto en dicho precepto legal, el embargo telemático de las posibles devoluciones pendientes de la Agencia Tributaria, así como los saldos bancarios que ostente la ejecutada en las cuentas a la vista de las entidades bancarias adheridas a la Plataforma del C.G.P.J(Sistema ECCV) para asegurar la responsabilidad de la parte ejecutada hasta cubrir las cantidades indicadas.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, Art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta 3095-0000-31-0152-2014 en el Santander debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/la Secretario/a Judicial

Y para que sirva de notificación en legal forma a Sánchez y Belmonte Eventos, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 14 de octubre de 2014.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Cuatro de Murcia

13314 Ejecución de títulos judiciales 163/2014.

N.I.G: 30030 44 4 2012 0001266

N28150

Ejecución de títulos judiciales 163/2014-l

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 170/2012

Sobre: Ordinario.

Demandante: Juan Antonio Soler Romera.

Abogado: Antonio Pérez Hernández.

Demandado/s: Seguridad 4 S.L., Fondo de Garantía Salarial.

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 163/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Juan Antonio Soler Romera contra la empresa Seguridad 4 S.L., Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Juzgado de lo Social n.º 4 de Murcia

Unidad Procesal de Apoyo Directo.

N.I.G: 30030 44 4 2012 0001266

N43750

N.º de Autos: PO: 170/2012 del Juzgado de lo Social n.º 4

N.º Ejecución: Ejecución de títulos judiciales 163/2014

Ejecutante: Juan Antonio Soler Romera.

Abogado: Antonio Pérez Hernández.

Ejecutada/s: Seguridad 4 S.L., Fondo de Garantía Salarial.

Auto

Magistrada-Juez.

Señora D.ª María Dolores Nogueroles Peña.

En Murcia, a 29 de septiembre de 2014

Antecedentes de hecho

Único.- Juan Antonio Soler Romera ha presentado escrito solicitando la ejecución de la Sentencia dictada por este Juzgado en fecha 9/5/2014 frente a Seguridad 4 S.L.

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución del título arriba citado a favor de la parte ejecutante, Juan Antonio Soler Romera, frente a Seguridad 4 S.L., parte ejecutada, por importe de 8.772,10 euros (6.695,85 euros de principal

y 2.076,25 euros correspondientes al 10% de interés legal por mora en el pago) más la suma de 1.403,53 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS., y a los representantes de los trabajadores de la empresa deudora, en su caso, de conformidad a lo ordenado por el art. 252 LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado de lo Social n.º 4 abierta en Banesto, cuenta n.º 3095-0000-67-10000564645 debiendo indicar en el campo concepto, "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social-Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma SS.ª Doy fe.

El/La Magistrado/a Juez. El/La Secretario/a Judicial.

Decreto

Secretaria Judicial D.ª Pilar Isabel Redondo Díaz.

En Murcia, a 14 de octubre de 2014.

Antecedentes de hecho

Primero.- El Actor Juan Antonio Soler Romera ha presentado demanda de ejecución frente a Seguridad 4 S.L, Fogasa, por escrito de fecha 17 de julio de 2014.

Segundo.- En fecha 29 de septiembre de 2.014 se ha dictado Auto despachando ejecución por importe de 8.772,10 euros de principal más 1.403,53 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas.

Tercero.- No consta que el deudor haya satisfecho el importe de dichas cantidades.

Cuarto.- Por el Juzgado de lo Social n.º 4 de Murcia se ha dictado resolución de fecha 20 de marzo de 2.013 en la ETJ 153/2012 declarando la insolvencia respecto del mismo deudor.

Parte dispositiva

Acuerdo:

- Dar traslado a la parte ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial por término de cinco días según lo dispuesto en el Art. 276.1 LJS.

- Sin perjuicio de lo anterior y de lo dispuesto en dicho precepto legal, el embargo telemático de las posibles devoluciones pendientes de la Agencia Tributaria, así como los saldos bancarios que ostente la ejecutada en las cuentas a la vista de las entidades bancarias adheridas a la Plataforma del C.G.P.J. (Sistema ECCV) para asegurar la responsabilidad de la parte ejecutada hasta cubrir las cantidades indicadas.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, Art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta 3095-0000-31-00163-2014 en el Santander debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social-Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social-Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Seguridad 4 S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 14 de octubre de 2014.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Cinco de Murcia

13315 Ejecución de títulos judiciales 178/2014.

NIG: 30030 44 4 2014 0000306

N28150

Ejecución de títulos judiciales 178/2014 Md

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 37/2014

Sobre ordinario

Demandante: Mustapha Lhalou

Abogada: Marta Hernández Fernández

Demandados: Fondo de Garantía Salarial, Plantaciones de Lorca, S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Servicio Común de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 178/204 de este Servicio Común de Ejecución, seguidos a instancia de Mustapha Lahlou contra Plantaciones de Lorca, S.L., se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto

Magistrado-Juez

Sr. D. Félix Ignacio Villanueva Gallego

En Murcia, a veintiséis de septiembre de dos mil catorce.

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución Sentencia a favor de la parte ejecutante, Mustapha Lhalou, frente a Fondo de Garantía Salarial, Plantaciones de Lorca, S.L., parte ejecutada, por importe de 472 euros en concepto de principal, más otros 75 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Así lo acuerda y firma S.S.ª Doy fe.

El/La Magistrado/A Juez El/La Secretario/A Judicial

Decreto

Secretaria Judicial Concepción Montesinos García.

En Murcia, a catorce de octubre de dos mil catorce.

Antecedentes de hecho

PRIMERO.- Se ha presentado demanda de ejecución con entrada en este Servicio Común de Ejecución en fecha 19/08/2014 y en la que se ha dictado auto despachando ejecución a favor de Musptapha Lahlou frente a Plantaciones de Lorca, S.L. por la cantidad de 472 euros de principal más 75 Euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

SEGUNDO.- Se ha realizado averiguación patrimonial del ejecutado Plantaciones de Lorca, S.L., a través del acceso directo a la aplicación correspondiente por este Servicio Común de Ejecución Social y cuya copia queda unida a las actuaciones.

Fundamentos de derecho

Único.- Dispone el artículo 551.3 de la LEC, que dictado el auto que contiene la orden general de ejecución, el/la Secretario/a judicial responsable de la misma, dictará decreto en el que se contendrán las medidas ejecutivas concretas que resulten procedentes, incluyendo el embargo de bienes, y las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los artículos 589 y 590 de la LEC, así como el requerimiento de pago que deba hacerse al deudor en casos que lo establezca la ley; dictándose de oficio las resoluciones pertinentes conforme al art. 239 LJS.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- El embargo telemático de las posibles devoluciones pendientes de la Agencia Tributaria al ejecutado Plantaciones de Lorca, S.L., para asegurar su responsabilidad hasta cubrir las cantidades reclamadas.

- El embargo telemático de los saldos bancarios que ostente el/la ejecutado/a en las cuentas a la vista de las entidades adheridas a la Plataforma del CGPJ (Sistema ECCV).

Para el caso de pago, se designa la Cuenta de Depósitos y Consignaciones correspondiente a la UPAD Social n.º 5 3069-0000-64-0178-14, abierta en Banesto.

La presente resolución es inmediatamente ejecutiva no obstante su impugnación conforme establece el art. 245 de la LJS.

Notifíquese por edictos al/los ejecutado/s el Auto despachando ejecución y este Decreto de embargo.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similar, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la

cuenta n.º 3069-0000-31-0178-14 abierta en Banesto, S.A., debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/la Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Plantaciones de Lorca, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 14 de octubre de 2014.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Cinco de Murcia

13316 Ejecución de títulos judiciales 125/2014.

NIG: 30030 44 4 2012 0004198

N81291

Ejecución de títulos judiciales 125/2014 –AE Plan Actuación

Procedimiento origen: Despido/ceses en general 528/2012

Sobre despido

Demandante: Vanesa Martínez Martínez

Abogado: José Carlos Juárez Torralba

Demandado: Serprolim Sociedad Cooperativa

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 125/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Vanesa Martínez Martínez contra Serprolim Sociedad Cooperativa sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

A u t o

Magistrado-Juez

Sr. D. Félix Ignacio Villanueva Gallego

En Murcia, a diez de julio de 2014.

Antecedentes de hecho

Único.- Vanesa Martínez Martínez ha presentado escrito solicitando la ejecución de Sentencia frente a Serprolim Sociedad Cooperativa.

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución Sentencia a favor de la parte ejecutante, Vanesa Martínez Martínez, frente a Serprolim Sociedad Cooperativa, parte ejecutada,, por importe de 2.354´15.-euros en concepto de principal, más otros 377.-euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Decreto

Secretaria Judicial doña Pilar Isabel Redondo Díaz

En Murcia, a catorce de octubre de dos mil catorce.-

Antecedentes de hecho

PRIMERO.- El actor Vanesa Martínez Martínez ha presentado en fecha 26-5-14 demanda de ejecución frente a Serprolim Soc. Coop. y Fogasa.

SEGUNDO.- En fecha 10 de julio de 2014 se ha dictado Auto despachando ejecución por importe de 2.354,15 euros de principal más 377 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas.

TERCERO.- No consta que el deudor haya satisfecho el importe de dichas cantidades

CUARTO.- Por el Juzgado de lo Social n.º 6 de Murcia se ha dictado en su ETJ 72/13 resolución de fecha 01/07/13 declarando la insolvencia respecto del mismo deudor.

Parte dispositiva

Acuerdo:

- Dar traslado a la parte ejecutante y al Fondo de Garantia Salarial por término de cinco dias según lo dispuesto en el Art. 276.1 LJS.

- Sin perjuicio de lo anterior y de lo dispuesto en dicho precepto legal, el embargo telemático de las posibles devoluciones pendientes de la Agencia Tributaria, así como los saldos bancarios que ostente la ejecutada en las cuentas a la vista de las entidades bancarias adheridas a la Plataforma del C.G.P.J. (Sistema ECCV) para asegurar la responsabilidad de la parte ejecutada hasta cubrir las cantidades indicadas.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, Art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º 3069 0000 31 0125-14 en el Banco de Santander S.A. debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la mercantil Serprolim Sociedad Cooperativa, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 14 de octubre de 2014.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Cinco de Murcia

13317 Ejecución de títulos judiciales 150/2014.

N.I.G: 30030 44 4 2013 0004281

N81291

Ejecución de títulos judiciales 150/2014 –AE Plan de Actuación.

Procedimiento Origen: Despido objetivo individual 525/2013.

Sobre: Despido.

Demandante: José Miguel Ibáñez Peña.

Abogado: Alfonso Hernéndez Quereda.

Demandado/s: Fondo de Garantía Salarial, Don Relax Muebles Tapizados S.L.

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 150/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. José Miguel Ibáñez Peña contra Fondo de Garantía Salarial, Don Relax Muebles Tapizados S.L. sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

Magistrado-Juez.

Señor D. Félix Ignacio Villanueva Gallego.

En Murcia, a 17 de julio de 2014.

Antecedentes de hecho

Único.- José Miguel Ibáñez Peña ha presentado escrito solicitando la ejecución de Sentencia frente a Fondo de Garantía Salarial, Don Relax Muebles Tapizados S.L.

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, José Miguel Ibáñez Peña, frente a Fondo de Garantía Salarial, Don Relax Muebles Tapizados S.L., parte ejecutada,, por importe de 21.563´06.-euros en concepto de principal, más otros 3.450.-euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado de lo Social n.º 5 abierta en Banesto, cuenta n.º 3069 debiendo indicar en el campo concepto, "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social-Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Decreto

Secretaria Judicial D.ª Pilar Isabel Redondo Díaz.

En Murcia, a 14 de octubre de 2014

Antecedentes de hecho

Primero.- El actor José Miguel Ibáñez Peña ha presentado el 23 de junio de 2014 demanda de ejecución frente a Don Relax Muebles Tapizados S.L., y Fogasa.

Segundo.- En fecha 17 de julio de 2014 se ha dictado Auto despachando ejecución por importe de 21.563,06 euros de principal más 3.450 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas.

Tercero.- No consta que el deudor haya satisfecho el importe de dichas cantidades

Cuarto.- Por el Juzgado de lo Social n.º 5 de Murcia en su ETJ 296/12 se ha dictado resolución de fecha 19/9/2013 declarando la insolvencia respecto del mismo deudor.

Parte dispositiva

Acuerdo:

- Dar traslado a la parte ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial por término de cinco días según lo dispuesto en el Art. 276.1 LJS.

- Sin perjuicio de lo anterior y de lo dispuesto en dicho precepto legal, el embargo telemático de las posibles devoluciones pendientes de la Agencia Tributaria, así como los saldos bancarios que ostente la ejecutada en las cuentas a la vista de las entidades bancarias adheridas a la Plataforma del C.G.P.J. (Sistema ECCV) para asegurar la responsabilidad de la parte ejecutada hasta cubrir las cantidades indicadas.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, Art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º 3095 0000 31 0150-14 en el Banco de Santander S.A., debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social-Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social-Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Don Relax Muebles Tapizados S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 14 de octubre de 2014.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Cinco de Murcia

13318 Ejecución de títulos judiciales 157/2014.

NIG: 30030 44 4 2013 0007554

N28150

Ejecución de títulos judiciales 157/2014 Md

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 925/2013

Sobre ordinario

Demandante: Ioan Marius Bun

Abogado: Santiago Salcedo Bautista

Demandado/s: Murven S.L., FOGASA

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Servicio Común de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 157/2014 de este Servicio Común de Ejecución, seguidos a instancia de Ioan Marius Bun contra Murven, S.L., se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto

Magistrado-Juez

Sr. D. Félix Ignacio Villanueva Gallego

En Murcia, a 25 de septiembre de 2014.

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución Sentencia a favor de la parte ejecutante, Ioan Marius Bun, frente a Murven S.L., FOGASA, parte ejecutada, por importe de 1.712´57.-euros en concepto de principal, más otros 274.-euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Así lo acuerda y firma S.S.ª Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez.—El/la Secretario/a Judicial

Decreto

Secretaria Judicial doña Concepción Montesinos García.

En Murcia, a 14 de octubre de 2014.

Antecedentes de hecho

Primero.- Se ha presentado demanda de ejecución con entrada en este Servicio Común de Ejecución en fecha 14/07/2014 y en la que se ha dictado auto despachando ejecución a favor de Ioan Marius Bun frente a Murven S.L. por la cantidad de 1.712,57 Euros de principal más 274 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Segundo.- Se ha realizado averiguación patrimonial del ejecutado, a través del acceso directo a la aplicación correspondiente por este Servicio Común de Ejecución Social y cuya copia queda unida a las actuaciones.

Fundamentos de derecho

Único.- Dispone el artículo 551.3 de la LEC, que dictado el auto que contiene la orden general de ejecución, el/la Secretario/a judicial responsable de la misma, dictará decreto en el que se contendrán las medidas ejecutivas concretas que resulten procedentes, incluyendo el embargo de bienes, y las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los artículos 589 y 590 de la LEC, así como el requerimiento de pago que deba hacerse al deudor en casos que lo establezca la ley; dictándose de oficio las resoluciones pertinentes conforme al art. 239 LJS.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- El embargo telemático de las posibles devoluciones pendientes de la Agencia Tributaria al ejecutado MURVEN, S.L., para asegurar su responsabilidad hasta cubrir las cantidades reclamadas.

- El embargo telemático de los saldos bancarios que ostente el/la ejecutado/a en las cuentas a la vista de las entidades adheridas a la Plataforma del CGPJ (Sistema ECCV).

- El embargo de los créditos que el ejecutado tenga frente a las mercantiles, entidades públicas o personas físicas que a continuación se dirán, por relaciones mercantiles, trabajos realizados, servicios prestados o cualquier otro concepto, librándose los despachos oportunos para ello:

COMUFRI, S.L. CIF: B30316640

Para el caso de pago, se designa la Cuenta de Depósitos y Consignaciones correspondiente a la UPAD Social n.º 5 157-0000-64-0157-14, abierta en BANESTO.

La presente resolución es inmediatamente ejecutiva no obstante su impugnación conforme establece el art. 245 de la LJS.

Notifíquese por edictos al/los ejecutado/s el Auto despachando ejecución y este Decreto de embargo.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similar, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo

de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º 3069-0000-31-0157-14 abierta en Banesto, S.A., debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/la Secretario/a judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Murven, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 15 de octubre de 2014.—La Secretaria Judicial.

IV. Administración Local

Cartagena

13319 Edicto de trámite de audiencia de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.

De conformidad con lo previsto en el artículo 72.1 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se le notifica que, se ha incoado expediente para proceder a su baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, al haberse apreciado que no viven habitualmente en el término municipal de Cartagena y figuran inscritos en el mismo.

Para proceder a la verificación de este hecho, se le otorga trámite de audiencia para que en el plazo de quince días comparezcan, examinen el expediente, si lo desean, y aleguen lo que crean oportuno, aportando cuantos documentos o justificaciones estimen pertinentes, según lo regulado en el art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (LRJAP-PAC).

Si manifiestan de forma expresa su conformidad con la baja, deberán comunicar el Municipio en que constan inscritos y en el que residen de forma habitual, procediendo este Ayuntamiento a acordar la baja de oficio.

En el supuesto de no estar de acuerdo con la baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, de conformidad con el Anexo II.1.c.1 de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría, por la que dispone la publicación de la Resolución de 1 de abril, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal, deberán presentar las justificaciones que estimen pertinentes al objeto de acreditar que es en este municipio donde residen el mayor número de días al año.

Expediente	Apellidos y Nombre	F. Nacimiento	N.I.F./ N.I.E/Pasaporte
18783/2014	CASTILLO HERRERA, MAGDALENA ITAMAR	03/04/1994	X6653539F
18785/2014	CASTILLO HERRERA, SILVANA PAOLA	25/12/1992	X6653549V
18786/2014	DEMOUCH, SMAIN	11/10/1976	X3896396N
18779/2014	FIGUEROA MONSALVE, EVELYN VIVIANA	17/05/1986	X6418666X
19509/2014	HEREDIA GONZALEZ, LEONOR	14/12/1973	X491204
19507/2014	HEREDIA GONZALEZ, REMEDIOS	01/06/1976	XDA203367
19411/2014	HOWARD, LEON DAMIEN	19/07/1991	204615263
19413/2014	HOWARD, NEIL GORDON	28/05/1963	205161281
19412/2014	HOWE, ELSPETH ROBERT	07/06/1942	104467053
19414/2014	HOWE, JOSEPH	17/09/1939	019423331
19415/2014	HRISTOVA, MILENA NIKOLOV	02/07/1979	332103000
19416/2014	HUBERT, DAVID	19/03/1986	970435400154
19417/2014	HUGHES, CHRISTOPHER DARNLEY	05/08/1939	202111739
19418/2014	HUMENIUC, ALEXANDRU	20/12/1984	07423943
19419/2014	HUNT, JACQUELINE	20/09/1944	205876907
19420/2014	HURLEY, HECTOR	10/10/1962	453933091
19421/2014	HURLEY, PATRICK	13/02/1967	014152816
19422/2014	HURLEY, TERENCE PATRIK	06/04/1943	X4840340J
19423/2014	HURST, KATHLEEN	01/06/1956	X5800814F
19424/2014	HYTTINEN, JUSSI OLAVI	24/06/1974	PT5316382
19428/2014	IANCU, GEORGIANA FLOR	05/02/1988	11389281

Expediente	Apellidos y Nombre	F. Nacimiento	N.I.F./ N.I.E/Pasaporte
21201/2014	IEPAN, MARILENA	23/07/1979	11213945
21202/2014	ILES, ANTHONY CHARLES	17/10/1950	022374611
21203/2014	IMPEY, DAVID EDWIN	15/01/1942	X4716390X
21204/2014	IMPEY, PAULINE ANN	22/08/1942	X4176374B
21205/2014	INCH, BERYL JOAN	27/09/1950	X4672053V
21206/2014	INCH, CHRISTOPHER RI	10/02/1955	X4672047B
21207/2014	INCHBALD, ANTHONY CHARLES	19/12/1964	453652188
21208/2014	INGHAM, SYLVIA MAY	10/12/1951	100798974
21209/2014	INGLIS, JANE MARGARET	29/06/1944	111696905
21210/2014	INGLIS, TIMOTHY CHRISTOPHER	06/09/1947	108817076
21212/2014	ISMAEL, MAHMOUD IWEMBA	01/06/1980	02833
21213/2014	ISTRATE, MARIA	06/01/1982	X7033871B
21215/2014	ISTRATI, JONEL	04/09/1982	05556232
21216/2014	IVANOV HRISTOV, TSANO	10/03/1987	357146130
21218/2014	IVANOV, RADOSLAV STEFA	02/07/1978	322437624
21219/2014	IVO, NIKL	28/05/1947	86902915
21230/2014	JAMES, BEATRICE ANNE	06/12/1939	X1943600P
18780/2014	KEZANNAYA, MOHAMMED	01/01/1957	X3514724W
18781/2014	KHABA, BOUSSELHAM	01/01/1966	X2828343X
18776/2014	LAARAJ, OUMELAID	01/01/1952	X2795560W
18777/2014	LEHFAOUI, ABDELKADER	03/11/1972	X4251592L
18778/2014	LONNQUIST, STIG HENRY	16/11/1944	X2563808K
19451/2014	LOZANO MUNUERA, LUIS	09/09/1922	32536411J
18769/2014	MOUGHLIA, MOHAMMED	01/01/1968	X2828356T
18770/2014	NIKOLAEV NAKOV, NIKITA	27/09/1975	X5374600Y
18771/2014	RODRIGUEZ CERDAN, JOSE MARTIN	11/11/1974	X5955813D
18772/2014	SAIHI, AZOUZ	01/01/1972	X2800608J
18773/2014	TAFFALI, MIMOUN	17/06/1972	X4358844E
19467/2014	TORRES CHANGOTASIG, JOHANNA ELIZABETH	23/03/1995	XDA758347

Asimismo los menores:

- J.C.H., con NIE: X6653529C, fecha de nacimiento 01/05/2000 y domicilio en Los Estrases, 3 – CP 30390 (Los Barberos – La Aljorra); siendo su representante legal D. Pedro German Castillo Soto, con NIE: X3676970Y (Expediente: 18782/2014).

- L.F.I, con documento: 8189200 y, fecha de nacimiento 11/07/2001 y domicilio en Calle de la Gloria, 17 – 2.º – CP 30202; siendo su representante legal D.ª Mariana Ionescu, con NIE: Y2057073Y (Expediente: 21211/2014).

- M.A.H.V.H., con fecha de nacimiento 31/01/1997 y domicilio en Calle Antonio Reverte, 13 – CP 30368 (Los Urrutias); siendo su representante legal D.ª Nevenka Herzig Von Herzfel, con NIE: X1553515A (Expediente: 18826/2014).

- M.P.H.M., con documento: 202872495, fecha de nacimiento 01/02/1999 y domicilio en Urb Villas Caravanning, 110, B – CP 30385 (Playa Honda); siendo su representante legal D. Christopher Manning, con Documento: 205051708 (Expediente: 18847/2014).

- P.D.C.H., con NIE: X6641020T, fecha de nacimiento 09/09/1998 y domicilio en Los Estrases, 3 – CP 30390 (Los Barberos – La Aljorra); siendo su representante legal D. Pedro German Castillo Soto, con NIE: X3676970Y (Expediente: 18784/2014).

Se hace constar que, los datos de domicilio en el que se causa baja se expondrán en el Tablón de Edictos y en la Web municipal (Tablón de Edictos Electrónico) del Ayuntamiento a partir de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Cartagena, a 23 de septiembre de 2014.—El Concejal Delegado de Área, José Cabezos Navarro.

IV. Administración Local

Cartagena

13320 Edicto de trámite de audiencia de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.

De conformidad con lo previsto en el artículo 72.1 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se le notifica que, se ha incoado expediente para proceder a su baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, al haberse apreciado que no viven habitualmente en el término municipal de Cartagena y figuran inscritos en el mismo.

Para proceder a la verificación de este hecho, se le otorga trámite de audiencia para que en el plazo de quince días comparezcan, examinen el expediente, si lo desean, y aleguen lo que crean oportuno, aportando cuantos documentos o justificaciones estimen pertinentes, según lo regulado en el art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (LRJAP-PAC).

Si manifiestan de forma expresa su conformidad con la baja, deberán comunicar el Municipio en que constan inscritos y en el que residen de forma habitual, procediendo este Ayuntamiento a acordar la baja de oficio.

En el supuesto de no estar de acuerdo con la baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, de conformidad con el Anexo II.1.c.1 de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría, por la que dispone la publicación de la Resolución de 1 de abril, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal, deberán presentar las justificaciones que estimen pertinentes al objeto de acreditar que es en este municipio donde residen el mayor número de días al año.

Expediente	Apellidos y Nombre	F. Nacimiento	N.I.F./ N.I.E/Pasaporte
21282/2014	BRADBURY, KATY MARY	10/11/1975	X7806631V
21283/2014	BRADBURY, MARK	11/02/1972	X7806636E
21287/2014	CHIVERTON, BARBARA MAY	07/04/1938	X4339546K
21325/2014	FODOR, DORINA	20/10/1969	X5998960P
21330/2014	GEORGIEVA IVANOVA, DESHKA	22/12/1965	X8446220E
21335/2014	HALL, LOUISA CLEMENT	08/10/1958	X4663590H
21347/2014	HOLDING, MICHAEL JOHN W	21/11/1946	X3616291R
21350/2014	HRISTOV KUNCHEV, KIRIL	02/04/1964	X9819602M
21353/2014	IGNAT, CLAUDIU	15/09/1989	Y0043459A
22386/2014	JACKSON, MATTHEW JAMES	27/06/1992	450669852
22405/2014	JAMES PERRY, MICHAEL ANTHON	13/11/1964	020393179
22400/2014	JAMES, NOEL CHRISTOPHER HIL	25/12/1939	X1943601D
22401/2014	JAMES, PAUL ALAN PHILIP	22/03/1961	X8298355R
22407/2014	JANKAUSKAS, DARIUS	03/10/1970	LK534053
22408/2014	JANKAUSKIENE, JOLANTA	02/10/1970	LB753854
22409/2014	JANTEA, GEORGETA	15/05/1983	10470758
22410/2014	JARVIS, ALBERT FRANCIS	05/11/1940	452848765
22411/2014	JARVIS, PAMELA ANN	23/02/1948	452848767
22412/2014	JEFFERYS, MANDY	11/06/1960	025024585
22413/2014	JEFFERYS, STEPHEN ALBERT	04/01/1952	012183842

Expediente	Apellidos y Nombre	F. Nacimiento	N.I.F./ N.I.E/Pasaporte
22414/2014	JEFFRIES, NATHAN JAMES	04/08/1993	705069125
22427/2014	JIRI, PRAZAK	25/07/1979	33656085
22432/2014	JOHANNSSON, THORDUR	31/12/1965	A1179711
22434/2014	JOHN, ANJA JOHANNA	11/02/1970	4025544415D
22457/2014	JOHN, HEINZ PETER	24/09/1941	X1037554R
21364/2014	JURSCHIK BADSCHING, CARMEN	05/01/1963	X2341708D
21366/2014	LILLIE, THOMAS CHARLES	10/01/1978	X9274595Y
21436/2014	MEAKIN, IAN ERIC	26/11/1960	X9491861Z
21438/2014	MEAKIN, SUSAN	11/02/1961	X9491831F
21442/2014	MORARI, GEORGE CAIUS	07/11/1983	X6854627Y
21450/2014	NECSA, ALIN IOVAN	22/09/1979	X6683105H
21460/2014	SAMPSON, THOMAS ANDREW	02/03/1984	X4842360D
21478/2014	STEFANESCU, IRINICA	22/06/1968	X5793822F
21486/2014	TUDOSE, ALEXANDRA	03/05/1981	X3229134A

Asimismo los menores:

- I.J.S., con DOCUMENTO: AA1358712 y, fecha de nacimiento 20/03/2007 y domicilio en Calle Españoleto, 17 – 1.º A – CP 30204; siendo su representante legal D.ª Jenniffer Cristina Maltes, con NIE: X6453223K (Expediente: 22426/2014).

- J.J.P., con DOCUMENTO: 036097209 y, fecha de nacimiento 03/06/1997 y domicilio en Urb. Monte Claro, 8 – CP 30385 (Urb. Campo Golf); siendo su representante legal D. Michael Anthon James Perry, con DOCUMENTO: 020393179 (Expediente: 22403/2014).

- L.D.J., con DOCUMENTO: A2130460, fecha de nacimiento 16/07/2005 y domicilio en Polígono Isla Del Ciervo Sur, 14 – CP 30380 (La Manga); siendo su representante legal D. Thordur Johannsson, con DOCUMENTO: A1179711 (Expediente: 22429/2014).

- N.J.P., con DOCUMENTO: 036097207 y, fecha de nacimiento 05/05/1999 y domicilio en Urb. Monte Claro, 8 – CP 30385 (Urb. Campo Golf); siendo su representante legal D. Michael Anthon James Perry, con DOCUMENTO: 020393179 (Expediente: 22406/2014).

- S.L.J., con DOCUMENTO: 210184092, fecha de nacimiento 13/07/2004 y domicilio en Calle Isla de Pascua, 42, 12 – CP 30868 (El Mojón – Isla Plana); siendo su representante legal D.ª Nicola James, con NIE: X8298278Q (Expediente: 22402/2014).

Se hace constar que, los datos de domicilio en el que se causa baja se expondrán en el Tablón de Edictos y en la Web municipal (Tablón de Edictos Electrónico) del Ayuntamiento a partir de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Cartagena, a 24 de septiembre de 2014.—El Concejal Delegado de Área, José Cabezos Navarro.

IV. Administración Local

Lorca

13321 Anuncio de licitación de ampliación del Centro de Iniciativas Empresariales La Torrecilla de Lorca.

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 17 de octubre de 2014, se aprobaron el proyecto de obras y los pliegos de cláusulas administrativas particulares para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato relativo a "Ampliación del Centro de Iniciativas Empresariales La Torrecilla de Lorca", a tal efecto, conforme al artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1.º Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.

A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.

B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

C) Obtención de documentación e información.

1. Dependencia: Servicio de Contratación.

2. Domicilio: calle Villaescusa n.º 5, Palacio Villaescusa, 3.ª planta.

3. Localidad y código postal: 30800 Lorca.

4. Teléfono: 968464911

5. Fax: 968466062

6. Correo Electrónico:

7. Dirección de Internet del perfil del contratante: www.Lorca.es

8. Fecha limite de obtención de documentación e información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

D) Número de expediente: 140/2014.

2.º Objeto del contrato:

A) Tipo: Obras.

B) Descripción: Ampliación del Centro de Iniciativas Empresariales La Torrecilla de Lorca.

C) División por lotes. No.

D) Lugar de ejecución:

a. Domicilio

b. Localidad y código postal: 30800 Lorca

E) Plazo máximo de ejecución: Once meses.

F) Admisión de prórroga: No.

G) CPV: 45213221

3.º Tramitación y procedimiento:

A) Tramitación: Ordinario.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Criterios de adjudicación: A la oferta económicamente más ventajosa, mediante la aplicación de varios criterios de valoración de las ofertas, recogidos en los pliegos.

4.º Valor Estimado del contrato: 590.071,48.

5.º Presupuesto base de licitación:

A) Importe Neto: 590.071,48.IVA. Importe total: 713.986,49.

6.º-Garantías exigidas: Definitiva: 5 por ciento del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

7.º Requisitos específicos del contratista:

A) Clasificación Administrativa exigida:

- Grupo C, subgrupo 3, categoría D. (Estructuras metálicas).

- Grupo C, subgrupo 4, categoría D. (Albañilería, Revocos y Revestidos).

- Grupo C, subgrupo 6, categoría C. (Pavimentos, Solados y Alicatados).

8.º Presentación de ofertas o solicitud de participación:

A) Fecha limite de presentación: Durante los 26 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 13 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Modalidad de presentación: Documentación a presentar: Tres sobres, comprensivo el sobre numero 1 de la documentación administrativa conforme al los pliegos administrativos, Sobres numero 2 comprensivo de los criterios de valoración mediante juicio de valor, y sobre numero 3 comprensivo de la oferta económica conforme al modelo que se recoge en el anexo I de los Pliegos de cláusulas Administrativos.

C) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Servicio de contratación de este Excmo. Ayuntamiento.

2. Domicilio: calle Villaescusa, Palacio Villaescusa 3.º planta.

3. Localidad y código postal: 30800 Lorca.

4. Correo Electrónico:

D) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.

9.º Apertura de ofertas:

A) Descripción: Las propuestas económicas se abrirán en acto público.

B) Dirección: Ayuntamiento de Lorca-Servicio de Contratación, calle Villaescusa, Palacio Villaescusa 3.º planta.

C) Localidad y Código postal: 30800 Lorca.

D) Fecha y hora;

1.- Documentación administrativa: 13 horas del lunes hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.

2.- Oferta económica: La mesa para la apertura del sobre numero dos será el lunes hábil siguiente al señalado anteriormente a las 13 horas. La mesa para la apertura de los sobres numero 3 relativos a la proposición económica, se convocara mediante citación a través del perfil del contratante (web:www.lorca.es).

10.º Gastos de publicidad:

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

11.º Otras informaciones:

A).- los criterios de valoración serán los establecidos en la cláusula 6 del pliego de cláusulas administrativas.

B).-Se admitirá la presentación de mejoras conforme a lo expresado en el pliego de cláusulas administrativas, sobre los siguientes aspectos:

- Adecuación del exterior del edificio en base a las unidades de obras especificadas en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca a 20 de octubre de 2014.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Patrimonio y Sociedad, Francisco José García García.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Molina de Segura

13322 Anuncio de licitación del contrato de enajenación de vehículos para el desguace.

1.- Entidad adjudicadora:

Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Expediente núm. 000065/2014-1055

2.- Objeto del contrato:

Descripción: Enajenación de vehículos para el desguace.

Lugar de ejecución: Molina de Segura

Duración: Desde la formalización del contrato hasta la retirada definitiva de los vehículos y elementos metálicos.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Procedimiento: Abierto.

Tramitación: Ordinaria.

Forma: Un solo criterio.

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe total: 2.180 € (IVA excluido), cantidad que podrá ser mejorada al alza.

5.- Garantías:

Definitiva: 5% del precio del contrato.

6.- Obtención de documentación e información:

Iltmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Parque la Compañía

30500 Molina de Segura (Murcia)

Teléfono: 968 388 504

Fax: 968 388502

e-mail: contratacion@molinadesegura.es

página web: www.molinadesegura.es

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista:

Establecidos en la Cláusula 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de las ofertas:

Fecha límite: El plazo de presentación de ofertas será hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de 15 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (si coincidiera en sábado o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente).

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación: Indicado en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9.- Apertura de ofertas:

Lugar: Indicado en la cláusula 11.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Fecha: El quinto día hábil siguiente al de la presentación (si coincidiera en sábado, se ampliará al primer día hábil siguiente).

Hora: A las nueve y media horas.

10.- Gastos de anuncios:

Por cuenta del adjudicatario.

Molina de Segura, 15 de octubre de 2014.—El Alcalde.

IV. Administración Local

Mula

13323 Aprobación definitiva de la ordenanza reguladora de vertido de lodos procedentes de estaciones depuradoras de aguas residuales (EDAR).

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 28 de julio de 2014, de aprobación inicial de modificación de la ordenanza reguladora de vertido de lodos procedentes de estaciones depuradoras de aguas residuales (EDAR), y no habiéndose presentado reclamación alguna, se entiende aprobada definitivamente dicha modificación, haciéndose público el contenido íntegro de la referida ordenanza:

Art. 1.- Objeto y ámbito de aplicación

La presente Ordenanza tiene por objeto regular el transporte y uso de lodos procedentes de E.D.A.R. en el Término Municipal de Mula para evitar la generación de malos olores e insalubridad en las proximidades de núcleos habitados o zonas de paso frecuente.

Terminología: Se entiende por:

"Lodos de depuración": Los lodos residuales salidos de todo tipo de estaciones depuradoras de aguas residuales domésticas, urbanas o de aguas residuales de composición similar a las anteriormente citadas, así como los procedentes de fosas sépticas y de otras instalaciones de depuración similares, utilizadas para tratamiento de aguas residuales.

"Lodos Tratados": son los lodos de depuración tratados por una vía biológica, química o térmica, mediante almacenamiento a largo plazo o por cualquier otro procedimiento apropiado, de manera que se reduzca de manera significativa su poder de fermentación y los inconvenientes sanitarios de su utilización.

Art. 2.- Autorización previa

-Será preceptivo que las parcelas destinadas a la aplicación de lodos cuenten con la pertinente autorización previa por parte del Ayuntamiento.

-Para ello, el Ayuntamiento, o Entidad en quien delegue, requerirá a la persona o entidad que pretenda utilizar los lodos una analítica de suelo de todas y cada una de las parcelas agrícolas a autorizar, con el objeto de verificar que dichos suelos agrícolas están acorde a legislación aplicable para recibir lodos procedentes de EDAR.

-Los suelos sobre los que podrán aplicarse los lodos tratados deberán presentar una concentración de metales pesados inferior a la establecida en el anexo I A del Real Decreto 1310/1990.

-Con carácter general, no se podrán autorizar parcelas situadas a menos de 1.500 metros de núcleos urbanos.

-El Ayuntamiento podrá limitar la aplicación de lodos en fechas señaladas, en parcelas que, por su ubicación, sean susceptibles de provocar molestias a la población en ese período de tiempo.

Art. 3.- Condiciones de uso de los lodos

3.1.- Prohibiciones generales

-Queda totalmente prohibido el vertido de lodos por la red general de saneamiento municipal y a los cauces de ríos o arroyos.

-Sólo podrá emplearse los lodos tratados como fertilizante en tierras cultivadas en cada temporada agrícola, quedando prohibido el vertido en terrenos cuyos usos sean distintos a los agrícolas y en terrenos forestales, ya sean de titularidad pública o privada.

-Queda prohibida la aplicación durante los días con lluvia.

3.2.- Dosificación

-No se podrán sobrepasar, en ningún caso, los valores límites en metales pesados establecidos en el anexo IC del RD 1310/1990, ni los límites máximos de N establecidos en el RD 261/1196, para zonas vulnerables a la contaminación por nitratos.

-Las dosis de aplicación serán las correspondientes a las necesidades del cultivo, según el estudio agronómico e informe de dosificación correspondiente, que habrá sido llevado a cabo teniendo en cuenta todas las aplicaciones realizadas en la parcela.

- Una vez realizado el esparcimiento sobre el terreno, se deberá proceder al laboreo del terreno dentro de las 48 horas siguientes al vertido, salvo causa debidamente justificada.

- La dosificación del lodo será homogénea a lo largo de la parcela.

-Cuando la pendiente media exceda del 10% no se podrá llevar a cabo la labranza con volteo de la tierra en la dirección de la pendiente, salvo que la pendiente real del recinto esté compensada mediante terrazas o bancadas.

3.3.- Comunicación previa

La persona o entidad que pretenda aplicar los lodos comunicará al Ayuntamiento, o entidad pública en que este delegue, con una antelación semanal, la previsión de aplicación, con procedencia de lodo, parcelas destino a aplicar y su uso.

Art. 4.- Condiciones del transporte

-Queda prohibida la circulación de vehículos transportadores de residuos ganaderos y lodos tratados por carreteras, caminos y travesías, si no se garantiza la estanqueidad de los mismos, y en todo caso sin llevar la tapa puesta. Asimismo queda prohibido el lavado en casco urbano de cubas u otros vehículos que hayan transportado lodos.

- Queda prohibido el estacionamiento de vehículos que transporten lodos tratados en núcleos de población. El transportista de lodos tratados pondrá a disposición de las autoridades locales y las competentes en materia de transporte y medio ambiente, la tarjeta de transporte, gestor de residuos, destino de la carga y autorización de destinatarios y todas aquellas referentes a normas de tráfico y pesaje.

-En todo momento, el lodo deberá ir acompañado de la documentación que acredite su origen y de su destino, a efectos de su trazabilidad, de acuerdo a lo exigido por el artículo 4 del Real Decreto 1310/1990.

-Todo lodo tratado que sea transportado deberá ser inmediatamente depositado en la parcela a la que esté destinado, sin posibilidad de quedar almacenado en ningún sitio, ni siquiera en el vehículo transportador.

Art. 5.- Infracciones y sanciones

Toda infracción de la presente Ordenanza será sancionada con multa por importe comprendido dentro de los límites establecidos en el artículo 141 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local. No obstante, las infracciones tipificadas en la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada, serán sancionables por los órganos competentes de conformidad con el artículo 90 de la citada Ley.

5.1.- Calificación

Las infracciones a las prescripciones establecidas en la presente Ordenanza se clasificarán en muy graves, graves y leves.

Se consideran infracciones muy graves:

El incumplimiento del artículo 2, los vertidos a la red de saneamiento municipal y a los cauces de ríos y arroyos, el incumplimiento de cualquier requisito impuesto en las autorizaciones de cualquier Administración u Organismo, no poner a disposición del Ayuntamiento cualquier dato que se solicite, el incumplimiento del procedimiento establecido en el artículo 6, así como la reiteración en la comisión de una infracción de carácter grave.

Se consideran infracciones graves:

El incumplimiento en lo dispuesto en los artículos 3.1, 3.2 y 3.3 de la presente Ordenanza, así como la reiteración en la comisión de una infracción de carácter leve.

Se consideran infracciones leves:

El resto de infracciones de la presente Ordenanza que no hayan sido objeto de otra calificación conforme a los apartados anteriores.

Sanciones:

Multas

- En infracciones muy graves: hasta 3.000 euros

- En infracciones graves: hasta 1.500 euros

- En infracciones leves: hasta 750 euros

Sanciones accesorias

Además de las multas previstas, la comisión de las infracciones podrá llevar aparejada, motivadamente, la imposición de todas o algunas de las sanciones accesorias que se enumeran a continuación:

Por la comisión de infracciones muy graves:

a) Revocación de la autorización o licencia concedida y prohibición de obtenerlas nuevamente durante un plazo de dos años.

Por la comisión de infracciones graves:

a) Revocación de la autorización o licencia concedida y prohibición de obtenerlas nuevamente durante un plazo de seis meses.

Art. 6.- Daños y perjuicios

Sin perjuicio de las sanciones que en cada caso correspondan, el infractor deberá reponer la situación alterada al estado originario, según valoración efectuada por la Administración Local, e indemnizar por los daños y perjuicios causados. Cuando el infractor no cumpliera con la obligación de reposición o restauración establecida en el apartado anterior, la Administración podrá proceder a su ejecución subsidiaria a costa de los responsables.

Art. 7.- Personas responsables

A los efectos de la presente Ordenanza, serán considerados responsables directos de las infracciones las personas que realicen la aplicación, los titulares que exploten las tierras dónde se produzcan los vertidos y los propietarios de los vehículos con los que se infrinjan las normas.

Art. 8.- Procedimiento

El procedimiento sancionador se realizará conforme a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 28 de noviembre, de Régimen jurídico de las administraciones Públicas y del procedimiento administrativo Común y el real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Será competente para la incoación y resolución de los expedientes previstos en esta ordenanza la concejalía de medio ambiente o aquella otra que, expresamente designe la Alcaldía-Presidencia por resolución.

Disposición adicional primera

El Ayuntamiento podrá encomendar la gestión, inspección y control de las autorizaciones y permisos concedidos, en otras entidades públicas.

Disposición adicional segunda

Las técnicas y analíticas de muestreo a utilizar, así como las determinaciones a realizar sobre los lodos y suelos serán, al menos, las establecidas en los anexos IIA, IIB y IIC, del Real Decreto 1310/1990.

Disposición final primera

La presente Ordenanza entrará en vigor una vez publicada y transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Mula, 14 de octubre de 2014.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

IV. Administración Local

San Javier

13324 Anuncio sobre aprobación de bases y convocatoria para la concesión de ayudas para libros y material didáctico al alumnado de 2.º ciclo de Educación Infantil (3, 4 y 5 años) durante el curso escolar 2014/2015.

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 9 de octubre de 2014, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar las bases y la convocatoria para la concesión de ayudas para libros y material didáctico al alumnado empadronado en el municipio de San Javier y que curse estudios de 2.º ciclo de Educación Infantil (3, 4 y 5 años) durante el curso escolar 2014/2015.

Podrán solicitar las ayudas los alumnos/as indicados en el punto anterior en el plazo de 15 días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, debiendo acompañar a la solicitud los documentos mencionados en la convocatoria.

Los interesados podrán solicitar información en la Concejalía de Educación y obtener copia de las bases y de la convocatoria en la página web del Ayuntamiento www.sanjavier.es en el apartado de Educación.

Lo que se publica para general conocimiento.

San Javier, 17 de octubre de 2014.—El Alcalde, Juan Martínez Pastor.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

San Javier

13325 Anuncio sobre aprobación de bases y convocatoria para la concesión de ayudas de movilidad a alumnos que cursen estudios postobligatorios durante el curso escolar 2014/2015.

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 9 de octubre de 2014, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar las bases y la convocatoria para la concesión de ayudas de movilidad a alumnos/as empadronados en el municipio de San Javier y que cursen estudios postobligatorios fuera del mismo durante el curso escolar 2014/2015.

Podrán solicitar las ayudas los alumnos/as indicados en el punto anterior en el plazo de 15 días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, debiendo acompañar a la solicitud los documentos mencionados en la convocatoria.

Los interesados podrán solicitar información en la Concejalía de Educación y obtener copia de las Bases y de la Convocatoria en la página web del Ayuntamiento www.sanjavier.es en el apartado de Educación.

Lo que se publica para general conocimiento.

San Javier, 17 de octubre de 2014.—El Alcalde, Juan Martínez Pastor.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Consorcio Turístico de Marina de Cope

13326 Aprobación definitiva del Presupuesto General del Consorcio Marina de Cope para el ejercicio 2014.

Habiendo transcurrido el plazo para presentación de reclamaciones a la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2014, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente, siendo el resumen a nivel de capítulos el siguiente:

PRESUPUESTO CONSORCIO MARINA DE COPE

AÑO 2014

INGRESOS

a) Operaciones Corrientes			
Capítulo	**Denominación**	**Importe**	**%**
1	Impuestos Directos	0 €	0%
2	Impuestos Indirectos	0 €	0%
3	Tasas y otros ingresos	5.000 €	100%
4	Transferencias corrientes	0 €	0%
5	Ingresos patrimoniales	0 €	0%
b) Operaciones de Capital			
Capítulo	**Denominación**	**Importe**	**%**
6	Enajenación de inversiones	0 €	0%
7	Transferencias de capital	0 €	0%
8	Activos financieros	0 €	0%
9	Pasivos financieros	0 €	0%
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		**5.000 €**	**100%**

GASTOS

a) Operaciones Corrientes			
Capítulo	**Denominación**	**Importe**	**%**
1	Gastos de personal	0 €	0%
2	Bienes corrientes y servicios	4.900 €	98%
3	Gastos financieros	100 €	2%
4	Transferencias corrientes	0 €	0%
b) Operaciones de Capital			
Capítulo	**Denominación**	**Importe**	**%**
6	Inversiones reales	0 €	0%
7	Transferencias de capital	0 €	0%
8	Activos financieros	0 €	0%
9	Pasivos financieros	0 €	0%
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		**5.000 €**	**100%**

Murcia, 15 de octubre de 2014.—El Presidente del Consorcio, Juan Carlos Ruiz López.